Boletín Oficial
DE LA REPUBLICA ARGENTINA
PRESIDENCIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL
Año LIX | Buenos Aires, jueves 5 de abril de 1951 | Número 16.374

APRUEBANSE RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y CONCEDESE AUTORIZACION

DECRETO Nº 5.728
Bs. As., 24 de marzo de 1951

VISTO el Expediente M.I.C. Nº 86.206|50 y, CONSIDERANDO: Que habiendo terminado oportunamente la recepción de material férreo de procedencia española, la entonces Secretaría de Industria y Comercio estimó necesario mantener en funciones a la Comisión Receptora y Distribuidora del Hierro Español creada por Decreto Nº 4.044 del 23 de febrero de 1945 —modificado por Decreto Nº 22.942 del 26 de setiembre de 1945—, y por Resolución S.I.C. Nº 181 del 27 de enero de 1948, encomendó a la Dirección General de Administración de ese Departamento de Estado, la prosecución de los trámites administrativos pendientes hasta su terminación y presentación de la correspondiente rendición final de cuentas;

Que concordante con ese propósito y a efectos de facilitar la urgente liquidación de los remanentes de "hierro español" en poder del mismo Ministerio, por Resolución M.I.C. Nº 532 del 30 de marzo de 1949 el mencionado Departamento de Estado dispuso que el Director General de Industria Manufacturera, de su dependencia, se hiciera cargo de aquellas existencias y propusiera las medidas conducentes a dar destino definitivo a dichos materiales; Que el estudio producido por el mencionado funcionario contiene conclusiones de orden práctico que constituyen, evidentemente, la solución más adecuada para finiquitar la situación relativa a las existencias de "hierro español", contando, por otra parte, con la conformidad del referido Departamento de Estado;

Por ello y atento lo propuesto por el Ministerio de Industria y Comercio de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse las Resoluciones Nros. 181|48 del 27 de enero de 1948 de la ex Secretaría de Industria y Comercio, y 532|49 del 30 de marzo de 1949 del Ministerio de Industria y Comercio, considerándose terminadas, desde aquella fecha, las funciones de la Comisión Receptora y Distribuidora del Hierro Español.

Art. 2º — Autorízase al citado Departamento de Estado para vender a la firma Ferrodinie (E.N.), ex Thyssen Lametal (E.N.), el remanente del material férreo de procedencia española, existente en depósitos con un peso total de seis millones setenta y tres mil seiscientos veinte kilogramos (6.073.620 kg.) a un precio uniforme de cuatrocientos pesos moneda nacional (m$n. 400.—) la tonelada métrica, más el importe de los respectivos derechos y servicios aduaneros (Expedientes M.I.C. Nros. 111.400|49 y 111.461|49).

Art. 3º — Por el hierro de diversos tipos que Ferrodinie (E.N.), ex Thyssen Lametal (E.N.), se apropiara con anterioridad y que asciende a setecientos cuarenta y dos mil ochocientos noventa y ocho kilogramos (742.898 kg.) (Expedientes M.I.C. Nros. 302.219|48; 302.262|48 y 111.399|49), abonará los precios que regían en ese entonces, más los importes de los respectivos derechos y servicios aduaneros y gastos de clasificación.

Art. 4º — El Ministerio de Industria y Comercio de la Nación deducirá de la suma de tres millones ciento treinta y nueve mil ciento dos pesos moneda nacional (m$n. 3.139.102.—) importe total a que asciende la venta de material férreo aludido en los artículos 2º y 3º del presente decreto, la cantidad de quinientos ochenta y cinco mil seiscientos cuarenta y dos pesos con ochenta centavos moneda nacional (m$n. 585.642,80) que la ex Comisión Receptora y Distribuidora del Hierro Español adeuda a dicha Empresa por concepto de almacenaje y otros gastos correspondientes al mismo material (Expediente M.I.C. Nº 302.153|48).

Art. 5º — El saldo de dos millones quinientos cincuenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos con veinte centavos moneda nacional (m$n. 2.553.459,20) resultante de lo dispuesto en el artículo 4º, deberá ser abonado por Ferrodinie (E.N.), ex Thyssen Lametal (E.N.) en la Dirección General de Administración del Ministerio de Industria y Comercio de la Nación, dentro de los ciento ochenta (180) días de la fecha del presente decreto, quedando facultada dicha Empresa a efectuar los pagos en forma escalonada y a medida que ellos se realicen se acreditarán en la cuenta especial "Ministerio de Industria y Comercio, Comisión Receptora y Distribuidora del Hierro Español (En Liquidación)", del Ejercicio 1951.

Art. 6º — El Ministerio de Industria y Comercio de la Nación, por intermedio de sus organismos competentes, proseguirá los trámites pendientes hasta su terminación y oportunamente —por conducto de la Dirección General de Administración, de su dependencia— practicará la correspondiente rendición final de cuentas.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Industria y Comercio y de Hacienda de la Nación.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — José C. Barro. — Ramón A. Cereijo.

INTERINO DE LA CARTERA DE RR. EE. Y CULTO

DEC. Nº 5.568 - Bs. As., 21|3|51

ATENTO a que el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto, doctor Hipólito Jesús Paz, debe ausentarse del país a fin de asistir a la IV Reunión de Consulta de los Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas Americanas, a celebrarse en la ciudad de Wáshington,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Encárgase interinamente de la Cartera de Relaciones Exteriores y Culto mientras dure la ausencia de su titular, al señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Ejército, General de División, D. Franklin Lucero.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi.

DISPONESE EL PAGO DE UN ANTICIPO DEL ESTADO A AEROLINEAS ARGENTINAS

Para Cubrir Gastos de Explotación

ORDEN DE PAGO Nº 60

DECRETO Nº 5.788 - Bs. As., 24 de marzo de 1951

VISTO el pedido formulado por el Ministerio de Transportes en las presentes actuaciones (Expediente Nº 5.456/51 R. M. H.) por el que solicita se libre orden de pago a favor de Aerolíneas Argentinas, por la suma de m$n. 4.000.000.— como anticipo del déficit de explotación de dichas Aerolíneas, correspondiente al ejercicio 1950; atento lo dispuesto en el artículo 10º de la Ley Nº 13.558, y CONSIDERANDO: Que en el Expediente Nº 123.207/50, la Contaduría General de la Nación estimó en m$n. 65.716.826.12 el déficit de explotación de Aerolíneas Argentinas para 1950, de los que sólo se ha anticipado la suma de m$n. 39.000.000 por lo que existe saldo suficiente para acordar la suma requerida;

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — La Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, entregará a Aerolíneas Argentinas, hasta la suma de Cuatro Millones de Pesos Moneda Nacional, (m$n. 4.000.000.—) con carácter de anticipo del Estado, para cubrir gastos de explotación del Ejercicio 1950, que éstas no pueden cubrir con sus recursos propios.

Art. 2º — La Contaduría General de la Nación registrará las entregas que se realicen en virtud de lo dispuesto por el artículo anterior, en concepto de anticipo de fondos de Tesorería General, y cargará en cuenta el importe equivalente a Aerolíneas Argentinas.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Hacienda y Transportes.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Ramón A. Cereijo. — Juan E. Maggi. Alfredo Gómez Morales. — José C. Barro. — Roberto A. Ares.

Confiérese la Condecoración de la "Orden al Mérito" a Su Alteza Real el Príncipe de los Países Bajos

SE LE CONCEDE EN EL GRADO DE GRAN CRUZ

DECRETO Nº 6.250
Buenos Aires, 3 de abril de 1951.

VISTO lo dispuesto por los Decretos números 8.506 de 23 de marzo de 1946 y 2.471 de 9 de febrero de 1951, relativos a la "Orden Al Mérito", y CONSIDERANDO: el asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden, a la propuesta de condecorar a Su Alteza Real el Príncipe de los Países Bajos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la Condecoración de la "Orden Al Mérito" en el grado de Gran Cruz, a Su Alteza Real el Príncipe de los Países Bajos.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente Diploma, el que será refrendado por S. E. el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Ejército e interino de Relaciones Exteriores y Culto, conjuntamente con el presente decreto.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON — Franklin Lucero

SE DISPONE HACER EXTENSIVOS LOS TERMINOS DEL DECRETO Nº 7.697/47

DECRETO Nº 6.060 — Buenos Aires, 30 de marzo de 1951

VISTO el Expediente Nº 99.911 (D. G. P. A.), Nº 35.055 (M. A.), lo propuesto por el Ministro de Aeronáutica, y CONSIDERANDO: Que por Decreto Nº 7.697, de fecha 24 de marzo de 1947, inserto en Boletín Aeronáutico Público número 249, se exceptuó al personal militar retirado de Aeronáutica, que prestaba servicios en las ex Empresas Mixtas de Aeronavegación, del cumplimiento de lo determinado por el Nº 35 de la Reglamentación del Título VI "Retiro" de la Ley Nº 12.911 Orgánica para el Personal Militar de Aeronáutica —derogada— operante conforme lo establecido en el artículo 144 de la Ley 13.996 para el Personal Militar (L. A. 1); Que en análoga situación a la contemplada en dicha oportunidad, se encuentra todo el personal retirado que presta servicios civiles en la Administración Nacional; Que a fin de facilitar la labor de los distintos Ministerios y Dependencias, resulta conveniente ampliar los términos del Decreto Nº 7.697|47, comprendiendo en él a toda la Administración Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Hácense extensivos los términos del Decreto Nº 7.697|47 a todo el personal militar retirado de Aeronáutica, que presta servicios civiles en la Administración Nacional.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en Boletín Aeronáutico Público, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese en el Ministerio de Aeronáutica (Dirección General del Personal de Aeronáutica).

PERON. — César R. Ojeda

ENTREGA DE UNA CONTRIBUCION ACORDADA

Ejercicio de 1951

Orden de Pago Especial Nº 25

DECRETO Nº 5.094 — Bs. As., 14 de marzo de 1951.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Entréguese a la Corporación Nacional de Olivicultura la suma de doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000 m|n.) moneda nacional, correspondiente al 50 % de la contribución acordada al organismo citado en el Anexo 22 del Presupuesto del año 1951.

Art. 2º — La suma de referencia se imputará al Anexo 22, Capítulo I - A, Inciso 1º - Item 4 - Partida Principal 1 - Parcial 1 - (Contribución a la Corporación Nacional de Olivicultura, Ley Nº 12.916) del presupuesto de 1951.

Art. 3º — Tómese nota, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y a sus efectos pase a la Contaduría General de la Nación.

PERON - Carlos A. Emery

TARIFA DE SALARIOS PARA SASTRERIAS DE MEDIDA, CIUDAD DE GALVEZ

SASTRERIA DE MEDIDA

Sacos de Medida

Saco derecho: Solapa inglesa, todo forrado, tres bolsillos exteriores comunes o plaquet, tres bolsillos interiores sobre forro o género, sin vivo, con o sin pespuntes a mano, con mangas hilvanadas. Tiempo de confección 28 horas.

Precio .... $ 100.80

Saco cruzado: Con las mismas características que el derecho. Solapa en pico. Tiempo de confección 31 horas.

Precio .... $ 111.60

ADICIONALES

a) Mangas terminadas .... $ 9.00
b) Preparación de mangas para ojales .... „ 3.60
c) Ojales en las mangas, c|u. .... „ 0.90
d) Solapa cambiada .... „ 7.20
e) Solapa en pico .... „ 3.60
f) Vista en género para bolsillos internos, cada bolsillo con vivo .... „ 1.80
g) Bolsillo interior, sobre forro, c|u. .... „ 0.90
h) Bolsillo exterior, c|u. .... „ 3.60
i) Un cuarto de forro, sin fuelle .... „ 7.20
j) Vivos en los costados, espalda y abajo para ½ forro .... „ 3.60
k) Costura cargada a mano .... „ 5.40
l) Un pespunte más a mano .... „ 2.70
m) Costura cargada a máquina .... „ 3.60
n) Un pespunte más a máquina .... „ 1.20
ñ) Trencilla para saco solapa inglesa .... „ 14.40
o) Trencilla para saco solapa en pico .... „ 16.20
p) Aberturas espalda o costados, c|u. .... „ 3.60
q) Buena prueba .... „ 10.80
r) Pespunte a máquina .... „ 1.80
s) Medio forro simple en la espalda, sin vivos .... „ 3.60
t) Medio forro doble en la espalda, sin vivos „ 5.40
u) Encandelillado de costuras, a excepción de telas tropicales .... „ 5.40
v) Hombreras forradas .... „ 2.40
w) Acolchado picado alrededor de la sisa .... „ 2.70
x) Separación del doble .... „ 0.90

ADICIONALES PARA SACO SPORT

a) Espalda con canesú, tablón y presillas o medio cinturón, preparada .... „ 9.00
b) Sin preparar .... „ 12.60
c) Espalda con pliegues, con presillas o ½ cinturón .... „ 5.40
d) Canesú en el delantero .... „ 1.80
e) Bolsillos plaquet con fuelle, c|u. .... „ 1.20
f) Cartera con ojal, c|u. .... „ 1.50
g) Ojales en los bolsillos, c|u. .... „ 0.90
h) Cinturón entero .... „ 1.80
i) Aberturas, c|u. .... „ 3.60

SOBRETODOS

Sobretodo derecho o cruzado: Con o sin cartera, con las mismas características que el saco. Tiempo de confección 35 horas.

Precio .... $ 126.—

ADICIONALES

a) Manga terminada .... „ 10.80
b) Bota enteriza .... „ 7.20
c) Bota simple .... „ 3.60
d) Cuarto forro con fuelle y costuras cargadas a máquina .... „ 14.40
e) Cuarto forro con fuelle y costuras cargadas a mano .... „ 16.20
f) Forros desmontables .... „ 43.20
g) Pruebas con vistas hilvanadas .... $ 14.40
h) Cinturón .... „ 3.60
i) Bolsillos sobre plastrón .... „ 7.20
j) Costuras cargadas a mano .... „ 7.20
k) Costuras cargadas a máquina .... „ 5.40
l) Por cada pespunte a mano .... „ 3.60
m) Por cada pespunte a máquina .... „ 1.80
n) Presilla en las mangas .... „ 2.70
ñ) Ojales en la botamanga, c|u. .... „ 0.90
o) Forro suelto en el ruedo, sin vivo .... „ 1.80
p) Forro suelto en el ruedo, con vivo .... „ 3.60
q) Cuello ulster .... „ 7.20

Raglan: En cualquier tela, con las mismas características del sobretodo. Tiempo de confección 37 horas.

Precio .... $ 133.20

ADICIONALES

Para esta prenda se aplicará los mismos adicionales del sobretodo.

PRENDAS DE TALLE

Smoking derecho: Mangas hilvanadas. Tiempo de confección 36 horas.

Precio .... $ 129.60

Smoking cruzado: Mangas hilvanadas. Tiempo de confección 39 horas.

Precio .... $ 140.40

Smoking: En cualquier tela blanca, cuello chal derecho, mangas hilvanadas. Tiempo de confección 30 horas.

Precio .... $ 108.—

Smoking: En cualquier tela blanca, cuello chal cruzado, mangas hilvanadas. Tiempo de confección 33 horas.

Precio .... $ 118.80

Jaquét: Mangas hilvanadas. Tiempo de confección 45 horas.

Precio .... $ 162.—

Levita: Mangas hilvanadas. Tiempo de confección 60 horas.

Precio .... $ 216.—

Fracs: Mangas hilvanadas. Tiempo de confección 57 horas.

Precio .... $ 205.20

ADICIONALES PARA PRENDAS DE TALLE

a) Prueba .... $ 18.—
b) Mangas terminadas .... „ 10.80
c) Martillo de faldón .... „ 14.40
d) Inglesa .... „ 21.60

CHALECOS

Chaleco derecho: Sin solapas, vistas a mano, las sisas de la espalda a máquina, delanteros a mano. Tiempo de confección 10 horas.

Precio .... $ 25.47

Chaleco cruzado: Con las mismas características que el derecho. Tiempo de confección 11 horas.

Precio .... $ 28.02

Chalecos de prendas de talle

Chaleco derecho de smoking o frac: En cualquier tela. Tiempo de confección 11 horas.

Precio .... $ 28.02

Chaleco cruzado de smoking o frac: En cualquier tela. Tiempo de confección 12 horas.

Precio .... $ 30.57

Adicionales de chalecos

a) Espalda de un solo forro .... $ 3.82
b) Solapa inglesa .... „ 2.55
c) Solapa de pico .... „ 3.82
d) Sisa de la espalda a mano .... „ 1.91
e) Bolsillo interior a plastrón .... „ 0.63
f) Bolsillo interior con vivo y cartera .... „ 2.55
g) Vivo, hacerlo y colocarlo .... „ 5.09
h) Vivo, colocarlo solamente .... „ 1.27
i) Delantero sin forro .... „ 5.09

PANTALONES

Pantalón simple: Con cinco bolsillos, con o sin carterita, con o sin pasadores o presillas, con o sin pliegues, con o sin pestaña a máquina, sin bajos terminados ni hilvanados, sin marcar raya. Tiempo de confección 11 horas.

Precio .... $ 28.02

Adicionales para pantalones

a) Bajo hilvanado y planchado .... $ 3.82
b) Bajo terminado con talonera y planchado „ 5.09
c) Pestaña a mano .... „ 3.82
d) Subterráneo con cuatro entradas .... „ 3.82
e) Subterráneo con dos entradas .... „ 3.18
f) Cada bolsillo más, simple .... „ 1.27
g) Cinturón con refuerzo entero, con o sin pespuntes .... „ 2.55
h) Cuarto cinturón corrido .... „ 1.27
i) Carterita tapa con o sin ojal, c|u. .... „ 1.06
j) Trencilla simple .... „ 3.82
k) Trencilla compuesta .... „ 7.64
l) Ojales para cintura alta, ojales por fuera, c|u. .... „ 0.63
m) Fundillo .... „ 1.27

Breeches

1) Breeches de brin, tiempo de confección 13 horas .... „ 33.11
2) Breeches de casimir, tiempo de confección 15 horas .... „ 38.21
3) Breeches de casimir con refuerzo cosido a mano, tiempo de confección 17 horas .... „ 43.30
4) Breeches con refuerzo de gamuza simple, tiempo de confección 18 horas .... „ 45.85
5) Breeches todo cosido a mano, tiempo confección 42 horas .... „ 106.97
6) Breeches pantalón, tiempo confección 13 horas .... „ 33.11
7) Knickers, tiempo confección 13 horas ...... „ 33.11
8) Bombachas, tiempo confección 13 horas .. „ 33.11

NOTAS GENERALES

1) Se considera buena prueba toda prenda que se lleva a la satrería sin terminar, debiendo ser devuelta al operario en las mismas condiciones para su terminación.
2) Cualquier adicional no tarifado, se pagará al precio que convengan las partes, de acuerdo al similar más próximo y en base al salario-hora.
3) Los precios que figuran a pagarse por cada prenda en esta tarifa son mínimos, y no serán reducidos bajo ningún pretexto, no admitiéndose fraccionamiento de las prendas, ni descuentos por trabajos sin terminar.

Aprobada por la Comisión Nacional de Salarios para la Industria del Vestido a Domicilio, en su reunión del 13 de marzo de 1951.

Jorge Guagliauone, Presidente Interino. — Ramón Alcalde, Secretario Patronal. — Alfonso V. Martín, Secretario Obrero.

PARTICIPACION DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES EN LA RECAUDACION DE IMPUESTOS

Ejercicio de 1951 — Orden de pago especial Nº 71

DECRETO Nº 5.827

Buenos Aires, 27 de marzo de 1951

VISTO este Expediente Nº 110.529|51 en el que la Contaduría General de la Nación liquida a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires el saldo a su favor de la participación que le corresponde en lo recaudado por contribución territorial, patentes y contribución inmobiliaria de la Capital Federal, durante el mes de diciembre ppdo., y CONSIDERANDO: Que dichas participaciones han sido liquidadas de conformidad con los porcentajes que las respectivas leyes le asignan a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y ascienden en total a la suma de m$n. 1 576 219,37 de la cual deben deducirse diversas afectaciones por un total de m$n. 284.522,90; Que en consecuencia la cantidad a pagarse a dicha comuna es la que resulta del siguiente detalle:

PARTICIPACION:	m$n.	m$n.
Contribución Inmobiliaria del mes de diciembre de 1950	1.492.903.28	
Contribución Territorial de años anteriores a 1949	79.348.38	
Patentes de años anteriores a 1949	3.967.71	1.576.219.37
A DEDUCIR:		
Reembolso de gastos por recaudación (Ley Nº 11.672, art. 31, edición 1943)	18.333.33	
Devoluciones a contribuyentes de Contribución Territorial	110.25	
Expropiación solar denominado Saavedra (Ley Nº 12.336) 9º servicio con vencimiento el 15|12|50	266.079.32	284.522.90
SALDO A PAGAR:		1.291.696.47

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — La Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General, pagará a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, el saldo a su favor de la participación que por el mes de diciembre de 1950, le corresponde en lo recaudado por Contribución Territorial, Patentes y Contribución Inmobiliaria, que asciende a la cantidad de un millón doscientos noventa y un mil seiscientos noventa y seis pesos con cuarenta y siete centavos moneda nacional (m$n. 1.291.696,47), con cargo a la cuenta. "Participación a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires en la recaudación de Contribución Inmobiliaria y Patentes".

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

PERON. — Ramón A. Cereijo. — José C. Barro. — Roberto A. Ares. — Alfredo Gómez Morales.

NUEVA CONVOCATORIA

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS
SANTA ROSA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 25º de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 30 de abril de 1951, a las 11,1|2 horas, en el local social, calle Alsina 671, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre 1950 y distribución o destino de las utilidades.
2º Remuneración al Directorio y síndico.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del art. 30 de los estatutos sociales. — Buenos Aires, abril 4 de 1951. — El Directorio.

$ 165. — e.5|4-Nº 9.236-v.25|4|51

RESOLUCION DE REPARTICION

Ministerio de Industria y Comercio

El Administrador General de Agua y Energía Eléctrica E. N. D. E., cita por el término de treinta (30) días, a los Ribereños del Arroyo Sin Nombre afluente del Arroyo "Piray Miní" y a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la solicitud de concesión de agua con destino a uso industrial en el lote Nº 274, Sección "E", de propiedad de "INDUSTRIA OLEAGINOSA ELDORADO S. A.", en la Colonia Eldorado, Departamento "Iguazú", Territorio Nacional de Misiones, para que se presenten a estar a derecho ante esta empresa con sede en la calle Uruguay Nº 291, Buenos Aires en el Expediente Letra "B" Nº 14.822|947, Caratulado "Industria Oleaginosa Eldorado S. A., solicita autorización aprovechamiento aguas Arroyo Sin Nombre afluente Arroyo "Piray Miní". — Buenos Aires, Enero de 1951. — Carlos C. Rodríguez Jáuregui, Administrador General.

$ 240. — e.12|3-Nº 6.980-v.23|4|51

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Gobierno Nacional

Se comunica, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 754 del Código de Comercio y según acta labrada ante el escribano de esta Capital señor Carlos I. de Nevares con fecha 24 de febrero de 1951, que han dejado provisionalmente de tener efectos legales los títulos Nros. 73.352; 79.160|161 y 369.486, de v$n. 1.000, y Nros. 452.018|022; 466.307 y 468.632, de v$n. 500, con cupón Vto. 10 (15 de noviembre de 1939) y siguientes adheridos, del Crédito Argentino Interno 4½ % 1934.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1951. — Enrique M. Albuixech. — Nicolás J. Hammer.

$ 210.— e.21|3-Nº 7.709-v.3|5|51

Licitación de Valores Nacionales

Se comunica a los interesados que el día 12 de Abril del corriente año, a las 15.30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 1º de Mayo de 1951, del siguiente empréstito:

C. A. I. 3% 1945|55 v$n. 12.646.000.

Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso del respectivo formulario, en la Sección Trámites e Informes de este Banco (calle Reconquista 266, planta baja), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse en el Departamento de Deuda Pública hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente.

e.29|3.-Nº 1.468.-v.12|4|51.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Llámase a licitaciones públicas para el día 26 de abril de 1951, por lo siguiente:

Nº 18, hora 9, productos químicos y farmacéuticos.

Nº 19, hora 9.20, brocas helicoidales y limas de diversos tipos y medidas.

Consultas y pliegos en el Departamento Administrativo, Pozos 1807, Capital. — Juan Cadaithon - Tenel. de Int. Jefe Dep. Adm.

e.5|4-Nº L-1.575-v.18|4|51

DIRECCION GENERAL DE REMONTA Y VETERINARIA

Llámase a Licitación Pública Nº 151, para el día 18 de abril de 1951, a las 10 horas, para la adquisición de impresos y material de embalaje con destino al Depósito Central de Veterinaria. Para pliegos de condiciones, nómina de elementos e informes, dirigirse a la División Administrativa, French 2613, todos los días hábiles de 8 a 13 horas.

Buenos Aires, marzo de 1951. — Adalberto Pedro Barbosa - Mayor de Intendencia - Jefe División Administrativa. D. G. R. y Vet.

e.5|4-Nº L-1.574-v.18|4|51

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de tablas y tirantes de pino Paraná, madera terciada y madera de viraró, pesos 100.000. Presentación propuestas: 19 de abril, a las 12.30 horas, en Avda. Maipú 3, 2º p., Capital.

e.5|4-Nº L-1.572-v.18|4|51

Licitación pública para la adquisición de tablones, vigas y pilotes de madera dura, $ 47.000, aproximadamente. Presentación propuestas: 19 de abril, a las 14 horas, en Avda. Maipú 3, 2º p., Cap.

e.5|4-Nº L-1.573-v.18|4|51

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 1.827 hasta 2 mayo 1951, 16 horas, provisión: colchones, frazadas, sábanas p|camas de una plaza y servilletas de algodón. Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. Pliego: $ 2.— m|n.

e.5|4-Nº L-1.576-v.18|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 1.826 hasta 30 abril 1951, 16 horas, provisión: plataformas metálicas, anillos de material cerámico y pintura bituminosa. Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros Carlos Calvo 190. Capital. Pliego: $ 2.— m|n.

e.5|4-Nº L-1.577-v.18|4|51

Llámase Licitación Pública Nº 1.830 hasta 24 abril 1951, 16 horas, provisión: acero laminado en perfil "U" normal. Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. Pliego: $ 2.— m|n.

e.5|4-Nº L-1.578-v.18|4|51

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 274.885|50

Llámase a Licitación Pública Nº 23, para el día 19 de abril de 1951, a las 14 horas, para la adquisición de útiles de escritorio. Pliego de bases y condiciones en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, Capital, de 12.30 a 17 horas. — José Figuerola (h) - Director General - Dirección de Contabilidad.

e.5|4-Nº L-1.579-v.18|4|51

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
E.N.D.E.
Administración Mendoza
Licitaciones Públicas

Comunícase que ha sido prorrogada para el 17 de abril próximo, la licitación pública relacionada con los trabajos de ampliación de la Planta de Almacenaje de San Juan.

División Licitaciones, abril 2 de 1951. — Hugo Corrales Ballve.

e.5|4-Nº L-1.583-v.11|4|51

Licitaciones públicas

18|4|51. — Motores eléctricos (868), a las 8 hs.
18|4|51. — Mangueras (869), a las 8.30 hs.
18|4|51. — Carpas lonas impermeables (887), a las 9 hs.
20|4|51. — Litografiado de hojalata (940), a las 10 hs.
23|4|51. — Ambulancias (885), a las 8.30 hs.

Licitaciones, abril 2 de 1951. — Hugo Corrales Ballve.

e.5|4-Nº L-1.584-v.18|4|51

Licitaciones públicas

25|4|51. — Equipo para cementación (818), a las 8 hs.
30|4|51. — Locomotoras (903), a las 9.30 hs.
4|5|51. — Electrobombas (883), a las 8.30 hs.

Licitaciones, abril 2 de 1951. — Hugo Corrales Ballve.

e.5|4-Nº L-1.585-v.25|4|51

Ministerio de Transportes

FERROCARRIL NACIONAL DOMINGO F. SARMIENTO

Llámase a licitaciones públicas para el día 13 de abril, a fin de adjudicar y|o contratar los trabajos y adquisiciones que más abajo se detallan:

14 horas, M. 51|67, metal antifricción.
14.45 horas, M. 51|68, manga flexible de bronce.
15.30 horas, M. 51|69, elásticos de acero.

Informes y retiro de pliegos de condiciones, en la Oficina de Compras de este Ferrocarril, calle Bartolomé Mitre 2977, 1er. piso, de 11.15 a 18.15 horas. — Octavio S. Vivas - Gerente General.

e.5|4-Nº L-1.582-v.13|4|51

Ministerio de Educación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 4

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales con destino a la Sección Encuadernación de la Imprenta de la Universidad, y cuyo acto de apertura de propuestas tendrá lugar el día 16 de abril próximo a horas 11, en el local de Secretaría de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Tucumán, a donde puede recurrirse por detalle de materiales y pliego de condiciones.

Tucumán, marzo de 1951. — Segundo Octavio Zerda - Director General de Administración.

e.5|4-Nº L-1.581-v.16|4|51

DIVISION COMPRAS
(Secundaria)

Llámase a Licitación Pública Nº 29, para el día 25 de abril de 1951, a las 16, para la adquisición de maquinarias y herramientas, con destino a la Escuela Industrial Nº 11 de la Capital, dependiente de este Ministerio. Informes: División Compras (Secundaria), Charcas 1670 2º piso, Cap. Fed. — El Director General de Administración.

e.5|4-Nº L-1.571-v.18|4|51

Ministerio de Salud Pública

DIRECCION DE HOSPITALES
Expediente Nº 50.513|50

Llámase a Licitación Pública Nº 127, para el día 19 del mes de abril de 1951, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Rural "Alejandro Posadas", en Quitilipi (Chaco) y durante el año 1951. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en Sec. Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección o a la antedicha dependencia, sita en Quitilipi (Chaco). Las necesidades se refieren a la adquisición de artículos generales de uso y consumo.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1951. — El Director General de Administración.

e.5|4-Nº L-1.570-v.18|4|51

Ministerio de Comunicaciones

TELEFONOS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas Nros. 39-P|51 43-P|51 y 45-P|51

Nº 39-P|51. — Día 30-4-51, a las 9.30, provisión de herramientas en general.
Nº 43-P|51. — Día 8-5-51, a las 9.30, provisión de caños de barro vitrificado.
Nº 45-P|51. — Día 23-4-51, a las 9.30, provisión de estantes para baterías, casillas, tarjeteros y bases de madera.

Pliegos de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras, Independencia 637, Capital.

e.5|4-Nº L-1.580-v.18|4|51

ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 60, para el día 7 de mayo de 1951 a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de máquinas y equipos para talleres automotores compuesto de: lavadero, engrase, gomería, taller mecánico y sala de ajuste, electricidad, pintura, alineación y chapista. Elementos destinados a los Territorios Nacionales.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno - 2º piso), en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones. — Alejandro G. Unsain, Director General de Administración.

4|4-Nº L-1.556 v.24|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 57 para el 16 de abril de 1951, a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de tanques, cañerías y torres para el suministro de agua. Elementos destinados a los Territorios Nacionales.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno, 2º piso), en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Alejandro G. Unsain, Director General de Administración.

e.2|4-Nº L-1.517-v.13|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 56, para el 26 de Abril de 1951 a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de cargadores frontales, topadoras con escarificador y cuchilla, y aplicaciones de refuerzos, para ser acoplados a

tractores marca "Loyd". — El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno 2º piso), en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Alejandro G. Unsain, Ministerio del Interior, Director General de Administración.

e.28.3-Nº L-1.436-v.17|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 53 para el 9 de abril de 1951 a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de maderas y clavos, destinados a este Ministerio.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno, 2º piso) en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Alejandro G. Unsain, Director General de Administración.

e.26|3.-Nº L-1.370.-v.6|4|51

Llámase a Licitación Pública número 50, para el 14 de Abril de 1951 a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de máquinas para la instalación de talleres de carpintería en los Territorios Nacionales.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno, 2º Piso) en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Alejandro G. Unsain, Director General de Administración.

e.15|3-Nº L-1.257-v.5|4|51

JUZGADO LETRADO DE MISIONES

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia a cargo del Registro Electoral de Misiones, llámase a licitación pública para el día 25 del mes de abril de 1951 a las 10 horas, a objeto de contratar los trabajos de impresión por el término de cuatro (4) años, con opción, del Padrón Electoral, masculino y femenino, de su jurisdicción. El acto tendrá lugar en la Secretaría Electoral de dicho Juzgado, en la fecha y hora indicadas, a donde los interesados pueden recurrir para retirar los pliegos de bases y condiciones e informes y demás. — Francisco G. Sánchez, Pro-Secretario Electoral.

e.4|4-Nº L-1.566-v.17|4|51

Ministerio de Defensa Nacional

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO ORGANIZACION COMERCIAL DIVISION COMPRAS
Avda. Cabildo 65

Llámase a Licitación Pública Nº 35|51 Bis para el día 19 de abril de 1951, a las 10.30 horas, para Desguace de Embarcaciones, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8,00 a 11,00 horas. — El Director General.

e.4|4-Nº L-1.568-v.17|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 98|51, para el día 19 de Abril de 1951, a las 10.20 horas, para la construcción de dos prototipos de motor marino, con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.30|3-Nº L-1.494-v.12|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 38|51 bis, para el día 17 de Abril de 1951, a las 9.30 horas, para la provisión de: Soda solvay, con destino a la Planta Militar de Cromo.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.29|3-Nº L-1.473-v.11|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 6|51 bis, para el día 17 de Abril de 1951, a las 9.40 horas, para la provisión de: Aceros, cobre manganeso, estaño, sierra sin fin, piedra esmeril, etc., con destino a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.29|3-Nº L-1.474-v.11|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 95|51, para el día 13 de Abril de 1951, a las 10 horas, para la provisión de: Trafilado de acero, cobre fosforoso, estaño, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.29|3-Nº L-1.475-v.11|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 94|51, para el día 17 de Abril de 1951, a las 10.40 horas, para la provisión de: Caños de hierro, caños de acero, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.29|3-Nº L-1.476-v.11|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 93|51, para el día 17 de Abril de 1951, a las 10.30 horas, para la provisión de: Aceros, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.29|3-Nº L-1.477-v.11|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 92|51, para el día 17 de Abril de 1951, a las 10.20 horas, para la provisión de: Juegos de elementos para cargadores de pistola, con destino a la Fábrica Militar de Armas Portátiles.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.29|3-Nº L-1.478-v.11|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 91|51, para el día 17 de Abril de 1951, a las 10.10 horas, para la provisión de: Tubos de acero, planchuela, flejes, etc., con destino a la Fábrica Militar de Armas Portátiles.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.29|3-Nº L.1.479-v.11|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 86|51, para el día 17 de abril de 1951, a las 9.50 horas, para la provisión de: cobre fosforoso, con destino a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.29|3-Nº L-1.480-v.11|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 90|51, para el día 17 de abril de 1951, a las 10 horas, para la provisión de: cable pesado de campaña, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.29|3-Nº L.1.481-v.11|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 96|51, para el día 19 de abril de 1951, a las 10 horas, para la provisión de: cables de acero, cadenas, con destino a Altos Hornos Zapla.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.29|3-Nº L.1.482-v.11|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 97|51, para el día 13 de abril de 1951, a las 10,10 horas, para la provisión de: acetileno, oxígeno, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General

e.29|3-Nº L.1.483-v.11|4|51

DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

Licitación Pública Nº 503|51 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión de un grupo electrógeno de aproximadamente 400 KVA" con destino a la Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", sita en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas: 24 de abril de 1951 a las 12 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Bs. As.

Pliego de condiciones, podrá adquirirse sin cargo, en el citado departamento todos los días hábiles de 7 a 13 horas, como así en la Dirección de la Fábrica Militar mencionada.

Depósito de garantía: 1 % del monto de la propuesta. — Fdo.: Héctor O. Lamonega, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.4|4-Nº L-1.565-v.24|4|51

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

Licitación pública. Disposición Nº 90|1951. — Apertura: 20 de Abril de 1951 a las 10 horas. Adquisición de: Paño, lienzo, entretela, botones e hilo. Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso, División Adquisiciones.

e.30|3-Nº L-1.493-v.19|4|51

Licitación pública - Disposición número 73|951 - Apertura: 12 de abril de 1951, a las 10 horas. Adquisición de elementos de librería. Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso, División Adquisiciones.

e.29|3-Nº L-1.484-v.11|4|51

Disposición Nº 59.951

Licitación pública. Apertura: 9 de abril de 1951 a las 10,30 horas. Adquisición de: botas chantilly, zapatos para Cadetes y zapatos negros de becerro liso, horma inglesa. — Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso, División Adquisiciones.

e.26|3.-Nº L-1.373.-v.6|4.51.

GENDARMERIA NACIONAL DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 27 para las 10.00 horas del día 23 de abril de 1951, para la provisión de medicamentos y drogas destinados a la División Sanidad. Los pliegos correspondientes podrán retirarse todos los días hábiles de 6.45 a 13.45 horas en la Sección Compras de la Institución, calle Lavalle 941, Capital. — El Director de Administración.

e.3|4-Nº L-1.540-v.16|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 26 para las 10 horas del día 10 de abril de 1951, para la provisión de materiales para cinematografía (películas, lámparas relámpago, placas, papel bromuro y etc., etc.).

La documentación de referencia podrá retirarse todos los días hábiles de 6.45 a 13.45 horas en la Sección Compras de la Institución, calle Lavalle 941, Capital. — El Director de Administración.

e.27|3.-Nº L-1.465.-v.9|4|51.

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Llámase a licitaciones públicas para el día 23 de Abril de 1951, por lo siguiente:

Nº 14 — Hora 9.15: Alcohol puro, amoníaco, glicerina, talco, cáñamo, estopa, jabón líquido, etc.

Nº 15 — Hora 9.30: Máquinas para taller mecánico (esmeriladora, cortadora de chapa, guillotina, aparejos, rectificadora, soplador eléctrico, torno, etc.). Motores eléctricos, montacarga, máquina de cortar césped, rastrillos y equipos de filtración para baños galvanizados.

Nº 16 — Hora 9.45: Materiales eléctricos e instrumentos de medición.

Nº 17 — Hora 10: Cañería y accesorios, cable de acero, chapas de hierro, manómetros, cemento plástico, cal, cemento pórtland, etc.

Consultas y pliegos en el Departamento Administrativo, Pozos Nº 1807, Capital. — Juan Cadaiihón, Tenel. de Int. Jefe Dep. Adm.

e.30|3-Nº L-1.496-v.12|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 13|51, para el día 23 de Abril de 1951, a la hora 9, para la provisión de: Pintura y afines.

Consultas y pliegos en el Departamento Administrativo, Pozos Nº 1807, Capital. — Juan Cadaihón, Tenel. de Int. Jefe Dep. Adm.

e.30|3-Nº L-1.497-v.12|4|51

Llámase a licitación pública para el día 16 de abril de 1951, por lo siguiente: Nº 9, hora 9. Válvulas radioeléctricas de diversos tipos. — Nº 10, hora 9,15: Clavos para herraduras. — Nº 11, hora 9,30: Correajes para oficiales y cabos, completos. — Nº 12, hora 9,45: Alcohol desnaturalizado, alambre, clavos, hilo, limas, pinceles, precintos, sellos de plomo, maderas de pino, papel madera y alquitranado, etc. — Consultas y pliegos en el Departamento Administrativo, Pozos Nº 1807, Capital. — Juan Cadaihon, Tenel. de Int. Jefe Dep. Adm.

e.28|3-Nº L-1.441-v.10|4|51

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR

Llámase a Licitación Pública Nº 4|51, para el día 9 de abril de 1951, a las 11 horas, por la adquisición de ácidos y drogas varias para fotografía y fotograbados. — Para pliegos de condiciones e informes, dirigirse a la Sección Adquisiciones, calle Cabildo Nº 381, de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, 20 de marzo de 1951. — Horacio Luis Demarchi, Teniente Coronel de Intendencia, Jefe de la Div. Administrativa.

e.27|3-Nº L-1.426-v.9|4|51

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTO MILITARES
Liceo Militar "General Paz"
Servicio de Intendencia
Licitación Pública Nº 1|51 - Anexo 4
Segundo Llamado

A realizarse en este Instituto el día 15 de abril de 1951, a las 10.00 horas para contratar los servicios de lavado y planchado de la ropa de los cadetes desde el 1º de mayo al 31 de diciembre de 1951.

Por pliegos de condiciones y demás datos, recurrir al Servicio de Intendencia de este Liceo Militar, Camino a Jesús María Km. 5½, Córdoba, todos los días hábiles de 8 a 12 horas o por correspondencia a: Casilla de Correos 148, Córdoba.

e.29|3-Nº L-1.488-v.13|4|51

Ministerio de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL DIRECCION DE INTENDENCIA

Llámase a Licitación Pública Nº 63|951, para la provisión de correajes en galón blanco para Oficiales, Suboficiales, Clases, Tropa y Aspirantes, a realizarse el día 17 de abril de 1951, a las 11.30 horas, en la calle Parera Nº 36, Capital, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales, previo pago de la suma de Cinco Pesos Moneda Nacional ($ 5.— m|n.).

e.3|4-Nº L-1.550-v.16|4|51

DIRECCION GENERAL DE MATERIAL

Orden de Publicidad Nº 940

Llámase a licitación pública para el día 20 de abril de 1951, por la provisión de materiales de acuerdo al siguiente detalle: Licitación Nº 3|51 a las 10 horas, por dados para terrajas. — Licitación Nº 4|51 a las 10,30 horas, por la fabricación de arandelas para bujías. — Las listas de efectos y pliegos general de condiciones pueden ser retirados de la Dirección General del Material Aeronáutico (Departamento Administrativo) calle Tucumán 1427, de 8 a 13 horas.

e.28|3-Nº L-1.440v.10|4|51

Ministerio de Economía

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 5

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días hábiles a partir del 16|3|51, para la adquisición de formularios, sobres y papeles en general; impresiones sistema Fanfold o Zig-Zag, papeles para cartografía y fichas para máquina Hollerith. Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en planilla que se entregará al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual puede retirarse desde la fecha, en la División Técnica, calle Florida Nº 656, 3er. piso, todos los días hábiles, de lunes a viernes de 11,15 a 17,30 horas. El acto de apertura de las propuestas tendrá lugar el 18 de abril de 1951 a las 15 horas, en la Dirección General de Administración calle Florida Nº 656, 3er. piso, en presencia del señor Delegado de la Contaduría General de la Nación destacado ante este Departamento y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, marzo 16 de 1951. — Director General de Administración.

e.16|3 Nº L.1.292-v.6|4|51

FRIGORIFICO NACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública, cuya apertura se realizará el día 24 de abril de 1951, a las 15.45 horas, para la provisión de: "materiales de construcción en general", según pedido agregado a la Carpeta Nº 15.698|50. El pedido respectivo puede solicitarse en la Oficina de Compras, José E. Rodó y Tellier, de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, abril de 1951. — La Dirección.

e.2|4.-Nº L-1.512.-v.13|4|51

Llámase a licitación pública, cuya apertura se realizará el día 24 de abril de 1951, a las 15.30 horas, para la provisión de: "herramientas en general", según pedido agregado a la Carpeta Nº 15.706|50. El pedido respectivo puede solicitarse en la Oficina de Compras, Avda. José E. Rodó y Tellier, de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, abril de 1951. — La Dirección.

e.2|4.-Nº L-1.513.-v.13|4|51

Llámase a licitación pública, cuya apertura se realizará el día 24 de abril de 1951, a las 16 horas, para la provisión de: "materiales para aislación térmica en general", según pedido agregado a la Carpeta Nº 15.887|50. El pedido respectivo puede solicitarse en la Oficina de Compras, Avda. José E. Rodó y Tellier, de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, abril de 1951. — La Dirección.

e.2|4.-Nº L-1.514.-v.13|4|51

Llámase a licitación pública, cuya apertura se realizará el día 24 de abril de 1951, a las 17 horas, para la provisión de: "pinturas y afines en general", según pedido agregado a la Carpeta Nº 15.692|50. El pedido respectivo puede solicitarse en la Oficina de Compras, Avda. José E. Rodó y Tellier, de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, abril de 1951. — La Dirección.

e.2|4.-Nº L-1.515.-v.13|4|51

Llámase a licitación pública, cuya apertura se realizará el día 24 de abril de 1951, a las 16.30 horas, para la provisión de: "elementos de hierro, acero y fundición", según pedido y planos agregados a la Carpeta Nº 15.703|50. El pedido y planos respectivos pueden solicitarse en la Oficina de Compras, Avda. José E. Rodó y Tellier, de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, abril de 1951. — La Dirección.

e.2|4.-Nº L-1.516.-v.13|4|51

Llámase a licitación pública, cuya apertura se realizará el día 26 de abril de 1951, a las 15,30 horas, para la provisión de: "Impresos en general", según pedido agregado a la Carpeta Nº 483|51. — El respectivo pedido puede solicitarse en la Oficina de Compras, Avda. José E. Rodó y Tellier de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, Abril de 1951. — La Dirección.

e.2|4-Nº L-1.526-v.13|4|51

Llámase a licitación pública, cuya apertura se realizará el día 26 de abril de 1951, a las 16.15 horas, para la provisión de: "Equipo rompedor de pavimentos "Ingersol Rand" o similar", según pedido agregado a la Carpeta Nº 12.458-1950. El respectivo pedido puede solicitarse en la Oficina de Compras, Avda. José E. Rodó y Tellier, de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, Abril de 1951. — La Dirección.

e.2|4-Nº L-1.527-v.13|4|51

DIRECCION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a Licitación Pública Nº 51-P. para la adquisición de material contra incendio, según características que figuran en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Dirección de Administración, Bmé. Mitre 559. 4º piso, Capital.

El acto de apertura de propuestas se realizará el día 10 de abril a las 16 horas. en presencia de los proponentes que concurran.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1951. — Agustín Grabre, Director de Administración.

e.27|3-Nº L. 1.397-v.9|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 52-P., para la adquisición de diversos materiales eléctricos, según características que figuran en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Dirección de Administración, Bmé. Mitre 559, 4º piso, Capital.

El acto de apertura se realizará el día 23 de abril próximo a las quince horas en la Dirección precitada, en presencia de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, 26 de marzo de 1951. — Agustín Grabré, Director de Administración.

e.26|3-Nº L-1.392-v.13|4|51

Llámase a licitación pública, cuya apertura se realizará el día 17 de abril de 1951, a las 16 horas, para la provisión de: "Accesorios para automotores en general", según pedido agregado a la Carpeta Nº 15.702|50. El respectivo pedido puede solicitarse en la Oficina de Compras, Avda. José E. Rodó y Tellier de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, marzo de 1951. — La Dirección.

e.26|3.-Nº L-1.358.-v.6|4|51

Llámase a licitación pública, cuya apertura se realizará el día 17 de abril de 1951, a las 15,30 horas, para la provisión de: "Tuberías y accesorios en general", según pedido agregado a la Carpeta Nº 15.701|50. El respectivo pedido puede solicitarse en la Oficina de Compras, Avda. José E. Rodó y Tellier de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, marzo de 1951. — La Dirección.

e.26|3.-Nº L-1.359.-v.6|4|51

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

(Expediente Nº 11.228|50)

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles.

La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de abril de 1951 a las 16.— horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.4|4-Nº L-1.555-v.17|4|51

(Expediente Nº 3.381/51)

Llámase a licitación pública para la provisión de juguetes.

La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de abril de 1951 a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.30|3-Nº L-1.595-v.19|4|51

Ministerio de Finanzas

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la construcción del nuevo edificio de la sucursal Andalgalá (Catamarca). La apertura de las propuestas se efectuará el 23 de abril de 1951, a las 16, en la Gerencia Departamental de Administración. Retirar documentación (m$n. 150 cada juego) en Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 2º piso, local Nº 252, Capital Federal.

e.26|3.-Nº L-1.360.-v.13|4|51

Llámase a licitación pública para los trabajos en construcción del nuevo edificio para la sucursal María Grande (E. Ríos). La apertura de las propuestas se efectuará el 20 de abril próximo, a las 16, en la Gerencia Departamental de Servicios Administrativos. Retirar documentación (m$n. 150.— cada juego) en Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 2º piso, local 252, Capital Federal.

e.20|3-Nº L-1.310-v.10|4|51

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS

Llámase a licitación pública Nº 1.825 hasta 27 abril 1951, 16 horas, provisión: Aldabas p|ventanas, cerraduras, pomelas de hierro, bisagras de hierro y de acero pulido, etc.

Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital.

Pliego: $ 2.00 m|n.

e.30|3-Nº L-1.498-v.12|4|51

Llámase a licitación pública Nº 1.828 hasta 26 abril 1951, 16 horas, provisión: Pintura en pasta.

Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital.

Pliego: $ 2.00 m|n.

e.30|3-Nº L-1.499-v.12|4|51

Llámase Licitación Pública Nº 1.823 hasta 20 abril 1951, 16 horas, provisión: enfriadores de agua. — Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. — Pliego: $ 2.— m|n. e.27|3-Nº L.-1.429-v.9|4|51

Llámase Licitación Pública Nº 1.822 hasta 19 abril 1951, 16 horas, provisión: banco de prueba para bombas de inyección de motores Diesel. — Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. — Pliego: pesos 2.— m|n. e.27|3-Nº L.-1.430-v.9|4|51

Llámase Licitación Pública Nº 1.808, hasta 23 abril 1951, 16 horas, provisión: cedro colorado en rollizos. — Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. — Pliego: 2.— m|n.

e.27|3-Nº L.-1.431-v.16|4|51

Llámase Licitación Pública Nº 1.744, hasta 25 abril 1951, 16 horas, para la venta de la chata "363-A", radiada del servicio. — Consultas y propuestas, Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. — Pliego: sin cargo.

e.27|3-Nº L.-1.432-v.9|4|51

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de materiales para fabricar pistones, $ 95.000. Presentación de propuestas: 18 de abril a las 12,30 hs., en Av. Maipú 3, 2º p., Capital.

e.4|4-Nº L-1.553-v.17|4|51

Licitación pública para adjudicar el transporte de materiales, R. 8, tr. San Antonio de Areco - Pergamino, $ 200.000, aproximadamente. Presentación propuestas: 17 de abril a las 14 horas, en Av. Maipú 3, 2º p., Capital.

e.4|4-Nº L-1.557-v.17|4|51

Licitación pública para la adquisición de repuestos para reparación de unidades $ 138.000. Presentación propuestas: 17 de abril, a las 12,30 horas, en Avda. Maipú 3, 2º p., Cap.

e3|4-Nº L-1.542-v.16|4|51

Licitación pública para la adquisición de formularios impresos para el año 1951, $ 290.000. Presentación propuestas: 9 de abril, a las 12,30 horas, en Av. Maipú 3, 2º p., Cap.

e.26|3.-Nº L-1.362.-v.6|4|51

Licitación pública para la adquisición de motoniveladoras, $ 5.000.000, aproximadamente. — Presentación propuestas: 16 de abril, a las 12 horas, en Av. Maipú 3, 2º p., Cap.

e.26|3.-Nº L-1.382-v.13|4|51.

Licitación pública para la adquisición de materiales eléctricos, $ 33.500. — Presentación propuestas: 9 de abril a las 12,30 horas, en Av. Maipú 3, 2º p., Cap.

e.26|3.-Nº L-1.379.-v.6|4|51.

Licitación pública para la adquisición de camiones, $ 4.500.000, aproximadamente. — Presentación propuestas: 13 de abril a las 12 horas, en Av. Maipú 3, 2º p., Cap.

e.21|3.-Nº L-1.353.-v.11|4|51.

Licitación pública para la adquisición de 10 motoniveladores FOB. Puerto Inglés, $ 1.000.000. Presentación propuestas: 6 de abril, a las 12,30 horas, en Avenida Maipú 3, 2º piso, Capital — División Gestiones, Licitaciones y Contratos.

e.15|3-Nº L-1.256-v.5|4|51

Licitación pública de las obras de Empalme Huacalera y tramo Huacalera - Senador Pérez, $ 2.849.270. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 26 de abril, a las 16 horas, en Avenida Maipú 3, 2º p., Capital.

e.27|3-Nº L.-1.422-v.16|4|51

Licitación pública de las obras del camino de La Hedionda - La Tosca, Km. 930, 2-962, $ 1.007.402,60. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 26 de abril, a las 15,30 horas, en Avenida Maipú 3, 2º p., Cap.

e.27|3-Nº L.-1.423-v.16|4|51

Licitación púbilca de las obras del camino de Mar del Plata - Puerta del Abra (Km. 0 - Km. 49), $ 2.101.832 (mejora progresiva). Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 26 de abril, a las 15 horas, en Avda. Maipú 3, 2º piso, Capital.

e.27|3-Nº L.-1.424-v.16|4|51

Licitación pública para la adquisición de carbones y leña de quebracho, pesos 34.500. Presentación propuestas: 10 de abril a las 12,30 horas en Av. Maipú 3, 2º p., Cap.

e.27|3-Nº L. 1.396-v.9|4|51

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitaciones Públicas

Contratación del servicio de transporte de cemento portland. — Expte.: 6.668-LP-1951. — Pliego: Of. de Compras. — Apert.: 17 abril 1951 a las 15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.

e.4|4-Nº L-1.560-v.17|4|51

Electrobomba para pozo profundo, tablero de baja tensión y medidor tipo Venturi. Expte. 37.838-LP-1950. Pliego: Of. de Compras. pert.: 21 de mayo 1951 a las 15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.

e.2|4-Nº L-1.507-v.13|4|51

Tres grupos de electrobombas para pozo profundo, tres tableros de baja tensión y tres medidores tipo Venturi. — Expte.: 37.475-LP-1950. — Pliego: Of. de Compras. Apert.: 14 mayo 1951 a las 15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.

e.27|3-Nº L. 1.395-v.9|4|51

Expte. Nº 37.840-LP-1950

Dos grupos de electrobombas, una electrobomba centrífuga de eje horizontal y dos tableros de baja tensión. — Pliego: Of. de Compras. — Apert.: 14 mayo 1951, a las 15,15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.

e.27|3-Nº L.-1.428-v.9|4|51

Expte.: 5.027 - LP - 1951

Maderas. Pliego: Ofic. de Compras. Apert.: 27 abril 1951 a las 15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.

e.26|3.-Nº L-1.357.-v.13|4|51

Expte.: 36.719 - LP - 1950

Tres grupos electrobombas centrífugas, dos bombas de vacío, un tablero de baja tensión, un indicador de niveles y un puente grúa rodante. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 28 mayo 1951 a las 15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.

e.26|3.-Nº L-1.367.-v.6|4|51

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 29

Expte. Nº 486|1951

Llámase a licitación pública para el día 16 de abril próximo, a las 15 horas,

para la adquisición de prendas de vestir para personal obrero y de servicio.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros (Oficina de Pedidos y Licitaciones), Paseo Colón número 974, 2do. piso, Capital Federal. — El Director General.

e.3|4-Nº L-1.552-v.16|4|51

Licitación Pública Nº 28

Llámase a licitación pública para el día 9 de abril próximo, a las 15 horas, para la adquisición de faroles, utensilios de cocina, hachas, palas, etc., etc.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros (Oficina de Pedidos y Licitaciones) Paseo Colón Nº 974, 2do. piso, Capital Federal. — El Director General.

e.27|3.-Nº L-1.464.-v.9|4|51

Licitación Pública Nº 18

Llámase a licitación pública para el día 6 del mes de abril, a las 15 horas, para la construcción de una vivienda en la Estación Forestal Mendoza de la localidad de Rivadavia (Pcia. de Mendoza), con destino al encargado.

El pliego de cláusulas generales y planos respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la División Estudios y Proyectos, calle Lavalle Nº 1171 (1er. piso), Capital Federal, o bien en la Estación Forestal. Costo: $ 25.— m|n., cada juego. — El Director General.

e.26|3.-Nº L-1.363.-v.6|4|51

Licitación Púb'lca Nº 19

Llámase a licitación pública para el día 6 de abril próximo, a las 16 horas, para la adquisición de 2.000 mamelucos de tela sanforizada azul.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros (Oficina de Pedidos y Licitaciones) Paseo Colón Nº 974, 2do piso, Capital Federal. — El Director General.

e.26|3.-Nº L-1.368.-v.6|4|51

Licitación Pública
Expte. Nº 105.887|1951

Llámase a licitación pública para el día 13 de abril próximo, a las 15 horas, para la adquisición de 5.000 toneladas de H. C. B. al 20 % con un contenido de 2.4 % de isómero gama y 3.000 toneladas de H. C. B. al 10 % con un contenido de 1,2 % de isómero gama.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros (Oficina de Pedidos y Licitaciones) Paseo Colón Nº 974, 2do. piso, Capital Federal. — El Director General.

e.26|3.-Nº L-1.378.-v.13|4|51.

Licitación Pública Nº 21
Expte. Nº 140.431|1951

Llámase a licitación pública para el día 11 de abril próximo, a las 14,30 horas. para el relevamiento e inventario forestal del bosque de distintos lotes de la Zona A del Territorio del Chaco.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros (Oficina de Pedidos y Licitaciones) Paseo Colón Nº 974, 2do. piso, Capital Federal. — El Director General.

e.21|3.-Nº L-1.343.-v.11|4|51.

Licitación Pública Nº 22
Expte. Nº 140.431|1951

Llámase a licitación pública para el día 11 de abril próximo, a las 14,45 horas, para el relevamiento e inventario forestal del bosque de distintas zonas de la Colonia Juan Lavalle y Sección 2ª del Territorio del Chaco.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros (Oficina de Pedidos y Licitaciones) Paseo Colón Nº 974, 2do. piso, Capital Federal. — El Director General.

e.21|3.-Nº L-1.344.-v.11|4|51.

Licitación Pública Nº 23
Expte. Nº 140.431|1951

Llámase a licitación pública para el día 11 de abril próximo, a las 15 horas, para el relevamiento e inventario forestal del bosque de distintas lotes de la Colonia Coronel Braudsen del Territorio del Chaco.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros (Oficina de Pedidos y Licitaciones) Paseo Colón Nº 974, 2do. piso, Capital Federal. — El Director General.

e.21|3.-Nº L-1.345.-v.11|4|51.

Licitación Pública Nº 24
Expte. Nº 140.431|1951

Llámase a licitación pública para el día 11 de abril próximo, a las 15,15 horas, para el relevamiento e inventario forestal del bosque de distintos lotes de la Sección 2ª del Territorio del Chaco.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros (Oficina de Pedidos y Licitaciones) Paseo Colón Nº 974, 2do. piso, Capital Federal. — El Director General.

e.21|3.-Nº L-1.346.-v.11|4|51.

Licitación Pública Nº 25
Expte. Nº 140.431|1951

Llámase a licitación pública para el día 11 de abril próximo a las 15.30 horas, para el relevamiento e inventario forestal del bosque de distintos lotes de la Zona A del Territorio de Formosa.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros (Oficina de Pedidos y Licitaciones) Paseo Colón Nº 974, 2do. piso, Capital Federal. — El Director General.

e.21|3.-Nº L-1.347.-v.11|4|51.

Licitación Pública Nº 26
Expte. Nº 140.431|1951

Llámase a licitación pública para el día 11 de abril próximo a las 15.45 horas, para el relevamiento e inventario forestal del bosque de distintos lotes de la Sección 4ª del Territorio de Formosa.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros (Oficina de Pedidos y Licitaciones) Paseo Colón Nº 974, 2do. piso, Capital Federal. — El Director General.

e.21|3.-Nº L-1.348.-v.11|4|51.

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 69 (2º llamado)
Expte. Nº 16.143|1951

Llámase a Licitación Pública Nº .... para el día 16 de abril de 1951, a las 13 horas, para la adquisición de teodolitos, telémetros, receptores, cámaras fotográficas, prismáticos, etc. Pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la División Compras y Suministros, Paraguay 867. de 11.30 a 17.30 horas. — José Figuerola (h), Director General, Dirección de Contabilidad.

e.2|4-Nº L-1.530-v.13|4|51

COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES (E.N.D.E.)

Yacimiento Río Turbio (Santa Cruz)

Llámase a licitación pública YRT. Nº 3|51, por la provisión de 127.500 (ciento veintisiete mil quinientos) postes de Coihué o lenga y 107.000 (ciento siete mil) Vigas idem, de diferentes medidas. Apertura: 18 de abril de 1951, a las 16.00 horas en el Yacimiento Río Turbio y en su Delegación sita en Playa de Río Gallegos. Por consultas, informes y pliegos de condiciones generales, dirigirse al Yacimiento o a su Delegación. — El Administrador General.

e.30|3-Nº L-1.501-v.12|4|51

Llámase a licitaciones públicas para el día 9 de abril de 1951, a las 16 horas, Nº 9|51: cañería y accesorios para conducción de agua; 16,10 horas, Nº 53|50: (2º Llamado): uniones, cuplas, codos, etc., y para el día 30 de abril de 1951, a las 16 horas, Nº 48|50 (2º Llamado): repuestos para compresores y motores Diesel. — Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden retirarse en Avda. R. S. Peña número 1190, 6º piso. — El Administrador General.

e.27|3-Nº L.-1.427-v.9|4|51

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (E. N. D. E.)

LICITACIONES PUBLICAS

Comunícase que ha sido anticipada para el 10 de abril a las 12,30 horas, la licitación DIP. 29, relacionada con la compra de lubricantes.

e.4|4-Nº L-1.562-v.10|4|51

Comunícase que han sido prorrogadas, para las fechas y horas que se indican más adelante, las siguientes licitaciones públicas:

Nº 771 — Gomería, para el 7|5|9,30 horas.

Nº 777 — Conductores eléctricos, para el 9|5|8 horas.

Nº 774 — Gomería, para el 11|5,8 horas.

Nº 792 — Cables de acero y accesorios, para el 14|5|8 horas.

e.4|4-Nº L-1.563-v.16|4|51

Llámase a Licitaciones Públicas, según detalle: Nº Y.R.T. 2|51: (2º llamado) "Explotación de comedores en el Yacimiento Río Turbio", apertura: 18 de abril de 1951, a las 16.— horas, y simultáneamente en el Yacimiento Río Turbio, en su Delegación en Río Gallegos y en esta Administración General, Nº 11|51: "120.000 Kg. de maíz", apertura 18 de abril de 1951 a las 16.10 horas, y Nº 13|50: "Repuestos para equipo perforador Failing", apertura: 21 de mayo de 1951, a las 16.— horas. — Los pliegos de condiciones generales y especificaciones pueden retirarse en Av. R. S. Peña Nº 1190, 6º piso. — El Administrador General.

e.4|4-Nº L-1.567-v.17|4|51

Administración Plaza Huincul

9|4|51. — Elementos de medición (857), a las 10 hs.

9|4|51. — Relojes (858), a las 10.30 hs.

9|4|51. — Visibles para surtidores (859), a las 11 hs.

9|4|51. — Repuestos para bombas "Woethintgton" (860), a las 11.30 hs.

9|4|51. — Bomba rotativa (874), a las 12 hs.

9|4|51. — Equipos intercomunicadores (875), a las 12.30 hs.

10|4|51. — Chapas de fibrocemento (861) a las 9.30 hs.

10|4|51. — Motores (862), a las 10 hs.

10|4|51. — Conductores eléctricos (865), a las 10.30 hs.

10|4|51. — Codos de acero (900), a las 11 hs.

10|4|51. — Válvulas (901), a las 11.30 horas.

11|4|51. — Artículos de goma (864), a las 8.30 horas.

11|4|51. — Vajillas (881), a las 9 hs.

11|4|51. — Válvulas (904), a las 10.30 horas.

12|4|51. — Contrucción pileta almacenaje y casas de bomba en Caleta Olivia (Comodoro Rivadavia) (884), a las 10 horas.

e.2|4-Nº L-1.528-v.6|4|51

11|4|51: Accesorios de cañería (774), a las 8 horas.

12|4|51: Acetileno y oxígeno (817), a las 8.30 horas.

13|4|51: Condensadores, de arranque (751), a las 8 horas.

13|4|51: Repuestos para perforadores a proyectil (812) a las 9 hs.

13|4|51: Accesorios de cañería (876), a las 9.30 horas.

16|4|51: Uniones, grampas y lanza riego (865), a las 8.30 horas.

16|4|51: Construcción sub-estación transformadora y tendido líneas aéreas (738), a las 9.30 horas.

16|4|51: Elementos contra incendios (888), a las 10 hs.

16|4|51: Pirómetro óptico (897), a las 10.30 horas.

e.29|3-Nº L-1.486-v.11|4|51

12|4|51: Accesorios para cañería (778), a las 8 horas.

12|4|51: Vehículos automotores (847), a las 9 horas.

13|4|51: Accesorios para cañería (779), a las 8.30 horas.

16|4|51: Repuestos para aparatos de bombeo (698), a las 8 horas.

e.22|3-Nº L. 1.389-v.12|4|51.

6|4|51: Juntas (695), a las 8 horas.

6|4|51: Accesorios para cañerías (783), a las 8.30 horas.

6|4|51: Maderas (844), a las 9 horas.

7|4|51: Cortinas, colchas, etc., (785), a las 8.30 horas.

9|4|51: Construcción nueva cañería embarque de petróleo en Comodoro Rivadavia (739), a las 8 horas.

9|4|51: Descreador de agua (786), a las 9 horas.

9|4|51: Equipo de bombeo (584), a las 9.30 horas.

10|4|51: Cable de acero y accesorios (702), a las 8 horas.

10|4|51: Gomería (774), a las 8.30 horas.

10|4|51: Máquinas para taller (787), a las 9 horas.

e.22|3-Nº L. 1.391-v.5|4|51.

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA (E.N.D.E.)

Llámase a licitación pública, para el día 11 de abril de 1951, a las horas que se indican para la provisión de: L.P. 129|51, a las 13.00 horas: Cable armado subterráneo; L.P. 130|51, a las 13.15 horas: Macetas de barro cocido para viveros de plantas; L.P. 131|51, a las 13.30 horas: Llaves de dos bocas para taller mecánico. Consulta y retiro de pliegos, en las Oficinas de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital, todos los días hábiles, de 13.00 a 16.00 horas.

e.3|4-Nº L-1.532-v.10|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 125|51, para el día 2 de julio de 1951, a las 13.00 horas, para la construcción de las Obras Civiles de la Central Hidroeléctrica "San Roque" (Pcia. de Córdoba), y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m$n. 39.056.000.— (Treinta y Nueve Millones Cincuenta y Seis Mil Pesos Moneda Nacional). Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital, todos los días hábiles de 13.00 a 16.00 horas.

e.3|4-Nº L-1.533-v.23|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 128|51, para el día 26 de septiembre de 1951, a las 13.00 horas, para la provisión de las Instalaciones Electromecánicas de la Central Hidroeléctrica y Estación Transformadora "Andersen" (Territorio de Río Negro). Consulta y retiro de pliegos, en las Oficinas de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 13.00 a 16.00 horas.

e.3|4-Nº L-1.534-v.23|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 127|51, para el día 29 de mayo de 1951, a las 13.00 horas, para la construcción de las Obras Civiles de la Central Hidroeléctrica "Ing. Emilio E. Frey" y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m$n. 3.606.097 (Tres Millones Seiscientos Seis Mil Noventa y Siete Pesos Moneda Nacional). Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital, todos los días hábiles de 13.00 a 16.00 horas.

e.3|4-Nº L-1.535-v.23|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 124|51 para el día 23 de mayo de 1951, a las 13.00 horas, para contratar por el sistema de "Unidad de medidas y precios unitarios" Régimen de emergencia de la Ley 12.910, la construcción de las Obras Civiles (Identificación, Toma, Conducción y Descarga) de la Central Hidroeléctrica "Ing. César Cipolletti (Río Negro), cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de m$n. 10.442.000,00 (Diez Millones Cuatrocientos Cuarenta y Dos Mil Pesos Moneda Nacional), con un plazo de construcción de treinta (30) meses. Consulta y retiro de pliegos, en las Oficinas de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital, todos los días hábiles de 13.00 a 16.00 horas.

e.2|4-Nº L-1.511-v.20|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 126|51, para el día 30 de Abril de 1951, a las 13 horas, para la provisión de la tubería de presión, compuertas y rejas de la Central Hidroeléctrica "Ing. Emilio E. Frey" (Parque Nacional de Nahuel Huapi (Territorio de Río Negro). Consulta y retiro de pliegos, en las Oficinas de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital, todos los días hábiles, de 13 a 16 horas.

e.2|4-Nº L-1.529-v.20|4|51

Llámase a licitación pública, para el día 10 de Abril de 1951, a las horas que se indican, para la provisión de: L|P. 119|51, a las 13 horas, Cadena de acero y diente para pala de empuje de escavadora "Lima", repuestos para excavadoras Ruston Hornsby Ltda. y para moto-compresor Ruston, de arranque. L|P. 120|51, a las 13.15 horas. Purificadora centrífuga para Diesel Oil. L|P. 121|51: a las 13.30 a las 13.45 horas. Láminas para intercenhoras. Equipos electrobombas. L|P. 122|51 tor fusible. L|P. 123|51, a las 14.00 horas. Suavizadores de agua. Consulta y retiro de pliegos en las oficinas de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital, todos los días hábiles de 13 a 16 horas.

e.29|3-Nº L-1.472-v.10|4|51

GAS DEL ESTADO (E.N.D.E.)

Llámase a Licitación Pública Nº 1.864, para el día 17 de abril, a las 10.00 horas, para la contratación de transporte de ma-

teriales en general. Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7.30 a 13.30 horas.
e.3|4-Nº L-1.539-v.16|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 1803, para el día 13 de abril a las 9 horas, para la contratación de los trabajos de construcción de una planta para depósito, carga de cilindros de gas envasado y playa de maniobras en Santiago del Estero. — Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7,30 a 13,30 horas. — Gas del Estado (E.N.D.E.).
e.28|3-Nº L-1.439-v.10|4|51

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indican a continuación para la adquisición de los siguientes materiales:
Abril 9, a las 9 hs. (Pliego Nº 1.801), Repuestos para compresor Worthington.
Abril 9, a las 10 hs. (Pliego Nº 1.802), Accesorios para cañerías galvanizados.
Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7.30 a 13,30 hs.—Gas del Estado (E. N. D. E.).
e.21|3.-Nº L-1.333-v.5|4|51

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 45|51, para el día 24 de abril de 1951, a las 12 horas, para la provisión de 6 ómnibus carrozados con una capacidad aproximada de 30 a 40 pasajeros sentados, con destino a la Sección Transportes y Combustibles, Reconquista 269, Capital Federal. — Informes: División Suministros, Reconquista 269, Capital Federal. El Director de Administración.
e.4|4-Nº L-1.558-v.24|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 44|51, para el día 17 de abril de 1951, a las 12 horas, para la provisión de un aparato electrocardiógrafo, con destino al Hospital de Niños, Gallo 1330, Capital Federal. — Informes: División Suministros, Reconquista 269, Capital Federal. El Director de Administración.
e.4|4-Nº L-1.559-v.17|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 42|51, para el día 6 de Abril de 1951, a las 11.10 horas, por el servicio de Lavado y Planchado de Ropa, del Hogar "Manuel Rocca", Segurola 1651, Cap. Federal, durante el año 1951. — Informes: División Suministros, Reconquista 269, Capital Federal. — El Director de Administración.
e.26|3-Nº L.1.434-v.6|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 43|51, para el día 6 de Abril de 1951, a las 11,20 horas, para la provisión de Franela y Lienzo para Venda, con destino al Hospital de Niños, Gallo 1330, Capital Federal. — Informes: División Suministros, Reconquista 269, Capital Federal. — El Director de Administración.
e.26|3-Nº L.1.435-v.6|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 41|50, para el día 6 de abril de 1951, a las 11 horas, para la provisión de Artículos de Escritorio en General, con destino a los Establecimientos y Dependencias de esta Dirección, durante el año 1951. — Informes: División Suministros. Reconquista 269, Capital Federal. — El Director de Administración.
e.16|3-Nº L-1.277-v.5|4|51

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Sección Decreto-Ley Nº 13.937|46 para el personal de la Industria y Afines
Licitación Pública Nº 15
Expediente Nº 83.608|51

Llámase a licitación pública para el alquiler de sillas y mesas escritorios de madera, juegos de sofá, escritorios trampa y sillones butacas. Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Contador General, calle Paseo Colón número 239, 9º piso, el día 16 de abril de 1951, a las 12 (doce) horas. Las bases y pliegos de condiciones podrán ser retirados en la Oficina de Compras, calle Paseo Colón Nº 239, 9º piso, todos los días hábiles de 12 a 17 horas. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1951. — Luis A. Rufo, Jefe Seccional.
e.3|4-Nº L-1.551-v.16|4|51

Sección Ley Nº 11.110
Expte. Nº 135.228

Llámase a Licitación Pública Nº 3|951, para el día 19 de abril de 1951, a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de útiles de oficina e impresiones de formularios destinados a esta sección.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Compras de la sección, Sarmiento Nº 1962, Capital, donde puede concurrirse para el retiro de bases y pliego de condiciones e informes. — Buenos Aires, marzo 16 de 1951. — El Contador General.
e.2|4-Nº L-1.531-v.13|4|51

Ministerio de Transportes

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 15.404|51

Llámase a Licitación Pública Nº 3|51, hasta las trece (13) horas del día trece (13) de abril del presente año, para la provisión de papelería y artículos de imprenta. Apertura de las propuestas en la Dirección de Abastecimiento, Avenidas Libertador Gral. San Martín y Maipú, piso 7º, en presencia del señor Delegado de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto. Pliego de condiciones y especificaciones en la misma dirección.

Buenos Aires. — Dr. David J. Calcagno, Director General de Administración.
e.30|3-Nº L-1.495-v.12|4|51

Expediente Nº 60.087|51

Llámase a Licitación Pública Nº 5|51, hasta las trece (13) horas del día 9 de abril del presente año para la provisión de máquinas y herramientas varias. La apertura de las propuestas en la Dirección de Abastecimiento, Avda. Libertador General San Martín y Maipú, piso 7º, en presencia del Señor Delegado de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto. — Pliego de condiciones y especificaciones en la misma Dirección. — Dr. David J. Calcagno, Director General de Administración.
e.26|3.-Nº L-1.372-v.6|4|51.

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL ROCA

Llámase a licitación para la provisión de 170.000 ladrillos refractarios. Pliego de condiciones en Oficina 119, 1er. piso, Plaza Constitución.
e.30|3-Nº L-1.504-v.12|4|51

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BARTOLOME MITRE

Licitación Pública Nº 14

Llámase a licitación pública hasta las 15 horas del día 11 de abril de 1951 para la provisión de las siguientes maderas: 14.400 mts2. Cedro, 3.200 mts2. Peteriby, 58.500 mts2. Curupay o Cevil Moro y 30.800 mts2. Lapacho, en vigas o rollizos. Los formularios pueden ser retirados en oficina Nº 43, piso 1º, Bartolomé Mitre 299, Capital Federal, de lunes a viernes de 15 a 18 horas — Isidoro González, Gerente General.
e.29|3-Nº L-1.471-v.11|4|51

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BELGRANO

Licitaciones Públicas

18 Abril 1951 - 15 hs.: tablones pipiso vagones - OC.70|50 Ax.4; 23 Abril 1951 - 14 hs.: acero, perfil U- OC.3|51 Ax.8; 23 Abril 1951 - 15 hs.: papel obra 1a e imitación hilo. OC.47|51 Ax.3; 23 Abril, 16 horas: bulones acero - OC.2|51; 25 Abril 1951 - 14 hs.: cable subterráneo - OC.8|51 Ax.7; 25 Abril 1951, 15 hs.: tuercas de hierro - OC.2|51 Ax.2; 25 Abril 1951, 15,45 horas; acero en barras - OC.3|51 Ax. 7; 25 Abril 1951, 16 hs.: chapas de hierro - OC.3|51 Ax.9; 30 Abril 1951 - 15 hs.: cuero flor tipo búfalo - OC.31|51 Ax.3; 7 Mayo 1951, 14 hs.: materiales de fundición, estampados y forjados p|reñales - OC.10|50 Ax.5.

Consultas y retiro de pliegos. Av. Maipú Nº 4, Capital. — La Gerencia.
e.26|3-Nº L-1.467-v.13|4|51

CORPORACION DE TRANSPORTES DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

(En liquidación)

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material: (L|P. 28.015|51) aceite Indusmóvil y Supermóvil; apertura: 27 abril 1951, a las 14.30 hs.; (L|P. 28.034|51) lámparas eléctricas; (L|P. 28.042|51) repuestos para microómnibus Chevrolet; apertura: 2 de mayo 1951, a las 14.30 hs.; (L|P. 28.044|51) hierro mecánico para fundición; (L|P. 28.167|51) chapa de hierro; apertura: 4 de mayo 1951, a las 14,30 hs. — Consulta del pliego de bases y condiciones en Oficina de Compras, Bartolomé Mitre 3345, Capital.

Precio de venta: $ 10.— m|n. cada ejemplar. — Dirección General de Administración. — Buenos Aires, 4 de abril de 1951.
$ 80.— e.4|4-Nº L-8.839-v.17|4|51

Llámase a Licitación Pública número 28.119|51, para el recauchutaje y reparación de 247 (doscientas cuarenta y siete) cubiertas medida 1100 x 22; apertura: 18 abril 1951, a las 14,30 hs. Consulta del pliego de bases y condiciones, en Oficina de Compras, Bartolomé Mitre 3345, Capital. Precio de venta: $ 10.— m|n. cada ejemplar. Buenos Aires, 3 de abril de 1951. — Dirección General de Administración.
$ 30.— e.3|4-Nº L-8.723 v.9|4|51

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material: (L. P. 27.615|51) maderas varias; (L. P. 27.991|51) cojinete bancada, cigüeñal, semiterminado Chevrolet; apertura: 24 de abril de 1951 a las 14.30 hs.; (L. P. 28.096|51) acero silico manganeso en planchuela; apertura: 25 de abril de 1951 a las 14.30 hs. y (27.992|51) cambios y agujas para vía de tranvía; apertura: 26 de abril de 1951 a las 14.30 hs. Consulta del pliego de bases y condiciones en Oficina de Compras, Bartolomé Mitre 3345, Capital. Precio de venta: $ 10.— m|n. cada ejemplar.

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1951. — Dirección General de Administración.
$ 70.— e.29|3-Nº L-8.144-v.11|4|51

DISTRIBUIDORA NACIONAL DE FRUTAS

Llámase a Licitación Pública para la provisión de 166.000 kilos de Arseniato de Plomo (Expediente B-418). La apertura de las propuestas se realizará el 10 de abril de 1951 a las 16 horas. Pliego de Condiciones, especificaciones y presentación de propuestas, Paseo Colón 221, 2º piso, Of. 12, Capital. Antonio F. Bonanni. Gerente General Interino.
e.19|3Nº L.1.302 - v.9|4|51.

Ministerio de Justicia

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitaciones Públicas Nros. 30 y 31, para el día 13 de abril de 1951, a las 16 y 16,30 hs., respectivamente, con el objeto de resolver las siguientes provisiones: Lic. Púb. 30: Una bomba para riego; Lic. Púb. 31: Una bomba para riego. Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Avda. R. Sáenz Peña 1211, piso 3º, 310, todos los días laborables de 12 a 18 hs. — José M. Gómez Constenla. Contador-Subdirector de Administración.
e.3|4-Nº L-1.536-v.9|4|51

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Expediente P|491|51

Llámase a Licitación Pública Nº 3 para el día 9 de abril de 1951, a las 13 horas, con el objeto de resolver la adquisición de una (1) báscula completa para pesar vehículos, con capacidad de pesaje hasta 20.000 Kgs. con plataforma de 7,50 x 2,80 mts. aproximadamente, en tablones de madera dura de 70 a 80 mm. de espesor, con brazo simple y contra pesas.

El acto se llevará a cabo en la Oficina de Compras de la Dirección General de Institutos Penales de la Nación, calle Paso 550, Cap. en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, planillas, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada oficina de Compras, todos los días de lunes a viernes de 12 hs. en adelante. — Roberto Pettinato, Director General de Institutos Penales de la Nación.
e.29|3-Nº L-1.485-v.9|4|51

Ministerio de Educación

DIVISION COMPRAS

(Secundaria)

Llámase a licitación pública Nº 26, para el día 16 de abril de 1951, a las 16, para resolver la construcción de un Pabellón Prefabricado, en la Escuela Nacional de Comercio de Neuquén, dependiente de este Ministerio. — Informes: División Compras (Secundaria) Charcas 1670, 2º piso, Cap. Fed. — El Director General de Administración.
e.2|4-Nº L-1.508-v.13|4|51

Llámase a licitación pública Nº 27, para el día 16 de Abril de 1951, a las 16.30, para la provisión de: estuches para instrumentos musicales, con destino a la Orquesta Sinfónica del Estado, dependiente de este Ministerio. — Informes: División Compras (Secundaria) Charcas 1670, 2º piso, Cap. Fed. — El Director General de Administración.
e.2|4-Nº L-1.505-v.13|4|51

Llámase a licitación pública Nº 28, para el día 12 de abril de 1951, a las 15, para la reparación de: armarios, escritorios, pupitres, pizarrones y muebles varios en escuelas primarias de la Capital, dependientes de este Ministerio. — Informes: División Compras, Rodríguez Peña Nº 953, Capital Federal. — El Director General de Administración.
e.30|3-Nº L-1.500-v.12|4|51

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

Llámase a licitación pública, para el día 10 de abril de 1951, a las once horas, para la provisión de diversos muebles de oficina. — Los pliegos de condiciones pueden obtenerse en la Contaduría de la Facultad, Córdoba 2122, piso 1º, todos los días hábiles de 9 a 12 horas. — El Contador.
e.28|3-Nº L-1.442-v.10|4|51

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Contaduría
Expediente C-1.911/1951

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Abril de 1951, a las 17 horas, para la adquisición de un camión ambulancia para el transporte de cadáveres, con destino al Instituto de Anatomía Normal, a cargo del señor Profesor doctor Juan José Cirio.

Los respectivos pliegos de condiciones pueden obtenerse en la Contaduría, Paraguay 2155, todos los días hábiles de 14 a 17 horas y sábados de 9 a 11 horas. — El Contador.
e.30|3-Nº L-1.503-v.12|4|51

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

ARRENDAMIENTO DE LOCAL
Adquisición de máquinas y herramientas varias
Expediente D. 26.931|51

"Se llama a Licitación Pública Nº 101, hasta las 14 horas del día 18 de abril de 1951, para la provisión de máquinas y herramientas varias para ser utilizadas por las escuelas fábricas de la especialidad "mecánica general" y que se mencionan: Rectificadores, agujereadoras, amoladoras, cepilladoras, fresadoras, limadoras, tornos, bigornias, equipos de soldaduras, tijeras de banco, máquinas de curvar chapas, morsas, alineadoras de bielas, platos para tornos, etc., etc. Apertura de las propuestas: en la Dirección de Administración (División Adquisiciones) calle Bolívar 191, planta baja, Capital Federal, en presencia del señor Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los señores participantes que deseen concurrir. Pliegos de condiciones e informes: División Adquisiciones, Bolívar 191, planta baja. — Carlos A. Bengolea, División Adquisiciones, Jefe.
e.26|3.-Nº L-1.369.-v.13|4|51

Ministerio de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 19.921|51

Llámase a Licitación Pública Nº 123, 2º llamado, para el día 10 del mes de abril de 1951, a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al "Instituto Sommer", General Rodríguez, F.C. N.D.F.S., y durante el año 1951. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos o informes a la citada dirección o a la antedicha dependencia, sita en General Rodríguez (Pcia. de Bs. As.), F.C.N. D.F.S. Las necesidades se refieren a artículos de uso y consumo. — Buenos Aires, 3 de abril de 1951. — El Director General de Administración.
e.3|4-Nº L-1.541-v.9|4|51

Subsecretaría Administrativa
Expediente Nº 58.804|48

Llámase a Licitación Pública Nº 129|51, para el día 16 del mes de abril de 1951, a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Materiales y durante el año 1951. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en la Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección o a la antedicha dependencia, sita en Venezuela 2, Capital. — Las necesidad se refieren a: Para la contratación del seguro integral contra incendio para respaldar todos los bienes que se hallan en custodia en la Dirección de Materiales. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1951. — El Director General de Administración.

e.2|4-Nº L-1.520-v.13|4|51

DIRECCION DE TUBERCULOSIS

Expediente Nº 65.838|50

Llámase a Licitación Pública Nº 125, para el día 16 del mes de abril de 1951, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Tisiológico de Punilla (Córdoba) y durante el año 1951.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en Sec. Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección o a la antedicha dependencia, sita en Punilla (Córdoba).

Las necesidades se refieren a: productos químicos y farmacéuticos, renglones imputados al concepto a) 1-26.

Buenos Aires, 2 de abril de 1951. — El Director General de Administración.

e.2|4-Nº L-1.506-v.13|4|51

DIRECCION DE ALIMENTACION

Expediente Nº 85.227|50

Llámase a Licitación Pública Nº 116, para el día 6 del mes de abril de 1951, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de la Nutrición y durante el año 1951.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección o a la antedicha dependencia, sita en la calle Córdoba 3120, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Drogas, productos químicos y farmacéuticos. — Buenos Aires, 22 de marzo de 1951. — El Director General de Administración.

e.22|3-Nº L-1.331-v.5|4|51

DIRECCION DE SANIDAD DEL NORTE

Expediente Nº 66.487|48

Llámase a Licitación Pública Nº 120, para el día 13 del mes de Abril de 1951, a las 14.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al vapor de sanidad "Dr. Pedro A. Pardo", y durante el año 1951.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en Paseo Colón 329, piso 7º, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a esa dirección.

Las necesidades se refieren a: Reparación general de la mencionada embarcación que puede ser inspeccionada en el lugar que se encuentra amarrada frente a las calles Pedro de Mendoza y Brandsen (Boca del Riachuelo).

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1951. — El Director General de Administración.

e.30|3-Nº L-1.490-v.12|4|51

Expediente Nº 47.904|50

Llámase a Licitación Pública Nº 119, para el día 9 del mes de marzo de 1951, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro de Salud en Salta y durante el año 1951.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en Paseo Colón 329, 7º piso, Sec. Licitaciones Públicas, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección o a la antedicha dependencia, sita en Salta.

Las necesidades se refiern a: artículos generales de uso y consumo. — Buenos Aires, 26 de marzo de 1951. — El Director General de Administración.

e.26|3.-Nº L-1.365.-v.6|4|51

DIRECCION TECNICA DE SANIDAD DE FRONTERAS Y TRANSPORTES

Expediente Nº 74.190|50

Llámase a Licitación Pública Nº 121, para el día 9 del mes de abril de 1951, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección Técnica de Sanidad de Fronteras y Transportes y durante el año 1951.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección o a la antedicha dependencia.

Las necesidades se refieren a: adquisición de uniformes, drogas e insecticidas. — Buenos Aires, 26 de marzo de 1951. — El Director General de Administración.

e.26|3.-Nº L-1.364.-v.6|4|51

INSTITUTO TECNOLOGICO DEL SUR

Bahía Blanca

Expte. 197-I-951

Llámase a licitación pública para la provisión de maquinarias, aparatos y accesorios para laboratorios de ensayo de materiales, Termodinámica, Electrotécnica y Física Industrial, por un monto de $ 120.000,00 m|n. Presentación y apertura de propuestas día 17 de abril de 1951 a las 12 horas, calle Rondeau 29, Bahía Blanca. Detalles y pliego de condiciones solicitarlos al Instituto, dirección indicada. — Bahía Blanca, marzo 17 de 1951. — Santiago Bergé Vila, Vicerrector.

e.27|3-Nº L.1.398-v.9|4|51

DIRECCION DE MATERIALES

Expediente Nº 109.911|50

Llámase a Licitación Pública Nº 124, para el día 10 del mes de abril de 1951, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección del epígrafe y durante el año 1951.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección o a la antedicha dependencia

Las necesidades se refieren a: la adquisición de alcohol puro y de uso externo

Buenos Aires, 27 de marzo de 1951. — El Director General de Administración.

e.27|3-Nº L.1.393-v.9|4|51

Expediente Nº 85.671|50

Llámase a Licitación Pública Nº 122, para el día 10 del mes de abril de 1951, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Malbrán y durante el año 1951.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección o a la antedicha dependencia, sita en Avda. Vélez Sársfield 563 (Capital).

Las necesidades se refieren a: Terneras tipo Hereford.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1951. — El Director General de Administración.

e.27|3-Nº L.1.394-v.9|4|51

CONSEJO NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SANITARIAS

Licitación Pública Nº 200

Expediente Nº 119.921|50

Llámase a licitación pública hasta el día 24 de abril de 1951, a las 15 horas, para construcción de la Estación de Sanidad de Puertos y Dispensario Antivenéreo para Puerto Pilcomayo, Territorio Nac. de Formosa. Pliegos y Consultas: En la Subsecretaría de Construcciones e Ingeniería Sanitaria, Dirección de Contabilidad (Oficina de Licitaciones), sito en la Avda. Corrientes 2763, 3er. piso de esta Capital y en el Juzgado Letrado del Territ. Nac. de Formosa. Presentación de las propuestas: En la mencionada Dirección de Contabilidad sito en la Avda. Corrientes 2763, 3er. piso de esta Capital, hasta el día y hora indicada y en el Juzgado Letrado del Territ. Nac. de Formosa hasta cinco días antes de la fecha de la licitación. Presupuesto oficial m$n. 735.490.51 c|l.

e.3|4-Nº L-1.537-v.23|4|51

Licitación Pública Nº 201

Expediente Nº 11.546|51

Llámase a licitación pública hasta el día 24 de abril de 1951, a las 14 horas, para contratar en conjunto la construcción de la 2a., 3a., 4a. y 5a. etapas de reconstrucción del Hospital Nacional de Neuropsiquiatría de la Capital Federal. Pliegos y Consultas: En la Subsecretaría de Construcciones e Ingeniería Sanitaria, Dirección de Contabilidad (Oficina de Licitaciones), sito en la Avda. Corrientes 2763, 3er. piso de esta Capital. Presentación de Propuestas: En la mencionada Dirección de Contabilidad, sito en la Avda. Corrientes 2763, 3er. piso, de esta Capital, hasta el día y hora indicada. Presupuesto oficial m$n. 38.054.992.81 c|l.

e.3|4-Nº L-1.538-v.23|4|51

Licitación Pública Nº 199

Expediente Nº 101.493|50

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de abril de 1951, a las 15 horas, para Construcción del Hospital Central (1ra etapa) de 360 camas y el Hospital Central, para alienados agudos y crónicos de 1.424 camas, en la Ciudad de Tucumán. — Pliegos y consultas: En la Subsecretaría de Construcciones e Ingeniería Sanitaria, Dirección de Contabilidad (Oficina de Licitaciones) sito en la Avda. Corrientes 2763, 3º piso de esta Capital y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Tucumán. — Presentación de las Propuestas: En la mencionada Dirección de Contabilidad sito en la Avda. Corrientes 2763, 3º piso de esta Capital, hasta el día y hora indicada y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Tucumán. — Presupuesto Oficial: m$n. 48.107.660.—

e.28|3-Nº L-1.466-v.20|4|51

Ministerio de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Secretaría General (Licitaciones)

Licitación Pública Nº 52

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la adquisición de "Materiales y herramientas" (para Talleres Electromecánicos).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 17 de abril de 1951, a las 16.30 horas, en el local número 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local 645, 6º piso, cualquier día hábil de 10 a 17,30 horas.

Buenos Aires, abril 4 de 1951. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.4|4-Nº L-1.554-v.17|4|51

Llámase a licitación segunda, pública, que tendrá lugar el día 6 de abril de 1951 para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Huanguelén (Dto. 21º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 21º (Bahía Blanca) o a la Secretaría General (Lic.) Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, Secretario General.

e.2|4-Nº L-1.510-v.9|4|51

Licitación Pública Nº 49

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la adquisición de: "elementos oficina movimiento".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 13 de abril de 1951, a las 16 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, cualquier día hábil, de 10 a 17,30 horas. — Buenos Aires, abril 2 de 1951. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.2|4.-Nº L-1.518.-v.13|4|51

Licitación Pública Nº 50

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la adquisición de: "artículos varios de proveeduría".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 13 de abril de 1951, a las 16,30 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, cualquier día hábil, de 10 a 17,30 horas. — Buenos Aires, abril 2 de 1951. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.2|4.-Nº L-1.519.-v.13|4|51

Licitación Pública Nº 47

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días, para la adquisición de: "Artículos de proveeduría general". — Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 10 de abril de 1951, a las 16 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones. — Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645 6º piso, cualquier día hábil de 10 a 17.30 horas. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1951. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.28|3-Nº L-1.438-v.10|4|51

Licitación Pública Nº 53

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días, para la adquisición de: "Sobres, carátulas, libretas y bobinas".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 20 de abril de 1951, a las 16 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, cualquier día hábil de 10 a 17.30 horas. — Buenos Aires, 26 de marzo de 1951. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.26|3.-Nº L-1.361.-v.13|4|51

Licitación Pública Nº 46

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días, para la adquisición de: "Materiales de Línea (D. Técnica)".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 6 de abril de 1951, a las 16.30 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, cualquier día hábil de 10 a 17.30 horas. — Buenos Aires, 26 de marzo de 1951. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.26|3-Nº L-1.385.-v.6|4|51

Licitación Pública Nº 45

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días, para la adquisición de: "Vehículos Automotores".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 6 de abril de 1951, a las 16 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, cualquier día hábil de 10 a 17.30 horas. — Buenos Aires, marzo 26 de 1951. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.26|3.-Nº L-1.371.-v.6|4|51.

TELEFONOS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas número 38-P|51 y 52-P|51

Nº 38-P|51 — Día 19|4|51 a las 16. Provisión de botas, guantes y vendas de goma.

Nº 52-P|51 — Día 19|4|51 a las 15. Provisión de faroles de mano y soldadores.

Pliegos de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras, Independencia 637, Capital.

e.4|4-Nº L-1.564-v.17|4|51

Licitaciones Públicas Nros. 36|P|51, 40|P|51 y 42|P|51

Nº 36-P|51, día 17|4|51 a las 9.30 Provisión de cajas de distribución, llaves y fusibles. — Nº 40-P|51, día 12|4|51 a las 16. Provisión de aisladores de porcelana. — Nº 42|P|51, día 12|4|51 a las 15. Provisión de cinta de goma y cinta aisladora. — Pliegos de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras, Independencia 637, Capital.

e.2|4-Nº L-1.525-v.13|4|51

Licitación Pública Nº 44-P|51

Nº 44-P|51 - Día 16-4-51, a las 15. Provisión de cintas métricas de acero y cintas para pasar alambres.

Pliegos de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras, Independencia 637, Capital.

e.30|3-Nº L-1.502-v.12|4|51

Ministerio de Asuntos Técnicos

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 8
Expediente Nº 951|50-D P A

Llámase por el término de diez (10) días a partir de la fecha, a licitación pública para la provisión vestuario para niños y niñas.

Pliego de bases y condiciones y demás detalles pueden obtenerse en la División Adquisiciones y Contratos, San Martín 669, diariamente de 11 a 18 horas. La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día 13 de Abril a las 16 horas en el lugar arriba indicado.

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1951. — El Director General de Administración.
e.30|3-Nº L-1.491-v.12|4|51

Licitación Pública Nº 9
Expediente Nº 1.313|51

Llámase por el término de diez (10) días a partir de la fecha, a licitación pública para la provisión de víveres, con destino a las Colonias Aborígenes "Presidente Perón", Chaco y "Bartolomé de las Casas", Formosa.

Pliego de bases y condiciones y demás detalles pueden obtenerse en la División Adquisiciones y Contratos, San Martín 669, Capital o en las administraciones de las Colonias citadas. La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día 13 de Abril a las 14 horas en el lugar arriba mencionado.

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1951. — El Director General de Administración.
e.30|3-Nº L-1.492-v.12|4|51

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Agricultura y Ganadería

EDICTO DE MENSURA

El ingeniero que suscribe, autorizado para practicar la mensura de la propiedad del señor Florencio Llorente Gómez, ubicada en los ángulos Nort-Oeste del lote Nº 74 y Nord-Este del lote 75, ambos de la COLONIA SARMIENTO, GOBERNACION MILITAR DE COMODORO RIVADAVIA, comunica a los señores propietarios linderos que dará comienzo a las operaciones en el terreno el día 9 de abril del corriente año a las 14 horas, partiendo del esquinero Nord-Oeste del lote Nº 74 de la citada Colonia. — Comodoro Rivadavia, marzo 21 de 1951.
$ 27. — e.5|4-Nº 9.029-v.9|4|51

Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires

Secretaría de Hacienda y Administración
INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

En cumplimiento del artículo 3º de la Ley de pavimentación Nº 11.593 y del artículo 9º de la ordenanza reglamentaria Nº 4.600, se cita a los propietarios de los inmuebles de la calle: Elías Bedoya de Rivadavia a Vías del F. C. N. D. F. Sarmiento, Sanabria de San Blas a Indio, Gualeguaychú de San Blas a Indio, Víctor Hugo de Rivadavia a Vías del F. C. N. D. F. Sarmiento, Del Crucero de Brandsen a Lamadrid, Moussy de Brandsen a Olavarría, Yerbal de Molière a Cortina y Yerbal de Vías del F. C. N. D. F. Sarmiento a Lope de Vega, para que comparezcan al Departamento del Catastro y Topografía, Sección Pavimentos de la Dirección General de Obras Municipales, Calle Paraguay Nº 1033, 2º piso, a fin de verificar la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles; fijándose para tal objeto un plazo improrrogable de Diez Días a contar de la fecha.

Una vez expirado dicho plazo, podrán hacerse reclamaciones referentes al prorrateo del costo de las obras, ante la Administración de Pavimentos, calle Sarmiento 1901, primer piso, en donde estarán a disposición de los contribuyentes, los diagramas y planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga. — El Secretario de Hacienda y Administración.
e.5|4-Nº 1.569 s p.p.-v.18|4|51

Ministerio de Justicia

JUZGADOS DEL TRABAJO

Núm. 25

Por disposición del Juez de Primera Instancia del Juzgado del Trabajo número 25, Dr. Carlos M. Carrasco, Secretaría del Dr. Gregorio Malgor, en el Expediente "SALVIA ANTONIO c|GASSE y GENINAZZO —despido—", se hace saber por tres días que ha sido designado el martillero Rafael Scoccia para vender en público remate, el día 1º de marzo de 1951 a las 16 horas, en la calle El Cano 2968, Capital, una radio marca Milto de cinco válvulas y un reloj pequeño de pared. Comisión 10 %, Seña 30 %. — Buenos Aires, febrero 16 de 1951. — Gregorio Malgor, secretario.
e.5|4-Nº 7.122 s|p.p.-v.9|4|51

Núm. 29

Por disposición del señor Juez Nacional a cargo del Juzgado del Trabajo Nº 29, de la Capital Federal, doctor Manuel G. Míguez, se cita y emplaza por el término de tres días, a la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA FRIMM, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue Luciano Barberis, bajo apercibimiento de designarle defensor ad-hoc, para que la represente.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1951. — Dardo Natiello, secretario.
e.5|4-Nº 7.123 s|p.p.-v.9|4|51

JUZGADOS CIVILES

Núm. 3

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de CAROLINA UTRILLA o UTRILLA de DURAN, sucesión tramita por Secretaría Dr. Schulze.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1951. — Guillermo M. A. Schulze, secretario.
e.5|4-Nº 7.126 s|p.p.-v.17|5|51

Núm. 10

El Juez Dr. Esteban O. Domínguez, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de NEGRI ERNESTO.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1951. — Alfredo Giménez Zapiola, secretario.
e.5|4-Nº 7.127 s|p.p.-v.17|5|51

El Juez Dr. Esteban O. Domínguez, cita y emplaza por el término de 30 días, a herederos y acreedores de MIGUEL GROCHALA.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1951. — Alfredo Giménez Zapiola, secretario.
e.5|4-Nº 7.128 s|p.p.-v.17|5|51

Núm. 16

El señor Juez en lo Civil, doctor Augusto Ots Ortiz, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUETA GEIL de SCHMIDT.

Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Carlos Ramón Cornejo, secretario.
e.5|4-Nº 7.129 s|p.p.-v.17|5|51

Núm. 19

El Juez en lo Civil, Néstor Cichero, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de LUIS SZABO. — Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Antonio Borré, secretario.
$ 120.— e.5|4-Nº 8.945-v.17|5|51

JUZGADOS DE INSTRUCCION

Núm. 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Roberto A. Darrieu, se emplaza por treinta días, a ALBERTO WILSON, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51. — Buenos Aires, 15 de Febrero de 1951. — Héctor Orozco, secretario.
e.5|4-Nº 7.114-s.|p.p.-v.17|5|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Roberto A. Darrieu, se emplaza por treinta días, a JORGE EDUARDO CARLOS, a comparecer en la causa que se le sigue por usurpación y viol. domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 49. — Causa 26.167. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1951. — Héctor Orozco, secretario.
e.5|4-Nº 7.115-s.|p.p.-v.17|5|51

Núm. 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días, a MANUEL JULIAN SEIJO, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación (Causa número 4.837), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, 15 de Febrero de 1951. — Sixto Ovejero, secretario.
e.5|4-Nº 7.116-s.|p.p.-v.17|5|51

Núm. 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN REGINO NAVARRO, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 16 de febrero de 1951. — Carlos J. Rubianes, secretario.
e.5|4-Nº 7.117-s.|p.p.-v.17|5|51

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo PASCUAL SILVA, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 13 de Febrero de 1951. — Modestino Pizarro Míguens, secretario.
e.5|4-Nº 7.118-s.|p.p.-v.17|5|51

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

Núm. 2.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HUMBERTO BUDANO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º Central. — Buenos Aires, febrero 15 de 1951. — Enrique I. Cáceres, secretario.
e.5|4-Nº 7.137 s|p.p. - v.17|5|51.

Núm. 3

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Sadi Conrado Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a SOFOCLES FERNANDO ROSSI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, secretaría del Dr. Horacio Calvo, Buenos Aires, 20 de febrero de 1951. — Horacio Calvo, secretario.
e.5|4-Nº 7.132 s|p.p. - v.17|5|51.

Núm. 5

Por orden de S. S. Raúl Pizarro Míguens, Juez de Instrucción, se cita, llama y emplaza por treinta días, a OLIVIO ALBANO, PEDRO TRAMONTIN Y DINO SCACIOTTI, procesado por encubrimiento los dos primeros y por estafa el último, para que comparezcan a estar a derecho en las respectivas causas bajo apercibimiento de Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Secretaría Nº 52. — Buenos Aires, 8 de febrero de 1951. — Aurelio Carlos Paz, secretario.
e.5|4-Nº 7.133 s|p.p. - v.17|5|51.

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a HECTOR LUCAS LUCIARDI, ANTONIO GONZALEZ NEIRA, ROSARIO SANCHEZ DE CABANELLAS, procesados por defraudación, falso testimonio, y malversación de caudales públicos, reespectivamente, por ante el Juzgado de Instrucción Nº 5 del Dr. Raúl Pizarro Míguens, Secretaría número 52, del Dr. Roberto H. Lanusse. para que comparezcan a estar a derecho en las causas respectivas bajo apercibimiento de Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 29 de enero de 1951. — Aurelio Carlos Paz, secretario.
e.5|4-Nº 7.134 s.p.p. - v.17|5|51.

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal Dr. Pizarro Míguens, se cita, llama y emplaza por treinta días, a PEDRO LANOIRE MONTOYA, procesado por el delito de matrimonio ilegal, para que comperezca a estar a derecho en la causa Nº 20.008, bajo apercibimiento de Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Secretaría Nº 52. — Buenos Aires, 9 de febrero de 1951. — Aurelio Carlos Paz, secretario.
e.5|4-Nº 7.135 s|p.p. - v.17|5|51.

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Correccional de la Capital Federal, Dr. Rodolfo Guillermo Pessagno, se cita, llama y emplaza por treinta días a

contar desde la primera publicación del presente, a TERESA YOLANDA GARCIA DE CASTRO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, art. 89 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Arenales 1036, Cap. Federal. — Buenos Aires, febrero 16 de 1951. — J. B. Danuzzo, secretario.

e.5|4-Nº 7.136 s|p.p. - v.17|5|51.

Núm. 7

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. E. Pardo Campos, Sec. número 59 del Dr. Raúl Barceló, se cita y emplaza a JOSE ROMERO y a CARMEN RAMOS o LUCERO, para que dentro de 30 días, a estar a derecho en causa Nº 20.091, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Palacio de Justicia, 3er. piso, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, 21 de Febrero 1951. — Raúl Barceló, secretario.

e.5|4-Nº 7.130 s|p.p.-v.17|5|51

Por orden del Sr. Juez de Instrucción Dr. Enrique Pardo Campos, se cita por el término de 30 días para que comparezca a estar a derecho, a FRANCISCO GAVILAN ABELLA, procesado por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciera. Secretaría Nº 59. Palacio de Justicia, Tucumán y Talcahuano, 3er. piso.

Febrero 12 de 1951. — Mariano Aguilar, secretario.

e.5|4-Nº 7.131 s|p.p. - v.17|5|51.

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez Nacional, Dr. Miguel J. Rivas Argüello, a cargo del Juzgado Nº 2, se cita y emplaza por el término de treinta días a JUAN VILAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de tenerle por rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Talcahuano y Lavalle, 3º piso.

Buenos Aires, 1º de febrero de 1951. — Teófilo Lafuente, secretario.

e.5|4-Nº 7.124 s|p.p.-v.17|5|51

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial Nº 2, Dr. Miguel J. Rivas Argüello, se cita, llama y emplaza al procesado EDUARDO GIOIA por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días a contar desde la publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Talcahuano y Lavalle.

Buenos Aires, febrero 9 de 1951. — Teófilo Lafuente, secretario.

e.3|4-Nº 7.125 s|p.p.-v.17|5|51

JUZGADOS DE PAZ LETRADOS

Núm. 13

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 13, Dr. Francisco E. Doria, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don OCTAVIO PICCIONI. — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Eduardo Echegaray, secretario.

e.5|4-Nº 7.119-s.|p.p.-v.18|4|51

Núm. 29

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 29, Dr. Joaquín J. Darquier, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don ISAAC o ICEK UBFAL. — Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1950. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

e.5|4-Nº 7.121-s.|p.p.-v.18|4|51

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don OSVALDO ALFREDO VENANZI para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de mil quinientos cuarenta pesos con doce centavos moneda nacional (m$n. 1.540,12), importe que fuera intimado por Resolución 439 de fecha.

Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — Damián Figueroa, secretario.

e.28|3-Nº 1.443 s.p.p.-v.10|4|51

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Sección Caja de Accidentes del Trabajo - Ley Nº 9.688

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de estos edictos, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a los beneficios de las indemnizaciones depositadas en la Sección Accidentes del Trabajo, calle Junín 1060, que deben apersonarse a la misma a justificar esos derechos bajo apercibimiento a que hubiere lugar, con motivo de los accidentes de que fueron víctimas las personas que se citan a continuación:

HERRERA CRESENCIO o CRESCENCIO, IBAÑEZ RAUL LUIS, INCOPAN JUAN, KUZMAN JUAN, LACOSTE PEDRO, MAIDANA JUAN JOSE, MARTIN AMADEO CELESTE, MERIDA CARLOS MANUEL, MODRIC ANTONIO, MONTANCELLI EUSEBIO, NAVARRO MANUEL, NIEVAS MANUEL, OJEDA MIGUEL, ORMISTON GUILLERMO JORGE, OSTOREDO SEVERINO, PANGARO ELIO OSCAR, PARAPUGNO MANUEL EUGENIO, PAREDES RUBEN, PECOTCHE RAUL ESTEBAN, PERALTA HILARIO, PEREZ CANDIDO, PONTORIERO DOMINGO, PRADETTO SORDO EUGENIO, RIVERA TIMOTEO, ROSALES AURELIANO SEGUNDO, RUGGIERI JUAN CARLOS, SANCHA ARGENTINO, SANCHEZ ISIDORO, SARCINELLA ANTONIO, SOSA RAMON del CARMEN, STRATTA JUAN ANGEL, TOME JOAQUIN, TONIOLI CARLOS ARMANDO, VEGA FELIX, VERA OVANDO RUPERTO, VIGLIONE ARMANDO JOSE MARIA, VILLEGAS ROGELIO GUMERSINDO.

e.16|3-Nº 1.294-v.27|4|51

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de estos edictos, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a los beneficios de las indemnizaciones depositadas en la Sección Accidentes del Trabajo, calle Junín 1060, que deben apersonarse a la misma a justificar esos derechos bajo apercibimiento a que hubiera lugar, con motivo de los accidentes de que fueron víctimas las personas que se citan a continuación:

ACOSTA IRENEO, ALDERETE AGUSTIN, ARRAYA ISIDORO, BARRIONUEVO JUAN PIO, BASANTA MANUEL, BASUALDO LAZARO, BORDAGARAY HORACIO MANUEL, BOSCARIOL LUIS EUGENIO, BIANCHI ANGEL, BRAVO GREGORIO, BRAVO JESUS DOMINGO, CABRERA LUIS BENICIO, CALABRO FELIPE, CARDILLO RAFAEL, CARDOZO ANIBAL, CASCO VICENTE, CASTIÑEIRAS ANTONIO, CEPEDA RAMON R., CERRUDO NIEVES, CLEMENS JUAN ANTONIO, CORDOBA JUAN ESTEBAN, CUNEO ATILIO, DIAZ CIRIACO, DO SANTO PEDRO CELESTINO, ESQUIVEL NATALIO, ESCUBILLA ADRIAN, FLORES EULALIO UBALDINO, FRAPICCINI JUAN ANTONIO, FUENTES FRANCISCO, GARCIA FERNANDO, GARCIA JUAN ANGEL, GARCIA MARZIANI, GAUNA APOLINARIA, GONZALEZ SIMON FORTUNATO, GRANEROS NICOLAS ROSA, GUADANINO ALFONSO, GUALTIERI VICENTE.

e.16|3-Nº 1.295-v.27|4|51

Ministerio de Justicia

REMATE JUDICIAL

EDUARDO CARRILLO
Martillero Público
Nicasio Oroño 953 — T. E. 59-3043

El señor Juez Nacional de Primera Instancia Comercial de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Carlos Alberto Espiro, hace saber por diez días que en autos "Prats Julio Emilio c|Alcardo Scotti, ejecución hipotecaria" (Secretaría Dr. Adolfo J. Serra), el martillero don Eduardo Carrillo, venderá en remate público una fracción de campo de Novecientas veinticuatro hectáreas, tres mil ocho metros cuadrados, ubicado en la Provincia de Mendoza, Distrito Costa de Araújo, Depto. Lavalle, lindando al Norte: Cía. Crédito Territorial S. A. Inmobiliaria "La Cortadera"; al Sur: Rufino Quiroga, Dimonti Hnos., Augusto Mori y Fidel Campanini; al Este: Río Mendoza y al Oeste: Colonia Estrella y Rodríguez Hnos., con base de $ 300.000.— Trescientos mil pesos moneda nacional. El remate se efectuará el viernes 13 de Abril próximo, a las 14 horas, en el hall de la Corporación de Rematadores, calle San Martín Nº 311, Capital Federal. Seña a cuenta de precio, ocho (8%), comisión dos (2%). — Buenos Aires, Marzo 16 de 1951. — A. J. Serra, secretario.

$ 140.— e.2|4-Nº 8.368-v.13|4|51

JUZGADOS CIVILES

Núm. 3

El Juez Dr. Federico L. Trujillo cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de GRAHAM MORTIMER GENEVA o MANEY de MORTIMER GENEVA.

Buenos Aires, 26 de enero de 1951. — Guillermo M. A. Schulze, secretario.

e.9|3-Nº 7.091 s p.p.-v.20|4|51

Núm. 14

El señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 14, doctor Mario E. Videla Morón, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN SESSAREGO.

Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Eduardo M. Guzmán, secretario.

$ 120. — e.5|3-Nº 6.575-v.16|4|51

Núm. 17

El Juez Diógenes Santillán Villar, Juzgado Civil Nº 17 (Secretaría Nº 51), cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BRUGALETTA. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1951. — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.

$ 90.— e.13|3-Nº 7.055-v.24|4|51

Núm. 19

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Doctor Néstor Cichero (Secretaría Nº 55) cita por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ARDITO. — Buenos Aires, marzo 5 de 1951. — Antonio Borré, secretario.

$ 90. — e.14|3-Nº 7.180-v.25|4|51

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

Núm. 1

Por disposición del Juez de Instrucción Dr. Enrique Martínez Pena, cítase por treinta días a JUAN NATALINI, procesado por abuso deshonesto, bajo apercibimiento de rebeldía. — Buenos Aires, marzo 1º de 1951. — César Black, secretario.

e.15|3-Nº 7.104-v.26|4|51

Núm. 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LASTENIA CEVERO DE BOULLOSA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º, (Centro). — Buenos Aires, 8 de Febrero de 1951. — Enrique I. Caceres (H.), secretario.

e.15|3-Nº 7.105-v.26|4|51

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICTORIO ANTONIO RIVIELLO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º, (Centro). — Buenos Aires, ocho de Febrero de 1951. — Enrique I. Caceres (H.), secretario.

e.15|3-Nº 7.106-v.26|4|51

Núm. 3

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 3, Dr. Sadi Conrado Massüe, se cita y emplaza por treinta días a SIMON DEL VALLE MOYANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa por falso testimonio, bajo apercibimiento de rebeldía. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 28 de febrero de 1951. — Horacio Calvo, secretario.

e.15|3-Nº 7.103-v.26|4|51

Núm 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Roberto A. Durrieu, se emplaza por treinta días, a VIRIATO SEXTO FERNANDEZ, a comparecer en la causa que le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 28 de Febrero de 1951. — Secretaría Nº 50. — Carlos M. Ure, secretario.

e.15|3-Nº 7.107-v.26|4|51

Núm. 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a BLAS ANGEL ALBERTO SUAREZ VILLANUEVA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 13.944 bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1951. — Rodolfo A. González, secretario.

e.15|3-Nº 7.108 s|p.p.-v.26|4|51

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal. doctor Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR OSCAR ROMERO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones y violación de domicilio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1951. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.15|3-Nº 7.109 s|p.p.-v.26|4|51

Núm. 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a CAUPOLICAN AYOROA para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 17.658 por estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 20 de Febrero de 1951. — Jorge Aguilar, secretario.

e.15|3-Nº 7.110 s|p.p.-v.26|4|51

Núm. 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Oscar V. J. Berlingeri, se emplaza por treinta días a CARLOS EDUARDO MASSOT, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1951. — Justo E. Rojo, secretario.

e.15|3-Nº 7.111 s|p.p.-v.26|4|51

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a la prófuga RAMONA PAULINA DEVIGO, acusada por hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1951. — Justo E. Rojo, secretario.

e.15|3-Nº 7.112 s|p.p.-v.26|4|51

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Oscar V. J. Berlingeri, se emplaza por el término de treinta días a OSVALDO MENOLFI, a comparecer en la causa Nº 18.655 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 18 de Diciembre de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Justo E. Roja, secretario.

e.13|3-Nº 7.093 s|p.p.-v.24|4|51

Núm. 11

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Félix Bordelois, a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría del Dr. Raúl Baca Castex, cita, llama y emplaza por el término de quince días, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, solicita entrega de saldo", Exp. Nº 1628 a quienes se consideren con derecho a los fondos depositados en los autos "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires c|Propietario Desconocido, por cobro ejecutivo de pesos", Exp. Nº 16.570 del Juzgado Nacional de Paz Nº 12 resultantes de la venta del inmueble calle Berón de Astrada 2493, sección 46, manzana 25, parcela 28 del Catastro Municipal, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que los represente. — Buenos Aires, 29 de Marzo de 1951. — Raúl A. Baca Castex, secretario.

$ 150.— e.4|4-Nº 8.784-v.24|4|51

Núm. 12

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Interino Dr. Raúl Pizarro Miguens, se cita y emplaza a MARIA OLEGARIA FUNES, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si no lo hiciere, de ser declarado rebelde Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Capital Federal, 2 de febrero de 1951. — Jorge A. del Campo, secretario.

e.15|3-Nº 7.113 s|p.p.-v.26|4|51

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL

Núm. 2

Por disposición de S. S. el Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Miguel J. Rivas Argüello, Secretaría Liporace, se cita, llama y emplaza a ANTONIO DUARTE ALVITE a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 561|949, que se le sigue por infracción al art. 195 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde si así no lo hiciere dentro de los treinta días a partir de la primera publicación del presente. Secretaría, febrero 13 de 1951. — Juan Carlos Liporace. secretario.

e.15|3 Nº 7.102-v.26|4|51

JUZGADOS DE PAZ LETRADOS

Núm. 10

El señor Juez Nacional de Paz, Dr Arquímedes A. E. Soldano, interinamente a cargo del Juzgado Nº 10, Secretaría del autorizante, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de TEODORO OTERO. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1951. — José L. Rodríguez, secretario

$ 40.— e.4|4-Nº 8.840-v.17|4|51

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

LA PLATA

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección doctor Benjamín A. M. Bambill, se cita por medio del presente, que se publicará por el término de cinco días a doña CONCEPCION CORVAGLIA de D'ERAMO o quien resulte propietario de la fracción de terreno, ubicado en el pueblo Querandí, partido de la Matanza, designado como letra "E", manzana 2, lote 17, con una superficie de 149,99 m2., para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le ha promovido el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del bien mencionado, bajo apercibimiento de nombrársele para que la represente al señor Defensor Oficial del Juzgado. Al mismo tiempo con los fines de lo que disponen los arts. 18 y 19 de la Ley Nº 13.264, se le hace saber por medio del presente que la parte actora ha consignado en autos a sus efectos y en calidad de pago la suma de trescientos sesenta pesos moneda nacional. Los autos tramitan por la secretaría del infrascripto.

La Plata, abril 13 del Año del Libertador General San Martín 1950. — Mario Alberto Copello, secretario.

$ 50.— e.2|4-Nº 8.485-v.6|4|51

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, sección La Plata, a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Francisco Luis Menegazzi, se cita y emplaza por medio del presente, que se publicará por cinco días, a don SEGUNDO BERNARDI, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional por expropiación del terreno designado como lote 4, 5, 32 y 33, manzana 27, letra E, del pueblo Querandí, partido de Matanza, de una superficie de 1.199,92 m2., que linda al N. E con calle Cnel. Baunes, al S.E. con lotes 6 y 31, al S.O. con Boulevard Estero Bellaco y al N. O. con lotes 34, 37, 38, 39, 40 y 3, bajo apercibimiento de nombrársele, para que lo represente, al señor Defensor de Pobres y Ausentes del juzgado. La actora ha consignado la suma de setecientos veinte pesos moneda nacional como pago de la fracción expropiada. Los autos tramitan por ante la secretaría del infrascripto. La Plata, agosto treinta y uno de mil novecientos cuarenta y nueve.

La Plata, agosto treinta y uno de mil novecientos cuarenta y nueve. — Oscar C. Blarduni, secretario.

$ 55.— e.2|4-Nº 8.486-v.6|4|51

JUZGADOS DE LOS TERRITORIOS

CHACO

El doctor Julio Franco De Nicola, Juez Nacional de Primera Instancia del Chaco, cita emplazando por treinta días a herederos y acreedores de QUINTANA JUANA RAMONA, bajo apercibimiento.

Resistenica, 23 de Febrero de 1951. — Manuel A. Solari Olmos, secretario.

e.15|3-Nº 7.094 s|p.p.-v.26|4|51

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MINERA

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categorías, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos en el Departamentos Tehuelches, Territorio Nacional del Chubut, del señor Said Bestene, Expediente Nº 104.617-50.

Buenos Aires, octubre 2 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Señor Director Nacional de Minería. Buenos Aires. — El que suscribe Said Bestene, libanés, comerciante, soltero, de 27 años de edad, domiciliado en Esquel, Territorio Nacional de Chubut, al señor Director Nacional manifiesto: Que deseo explorar 2.000 hectáreas situadas en la legua B del lote 1, Fracción A, Sección II II, del Territorio Nacional del Chubut. La ubicación es la siguiente: el límite Sud de la citada legua forma el límite Sud de la zona del cateo y sus extremos Este y Oeste 4.000 metros al Norte, por los límites iguales de la legua, forma los lados Este y Oeste respectivamente del cateo, y cerrando el rectángulo a 500 metros al Sud del límite Norte de la legua referida, se forma el lado Norte del cateo. El terreno es fiscal, y no está cercado, cultivado ni labrado. No voy a explorar las sustancias comprendidas en el Inciso 1 del Artículo 4º del Código de Minería. En la explotación voy a emplear 3 hombres con sus correspondientes herramientas y explosivos. A los efectos del trámite de este expediente designo apoderado al Señor Germán A. Frese con domicilio en la Avda. Roque Sáenz Peña 885, Buenos Aires, con facultad de sustituir. — Saludo al señor Director Nacional muy atentamente. — Fdo.: Said Bestene. — Recibido en mi Oficina hoy dos de Octubre de mil novecientos cincuenta siendo las doce horas veintisiete minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi, el escribano de minas. Informe Nº 1041-50. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1950. — La solicitud de permiso de cateo de 2.000-Hás., para las sustancias de la primera y segunda categorías con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón asfaltitas y demás combustibles sólidos, presentada por el señor Said Bestene, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 1, Fracción A, Sección HII, Departamento Tehuelches, Territorio Nacional Chubut, en forma de un rectángulo de 5.000-ms. en dirección Este-Oeste por 4.000-ms., de modo que su esquinero Noreste se halla a 1.000-ms. al Sud del vértice Noreste del lote 1 mencionado. Los terrenos afectados según manifestación del interesado, son de propiedad fiscal. Corresponde ordenar el registro y publicaciones, conforme al Art. 25 del Código de Minería. — Registro Protocolar. — Fdo.: Julio César Cataldi, el escribano de minas. — Buenos Aires, 20 de diciembre de 1950. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Agustín L. E. Drago. A|C. Servicio Autoridad Minera. — Buenos Aires, Enero 17 de 1951. — Registrado bajo el Nº 1393, folio 271 del Registro de Cateos y Exploraciones del territorio nacional del Chubut (Tomo VIII) a favor del señor Said Bestene. — Fdo.: Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

$ 300.— e.27|3.-Nº 7.926.-v.9|4|51.

Ubicación definitiva, de acuerdo a la diligencia de mensura, de las cinco pertenencias de la mina de cobre denominada "Condorcanqui", en el Departamento Cushamen, Territorio Nacional del Chubut, Expediente número 84.781-45.

Buenos Aires, febrero 20 de 1951. — De conformidad con los resultados de la diligencia de mensura, las cinco pertenencias de la mina de cobre denominada "Condorcanqui", han quedado ubicadas definitivamente, en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 11, Fracción B, Sección JIII, Departamento Cushamen, Territorio Nacional del Chubut, en la siguiente forma: Pertenencia Nº 1 — Adopta la forma de cuadrado de 300-m. de lado en dirección Norte 76º 37' 50'' Este, de modo que su esquinero Oeste se halla a 72,21-m. al Este y 15,52-m. al Sud de la intersección de la ruta nacional que va desde el Bolsón a Epuyén y el arroyo Buen Sonido. — Superficie 9-Há. — Pertenencia Nº 2. — Adopta la forma rectangular de 300-m. en dirección Norte 13º 22' 00'' Oeste por 200-m. de modo que su esquinero Norte se halla a 181,18-m. al Sud 13º 22' Este del vértice Sud de la pertenencia Nº 1. — Superficie 6 Há. — Pertenencia Nº 3, Nº 4, y Nº 5. — De la misma forma, dimensiones y rumbos que la pertenencia Nº 1 y ubicadas de modo que su esquinero Este, Sud y Oeste respectivamente, coinciden con el vértice Norte de la pertenencia Nº 1. —

En consecuencia, atento que la precedente descripción difiere con los edictos obrantes a fojas 120, corresponde ordenar nuevas publicaciones, en la forma prescripta por el Art. 231 del Código de Minería. — fdo.): Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto. — Buenos Aires, 23 de febrero de 1951. — Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y Fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General (Art. 119 conf. 231 y 233 del Código de Minería), llamando por quince días (art. 235 ídem.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. — Hágase saber, comuníquese, tómese nota por la Asesoría Técnica y acredite el peticionante, en el término de treinta días, haberse efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de declarar abandonado el trámite de autos. — fdo.): Dr. Agustín L. Drago, Director Autoridad Minera Nacional. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.29|3.-Nº 8.187.-v.29|3|51
e.5|4.-Nº 8.187.-v.5|4|51
$ 60.— e.12|4.-Nº 8.187.-v.12|4|51

Solicitud de Permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Departamento Magallanes, Territorio Nacional de Santa Cruz, del señor Marcos Besrodnik, Expediente número 104.710-50.

Solicita permiso de cateo. — Año del Libertador General San Martín. — Señor Director Nacional de Minería: Marcos Besrodnik, argentino, mayor de edad, soltero, industrial, domiciliado en calle Canalejas Nº 1435, Capital Federal, al señor Director Nacional me presento y manifiesto: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en terreno, parte fiscal y parte de propiedad de doña María Bogetto de Gensana, domiciliada en San Julián (Santa Cruz), no cultivados, labrado ni cercado, vengo a solicitar el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento Magallanes, en la mitad Norte del lote 18, fracción "A", que deberá ubicarse así: Un rectángulo de 8.000 metros por 2.500 metros, orientado de Este a Oeste, cuyo centro geométrico se encuentra a 6.250 metros al Norte del Cerro Pico Cónico Truncado. — En los trabajos de exploración emplearé dos hombres y herramientas comunes. — Otrosí Digo: Que designo apoderado con las más amplias facultades para actuar en este expediente, al doctor Oscar G. Nasjleti, inscripto en el Registro de Apoderados, bajo el 7 (Libro 1, Folio 7), con domicilio en calle Sarmiento número 559, piso 9º, esc. 160/163, de la Capital Federal. — Sírvase el señor Director Nacional tener por presentada la presente solicitud de cateo y por designado el apoderado inindicado, que es justicia. Fdo.: Marcos Besrodnik. — Recibido en mi oficina, hoy, tres de noviembre de mil novecientos cincuenta, siendo las diecisiete horas, venticuatro minutos. Fdo.: Julio César Cataldi, el Escribano de Minas. — Informe Nº 85/51. — Buenos Aires, 23 de enero de 1951. — La solicitud de permiso de cateo de 1.788 hás, para las sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, presentada por el señor Marcos Besrodnik, ha quedado ubicado en los planos de Registro Gráfico dentro del lote 18, fracción A, zona San Julián, del Departamento Magallanes, del Territorio Nacional de Santa Cruz, en forma de un polígono irregular determinado de la siguiente manera: partiendo del esquinero Sud-Este que se halla a 4.000 m. al Este de un punto que se encuentra a 5.000 m. al Norte del Cerro Cónico Truncado, se medirán sucesivamente 5.500 m. al Oeste, 1.250 m. al Norte, 1.700 m. al Oeste, 1.250 m. al Sud, 800 m. al Oeste, 2.500 m. al Norte, 8.000 metros al Este y 2.500 m. al Sud, siendo los terrenos afectados parte de propiedad fiscal y parte de propiedad de doña María Bogetto de Gensana, domiciliada en San Julián (Santa Cruz). — Consta en autos que se respetarán los derechos emergentes de la mina "La Araucana", Expte.: 203.208-41. — Corresponde ordenar el registro y publicaciones, conforme al art. 25 del Código de Minería. — Registro Protocolar, Fdo.: Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto. — Buenos Aires, 24 de enero de 1951. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Remigio Rigal. — Buenos Aires, enero 29 de 1951. — Registrado bajo el Nº 690, folio 49 del Registro de Cateos y Exploraciones del territorio nacional de Santa Cruz (Tomo VII), a favor del señor Marcos Besrodnik. — Fdo.: Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

$ 320.— e.27|3-Nº 7.953-v.9|4|51

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Departamento Pilcaniyeu, Territorio Nacional del Río Negro presentada por el señor Pablo Jalil, Expediente Nº 104.374-50.

Señor Director General de Industria Minera. — Manuel A. Portela Pico, apoderado Minero Nº 6, por la representación de don Pablo Jalil, soltero, argentino, telegrafista, de 26 años, con domicilio real en Pilcaniyeu, Territorio de Río Negro, constituyendo domicilio legal en Maipú 92, 6º piso, en esta Capital, al Señor Director General expongo: Que como lo acredito con el poder acompañado he recibido instrucciones de tramitar la solicitud de cateo, que por expediente 104.166-50 intente el Sr. Pablo Jalil, y cuyo archivo fué ordenado. Mi mandante se allana al mismo comprendiendo el error en la ubicación en que incurrió, y pide se le conceda cateo de substancias de primera y segunda categoría con excepción de las reservadas por el Estado y las de aprovechamiento común. Se excluyen también del pedimento las del inciso 1º del Artículo 4º del Cód. de Min. y las de 3ra. categoría. El terreno se halla cercado, y se explota con ganadería, no siendo cultivado ni labrado. La propiedad es fiscal, ocupado por el Señor Salvador Ocares Arias con domicilio en esta localidad de Pilcaniyeu. Solicita mi mandante el permiso de exploración en una superficie de 500 Hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Río Negro, cerca de la localidad de Pilcaniyeu, lugar llamado Ravhuao, que deberá ubicarse en la siguiente forma Sección IX lote 13, con su mayor parte en legua d, y una menor parte en la legua c. El plano que se acompaña aclara debidamente el pedimento. En los trabajos de exploración se emplearán 5 personas, palas, picos y barrenos de mano. Acompaño a sus efectos, certificación de la firma de mi mandante. Provea al Señor Director de conformidad concediendo el cateo solicitado. Será Justicia. s/r. Salvador Ocarees. Fdo.: Manuel A. Portela Pico. Recibido en mi Oficina hoy veintitrés de junio de mil novecientos cincuenta siendo las diez y seis horas ocho minutos. Acompaña croquis. Conste. Fdo. Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. Informe Nº 47-51. Buenos Aires, enero 15 de 1951. La solicitud de permiso de cateo de 488-Há., para las substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, presentada por el señor Pablo Jalil, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro de las leguas c y d del lote 13, Sección IX, Departamento Pilcaniyeu, Territorio Nacional del Río Negro, en forma de un polígono irregular determinado del siguiente modo: al Noreste; una recta de 2.000 m. de dirección Norte 45º Este que pasa a 2.500 m. al Noroeste de un punto A que coincide con el esquinero Este de la propiedad del señor Salvador Ocares Arias: al Noroeste: una recta de 2.500 m. en dirección Sud 45º Este que pasa por el punto A mencionado; al Sud: una poligonal de dos lados que se define de la siguiente manera: una recta en dirección Sud 45º Oeste que del punto A sigue por el alambrado de la mencionada propiedad y a continuación otra recta en dirección Este-Oeste que pasa a 318 m. al Norte del esquinero Sudoeste de la legua d mencionada, y finalmente al Sudoeste: una línea con rumbo Norte 45º Oeste que pasa a 2.600 m. al Sudoeste del mencionado punto A. Según manifestación del interesado, el suelo afectado es de propiedad fiscal. Corresponde ordenar el registro y publicaciones, conforme al Artº 25 del Código de Minería. Registro Protocolar. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. Buenos Aires, 18 de enero de 1951. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el Artº 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo.: doctor Agustín L. E. Drago Director Autoridad Minera Nacional. Buenos Aires, Enero 29 de 1951. Registrado bajo el Nº 646 folio 316 del Registro de Cateos y Exploraciones del territorio nacional de Río Negro (Tomo II) a favor del señor Pablo Jalil. Fdo.: Francisco B. Urtubey. Escribano de Minas Adsto.

$ 360.— e.26|3-Nº 7.870-v.6|4|51

Ministerio de Justicia

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Ley No. 11.723 — *Obras Depositadas*

19 DE FEBRERO DE 1951

347.441. — Porto Alegre. A escala 1:500.000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 500 ejemplares. Bs. Aires, febrero|950. Precio $ 2,50. (Argentina).

347.442. — Mar Chiquita. A escala 1:500.000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instit. Geográfico Militar. 3.000 ej. Bs. As., febrero|951. Precio $ 2,50. (Argentina).

347.443. — Lago Blanco. A escala 1:100.000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instit. Geográfico Militar. 500 ej. Bs. As., febrero|951. Precio $ 1,50. (Argentina).

347.444. — Empalme San Vicente. A escala 1:50.000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instit. Geográfico Militar. 500 ej. Bs. As., febrero|951. Precio $ 1,50. (Argentina).

347.445. — Inriville. A escala 1:50.000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instit. Geográfico Militar. 500 ej. Bs. As., febrero|951. Precio $ 1,50. (Argentina).

347.446. — Cuatro Caminos. A escala 1:50.000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instit. Geográfico Militar. 500 ej. Bs. As., febrero|951. Precio $ 1,50. (Argentina).

347.447. — El Poder Impositivo y la Libertad Individual. 299 págs. Autor: Segundo V. Linares Quintana. Editor: Editorial Alfa. Impresor: J. Héctor Matera. 2.000 ejemplares. Bs. Aires, 10 de enero de 1951. Precio $ 40,—. (Argentina).

347.448. — Donde Mueren las Palabras. Bolero, letra. 2 págs. Autor: Luis M. Cornejo. Editor e impresor: Editorial Musical Armando Ferreyro. 300 ejemplares. Córdoba, 1º de enero de 1951. Precio $ 1,50 (Argentina).

347.449. — Guía Ilustrada del Museo y Biblioteca de la Casa del Acuerdo. 87 págs. Autor: Walter Sigfrido Cartey. Editor: Museo y Biblioteca de la Casa del Acuerdo de San Nicolás. Impresor: Tall. Gráf. S. de Amorrortu e Hijos. 3.000 ejemplares. San Nicolás de los Arroyos (Prov. de Bs. Aires), año 1950. S|precio. (Argentina).

347.459. — El Trabajo. Diario. (Id. Español). Prop.: Miguel Guglielmotti. Directores: Teodoro Bronzini y Miguel Guglielmotti. Mar del Plata (Prov. de Bs. Aires), 29 de enero de 1951. 2.000 ejemplares. Precio $ 0,10. (Argentina).

347.460. — Sendas. Periódico semanal. (Id. Español). Prop. y director: Amalia Grande. Marcos Juárez (Córdoba), 3 de febrero|951. 450 ej. Precio $ 0,50. (Argentina).

347.461. — El Litoral. Diario. (Id. Español). Prop.: El Litoral S.R.L. Director: Riobó Caputto. Santa Fe, 11 de febrero de 1951. 32.000 ej. Precio $ 0,20. (Argentina).

347.462. — Adelante. Periódico semanal. (Id. Español). Prop. y director: Mario J. Franco. Villa Regina (Río Negro), 10 de febrero de 1951. 1.000 ej. Precio $ 0,30. (Argentina).

347.463. — Revista Gremial Centro Almaceneros Minoristas y Anexos de Santa Fe. Mensual. (Id. Españo.). Prop.: Centro de Almaceneros Minoristas y Anexos de Santa Fe. Director: Luis Antonio Fuse. Santa Fe, 8 de enero de 1951. 480 ejemplares. Precio gratis. (Argentina).

347.464. — Era Justicialista. Periódico semanal. (Id. Español). Prop.: Sociedad Anónima La Verdad. Director: Justo Heris Galeano. La Paz (Entre Ríos), 9 de noviembre de 1950. 500 ejemplares. S|precio. (Argentina).

347.465. — Ocampense. Periódico semanal. (Id. Español). Prop.: Parroquia de Villa Ocampo. Director: Pbro. Luis Sponton. Villa Ocampo (Santa Fe), 10 de enero de 1951. 450 ejemplares. Precio $ 0.20. (Argentina).

347.490. — Solo. Vals, letra. 2 páginas. Autor: Enrique Mónaco. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, 24 de enero de 1951. Precio $ 1,50. (Argentina).

347.498. — Bajo el Cielo del Chacu. 95 págs. Autor: Juan B. Giuliano. Editor: El Autor. Impresor: Tall. Gráf. Alea. 1.500 ejemplares. Bs. As., 31 de enero de 1951. Precio $ 5,—. (Argentina).

347.520. — Que Bola. Marcha, letra. 2 págs. Autores: Freeley, Schmidt, Braxton. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Impresor: E.M.Y.C. 200 ejempalres. Bs. Aires, 12 de enero de 1951. Precio $ 1,50. (Argentina).

347.521. — Que Bola. Marcha, música. 2 págs. Autores: Freeley, Schmidt, Braxton. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Impresor: E.M.Y.C. 200 ejemplares. Buenos Aires, 12 de enero de 1951. Precio $ 1,50. (Argentina).

347.527. — Flor de La Pampa. Ranchera, música. 2 págs. Autor: Pedro P. Gauna. Editor e impresor: Gornatti Hnos. 5.000 ejemplares. Bs. Aires, 28 de agosto de 1938. Precio $ 0,30. (Argentina).

347.528. — Con tu Amor Soñe. Vals, música. 2 págs. Autor: Pedro P. Gauna. Editor e impresor: Ediciones Musicales Julio Korn. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 22 de enero de 1938. Precio $ 0,30. (Argentina).

347.534. — Nuestra Arquitectura. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Editorial Contempora S.R L. Director: Walter Hylton Scott. Buenos Aires, diciembre de 1950. 1.500 ejemplares. Precio $ 5,—. (Argentina).

347.535. — Casas y Jardines. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Editorial Contempora S.R.L. Director: Esteban Luis Muzio. Buenos Aires, diciembre de 1950. 9.300 ejemplares. Precio $ 3,—. (Argentina).

347.539. — Poema del Sol Poema de las Tres Noches. 38 págs. Autor: Carlos Massini Correas. Editor: El Autor. Impresor: Francisco A. Colombo. 400 ejemplares. Buenos Aires, 19 de febrero de 1951. Precio $ 3,—. (Argentina).

347.540. — Vivir un Instante. Película cinematográfica argentina. Productor: Artistas Argentinos Asociados S.R.L. Argumento: Ulises Petit de Murat y Tulio Demicheli. Principales intérpretes: Tita Merello, Alberto Closas, Eduardo Cuitiño y otros. Compuesta de 10 rollos con 2.877 metros. Mar del Plata (Prov. de Bs. Aires), 2 de febrero de 1951. (Argentina).

e.27|3.-Nº 1.399.-v.9|4|51

---

20 DE FEBRERO DE 1951

347.541. — Clarín. Diario. (Id. español). Prop. Asoc. Viajantes de Comercio. Capital Fed., abril a octubre de 1950. 35.000 ejemplares. Gratis. (Argentina).

347.542. — Noticioso Billarístico Bowling. Periódico mensual. (Id. español). Propietario: Bs. Aires, enero|951. 5.000 ejemplares. Precio $ 0,10. (Argentina).

347.946. — El Resplandor. 304 páginas. Autor: Mauricio Magdaleno. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 8.200 ejemplares. Buenos Aires, 12 de mayo de 1950. Precio $ 4,80. (Argentina).

347.945. — Descartes. 160 páginas. Autor: Charles Renouvier. Traducción del francés al castellano por: Manuel Granell. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 8.100 ejemplares. Buenos Aires, 29 de abril de 1950. Precio $ 3,30. (Argentina).

347.944. — Recuerdos de Juventud. 180 páginas. Autor: Carlos Nodier. Traducción del francés al castellano por: Paulino Masip. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. General Fabril Financiera. 8.100 ejemplares. Buenos Aires, 29 de abril de 1950. Precio $ 3.30. (Argentina).

347.943. — Francisco, El Santo del Amor 180 páginas. Autor: René Fülop, Miller. Traducción del alemán al castellano por: Rómulo Erba. Editor: Cía Editora: Espasa Calpe Argentina. S. A. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera S. A. 8.100 ejemplares. Buenos Aires, 31 de marzo de 1950. Precio pesos 3.30. (Argentina).

347.949. — Vidas de los Filosofos más Ilustres. 202 págs. Autor: Diógenes Laercio. Traducción del griego al castellano por: José Ortiz y Sánz. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. General Fabril Financiera. 8.100 ejemplares. Buenos Aires, 20 de agosto de 1949. Precio $ 3.30. (Argentina).

347.950. — La Sala Número Seis y otros Cuentos. 160 páginas. Autor: Antón P. Chejov. Traducción del ruso al castellano por: N. Tasín. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 8.100 ejemplares. Buenos Aires, 14 de febrero de 1950. Precio $ 3,30. (Argentina).

347.951. — Cuentos Venezolanos. 168 páginas. Autor: Rómulo Gallegos. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 8.300 ejemplares. Buenos Aires, 2 de noviembre de 1949. Precio $ 3.30. (Argentina).

347.952. — Goya. 272 páginas. Autor: Ramón Gómez de la Serna. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 10.100 ejemplares. Buenos Aires, 8 de marzo de 1950. Precio $ 4,80. (Argentina).

347.953. — A través de la casa del tiempo o el viento, la lluvia y seiscientas millas más arriba. 168 páginas. Autor: R. A. Watson Watt. Traducción del inglés al castellano por: Tulio Halperín Donghi. Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía Gral. Fabril Financiera. 8.100 ejemplares. Buenos Aires, 2 de julio de 1949. Precio $ 3,50. (Argentina).

347.954. — Ensayos Escogidos. 160 páginas. Autor: Miguel De Montaigne. Traducción del francés al castellano por: Manuel Granell. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 7.998 ejemplares. Buenos Aires, 19 de noviembre de 1949. Precio $ 3,30. (Argentina).

347.955. — Recuerdos. 224 páginas. Autor: Tomás Carlyle. Traducción del inglés al español: Antonio Derta. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 8.100 ejemplares. Buenos Aires, 2 de noviembre de 1949. Precio $ 4,80. (Argentina).

347.956. — Germinia Lacerteux. 236 páginas. Autores: Edmundo y Julio De Goncourt. Traducción del francés al castellano por: José A. Luengo Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 8.100 ejemplares. Buenos Aires, 4 de marzo de 1950. Precio $ 4,80. (Argentina).

347.957. — Vidas Paralelas. 160 páginas. Autor: Plutarco. Traducción del griego al castellano por: Antonio Ranz Romanillos. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 8.000 ejemplares. Buenos Aires, 30 de enero de 1950. Precio $ 3,30. (Argentina).

347.958. — La Rosa Amarilla. (Novela de la llanura). 160 páginas. Autor: Mauricio Jokai. Traducción del húngaro al castellano por: Andrés Revesz. Editor Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 8.200 ejemplares. Buenos Aires, 8 de marzo de 1950. Precio $ 3,30. (Argentina).

347.959. — Rafael. (Páginas de los veinte años). 196 páginas. Autor: Alfonso de Lamartine. Traducción del francés al castellano por: Felipe Lorenzo. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 7.800 ejemplares. Buenos Aires, 10 de febrero de 1950. Precio $ 3.30. (Argentina).

347.960 — Historia Suscinta de la Medicina Mundial. 256 páginas. Autor: Dr. Josef Lobel. — Traducción del alemán al castellano por: Justo Garate. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Tall. Gráf. Americalee. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 26 de julio de 1950. Precio $ 9. (Argentina).

347.961. — Ondas, Corpúsculos y Mecánica Ondulatoria. 160 págs. Autor: Luis de Broglie. Traducción del francés al castellano por: Carlos P. Prélat y María D. de Prélat. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe. Impresor: Imprenta Balmes. 4.000 ejemplares. Buenos Aires, 16 de diciembre de 1949. Precios $ 6.— (Argentina).

347.968. — Dock Sud. Tango. Música. 2 págs. Autor: Luis E. Fillippini y Rafael Dadino. Editor e impresor: Ediciones Musicales Pigal. 250 ej. Buenos Aires, 14 de febrero de 1951. Precio pesos 2.— (Argentina).

347.969. — Dock Sud. Tango. Letra 2 págs. Autor: Luis E. Fillippini y Rafael Dadino. Editor e impresor: Ediciones Musicales Pigal. 250 ej. Buenos Aires, 14 de febrero|951. Precio pesos 2.— (Argentina).

347.972. — Ciencia y Ganadería. Revista Trimestral. (Id. Español). Prop.: Instituto Rosenbusch S. A. de Biología Experimental Agropecuaria. Editor: Doctor Nicolás Gelormini. Buenos Aires, noviembre de 1950. 20.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

347.973. — La Unión. Diario. (Id. Español). Prop.: Juan Antonio Gritta, David Wosco y Luis Vigo. Director: David Wosco. Lomas de Zamora. (Prov. de Bs. Aires), 15 de noviembre de 1949. 8.000 ej. Precio $ 0,20. (Arg.).

347.974. — Regional. Diario. (Id. Español). Prop.: Juan Antonio Gritta · David Wosco y Luis Vigo. Director Luis Vigo. Lomas de Zamora Prov. de Buenos Aires, 21 de febrero de 1951. 8.000 ej. Precio $ 0,20. (Argentina).

347.981. — Asturias. Revista Mensual. (Id. Español). Prop.: Centro Asturiano de Bs. Aires. Director: José Fernández García. Buenos Aires, noviembre - diciembre de 1950. Gratis. (Arg.).

347.983. — Tribuna del Trabajo. Periódico del Trabajo. — Periódico Mensual. (Id. Español). Prop. y Director: Adolfo José Luna. Buenos Aires, 19 de enero de 1951. 2.000 ej. Precio pesos 0,20. (Argentina).

347.984. — Billiken. Revista semanal. (Id. Español). Prop.: Editorial Atlántida S. A. Director: Carlos Vigil. Buenos Aires, 8 de enero|951. 295.000 ejemp. Precio $ 0,80. (Argentina).

347.985. — La Chacra. Revista Mensual. (Id. Español). Prop.: Editorial Atlántida S. A. Director: Zulma Núñez. Buenos Aires, enero|951. 53.000 ej. Precio pesos 2.— (Argentina).

347.986. — Para Ti. (PARA TI). Revista Semanal. (Id. Español). Prop.: Editorial Atlántida S. A. Director: Angel Llamera Del Rey. Buenos Aires, 9 de enero de 1951. 220.000 ej. Precio pesos 0,80. (Argentina).

347.989. — El Gráfico. — Revista Semanal. (Id. Español). Prop.: Editorial Atlántida S. A. Director: Félix Daniel Frascara y Ricardo Lorenzo. Buenos Aires, 29 de diciembre de 1950. 195.000 ejemplares. Precio $ 0,80. (Arg.).

347.990. — Atlántida. Revista Mensual. (Id. Español). Prop.: Editorial Atlántida S. A. Director: Francisco Ortiga Ankermann. Buenos Aires, diciembre de 1950. 28.500 ejemplares. Precios pesos 3.— (Argentina).

347.991. — El Golfer Argentino. Revista Mensual. (Id. Español). Prop.: Editorial Atlántida S. A. Director: Tomás García Escribano. Buenos Aires, enero de 1951. 2.500 ejemplares. Precio pesos 2.— (Argentina).

348.002. — Revista Española. Bimensual. (Id. Español). Prop.: Asoc. Española de Socorros Mutuos de Buenos Aires. Director: Salvador Galup. Buenos Aires, noviembre-diciembre de 1950. 15.000 ejemplares. Precio $ 0,20. (Arg.).

348.010. — El Diario de Merlo. Diario (Id. Español). Prop.: Editorial La Razón. Director: Salvador Ulsina y Antonio Ulsina. Merlo (Prov. de Buenos Aires), 22 de febrero de 1951. 200 ejemplares. Precio $ 0,10. (Argentina).

348.011. — El Eco de Pilar. Diario. (Id. Español). Prop.: Editorial La Razón. Director: Salvador Ulsina y Antonio Ulsina. Pilar (Prov. de Buenos Aires), 22 de febrero de 1951. 300 ej. Precio pesos 0,10. (Argentina).

29|3-Nº 1.470-v.11|4|51

---

23 DE FEBRERO DE 1951

347.808. — La Lucha. Periódico mensual. (Idioma español). Propietario: Jorge Kaindl. Buenos Aires, enero|951. 2.000 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

347.809. — Iberia. Periódico mensual. (Id. español). Propietario: Enrique Varela. Bahía Blanca (Prov. de Buenos Aires), febrero de 1951. 500 ejemplares. S|precio. (Argentina).

347.810. — La Voz. Diario. (Id. español). Propietario: Cejas Hnos. Cnel. Dorrego (Prov. Bs. As.), enero|951. 500 ejemplares. Precio $ 0,10. (Argentina).

347.811. — El Eco de Liniers. Periódico mensual. (Id. español). Propietario: María Soledad González de Acosta Cardoso. Bs. As., enero|951. 1.000 ejemplares S|precio. (Argentina)

347.812. — Repertorio de Santa Fe. Diario. (Id. español). Propietario: Albino Palacios Cabanellas. Rosario (Santa Fe), enero|951. 12.500 ejemplares. Precio $ 0,10. (Argentina).

347.813. — Secretos. Periódico quincenal. (Id. español). Propietario: Editorial Trébol S. R. L. Buenos Aires, enero|951. 222.500 ejemplares. Precio $ 0,50. (Argentina).

347.814. — Revista del Notariado. Mensual. (Id. español). Propietario: Colegio de Escribanos Bs. Aires, setiembre octubre|950. 2.100 ejemplares. Precio pesos 4. (Argentina).

347.815. — La Prensita. Periódico semanal. (Id. español). Propietario: Busmann Hnos. Tres Lomas (Bs. As.), noviembre|950. 890 ejemplares. Precio pesos 0,20. (Argentina).

347.816. — La Gaceta. Periódico semanal. (Id. español). Propietario: Alfonso F. Giacomantone. San Antonio de Areco (Bs. Aires), enero|951. 1.250 ejemplares. Precio $ 0,50. (Argentina).

347.817. — Ahorro. Revista mensual. (Id. español). Propietario: Caja Nacional de Ahorro Postal. Buenos Aires, diciembre|950. 50.000 ejemplares. S|precio. (Argentina).

347.818. — Claube Heimat. (Fe-Tradición). Periódico mensual. (Id. español). Propietario: Comunidad de Católicos de habla alemana. Bs. Aires, enero|951. 1.200 ejemplares. Precio $ 0,30. (Argentina).

347.819. — Avant - Scene. Periódico mensual. (Id. español). Propietario: Miguel Stivaletta y otros. Rep. Argentina, diciembre|950. 2.000 ejemplares. Precio $ 5. (Argentina).

347.820. — La Verdad. Periódico quincenal. (Id. español). Propietario: Juan Manuel Arce. Villa Ballester. (Buenos Aires), febrero|951. 800 ejemplares. Precio $ 0,60. (Argentina).

347.821. — Hoja Parroquial. Boletín mensual. (Id. español). Propietario: Pbro. Agustín Mario Jambrovic (Pbro.). Justo Daract de San Luis, febrero|951. 500 ejemplares. Precio $ 0,50. (Argentina).

347.822. — El Progreso. Periódico semanal. (Id. español). Propietario: Ernesta M. M. de Arroyo. Juan José Paso (Provincia de Bs. Aires), enero|951. 800 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

347.823. — El Diario Sirio Libanés Diario. (Id. español). Propietario: Emilio Constantino. Buenos Aires, enero de 1951. 5.000 ej. Precio $ 0,20. (Arg.).

347.824. — El Diario Sirio Libanés. — Diario (Id. español-libanés). Propietario: Emilio Constantino. Cap. Federal. diciembre|950. 5.000 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

347.825. — El Diario Sirio Libanés. Diario. (Id. español). Propietario: Emilio Constantino. Cap. Federal, noviembre de 1950. 5.000 ejemplares. Precio pesos 0,20. (Argentina).

347.826. — El Diario Sirio Libanés. Diario. (Id. español). Propietario: Emilio Constantino. Capital Federal, octubre de 1950. 5.000 ejemplares. Precio pesos 0,20. (Argentina).

347.827. — Boletín Oficial. Diario (Idioma español). Propietario: Provincia de Santa Fe. Santa Fe, diciembre de 1950. 26.000 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

347.828. — Boletín Oficial. Diario. (Idioma español). Propietario: Prov. de Santa Fe. Santa Fe, octubre de 1950. 27.000 ej. Precio. $ 0,20. (Argentina).

347.829. — Boletín Oficial. Diario. (Idioma español). Prov. de Santa Fe. Santa Fe, noviembre|950. 24.000 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

347.830. — Boletín Oficial. Diario. (Idioma español). Propietario: Provincia de Santa Fe. Santa Fe, enero|951. 27.500 ejemplares. Precio $ 0,20 (Argentina).

347.835. — Don Bosco. Boletín mensual. (Id. español). Propietario: Instituto Salesiano. Colegio Don Bosco. Director: R. P. José González Del Piño. Buenos Aires, enero de 1951. 1.500 ejemplares. Gratis. (Argentina).

347.836. — Madre y Niño. Periódico semanal. (Id. español). Propietario: Ministerio de Salud Pública de Santa Fe. Director: Dr. Roberto Lavagna. Santa Fe, enero de 1951. 13.000 ejemplares. Gratis. (Argentina).

347.837. — La República. Diario. (Idioma español). Propietario: Sucesión Luis San Miguel. Director: José S. San Miguel. Rosario de Santa Fe, 20 febrero de 1951. 500 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

347.838. — La Campaña. (La Campaña). Periódico semanal. (Id. español) Propietario y Director: Buenaventura O. Torres. Lucas González (E. Ríos), 1º de febrero de 1951. 350 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

347.839. — Tribuna Popular. Diario. (Idioma español). Propietario y Director: Mario José Carra. San Martín (Mendoza), 17 febrero|951. 1.000 ejemplares. Precio $ 0,10. (Argentina).

347.840. — La Mañana. Diario. (Idioma español). Propietario y Director: Francisco Enrique Villar. Victoria (Entre Ríos), 9 de febrero de 1951. 650 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

347.843. — La Luz Buena. Revista mensual. (Id. español). Propietario: Eveready S. A. I. y C. Director: Harold C. E. Mortstedt. Buenos Aires, diciembre 1950. 27.000 ej. S|precio. (Argentina).

347.849. — Avivato. Tango, letra. 2 páginas. Autor: Juan Carlos Daam. Editor: El Autor. Impresor: Tall. Gráf. Publi-Gráf. 500 ejemplares. Rosario, 1ra. quincena de febrero de 1951. Precio $ 1. (Argentina).

347.851. — Té para dos. (Tea for two). Fantasía. Faz A. Música: Youmans. Faz B. El nacimiento de los blues. (The birth of the blues). Fantasía. Música: Henderson. Arr.: Norton Gould. Intérprete: Disco Odeón Nº 266,569. 8.500 ejemplares. Buenos Aires, 1º de diciembre|950. Precio $ 8,80. (Argentina).

347.852. — Concierto Nº 4 en Do Menor. Para Piano y Orquesta 1er. Mov.: Allegro Moderato. (2da. Parte). Faz A. Música: Saint - Saens Op. 44. Faz B. Concierto Nº 4 en Do Menor. Para Piano y Orquesta 1er. Mov.: Allegro Moderato (2da. Parte). Autor Música: Saint-Saens - Op. 44. Intérprete: Robert Casadesus, piano y la Orquesta Sinfo-Filarmónica de Nueva York. Dir.: Artur Rodzinski. Disco Odeón Nº 500,225. 2.200 ejemplares. Buenos Aires, 1º de Diciembre de 1950. Precio $ 8.80. (Argentina).

347.853. — Concierto Nº 4 en Do Menor. Para piano y Orquesta 1er. Mov.: Allegro Moderato. (Conclusión). Faz A. Autor Música: Saint - Saens Op. 44. Faz B. Concierto Nº 4 en Do Menor. Para piano y Orquesta 2do. Mov.: Allegro Vivace. Autor música: Saint - Saens Op. 44. Intérprete: Robert Casadesus, piano y la Orquesta Sinfo Filarmónica de Nueva York. Director: Artur Rodzinski, Disco Odeón Nº 500,226. 2.200 ej. Buenos Aires, 1º de diciembre de 1950. Precio $ 8,80. (Argentina).

347.854. — Concierto Nº 4 en Do Menor. Para piano Orquesta 1er. Mov.: Allegro Moderato (1er. Parte). Faz A.

Autor música: Saint Saens Op. 44. Faz B. Concierto Nº 4 en Do Menor. Para piano y Orquesta 2do. Mov.: Allegro Moderato. (Conclusión). Autor Música: Saint - Saens Op. 44. Intérprete: Robert Casadesus, piano y la Orquesta Sinfo- Filarmónica de Nueva York. Dir.: Artur Rodzinski. Disco Odeón Nº 500,224. 2.200 ejemplares. Buenos Aires, 1º de diciembre de 1950. Precio $ 8,80 (Arg.).

347.855. — Concierto Nº 4 en Do Menor. Op. 44. (Saint Saens). Dibujo alegórico. 1 lámina Autor: Arturo Fernández Banus. Editor: Industrias Eléctricas y Musicales Odeón S. R. L. Impresor: Tall. Gráf. Moderna. Buenos Aires, 1º de diciembre de 1950. S|precio. (Arg.).

347.869. — Dónde Están Aquéllos Tiempos. Tango, Música. 2 págs. Autor: Osca A. Casais. Editor: El Autor. Impresor: Editorial Viena. 300 ej. Buenos Aires, 15 de febrero de 1951. Precio $ 1,50 (Argentina).

347.870. — Dónde Están Aquéllos Tiempos. Tango, Letra. 2 págs. Autor: Juan M. Velich. Editor: El Autor. Impresor: Editorial Viena. 300 ejemplares. Bs. Aires, 15 de febrero de 1951. Precio $ 1,50. (Argentina).

347.875. — Archivos Argentinos de Pediatría. Revista Mensual. (Id. Español). Prop.: Alfredo Frascoli. Director: Dr. Alfredo Enrique Larguía. Buenos Aires, diciembre de 1950. 1.000 ej. Precio $ 20.— anual. (Argentina).

347.887. — Addya. Revista Mensual. (Id. Español). Prop.: Asoc. Distribuidores Dulces y Afines Director.: Teodoro Kipershmit. Buenos Aires, enero de 1951. 350 ej. S|precio. (Argentina).

347.888. — La Entreverada. Ranchera, Música. 2 págs. Autor: Nicolás Antonini. Editor e impresor: Ediciones Musicales Ferrer. 375 ej. Buenos Aires, 23 de febrero de 1951. Precio $ 1,50. (Argentina).

347.889. — Estaré Contigo. Vals. Música. 2 págs. Autor: Nicolás Antonini. Editor e impresor: Ediciones Musicales Ferrer. 375 ej. Buenos Aires, 23 de febrero de 1951. Precio $ 1,50. (Argentina).

347.890. — Bailando La Polka. Potka-pasodoble. Música. 2 págs. Autor: Nicolás Antonini. Editor e impresor: Ediciones Musicales Ferrer. 375 ej. Buenos Aires, 23 de febrero de 1951. Precio pesos 1,50 (Argentina).

347.891. — Lago de Encanto. Fox-trot. Música, 2 págs. Autor: Nicolás Antonini. Editor e impresor: Ediciones Musicales Ferrer. 375 ej. Buenos Aires, 23 de febrero de 1951. Precio $ 1,50. (Argentina).

347.892. — Noche Azul. Choro. Música. 2 págs. Autor: Juan Ricardo Manelli. Editor e impresor: Ediciones Musicales Ferrer. 550 ej. Bs. Aires, 23 de febrero de 1951. Precio $ 2. (Argentina).

347.893. — Río... Río... Piba Linda. Tango. Letra. 2 págs. Autores: Paldo Suárez Gino Tombessi. Editor: Ediciones Musicales Bohemia. Impresor: Impresiones Musicales E. M. Y. C 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 12 de enero de 1951. Precio $ 1,50 (Argentina).

e.29|3-Nº 1.469-v.11|4|51

27 DE FEBRERO DE 1951

348.012. — Casavindo. Carnavalito. Faz A. Letra y música: Manuel Acosta Villafañe. Faz B. El Chuschin. Gato. Letra y música: Manuel Acosta Villafañe. Intérprete: Manuel Acosta Villafañe y sus Trovadores del Valle. Disco Víctor Nº 60-2030. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 13 de diciembre de 1950. Precio $ 5.75. (Argentina).

348.013. — El Chamanguito. Tema folklórico. Faz A. Música: Ariel Ramírez Faz B. Vidalita Chayera. Vidalita Música: Ariel Ramírez. Intérprete: Ariel Ramírez. Disco Víctor Nº 60-2001. 1.000 ejemplares. Buenos Aires. 13 de diciembre de 1950. Precio $ 5.75. (Argentina).

348.014. — Selección de valses criollos: Desde el Alma, El Aeroplano, Lágrimas y Sonrisas. Faz A. Letra y música: R. Melo, P. Datta y otro. Faz B. Selección correntina: Corrientes Poty, Ah, mi Corrientes Porá, La Chonga. Letra y música: J. O. Sosa Cordero, F. Pracánico y otros. Intérprete: René Cospito. Disco Víctor Nº 60-1996. 3.000 ejemplares. Buenos Aires 13 de diciembre de 1950. Precio $ 5.75. (Argentina).

348.015. — Los Angeles Cantan. Fox-trot. Faz A. Letra: Johnny Mercer. Música: Ziggie Elman. Faz B. Dixie. Fox-trot. Letra: Bartley Costello. Música: Paul Dennikor. Intérprete: Héctor y su orquesta de jazz. Disco Víctor Nº 60-1952. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 13 de diciembre de 1950. Precio $ 5.75. (Argentina).

348.016. — Mi Refugio. Tango. Faz A. Música: Juan Carlos Cobián. Faz B. Como Abrazao a un Rencor. Tango. Letra: A. M. Podestá. Música: Rafael Rossi. Intérprete: Horacio Salgán y su orquesta típica. Disco Víctor número 60-1997. 20.000 ejemplares. Buenos Aires, 13 de diciembre de 1950. Precio $ 5.75. (Argentina).

348.017. — Der ofitser un dos meidele. Fox canción. El oficial y la chica. Faz A. Letra y música: Remi Gar. Faz B. Di jasenne fun Ianek. Polca canción. El casamiento de Ianek. Letra: M. Kunak. Música: Remi Gar. Intérprete: Remi Gar. Disco Víctor Nº P-1341. 525 ejemplares. Buenos Aires, 13 de diciembre de 1950. Precio $ 3.50. (Argentina).

348.018. — Soy para uva. Tonada. Faz A. Letra y música: Raúl Núñez. Faz B. A unos ojos. Vals. Letra: H. Videla Flores. Música: G. Montbrum Ocampo. Intérprete: Antonio Tormo y su conjunto. Disco Víctor Nº 60-2024. 25.000 ejemplares. Buenos Aires, 13 de diciembre de 1950. Precio: $ 5.75. (Argentina).

348.019. — Ventarrón. Tango. Faz A. Letra: Horacio Stafolani. Música: Pedro M. Maffia. Faz B. Tinta roja. Tango. Letra: Cátulo Castillo. Música: Sebastián Piana. Intérprete: Alberto Mancione y su orquesta típica Disco Víctor Nº 60-2006. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 13 de diciembre de 1950. Precio: $ 5.75. (Argentina).

348.020. — Mi Toledana. Canción. Faz A. Letra: M. Robles. Música: M. Robles —Arreglo de Félix Villa. Faz B. Tú Dónde Estás. Canción. Letra: R. L. Méndez. Música: G. Ruiz. Intérprete: Emilio Crisera. Disco Víctor Nº 60-2033. 5.000 ej. Buenos Aires, 13 diciembre 950. Precio $ 5,75. (Argentina).

348.021. — Carlitos Relojero. Fox-trot. Faz A. Letra: Feliciano Brunelli. Música: Santos Lipesker. Faz B. General Da Banda. Batucada. Letra: Satyro Demelo. Música: Tancredo Silva — José Alcides. Intérpretes: Feliciano Brunelli y su Orquesta Característica. Disco Víctor Nº 63-0018. 20.000 ejemplares. Buenos Aires, 13 diciembre 950. Precio $ 6.— (Argentina).

348.025. — Luces que Pasan. — 112 págs. Autor: Pablo Elías Guevara. Editor: El Autor. Impresor: Gildo D'Accurzio. 500 ejemplares. Mendoza, 9 febrero 951 Precio $ 5.— (Argentina).

348.033. — Lux. Periódico semanal. (Id. español). Prop.: Oscar Diéguez & Cía S. R. L. Director: Eduardo C. Cowper. Huanguelén, 14 de febrero de 1951. (Provincia de Buenos Aires). 750 ej. Precio $ 0,20. (Argentina).

348.035. — La Capital. Diario. (Id. español). Prop.: La Capital S. R. L. Director: Ofelia C. Gazia de Márquez. Santa Rosa (La Pampa), 11 de febrero 1951. 2.000 ej. Precio $ 0,20. (Arg.).

348.036. — Acción Chaqueña. Periódico semanal. (Id. español). Prop.: Parroquia de San Fernando Resistencia — Chaco—. Director: Manuel Rodríguez. Resistencia (Chaco), 16 de febrero de 1951. 550 ej. Precio $ 0,20. (Arg.).

348.034. — La Idea. Periódico semanario. (Id. español). Prop. y Director: Temístocles Pedernera. Cruz del Eje (Córdoba), 14 de febrero 951. 1.500 ejemplares. Precio $ 0,20. (Arg.).

348.037. — Exceso de Equipaje. Mis Viajes a Estados Unidos — Monólogos — Películas — Cuentos. — 285 págs. Autor: Enrique Jardiel Poncela. Editor: Editorial Juventud Argentina Impresor: Cía. Impresora Argentina. 4.000 ej. Buenos Aires, 23 de diciembre de 1950. Precio $ 16.— (Arg.).

348.038. — Episteme. Revista semestral. (Id. español). Prop.: Luciano Allende Lezama. Director: Luciano Allende Lezama y Armando Asti Vera. Buenos Aires, abril-octubre de 1950 1.000 ej. Sin precio. (Argentina).

348.039. — Cemento Pórtland. Revista trimestral. (Id. español). Prop: Instituto del Cemento Pórtland Argentino. Director: Juan Agustín Valle. Buenos Aires. diciembre de 1950. 25.000 ej. Gratis. (Argentina).

348.040. — La Prolongación de la Vida. Afiche de Propaganda "Paloil" con leyenda. 1 dibujo fotografía. Autor: David Cauchaner. Editor e impresor: Devoto & Cauchaner S. R. L. 5.000 ej. Buenos Aires, 26 de febrero de 1951. Sin precio. (Argentina).

348.042. — El Cuerpo Humano. Lámina IV. Aparato Circulatorio y Respiratorio, con guía. 16 págs. y 1 plano. Autor: Alberto E. J. Fesquet. Editor: Editorial Kapelusz. Impresor Artes Gráficas Doce. 1.500 ej. Buenos Aires, setiembre de 1950. Precio $ 26.—. (Argentina).

348.043. — Síntesis de Historia Antigua y Medieval. 343 págs. Autor: José Carlos Astolfi. Editor: Editorial Kapelusz. Impresor: Enrique L. Frigerio e hijo. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, enero de 1951. Precio: $ 9.—. (Argentina).

348.044. — Teatro. Las Moscas, A Puerta Cerrada, Muertos sin Sepultura, La Mujerzuela Respetuosa, Las Manos Sucias. 358 págs. Edición 2da. Autor: Jean Paul Sartre. Traducción del francés al castellano por: Aurora Bernardez. Editor: Editorial Losada. Impresor: B. U. Chiesino. 5.000 ejemplares. Avellaneda. (Buenos Aires), 24 de diciembre de 1950. Precio: $ 20.—. (Argentina).

348.045. — Un Programa Desarrollado en Proyectos. 160 págs. Autor: M. E. Wells. Traducción del inglés al castellano por: Fernando Sainz. Editor: Editorial Losada. Impresor: Tall. Gráf. Fanetti. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 18 de diciembre de 1950. Precio: $ 9.—. (Argentina).

348.046. — El Hombre Alérgico. Susceptibilidad e Hipersensibilidad. 188 págs. Autor: Dr. Erwin Pulay. Traducción del inglés al castellano por: Felipe Jiménez de Asúa. Editor: Editorial Losada. Impresor: Tall. Gráf. Americalee. 4.000 ejemplares. Buenos Aires, 9 de enero de 1951. Precio: pesos 12.—. (Argentina).

348.047. — La Suerte está Echada, El Engranaje. 260 págs. Autor: Jean Paul Sartre. Traducción del francés al castellano por: Raúl Navarro. Editor: Editorial Losada. Impresor: B. U. Chiesino. 7.000 ejemplares. Avellaneda (Buenos Aires), 15 de febrero de 1951. Precio $ 12.—. (Argentina).

348.048. — Los Caminos de la Libertad, III La Muerte en el Alma. 360 págs. Autor: Jean Paul Sartre. Traducción del francés al castellano por: Miguel De Hernani. Editor: Editorial Losada. Impresor: B. U. Chiesino. 7.000 ejemplares. Buenos Aires, 15 de febrero de 1951. Precio: $ 18.—. (Argentina).

348.058. — La Vida Color de Rosa. Película cinematográfica. Productor: Argentina Sono Film. Argumento: Carlos A. Petit. Música: Juan Ehlert. Principales intérpretes: Virginia Luque, Fidel Pintos, Santiago Arrieta y otros. Compuesta de 8 rollos con 2.200 metros. Buenos Aires, febrero 21 de 1951. (Argentina).

348.068. — Humanidad y Bondad. El Problema de la Segunda Mitad del Siglo XX. 32 págs. Autor: Mons. Miguel de Andrea. Editor: Editorial Difusión. Impresor: Tall. Gráf. Pedro Goyena. Buenos Aires, 29 de enero de 1951. S|p. (Argentina).

348.069. — Humani Géneris. 32 págs. Autor: S. S. Pío XII. Editor: Editorial Difusión. Impresor: Tall. Gráf. Pedro Goyena. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 15 de noviembre de 1950. Precio: $ 0.30. (Argentina).

348.070. — Instrucción Pastoral Acerca de los Problemas Sociales. 64 págs. Autor: Anónimo. Editor: Editorial Difusión. Impresor: Tall. Gráf. Pedro Goyena. 6.000 ejemplares. Buenos Aires, 25 de julio de 1950. Precio: pesos 0.30. (Argentina).

348.071. — Yo Fuí Obrero en la U. R. S. S. 328 págs. Autor: André Smith. Traducción del francés al castellano por: Anónima. Editor: Editorial Difusión. Impresor: Tall. Gráf. Pedro Goyena. 15.000 ejemplares. Buenos Aires, 16 de noviembre de 1950. Precio $ 3.—. (Argentina).

348.072. — El Maravilloso Viaje de Nils Holgersson. 454 págs. Autor: Selma Lagerlof. Traducción al castellano por: Anónimo. Editor: Editorial Difusión. Impresor: Tall. Gráf. Pedro Goyena. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 28 de agosto de 1950. Precio: $ 4.50. (Argentina).

348.089. — Jota de Aragón. Jota, música. 2 págs. Autor: Julio Suárez. Editor: El Autor: Impresor: Ediciones Musicales Julio Suárez. 500 ejemplares. Buenos Aires, 1º de enero de 1951. Precio: $ 2.—. (Argentina).

348.090. — Jota de Aragón. Jota, letra. 2 págs. Autor: Roberto M. Igareta. Editor: Julio Suárez. Impresor: Ediciones Musicales Julio Suárez. 500 ejemplares. Buenos Aires, 1º de enero de 1951. Precio: $ 2.—. (Argentina).

e.30|3-Nº 1.489-v.12|4|51

28 DE FEBRERO DE 1951

348.095 — El Industrial Maderero. Mensual. (Id. español). Prop.: Asociación Industriales de la Madera y del Hierro. Bs. Aires, julio|950. 1.000 ejemp. Sin Precio. (Argentina).

348.096 — Mundo Licorista. Revista mensual. (Id. español). Prop.: Héctor Roberto D'Ana. Buenos Aires, febrero|951. 8.000 ejemplares. Precio: $ 3.— (Argentina).

348.097 — Heraldo del Cinematografista. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Israel Chas de Cruz. Bs. Aires, nov-diciembre|950. Enero|951. 6.000 ej. Precio: $ 4.— (Argentina).

348.098 — La Revista Sanitaria. Mensual. (Id. español). Prop.: Centro Constructores de Obras Sanitarias. Bs. Aires, enero|951. 700 ej. Gratis. (Argentina).

348.099 — Economía y Finanzas. Periódico semanal. (Id. español). Prop.: Juan Cardoni. Buenos Aires, diciembre de 1950. 20.000 ej. Precio: $ 1.— (Argentina).

348.100 — Economía y Finanzas. Periódico semanal. (Id. español). Prop.: Juan Cardoni. Bs. Aires, noviembre|950. 25.000 ejemplares. Precio: $ 1.— (Argentina).

348.101 — Economía y Finanzas. Periódico semanal. (Id. español). Prop.: Juan Cardoni. Bs. Aires, febrero de 1951. 15.000 ejemplares. Precio: $ 1— (Argentina).

348.102 — Economía y Finanzas. Periódico semanal. (Id. español). Prop.: Juan Cardoni. Bs. Aires, enero|951. 20.000 ejemplares. Precio: $ 1.— (Argentina).

348.103 — Guía Argentina de Tráfico Aéreo. Mensual. (Id. español). Prop.: Pedro Krum. América del Sur (Bs. As.), febrero|951. 2.000 ej. Precio: $ 2. (Argentina).

348.104 — Nueva Palabra. (Novaje Slovo). Periódico decenal. (Id. Polaco-Español). Propietario: Dimitri Konstantinok. Bs. As., enero-febrero|951. 4.200 ejemplares. Precio: $ 0,80 (Argentina).

348.105 — Boletín del Centro Comercial e Industrial del Departamento Castellanos. Mensual. (Id. español). Prop.: Centro Comerc. e Ind. del Dpto. Castellanos. Castellanos (Santa Fe), febrero de 1951. 1.100 ej. Sin precio. (Argentina).

348.106 — La Voz del Pueblo. Periódico semanal. (Id. español). Prop.: Domingo Brussini. San Jerónimo-Norte, enero|951. 5.000 ej. Precio: $ 0,20 (Argentina).

348.107 — Carelo. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Conf. de Asoc. Rurales del C. y Lit. Oeste. Santa Fe, enero|951. 6.000 ej Precio: $ 0,20 (Argentina).

348.108 — La Voz del Comercio. Periódico quincenal. (Id. español). Prop.: Centro Comerciantes y Prop. de Piñeyro. Avellaneda (Bs. As.), febrero|951. 2.200 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

348.109 — Tribuna. Periódico quincenal. (Id. español). Prop.: R. Nash - R. Siman y otros. Campana (Bs. As.). febrero|951. 550 ej. Precio: $ 0,50 (Argentina).

348.110 — La Voz del Pueblo. Periódico semanal. (Id. español). Prop.: Roque Vlarentino. Junín (Prov. de Bs. As.), febrero de 1951. 1.800 ej. Precio: $ 0.10 (Argentina).

348.111 — La Semana. Periódico semanal. (Id. español). Prop.: Rdo. Padre Ildefonso J. Amondarain. Pergamino (Bs. As.), febrero|951. 3.500 ej. Precio: $ 0,30 (Argentina).

348.112 — Marfil. Periódico bimensual. (Id. español). Prop.: Alfredo Hernández. Bs. Aires, noviembre-diciembre|50. 500 ej. Precio: $ 1.— (Argentina).

348.113 — El Progreso. Periódico quincenal. (Id. español). Prop.: Isaac Pluda. Hurlingham (Bs. As.), febrero de 1951. 500 ejemplares. Precio: $ 0,25 (Argentina).

348.114 — Vida Cristiana. Periódico semanal. (Id. español). Prop.: Parroquia del Sagrado Corazón. Villa Angela (Chaco), febrero|951. 1.500 ej. Precio: $ 0.35 (Argentina).

348.115 — Suplemento Diario del Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. (Id. español). Prop.: Bolsa de Comercio de Bs. As., Bs. Aires, enero|951. 26.350 ejemplares. Precio: $ 2 mensualmente. (Argentina).

348.116 — Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Semanal. (Id. español). Prop.: Bolsa de Comercio de Bs. Aires. Bs. Aires, enero|951. 6.809 ejemplares. Precio: $ 5.— (Argentina).

348.117 — Boletín de la Cámara de Comercio Argentino-Austriaca. Mensual. (Id. Austriaco-Español). Prop.: Cámara de Comercio Argentino-Austriaca. Buenos Aires, noviembre-diciembre|950 y enero|951. 2.400 ejemplares. Precio: $ 1 — (Argentina).

348.118 — Aeromodelismo. Periód. mensual. (Id. español). Prop.: Maximino Ocharagna - Enzo M. Casco. Bs. Aires, febrero|951. 5.500 ej. Precio: $ 2,50 (Argentina).

348.119 — Hechos e Ideas. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Enrique Eduardo García. Buenos Aires, noviembre-diciembre|950. 3.600 ejemplares. — Precio: $ 6.— (Argentina).

348.120 — Boletín de la Cámara de Comercio Argentino-Húngara. (Id. español). Prop.: José Székely. Buenos Aires, enero|951. 1.000 ej. Precio: $ 1.— (Argentina).

348.121 — Café. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Cámara Argentina de Café. Buenos Aires, octubre-noviembre|950. 1.400 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

348.122 — Revista Española. Mensual. (Id. español). Prop.: Asoc. Española de Socorros Mútuos de Bs. As. Bs. Aires, setiembre-octubre|950. 14.500 ej. Sin precio. (Argentina).

348.123 — La Voz de Monte. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Micaela Z. de Girado. Monte (Bs. Aires), enero|951. 800 ejemplares. Precio: $ 0.50 (Argentina).

348.124 — La Región. Periódico quincenal. (Id. español). Prop.: Justo H. Carranza Oliva. Bs. Aires, enero|951. 3.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

348.125 — Edición Rural. Diario. (Id. español). Prop.: C.E.D.A.R. Buenos Aires, enero de 1951. 17.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

348.126 — Di Presse. (La Prensa Israelita). (Id. Idisch-Español). Prop.: Sociedad Colectiva Di Presse. Buenos Aires, enero|951. 14.000 ejemplares. Precio: $ 0,30 (Argentina).

348.127 — El Desconsolado. Chamamé con canto. Faz A. Letra y música: Tarrago Roc. Faz B. Barrio las Ranas. Chamamé. Música: Pedro Mendoza. Intérprete: Cuarteto "Santa Ana", Bandoneón, acordeón y guitarras. Disco Odeón Nº 55.176. 4.500 ejemplares. Bs. Aires, 2 enero|951. Precio: $ 6.— (Argentina).

348.128 — La Jota Cordobesa. Jota Criolla. Faz A. Letra y música: Recopilación de Marcos López. Faz B. Andalguala. Chacarera. Letra y música: Manuel Acosta Villafañe. Intérprete: Margarita Palacios y su Conjunto. Disco Odeón Nº 31.528. 5.500 ejemplares. Bs. Aires, 2|enero|951. Precio: $ 6.— (Argentina).

348.129 — El Aeroplano. Vals. Faz A. Música: Pedro Datta. Faz B. La Bivuya. Música: Lorenzo J. Labissier. Intérprete: Adolfo A. Pérez. "Pocholo" y su Orquesta Típica de la Guardia Vieja. Disco Odeón Nº 30.310. 9.800 ejemplares. Bs. Aires, 2 de enero de 1951. Precio: $ 5,50 (Argentina).

348.130 — Viejo Sauce. Milonga. Faz A. Letra: Marsilio Robles. Música: Marsilio Robles - Arreglo de Félix Villa. Intérprete: Alberto Marino con acomp. de guitarras. Disco Odeón Nº 55.181. 7.300 ejemplares. Buenos Aires. 2 enero'951. Precio: $ 6.— (Argentina).

348.131 — Que te parece Cholito. Guaracha con canto. Faz A. Letra y música: Ulpiano Herrera. Faz B. Ay Cupido. Mambo con canto. Letra y música: Lona Warren. Intérprete: Barry Moral y su Orquesta de Jazz. Disco Odeón Nº 55.177. 8.300 ejemplares. Bs. Aires, 2 enero|951. Precio: $ 6.— (Argentina).

348.132 — Y los Angeles Cantan. (And the Angels Sing). Fox-trot con canto. Faz A. Letra: Johnny Mercer. Música: Ziggy Elman. Faz B. Caminemos. Samba con canto. Letra: A. Gil. Música: Herivelto Martina. Intérprete: Jazz Casablanca. Disco Odeón Nº 55.178. 7.300 ejemplares. Buenos Aires, 2 enero|951. Precio: $ 6.— (Argentina).

348.133 — Amante. (Lover). Vals. Faz A. Música: Richard Rogers. Faz B. Punto Final. Samba. Música: José María de Abreu. Intérprete: Charles Wilson, Organo con acomp. rítmico Disco Odeón Nº 55.179. 7.500 ejemplares. Buenos Aires, 2 enero|951. Precio: $ 6.— (Argentina).

348.134 — El Cardo Azul. Estilo. Faz A. Letra y música: Carlos Gardel - José Razzano. Faz B. Amigazo. Tango. Letra: Francisco Brancatti - Juan M. Velich. Música: Juan de Dios Filiberto. Intérprete: Carlos Gardel con acompañamiento de guitarras. Disco Odeón Nº 55.180. 9.500 ejemplares. Buenos Aires, 2 enero|951. Precio: $ 6.— (Argentina).

348.135 — El Carballeira. Muiñeira. Faz A. Música: Daniel Cauvilla Prim. Faz B. La Pilara. Jota. Música: Daniel Cauvilla Prim. Intérprete: Rondalla Cauvilla Prim. Disco Odeón Nº 874. 8.100 ejemplares. Bs. Aires. 2 enero|51. Precio: $ 5.50 (Argentina).

348.136 — Meciéndose en Ritmo. (Rockin'in rhythm). Fox-trot. 1ra. Parte. Faz A. Música: Ellington - Carney - Mills. Faz B. Meciéndose en Ritmo (Rockin'in rhythm). Fox-trot. 2da. Parte. Música: Ellington - Carney - Mills. Intérprete: Lionel Hampton y su Orquesta. Disco Odeón Nº 299.004. 5.700 ejemplares. Buenos Aires. 2 enero|951. Precio: $ 6.50 (Argentina).

348.137 — Ojos Verdes. Samba. Faz A. Lêtra y música: Paiva. Faz B. Llanura de Jequie. (Sertao de Jequié). Tonada. Letra y música: Kleeius - Cavalcanti. Intérprete: Dalva de Oliveira con acomp. de Orquesta. - Disco Odeón Nº 196.380. 5.500 ejemplares. Bs. Aires, 2 enero|951. Precio: $ 6.— (Argentina).

348.138 — Para Vigo me Voy. Rumba. Faz A. Letra y Música: Lecuona. Arreglo: Vázquez. Faz B. María La O. Canción. Letra y música: Lecuona. Arr.: Oréfiche. Intérprete: Lecuona Cuban Boys. Disco Odeón Nº 297.022. 16.600 ejemplares. Buenos Aires, 2 enero|950. Precio: $ 6.50 (Argentina).

348.139 — Giornale D'Italia. (Diario de Italia). Id. italiano). Prop.: Eduardo Castella. Director: Gino Rigamonti. Bs. Aires, 28 febrero|951. 8.000 ejemplares. Precio: $ 0.20 (Argentina).

348.140 — Asociación de Fomento General San Martín. Boletín Mensual. (Id. español). Prop.: Asociación de Fomento Gral. San Martín. Director: Juan Pandis. Buenos Aires. enero de 1951. 500 ejemplares. Gratis. (Argentina).

348.144 — Argentina Nueva. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Oscar Rosario Gauna y Raúl Gauna. Director: Oscar Rosario Gauna. Rosario, (Santa Fe), 31 de enero de 1951. 1.500 ejemplares. Precio: $ 0.15 (Argentina).

348.146 — Obstetricia y Ginecología Latino-Americanas. Revista mensual. (Id. Francés-Portugués-Alemán-Español). — Prop.: Manuel Luis Pérez. Directores: Alberto Peralta Ramos - Juan Carlos Ahumada - Manuel Luis Pérez. Buenos Aires, noviembre-diciembre|950. 1.506 ejemplares. Precio: $ 5.— (Argentina).

348.148 — Casita de Tucumán. Zamba. Música. 2 págs. Autor: José A. Acotte Editor: El Autor. Impres.: Julio Korn. 500 ej. Bs. As., 8 enero|951. Precio: $ 2.— (Argentina).

348.149 — Casita de Tucumán. Zamba. letra. 2 págs. Autor: Francisco A. Lío. Editor: Impresor: J. Korn. 500 ej. Bs. Aires, 8|enero|951. Precio: $ 2.— (Argentina).

348.155 — Los Cuentos de Mamá Carboncito. Dibujo alegórico. 1 Dibujo. Autor: Nené Cascallar. Dibujo de: Fernández Banus. Editor: Industrias Eléctricas y Musicales Odeón S. R. L. Buenos Aires, 1º diciembre|950. (Argentina).

348.156 — Mariposa. (Panambí). Polka Paraguaya, Música. 2 págs. Autor: Estela Vázquez. Editor e impresor: Editorial Cumbre. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 19 febrero|951. Precio: $ 1,50 (Argentina).

348.159 — Mañanitas de sol. Vals. letra. 2 págs. Autor: José Vidal. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 500 ej. Buenos Aires, 1º diciembre|950. Precio: $ 2.— (Argentina).

348.160 — Mañanitas de Sol. Vals. música. 2 págs. Autor: José Vidal. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 500 ej. Bs. Aires, 1º diciembre|950. Precio: $ 2.— (Argentina).

348.161 — En Mendoza hay una ausencia. Zamba, Música. 2 págs. Autor: José Vidal. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 500 ej. Buenos Aires, 1º diciembre|950. Precio: $ 2.— (Argentina).

348.162 — En Mendoza hay una ausencia. Zamba, letra. 2 págs. Autor: José Vidal. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Bs. Aires, 1º diciembre|950. Precio: $ 2.— (Argentina).

348.164 — No Tengo Perdón. Tango-canción, Música. 2 págs. Autor: Juan Matianich. Editor: Editorial Musical Peamel. Impresor: Bermejo & Fucci. 500 ejemplares. Buenos Aires, 26 febrero 1951. Precio: $ 2.— (Argentina).

348.165 — No Tengo Perdón. Tango-canción, Letra. 2 págs. Autor: M. Olcese. Editor: Editorial Musical Peamel. Impresor: Bermejo & Fucci. 500 ejemplares. Buenos Aires, 26 febrero 1951. Precio: $ 2.— (Argentina).

348.166 — Flor de Puntano. Zamba, Letra. 2 págs. Autor: Mariano Quintian. Editor: Edit. Musical Peamel, Impresor: Bermejo & Fucci. 500 ejemplares Buenos Aires. 26 febrero|951. Precio: $ 2.— (Argentina).

348.167 — Flor de Puntano. Zamba, Música. 2 págs. Autor: Elías Daball. Editor: Edit. Musical Peamel. Impresor: Bermejo & Fucci. 500 ejemplares. Buenos Aires. 26 febrero|951. Precio: $ 2.— (Argentina).

348.168 — Los Andes. Diario. (Id. español). Prop.: Sociedad Diario Los Andes Hnos. Calle. Director: Felipe Calle. Mendoza (Prov.), 19 febrero|951. 56.003 ejemplares. Precio: $ 0.20 (Argentina).

348.170 — Bailando con Inés. Fox-trot. Música. 2 págs. Autor: Clemente Tenreyro. Editor: El Autor. Impresor: J. Korn. 500 ej. Bs. Aires. 29 marzo|949. Precio: $ 1.— (Argentina).

348.171 — Nostalgias Correntinas. Polka canción, Música. 2 págs. Autor: Clemente Tenreyro. Editor: El Autor. Impresod: J. Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 15 de abril de 1949. Precio: $ 1.— (Argentina).

348.176 — Para ti Virgencita. Vals, Letra. 2 págs. Autor: Camilo Di Gerolamo. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires. 10 enero|950. Precio: $ 1.60 (Argentina).

348.177 — Para ti Virgencita. Vals, Música. 2 págs. Autor: Camilo Di Gerolamo. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Bs. Aires, 10 enero|950. Precio: $ 1.60 (Argentina).

348.178 — Canto al Libertador General San Martín. 8 págs. Autor: Alfredo V. Catanzaro. Editor: El Autor. Impresor: Alfredo Bologna. 1.000 ejemplares. Olavarría (Prov. de Bs. As.), 2 febrero|951. Precio: $ 1.— (Argentina).

348.180 — Solo. Tango, Música. 2 págs. Autor: Mateo U. de A. Parra. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º setiembre|950. Precio: $ 1.50 (Argentina).

348.181 — Pulso de Recuerdo y Hojas Sueltas. 71 págs. Autor: Yago Zalazar. Editor: El Autor. - Impresor: Gildo D'Accurzio. Mendoza (Prov.), marzo de 1951. 500 ejemplares. Precio: $ 3.— (Argentina).

346.477 — "Nico Marino". Seudónimo.

e.3|4-Nº 1.545-v.16|4|51

1º DE MARZO DE 1951

348.187 — La Razón. Diario. (Id. Español). Prop.: S. A. La Razón. Rep. Argentina, enero de 1951. 12.000.000 ejemplares. Precio: $ 0,20. (Argentina).

348.188 — St. Andrew's Scots. Revista mensual. (Id. Escocés). Prop.: Iglesia Presb. Escocesa de San Andrés. Bs. Aires, marzo|951. 1.660 ej. Sin precio. (Argentina).

348.189 — St. Andrew's Scots. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Iglesia Presb. Escocesa de San Andrés. Buenos Aires, febrero|951. 1.670 ej. Sin precio. (Argentina).

348.190 — Esnea. (Leche). Periódico semanal. (Id. Español). prop.: R. F. G. Marana. Capital Federal, febrero|951. 9.600 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

348.191 — El Constructor. Periódico decenal. (Id. Español). Prop.: Ernesto Sureda. Buenos Aires, enero de 1951. 8.850 ej. Precio $ 1,50. (Argentina).

348.192 — El Constructor. Periódico decenal. (Id. Español). Prop.: Ernesto Sureda. Bs. Aires, diciembre|950. 8.850 ejemplares. Precio $ 1.50. (Argentina).

348.193 — Mundo Agrario. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Editorial Democracia. Bs. Aires, enero|951. 32.000 ejemplares. Precio $ 2.— (Argentina).

348.194 — Selecta. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Empresa Editorial Haynes. Bs. Aires, enero|951. 27.600 ejemplares. Precio $ 3.— (Argentina).

348.195 — Mundo Infantil. Revista semanal. (Id. Español). Prop.: Editorial Democracia. Buenos Aires, enero|951. 675.000 ej. Precio $ 0.50. (Argentina).

348.196 — Mundo Argentino. Revista semanal. (Id. Español). Prop.: Emp. Edit. Haynes. Bs. Aires, enero|951. 409.540 ej. Precio $ 0,80. (Argentina).

348.197 — El Hogar. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Emp. Editorial Haynes. Bs. Aires, enero|951. 236.000 ejemplares. Precio $ 1,—. (Argentina).

348.198 — Mundo Deportivo. Revista semanal. (Id. Español). Prop.: Edit. Democracia. Bs. Aires, enero|951. 560.000 ejemplares. Precio $ 0,60. (Argentina).

348.199 — Mundo Radial. Revista semanal. (Id. Español). Prop.: Edit. Democracia. Bs. Aires, enero de 1951. 168.000 ejemplares. Precio $ 0,50. (Argentina).

348.200 — P.B.T. Revista semanal. (Id. Español). Prop.: Edit. Democracia. Bs. Aires, enero|951. 88.000 ejemplares. Precio $ 1,—. (Argentina).

348.201 — El Mundo. Diario. (Id. Español). Prop.: Empresa Edit. Haynes. Buenos Aires, enero de 1951. 7.520.270 ejemplares. Precio $ 0,20 (Argentina).

348.202 — San Roque. Periódico semanal. (Id. Español). Prop.: Misioneros de los Sagrados Corazones. Capitán Bermúdez (Sta. Fe), nov.-dic.|950. Enero-febrero|951. 4.800 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

348.203 — El Libertador. Diario. (Id. Español). Prop.: Edit. La Razón. San Martín (Prov. de Bs. Aires), enero 1951. 2.500 ejemplares. Precio $ 0,10. (Argentina).

348.204 — Mitre. Diario. (Id. Español). Prop.: Edit. La Razón. Olivos. Pdo. de Vte. López (Prov. de Bs. As.), enero|951. 1.500 ejemplares. Precio $ 0,10. (Argentina).

348.205 — Sarmiento. Diario. (Id. Español). Prop.: Edit. La Razón. Tigre (Prov. de Bs. Aires), enero|951. 1.500 ejemplares. Precio $ 0.10. (Argentina).

348.206 — Labrador. Diario. (Id. Español). Prop.: Edit. La Razón. San Isidro (Prov. de Buenos Aires), enero 1951. 800 ej. Precio $ 0,10 (Argentina).

348.207 — Ballester. Diario. (Id. Español). Prop.: Edit. La Razón. Villa Ballester (Prov. de Bs. Aires), enero|951. 400 ej. Precio $ 0,10. (Argentina).

348.208 — El Gladiador. Diario. (Id. Español). Prop.: Edit. La Razón. Olivos (Prov. de Bs. Aires), enero|951. 800 ejemplares Precio $ 0.10. (Argentina).

348.209 — Rivadavia. Diario. (Id. Español). Prop.: Edit. La Razón. Morón (Prov. de Bs. Aires), enero de 1951. 400 ejemplares. Precio $ 0.10. (Argentina).

348.210 — San Miguel. Diario. (Id. Español). Prop.: Edit. La Razón, San Miguel (Prov. de Bs. Aires), enero 1951. 450 ej. Precio $ 0,10 (Argentina).

348.211 — San Justo. Diario. (Id. Español). Prop.: Edit. La Razón. San Justo (Prov. de Bs. Aires), enero de 1951. 500 ejemplares. Précio $ 0,10 (Argentina).

348.212 — Mariano Moreno. Diario. (Id. Español). Prop.: Edit. La Razón. Moreno (Prov. de Bs. Aires), enero|951. 400 ej. Precio $ 0,10. (Argentina).

348.213 — La Razón. Diario. (Id. Español). Prop.: Edit. La Razón. San Fernando (Prov. de Bs. Aires), enero|951. 2.500 ejemplares. Precio $ 0,10. (Argentina).

348.214 — Merlo. Diario. (Id. Español). Prop.: La Razón. Merlo (Prov. de Bs. Aires), enero 1951. 200 ejemplares. Precio $ 0,10. (Argentina).

348.215 — Lucha. Periódico bimensual. (Id. Español). Prop.: Juan Carlos Elizate. Buenos Aires, enero-febrero|951. 5.000 ej. Sin precio. (Argentina).

348.216 — Lucha. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Juan Carlos Elizate. Bs. Aires, diciembre|950. 5.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

348.217 — Revista de Arquitectura. Mensual. (Id. Español). Prop.: Soc. Central de Arq. y C. E. de Arq. de la F. de A. y U. Bs. As., nov.|950. 3.500 ej. Precio $ 3,50. (Argentina).

348.218 — Homeopatía. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Asoc. Médica H.

Arg. Rep. Argentina, noviembre|950. 2.000 ej. Precio $ 1,—. (Argentina).

348.219 — Der Weg. (El Sendero). Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Eberhard L. C. Fritsch. Bs. Aires, febrero de 1951. 8.000 ej. Precio $ 5,—. (Argentina).

348.220 — Revista Argentina de Reumatología. Mensual. (Id. Español). Prop.: Dr. Guido Costa Bertani. Bs. Aires, febrero de 1951. 700 ej. Sin precio. (Argentina).

348.221 — Arrafik. (El Compañero). Mensual. (Id. Español). Prop.: Jusef Camal. Bs. Aires, febrero de 1951. 1.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

348.222 — Cosas y Hechos de Misiones. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Mario Orfilio Herrera. Posadas, Misiones. febrero de 1951. 1.000 ej. Precio $ 1,—. (Argentina).

348.223 — Cosas y Hechos de Misiones. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Mario Orfilio Herrera. Posadas, Misiones, enero|951. 1.000 ej. Precio $ 1,—. (Argentina).

348.224 — Guía Parroquial. Periódico quincenal. (Id. Español). Prop.: Sergio Roide, Gral. Cabrera (Córdoba), enero de 1951. 300 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

348.225 — Ovina. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Néstor Ginés Coll. Buenos Aires, noviembre-diciembre|950. 5.000 ejemplares. Precio $ 3,—. (Argentina).

348.226 — Mi Valle. Periódico decenal. (Id. Español). Prop.: Santiago Zenarruzabeitia. Bs. Aires, enero-febrero 1951. 500 ej. Sin precio. (Argentina).

348.227 — Revista de la Asoc. Arg. Criadores de Cerdos. Mensual. (Id. Español). Prop.: Asoc. Arg. C. de Cerdos. Bs. Aires, febrero|951. 5.000 ej. Sin precio. (Argentina).

348.228 — Revista de la Bolsa de Comercio de Rosario. Mensual. (Id. Español). Prop.: Bolsa de C. de Rosario. Rosario, enero|951. 500 ej. Sin precio. (Argentina).

348.229 — La Industria Azucarera. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Centro Azucarero Arg. Bs. Aires, febrero|951. 350 ej. Precio $ 3,—. (Argentina).

348.230 — Revista del Colegio de Farmacéuticos Nacionales. Mensual. (Id. Español). Prop.: Colegio de Farm. Nac. de Rosario. Rosario, diciembre|950. 500 ej. Sin precio. (Argentina).

348.231 — Crédito del Comercio. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Pedro Cecilio Citarrosa. Bs. Aires. enero|951. 2.000 ej. Sin precio. (Argentina).

348.232 — El Tiempo. (Laikas). Periódico quincenal. (Id. Español). Parroquia La Madre de la Misericordia. Bs. Aires, febrero|951. 2.100 ej. Precio $ 1. (Argentina).

348.233 — El Faro. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Héctor M. Reinaudi. Lehmann (Sta. Fe). febrero de 1951. 300 ej. Precio $ 0.50. (Argentina).

348.234 — Estrella de Italia. Periódico mensual. (Id. Español-Italiano). Prop.: Maximiliano Rovere. Bs. Aires. febrero|951. 3.500 ej. Precio $ 1,—. (Argentina).

348.235 — Noticiario. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Asoc. Pía Unión María Mazzarello. Bs. Aires. febrero de 1951. 500 ej. Gratis. (Argentina).

348.236 — Sálvame Tu. Bolero. Faz A. Letra y música: Héctor Marcó. Faz B. Desesperado. Bolero. Letra: Roberto Lambertucci. Música: Santos Lipesker. Intérprete: Gregorio Barrios con Víctor St. Víctor y su Orq. Disco Odeón número 55.182. 13.300 ej. Buenos Aires. 2|enero|951. Precio $ 6,—. (Argentina).

348.237 — Sueño Estival. Vals. Faz A. Letra: Carlos La Barca. Música: Luis De Olivel. Faz B. Serenidad. Bolero. Letra y música: Coca González Arend - Juan V. Clauso. Intérprete: Hugo Romani con Orq. Don Américo. Disco Odeón Nº 55.174. 7.300 ej. Bs. Aires. 2|enero|951. Precio $ 6—. (Argentina).

348.238 — Me Rindo. Querida. (I Surrender Dear). Fox-trot. Faz A. Música: Clifford - Barris. Faz B. El Especial. (Till Tom special). Fox-trot. Música: Goodman - Hampton. Intérprete: Sexteto Benny Goodman. Disco Odeón Nº 297.023. 11.000 ejemplares. Bs. Aires. 2|enero|951. Precio $ 6,50. (Argentina).

348.239 — Oh! Papito. (Daddy - O.). Fox-trot. Faz A. Autor letra y música: Raye - De Paul. Faz B. Podría aún tenerte en mis Brazos. (May I still hold you). Fox-trot. Letra y música: Russell. Intérprete: Dinah Shore con acomp. de Orquesta. Disco Odeón número 297.024. 8.700 ejemplares. Buenos Aires, 2|enero|1951. Precio $ 6,50. (Argentina).

348.240 — Capa y Espada. Paso-doble con canto. Faz A. Letra: Eugenio Cárdenas. Música: Alberto Viberti. Faz B. Pabellón Argentino. Ranchera con canto. Letra: Francisco Brancatti. Música: Rafael Rossi. Intérprete: Rafael Rossi y su Orquesta. Disco Odeón número 55.175. 6.700 ejemplares. Buenos Aires, 2 de enero de 1951. Precio $ 6. (Argentina).

348.241 — De Cara en Casa. Tunante con canto. Faz A. Letra: Miguel de Arzubiaga. Música: Alejandro Carrizo. Faz B. Los Mineros. Zamba con canto. Letra: Ramón Angel Roldán. Música: Carmen Rosa Bertres de Alvarez. Intérprete: Alejandro Carrizo y su Orq. Folklórica Argentina. Disco Odeón número 6.465. 4.700 ejemplares. Bs. Aires, 2|enero|951. Precio $ 5,50. (Argentina).

348.242 — El Chueco Fangio. (Rey de las pistas). Marcha-candombe con canto. Faz A. Letra y música: Francisco Canaro. Faz B. Pancho Almada está de fiesta. Tango con canto. Letra: Francisco Canaro - Juan A. Caruso. Música: Francisco Canaro. Intérprete: Francisco Canaro y su Orq. Típica. Disco Odeón Nº 55.170. 17.000 ejemplares. Bs. Aires, 2|enero|951. Precio $ 6. (Argentina).

348.243 — Cobardía. Tango con canto. Faz A. Letra: Luis César Amadori. Música: Charlo. Faz B. El Tobiano. Tango. Música: Emilio Sitano. Intérprete: Osvaldo Pugliese y su Orquesta Típica. Disco Odeón Nº 55.171. 15.800 ejemplares. Buenos Aires. 2|enero|951. Precio $ 6,—. (Argentina).

348.244 — Precio. Tango con canto. Faz A. Letra: Carlos Bahr. Música: Bernardo Manuel Sucher. Faz B. Disco Rayado. Tango. Música: Miguel Caló - Miguel Nijensohn. Intérprete: Miguel Caló y su Orq. Típica. Disco Odeón Nº 55.172. 7.800 ejemplares. Bs. Aires. 2|enero|951. Precio $ 6,—. (Argentina).

348.245 — Que se Vayan. Tango con canto. Faz A. Letra: Enrique Dizeo. Música: Francisco R. Canosa. Faz B. El Vinacho. Milonga con canto. Letra: Julio Navarrine. Música: José Razzano. Intérprete: Francisco Rotundo y su Orquesta Típica. Disco Odeón número 55.173. 9.500 ejemplares. Bs. Aires, 2|enero|951. Precio $ 6,—. (Argentina).

348.248 — Círculo de la Moda. Revista bimensual. (Id. Español). Prop.: Círculo de la Moda. (Asoc. Prof. del Arte del Vestir). Director: Angel Re. Bs. Aires, enero-febrero|951 1.150 ej. Gratis. (Argentina).

348.256 — Nostalgias Correntinas. Polka canción. Letra. 2 págs. Autor: Francisco F. López. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Bs. Aires, 15 de abril de 1949. Precio $ 1,—. (Argentina).

348.258 — Fiestas de Loreto. Chacarera. Letra. 2 págs. Autor: A. Enrique Suárez. Editor: Edic. Musicales "A". (E.M.A.). Impresor: E.M.O.R. 250 ejemplares. Bs. Aires, 15|enero|951. Precio $ 2,—. (Argentina).

348.259 — Fiestas de Loreto. Chacarera. Música. 2 págs. Autor: A. Enrique Suárez. Editor: Edic. Musicales "A". (E.M.A.). Impresor: E.M.O.R. 250 ejemplares. Buenos Aires, 15 de enero de 1951. Precio $ 2,—. (Argentina).

348.260 — Zambita Cumbrera. Zamba. Música. 2 págs. Autor: Alico Del Monte. Editor: Edic. Music. "A". (E.M.A.). Impresor: E.M.O.R. 250 ejemplares. Buenos Aires, 15|enero|951. Precio $ 2,—. (Argentina).

348.261 — Zambita Cumbrera. Zamba. Letra. 2 págs. Autor: Alico del Monte. Editor: Ediciones Musicales "A" (E.M.A.). Impresor: E.M.O.R. 250 ej. Buenos Aires, 15 de enero de 1951. Precio $ 2.—. (Argentina).

348.263 — Hojas Muertas. (Les Feuilles Mortes). Canción fox. Música. 2 págs. Autor: Joseph Kosma. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Impresor: Shule & Cía. 500 ejemplares. Bs. Aires, 20|enero|951. Precio $ 2,—. (Argentina).

348.264 — Hojas Muertas. (Les Feuilles Mortes). Canción fox. Letra. 2 págs. Autor: Ben Molar. Editor: Edic. Internacionales Fermata. Impresor: Shule & Cía. 500 ejemplares. Bs. Aires, 20|enero|951. Precio $ 2,—. (Argentina).

348.265 — Hojas Muertas. (Les Feuilles Mortes). Canción-fox, letra en francés. 2 págs. Autor: Jacques Prevert. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Impresor: Shule & Cía. 500 ejemplares. Bs. Aires, 20|enero|951. Precio $ 2.—. (Argentina).

348.266 — Villa Luro. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Asociación Fomento Villa Luro Norte y Biblioteca Popular. Director: Eduardo José Fidanza. Buenos Aires, Villa Luro, 31|diciembre|950. 600 ejemplares. Gratis. (Argentina).

348.268 — Al Servicio de la Persona Humana. Guía de moral profesional para las enfermeras y asistentes sociales. 247 págs. Autor: Doctor René Biot. Traducción del francés al castellano por: Santiago Cunchillos Manterola. Editor: Ediciones Desclée, de Brouwer. Impresor: S. de Amorrortu e hijos. Buenos Aires, 18|enero|951. Precio $ 18. (Argentina).

348.269 — Razón y Razones. Ensayos Diversos. 317 págs. Autor: Jacques Maritain. Traducción del francés al castellano por: Leandro De Sesma. Editor: Ediciones Desclée, de Brouwer. Impresor: S. de Amorrortu e hijos. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 25|enero|951. Precio $ 20,—. (Argentina).

348.270 — Ofensivas Biológicas contra la Persona. 169 págs. Autor: Doctor René Biot. Traducción del francés al castellano por: P. Joaquín Fernandis. Editor: Ediciones Desclée, de Brouwer. Impresor: S. de Amorrortu e hijos. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 2|febrero|951. Precio $ 12,—. (Argentina).

348.274 — El Pueblo de Pellegrini. Diario. (Id. Español). Prop. y Director: José Aníbal Tocha. Pellegrini (Prov. de Bs. As.), 20|febrero|951. 450 ejemplares. Precio $ 0,40. (Argentina).

348.276 — Justicia Social. Periódico mensual. (Id. Español). Prop. y Director: Alfredo Andrés. Santa Fe, 2 de diciembre de 1950. 2.000 ejemplares. Gratis. (Argentina).

348.277 — Boletín Oficial de la Prov. de Mendoza. Diario. (Id. Español). Prop.: Gobierno de la Provincia de Mendoza. Director: Antonio Ferrer. Mendoza, 22 de febrero de 1951. 1.000 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

348.278 — La Comuna. Periódico semanal. (Id. Español). Prop. y Director: Manuel Agulleiro Moreira. Laboulaye (Córdoba), 22|febrero|951. 1.000 ejemplares. Precio $ 0,30. (Argentina).

348.279 — El Comercio. Periódico quincenal. (Id. Español). Prop.: Centro de Comercio e Industria de la Ciudad de Mercedes San Luis. Director: Carlos Della Vedova. Mercedes, de San Luis, 15|febrero|951. 500 ejemplares. Gratis. (Argentina).

348.280 — El Sembrador. Revista semanario. (Id. Español). Prop. y Director: Carmelo P. Bruno. Corral de Bustos (Córdoba), 3|diciembre|951. 300 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

348.281 — El Molino. Revista mensual. (Id. Español). Prop. y Director: Rodolfo Ruiz. Rosario (Santa Fe), 31|diciembre|950. 250 ej. Precio $ 1,50. (Argentina).

348.283 — Algunas Anotaciones Sobre el Control de las Cuentas Anuales. 18 págs. Autor: Federico W. Sibille. Editor: El Autor. Impresor: El Autor. 100 ejemplares. Buenos Aires, 20|febrero|951. Sin precio. (Argentina).

348.287 — Informativo Fueguino. Semanario. (Id. Español). Prop.: Gob. Marít. de la Tierra del Fuego. Director: Mario César Herrán. Ushuaia (Tierra del Fuego). 1º|febrero|951. 500 ejemplares. Precio $ 0,30. (Argentina).

348.288 — Partido de Esteban Echeverría Nº 183. Planos Catastrales. 1 plano. Autor: Máximo Randrup. Editor: El Autor. Impresor: El Editor. Carasco & Cía. y Copiplan. La Plata, julio|950. Precio $ 25,—. (Argentina).

348.289 — Partido de General Sarmiento y Pilar (parte). Nº 326. Planos Catastrales. 1 plano. Autor: Máximo Randrup. Editor: Máximo Randrup. Impresor: El Editor y Casaco & Cía. y Copiplan. La Plata, noviembre|949. Precio $ 25,—. (Argentina).

348.290 — Partido de Moreno. Planos Catastrales. Nº 1. Cuarteles 1, 3 y 5. 1 plano. Autor: Máximo Randrup. Editor: El Autor. Impresor: El Editor y Copiplan. La Plata, marzo de 1951. Precio $ 30. (Argentina).

348.291 — Partido de Moreno Nº 2. Planos Catastrales. 1 Mapa. Autor: Máximo Randrup. Editor: El Autor. Impresor: El Editor, Casaco & Cía. y Copiplan. La Plata. marzo|951. Precio $ 30,—. (Argentina).

348.293 — Negra de mi Amor. Zamba-canción. Música. 2 págs. Autor: N. La Farina. Editor: Argentina Musical. Impresor: Copistería Litoprim. 100 ejemplares. Buenos Aires, 28 de febrero de 1951. Sin precio. (Argentina).

348.246 — El Fraternal. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Asociación Unión Española de Mozos y Cocineros de Socorros Mutuos. Director: Modesto Enrique Vázquez Mella. Buenos Aires, enero|951. 500 ej. Sin precio. (Argentina).

348.297 — Revista del Trabajo. Bimensual. (Id. Español). Prop. y Director: José Eliseo Aguilar. Santa Fe, noviembre-diciembre|950. 1.500 ejemplares. Precio $ 3,—. (Argentina).

348.298 — San Alfonso María de Ligorio. 208 págs. Autor: José Montes. Editor: Editorial Difusión. Impresor: Tall. Gráf. Difusión. 6.000 ejemplares. Buenos Aires, 2 de agosto de 1950. Precio $ 3,—. (Argentina).

348.299 — Héctor Servadac. Dos tomos con 248 págs. Autor: Julio Verne. Traducción: E.D.A. Editor: Editorial Difusión. Impresor: Tall. Gráf. Pedro Goyena. 10.000 ejemplares. Bs. Aires, 9|enero|950 y 26|octubre|950. Precio $ 2. (Argentina).

348.249 — Tapicería Práctica. 149 págs. Edición 3ra. Autor: Anónimo. Traducción del inglés al castellano por: Heriberto Falk. Editor: Klug, Marchino & Cía. Editorial Pan América. Impresor: Tall. Gráf. Cesari. 3.560 ejemplares. Bs. Aires, 9 de febrero de 1951. Precio $ 8,—. (Argentina).

348.250 — Fotografía. Parte Primera. 165 págs. Edición 3ª. Autor: Francisco José Vallejo. Editor: Klug, Marchino & Cía. Editorial Pan América. Impresor: Tall. Gráf. Fanetti. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 24 de enero de 1951. Precio $ 10.— (Argentina).

348.251 — Construcciones de Madera para el Jardín y la Granja. 165 págs. Edición 3ª. Autor: Anónimo. Traducción del inglés al castelano por: Eduardo Chevalier. Editor: Klug, Marchino & Cía. Editorial Pan America. Impresor: Julio Kaufman. 2.400 ejemplares. Buenos Aires, 15 de febrero de 1951. Precio $ 8.— (Argentina).

348.252. — Ebanistería para Aficionados. 166 págs. Edición 2ª. Autor: Anónimo Traducción del inglés al castellano por: Samuel Brailovsky. Editor: Editorial Pan América. Klug, Marchino & Cía. Impresor: Tall. Gráf. Julio Kaufman. 2.390 ejemplares. Buenos Aires, 15 de febrero de 1951. Precio $ 8.— (Argentina).

348.253 — Reparación y Ajuste de Automóviles. Segunda parte. 144 págs. Autor: Víctor M. L. Aggollia. Editor: Klug, Marchino & Cía. Editorial Pan América. Impresor: Macagno, Landa & Cía. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 17 de enero de 1951. Precio $ 8.— (Argentina).

348.300 — Exéguesis de Lugares Comunes. 320 págs. Autor: León Bloy. Traducción del francés al castellano por: José Mazzanti. Editor: Editorial Mundo Moderno. Impresor: Tall. Gráf. Pedro Goyena. 6.000 ejemplares. Buenos Aires, 11 de enero de 1951. Precio $ 6.— (Argentina).

348.301 — Ykpaihbke Caobo (La Palabra Ukraniana). Semanario. (Id. ukraniano). Prop.: Asoc. Ukraniana de Cultura (Prosvita). Director: Miguel Danyazin. Buenos Aires, 25 de febrero de 1951. 1.900 ejemplares. Precio $ 0,50. (Argentina).

348.306 — Ya no Habrá Tiempo. La Revolución en la Estrategia. 192 págs. Autor: William Liscum Borden. Traducción del inglés al castelano por: Anónima. Editor: Dirección de Publicaciones del Círculo de Aeronáutica. Impresor: Tall. Gráf. del Ministerio de Aeronáutica. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 15 de febrero de 1951. Precio $ 10.— (Argentina).

348.307 — Asociación Médica Argentina - Boletines y Trabajos. Mensual. (Id. español). Prop.: Asociación Médica Argentina. Director: Doctor Hugo Bogetti. Buenos Aires, 13 de noviembre de 1950. 750 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

348.308 — Revista de la Sociedad Argentina de Biología. Semestral. (Id. español). Prop.: Asoc. Médica Argentina: Director: Doctor Carlos Enrique Ra-

pella. Buenos Aires, abril - mayo de 1950. 550 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

348.309 — Revista de la Asociación Médica Argentina. Mensual (Id. español). Prop.: Asoc. Médica Argentina. Director: Doctor Agustín Alvarez. Buenos Aires, noviembre de 1950. 4.250 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

348.318 — Gran Sur. Periódico quincenal (Id. español). Prop. y Directores: Enrique Eugenio Ornague y Miguel Clemente Defelipe. Bahía Blanca (Prov. de Bs. Aires), 1º de febrero de 1951. 2.000 ejemplares. Precio $ 0,30. (Argentina).

348.322 — Tiempo Atrás. Tango. letra. 2 págs. Autor: Armando L. Visani. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 150 ejemplares. Buenos Aires, 15 de febrero de 1951. Precio $ 1,50. (Argentina).

348.323 — Tiempo Atrás. Tango. música. 2 págs. Autor: Cosme D. Di Carlo. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 150 ejemplares Buenos Aires, 15 de febrero de 1951. Precio $ 1.50. (Argentina).

348.324 — A Mi Cristina. Vals. música. 2 págs. Autor: Carmelo Caiazza. Editor: Ediciones Musicales Pigal. Impresor: E. M. O. R. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 20 de febrero de 1951. Precio $ 1,50 (Argentina).

348.325 — A Mi Cristina. Vals. letra. 2 págs. Autor: Oscar R. Robelin. Editor: Ediciones Musicales Pigal. Impresor: E. M. O. R 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 20 de febrero de 1951. Precio $ 1,50 (Argentina).

e.3|4-Nº 1.546-v.16|4|51

2 DE MARZO DE 1951

348.329 — Horizontes Económicos. Revista mensual. (Id. español). Prop.: Pedro A. Giuliano. Bs. Aires, diciembre|950. 3.000 ejemplares. Precio: $ 3 (Argentina).

348.330 — Radiofilm. Revista. (Id. español). Prop.: Emilio Rodríguez. Buenos Aires, febrero de 1951. 40.000 ejemplares. Precio: $ 0,50 semanal. (Argentina).

348.331 — Polifonía. Revista mensual. (Id. español). Prop.: A. E. Giménez. Bs. Aires, octubre|950. 1.000 ejemplares. Precio: $ 0,50 (Argentina).

348.332 — Córdoba. Diario. (Id. español). Prop.: Sociedad Editorial Córdoba S. A. — Córdoba, enero|951. 785.816 ejemplares. Precio: $ 0,15 (Argentina).

348.333 — El Puanense. Periódico semanal. (Id. español). Prop.: Tomás Aviñón. Puan (Prov. de Bs. Aires), febrero|951. 2.000 ejemplares. Precio: $ 0,60 (Argentina).

348.334 — La Pleijade. Revista mensual. (Id. español). Prop.: Rafael A. Vásquez. Buenos Aires, marzo de 1951. 270 ejemplares. Precio: $ 1.— (Argentina).

348.335 — Cadi. (Cámara Argentina de Informes). Revista mensual. (Id. español). Prop.: Manuel Sueiro. Bs. Aires. febrero|951. 500 ej. Gratis. (Argentina).

348.336 — La Obra de Don Bosco en la Patagonia Septentrional. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: La Obra de Don Bosco. Rep. Argentina, febrero|951. 6.000 ejemplares. Gratis. (Argentina).

348.337 — El Diario Israelita. (Di Yidische Zaitung). Diario. (Id. Idisch). Prop.: El Diario Israelita. Bs. Aires, febrero|951. 920.000 ej. Precio: $ 0,30 (Argentina).

348.338 — El Tiempo. Diario. (Id. español). Prop.: Alejandro Izeta. La Plata (Prov. de Bs. Aires), enero|951. 40.000 ejemplares. Precio: $ 0,20 (Argentina).

348.339 — El Tiempo. Diario. (Id. español). Prop.: Alejandro Izeta. La Plata (Prov. de Bs. Aires), febrero|951. 35.600 ejemplares. Precio: $ 0,20 (Argentina).

348.340 — Democracia. Diario. (Id. español). Prop.: Sucesión E. Canale Ponse, La Plata (Prov. de Bs. Aires), enero|951. 20.000 ejemplares. Precio: $ 0,10 (Argentina).

348.341 — La Gaceta. Diario. (Id. español). Prop.: Oscar N. Noriega. Bahía Blanca (Prov. de Bs. As.), enero|951. 87.500 ejemplares. Precio: $ 0.10 (Argentina).

348.342 — Cuéntame. Revista semanal. (Id. español). Prop.: Editorial Dante Quinterno S. A. Buenos Aires, enero|951. 135.000 ejemplares. Precio: $ 0.80. (Argentina).

348.343 — Cuéntame. Revista semanal. (Id. español). Prop.: Edit. Dante Quinterno S. A. Bs. Aires, noviembre-diciembre|951. 270.000 ejemplares. Precio: 0,80 (Argentina).

348.344 — Libro de Oro Patoruzú 1951. Anual. (Id. español). Prop.: Edit. Dante Quinterno S. A. Bs. Aires, anuario 1951. 230.000 ejemplares Precio $ 3,50. (Argentina).

348.345 — Patoruzito. Revista semanal. (Id. español). Prop.: Edit. Dante Quinterno S. A. Bs. Aires, enero|951. 275.000 ejemplares. Precio: $ 0,60 (Argentina).

348.346 — Patoruzito. Revista. (Id. español). Prop.: Edit. Dante Quinterno S. A. Buenos Aires, noviembre-diciembre|950. 550.000 ejemplares. Precio: $ 0,60 (Argentina).

348.347 — Patoruzú. Revista semanal. (Id. español). Prop.: Editorial Dante Quinterno S. A. Bs. Aires. enero|951. 227.000 ejemplares. Precio: $ 0,60 (Argentina).

348.348 — Patoruzú. Revista semanal. (Id. español). Prop.: Edit. Dante Quinterno S. A. Buenos Aires, noviembre-diciembre|950. 227.000 ejemplares. Precio: $ 0,60 (Argentina).

348.349 — España. Revista bimestral. (Id. español). Prop.: Sociedad Española de Beneficencia. Rep. Argentina. enero-febrero|951. 34.000 ejemp. Sin precio. (Argentina).

348.350 — Israel. Revista mensual. (Id. Idisch). Prop.: Zebulun Levy. Rep. Argentina, diciembre|950. enero-febrero|951. 2.850 ejemplares. Precio: $ 0,50 (Argentina).

348.351 — Tribuna. Periódico semanal. (Id. español). Prop.: Luis María Guevara. Mercedes (Corrientes), enero|951. 4.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

348.352 — Letras. Periódico quincenal (Id. español). Prop.: Jesús Antonio Garzón. Córdoba, febrero|951. 500 ej. Sin precio. (Argentina).

348.353 — Der Volksfreund. (Amigo del Pueblo). Periódico semanal. (Id. eslovaco). Prop.: Asoc. Cultural Esdeva. Villa Calzada (Bs. As.), febrero|951. 4.600 ejemplares. Precio: $ 0,55 (Argentina).

348.354 — El Fraternal. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Asoc. Unión Española de Mozos y Cocineros de Soc. Mutuos. Bs. Aires, enero|951. 500 ejemplares. Gratis. (Argentina).

348.355 — Previsión Patronal. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Manuel Moyano. Bs. Aires, febrero-marzo|951. 500 ejemp. Sin precio. (Argentina).

348.356 — Esquire. Revista mensual. (Id. inglés). Prop.: Esquire Inc. Estados Unidos-Argentina, enero-febrero-marzo-abril-mayo-junio|950. 6.600 ejemplares. Precio: $ 2.90 (Extranjera).

348.357 — Esquire. Revista mensual. (Id inglés). Prop.: Esquire Inc. Estados Unidos-Argentina, noviembre-diciembre 1949. 2.200 ejemp. Precio: $ 2,90 (Extranjera).

348.358 — Cuarto Album Musical. Tonadas, vidalas y bailes criollos. Para canto y piano, letra. 38 págs. Autores: Ricardo Rojas - Marcos Figueroa - Isidro Ruiz - Franco Paz - Nicolás Granada. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. De Stéfano & Cía. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, 10 octubre|950. Precio: $ 8.— (Argentina).

348.360 — Souvenir de Moscou. Op. 6. Música. 10 págs. Autor: H. Wieniawski. Revisión de: Carlos Pessina. Editor: Ricordi Americana, Impresor: R. de Stéfano & Cía. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 10 enero|951. Precio: $ 4.— (Argentina).

348.361 — Tristeza. — Sobre el primer tiempo del Estudio Op. 10 Nº 3. Para guitarra, música. 2 págs. Autor: F. Chopin. Transcripción de: A. Sinópoli. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Bermejo & Fucci. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, 15 enero|951. Precio: $ 2.— (Argentina).

348.362 — Cerritos de la Quintana. Vals criollo, letra. 2 págs. Autor: Rodolfo Campoamor. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. De Stéfano & Cía. 250 ejemplares. Bs. As., 10 enero|951. Precio: $ 1,50 (Argentina).

348.363 — Cerritos de la Quintana. Vals criollo, música. 2 págs. Autor: Félix Bonomo. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. De Stéfano & Cía. 250 ejemplares. Bs. Aires. 10 enero|951. Precio: $ 1,50 (Argentina).

348.364 — Danza de la China Querendona. Para dos pianos, música. 6 págs. Autor: Angel E. Lasala. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. De Stéfano & Cía. Buenos Aires, 10 enero|951. Precio: $ 1.— (Argentina).

348.365 — 20 de Junio. Zamba. letra. 2 págs. Autor: G. Policastro. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. De Stéfano & Cía. 250 ejemplares. Bs. Aires, 10 enero|951. Precio: $ 1,50 (Argentina).

348.366 — 20 de Junio. Zamba. música. 2 págs. Autor: A. Sixto Moreno. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. De Stéfano & Cía. 250 ejemplares. Buenos Aires, 10 enero|951. Precio: $ 1,50 (Argentina).

348.367 — Cabalgata. Para piano, música. 4 págs. Autor: T. Bonesatti. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Bermejo & Fucci. 500 ejemp. Bs. Aires. 22 diciembre|950. Precio: $ 2,50 (Argentina).

348.368 — Rondeña. (Homenaje a Ramón Montoya). Música para guitarra. 4 págs. Autor: Luis Maravilla y J. M. Franco. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Bermejo & Fucci. 1.000 ejemp. Bs. Aires, 16 enero|951. Precio: $ 3.— (Argentina).

348.369 — Cartas a Amelia. Suite para piano Op. 27 Nº 7. En re bemol mayor. Música. 4 págs. Autor: P. Kalénder. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Bermejo & Fucci. 1.000 ejemp. Bs. Aires, 16 enero|951. Precio: $ 3,50 (Argentina).

348.370 — Cartas a Amelia. Suite para piano Op. 27 Nº 6 en do mayor. Música. 4 págs. Autor: P. Kalénder. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Bermejo & Fucci. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, 16 enero|951. Precio: $ 3.— (Argentina).

348.371 — Cartas a Amelia. Suite para piano Op. 27 Nº 3 en la bemol mayor. Música. 7 págs. Autor: P. Kalénder. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Bermejo & Fucci. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, 16 enero|951. Precio: $ 4.— (Argentina).

348.372 — Preludio. (Para una Coya enamorada), música. 2 págs. Autor: Lucio Goldberg. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Bermejo & Fucci. 500 ejemplares. Buenos Aires, 16 enero|951. Precio: $ 2.— (Argentina).

348.373 — Danza Guerrera. Para piano, música. 4 págs. Autor: Lucio Goldberg. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Bermejo & Fucci. 500 ejemplares. Bs. Aires, 16 enero|951. Precio: $ 3.— (Argentina).

348.374 — Mi Chango. Gato (Baile tradicional). Con explicaciones y diagramas para aprender su baile. 3 págs. Autor: Luis Milici. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Bermejo & Fucci. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, 16 enero|951. Precio: $ 2.— (Argentina).

348.375 — Mi Chango. Gato. (Baile tradicional), música. 3 págs. Autor: Luis Milici. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Bermejo & Fucci. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 16 enero|951. Precio: $ 2.— (Argentina).

348.376 — Santiagueña. Zamba. (Danza tradicional). Explicaciones y diagramas para aprender su baile. 3 págs. Autor: Luis Milici. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Bermejo & Fucci. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, 16 enero|951. Precio: $ 2.— (Argentina).

348.377 — Santiagueña. Zamba. Danza tradicional, música. 3 págs. Autor: Luis Milici. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Bermejo & Fucci. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, 16 enero|951. Precio: $ 2.— (Argentina).

348.378 — El Salteñito. Bailecito. (Danza Americana), música. 2 págs. Autor: Luis Milici. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Bermejo & Fucci. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 16 enero|951. Precio: $ 2.— (Argentina).

348.379 — El Salteñito. Bailecito. (Danza Americana). Explicaciones y diagramas para aprender su baile. 2 págs. Autor: Luis Milici. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Bermejo & Fucci. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 16 enero|951. Precio: $ 2.— (Argentina).

348.380 — La Tropilla. Para violín y piano, música. 6 págs. Autor: José Siciliani. Editor: El Autor. Impresor: Ricordi Americana. 500 ejemplares. Bs. Aires. 12 febrero|951. Precio: $ 3,50 (Argentina).

348.381 — Azte Moid. Faz A. Letra: I. Perzow. Música: Anónima. Faz B. Zamba. Letra: L. Szomnikier. Música: Anónima. Intérprete: E. Boczkowks - S. Nussbaum - M. Neufeld. Disco Víctor Nº P-1329. 525 ejemplares. Buenos Aires, 13 de diciembre de 1950 Precio $ 3,50 (Argentina).

348.382 — Selección "La Voz Evangélica" Ayudame Mi Dios. Faz A. Letra y música: J. S. Bach. Faz B. Oh Jesús Mío. Letra y música: J. S. Bach. Intérprete: Walter Vecino. Disco Víctor Nº P-1285. 525 ejemplares. Buenos Aires, 13 de diciembre de 1950. Precio: $ 3,50 (Argentina).

348.383 — Echad a Vuelo las Campanas. F. T. Faz A. Letra: Irving Mills. Música: Duke Ellington. Faz B. Por la Acera Soleada. F. T. Letra y música: Jimmy McHugh - Dorothy Fields. Intérprete: Lionel Hampton y su Orquesta. Disco Víctor Nº 68-0094. 4.000 ej. Bs. As., 14 diciembre|950. Precio: $ 6,25 (Argentina).

348.384 — Un Hombre de la Calle. Slow. Faz A. Letra y música: Fernando Lecaros Sánchez. Faz B. Punto Final. Samba. Letra: Jair Amorín. Música: José María de Abreu. Intérprete: Raúl Videla. Disco Víctor Nº 68-0098. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 13 diciembre|950. Precio: $ 6,25 (Argentina).

348.385 — Bessarabian. Faz A. Letra y música: Anónima. Faz B. Doinab. Música: Anónima. Intérprete: Sam Liberman y su Orquesta. Disco Víctor Nº P-1333. 525 ejemplares. Bs. As., 13 diciembre|950. Precio: $ 3 50 (Argentina).

348.386 — El Caballo y la Montura. Guaracha. Faz A. Letra: Clavelito. Música: Saborit. Faz B. Agüita. Mambo. Letra: Roberto Lambertucci. Música: Marfil. Intérprete: Varela - Varelita con su Orq. de Jazz. Disco Víctor Nº 60-2007. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 13 diciembre|950. Precio: $ 5,75 (Argentina).

348.387 — Me Llamo como me Llamo. Milonga. Faz A. Letra y música: Miguel Bucino. Faz B. Homero. Tango. Música: Roberto Ferradás Campos. Intérprete: Juan D'Arienzo y su Orquesta Típica. Disco Víctor Nº 63-0006. 25.000 ejemplares. Bs. Aires, 13 diciembre|950. Precio: $ 6.— (Argentina).

348.388 — Lokshn Mit Yoex. Faz A. Letra: L. Kerner. Música: Anónima. Faz B. Odesser Motiwn. Letra y música: Anónima. Intérprete: E. Boczkowska, M. Neufeld. Disco Víctor Nº P-1330. 525 ejemplares. Buenos Aires, 13 de diciembre de 1950. Precio: $ 3,50 (Argentina).

348.389 — Siboney. Fantasía. Faz A. Música: Lecuona - Mores. Faz B. Malagueña. Fantasía de "Suite Andalucía". Música. Lecuona. Intérprete: André Kostelanetz y su Orquesta. Disco Odeón Nº 266.571. 14.100 ejemplares. Buenos Aires, 2|enero|951 Precio $ 8,80. (Argentina).

348.390 — Polonesa en la Bemol Mayor. (Heroica). Op. 53. Parte 1ra. Faz A. Música. Chopin. Faz B. ... "Polonesa en la Bemol Mayor (Heroica). Op. 53. Conclusión. B) "Estudio en la Bemol". Op. 25. Nº 1. Música: Chopin. Intérprete: Solomón, solo de piano. Disco Odeón Nº 266.570. 11.700 ejemplares. Buenos Aires, 2|enero|951. Precio $ 8,80. (Argentina).

348.391 — El Sueño Juega con los Párpados de mi Amor. Canción. 1ra. Parte. Faz A. Letra y música: Anónima. Faz B. El Sueño Juega con los Párpados de mi Amor. Canción. 2da. Parte. Letra y música: Anónima. Intérprete: Om Kalsoum. Disco Odeón número 125.142. 2.900 ejemplares. Buenos Aires, 2|enero|951. Precio $ 8,80. (Argentina).

348.392 — Boletín del Centro de Comerciantes, Industriales y Propietarios de Remedios de Escalada. Mensual. (Id. Español). Prop.: Centro de Comerciantes, Industriales y Propietarios de Remedios de Escalada. Director: Luis Sabaté. Remedios de Escalada (Prov. de Bs. Aires), enero|951. 1.500 ejemplares. Gratis. (Argentina).

348.393 — Existencia y Libertad. 112 págs. Autor: Adolfo Rubinstein. Editor: Sociedad Anón. Editora La Vanguardia. Impresor: Editorial Claridad, S. A. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 16|febrero|951. Precio $ 5.—. (Argentina).

348.396 — A Nosa Terra. Diario. Mensual. (Id. Gallego). Prop.: Irmandade Gallega. Director: Pedro Campos Couceiro, Buenos Aires, febrero de 1951. 2.000 ejemplares. Gratis. (Argentina).

348.402 — La Ciudad de las Sombras. 80 págs. Autor: John Drummond. Traducción del inglés al castellano por:

M. L. Martínez. Editor e impresor: Editorial Tor. 10.000 ejemplares. Bs. Aires, 17|octubre|950. Precio $ 0,80. (Argentina).

348.403 — La Encrucijada del Bandolero. 80 págs. Autor: Rex Hardinge. Traducción del inglés al castellano por: M. L. Martínez. Editor e impresor: Editorial Tor. 10.000 ejemplares. Bs. Aires, 3|octubre|950. Precio $ 0,80. (Argentina).

348.404 — Una Mujer al Agua. 80 págs. Autor: Walter Tyrer. Traducción del inglés al castellano por: Aníbal Leal. Editor e impresor: Editorial Tor. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 31|octubre 1950. Precio $ 0,80 (Argentina)

348.405 — El Collar del Lobo. 96 págs. Autor: Max Brand. Traducción del inglés al castellano por: M. L. Martínez. Editor e impresor: Editorial Tor. 15.000 ejemplares. Buenos Aires, 31|octubre 1950. Precio $ 1.20. (Argentina).

348.406 — El Caballo Robado 96 págs. Autor: Max Brand. Traducción del inglés al castellano por: S. Carroll. Editor e impresor: Editorial Tor. 15.000 ejemplares. Buenos Aires, 3 de octubre de 1950. Precio $ 1.20. (Argentina).

348.407 — Corazón de Hierro. 96 págs. Autor: William MacLeod Raine. Traducción del inglés al castellano por: M. L. Martínez. Editor e impresor: Editorial Tor. 15.000 ejemplares. Bs. Aires, 17|octubre|950. Precio $ 1,20 (Argentina)

348.409 — Almas que Luchan. Vals Boston, Música. 2 págs. Autor: Oreste Cesarino. Editor: El Autor. Impresor: Ortelli Hnos. 500 ejemplares. Rosario de Santa Fe, octubre de 1925. Precio $ 0,80. (Argentina).

348.410 — La Lucha. Periódico semanal. (Id. Español). Prop. y Director: Jorge Kaindl. Corrientes, 15 de enero de 1951. 2.000 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

348.413 — La Bandera Serbia. (List Srba Juzne Amerike). Periódico Mensual. (Id. Serbio-Español). Prop.: Mateo Buconic - Dusan Filipović. Director: Dusan Filipović. Buenos Aires, 25|noviembre|950. 3.000 ejemplares. Precio $ 1. (Argentina).

348.414 — La Cooperación Libre. Revista Mensual. (Id. Español). Prop.: El Hogar Obrero. Director: José Bogliolo. Bs. Aires, febrero|951. 20.000 ejemplares. Precio $ 5.—. (Argentina)

348.415 — Apolo. Historia General de las Artes Plásticas. 463 págs. Autor: Apolo. Traducción del francés al castellano por: Rafael Domenech. Editor: M. Alfredo Angulo. Biblioteca Nueva. Impresor: Tall. Gráf. Macagno, Landa & Cía. 2.000 ejemplares. Bs. Aires, 23 agosto|950. Precio $ 20. (Argentina).

348.416 — Nuevo Diccionario Francés-Español y Español-Francés. 238 págs. Autor: Vicente Salvá. H. de Belmonte. Traducción: Vicente Salvá - H. de Belmonte. Editor: Biblioteca Nueva. Impresor: Tall. Gráf. Macland. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 27 de octubre de 1950. Precio $ 25.—. (Argentina).

348.417 — Manzano de Tunuyán. Zamba, Música. 2 págs. Autor: Domingo N. Sánchez. Editor: Editorial Cumbre. Impresor: Cipriano Navas. 100 ejemplares. Buenos Aires, 22|febrero|951. Precio $ 1,50. (Argentina).

348.418 — Manzano de Tunuyán. Zamba, Letra. 2 págs. Autor: Pedro L. Neri. Editor: Editorial Cumbre. Impresor: Cipriano Navas. 100 ejemplares. Buenos Aires, 22|febrero|951. Precio $ 1,50. (Argentina).

348.439 — Tres Cosas Mías. Tango, Música. 2 págs. Autor: Blas Papaleo. Editor: El Autor. Impresor: Edic. Musicales Ferrer. 100 ejemplares. Buenos Aires, 2 de marzo de 1951. Precio $ 1,50. (Argentina).

348.441 — Mis Mujeres Muertas. 271 págs. Autor: Carter Dickson. Traducción del inglés al castellano por: Estela Canto. Editor: Emecé Editores, S. A. Impresor: Cía. Impresora Argentina. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, enero de 1951. Precio $ 9,50. (Argentina).

348.442 — Piedad contra Piedad. 280 págs. Autor: Guido Piovene. Traducción del italiano al castellano por: Herman Mario Cueva. Editor: Emecé Editores, S. A. Impresor: Cía. Impresora Argentina. 6.000 ejemplares. Buenos Aires, diciembre de 1950. Precio $ 15.—. (Argentina).

348.443 — Nos Estamos Poniendo Viejos. 56 págs. Autor: Corey Ford. Traducción del inglés al castellano por: Richard Carfry. Editor: Emecé Editores, S. A. Impresor: Cía. Impresora Argentina. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, diciembre de 1950. Precio $ 6,—. (Argentina).

348.444 — El Castillo. 416 págs. Edición 2da. Autor: Franz. Kafka. Traducción del alemán al castellano por: D. J. Vogelmann. Editor: Emecé Editores, S. A. Impresor: Cía. Impresora Argentina, S. A. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 29 de diciembre de 1950. Precio $ 18,—. (Argentina).

348.445 — Ciudadela. 516 págs. Autor: Antoine De Saint Exupery. Traducción del francés al castellano por: Hellen Ferro. Editor: Emecé Editores, S. A. Impresor: Cía. Impresora Argentina, S. A. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, enero de 1951. Precio $ 30,—. (Argentina).

348.446 — Viajes al Estrecho de Magallanes 1579 - 1584. Dos tomos con 920 págs. Autor: Pedro Sarmiento de Gamboa. Editor: Emecé Editores, S. A. Impresor: Cía. Impresora Argentina. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, diciembre|950. Precio $ 130,—. (Argentina).

348.447 — El Heroico Bonifacio. Película cinematográfica Argentina. Productor: Distribuidora Independiente Argentina, S. R. L. y Horvilleur Raimundo. Argumento: Gerard Carlier. Principales intérpretes: Pepe Iglesias, Andrés Mejuto, Nélida Romero y otros. Compuesta de ocho rollos con 2.237 metros. Mar del Plata (Prov. de Bs. Aires), 3 de febrero de 1951. (Argentina).

e.4|4-Nº 1.561-v.17|4|51

NUEVOS EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

LEY 11.645

"A"

"ARCIA", COMPAÑIA IMPORTADORA ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Norberto Gowland, hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores José Anigati y Joaquín Reyes, como únicos componentes de "Imar", Compañía Importadora Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 932 al folio 360 del libro 18, y el señor Rodolfo Marcos da Costa, argentino, casado y mayor de edad, con domicilio en Uruguay 69, convienen lo siguiente: Los señores Anigati y Reyes, ceden al señor da Costa, setenta y cinco cuotas de capital cada uno de ellos, por su valor nominal de cien pesos cada una, con lo que el señor da Costa ingresa a la sociedad con un capital de quince mil pesos, con una participación del cinco por ciento en las utilidades o pérdidas y con efecto retroactivo al primero de abril de 1950. Además, los tres socios, ante una reclamación interpuesta por la firma "Cirsar", Compañía Importadora Argentina, S. R. L., deciden modificar el rubro social por el de "ARCIA", COMPAÑIA IMPORTADORA ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Se formaliza este convenio en Buenos Aires, a quince de febrero de 1951. — Firmado: J. Reyes. — J. Anigati. — R. M. da Costa.

Buenos Aires, marzo 28 de 1951. — José M. Caramés Ferro, secretario.

$ 70.— e.5|4-Nº 8.997-v.11|4|51

"B"

BUSSO Y CURTI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Carlos Alberto Espiro, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Fº 281. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Cuarenta y Cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte de Febrero del año mil novecientos cincuenta y uno, ante mí, el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores don Alfredo Busso, de cuarenta y tres años de edad, domiciliado en la calle Aristóbulo del Valle número mil ciento veinte, y don Pedro Angel Curti, de treinta y dos años de edad, que vive en la de General Hornos número mil sesenta y siete, ambos vecinos de esta Ciudad, de estado casado, argentinos, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada con efecto retroactivo al primero de Enero de mil novecientos cincuenta y uno, que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "BUSSO Y CURTI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: Tendrá por objeto dedicarse a transportes en general, continuando las actividades de la sociedad de hecho que los comparecientes venían explotando. — Tercera: La sociedad tendrá su domicilio en esta Capital Federal, actualmente en la calle Aristóbulo del Valle número mil ciento veinte. — Cuarta: La duración de la sociedad será de veinte años a partir del indicado día primero de Enero de mil novecientos cincuenta y uno, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, pero no obstante, cualquiera de los socios podrá después de transcurrido un año de su comienzo, manifestar al otro socio por telegrama colacionado, su voluntad de retirarse y a tomar efecto su decisión seis meses después de la notificación. — Quinta: El capital social se fija en la suma de Setenta y Cuatro Mil Pesos Moneda Nacional de curso legal, dividido en setenta y cuatro cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los socios en partes iguales o sean treinta y siete cuotas cada uno, e integradas totalmente con los rodados, herramientas y demás efectos a que se refiere el balance de constitución de fecha primero de Enero del año actual, del cual se agrega copia a la presente, debidamente firmada por ambos socios, y al cual prestan amplia conformidad. — Sexta: Las utilidades o las pérdidas serán distribuídas o sufridas por los socios en partes iguales, previo descuento del cinco por ciento para constituir el Fondo de Reserva hasta alcanzar el diez por ciento del capital y de los demás descuentos que pudieran acordar los socios o establecieran las Leyes Sociales o de Previsión. — Séptima: La dirección, administración y uso de la firma social, para todos los actos sociales estará a cargo exclusivo del socio señor Alfredo Busso, quien asume el cargo de socio gerente, el que podrá dedicarse a otras actividades similares o no por cuenta propia o ajena. Dicho cargo tendrá el carácter de inamovible durante el término del contrato. La sociedad podrá operar ampliamente con los Bancos Oficiales o particulares y especialmente con los Bancos de la Provincia de Buenos Aires, de la Nación Argentina y de Crédito Industrial Argentino, podrá comprar, vender e hipotecar bienes muebles, inmuebles o semovientes, contratar prendas, contraer préstamos, contratar seguros de toda clase, cobrar sus importes en caso de siniestro, dar y conferir poderes, otorgar y suscribir escrituras públicas y documentos privados y ejercer todas las otras facultades que estén dentro del objeto social, no pudiendo firmar fianzas o garantías a terceros. — Octava: El socio señor Pedro Angel Curti, dedicará todo su tiempo y actividad a la sociedad exclusivamente en calidad de chófer. — Novena: El socio señor Busso retirará mensualmente el diez por ciento de las utilidades brutas con cargo a Gastos Generales y el socio señor Curti retirará como retribución de su trabajo la suma de doscientos pesos semanales, también con cargo a Gastos Generales. — Décima: En caso de fallecimiento de alguno de los socios los herederos unificarán representación en una sola persona. — Undécima: El ejercicio social se cerrará el día treinta y uno de Diciembre de cada año. — Duodécima: En caso de que uno de los socios deseare vender sus cuotas de capital deberá ofrecer previamente por telegrama colacionado su compra al otro socio, debiendo éste documentar su respuesta en la misma forma dentro de los treinta días siguientes al de la oferta como máximo. En caso de aceptación de compra se tomará como precio, en cualquier caso, el establecido y que resulte del último Balance General aprobado y en las siguientes condiciones: cincuenta por ciento al aceptar la compra; veinticinco por ciento a un año de plazo y el veinticinco por ciento restante a dos años de plazo sin interés. Leída que les fué se ratifican y firman con los testigos don Pedro C. Rodríguez y don Ramón Gude, vecinos, hábiles, mayores de edad, doy fe. — A. Busso. — Angel Curti. — Pedro C. Rodríguez. — Ramón Gude. — Hay un sello. Ante mí: José Antonio Basso (h). Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro doscientos veinte y cinco a mi cargo, doy fe. Para la sociedad expido el presente en dos sellos de dos pesos nacionales, números dos millones seiscientos tres mil quinientos nueve y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Buenos Aires, marzo 30 de 1951. — Ricardo Williams, secretario.

$ 235.— e.5|4-Nº 9.016-v.11|4|51

BRAUN, GIARDINO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal a cargo del Doctor Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura de fecha veintitrés de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno, otorgada ante el Escribano Don Hernán Ceriani Cernadas, Don Eugenio Giardino vendió con efecto retroactivo al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta, a favor del Doctor Eraldo Rizzolio y de la Señora Ana María Yriart de Levi, la totalidad de su capital en la Sociedad "BRAUN, GIARDINO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", consistente en doscientas veinticinco cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una o sea un total de doscientos veinticinco mil pesos moneda nacional totalmente integrado, en la proporción de ciento cincuenta cuotas para el Doctor Rizzolio y de setenta y cinco cuotas para la Señora de Levi, quedando el Señor Giardino separado de la Sociedad y del cargo de gerente de la misma. — Entre líneas: "Primera Instancia en lo", vale. Enmendado: "Comercial", vale. Testado: "número 5", no vale. Entre líneas: de la Capital Federal, vale. — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1951. — Pedro R. Tarànco, secretario.

$ 65. — e.5|4-Nº 9.004-v.11|4|51

"BOLOTNER, BOTTA Y BOLOTNER"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la capital de la República doctor Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número ochenta y ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a dos de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí, escribano autorizante y testigos que al final se expresa, comparecen: los señores Casriel Bolotner, casado en primeras nupcias, de treinta y seis años de edad; don Angel Félix Botta, soltero, de treinta y ocho años de edad; y don Gregorio Enrique Bolotner, casado en primeras nupcias, de veinte y seis años de edad, todos argentinos, comerciantes, con domicilio en la calle Santa Fe cuatro mil seiscientos, hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fe, así como de que dicen: Que han convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, por lo que llevando a debido efecto lo resuelto, vienen por la presente a dejar formalizado el contrato que ha de regirla, conforme a las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: A contar del primero de agosto de mil novecientos cincuenta, a cuya fecha, sin perjuicio del derecho de terceros y al solo efecto de las relaciones entre los otorgantes, retrotraen los efectos de la presente; ratificando las operaciones efectuadas hasta el día de hoy, queda constituída entre los señores Casriel Bolotner, Angel Félix Botta y Gregorio Enrique Bolotner, una sociedad de responsabilidad limitada, que girará con la denominación de "BOLOTNER, BOTTA Y BOLOTNER", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y que tendrá su domicilio en esta ciudad, actualmente en la calle Santa Fe número cuatro mil seiscientos, esquina Godoy Cruz, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier punto de esta es-

pital o de la República. — Segunda: El objeto de la sociedad será la compra, venta, importación y exportación de automóviles, artefactos y aparatos eléctricos y electromecánicos, cocinas, heladeras, artículos de música, objetos para regalos, comisiones y consignaciones en general, así como cualquier otra actividad relacionada directa o indirectamente con el objeto expresado, explotando al efecto el negocio denominado "B.Y.B." instalado en el expresado domicilio social y continuando de ese modo el giro de la anterior sociedad "Bolotner y Botta", que ha sido disuelto por escritura de esta misma fecha, pasada ante mí el autorizante, al folio ciento ochenta y cuatro de este Registro y protocolo y de cuyo activo y pasivo se hace cargo la que por la presente se constituye. — Tercero: La sociedad durante su existencia podrá realizar todas las operaciones comerciales por cuenta propia o ajena que se relacionen con el ya indicado objeto, y especialmente podrá: adquirir y enajenar bienes muebles, inmuebles y demás derechos reales y|o personales, por cualquier título; aceptar y constituir hipotecas, prendas civiles, comerciales y agrarias, y cualquier otra clase de garantías reales o personales; hacer inversiones de capitales en sociedades con terceros, inclusive anónimas y de responsabilidad limitada; dar o tomar dinero en préstamo, pudiendo girar en descubierto y celebrar en general operaciones de créditos, reales o personales con personas o entidades particulares u oficiales, conforme a las respectivas leyes, cartas orgánicas y reglamentos, especialmente en los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República, el Hipotecario Nacional, el de Crédito Industrial Argentino, el de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro banco oficial o particular, celebrar novaciones que extingan obligaciones ya existentes, contratar locaciones de casas de obras y de servicios u otros; transar, cobrar, percibir, comprometer en árbitros o arbitradores amigables componedores, firmando los correspondientes compromisos, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, hacer renuncias gratuitas, remisiones o quitas de deudas; dar o tomar en arrendamiento inmuebles por más o menos de seis años, reconocer o confesar obligaciones anteriores o posteriores al presente contrato, aceptar y efectuar pagos por entregas de bienes; girar, aceptar, endosar letras, giros, cheques, pagarés y demás papeles de comercio y otorgar poderes generales y especiales, así como realizar cuantos más actos sean necesarios o convenientes para el logro de sus fines, suscribiendo las escrituras públicas e instrumentos públicos y privados que se requieran. La sociedad no podrá en ningún caso constituirse en fiadora o garante del cumplimiento de terceros. — Cuarto: El plazo de duración de la sociedad queda fijado en el término de treinta años a contar del primero de agosto de mil novecientos cincuenta, a cuya fecha, como se ha dicho, se retrotraen los efectos de la presente. Si alguno de los socios deseare retirarse de la sociedad antes de la expiración del plazo fijado, podrá hacerlo después que hayan transcurrido los primeros tres años siempre y cuando hiciera saber esa resolución, mediante telegrama colacionado dirigido a la sociedad en su domicilio social, con por lo menos noventa días de anticipación al vencimiento del primer trienio. Si el o los socios que desearen retirarse no hicieren la manifestación antedicha, deberán continuar por otro período de tres años en la sociedad, y así sucesivamente hasta la finalización del plazo contractual. — Quinto: El capital social lo constituye la cantidad de Doscientos Setenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en dos mil setecientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, suscripto y aportado por los tres socios en iguales partes o sea novecientas cuotas por cada uno. Dicho capital que se encuentra totalmente integrado está representado por el activo y pasivo de la extinguida sociedad "Bolotner y Botta", la que, como se ha dicho ha sido disuelta por escritura de esta misma fecha, y en la que se adjudicó la totalidad del activo y pasivo de la misma a los socios señores Casriel Bolotner y Angel Félix Botta, los que por este acto lo transfieren a la sociedad, que por la presente constituyen, así como también el señor Gregorio Enrique Bolotner transfiere a la misma y hasta la concurrencia del importe de las cuotas por él suscriptas, el crédito que tiene contra la anterior sociedad "Bolotner y Botta", conforme resulta de los libros sociales, quedando en esta forma integrados la totalidad de los aportes. — Sexto: La sociedad será administrada por los tres socios señores Casriel Bolotner, Angel Félix Botta y Gregorio Enrique Bolotner, a quienes se designa gerentes, los que podrán actuar conjunta, separada e indistintamente, con las más amplias facultades para obrar en nombre de la sociedad y realizar todos los actos y contratos a que se refiere el artículo tercero y los demás que sean necesarios, sin otra limitación que la de no comprometer a la sociedad en asuntos ajenos a la misma ni en fianzas o garantías de terceros. — Séptimo: El día treinta y uno de julio de cada año se confeccionará un balance e inventario general de acuerdo a la técnica contable, a los efectos de determinar el resultado del ejercicio y sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que podrán realizarse en cualquier época. Las utilidades líquidas y realizadas que arrojen los balances generales anuales, serán distribuídas en la siguiente forma y orden: a) Se destinará un cinco por ciento para la constitución de un fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social: b) Se destinará el cinco por ciento para formar una reserva de previsión destinada al cumplimiento de la ley once mil setecientos veinte y nueve, hasta que dicha reserva alcance a la cantidad de veinte y siete mil pesos moneda nacional; c) Se destinará el tres por ciento para cubrir las pérdidas que ocasionen las cuentas corrientes; y d) El saldo se adjudicará a los socios en proporción a sus respectivas cuotas de capital. Si hubiere pérdidas, éstas serán soportadas por los socios en proporción a sus respectivas cuotas sociales. — Octavo: Las asambleas o reuniones de socios a efecto de deliberar sobre la conducción de los negocios sociales o para aprobar los balances o introducir cualquier modificación a este contrato; se celebrarán cuando lo decidan los socios que representen la mayoría del capital. En tal caso dichos socios convocarán a los demás por telegrama colacionado dirigido a sus domicilios reales y con anticipación de noventa y seis horas al día de la asamblea. Las decisiones que se tomen serán válidas cuando cuenten con el voto favorable de socios que representen la mitad más uno de las cuotas de capital, salvo los casos en que la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco o este contrato exigiera una mayor proporción de votos. Cada cuota de capital da derecho a un voto. Las resoluciones se harán constar en un libro de actas rubricado que se llevará al efecto. — Noveno: Si durante la vigencia de este contrato falleciera cualquiera de los socios, la sociedad continuará en la misma forma el giro de sus negocios y el haber correspondiente del socio fallecido deberá ser establecido de inmediato de acuerdo con las siguientes bases: a) Se tomará una masa con los saldos arrojados según el último balance general anual practicado en la sociedad, por las cuentas denominadas "capital" y "utilidades" que pudieran existir abiertas a nombre del socio fallecido; b) A la masa así formada se agregará el dos por ciento anual a título compensativo de otros intereses y utilidades que pudieran haberse producido a partir del último balance general; c) La suma que así resulte, aumentada con los saldos acreedores o disminuída con los saldos deudores arrojados por cualquier otra cuenta que por cualquier concepto el socio fallecido pudiera mantener con la misma sociedad, será el haber del causante. Los herederos bajo una sola representación tendrán el contralor que establece el Código de Comercio hasta el momento que se determine dicho haber. Los socios sobrevivientes en su conjunto, por resolución favorable expresa, conforme a lo establecido en el artículo octavo, tendrán opción para tomar cualquiera de las siguientes resoluciones: a) Continuación de la sociedad con los socios existentes, adquiriendo las cuotas del socio fallecido entre los demás socios, a prorrata de sus respectivos aportes, hasta donde ello sea posible, adjudicándose las diferencias por sorteo; b) Admisión o incorporación de los herederos del socio fallecido, bajo una sola representación; c) Reemplazo del socio fallecido por una o más personas que deberán suscribir e integrar las cuotas del fallecido. d) No siguiéndose el temperamento indicado en el apartado b) precedente, el haber del socio fallecido será satisfecho a sus herederos a exclusión opción de los socios existentes o al contado en una sola partida, dentro de los noventa días del deceso, con el seis por ciento de interés anual hasta el día del pago, o bien en tres cuotas iguales con vencimiento a los doce, dieciocho y veinte y cuatro meses de plazo respectivamente, a contar del día del deceso, con más el interés del seis por ciento anual por los plazos correspondientes, debiendo limitarse los herederos a percibir las cuotas en los términos establecidos, no pudiendo trabar ni perturbar la marcha de las operaciones sociales. — Décimo: Queda expresamente establecido de común acuerdo entre todos los socios que, para el caso de retiro de uno o más socios por cualquier causa o motivo que fuese y para el caso de fallecimiento de uno o más de ellos, las marcas de comercio que pudieren existir registradas a su nombre y "la o las llaves" del o de los negocios, se avalúan, tasan y valoran desde ya en la cantidad total, para todo ese conjunto, en un mil pesos moneda nacional, aunque fueron otros los valores según inventarios. Sólo en el caso de liquidación de la sociedad o enajenación del negocio, las marcas y llaves tendrán el valor comercial del mejor postor. Queda igualmente convenido que el "fondo de reserva" aludido en el inciso b) del artículo séptimo, no se tomará en cuenta para la liquidación de los haberes del socio que se retire o fallezca, ya que, definitivamente se considerará como inexistente para ambos casos, y sólo será tomado en cuenta en caso de liquidación de la sociedad o enajenación del negocio. — Undécimo: Todas las cuestiones sociales que se susciten entre los socios durante la vigencia del presente o a la disolución o liquidación y cuya solución no sea posible dentro de las estipulaciones de este contrato, será sometida al fallo de árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de entrar a llenar su cometido designarán un tercero para el caso de discordia. — Duodécimo: En eso de liquidación de la sociedad por cualquier causa que ella fuere, la misma será practicada por los socios gerentes con sujeción a lo dispuesto en el artículo sexto. Con los Ejemplares de los diarios y recibos que corren agregados al expresado folio ciento ochenta y cuatro de este protocolo, se justifica haberse dado cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, anunciándose la transferencia operada durante cinco días en los diarios de esta ciudad "Boletín Oficial" y "Noticiero Argentino", habiéndose efectuado la última de dichas publicaciones el día diez y nueve de octubre último, y estando por consiguiente vencidos con exceso los plazos correspondientes, sin que exista oposición a este otorgamiento. Con Los Certificados también agregados al referido folio ciento ochenta y cuatro, se acredita que por el negocio cuya explotación toma a su cargo la sociedad, no adeuda impuesto de actividades lucrativas, ni suma alguna al Instituto Nacional de Previsión Social, por contribuciones y aportes hasta el treinta y uno de julio próximo pasado, según certificado número ocho mil novecientos sesenta y seis del día treinta y uno de enero del año en curso. — Leída que les fué a los comparecientes la presente escritura, se ratifican del contenido de la misma y la firman conjuntamente con los testigos del acto, señores Héctor C. Magnoni y Osvaldo Berllés, ambos vecinos hábiles, a quienes conozco, de todo lo cual doy fe. — Casriel Bolotner. — Angel Botta. — Enrique Bolotner. — H. Magnoni. — Osvaldo Berllés. — Hay un sello. Ante mí: Horacio H. Pampliega. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí en el Registro doscientos cinco de mi adscripción. — Para La Sociedad expido este primer testimonio en cinco sellos de dos pesos moneda nacional, numerados correlativamente del dos millones ochocientos sesenta y un mil setecientos sesenta y tres al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 625.— e.5|4-Nº 9.062-v.11|4|51

"C"

CARCIMEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Comercial Dr. Juan R. Páez, secretaría del Dr. Ricardo Sylvester se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Los suscriptos, José Carchembuem, argentino, con domicilio en la calle Junca seiscientos cuarenta y tres y Angel Corolenco, argentino, domiciliado en la calle Méjico seiscientos cuarenta y ocho, ambos de esta capital, mayores de edad y hábiles para contratar, componentes de "CARCIMEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" inscripta bajo el número seiscientos noventa y siete, folio cuatrocientos cuatro del libro diez y siete de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven modificar la cláusula cuarta del contrato social conviniéndola en la siguiente manera: La administración estará a cargo de ambos socios indistintamente, quienes la ejercerán en carácter de gerentes y con toda la amplitud que a este cargo asigna el artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, dedicando personalmente su trabajo a la sociedad con toda la extensión que las actividades de la misma exijan. La firma social consistirá en la firma individual de cualquiera de los dos socios gerentes, puesta al pie de un sello con el nombre de la Sociedad. Por su labor personal los socios percibirán la suma de ochocientos pesos moneda nacional mensuales cada uno, en calidad de sueldo con imputación a Gastos Generales. Cualquier otro retiro de fondos que realicen, se computará a cuenta de sus ganancias sociales. En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor, en Buenos Aires, a los dos días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín. — Carchembuem. — A. Corolenco. Tachado Dr. no vale.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1951. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 80.— e.5|4-Nº 8.944 - v.11|4|51.

COMPAÑIA ARGENTINA PRODUCTORA DE AGUA "CAPAGUA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Dr. Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría Nº 14 del autorizante se hace saber por el término de cinco días que la Srta. Elisabeth T. Goode ha transferido a favor de don Juan Walter Goode cuatrocientas cuotas de cien pesos cada una de capital en la "COMPAÑIA ARGENTINA PRODUCTORA DE AGUA "CAPAGUA" SOC. DE RESP. LDA." por escritura pasada el 10 de Marzo de 1951 ante el Escribano Carlos I. de Nevares.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1951. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 40.— e.5|4-Nº 9.030 - v.11|4|51.

"CH"

CHAFA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital de la República Doctor Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por documento de fecha 12 de Enero de 1951, ha quedado disuelta la sociedad "CHAFA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" recibiendo los socios lo que le corresponde en la misma.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1951. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 40.— e5|4-Nº 9.041 - v.11|4|51

"D"

DUBCOVSKY HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Doctor Hugo Darío Maciel y secretaría del autorizante se hace saber por 5 días el siguiente edicto: "Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. En la ciudad de Buenos Aires, a los (20) veinte días del mes de Octubre, año del Libertador General San Martín 1950, reunidos los señores: don Salomón Enaj Dubcovsky, que firma "S. E. Dubcovsky", argentino, casado, mayor de edad; su hijo Santiago Dubcovsky, argentino, soltero de 21 años de edad, a quien su padre por este acto autoriza expresamente para ejercer el comercio; don Gabriel Ber Dubcovsky, que firma "G. Dubcovsky", argentino, casado, mayor de edad; su hijo Pedro Herman Dubcovsky, argentino, soltero, de 18 años de edad, a quien su padre por este acto concede la autorización para ejercer el comercio, do-

miciliados los dos primeros en la calle Pasteur Nº 282, y los demás en la de Santa Fe Nº 3269, Capital Federal, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones del presente contrato, ajustado a las normas legales de la Ley 11.645 y los Códigos de Comercio y Civil, siendo las cláusulas del mismo las que a continuación se detallan. Primera: Por el término de diez años, a contar desde el primero de Julio de 1950, a cuya fecha retrotraen los efectos del presente contrato, se constituye entre los arriba mencionados una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se dedicará a la Fabricación y Venta de Corbatas, Importación y Venta de Telas de Material Plástico, Pañuelos, Echarpes y Artículos Textiles en General. — Segundo: No obstante quedar especificado el objeto principal de los negocios de la sociedad, éstos, de común acuerdo entre los socios autorizados para tomar resoluciones al respecto, podrán ser ampliados, para desarrollar y efectuar cualquier actividad lícita, que a juicio de los mencionados socios sea conveniente a los intereses sociales. — Tercera: La sociedad girará en plaza bajo el rubro "DUBCOVSKY HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede social en esta Capital Federal, calle Corrientes Nº 2399, pudiendo posteriormente establecer otras sedes y sucursales en cualquier punto de la Capital e interior del país. La mencionada razón social es continuadora de los negocios de Dubcovsky Hermanos, Sociedad Colectiva, de cuyo Activo y Pasivo se hace cargo. — Cuarta: El Capital Social lo constituye la suma de Doscientos Cincuenta Mil Pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, suscriptas e integradas en su totalidad, y se componen de dinero en efectivo, muebles y útiles, mercaderías y materias primas, y otros valores que se detallen en la copia del Balance practicado el 30 de Junio de 1950, la que en prueba de conformidad ha sido firmada por todos los socios. El Capital Social mencionado ha sido aportado por los socios en la siguiente proporción: don Salomón Enaj Dubcovsky aporta cien cuotas, o sea Cien mil pesos; don Gabriel Ber Dubcovsky aporta cien cuotas equivalentes a Cien mil pesos; Santiago Dubcovsky aporta veinticinco cuotas por un valor de Veinticinco mil pesos; Pedro Herman Dubcovsky aporta veinticinco cuotas por el importe de Veinticinco mil pesos; y que conjuntamente componen el Capital Social de Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 250.000.— m|n. de c|l.). — Quinta: Los socios señores Salomón Enaj Dubcovsky y Gabriel Ber Dubcovsky quedan investidos con el carácter de socios gerentes; los demás integrantes de la razón social tendrán a su cargo la ejecución de tareas comerciales y administrativas las que en cada caso les serán indicadas por los socios gerentes. — Sexta: La Dirección y Administración de la sociedad será ejercida por ambos socios gerentes, indistintamente, colaborando con los mismos los señores Santiago y Pedro Herman Dubcovsky. — Séptima: El uso de la firma social estará a cargo de los dos socios gerentes, indistintamente, siendo sus firmas manuscritas, precedidas de un sello que imprima el nombre de la razón social y seguido por otro sello "Socio Gerente". El socio señor Salomón Enaj Dubcovsky firmará "S. E. Dubcovsky"; el socio señor Gabriel Ber Dubcovsky firmará "G. Dubcovsky". Queda prohibido a los socios invertir la firma social en garantías o fianzas por terceros, como asimismo en cualquier acto o asunto ajenos a los fines de esta sociedad. — Octava: La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar todos los negocios, actos y contratos que se requieren para su mejor desenvolvimiento comercial e industrial; los socios gerentes a cuyo cargo se halla la dirección y administración de la sociedad, tendrá todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la misma, como ser: a) resolver los negocios en que la sociedad esté interesada; b) firmar en nombre de la sociedad contratos, documentos y escrituras; c) solicitar créditos, descuentos, préstamos, librar cheques, operar en cuenta corriente, librar letras de cambio, giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos; d) adquirir, representando la sociedad, bienes muebles e inmuebles, al contado o a plazos; e) representar la sociedad ante las instituciones oficiales y privadas, poderes públicos nacionales y provinciales, operar con bancos e instituciones de crédito nacionales y privadas; f) representar la sociedad en todas las acciones judiciales entabladas a la misma, o en carácter de actor, pudiendo demandar, recusar, apelar, transar, cobrar, percibir, desistir, poner y absolver posiciones, pedir embargos preventivos y definitivos y sus levantamientos, tachar y presentar testigos, diga de nulidad, pida inhibiciones y sus levantamientos, proponga y nombre árbitros arbitradores y amigables componedores, preste caución juratoria, intervenga en las tercerías y sus incidentes y haga uso de todos los derechos que le acuerda la ley. Todo lo arriba mencionado no es de carácter limitativo, sino simplemente enunciativo. — Novena: Por su actuación en la sociedad, los socios gerentes no gozarán de sueldo alguno, siendo su única remuneración, el porcentaje de utilidades que para cada uno de los mismos se fija en el presente contrato. — Décima: Sin perjuicio de los Balances de Observación bimestrales y de Liquidación Semestral, exigidos por las disposiciones vigentes, anualmente cada 31 de diciembre se practicará un Balance General, a efectos de establecer el resultado del ejercicio económico, y si hubieran utilidades, se deducirá de las mismas el cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, conforme a lo dispuesto por el artículo veinte de la Ley 11.645, y hasta el límite que la misma disposición legal prescribe, distribuyéndose el remanente entre los socios en la siguiente proporción: 40 % para el socio Salomón Enaj Dubcovsky; 40 % para el socio Gabriel Ber Dubcovsky; 10 % para el socio Santiago Dubcovsky y 10 % para el socio Pedro Herman Dubcovsky. En la misma proporción serán soportadas las pérdidas si las hubiere. — Décima Primera: Los Balances se aprobarán por los socios, en término de sesenta días, transcurrido este plazo, se considerarán aprobados automáticamente, si no mediara oposición por parte de alguno de los socios. — Décima Segunda: La sociedad se disolverá: a) por terminación del contrato, en caso de no ser renovado a su vencimiento; b) en cualquier momento, por resolución mutua de socios, cuyo capital en conjunto representa no menos del setenta y cinco por ciento (75 %) del Capital Social; c) a pedido de cualquier socio, en caso de producirse una pérdida de cuarenta por ciento (40 %) del capital social, establecida dicha pérdida en la época de cualquier Balance General. — Décima Tercera: En caso de disolverse la sociedad por alguna de las causas mencionadas en el artículo duodécimo (art. 12), se practicará un Balance General, y previa liquidación del Pasivo que podría existir, se distribuirán todos los bienes existentes, de acuerdo al haber de cada socio; en cuanto al local, será adjudicado al mejor postor entre los socios. — Décima Cuarta: En caso de pretender alguno de los socios retirarse de la sociedad sin causa justificativa y estipulada, éste tendrá derecho solamente a que se le reintegre su capital y utilidades, de acuerdo a los resultados del Balance General que se practicó o se practicará el 31 de diciembre. No tendrá derecho a indemnización alguna en concepto de "llaves por el local". — Décima Quinta: En caso de fallecimiento o incapacidad física o legal de alguno de los socios, los herederos o derechohabientes del causante tendrán facultad de opción, seguir formando parte de la sociedad o retirarse de la misma; en caso de optar por continuar en la sociedad, deberán unificar la representación y por medio de su representante actuar en la sociedad con los mismos derechos y obligaciones del socio a quien reemplazan; siendo el caso, que resolverían a retirarse de la sociedad, se practicará de inmediato un Balance General para establecer el Capital, utilidades y otros haberes que por cualquier concepto pudieran corresponderle en la fecha al socio fallecido o incapacitado, reintegrándoselo a los mismos, con arreglo a derecho, el importe que resulte a su favor, y cuyo pago debe verificarse en la forma siguiente: veinticinco por ciento (25 %) en el acto de disolverse la sociedad, los setenta y cinco por ciento (75 %) restantes les serán abonados en cuatro cuotas trimestrales, con vencimiento la primera a los noventa días desde la fecha de la disolución de la sociedad, devengando un interés anual de diez por ciento, y con garantía solidaria y personal de los socios que se harían cargo del Activo y Pasivo del negocio. Los herederos o derechohabientes que resolvieran a retirarse de la sociedad no tendrán derecho a indemnización alguna en concepto de "llaves por el local". — Décima Sexta: Cualquier divergencia que se suscitara entre los socios sobre la aplicación o interpretación del presente contrato, como también con motivo de la disolución o liquidación de la sociedad, serán dirimidas por intermedio de árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte disidente, dentro de los diez días de la intimación de la otra parte, los que reunidos y en caso de resultar un número par designarán a un tercero, para resolver por mayoría de votos, obligándose desde ya las partes en divergencia a respetar y acatar el fallo de los mismos. — Décima Séptima: De acuerdo a lo prescripto en el artículo 24 de la Ley 11.645, en todo cuanto no se hubiese previsto y estipulado expresamente en el presente contrato, se aplicarán las disposiciones de los Códigos de Comercio y Civil, que se conformen con la naturaleza jurídica de esta sociedad. Bajo tales conceptos y con arreglo a derecho, damos por formalizada la sociedad, obligándonos al fiel y estricto cumplimiento de todas las cláusulas precedentes. En prueba de conformidad firmamos en el lugar y fecha consignadas al comienzo. Sobre raspado desistir - legal. Entre líneas: |artículo|. Vale. Firmado: S. E. Dubcovsky. — G. Dubcovsky. — Santiago Dubcovsky. — Pedro Herman Dubcovsky. — Entre líneas "Nacional de Primera Instancia en" Vale. Sobre raspado "lo" Vale. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1951. — Carlos A. Bocalandro (h.), secretario.

$ 475.— e.5|4-Nº 9.099-v.11|4|51

"E"

EL PALATINADO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Carlos J. Varangot, Secretaria del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los veinte y seis días del mes de Marzo del Año mil novecientos cincuenta y uno, entre las señoras Anna Eva Ruth Hohe de van den Elsakker, alemana, casada y Anna Luisa Sommer de Bacciato, alemana, casada, ambas mayores de edad, domiciliadas en esta Capital Federal calle Carlos Pellegrini Nº 1337, 5º piso, convienen en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo con las siguientes cláusulas y de conformidad con las disposiciones de la ley 11.645: Primero: Rubro: A partir de la fecha declaran constituída entre las comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo el rubro de "EL PALATINADO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: Domicilio: Será en esta Capital Federal, actualmente calle Carlos Pellegrini Nº 1337, 5º piso, pudiendo establecer negocios y sucursales dentro y fuera del país. — Tercero: Objeto: Dedicarse a la explotación de Hoteles, Recreos, Bares, Pensiones, pudiendo realizar además, por cuenta propia o de terceros, cualquier otra clase de operaciones y actividades, civiles, comerciales o industriales, a excepción de las de Bancos, Seguros, Capitalización y Ahorro. — Cuarto: Capital Social: Es de Cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los socios por iguales partes, o sea: 250 cuotas valor $ 25.000.— por la Señora Anna Eva Ruth Hohe de van den Elsakker, y, 250 cuotas valor $ 25.000.— por la Señora Anna Luisa Sommer de Bacciato. Las cuotas han sido integradas en un cincuenta por ciento en efectivo. El otro cincuenta por ciento será integrado, también en efectivo, cuando lo requieran los negocios sociales. — Quinto: Duración: Cincuenta años a contar desde la fecha. — Sexto: Gerencia: Será ejercida indistintamente por el socio Doña Anna Luisa Sommer de Bacciato y por Doña Elisabetha Otilia María Kleinschmidt de Boelter, argentina, casada, domiciliada en esta Capital Federal, calle Carlos Pellegrini Nº 1337, 5º piso, a quien los socios designan de común acuerdo. Los gerentes tienen individual e indistintamente las más amplias facultades para todos aquellos actos en que pudieren obligar a la Sociedad ante terceros, con todas las facultades expresadas en forma genérica y especial en las leyes, expresamente en el Código Civil arts. 782, 806, 1.881 y 2.262 y en el de Comercio art. 608. — Séptimo: Balances e Inventario: Anualmente al 31 de Diciembre se practicará un inventario y Balance General. — Octavo: Distribución de utilidades: Del resultado del referido Balance se deducirá previamente un 5 % para el Fondo de Reserva Legal, hasta que éste alcance al 10 % del Capital Social y el saldo se distribuirá entre los socios en proporción a su capital social. Las pérdidas serán soportadas en la misma forma. — Noveno: Liquidación social: Será efectuada por los gerentes al finalizar el plazo natural del presente contrato, y de común acuerdo a lo que se establezca por acta, en su oportunidad. — Décimo: Disolución: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios la sociedad continuará con los derecho-habientes del socio fallecido quienes a tal efecto deberán unificar su representación en una sola persona. — Décimo Primero: Resoluciones Internas: Todas las resoluciones atinentes a la Sociedad se tomarán por mayoría de votos, correspondiendo un voto por cada cuota capital. Se llevará un libro de Actas rubricado, en el que se asentarán todas las resoluciones adoptadas por los socios, los que firmarán las mismas. — Décimo Segundo: Generalidades: En todo lo no previsto en este contrato regirán las disposiciones de la ley 11.645 y subsidiariamente las respectivas de los códigos de Comercio y Civil en vigor. Conformes las partes con lo estipulado firman este único ejemplar, extendido en los sellos de tres pesos números 574.121 J. y el presente 574.122 J. que deberá ser inscripto en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha ut-supra. — p.p. Anna Eva Ruth Hohe de van den Elsakker: Ana Stiewitz de Kleinschmidt. — Ana Luisa Sommer de Bacciato.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1951. — Alejandro Labougle, Luis C. Benítez Cruz, secretarios.

$ 200.— e.5|4-Nº 9.100-v.11|4|51

ESTUDIOS Y REALIZACIONES DE MATERIAL Y ANEXOS PARA TRANSPORTES ERMAT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Doctor Luis Alberto Palacio, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano Francisco Jorge Rodrigo, con fecha 13 de Diciembre de 1950, el señor Carlos Luciano Fortabat, cede y transfiere a favor del señor Raúl Pedro Pourtale, las cuatrocientas cincuenta cuotas de cien pesos nacionales cada una, que le corresponden en el capital de la sociedad "ESTUDIOS Y REALIZACIONES DE MATERIAL Y ANEXOS PARA TRANSPORTES "ERMAT", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Raspado: Rodrigo, vale. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1951. — Manuel A. Cabrera, secretario.

$ 50. — e.5|4-Nº 9.054-v.11|4|51

"F"

FARMACIA INCAICA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez Nacional de Comercio de esta Capital, a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Norberto Gowland, Secretaría Nº 6 del doctor José M. Caramés Ferro, hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — —Escritura Número Ciento Cuarenta y Uno. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y seis de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí Escribano Autorizante y testigos al final firmados, comparecen don Alfredo Melazo, de nacionalidad argentina, de cuarenta y un años de edad, soltero, de profesión farmacéutico, inscripto en la matrícula bajo el número mil doscientos cincuenta y dos, folio ciento cincuenta y siete y con carnet profesional número mil doscientos cincuenta y dos; y don Luis Maunier, que firma: "L. Maunier", argentino, de cuarenta y cinco años de edad, soltero, comerciante; el primero domiciliado en la calle Esmeralda número cuatrocientos noventa y nueve y el segundo en la calle Solís número doscientos veintisiete, personas de mi conocimiento, doy fe, quienes manifiestan: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que formalizan por este acto de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de "FARMACIA INCAICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", mención esta última que podrá usarse indistintamente, completa o abreviada. — Tendrá su domicilio en esta Capital en la calle Esmeralda número cuatrocientos noventa y nueve. — Segundo: Su objeto social será la explotación del negocio de la Farmacia denominada

"Farmacia Incaica", instalada en la calle Esmeralda número cuatrocientos noventa y nueve esquina a la de Lavalle, que era de propiedad del farmacéutico Alfredo Melazo y que queda transferida a la presente Sociedad que el mismo constituye por este acto con el otro compareciente don Luis Maunier. — A dicho fin se han efectuado las publicaciones de ley en el Boletín Oficial y en el diario "Poder y Justicia", cuyos recibos y recortes se agregan así como los certificados del Instituto Nacional de Previsión Social y de la Municipalidad de la Capital, que justifican que el negocio no tiene deuda alguna. — Tercero: El plazo de duración del presente contrato será de Veinte Años con efecto retroactivo al primero de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve. — Cuarto: El capital social está constituído por la cantidad de Doscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en doscientas cincuenta cuotas de Un mil pesos nacionales cada una, suscripto e integrado por los socios y de acuerdo al Inventario y Balance que se agrega a la presente en la siguiente forma: don Alfredo Melazo, cincuenta cuotas y Luis Maunier, doscientas cuotas. — Quinta: La dirección técnica de la farmacia estará a cargo del socio farmacéutico don Alfredo Melazo y la Administración, fiscalización y Gerencia de la Sociedad estará a cargo indistintamente de ambos socios y de don Ignacio Seime, quienes tendrán el uso de la firma social. — Para operaciones de un monto superior a Diez mil pesos moneda nacional y para las que se relacionen con inmuebles, derechos reales y constitución de prendas, será necesaria la firma conjunta de dos de los tres Gerentes designados. — Dicha firma sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social. — Salvo estas limitaciones tendrán los Gerentes todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la Sociedad y aún aquellas para las cuales los Artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve y los incisos uno, dos, tres, cuatro, siete, nueve, diez, once y diez y siete del Artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y el Artículo seiscientos ocho del Código de Comercio requieren Poder Especial. — Presente en este acto el señor Ignacio Seime, de nacionalidad argentina, de cuarenta y ocho años de edad, soltero, domiciliado en la Avenida de Mayo número mil ciento cuarenta y cuatro, quinto piso L., manifiesta: Que acepta la designación de Gerente de dicha Sociedad. — Sexta: La Sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar, además de los negocios, actos o contratos que requieran su objeto específico, los siguientes: intervenir en toda clase de licitaciones, adquirir por compra u otra forma legal, bienes muebles, inmuebles o semovientes, venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos, dar y tomar préstamos, garantizarlos o no con hipotecas, cancelarlos, aceptar prendas de toda clase o constituirlas y cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar y vender acciones o debentures de Sociedades comerciales o mixtas y formar parte de otras Sociedades comerciales, comprar y vender mercaderías y productos en general, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar y percibir, efectuar, pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamiento por plazos aún mayores de seis años y rescindirlos, conferir poderes especiales o generales y revocarlos, formular protestos y protestas, denunciar, acusar y promover querellas, dar y tomar posesión, registrar e inscribir marcas y patentes de invención, para todo lo que podrán otorgar y suscribir cuantos instrumentos, escrituras públicas y privadas fueren menester, dejándose expresa constancia que la precedente enumeración es simplemente enunciativa y en ningún caso limitativa. — Séptima: La Sociedad podrá ejecutar toda clase de operaciones bancarias y comerciales referentes al negocio de farmacia con particulares y con los Bancos Central de la República, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino y demas Instituciones oficiales, mixtas y particulares, solicitar créditos, documentos, préstamos, efectuar depósitos, extraerlos, operar en Cuenta Corriente, girar en descubierto, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés, giros, títulos y demás documentos bancarios, endosarlos, cobrarlos y negociarlos. — Octava: Anualmente el treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará un Balance e Inventario y de las utilidades líquidas que del mismo resulten, previa las reservas legales que correspondan, se distribuirá el saldo entre los socios en proporción a su aporte. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción fijada para la distribución de utilidades. — Dentro de los quince días subsiguientes a la presentación del Balance, se reunirán los socios para considerar el resultado del mismo y demás cuestiones que interesen a la Sociedad, dejándose constancia de lo que se resuelva en el Libro de Actas que se llevará al efecto. — Para ese caso y para todas las demás decisiones que se tomen, cada cuota dará derecho a un voto. — Novena: En caso de retiro, fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, será optativo para el socio o socios que representen mayoría de capital para lo que se considerará siempre lo dispuesto a tal efecto en el último apartado de la cláusula anterior: Primero: abonar a aquel socio o a los herederos o representantes del mismo contra la cesión de sus cuotas sociales, su parte de capital y utilidades conforme al último balance anual, en tres cuotas semestrales e iguales con interés del seis por ciento anual. — Segundo. — Proseguir el giro de la Sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, si éstos así lo resuelven, en cuyo caso deberán los mismos unificar su personería. — Todo ello sin perjuicio de las disposiciones sobre la propiedad y dirección técnica de las farmacias de acuerdo al Decreto treinta y tres mil ochocientos noventa del año mil novecientos cuarenta y siete y resoluciones ministeriales ocho mil doscientos veintitrés del año mil novecientos cuarenta y ocho; diez y nueve mil doscientos sesenta y cuatro y diez y nueve mil quinientos noventa y uno del año mil novecientos cuarenta y nueve, del Ministerio de Salud Pública de la Nación, a cuya reglamentación se sujetan las partes. — Décima: En caso de liquidación social, ésta se efectuará conjuntamente por ambos Gerentes, conforme a las disposiciones del Código de Comercio. — Bajo las diez cláusulas que anteceden, los señores don Alfredo Melazo y don Luis Maunier, dejan constituída la Sociedad "Farmacia Incaica, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyo fiel cumplimiento se obligan en forma y con arreglo a derecho. — Se deja expresa constancia que el Ministerio de Salud Pública de la Nación, por intermedio de la Dirección General de Industrias Sanitarias y Farmacias, según Expediente número ochenta y siete mil ochocientos cuatro del año mil novecientos cincuenta, ha dado su conformidad al presente contrato, lo que se comprueba con la disposición número cuatrocientos noventa y dos, copia de la cual se agrega a la presente. — Leída y ratificada, firman los señores comparecientes, como acostumbran a hacerlo, juntamente con los testigos instrumentales especialmente requeridos para este otorgamiento, que lo fueron los señores don Juan Miguel Llanos y don Décimo Lingua, ambos vecinos, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — L. Maunier. — Alfredo Melazo. — Ignacio Seime. — Testigo: Juan Miguel Llanos. — Testigo: D. Lingua. — Hay un sello. — Ante mí: A. May Zubiría. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al Folio número doscientos setenta y siete, del Registro número doscientos veinte y seis, de todo lo que doy fe. — Para la Sociedad interesada expido el presente primer testimonio, extendido en cuatro sellos de Dos pesos moneda nacional de curso legal cada uno, numerados en forma correlativa desde el dos millones novecientos setenta mil doscientos veinte y cinco al presente inclusive, que sello y firmo en el mismo lugar de su otorgamiento, a los veinte días del mes de Febrero del año mil novecientos cincuenta y uno. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1951. — Carlos Castro Walker y José M. Caramés Ferro, secretarios.

$ 420.— e.5|4-Nº 9.028-v.11|4|51

(F. R. A. S. I. C.)

FABRICA REPUESTOS AUTOMOTORES SOCIEDAD INDUSTRIAL COMERCIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio Dr. Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires a veintiocho días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno, reunidos en el local social los Señores Carlos H. Jones, Eduardo Mc. Callan y el Sr. Carlos B. Risso, este último en nombre y representación de la sucesión de don Andrés G. Durelli, representación acreditada con su respectiva designación judicial, único componentes de "Amoré, Hammond y Cía. Soc. Resp. Ltda." cuyo contrato fué inscripto con fecha 4 de Enero de 1949 en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 2 Folio 242 del Libro 6, el que fué modificado primero por la cesión de cuotas de capital que el Sr. Hammond efectuara a favor del Sr. Durelli, según documento privado que fué inscripto con fecha 2 de Junio de 1949 bajo el número 1.000 del Folio 425 Libro 16 y posteriormente por la cesión de cuotas de capital efectuada por el Sr. Amore a favor del Sr. Mc.Callan, cesión inscripta con fecha 11 de Agosto de 1950 bajo el Nº 1.458 Folio 18 del Libro 16, dicen: Que las modificaciones introducidas en el contrato como consecuencia de las cesiones efectuadas, como así también el actual desenvolvimiento de la Sociedad, hace necesario que se proceda a la reforma de alguna de las cláusulas del contrato social. Que para el desarrollo de los negocios sociales, la sociedad ha tomado créditos con la promesa de aceptar a los acreedores como socios de la entidad, que ante tal situación resuelven aumentar el capital social a la suma de Trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional, capitalizando los socios los créditos que tienen contra la sociedad, y que resultan del balance general de fecha 30 de Septiembre del cte. año y aceptando como socios a los titulares de créditos otorgados con ese compromiso, según así también resulta del balance general de fecha 30 de septiembre del cte. año, firmado por el Contador Público Nacional D. Antonio Sáez, y que son los señores: Doña Dora Olivari Costa de Jones, argentina, casada de 41 años de edad, domiciliada en la calle Malabia 2637; Doña Valeria Watson de Wright, inglesa, casada, de 37 años de edad, con domicilio en Pte. Rocca 266 (Béccar); Doña Delia Carmen López, argentina, soltera, de 39 años de edad, domiciliada en la calle Caseros 1714; Don Jorge Esteban Jones, argentino, casado, de 33 años de edad, comerciante, con domicilio en la calle Arenales 3519; Don Arturo Edwin Jones Arenillas, uruguayo, casado, de 42 años de edad, comerciante, domiciliado en Ugarteche 3050; y las sociedades "Arthur E. Jones y Cía. Soc. de Resp. Ltda." cuyo contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 1º de Diciembre de 1948 bajo el Nº 2.187 Folio 293 Libro 15, con domicilio en la calle O'Brien 1163, representada en este acto por su socio Gerente Don Arthur Edwin Jones, argentino, naturalizado, de 71 años de edad, casado, con domicilio en Arenales 3519 y "Cía. Argentina Financiera Industrial Mercantil S. A." (CAFIM) sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 20 de Enero de 1937 bajo el Nº 169 Folio 383 Libro 62 y representada en este acto por sus Gerentes Señores Homero Bautista de Magalhaes, brasileño, de 41 años de edad, casado, con domicilio en Reconquista 657 Piso 4 y don José Luis Olivari, argentino de 38 años de edad, casado, con domicilio en Reconquista 657 Piso 4. Por ello todos los actuales componentes de la Sociedad resuelven ampliar y modificar el actual contrato social, en lo que se relaciona con las cláusulas que se citarán, conviniendo en dejar vigentes y con toda su fuerza legal las demás cláusulas estipuladas en el contrato aludido, las cuales dan por reproducidas en este lugar, y en consecuencia los artículos modificados quedan redactados en la siguiente forma: Artículo Primero: Queda constituída entre Don Carols H. Jones, Eduardo Mc.Callan, Suc. Andrés G. Durelli, Dora Olivari Costa de Jones, Valeria Watson de Wright, Delia Carmen López, Jorge Esteban Jones, Arturo Edwin Jones Arenillas, "Arthur E. Jones y Cía. Soc. Resp. Ltda." y Cía. Argentina Financiera Industrial Mercantil S. A. (CAFIM), una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo el rubro de "FABRICA REPUESTOS AUTOMOTORES SOCIEDAD INDUSTRIAL COMERCIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (F. R. A. S. I. C.), con asiento en esta Capital, actualmente en la calle Godoy Cruz 1979, pudiendo instalar agencias o sucursales en cualquier punto del país. — Segundo: La Sociedad tendrá por especial objeto la fabricación, compra-venta, importación y exportación, consignación y distribución de mercaderías, maquinarias y productos de todo género y especialmente de automotores, sea por cuenta propia o de terceros, representaciones de firmas comerciales o industriales, nacionales o extranjeras. Podrá igualmente realizar todos aquellos negocios, operaciones comerciales y contratos que se relacionen directa o indirectamente con sus fines o que fuere necesario para los intereses sociales. — Tercero: La Sociedad durará cincuenta años, a contar de la fecha del presente, pero una vez transcurridos tres años, cualquiera de los socios podrá retirarse de ella haciéndolo saber así a los demás socios por telegrama colacionado con antelación de seis meses al vencimiento de cada ejercicio anual. El haber del socio que se retira antes de la expiración de plazo por el que ella se constituye, le será abonado en la siguiente forma: una tercera parte al contado y el saldo en dos cuotas iguales, la primera a los ciento ochenta días y la segunda a los trescientos sesenta, el saldo deudor gozará de un interés del siete por ciento anual. — Cuarto: El capital social es de Trescientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal ($ 350.000), dividido en Trescientos Cincuenta Cuotas (350) de un mil pesos moneda nacional cada una, aportado por los socios en la siguiente proporción: Don Carlos H. Jones 100 cuotas o sea la suma de Cien mil pesos m|n.; Don Eduardo Mc.Callan 50 cuotas o sea la cantidad de Cincuenta mil pesos m|n.; Suc. Andrés G. Durelli 40 cuotas o sea la suma de Cuarenta Mil pesos m|n; Doña Dora Olivari Costa de Jones, 15 cuotas o sea la suma de quince mil pesos m|n; Doña Valeria Watson de Wright 15 cuotas o sea la suma de quince mil pesos m|n.; Doña Delia Carmen López 10 cuotas o sea diez mil pesos m|n.; Don Jorge Esteban Jones 10 cuotas o sea diez mil pesos m|n.; Don Arturo Edwin Jones 10 cuotas o sea diez mil pesos m|n.; Arthur E. Jones y Cía. Soc. Resp. Ltda. 50 cuotas o sea la suma de cincuenta mil pesos m|n. y Cía. Argentina Financiera Industrial Mercantil S. A. 50 cuotas o sea la suma de cincuenta mil pesos. Dicho capital que se encuentra totalmente integrado e invertido en el activo y en la gestión de la sociedad, según así surge de balance General practicado con fecha 30 de Septiembre del cte. año por el Contador Público Nacional Antonio Sáez, es aportado por los socios en la siguiente manera: Carlos H. Jones pesos 10.000 m|n. de su capital anterior y $ 90.000 m|n. importe del crédito del que es titular contra la sociedad y que cancela hasta esa cantidad; Eduardo Mc.Callan $ 30.000 m|n. de su capital anterior y $ 20.000 importe de su crédito contra la sociedad y que cancela hasta esa suma; Suc. Andrés G. Durelli pesos 10.000 m|n. de su capital anterior y $ 30.000 m|n. importe de su crédito de capitalización y que cancela hasta esa suma; los socios Doña Dora Olivari Costa de Jones, Valeria Watson de Wright, Delia Carmen López, Señores Jorge Esteban Jones, Arturo Edwin Jones y Arthur E. Jones y Cía. Soc. Resp. Ltda. y Cía. Argentina Financiera Industrial Mercantil S. A. integran también el capital que suscriben mediante la cancelación total y hasta el valor de las cuotas que han suscripto, de los créditos que son titulares contra la Sociedad y que también surgen del balance aludido que las partes han aprobado el que debidamente firmado se agrega al presente. Se hace constar expresamente que el ingreso de los nuevos socios se efectúa con efecto retroactivo al día primero de Octubre de 1949. — Quinto: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo del socio Sr. Eduardo Mc.Callan en su calidad de Gerente, teniendo además el uso de la firma social los socios Carlos H. Jones y Jorge E. Jones, los que podrán actuar conjuntamente, separada o alternativamente y los que tendrán el uso indisto de la firma social que se adopte para todo acto de administración así como también para la cobranza o percepción de facturas, cuentas etc. ya sean de particulares o Instituciones Públicas. Para todos los demás actos de disposición y en las relaciones con los bancos, instituciones de créditos u otras similares será necesaria la firma conjunta de dos de los socios nombrados o de uno de ellos y cualquiera de los otros socios de la sociedad. Los socios ni por sí, ni en forma conjunta podrán comprometer la firma social en préstamos a títulos gratuitos, ni en fianzas. Los socios firmarán con su firma particular precedida con un sello con la

denominación social. Los socios que administren la sociedad podrán realizar todos los actos jurídicos y comerciales autorizados por la Ley, inclusive los mencionados en el Art. 1.881 del Cód. Civil y Artículos 608 y 452 del Cód. de Comercio. — Sexto: Las remuneraciones y habilitaciones que se abonen a los socios que colaboren activamente, serán fijadas de común acuerdo y asentadas en el Libro de Actas, que a esos efectos llevará la Sociedad. — Octavo: De las utilidades líquidas que resulten se deducirá un 5 % de conformidad con la Ley 11.645 y cualquier otra reserva que la sociedad resuelva; el excedente será distribuído entre los socios en proporción al capital aportado, en la misma proporción se soportarán las pérdidas si las hubiere. — Noveno: Si de cualquier balance anual resultare una pérdida del 25 % del capital social, los socios resolverán por mayoría la continuación o disolución de la sociedad. Resulta la continuación, si cualquiera de los demás socios no estuviera conforme con esta decisión tendrá derecho a retirarse de la sociedad, en cuyo caso los socios restantes se obligan a adquirir las cuotas, en proporción a sus capitales y por el valor del último balance y ajustado al resultado parcial del ejercicio a la fecha del retiro. En caso de disolución se procederá en la forma y modo que resuelva el 66 por ciento del capital, conforme a la Ley 11.645 y Cód. de Comercio. — Décimotercero: Se suprime. — Bajo las cláusulas que anteceden, y las que quedan en vigor del contrato social, al cual incorporan el presente instrumento como parte integrante del mismo, a cuyo cumplimiento se obligan conforme a derecho, suscriben este único ejemplar a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha antes indicados. — Fdo. E. M. Callan. — C. H. Jones. — A. E. Jones A. — Valeria W. de Wright. — Dora Olivari Costa de Jones. — Por C. A. F. I. M. Cía. Argentina Financiera Industrial y Mercantil S. A. José Luis Olivari y H. B. de Magalhaes. — J. E. Jones. — Delia López y Arthur E. Jones. — Por Arthur E. Jones & Cía. Soc. de Resp. Ltada. — Carlos B. Risso. — Entre líneas —Secretaría del Autorizaante— vale.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1951. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 480.— e.5|4-Nº 9.060-v.11|4|51

"I"

"ISKRON"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio Nº 4, Dr. Carlos A. Espiro, Secretaría Nº 11, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a veintiocho días de febrero de mil novecientos cincuenta y uno, los suscriptos Tomás Bogdan Leopoldo Ruszkay, húngaro, domiciliado en la calle El Cano tres mil ciento sesenta y cinco; Susana Havas, húngara, domiciliada en la calle Avenida Forest dos mil sesenta y cinco y María Schwartz Vda. de Beneze, rumana, domiciliada en la calle Avenida de Los Incas tres mil doscientos ochenta y seis, resolvemos de mutuo y común acuerdo constituir la sociedad: "ISKRON", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Primera: Su objeto será la importación y exportación de materias primas y artículos manufacturados, la elaboración, transformación e industrialización de toda clase de productos; comisión y compraventa de todas clases de mercaderías; directamente o mediante participación y adquisición de intereses en otras sociedades. — Segunda: El domicilio de la sociedad será la ciudad de Buenos Aires, calle El Cano tres mil ciento sesenta y cinco y su duración será de tres años, a partir de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio, pero a este respecto se establece que puede ser disuelta con anticipación, por mayoría de dos tercios del capital social, modificándose en este sentido el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Tercera: El capital social será de quince mil pesos moneda nacional, dividido en ciento cincuenta cuotas del valor de cien pesos moneda nacional cada una. Este capital es aportado y queda totalmente suscripto e integrado en la siguiente forma: quince cuotas equivalentes a mil quinientos pesos, aportados por la socia Susana Havas; seis cuotas equivalentes a seiscientos pesos, aportados por la socia María Schwartz de Beneze. El socio Sr. Tomás Bogdan Leopoldo Ruszkay paga su aporte o sea ciento veintinueve cuotas equivalentes a doce mil novecientos pesos, en bienes mercaderías de igual valor, según el inventario que realizan y suscriben de confomidad todos los socios y el cual forma parte integrante de este Contrato Social. Los socios Susana Havas y María Schwartz de Beneze pagan su aporte de mil quinientos y seiscientos pesos moneda nacional, respectivamente, en dinero efectivo. Las cuotas sociales no podrán ser transferidas a terceros extraños a la sociedad, a menos que hubiese conformidad de todos los socios; y en caso de autorización judicial, los socios o la sociedad tendrán opción preferente para efectuar su adquisición en igualdad de condiciones. Los herederos universales o los legatarios de las cuotas de cualquiera de los socios que falleciere podrán ser incorporados mediante la conformidad de todos los socios sobrevivientes o resolución judicial. — Cuarta: El ejercicio social se cerrará el treinta y uno de Diciembre de cada año, en cuya fecha se practicará un Balance General. (Sigue al sello un millón doscientos setenta y cuatro mil setecientos treinta y seis, serie J) (Viene del sello un millón doscientos setenta y cuatro mil setecientos treinta y cinco, serie J). — Quinta: Las utilidades líquidas que se obtengan en cada ejercicio se destinarán a los siguientes fines: a) cinco por ciento para formar el fondo de Reserva Legal hasta cubrir el diez por ciento del capital social; b) una vez deducido el porcentaje que antecede, el remanente se distribuirá entre los socios, en la proporción de los capitales aportados, debiendo observarse la misma proporción en las pérdidas. — Sexta: La organización, dirección y administración de la sociedad, se somete a las siguientes prescripciones. El socio señor Ruszkay tiene la calidad de Gerente, corriendo a cargo del mismo la gestión administrativa, comercial, industrial y financiera, pudiendo usar la firma social "Iskrón", Sociedad de Responsabilidad Limitada, que estará a su cargo. Para la aprobación de los Balances, nombramiento y remoción de gerentes y demás asuntos de interés social, privará el voto de la mayoría absoluta, computándose un voto por cada cuota social. — Séptima: La representación legal de la sociedad y la ejecución de los acuerdos tomados en la forma anteriormente prescripta, estará a cargo del socio señor Ruszkay, quien podrá actuar personalmente o con uno de los otros dos socios, en tal forma podrá en consecuencia, a) adquirir por cualquier título legal toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, fondos públicos, acciones, derechos, títulos, valores o sus frutos, productos o rentas, recibirlos en pago, enajenarlos, venderlos, usufructuarlos, prendarlos, permutarlos, hipotecarlos, constituir sobre ellos derechos reales, aceptar los constituídos a su favor, darlos o tomarlos en locación por cualquier término y celebrar todo género de contratos respecto de los mismos bienes. b) Nombrar por sí solo o en unión con uno de los restantes socios, apoderados mandatarios para que representen en juicio a la Sociedad ante los Tribunales de cualquier fuero y jurisdicción, ante las administraciones públicas, nacionales, provinciales o municipales y ante las entidades privadas. c) Gestionar, adquirir y explotar cualquier privilegio, concesión, marca o patente de invención; d) dar o tomar dinero prestado, realizar operaciones bancarias, incluso con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional u otros Bancos particulares u oficiales, del país y del extranjero o con el Instituto Argentino de Promoción del Intercambio, todo ello de acuerdo con las respectivas cartas orgánicas y reglamentaciones, e) concluir todo género de convenciones compatibles con el objeto de la sociedad. — Octava: La sociedad podrá fusionarse con otra u otras o podrá ser transformada por la mayoría especificada en la cláusula segunda. — Novena: La liquidación y partición de la Sociedad se hará como los socios determinen por la mayoría de la cláusula segunda. El (Sigue en el sello número un millón doscientos setenta y cuatro mil setecientos treinta y siete, serie J) (Viene del sello un millón doscientos setenta y cuatro mil setecientos treinta y seis, serie J) liquidador o liquidadores realizarán el activo de la sociedad y con su producido pagarán el pasivo, en el que se incluirá las deudas hacia terceros y hacia los propios socios; luego reembolsarán a cada uno de los socios, el capital aportado por ellos y el remanente de utilidades que quedare se distribuirá en la proporción preestablecida. — Décima: Toda divergencia entre los socios será sometida a la decisión de los tribunales de la Capital Federal, del fuero ordinario, pues los socios renuncian desde ya, a cualquier otro fuero o jurisdicción y a tal efecto todos constituyen domicilio especial en la sede social, calle El Cano tres mil ciento sesenta y cinco, Buenos Aires. — Undécima: Todos los actos tendientes a la inscripción y publicación del contrato serán cumplidos por el socio señor Ruszkay o por quien éste designe al efecto. — El presente contrato se hace en original y copia simple, firmado por los socios, fecha ut supra. — Sobre Borrado: "Décima". Vale. — Susana Havas. — María de Beneze. — Ruszkay. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1951. — Adolfo J. Serra y Salvador Eduardo Bauzá, secretarios.

$ 300.— e.5|4-Nº 9.064-v.11|4|51

IDEAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal. Doctor Hugo Darío Maciel y Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por acto privado de fecha 15 de marzo de 1950, los señores don Indalecio Janeiro y don Francisco Janeiro, venden y transfieren a favor de los señores Eduardo Magno, italiano, casado, mayor de edad, domiciliado en Pje. La Técnica 5465; Ulises A. Pérez, argentino, casado, domiciliado en Seguí 1854; José M. Volpe, argentino, casado, domiciliado en Adolfo P. Carranza 2975, Bruno Curtoni, italiano, soltero, domiciliado en Pasaje Los Territorios 2730, e Indalecio Janeiro, español, casado, domiciliado en Víctor Martínez 1165, todos mayores de edad, sus seiscientas setenta y cinco cuotas capital valor $ 100, moneda nacional cada una que tienen y le corresponden en la sociedad "IDEAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" en la proporción de 135 cuotas para cada uno de los cesionarios. — Buenos Aires, 2 de abril de 1951. — René Tavernier, secretario.

$ 50. — e.5|4-Nº 9.052-v.11|4|51

"J"

JOSUE GELIN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Raúl Rodríguez Quesada, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de Febrero del año mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores Josué Gelin, israelí, casado, domiciliado en calle Azcuénaga número setecientos cincuenta y tres; Elías Felman, polaco, casado, domiciliado en la calle Araoz número noventa y Rosa Rabin de Gelin, rusa, casada, domiciliada en la calle Azcuénaga número setecientos cincuenta y tres, todos de esta Capital, mayores de edad y hábiles para contratar, de común acuerdo convienen lo siguiente: — Primero: Que entre los suscriptos tienen constituída la sociedad "JOSUE GELIN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en calle Azcuénaga número setecientos cuarenta y dos de esta Capital, cuyo objeto es la confección y venta de ropa y la comercialización de artículos textiles, con un capital de pesos Doscientos mil moneda nacional según convenio de fecha veintisiete de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha veintisiete de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve bajo el número Mil doscientos setenta y seis, al folio setenta y uno del libro diecisiete de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Que de conformidad a la cláusula Segunda del contrato originario actualmente resuelven prorrogarla por el término de dos años a contar, con efecto retroactivo, desde el día primero de Enero de mil novecientos cincuenta y uno; a su vencimiento la sociedad podrá ser prorrogada asimismo, indefinidamente, por períodos de dos años, siempre que los socios así lo resolvieren de común acuerdo con una anticipación de por lo menos noventa días antes del vencimiento de cada período, en cuyo caso se hará la inscripción correspondiente en el Registro Público de Comercio. — Tercero: Quedan en plena vigencia y vigor todas las cláusulas y disposiciones del contrato social originario —que se considera expresamente ratificado por el presente— que no estén en contradicción con este convenio. En un todo de coformidad, previa lectura y ratificación se suscriben tres ejemplares de un mismo tenor y efecto en la Ciudad y fecha al principio enunciadas. — Firmado: Josué Gelin. — Elías Felman. — Rosa Rabin de Gelin. — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 110. — e.5|4-Nº 9.058-v.11|4|51

"K"

KASLO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Carlos Alberto Espiro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires a los doce días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores León Mayer Katz, polaco, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Sarmiento cuatro mil trescientos cuarenta y cuatro, y Lázaro Simón Neumann, polaco, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Franklin mil ciento cuarenta, ambos de la Capital Federal, convienen de común acuerdo en celebrar el presente contrato de Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada que se sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad que se constituye y reglamenta por el presente contrato se denominará "KASLO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en la Capital Federal, en la actualidad en la calle Lambaré ochocientos cuarenta y dos, sin perjuicio de los nuevos domicilios que se pueden establecer en el futuro en cualquier punto del territorio argentino y|o en el extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la explotación de Fabricación y Venta por Mayor de Carteras para Señoras. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de Cien Mil Pesos Moneda Legal, integrado por cien cuotas de un mil pesos cada una y aportado por: León Mayer Katz, cincuenta cuotas o sea cincuenta mil pesos completamente integrado por las existencias y fondos del negocio que giraba bajo su nombre en la calle Lambaré ochocientos cuarenta y dos, habiéndose hecho las publicaciones de acuerdo a la Ley once mil ochocientos sesenta y siete en el Boletín Oficial y "El Noticioso", sin que haya mediado oposición de terceros y cincuenta cuotas o sea cincuenta mil pesos aportados por Lázaro Simón Neumann, de los cuales sólo está integrada la suma de Treinta mil pesos moneda legal y se compromete a integrar la cantidad de veinte mil pesos cuando las necesidades de los negocios así lo exijan. — Cuarta: El tiempo de duración de la Sociedad se fija en cinco años a partir de la fecha. El socio que deseare retirarse antes del plazo fijado deberá hacerlo conocer al otro socio por medio de telegrama colacionado con seis meses de anticipación a la fecha de su retiro, pudiendo en este caso optar por la cesión de sus cuotas a un tercero, con expresa autorización y conformidad del socio que queda o cederla al otro socio en igualdad de condiciones que da el tercero. — Quinta: El uso de la firma social está a cargo de los dos socios conjuntamente. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios los que asumen el cargo de Gerentes, pudiendo retirar cada socio hasta la suma de Ochocientos pesos mensuales, imputándose dichos retiros a la cuenta de gastos Generales. — Sexta: Anualmente se practicará un inventario y balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación de libros que se efectuarán cuando los socios lo estimen conveniente. De las utilidades resultantes previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal serán distribuídas por partes iguales entre los socios. — Séptima: Durante la vigencia de la Sociedad los socios no podrán dedicarse a ninguna otra clase de actividades que no sean contribuir con sus aptitudes y asiduidad al mejor desenvolvimiento de la misma. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad física o legal total de uno de los socios, el socio sobreviviente capacitado, de común acuerdo con los herederos o derecho habientes del otro socio resolverán entre proseguir la sociedad aceptándolos con los mismos de-

rechos o liquidar la misma. Para el caso de optar por la liquidación se hará con el socio sobreviviente y un representante de los herederos o derecho habientes del otro socio. Para el caso de optar por proseguir con el giro social los herederos o derecho habiente deberán unificar personería. — Novena: Para el cumplimiento de los fines sociales la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos autorizados por las leyes y en consecuencia queda facultada para: adquirir y transferir el dominio de bienes, muebles, inmuebles y semovientes por título oneroso o gratuito, permutarlos, aceptarlos y darlos en pago; dar o tomar dinero en préstamos, constituir, aceptar y cancelar hipotecas u otras obligaciones, celebrar contratos de arrendamientos, de locación de servicios y de prenda, transar, comprometer en árbitros, conferir mandatos generales y especiales con las facultades inherentes determinadas en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y demás disposiciones vigentes y revocarlos, y en general efectuar operaciones de crédito en descubierto o descuentos con todos los Bancos de la República, inclusive el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Central o cualquier otro Banco, ya sea nacional o extranjero conforme a las cartas orgánicas o reglamentos de ellos, debiendo entenderse que la enumeración que se hace es simplemente enunciativa y en manera alguna limitativa. — Décima: Para cualquier diferencia o divergencia que surja durante la vigencia de este contrato o en su disolución o liquidación, se someten a árbitros nombrados uno por cada parte los que para el caso de discordia designarán un tercero, cuyo fallo será inapelable. Bajo las diez cláusulas que anteceden queda constituída la sociedad comercial "Kaslo, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose los contratantes a su fiel cumplimiento de acuerdo a derecho, firmando de conformidad en lugar y fecha "ut-supra" — Buenos Aires, Marzo 15 de 1951. Autos y Vistos: En atención a que la Sociedad formada por dos personas queda disuelta por la muerte de cualquiera de ellos (Art. 1.758 del Cód. Civil y Argº del Art. 419, inc. 8º del de Comercio, lo establecido en contrario en la cláusula 8º carece de todo valor (Art. 18 del C. Civil) y así se declara. En consecuencia, con tal alcance, previa ratificación de los contratantes ante el actuario y publicación de edictos por cinco días en el Boletín Oficial con inserción de la presente resolución inscríbase. Carlos Alberto Espiro. Ante mí Adolfo J. Serra. e|l neas: "de " Vale. — Bs. As., Marzo 29 de 1951. — Salvador Eduardo Bauzá, secretario.

$ 275.— e.5|4-Nº 9.088-v.11|4|51

"L"

LA NUEVA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio Dr. Juan L. Páez, secretaría del Autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Los Señores Norberto Blidner, polaco, casado, domiciliado en calle Caracas 25, de esta Capital; Moisés Aaron Szlit, polaco, casado, domiciliado en calle Camarones 1949 de esta Capital y Enrique Israel Burger, alemán, casado, domiciliado en Jacinto Rosso 251 de Témperley, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; todos mayores de edad, constituyen por este acto una sociedad de responsabilidad limitada conforme a la ley 11.645 y que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo el rubro "LA NUEVA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y su domicilio estará en esta Capital Federal, actualmente calle Cánning 557, sin perjuicio de las sucursales, agencias y representaciones que podrán establecerse en cualquier punto del país o del extranjro. — Segunda: El objeto de la sociedad lo constituye la fabricación, compra-venta, importación y exportación de tejidos de punto y anexos, lencería, bonetería y demás afines al ramo, como también su confección. — Tercera: El capital social se fija en la suma de Cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000.— m/n.) dividido en Doscientas (200) cuotas de Quinientos pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: Norberto Blidner Cien (100) cuotas; Moisés Aarón Szlit setenta (70) cuotas y Enrique Israel Burger treinta (30) cuotas. El señor Norberto Blidner aporta en este acto a cuenta de sa cuotas la suma de Treinta y ocho mil pesos en máquinas según detalle que se firma por separado, obligándose a integrar el resto en dinero efectivo en el término de un año. El señor Moisés Aarón Szlit aporta en este acto a cuenta de sus cuotas, la suma de Veinte mil pesos en máquinas, muebles y mercaderías según detalle que se firma por separado, obligándose a integrar el resto en dinero efectivo en el término de un año. El señor Enrique Israel Burger aporta en este acto la suma de Quince mil pesos en mercaderías. — Cuarta: Los tres socios son designados gerentes de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de dos cualesquiera de los socios indistintamente. Los gerentes podrán en esa forma realizar todos los actos tendientes al cumplimiento del objeto de la misma, incluso: realizar toda clase de operaciones en los bancos oficiales y particulares, especialmente el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentina y Banco de la Provincia de Buenos Aires, aceptando los reglamentos de los mismos; obtener y otorgar toda clase de créditos con o sin garantía hipotecaria o prendaria; otorgar poderes generales y especiales y las escrituras públicas y privadas que hagan a los actos y contratos de la sociedad; estar en juicio, presentarse con toda clase de gestiones administrativas ante las autoridades nacionales provinciales y municipales y reparticiones públicas en general; realizar cuantos más actos sean menester para el mejor desempeño de su cometido, siendo esta nómina de facultades meramente enunciativas. Los gerentes no podrán comprometer a la sociedad en operaciones ajenas al objeto de la misma, ni afectarla con garantías, fianzas u obligaciones a favor de terceros. — Quinta: Por razones de mejor gobierno se establece que la administración de la sociedad estará a cargo del socio Norberto Blidner, la fabricación a cargo del socio Moisés Aarón Szlit y las ventas y cobranzas, a cargo del socio Enrique Israel Burger. — Sexta: Anualmente se practicará un balance general de las operaciones sociales, y las utilidades líquidas que el mismo arroje, previa la reserva legal y las demás que fuesen necesarias, serán repartidas entre los socios o acreditadas en sus cuentas particulares en proporción a las cuotas de capital respectivamente suscriptas. Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: Los socios fijarán de común acuerdo una suma para subvenir los gastos personales y en este caso la sociedad efectuará préstamos a los socios hasta la suma convenida, cuya deuda será liquidada al practicarse cada balance anual, compensándola con las utilidades. — Octava: Los socios no podrán vender a terceros sus cuotas, sin autorización de los restantes, los cuales tendrán prioridad para optar por su adquisición. — Novena: En caso de fallecimiento de uno de los socios se hará inmediatamente el inventario y balance general y los herederos del fallecido deberán nombrar un representante en quien unificarán su personería y quien actuará en la sociedad en reemplazo del difunto, con idénticos derechos y obligaciones. En el caso que los herederos no deseen entrar en la sociedad por motivo cualquiera, deberán comunicarlo por telegrama colacionado dentro de los treinta días a los demás socios, debiendo éstos hacerse cargo de las cuotas que pertenecían al causante, abonando a los herederos el valor nominal de éstas y las utilidades correspondientes al día del fallecimiento. — Décima: El término de duración de la sociedad se fija en la cantidad de veinte años a contar desde el día 1º de febrero de 1951, pero después de los primeros dos años de vigencia del mismo cualquiera de los socios podrá separarse de la sociedad, transfiriendo a los demás socios las cuotas que poseyera, por su valor nominal, debiendo preavisarles con una anticipación no menor de tres meses. En caso de disolución por cualquier motivo y salvo que los socios acordaran una forma especial de liquidación, la misma se practicará con sujeción a las normas establecidas por el Código de Comercio. — Undécima: En caso de divergencias entre los socios, se designarán árbitros arbitradores, amigables componedores uno por cada parte en discordia, quienes deberán emitir su fallo por unanimidad, y en caso de desacuerdo, el diferendo será sometido a la decisión de un tercero nombrado por los árbitros antes de laudar. El fallo que se diere en uno u otro caso será de acatamiento obligatorio para las partes renunciando los mismos desde ya a toda apelación. Se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y uno. Firmado: Norberto Blidner. — M. Szlit. — Enrique Burger.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1951. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 280.— e.5|4-Nº 8.999 - v.11|4|51.

"M"

MADERMET

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría Nº 15 del Autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los suscriptos, Carlos Geiringer, de 49 años de edad, domiciliado en la calle Castellanos 4079 La Lucila, Provincia de Buenos Aires, don Jorge Koros, de 42 años de edad, domiciliado en la calle Juncal 974, Capital Federal y don Desiderio Koros, de 69 años de edad con domicilio en la calle Juncal 1283, Capital Federal, todos casados y argentinos, queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las estipulaciones del presente contrato y por las disposiciones de la Ley 11.645, y bajo la razón social "MADERMET" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 1º — La sociedad girará bajo el nombre de "Madermet" y tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, calle Rivadavia 1255, 2º piso, Escritorios 212|15. — 2º — La sociedad se constituye por un plazo que comenzará desde su inscripción en el Registro Público de Comercio y expirará el día 1º de Enero de 1961 y tendrá por objeto la compraventa importación y exportación de maderas, metales y productos químicos en general o los demás productos que la sociedad en adelante disponga, por sí o por intermedio de sociedades distribuidoras, pudiendo establecer una o más plantas comerciales, dar y tomar en arrendamiento fincas para la industrialización venta y efectuar todas las operaciones industriales o comerciales relacionadas con las actividades precedentemente especificadas. — 3º — Para la realización de su objeto, la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos y celebrar cualesquiera contratos que sean necesarios o convenientes con particulares u otras sociedades, y con los bancos privados u oficiales, inclusive con los de la Nación Argentina, con el de Crédito Industrial, el de la Provincia de Buenos Aires o el Banco Hipotecario Nacional, aceptando las cláusulas especiales que correspondan según las leyes de su creación o los decretos y reglamentos respectivos; pero queda expresamente excluído de su capacidad jurídica, por ser extraño a su objeto, otorgar fianzas o garantías de cualquier naturaleza a favor de terceros o de cualesquiera de los socios salvo que éstos obren en interés o en representación de la sociedad. — 4º — El capital social se constituye por la suma de Seiscientos mil pesos moneda nacional ($ 600.000 m|n. c|l.) que se suscriben e integran de la siguiente manera: a) El señor Carlos Geiringer suscribe trescientas cuotas de Un mil pesos cada una en dinero efectivo; b) El señor Jorge Koros, suscribe doscientas noventa y cinco cuotas de Un mil pesos m|n. cada una; c) El señor Desiderio Koros, suscribe cinco cuotas de Un mil pesos cada una, que se halla invertido totalmente. — 5º — La representación jurídica, gestión comercial y administrativa de la sociedad será ejercida por los socios gerentes Carlos Geiringer y Jorge Koros, quienes usarán de la firma social en todos los casos, en los documentos y escrituras públicas o privadas, poniéndola debajo del nombre de la sociedad y estarán facultados para actuar y contratar por la misma con toda la extensión que establece el art. 16 de la Ley 11.645 y sin limitación alguna. — A los efectos previstos en el art. 14 de la misma ley se deja constancia de que los socios gerentes deberán dedicar a su cargo el tiempo y la atención necesaria sin que ello implique prohibición de ocuparse en otras actividades o negocios que no sean similares a los de la sociedad, salvo el Sr. Geiringer, cuyo cargo no le impide ocuparse de la sociedad Maderil Soc. Resp. Ltda. cuyo contrato conocen y respetan los otros dos socios. Los Gerentes actuarán conjuntamente. — 6º — Los socios gerentes estarán facultados para otorgar mandatos y designar factores a nombre de la sociedad; y en caso de renuncia, fallecimiento o cualquier otra causa que imposibilite física o legalmente a uno cualquiera de ellos para el desempeño del cargo, el otro gerente convocará la asamblea de socios a celebrarse dentro de los quince días para la designación de un nuevo gerente, en la forma prevista por el art. 13 de la Ley 11.645. — 7º — En 31 de diciembre de cada año se cerrará el ejercicio comercial, y el balance general tomando por base el inventario que harán en igual fecha, y en el cual los bienes que constituyan el patrimonio social se computarán por su costo con las amortizaciones adecuadas a la calidad de los mismos; pero en caso que el valor actual sea inferior al costo reducido por la amortización, se computarán por su valor actual. — De las utilidades líquidas se destinarán: a) un 5 % para el fondo de reserva legal; b) las sumas necesarias para el cumplimiento de las obligaciones impuestas a los patrones por las leyes actualmente vigentes o que en el futuro se dicten; c) el resto se repartirá proporcionalmente a las cuotas suscriptas. — 8º — Mientras el número de socios no exceda de cinco, los gerentes remitirán a cada uno por correo certificado, una copia del balance y de la cuenta de ganancias y pérdidas, y no mediando observación dentro de los veinte días de la fecha de remisión, el balance y la distribución propuesta se considerarán aprobados cuando el número de socios exceda de cinco, los gerentes convocarán a asamblea de socios en la que se considerará, aprobará o modificará el balance y distribución de beneficios propuesta. — En igual forma se procederá cuando no siendo superior a cinco el número de socios, mediare observación al respecto. — 9º — Para la admisión de nuevos socios por cesión de cuotas o aumento de capital regirán las normas establecidas en el art. 12 de la Ley 11.645, inclusive tratándose de herederos y legatarios. — De cualquier modo las respectivas esposas de los socios gerentes pueden tener participación en los negocios durante dos años a contar del fallecimiento de sus maridos y los supérstites tienen opción después de ese plazo para disolver la sociedad o continuarla con la representación unificada del fallecido. — 10º — Las reuniones o asambleas de socios se celebrarán en las oportunidades previstas en el presente contrato o cuando los gerentes estimen conveniente convocarlas. — La convocación se hará en todos los casos por correo certificado, indicando los asuntos a tratar, y con no menos de diez días de anticipación a la fecha fijada. Los socios podrán hacerse representar o expresar su voto por escrito. — En los casos previstos en el art. 18 de la Ley 11.645, y cuando los socios sean más de cinco, los asuntos sometidos a la asamblea serán resueltos por el voto afirmativo de socios que representen el 80 % de las cuotas del capital social. — 11º — Cualquier socio puede retirarse de la sociedad cediendo sus cuotas al precio que le asignen los negocios en ese momento, pero deberá ofrecerlas a los socios restantes para que ejercen su derecho preferente a tomarlas en esas condiciones. — Se firman tres ejemplares iguales y a un mismo efecto, en Buenos Aires, a 26 del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno, quedando encargados uno u otro de los socios de los trámites para la inscripción en el Registro de Comercio. — Carlos Geiringer. — Jorge Koros. — Desiderio Koros. — E|l. Nº 15 (vale). E|l. ponsabilidad Limitada (vale).

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 325.— e.5|4-Nº 9.075-v.11|4|51

MIGUEL NAJDORF Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio Dr. Juan L. Páez, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los Señores Moisés Mendel Najdorf, que usa el nombre de Miguel Najdorf, argentino naturalizado, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Viamonte 2359, piso 7º, Dto. A; Nicolás Onassis, argentino naturalizado, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Larrea 724; Eleuterio Onassis, griego, casado, mayor de edad, Larrea 724; y representado en este acto por Nicolás Onassis, con poder general amplio que exhibe, y Jaime Flomenbaum, argentino, casado, mayor de edad y domiciliado en la calle Uruguay 461, piso 5º, todos de esta ciudad, se conviene expresamente dejar constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación "MIGUEL NAJDORF Y CIA." y sobre las bases que a continuación se exponen: Primero: La sociedad tendrá un capital de $ 100.000 (Cien Mil Pesos m/n. c/l.) aportados en dinero efectivo y dividido en mil cuotas de Cien pesos m/n. c/l. cada una, y de las cuales aportan los socios en este acto: Miguel Najdorf, 333 cuotas (Trescientas Treinta y Tres) de Cien pesos c/u. equivalente a treinta y tres mil trescientos pesos m/n; Jaime Flomenbaum, 333 (Trescientas Treinta y Tres) cuotas de Cien pesos c/u., equivalentes a treinta y tres mil trescientos pesos m/n.; Nicolás Onassis 167 (Ciento Sesenta y Siete) cuotas de Cien pesos c/u., equivalentes a diez y seis mil setecientos pesos m/n.; y Eleuterio Onassis, 167 (Ciento Sesenta y Siete) cuotas de Cien pesos m/n. c/u., equivalentes diez y seis mil setecientos pesos m/n. — Segundo: La Sociedad tendrá una duración de Cinco años a partir de la fecha de su inscripción, y podrá ser renovada. — Tercero: Las ganancias y pérdidas se repartirán en proporción al capital aportado, practicándose balances anuales; en caso de existir utilidades, se formará un fondo de reserva equivalente al veinte por ciento de las mismas, y el remanente podrá repartirse entre los socios, o servir para aumentar el capital social, en la proporción ya establecida por cada socio. — Cuarto: La Gerencia de la sociedad será desempeñada por los socios en forma indistinta, sin perjuicio de asignar por acta funciones especiales a cada socio, pero se les prohibe a los socios expresamente, hacer uso de la firma social para dar fianzas o garantías a terceros o comprometerla para negocios, o asuntos particulares. — Quinto: Los socios se obligan a no efectuar retiros mensuales a cuenta de utilidades o gastos generales, bajo ningún concepto, salvo estipulación expresa entre ellos por acta social. — Sexto: El asiento de la sociedad se establece en la calle Sarmiento 459 of. Nº 20 pudiendo cambiarlo y establecer agencias o sucursales, en cualquier parte de la República o en el exterior. — Séptimo: Se deja expresa constancia que el socio Miguel Najdorf, concede a la sociedad que se constituye, la exclusividad en todo el mundo, para la explotación publicitaria de su nombre, como maestro internacional de ajedrez, sin limitaciones, y sin que reciba otra retribución que la que le corresponde de acuerdo a su aporte de capital social. — Octavo: La sociedad tendrá por objeto, dedicarse a publicidad; a importación y exportación de toda clase de mercaderías, productos y materia prima o elaborada, venta por mayor; podrá aceptar representaciones de firmas o sociedades nacionales o extranjeras, como, así consignaciones de mercaderías, etc.; podrá aceptar aportes de capital extranjero y administrarlo, ya sea en forma de remisión de mercaderías, o materias primas o elaboradas, máquinas, productos agropecuarios, pudiendo llegar a establecer industrias. Podrá efectuar por cuenta propia o de terceros; o unida a terceros toda clase de negocios comerciales de importación o exportación o ventas por mayor. Podrá operar con todos los Bancos e instituciones públicas o privadas de crédito, y especialmente con los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial Argentino y Banco Hipotecario Nacional. En prueba de conformidad se suscriben cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, para cada una de las partes, debiendo el original, extendido en los sellos número 147.021 y el presente 147.022, ser integrado con el sellado de ley, y presentado para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en la ciudad de Buenos Aires, a veinte días del mes de Febrero del año Mil Novecientos Cincuenta y Uno. E/L. Larrea 724, Vale. Miguel Najdorf. — Nicolás Onassis. — Jaime Flomenbaum. — p. p. Eleuterio Onassis, Nicolás Onassis.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1951. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 210.— e.5|4-Nº 8.946 - v.11|4|51

"O"

O L A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Dr. Carlos A. Espiro, secretaría del autorizante se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Contrato: Entre los señores Juan Adolfo Fischer, argentino, casado, Juan Otón Fischer, argentino, soltero, y Pedro Ernesto Fischer, argentino, soltero, todos mayores de edad y domiciliados en Domingo Repetto mil cuatrocientos setenta y uno, Martínez, Provincia de Buenos Aires, se resuelve: Los señores Juan Adolfo Fischer y Juan Otón Fischer, en su carácter de únicos componentes de Ola, Sociedad de Responsabilidad Limitada, convienen en prorrogar y modificar el contrato social, aumentar el capital social y aceptar como nuevo socio al señor Pedro Ernesto Fischer, a cuyo efecto deciden sustituir íntegramente todas las cláusulas del anterior contrato por las que a continuación estipulan con intervención y total conformidad del señor Pedro Ernesto Fischer: Primera: Queda prorrogada entre las partes la sociedad de responsabilidad limitada que gira bajo la denominación "OLA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con las modificaciones establecidas en las cláusulas siguientes. El domicilio será en la calle Alsina mil trescientos veintiocho, Capital Federal, pudiendo trasladarlo y establecer agencias o sucursales en el país o exterior. — Segunda: La sociedad durará hasta el treinta y uno de Diciembre de 1980 (mil novecientos ochenta), pudiendo a partir del primero de Enero de mil novecientos sesenta cualquiera de las partes rescindir parcialmente la sociedad con anticipación de seis meses mediante telegrama colacionado dirigido a los demás componentes. — Tercera: El capital social queda elevado a la suma de m$n. 980.000.— (Novecientos ochenta mil pesos moneda nacional), constituído por novecientas ochenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, aportadas del siguiente modo: Primero: El señor Juan Adolfo Fischer, aporta 490 (cuatrocientas noventa) cuotas representadas por el capital que ya tiene aportado y que se eleva a cuatrocientos noventa mil pesos moneda nacional. — Segundo: El señor Juan Otón Fischer aporta 245 (doscientas cuarenta y cinco) cuotas que integra del siguiente modo: Diez cuotas mediante su actual aporte de diez mil pesos moneda nacional y doscientas treinta y cinco cuotas mediante la capitalización de su crédito personal contra la sociedad, por dinero efectivo prestado, que se eleva a doscientos treinta y cinco mil pesos moneda nacional. — Tercero: El señor Pedro Ernesto Fischer aporta 245 (doscientas cuarenta y cinco) cuotas que integra mediante la capitalización de su crédito personal contra la sociedad, por dinero efectivo prestado, que se eleva a la suma de doscientos cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional. — Cuarta: El objeto social será la fabricación y comercio de tejidos, compra-venta, fabricación, representación, financiación, locación, importación o exportación en general y cualquier otra actividad lícita. No podrán otorgarse fianzas o garantías a favor de terceros siendo nulos tales actos. Quinta: La Gerencia y el uso de la firma social estará a cargo del socio señor Juan Otón Fischer quien tendrá las más amplias facultades para obrar en nombre de la sociedad incluso las contempladas por el artículo mil ochocientos ochenta y uno incisos uno, dos, tres, siete, nueve, diez, once, doce, trece, quince y diez siete del Código Civil. Podrán tener las mismas facultades los apoderados a designarse. La representación en juicio y para absolver posiciones estará indistintamente a cargo de cualquiera de los socios. — Sexta: Las resoluciones se adoptarán siempre por mayoría de votos que represente las tres cuartas partes del capital, representando cada cuota un voto. Cualquier socio puede convocar a reunión por intermedio del gerente. — Séptima: La contabilidad se llevará en forma comercial. El ejercicio comercial cerrará anualmente al treinta y uno de Marzo y dentro de los noventa días posteriores se practicará balance e inventario que someterá a los socios el gerente dentro de los diez días siguientes. Se constituirán las reservas legal y las voluntarias a convenirse distribuyéndose las utilidades y pérdidas en forma proporcional a los aportes. — Octava: La liquidación estará a cargo del gerente o la persona que designen los socios y la partición y distribución se harán en forma proporcional a los aportes. Novena: En caso de fallecimiento de un socio los sobrevivientes tendrán la opción de adquirir de los herederos del pre-muerto su cuota por el valor que resulte del último balance e inventario firmado por las partes con el agregado o descuento de la doceava parte de la ganancia o pérdida habida en el último ejercicio firmado para cada mes calendario transcurrido desde el último balance e inventario firmado y la fecha de fallecimiento. La opción se ejercerá dentro de un plazo de ciento ochenta días y el pago se efectuará en tres cuotas a los dos, cuatro y seis años, por partes iguales y a partir del ejercicio de la opción, con interés anual del cuatro (4) por ciento. — Décima: Toda diferencia que sobrevenga durante el funcionamiento o liquidación de la sociedad será dirimida por un amigable componedor único designado exclusivamente por el señor Juan Adolfo Fischer. En caso de su incapacidad o fallecimiento las partes sobrevivientes designarán cada una un representante dentro de treinta días a los efectos de nombrar un amigable componedor único y, siendo ello imposible dentro de los treinta días subsiguientes, será designado por el Presidente de la Cámara Argentina de Comercio de Buenos Aires a pedido de cualquiera de los socios, cuyo fallo será inapelable. Bajo tales conceptos las partes otorgan y firman el presente contrato en un solo ejemplar a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a los dos días de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno. — Fdo.: Juan A. Fischer; Juan O. Fischer; Pedro E. Fischer. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1951. — Salvador Eduardo Bauzá, secretario.

$ 260.— e.5|4-Nº 9.126-v.11|4|51

"P"

PAPELERIA CANGALLO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez Nacional de Comercio de esta Capital, a cargo del Juzgado número 2, doctor Norberto Gowland, Secretaría Nº 6, del doctor José M. Caramés Ferro, hace saber por cinco días que por escritura pasada ante el escribano Alberto May Zubiría al folio 181 del Registro 226, con fecha 9 de febrero de 1951, que la Sociedad "Fideltex Sociedad de Responsabilidad Limitada", cedió y transfirió a favor del señor Isaac Braun las cien cuotas de capital que tenía en la Sociedad "PAPELERIA CANGALLO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma de Cien mil pesos moneda nacional.

Buenos Aires, marzo 15 de 1951. — José M. Caramés Ferro, secretario.

$ 30.— e.5|4-Nº 9.027-v.11|4|5'

PULESTON & CIA. MARITIMA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Luis A. Palacio, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a once de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, entre los señores Wilfrid Winchester Puleston, Eric Alport Puleston, Roberto Alejandro Chapman Osborn, Héctor Cándido Rossi, Miguel Chiesa, Domingo Cecilio Favero, Francisco Faul, Héctor Ismael Callegari, Juan Dionisio Pollini, Bertie Cosham, Elisa Teresa Furiga, Eduardo Bugueiro (h), Federico Jorge Shepherd, Jorge Gabriel Mujtar, Osvaldo Virginio Bazzano, Mario Mazzola, Laura Angélica Furiga y Ricardo Wykeham Puleston, todos mayores de edad, socios de la sociedad PULESTON & CIA. MARITIMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, se resuelve introducir las siguientes modificaciones al contrato social, con efecto retroactivo al primero de Enero del corriente año. El artículo quinto se enmienda como sigue: Donde dice Wilfrid W. Puleston 1.504 cuotas o sean $ 154.000, léase 1.540 cuotas o ean $ 154.000; y donde dice Eric Alport Puleston 1.503 cuotas o sean $ 153.000, léase 1.530 cuotas, o sean $ 153.000. En este mismo acto se hace constar que el socio Wilfrid W. Puleston vende, cede y transfiere a partir de la fecha primero de Enero del año 1950, las siguientes cuotas: Diez (10) cuotas o sean $ 1.000 m|n. al socio señor Juan Dionisio Pollini; diez (10) cuotas o sean $ 1.000 m|n. al socio Sr. Bertie Cosham; diez (10) cuotas o sean $ 1.000 m|n. a la socia Srta. Elisa Teresa Furiga; diez (10) cuotas o sean $ 1.000 m|n. al socio Sr. Eduardo Bugueiro; diez (10) cuotas o sean $ 1.000 m|n. al socio Sr. Federico Jorge Shepherd, y que el socio Sr. Eric A. Puleston vende, cede y transfiere a partir de la misma fecha: Diez (10) cuotas o sean $ 1.000 m|n. al socio Sr. Jorge Gabriel Mujtar; diez (10) cuotas o sean $ 1.000 m|n. al socio Sr. Osvaldo Virginio Bazzano; diez (10) cuotas o sean $ 1.000 m|n. al socio Sr. Mario Mazzola; diez (10) cuotas o sean $ 1.000 m|n. al socio Ricardo Wykeham Puleston, y diez (10) cuotas o sean $ 1.000 m|n. a la socia señorita Laura Angélica Fúriga. Para decidir la admisión de nuevos socios se necesitará una mayoría del 60 % de votos. El artículo Novena se modifica como sigue: El año comercial de la sociedad comenzará el día primero de Enero y terminará el día treinta y uno de Diciembre de cada año. Las cuentas y balance de la sociedad se prepararán tan pronto como sea posible a la terminación de cada ejercicio y los beneficios previa deducción de la reserva legal, de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.645 y después de separar las demás sumas destinadas a otros fondos de reservas, amortizaciones y gratificaciones al personal, serán distribuídos entre los socios en la siguiente forma: a) El sesenta por ciento (60) % se reservará para todos los socios con excepción de los señores Wilfrid W. Puleston y Eric A. Puleston a dividirse a prorrata de acuerdo con sus cuotas, con la condición de que si en cualquier año financiero la suma correspondiente a diho 60 % no alcanzara un importe igual al 30 % del capital social, entonces el importe así resultante será repartido entre todos los socios con excepción de los señores Wilfrid W. Puleston y Eric A. Puleston. b) El saldo después de satisfecho lo contemplado en el incio a), se dividirá entre todos los socios en proporción al capital aportado por cada uno. c) Las pérdidas serán abonadas con bienes de la sociedad y fondo de reserva, no teniendo los socios mayor responsabilidad que el monto de sus aportes al capital social. d) Terminado el balance se le avisará esta circunstancia a cada uno de los socios, quienes deberán hacer conocer sus observaciones dentro de los treinta días; vencido este plazo sin que se haya hecho ninguna observación, quedará de hecho aprobado. e) A fin de cada semestre podrá hacerse una distribución de beneficios previa comprobación de las utilidades líquidas y realizadas por balance practicado en forma legal. Terminada la enunciación de la modificación del artículo noveno en la forma que antecede, a esta altura se declara que habiendo el señor Miguel Chiesa decidido retirarse voluntariamente de la sociedad de acuerdo al artículo décimo del contrato social a partir del primero de Julio del año 1950 y estando conforme la mayoría de los socios, las setenta cuotas del señor Chiesa son adquiridas en la siguiente forma: Treinta (30) cuotas por el señor Wilfrid W. Puleston y cuarenta (40) cuotas por el señor Eric A. Puleston. En virtud de este acuerdo, queda desligado de la sociedad el señor Miguel Chiesa y su firma al final de esta ampliación de contrato tiene por objeto solamente la de refrendar lo convenido precedentemente y hasta esta altura de esta actualización. Asimismo, estando conforme una mayoría superior al sesenta por ciento (60 %) de los votos en admitir como socios nuevos a las siguientes personas: Señor Antonio Oscar Díaz, señor Ellis Alfredo Hamström y señor Raúl Ramón Sesmilo, todos argentinos, solteros y mayores de edad; el señor Wilfrid W. Puleston vende, cede y transfiere al señor Ellis Alfredo Hamström cincuenta (50) cuotas o sean cinco mil pesos ($ 5.000) m|n.; al señor Antonio Oscar Díaz veinticinco (25) cuotas o sean dos mil quinientos pesos ($ 2.500) m|n., y al señor Raúl Ramón Sesmilo veinte (20) cuotas o sean dos mil pesos ($ 2.000) m|n., y el señor Eric A. Puleston vende, cede y transfiere al mencionado señor Antonio Oscar Díaz treinta y cinco (35) cuotas o sean tres mil quinientos pesos ($ 3.500) m|n. y al señor

Raúl Ramón Sesmilo veinte cuotas (20) o sean dos mil pesos ($ 2.000) m|n. a partir del día primero de Julio de 1950, quedando incorporados como socios los señores Antonio Oscar Díaz, Ellis Alfredo Hamnström y Raúl Ramón Sesmilo desde el día primero de Julio de 1950. Los nuevos socios señores Antonio Oscar Díaz, Ellis Alfredo Hamnström y Raúl Ramón Sesmilo manifiestan conocer y aceptar en todas sus partes el contrato social de fecha 15 de Diciembre de 1948 suscripto en la Capital Federal y las modificaciones en el mismo introducidas en este mismo acto. Se deja expresa constancia que quedan nombrados subgerentes los señores Antonio Oscar Díaz, Ellis Alfredo Hamnström y Raúl Ramón Sesmilo, con las facultades, obligaciones y derechos previstos por el artículo séptimo y demás artículos del contrato social para los demás subgerentes. Además desde la fecha primero de Julio de 1950 el señor Eric A. Puleston vende, cede y transfiere al señor Osvaldo Virginio Bazzano diez (10) cuotas o sean un mil pesos ($ 1.000) m|n.; al señor Mario Mazzola diez (10) cuotas o sean un mil pesos ($ 1.000) m|n.; al señor Ricardo Wykeham Puleston diez (10) cuotas o sean un mil pesos ($ 1.000) m|n. y a la señorita Laura Angélica Fúriga diez (10) cuotas o sean un mil pesos ($ 1.000) m|n.; al señor Alejandro Chapman Osborn cinco (5) cuotas o sean quinientos pesos ($ 500) m|n.; al señor Héctor Cándido Rossi cinco (5) cuotas o sean quinientos pesos ($ 500) m|n.; al señor Domingo Cecilio Favero cinco (5) cuotas o sean quinientos pesos ($ 500) m|n.; al señor Francisco Faul cinco (5) cuotas o sean quinientos pesos ($ 500) m|n.; al señor Héctor Ismael Callegari cinco (5) cuotas o sean quinientos pesos ($ 500) m|n., y al señor Juan Dionisio Pollini cinco (5) cuotas o sean quinientos pesos ($ 500) m|n.; y el señor Wilfrid W. Puleston vende, cede y transfiere al señor Roberto Alejandro Chapman Osborn cinco (5) cuotas o sean quinientos pesos ($ 500) m|n.; al señor Bertie Cosham cinco (5) cuotas o sean quinientos pesos ($ 500) m|n.; a la señorita Elisa Teresa Fúriga cinco (5) cuotas ó sean quinientos pesos ($ 500) m|n.; al señor Eduardo Bugueiro cinco (5) cuotas o sean quinientos pesos ($ 500) m|n.; al señor Federico Jorge Shepherd cinco (5) cuotas o sean quinientos pesos ($ 500) m|n. y al señor Jorge Gabriel Mujtar cinco (5) cuotas o sean quinientos pesos ($ 500) m|n. Por lo que antecede la distribución de las cuatro mil (4.000) cuotas de capital quedan distribuídas desde el primero de Julio del año 1950, en la siguiente forma: Wilfrid Winchester Puleston, 1395 cuotas o sean $ 139.500; Eric Alport Puleston, 1.395 cuotas o sean $ 139.500; Roberto Alejandro Chapman Osborn, 90 cuotas o sean $ 9.000; Héctor Cándido Rossi, 85 cuotas o sean $ 8.500; Domingo Cecilio Favero, 75 cuotas o sea $ 7.500; Francisco Faul, setenta y cinco cuotas o sea $ 7.500; Héctor Ismael Callegari, 75 cuotas o sea $ 7.500; Juan Dionisio Pollini, 75 cuotas o sea $ 7.500; Bertie Cosham, 75 cuotas o sea $ 7.500; Elisa Teresa Fúriga, 75 cuotas o sea $ 7.500; Eduardo Bugueiro, 65 cuotas o sea $ 6.500; Federico Jorge Shepherd, 65 cuotas o sea $ 6.500; Jorge Gabriel Mujtar, 65 cuotas o sea $ 6.500; Osvaldo Virginio Bazzano, 60 cuotas o sea $ 6.000; Mario Mazzola, 60 cuotas o sea $ 6.000; Laura Angélica Fúriga, 60 cuotas o sea $ 6.000; Ricardo Wykeham Puleston, 60 cuotas o sea $ 6.000; Antonio Oscar Díaz, 60 cuotas o sea $ 6.000; Ellis Alfredo Hamnström, 50 cuotas o sea $ 5.000; Raúl Ramón Sesmilo, 40 cuotas o sea $ 4.000. Ampliando el acta que antecede se conviene introducir el siguiente agregado al artículo 6 del contrato social de fecha 15 de Diciembre de 1948: "Como algunos de los gerentes y subgerentes por esta cláusula tienen la obligación de dedicar su tiempo, atención y esfuerzo a los intereses de la sociedad a veces han tenido y pueden tener necesidad de trabajar en días domingos o feriados o en horas extraordinarias, los socios por unanimidad y dejando constancia en acta, podrán resolver que los gerentes y subgerentes, cuando presten servicio en esa situación reciban una suma de dinero en concepto de beneficio suplementario, el que podrá suspenderse en cualquier momento por la decisión de socios que representen el sesenta por ciento del capital social, dejándose también constancia en acta. Podrá establecerse un sistema de beneficio a aplicarse automáticamente en lo futuro y variarse de tiempo en tiempo, siempre por unanimidad de socios, pues solo para derogar el sistema será necesario el sesenta por ciento del capital. Los pagos que por tal concepto se hagan se imputarán a gastos generales sin que ello signifique en forma alguna dar al socio o socios que lo reciban el carácter de empleado o de estar en situación de dependencia. Los pagos que en igual carácter se hayan hecho en el pasado se considerarán en la misma situación. Si el que recibe ese pago desea contribuir sobre el mismo a la Caja de Jubilaciones, la sociedad hará la contribución correspondiente como si fuera patrón del contribuyente pero sin que en realidad lo sea, como se ha dicho antes." Conformes las partes firman el presente en el lugar y fecha indicados arriba. (Fdo.) Wilfrid W. Puleston, R. A. C. Osborn, Eduardo Bugueiro (h), M. Mazzola, E. A. Puleston, E. T. Fúriga, L. A. Fúriga, E. A. Hamnströnm, R. W. Puleston, F. J. Shepherd, Miguel Chiesa, D. C. Favero, F. Faul, H. C. Rossi, H. J. Callegari, B. Cosham, J. D. Pollini, O. V. Bazzano, J. G. Mujtar, A. O. Díaz y R. R. Sesmilo. — Entre líneas: la, Eric, Mario Mazzola diez (10) cuotas o sean un mil pesos ($ 1.000). Todo vale. — Manuel A. Cabrera, secretario.

$ 475.— e.5|4-Nº 8.927-v.11|4|51

PAPELREX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. Carlos A. Espiro, Secretaría del Doctor Ricardo Williams, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores: don Alejandro C. Bonzo, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Rivadavia Nº 2450; don Cosme Rombolá, italiano, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Riglos Nº 557; don Tomás Emilio Serra, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Serrano Nº 2392: todos de esta Capital Federal; y don Héctor Juan Radaelli, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Levalle Nº 1515 de la localidad y partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires; convienen el presente contrato con sujeción a las cláusulas siguientes: Primera — Naturaleza e Denominación. Constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la denominación de "PAPELREX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con arreglo a las disposiciones de la Ley número 11.645 y a las cláusulas de este contrato. — Segunda — Domicilio. La sociedad tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal, actualmente en la calle Riglos Nº 557, sin perjuicio de modificarlo y de los distintos domicilios especiales requeridos por el giro de las operaciones sociales. También podrá establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Tercera — Duración. El plazo de duración de la sociedad se fija en Cinco años, contados a partir del primero de enero del corriente año, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos de este contrato. — Cuarta — Objeto. El objeto social lo constituyen la importación, exportación, fabricación y comercialización de mercaderías, materias primas elaboradas o a elaborarse, maquinarias, implementos y accesorios y frutos del país o del extranjero de toda índole, y en especial los relacionados con la industria del papel. Dichas operaciones podrá realizarlas por cuenta propia y|o de terceros. — Quinta — Capital. El capital social se fija en la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional ($ 100.000 m|n.), y estará dividido en cien cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben en la siguiente forma: don Alejandro C. Bonzo cuarenta y cinco cuotas, o sea cuarenta y cinco mil pesos; don Cosme Rombolá cuarenta y cinco cuotas, o sea cuarenta y cinco mil pesos: don Tomás E. Serra cinco cuotas, o sea cinco mil pesos; y don Héctor Juan Radaelli cinco cuotas, o sea cinco mil pesos. La integración total de dicho capital se hace en mercaderías, créditos, efectivo y otros valores, conforme al inventario adjunto, que se considera parte integrante del presente. — Sexta — Administración. La sociedad será administrada por dos o más gerentes, socios o no, quienes tendrán el uso de la firma social colocando las suyas personales después de la denominación de la sociedad, y sólo podrá emplearse en operaciones comprendidas o relacionadas con el objeto social y|o la sociedad, no pudiendo ser comprometida u obligada a actos manifiestamente contrarios a su fines u objeto, y en ningún caso en fianzas o garantías a favor de los socios personalmente o de terceros. Para el desempeño de sus funciones los gerentes tendrán las más amplias facultades, sin más limitación que las establecidas por la ley y las que se fijan en este contrato, y en especial podrán: a) Actuar ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, instituciones, reparticiones y oficinas pú- Pasa al folio serie J Nº 587.668 - Viene del folio serie J Nº 587.667 - blicas o privadas; b) Efectuar depósitos, librar cheques, descontar documentos, solicitar créditos en descubierto y toda otra operación bancaria, con los bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, como así también con cualquier otro banco oficial, mixto o privado, creado o a crearse; c) Tomar, librar, aceptar, endosar o avalar letras, giros, pagarés y cualquier otro documento comercial; d) Acordar poderes generales o especiales; e) Demandar y contestar demandas, apelar, desistir, transar, transigir o interponer toda clase de recursos, en cualquier fuero o jurisdicción; f) Comprar, vender, ceder o transferir cosas, bienes o derechos; g) Tomar o acordar créditos con o sin fianzas o garantías de cualquier naturaleza, incluyendo hipoteca, prenda, prenda agraria, warrants, etc.; h) Solicitar patentes de invención y registrar marcas de comercio; i) Nombrar y remover empleados; y en general todo acto de amplia administración, siendo esta enumeración meramente enunciativa y no taxativa. Los gerentes no podrán actuar particularmente ni como gerentes, administradores o directores de otras empresas, en operaciones comprendidas en el objeto social, sin previa autorización de la asamblea de socios, dada por escrito. — Séptima — Gerentes. Nómbrase por este acto en el carácter de socios gerentes a los señores: don Alejandro C. Bonzo, don Cosme Rombolá, don Tomás E. Serra y don Héctor Juan Radaelli, quienes actuarán conjunta, separada o alternativamente. Sin perjuicio de lo que antecede, los pagarés, cheques, contratos y escrituras públicas o privadas deberán ser firmadas por dos cualesquiera de ellos conjuntamente por lo menos, para su validez. — Octava — Balances. Los ejercicios sociales se cerrarán al 31 de diciembre de cada año, debiendo practicarse a esas fechas el inventario y balances general y confeccionarse el estado demostrativo de ganancias y pérdidas, los que deberán ser aprobados por la asamblea de socios, convocada al efecto dentro de los dos meses de cerrado el ejercicio. Aprobados el balance y cuadro de ganancias y pérdidas, los socios ausentes en la asamblea no tendrán derecho a reclamación alguna, considerándose que han prestado su aprobación tácita. — Novena — Utilidades y Pérdidas. Las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción del cinco por ciento para constituir el Fondo de Reserva Legal hasta que el mismo alcance el diez por ciento del capital social, se distribuirán entre los socios por partes iguales, es decir el veinticinco por ciento para cada uno. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por el capital social, con imputación a la cuenta de cada uno de los socios, en la misma proporción que las utilidades. — Décima — Retiro de Socios. El socio que deseare retirarse de la sociedad con anticipación al vencimiento del presente contrato o de sus posibles prórrogas, deberá comunicarlo a los demás socios, por telegrama colacionado y en sus respectivos domicilios reales. Dentro de los treinta días de recibido dicho telegrama se realizará una Asamblea Extraordinaria para tratar el retiro del socio. El retiro podrá hacerse únicamente al cierre de cualquiera de los ejercicios sociales y la comunicación deberá hacerse con una anticipación no menor de noventa días a la fecha de dicho cierre de - Pasa al folio serie J Nº 587.669 - Viene del folio serie J Nº 587.668 - ejercicio. El valor de las cuotas del renunciante se determinará en base al precitado balance y se hará efectivo en cuatro cuotas iguales con vencimientos semestrales escalonados, venciendo la primera a los sesenta días de cerrado el ejercicio; las tres cuotas restantes, que deberán documentarse, no devengarán interés. La asamblea de socios podrá resolver la aplicación de una multa de hasta un veinte por ciento del haber que le correspondiere al socio renunciante; y que quedará a beneficio de la sociedad. — Undécima — Fallecimiento de los Socios. En caso de fallecimiento de alguno de los socios, se levantará de inmediato un inventario y balance general, los socios restantes resolverán, dentro de los treinta días de la fecha de deceso, el ingreso a la sociedad de los herederos del acaecido, que deberá hacerse con representación unificada. En caso contrario la sociedad liquidará a los herederos el haber que les correspondiere conforme al precitado balance, con más un veinte por ciento en concepto de prima. El pago podrá hacerse, a opción de la sociedad: a) Total dentro de los sesenta días de la fecha del deceso; o b) En cuatro cuotas iguales, de vencimientos semestrales escalonados, venciendo la primera en la misma fecha que en el supuesto anterior: las tres cuotas restantes, que deberán documentarse, devengarán el ocho por ciento de interés anual. — Décima Segunda — Asambleas. Anualmente, dentro de los sesenta días de cerrado el ejercicio social, se realizará una Asamblea Ordinaria, sin perjuicio de las Extraordinarias, convocadas por los gerentes, por su iniciativa o a pedido de socios que representen el veinte por ciento del capital. En todos los casos la convocatoria deberá hacerse por carta certificada en los domicilios reales de cada uno de los socios, con una anticipación no menor de diez días, expresando lugar, fecha y hora de la convocatoria y la orden del día. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de socios que representen el cincuenta por ciento del capital y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes salvo todo ello en los casos de los artículos Nº 354 del Código de Comercio y Nº 18 de la Ley Nº 11.645. Cada cuota de capital da derecho a un voto. No podrán tomarse resoluciones sobre puntos no contenidos en la orden del día, salvo la asistencia total de socios. Las resoluciones se asentarán en un Libro de Actas que se llevará a tal efeto. — Décima Tercera — Disolución y Liquidación. La sociedad puede disolverse: a) Por expiración del término de este contrato o de sus posibles prórrogas; b) Por resolución de los socios tomada de conformidad con el artículo Nº 354 del Código de Comercio; c) A pedido de cualquiera de los socios cuando se cerrara un balance con pérdida de la mitad del capital con que se comenzara ese ejercicio. La liquidación se regirá por lo dispuesto en el artículo Nº 434 del Código de Comercio. — Décimo Cuarta: — Cláusula Compromisoria de Arbitraje Unico. Toda divergencia que se suscitare entre los socios será dirimida por árbitros amigables componedores, designados uno por cada parte con intereses en contra, quienes designarán un tercero para el caso de empate. Los árbitros deberán aceptar el cargo dentro de las 48 horas de notificados y el laudo deberá dictarse dentro de los treinta días de sometida a su juicio la divergencia. El laudo que se pronuncie será inapelable. Los gastos del arbitraje serán - Pasa al folio serie J Nº 587.670 - Viene del folio serie J Nº 587.669 - abonados por la sociedad, con imputación a la cuenta del o de los socios que perdieren en sus reclamaciones. Bajo las catorce cláusulas que anteceden las partes dan por formalizado este contrato, obligándose a su cumplimiento conforme a derecho. — Fdo.: Alejandro C. Bonzo — Cosme Rombolá — Tomás E. Serra — Héctor J. Radaelli.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1951. — Ricardo Williams, secretario.

$ 450.— e.5|4-Nº 9.026-v.11|4|51

PELETERIA SUIPACHA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de primera Instancia en lo Comercial, doctor Hugo D. Maciel, y por el término de cinco días, se hace saber que el señor Carlos I. Weksler, vende cede y transfiere a favor de los señores Samuel Weksler y Abraham Weksler las ciento veinte y cinco cuotas de un mil pesos m|n. cada una que correspondían al cedente en la sociedad "PELETERIA SUIPACHA S. R. L.", adqui-

riendo cien cuotas el señor Samuel Weksler y veinte y cinco cuotas el señor Abraham Weksler, efectuando esta cesión por la suma de ciento veinte y cinco mil pesos moneda nacional, abonada: Cien mil pesos por Samuel Weksler y veinte y cinco mil pesos por Abraham Weksler. Se hace saber iguamente que se modifican cláusulas del contrato social do Peletería Suipacha S. R. L., las que quedarán en la forma siguiente: Cláusula Quinta: "La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de ambos socios conjuntamente. El uso le la firma social y bancaria estará a cargo exclusivo del señor Samuel Weksler. En el uso de la firma social y bancaria el señor Samuel Weksler, podrá suscribir toda clase de contratos y obligaciones, solicitar y otorgar créditos y descuentos, poderes generales y especiales y revocarlos y en fin realizar todos los actos necesarios o convenientes para la sociedad. Pero no podrá comprometer la firma social en negocios u operaciones ajenos a la sociedad ni afectaria en fianzas, garantías o avales en favor de terceros. El señor Abraham Weksler revistirá el carácter de socio gerente". Cláusula Octava: "Los beneficios que produzca la sociedad se distribuirán en la forma siguiente: Cinco por ciento de los mismos para formar el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social y el excedente considerado en un cien por ciento corresponderá: Veinte por ciento para el señor Abraham Weksler y Ochenta por ciento ara el señor Samuel Weksler. — En la misma proporción se soportarán las pérdidas si las hubiera. Los socios podrán hace retiros a cuenta de sus respectivas utilidades los que se convendrán de común acuerdo". — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1951. — Carlos A. Bocalandro (H.), secretario.

$ 100. — e.5|4-Nº 9.051-v.11|4|51

"R"

"RIMA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo comercial de la Capital Federal, doctor Raúl Rodríguez Quesada, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad: En Buenos Aires, a veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, entre Roberto Iglesias, argentino y Franz Mayer, alemán, ambos mayores de edad, casados, domiciliados, respectivamente, en Córdoba 1417 y Céspedes 3741, 2º "C", Capital Federal, se constituye por este acto una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "RIMA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires calle Céspedes 3745, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero y también transferir la sede principal. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto: Fabricación y venta de aparatos raditelefónicos, artículos de electricidad en general y afines, realización de trabajos de electromecánica en general, importación, exportación, representaciones, distribución y compraventa de mercaderías en general. — La sociedad podrá desarrollar toda otra clase de actividad comercial o industrial, siempre que los socios, de común acuerdo, lo consideren conveniente para los intereses sociales. — Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social y entre ellos los siguientes: a) comprar y vender, transferir y registrar toda clase de bienes muebles, mercaderías y materias primas elaboradas o a elaborarse o a importarse del exterior, inmuebles, marcas de fábrica, de comercio, patentes de invención y modelos industriales, b) dar y tomar en arrendamiento inmuebles urbanos y rurales, c) constituir sobre inmuebles toda clase de derechos reales, hipotecas, usufructos, servidumbres, anticresis, etcétera, y sobre los bienes muebles toda clase de gravámenes prendarios, d) efectuar toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional, con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, con el Banco de Crédito Industrial Argentino, con el Instituto Argentino de Promoción del Intercambio y con cualquier otro Banco o institución de carácter oficial, mixto o particular, creado o a crearse, e) concertar convenios con empresas ya constituídas o a establecerse, cualesquiera sea el carácter civil o comercial que revistan, como así también con sociedades comerciales de la naturaleza que fueren, pudiendo participar en estas últimas como socio industrial o comanditario, f) concertar vinculaciones comerciales con otras personas, firmas, sociedades, compañías o entidades jurídicas, pudiendo vender, liquidar o adquirir el activo de cualquier empresa, contraer obligaciones quirografarias o con garantías reales, sea con los Bancos o entidades privadas, sociales o individuales, realizando al efecto, sin limitación to- (Sigue en el sellado Nº 545,731) (Viene del sellado Nº 545,730) da clase de negocios o empresas lícitas relacionadas con el objeto social, g) conferir poderes especiales o generales y revocarlos, h) ejercer representaciones y mandatos y dar y aceptar comisiones, i) aceptar aportes en efectivo o de otra naturaleza, de personas o sociedades, para la realización de toda clase de operaciones y negocios, j) conceder participaciones a terceros respecto de las resultas de las operaciones y negocios aludidos en el inciso i) que precede, k) comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, promover y contestar toda clase do demandas y reconvenciones, y l) llevar a cabo los demás actos jurídicos que sean necesarios para su desenvolvimiento, por ser la precedente enunciación no limitativa. — Tercera: El término de duración de la sociedad será de diez años a contar desde el primero de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, pudiendo prorrogarse por un período de diez años más, sin perjuicio de que transcurridos los primeros tres años cualquiera de los socios pueda solicitar, antes de dicho plazo, la disolución y liquidación de la sociedad, para lo cual deberá notificar en tal sentido al otro socio por telegrama colacionado u otro medio fehaciente. La sociedad se disolverá y liquidará inmediatamente después de ciento ochenta días de la fecha en que fuese cursada la aludida notificación. — Cuarta: El capital social es de $ 120.000.— m|n. (ciento veinte mil pesos moneda nacional), dividido en mil doscientas cuotas de cien pesos moneda legal cada una, e integrado de la siguiente manera: trescientas treinta cuotas o sea treinta y tres mil pesos moneda legal ($ 33.000.—), aportado por el socio Franz Mayer e integradas por el valor que las partes asignan de común acuerdo a las máquinas, artefactos e instalaciones varias de su propiedad, de conformidad con el detalle adjunto, que constituye parte integrante de este contrato, y las ochocientas setenta cuotas restantes o sea ochenta y siete mil pesos moneda legal (pesos 87.000.— m|n.), las aporta el socio Roberto Iglesias en dinero efectivo, habiendo integrado el cincuenta por ciento, o sea $ 43.500.— m|n. (cuarenta y tres mil quinientos pesos moneda nacional), al firmar este contrato, obligándose a integrar el saldo a medida que las necesidades de la empresa lo requieran. — Quinta: Ambos socios actuarán en calidad de Gerentes. La administración y dirección de los negocios sociales así como la distribución y venta de las mercaderias y servicios, estará a cargo del socio D. Roberto Iglesias, quien procederá con las más amplias facultades, otorgando cuantos instrumentos, documentos privados, escrituras públicas o poderes resulten necesarios, pudiendo nombrar y remover empleados, acordándosele asimismo las demás facultades que fueran necesarias, incluyendo aquellos (Sigue en el sellado Nº 545.732) (Viene del sellado Nº 545.731) casos en que las leyes de fondo, Código Civil, de Comercio y leyes especiales requieren poder especial. El socio D. Franz Mayer, que ejercerá las funciones de Director Técnico, se compromete a dedicar y consagrar exclusivamente a los fines de la Sociedad todo el tiempo, conocimientos y actividad que ella exija, no pudiendo distraerlos en negocios ajenos a la misma. Las funciones que se delimitan para cada socio, no son óbice para que ambos, cuando lo creyeren conveniente, puedan ejercer un recíproco control, no pudiendo comprometer la firma social en operaciones ajenas al negocio ni darla para fianza de género alguno. El socio D. Roberto Iglesias podrá dedicarse a aquellas actividades que no signifiquen competencia para la sociedad, no pudiendo, por consiguiente, intervenir en otras entidades que abarquen el mismo ramo, aun cuando sea como accionista o comanditario. El uso de la firma social estará a cargo de los gerentes, debiendo firmar conjuntamente. El sueldo de los gerentes será fijado de común acuerdo entre los socios, por resolución que constará en el libro de Actas de la sociedad y sólo podrá ser modificado con la conformidad expresa de los mismos. — Sexta: Anualmente, el 28 de Febrero, se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales y las utilidades líquidas y realizadas que resulten, previa deducción del cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal y de un veinte por ciento como mínimo con imputación a una cuenta destinada a futuro aumento de capital, serán distribuídas entre los socios por mitades. En cuanto a las pérdidas, si las hubiera, serán llevadas a la cuenta particular de cada socio, en la misma proporción, para ser compensadas con futuras utilidades. Pasados sesenta días de practicado el Balance General, si no se formulara objeción alguna en ese lapso, quedará aprobado esté o no firmado por los socios. En todo caso, las utilidades o pérdidas líquidas se obtendrán luego de efectuarse las amortizaciones y de constituirse la reserva de previsión pertinente. — Séptima: La sociedad podrá ser disuelta antes del plazo establecido por resolverlo así de común acuerdo los socios o cuando las pérdidas netas alcancen al cincuenta por ciento del capital social. En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios la sociedad continuará sus operaciones siendo reemplazado en la misma el socio fallecido o incapacitado por sus herederos o representantes legítimos, previa unificación de personería. En caso de disolución por cualquier causa, la liquidación será efectuada por los socios gerentes, percibiendo en este caso, además del sueldo fijado, una suma global equivalente al diez por ciento del valor del activo realizado. Una vez extinguido el pasivo y pagados los gastos de liquidación, la partición se (Sigue en el sellado Nº 1.154.575) (Viene del sellado número 545.732) hará a prorrata de las cuotas suscriptas, previa deducción del saldo que cada socio pudiera adeudar a la sociedad. — Octava: Todo cuanto no esté previsto expresamente en este contrato se regirá por la Ley 11.645 y disposiciones supletorias aplicables del Código de Comercio y Código Civil. Las diferencias que pudieran suscitarse entre los socios serán sometidas a árbitros arbitradores amigables componedores, quienes antes de deliberar designarán un tercero, cuyo fallo final será inapelable. En las ocho cláusulas que anteceden los suscriptos dejan formalizado el presente contrato de sociedad, a cuyo cumplimiento se obligan firmando al pie en prueba de conformidad. — Enmendado: "un período de diez años más", vale. R. Iglesias; Franz Mayer. Ej|. interinamente a cargo, vale. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 445.—e.5|4-Nº 8.989-v.11|4|51

"S"

"SOLYMAR"
COMPAÑIA INMOBILIARIA
COMERCIAL Y FINANCIERA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Doctor Carlos J. Varangot y Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Veinte y Nueve. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a Veinte y Dos de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí Escribano autorizante y testigos que al final firmarán, comparecen: don Gino Máximo Cappagli, domiciliado en Avenida de Mayo número mil cincuenta y dos; don Alejandro Cieri, con domicilio en Virrey Liniers número mil doscientos treinta y siete; don Orlando José Grezzi, que vive en José F. Uriburu número ochocientos treinta y cinco; don Juan María Albertella, domiciliado en Sarandí número setenta y ocho; don Juan Cosentino, con domicilio en Bahía Blanca número tres mil setenta y nueve; don Pedro Luis Lapassatet, que vive en Esmeralda número ochocientos setenta y nueve; todos de estado casados; doña Mercedes Donnerstag de Boix, viuda, domiciliada en José Bonifacio número tres mil cuarenta y dos; don Pedro Pascual Megna, soltero, que vive en Santiago del Estero número ciento doce; siendo todos vecinos de la Capital Federal, de tránsito en ésta; y don Dionisio Beterá casado, con domicilio en la calle Curenta número mil setenta y tres de esta Ciudad; don Mario Víctor Fioramonti, casado, domiciliado en Las Heras número novecientos catorce de la Ciudad de San Martín; don Antonio Cercos, casado que se domicilia en la Ciudad de Pergamino, calle Dorrego cuatrocientos dieciséis; don Honorio José María Ballay, casado, domiciliado en Martínez, calle Santiago del Estero número ciento noventa; y don Ismael José Bruno, soltero, domiciliado en esta Ciudad de La Plata, calle uno número ochocientos setenta y nueve; y los cuatro anteriores vecinos de la Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí; siendo todos los comparecientes de nacionalidad argentina, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento doy fe, quienes han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada y en consecuencia formalizan el contrato social respectivo de conformidad al siguiente articulado: Primero: Esta Sociedad se denominará "SOLYMAR" COMPAÑIA INMOBILIARIA COMERCIAL Y FINANCIERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Viamonte número setecientos setenta y tres, piso quinto, sin perjuicio de los domicilios especiales que para determinados actos o contratos le sea indispensable tener, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto del país o en el extranjero. — Segundo: La duración de la Sociedad queda fijada en diez años, a partir del primero de Octubre de mil novecientos cincuenta "Año del Libertador General San Martín", a cuya fecha se retrotraen las operaciones sociales que se ratifican expresamente. — Tercero: El objeto principal de la Sociedad será el de explotar los negocios de compra venta de inmuebles, sus fraccionamientos y cualquier otra clase de operaciones inmobiliarias, ya sea por cuenta propia o de terceros; podrá realizar además operaciones de carácter comercial y financiero mediante la compra venta, transporte e importación y exportación de mercaderías y productos, como así también tomar participaciones en empresas constituídas o a constituirse mediante la participación de capitales, financiaciones e inversiones en títulos, acciones o debentures. — Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional de curso legal, divido en quinientas cuotas de un mil pesos moneda Nacional de curso legal cada una, el que queda suscripto e integrado en su totalidad en la siguiente proporción: Gino Máximo Cappagli, treinta y cinco cuotas; Alejandro Cieri, treinta y cinco cuotas; Orlando José Grezzi, cuarenta cuotas; Juan María Albertella, treinta cuotas; Juan Cosentino, veinte cuotas; Pedro Luis Lapassatet, veinte cuotas; Mercedes Donnerstag de Boix, ciento ochenta cuotas; Pedro Pascual Megna, treinta cuotas; Dionisio Beteró, treinta cuotas; Mario Víctor Fioramonti, quince cuotas; Antonio Cercos, veinticinco cuotas; Honorio José María Ballay, veinte cuotas; e Ismael José Bruno, veinte cuotas. — Quinto: Los socios integran el capital suscripto anteriormente, mediante el aporte del activo y pasivo de la sociedad de hecho que integraban los otorgantes denominada "Solymar" Compañía Inmobiliaria Argentina, y cuyos saldos personales capitalizan para cubrir los importes suscriptos, de conformidad con los estados contables practicados al treinta de Setiembre del año próximo pasado que los socios aprueban, y cuya copia se incorpora a la presente. — Sexto: Todo aumento de capital y transferencia de cuotas se realizará de acuerdo con las disposiciones legales y con el consentimiento de los socios que representen la mayoría del capital. — Séptimo: La Sociedad será administrada por los socios señores Gino Máximo Cappagli; Alejandro Cieri; Pedro Luis Lapassatet; Pedro Pascual Megna y Orlando José Grezzi, a quienes se les designa Gerentes con uso de la firma social, debiendo actuar siempre cualesquiera de ellos en forma conjunta con el Gerente General, salvo expresa delegación de este último en otro de los Gerentes. En este mismo acto los socios convienen en designar Gerente General

de la entidad al Señor Juan Severino Punta, argentino, casado, domiciliado en José Bonifacio número tres mil cuarenta y dos de la Capital Federal, acordándosele el uso de la firma social en la forma antes expuesta, con las siguientes facultades: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad en todos sus actos; b) administrar y dirigir todos los bienes de la Sociedad con las más amplias legal de la Sociedad con las más amplias facultades, pudiendo en consecuencia por sí solos adquirir por compra, permuta, dación en pago y por cualquier otro título, muebles o inmuebles, acciones y derechos sobre las mismas, mercaderías, títulos o créditos reales o personales, aceptando y suscribiendo los contratos, documentos e instrumentos públicos o privados que sean necesarios, con las cláusulas y requisitos de su naturaleza y las especiales que pactaren; c) Podrán vender, ceder, transferir, hipotecar o de otro modo enajenar o gravar todos y cada uno de los bienes de la Sociedad, ya sea en conjunto, en lotes o fraccionadamente, por los precios, al contado o a plazo o demás condiciones que estipulen, dar y aceptar toda clase de garantía, establecer tipos de interés y forma de pago, cobrar y percibir, al contado o a plazo todo cuanto se adeude a la Sociedad por cualquier concepto y otorgar, aceptar y firmar las escrituras públicas y demás documentos públicos y privados que fueren menester; d) Dar y tomar dinero prestado, con garantía hipotecaria, prendaria, personal, o sin ellas, hacer toda clase de operaciones con los Bancos oficiales o particulares, entre ellos el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y su Sección Crédito Hipotecario y Banco de Crédito Industrial, de conformidad con sus estatutos y reglamentos internos; girar, aceptar y endosar letras, vales o pagarés, con o sin prenda, así como la renovación de los mismos, hacer novaciones o giros, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes, descontar letras, vales o pagarés, cobrar y percibir; e) Transigir; comprometer en árbitros, juris y amigables componedores, prorrogar de jurisdicciones; apelar, tachar, recusar, impugnar y reconvenir, poner o absolver posiciones, alegar prescripciones, y conferir poderes especiales o generales, para que la Sociedad sea representada ante entidades oficiales y no oficiales y de cualquier otra naturaleza; f) Nombrar y remover al personal de la Sociedad que sea necesario; contratar en arrendamiento locales para negocios y sub-arrendarlos o transferirlos; g) Convocar a la Asamblea de Socios para considerar los Balances anuales, como así también por todo asunto que estimen conveniente para el desarrollo de las funciones sociales, dejándose constancia de todas las resoluciones en el Libro de Actas; h) Celebrar todo acto con relación a la mejor marcha de la Administración o contratos que se estimen conveniente, pues la enunciación que antecede no es limitativa sino meramente ilustrativa. — Octavo: Anualmente el treinta de Junio se practicará un Inventario y Balance General del Activo y Pasivo así como un informe en el que se exponga la situación económica financiera de la entidad, según el estado real de sus operaciones a cuyo efecto se aplicarán las normas vigentes y las demás reglas aconsejables en materia de valuación, amortizaciones, castigos y reservas. — Noveno: Los socios que desempeñen tareas de Gerentes, tendrán las asignaciones mensuales que fijará directamente el Gerente General con cargo de dar cuenta a la Asamblea de Socios. El Gerente General tendrá una asignación mensual de cinco mil pesos moneda nacional con cargo a gastos generales del ejercicio. Además los nombrados Gerentes y Gerente General, tendrán una retribución adicional de las utilidades del ejercicio, en la forma que se determina en cláusula décima, la que será repartida entre los mismos en la proporción que estimen conveniente. Por su parte los restantes socios podrán desempeñar tareas en la producción y administración de la Sociedad, designación que realizarán los socios gerentes, quienes también fijarán el monto y forma de su remuneración, todo ello con cargo de dar cuenta a la Asamblea de Socios. — Décimo: Las utilidades líquidas y realizadas que arroje el balance confeccionado de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula octava, serán distribuídas en la siguiente forma: a) Cinco por ciento para la constitución del Fondo de Reserva Legal. Esta Reserva dejará de ser obligatoria cuando alcance el límite del diez por ciento del capital suscripto; b) Veinticinco por ciento para la retribución de los socios Gerentes y Gerente General de conformidad con lo establecido en el artículo anterior; c) Con el resto de las utilidades los socios podrán crear fondos de previsión, reservas extraordinarias, cualquier remuneración que estimen conveniente, quedando el remanente a disposición de los socios para ser repartido en proporción al capital integrado y en función al tiempo de su integración. Las utilidades acreditadas a los socios podrán ser retiradas en los plazos que determine la Asamblea y en oportunidad que las disponibilidades de la empresa lo permitan. — Undécimo: Todos los socios tendrán las más amplias facultades para fiscalizar la marcha de la Sociedad, inspeccionando los libros y documentación correspondiente. — Duodécimo: Las cuotas de capital no pueden ser cedidas a terceros extraños a la Sociedad, sino con el consentimiento de los socios que representen las tres cuartas partes del capital social. Entre los socios las cuotas pueden ser transferidas sin ninguna restricción. — Décimo Tercero: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, los herederos del socio fallecido o incapaz, con representación legal, podrán optar por, ya sea continuar en la Sociedad como socio, unificando la representación en caso de ser varios, o por el retiro de la Sociedad, en cuyo caso su capital así como los beneficios que hubiere y le correspondan le serán reintegrados por lo menos en cuatro cuotas semestrales, debiendo abonarse la primera cuota a los tres meses de haber sobrevenido la muerte o incapacidad. La parte que le corresponda de capital y beneficios, cuando los hubiere, se determinarán hasta y de acuerdo con el último balance general. Los herederos del socio fallecido o incapaz deberán comunicar a la Sociedad por telegrama colacionado, dentro de los noventa días de producido el deceso o incapacidad, por cual de los dos procedimientos opta. Si no lo hacen dentro del mencionado plazo, la opción queda a favor de la Sociedad. — Décimo Cuarto: En caso de pérdidas, éstas serán soportadas por los socios en proporción al capital de cada uno. Si las pérdidas fueren tales que redujeran el capital social en más de un cincuenta por ciento, los socios en Asamblea convocada al efecto podrán disolver la Sociedad, siempre que la mayoría de socios así lo aprobara. — Décimo Quinto: La Sociedad será disuelta en los casos previstos en las disposiciones legales vigentes o cuando lo resuelvan los socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital social. La liquidación será practicada por los Gerentes indistintamente, debiendo realizar todos los actos vinculados a la misma, repartiéndose el excedente, si lo hubiere, entre los socios en proporción a los capitales individuales que poseyeran en el momento de la liquidación. — Décimo Sexto: En el caso de que se plantee cualquier divergencia en la interpretación de este contrato, será dirimida por intermedio de amigables componedores nombrados uno por cada parte en disidencia, los que dictarán su laudo sin someterse a procedimiento procesal alguno, dentro del plazo de diez días de haber aceptado el cargo. Si éstos no se pusieran de acuerdo, nombrarán un tercero cuya decisión tendrá carácter inapelable, debiendo expedirse en el mismo plazo. — Décimo Séptimo: La consideración del inventario, balance general e informe de la situación económico financiera se realizará dentro de los tres meses posteriores a la fecha de cierre del ejercicio, a cuyo efecto se convocará a la Asamblea de Socios. Las decisiones serán tomadas por los socios que representen la mayoría del capital social. — Décimo Octavo: Los socios podrán retirarse voluntariamente de la Sociedad, luego de transcurrido cinco años de existencia para cuyo caso deberán comunicarlo con una anticipación de seis meses a la fecha de su retiro. Para la devolución del capital y demás saldos en su favor, regirán las mismas disposiciones previstas en el artículo décimo tercero. Bajo el articulado precedentemente transcripto y dentro de las disposiciones de la Ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco, los comparecientes dejan formalizado el contrato de referencia. Previa lectura y ratificación firman de conformidad como acostumbran en presencia de los testigos que suscriben don Federico Carlos Isla y don Eduardo Nicolás Scotto, mayores de edad, vecinos, hábiles, de mi conocidos, doy fe. Sigue a la número veintiocho otorgada hoy. — G. M. Cappagli. — Alejandro Cieri. — O. J. Grezzi. — Juan Albertella. — Juan Cosentino. — P. Lapassatet. — Mercedes D. de Boix. — P. Megna. — D. Betelú. — M. Fioramonti. — Antonio Cereos. — H. Ballay — I. Bruno. — Tgo.: Federico C. Isla. — Tgo.: E. N. Scotto. — Está mi sello. — Ante mí: Nicolás C. Marrone. — Concuerda con su matriz que bajo el número citado corre al folio ciento treinta y seis de este Registro Número doscientos setenta a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Solymar" Compañía Inmobiliaria Comercial y Financiera, Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente primer testimonio en seis sellados notariales de dos pesos moneda nacional cada uno numerados correlativamente del dos millones novecientos cinco mil ocho al dos millones novecientos cinco mil trece inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Enmendado: República. Veinticinco corresponda. Vale. — Nicolás C. Marrone. — Sobre raspado "Carlos J. Varangot". Vale. — Buenos Aires, 2 de abril de 1951. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 600.— e.5|4-Nº 9.053-v.11|4|51

SIMO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Carlos Alberto Espiro, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los 12 días del mes de Marzo de 1951; entre los señores Sigifredo Simó, argentino, casado, domiciliado en la calle Iriarte número 1647; don Gabriel Simó, naturalizado argentino, casado, domiciliado en la calle Iriarte Nº 1647; don Carlos Pedro Gianotti, argentino, casado, con domicilio en la calle San Antonio Nº 1172 y don Romualdo Simó, argentino, casado, domiciliado en la calle Río Cuarto Nº 2881; todos de esta Capital Federal y mayores de edad, resuelven de común acuerdo formalizar el presente Contrato de Sociedad que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: — Primera: A partir del 1º de Enero de 1951, declárase constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la denominación de "SIMO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal, en la calle Iriarte Nº 1647, pudiendo asimismo establecer agencias, sucursales y representaciones en cualquier punto del interior o exterior del país. — Segunda: El plazo de duración de la Sociedad será el de 10 años a contar desde el 1º de Enero de 1951. — Tercera: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse especialmente a la explotación industrial y comercial en el ramo de Lavadero de Trapos, anexos y derivados. — Cuarta: El capital se fija en la suma de $ 218.000.— moneda nacional, dividido en 218 cuotas de pesos 1.000.— moneda nacional cada una, suscriptas en la siguiente forma y proporción: el socio señor Sigifredo Simó, 70 cuotas, equivalentes a $ 70.000.— moneda nacional; el socio señor Gabriel Simó, 30 cuotas, equivalentes a $ 30.000.— moneda nacional; el socio señor Carlos Pedro Gianotti, 63 cuotas, equivalentes a pesos 63.000.— moneda nacional y el socio señor Romualdo Simó, 55 cuotas, equivalentes a $ 55.000.— moneda nacional. El total de las cuotas suscriptas que representa el total del capital social, se encuentra aportado, cubierto e integrado con los muebles, útiles, maquinarias, créditos, herramientas y demás, que se detallan en el Inventario practicado y suscripto por todos los socios y que se agrega como parte integrante del presente Contrato. — Quinta: La Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar además de los actos, contratos y negocios que requiere su objeto, los siguientes: adquirir por compra u otra forma, bienes muebles, inmuebles y semovientes; maquinarias, instalaciones, empresas, industrias, fábricas, artículos técnicos y similares; mercaderías en general, su venta, permuta, explotación y arrendamiento; transferirlas, gravarlas, importarlas y/o exportarlas, dar y tomar en préstamo con o sin garantía; aceptar u otorgar prendas, hipotecas, renovarlas, endosarlas, cederlas o cancelarlas, adquirir o ceder créditos, títulos y valores; comprar y vender artículos y mercaderías en general; productos y subproductos; derechos y acciones; permutar, dar y recibir en pago; cobrar y percibir; efectuar pagos; transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamiento aún por más de seis años y rescindirlos; conferir poderes generales o especiales y revocarlos; formular protestos y protestas; denuncias; acusar; promover querellas y asumir el rol de querellantes; dar y tomar posesión; registrar e inscribir y ceder nombres comerciales, marcas y patentes de invención y obras de propiedad intelectual. Para todo lo que podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fuere menester. — Sexta: La Sociedad podrá ejecutar operaciones bancarias y comerciales con particulares y con el Banco Central de la República Argentina; Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás bancos e instituciones nacionales, provinciales, municipales o particulares, nacionales o extranjeras; sus sucursales o agencias; solicitar créditos, descuentos, préstamos y efectuar depósitos, extraerlos, operar en cuenta corriente, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos; imponiéndose no obstante la restricción del Artículo 3º de la Ley 11.645. La firma social no podrá comprometerse en operaciones o negocios ajenos a la Sociedad, ni en fianzas o garantías a terceros. Para deliberar sobre asuntos o negocios sociales se requiere la presencia de un socio o más que representen por lo menos el setenta y cinco por ciento del capital; adoptándose las resoluciones por mayoría de votos, para lo cual se estipula que cada cuota dará derecho a un voto. De lo tratado y de las resoluciones que se adopten se dejará expresa constancia en un libro de Actas que se llevará a tal efecto. — Séptima: La dirección, administración y gerencia de la Sociedad estará a cargo personal del socio Señor Sigifredo Simó. Sin perjuicio de ello, se designará, a la vez, como Gerentes, a los socios Señores Romualdo Simó y Carlos Pedro Gianotti, quienes para obligar a la Sociedad, deberán actuar conjuntamente. Todos los socios deberán dedicar su tiempo y atención como su trabajo personal, para la buena marcha de los negocios de la Sociedad, estándoles prohibido ejercer o estar interesados directa o indirectamente en cualquier otra actividad competidora, tanto en el orden industrial como en el comercial y sin el previo y expreso consentimiento por escrito de todos los otros socios. — Octava: Anualmente al treinta y uno de Diciembre se practicará un Inventario y Balance General, el que deberá quedar terminado dentro de los treinta días posteriores a esa fecha. Previa deducción de un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal y de las amortizaciones que corresponda, según los máximos permitidos por las disposiciones legales vigentes a la respectiva fecha, se destinará la suma que se estime conveniente para gratificaciones especiales, amortizaciones extraordinarias o reservas. El remanente será repartido entre los socios en la siguiente poporción: al Señor Sigifredo Simó, el treinta por ciento; al Señor Romualdo Simó, el treinta por ciento; al Señor Carlos Pedro Gianotti, el treinta por ciento y al Señor Gabriel Simó, el diez por ciento. Las pérdidas, si las hubiera, serán soportadas entre los socios en proporción a su capital en la Sociedad. — Novena: La expresión de voluntad de los socios para la aprobación del Inventario y de los Balances, podrán hacerla personalmente por carta o por medio de apoderados o suscribiendo el Balance respectivo. En cualquier caso que no hubiera unanimidad, las decisiones serán tomadas por el voto del setenta y cinco por ciento del capital. Queda acordado que el Balance que no fuera observado dentro de los quince días de haberse entregado en forma fehaciente, se considerará aprobado aunque no haya sido devuelto con la firma o el conforme del socio respectivo. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad física o legal de cualquiera de los socios, se practicará dentro de los sesenta días de acreditado fehacientemente el hecho, un Inventario y Balance General, pudiendo el socio o los socios que quedaren, optar por: a) Adquirir del socio incapacitado y/o de los herederos del socio fallecido, según corresponda, sus cuotas de capital social, de acuerdo al valor que

corresponda según el Balance preindicado a practicarse y cuyo valor deberá abonarse en seis cuotas semestrales iguales, con más un interés del cinco por ciento anual a liquidarse sobre cada cuota y otorgándose para ese caso únicamente, garantía por la Sociedad a satisfacción de los interesados; b) Continuar con los herederos del socio fallecido bajo una sola representación y|o representante legal del incapaz, según corresponda; c) Liquidación de la Sociedad. En caso de liquidación, los socios Gerentes serán los liquidadores, los cuales deberán ajustarse a las normas generales del Código de Comercio y después de pagado el Pasivo, se distribuirá entre los socios el remanente en la proporción citada en este Contrato. — Décima Primera: Los socios no podrán ceder a terceros extraños a la Sociedad sus respectivas cuotas de capital total o parcialmente, salvo que exista conformidad expresa y unánime de todos los socios. En caso de oposición sólo quedará el derecho de retiro, pues los socios hacen renuncia expresa del derecho que les acuerda el Artículo 12, segundo apartado de la Ley 11.645. Los socios podrán recíprocamente cederse entre ellos sus respectivas cuotas o parte de ellas mediante la conformidad del setenta y cinco por ciento del capital social. Bajo las Once Cláusulas que anteceden y sometiéndose en todo lo que en ellas no fuera previsto al Código de Comercio, Ley Nº 11.645 y demás disposiciones legales que correspondieran, los comparecientes dejan formalizado el presente Contrato en el lugar y fecha citada precedentemente. — Fdo.: Sigifredo Simó. — Carlos Pedro Gianotti. — Gabriel Simó. — R. Simó. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1951. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 425. — e.5|4-Nº 9.090-v.11|4|51

SENATORE Co. ARGENTINA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital de la República a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Carlos A. Espiro, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores Pascual Senatore, José Gerardo Senatore y Rubén Oscar Senatore, argentinos, solteros, domiciliados en esta Capital en la calle Catamarca 972, el nombrado en último término menor de edad, pero debidamente autorizado para ejercer el comercio, según resulta del certificado respectivo inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 19 de Octubre de 1949, bajo el número 329 al folio 242, del Libro 46 de Disoluciones Sociales, convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: — Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "SENATORE Co. ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la Capital Federal, actualmente en la calle Catamarca 972, sin perjuicio de poder establecer sucursales y extender sus operaciones a cualquier parte de la República y del extranjero. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de diez (10) años, que comienzan a contarse desde la fecha del presente documento. — Tercera: La sociedad se dedicará a la compra-venta, importación, exportación de automotores en general (automóviles, camiones, etc.), motores, máquinas, aparatos y artefactos de cualquier clase (para uso industrial, comercial y familiar), en especial máquinas para escribir, calcular, contables, máquinas para coser, aparatos para radiotelefonía y televisión, para refrigeración, aire acondicionado, heladeras, lavadoras de platos, de ropa, máquinas para planchar y demás usos para el hogar, repuestos y accesorios para automotores y para los respectivos artículos enumerados: artículos de bazar y menaje (lozas, porcelanas y cristalería); productos químicos, anilinas, lacas, pinturas, esmaltes y barnices; materiales plásticos; metales y aleaciones; películas fotográficas; celuloide, papeles, relojes; telas e hilados textiles, realizando cualquier negociación directa e indirectamente vinculada. — Para lograr su objeto, la sociedad podrá organizar e instalar talleres, depósitos, adquirir y vender muebles, inmuebles, arrendarlos, hipotecarlos, constituir prendas con registro en sus diversas formas, como acreedora o deudora, e intervenir en cualquier otra clase de sociedades, creadas o a crearse como promotora, accionista o cuotista. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Cincuenta Mil pesos moneda nacional, ($ 50.000.— m|n.), dividido en cincuenta (50) cuotas de un mil pesos cada una, integrado por los socios en la siguiente proporción: Pascual Senatore, diez (10) cuotas, que totalizan diez mil (10.000.—) pesos moneda nacional; José Gerardo Senatore, veinte (20) cuotas, que totalizan veinte mil pesos ($ 20.000.—) moneda nacional; y Rubén Oscar Senatore, veinte (20) cuotas, que totalizan veinte mil (20.000.—) pesos moneda nacional, totalmente en dinero en efectivo. — Quinta: Quedan nombrados gerentes los socios señores Pascual Senatore y Rubén Oscar Senatore, con uso de la firma social en forma conjunta o separada, indistintamente, con amplias facultades, de acuerdo con las disposiciones del artículo 16 de la ley 11.645 y las establecidas por el artículo 1.881 del Código Civil. — Queda absolutamente prohibido a los gerentes comprometer la firma social en operaciones a título gratuito o que no tengan afinidad con el objeto de la sociedad, ni en fianzas ni garantías a favor de terceros. — Se agrega, a título ejemplificativo, que los gerentes podrán actuar ante toda clase de instituciones, de cualquier parte de la República, nacionales, provinciales, municipales, particulares y oficiales, representando a la sociedad ante el Gobierno de la Nación, Ministerios diversos, Municipalidades, Correos y Telecomunicaciones, Dirección de Aduanas, Dirección General Impositiva, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial y cualquier otro establecimiento bancario o institución oficial, mixta o particular, existente o que se creare. — Los gerentes suscribirán la documentación social anteponiendo a la firma personal la leyenda, manuscrita o a sello, de: "Senatore Co. Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Sexta: Se conviene expresamente que, tanto los socios gerentes, como el socio señor José Gerardo Senatore, quedan en absoluta libertad para realizar operaciones por cuenta propia, iguales o distintas a las que motivan esta sociedad. — Séptima: Anualmente, el 31 de Diciembre, se practicará un balance general e inventario sin perjuicio de los parciales que se efectuarán a pedido de los socios. — De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio se destinará el cinco (5) por ciento para formar el fondo de reserva legal. — Exclusivamente en los balances ordinarios anuales, se practicarán amortizaciones del 20 (veinte) por ciento sobre muebles y útiles, como así también cualquier otra amortización, en la forma y monto que exige la Dirección General Impositiva. — Las utilidades, o las pérdidas, serán distribuídas, o soportadas, por los integrantes en proporción a las cuotas de cada uno. — Octava: El balance y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio serán puestos a consideración de los socios por el término de treinta (30) días a contar desde la fecha de su terminación. — Vencido ese plazo sin observación, se darán por aprobados sin otro requerimiento. — Novena: Se conviene expresamente que entre los actuales socios, ya sea para los balances corrientes o para los que se practiquen por retiro, fallecimiento o incapacidad, no se fijará ningún importe en concepto de llave o valor de nombre, ni se efectuarán revaluaciones del patrimonio social. — Esta norma no regirá en el supuesto de que se incorporen otros socios, ya que la misma es en beneficio de los actuales cuotistas, exclusivamente. — Décima: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad, sin el consentimiento expreso de los socios. — Décima Primera: Se llevará libro de actas, donde se asentarán las decisiones de importancia que se adopten. — Décima Segunda: Las resoluciones se adoptarán por simple mayoría de votos, salvo los casos en que la ley exige mayorías especiales. — Se computará un voto por cada cuota de capital.

— Décima Tercera: La sociedad no se disolverá por fallecimiento o incapacidad legalmente declarada de alguno de sus integrantes. — En tales casos los restantes tedrán opción de aceptar la representación legal unificada de los herederos o representantes del fallecido o incapacitado, o comprar su parte de capital, de acuerdo con el balance a practicarse dentro de los treinta días de ocurrido el fallecimiento o la declaratoria de incapacidad, debiéndose determinar la parte correspondiente de la siguiente manera: a) se tomará en primer término el saldo que por capital utilidades, cuenta personal u otros conceptos corresponda al interesado; b) se agregará la parte correspondiente en las reservas libres o no destinadas a fines específicos, incluída la reserva legal, calculándose dicha parte en la proporción en que el causante participó en la formación de las mismas. En igual forma se procederá para el caso de retiro de un socio. El pago del haber de un socio, por retiro, fallecimiento o incapacidad, se efectuará en seis cuotas trimestrales, con interés del seis por ciento anual sobre los saldos adeudados, documentándose la obligación en pagarés. — Décima Cuarta: En caso de liquidación no se nombrará liquidador judicial. Tales funciones serán desempeñadas por el señor Pascual Senatore. — De absoluta conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y efecto, en Buenos Aires, a los siete días de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1951. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 715. — e.5|4-Nº 8.702-v.11|4|51

AVISOS DIVERSOS

Sociedad Anónima Comercial Industrial Riomar
S. A. C. I. R.

Hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir la suma de Un millón de pesos moneda legal en acciones ordinarias a la par con derecho a un voto, correspondientes a las Series 41a a 50a, con cupón Nº 9 adherido. Los poseedores de acciones deberán presentar su solicitud de suscripción de conformidad con el Art. 6º de los estatutos sociales en Sarmiento 2448, Capital Federal, hasta el día 30 de Abril de 1951, debiendo efectuarse la integración en efectivo en el acto de la suscripción. — El Directorio.

$ 30. — e.5|4-Nº 8.994-v.9|4|51

"A. C. E. C." ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

A los efectos del derecho de preferencia a que se refiere el artículo 10 del estatuto, se hace saber a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto en el mismo, el Directorio, por resolución de fecha 21 de Marzo de 1951, dispuso la emisión de las series 6a a 10a de Acciones Ordinarias por un total de 50.000 Acciones, valor nominal de $ 100 (cien pesos m|n.) cada una.

$ 18. — e.5|4-Nº 8.967-v.9|4|51

"PRODUCTOS SOLMAR" S. A.
Artículos de Tocador

Buenos Aires, 2 de abril de 1951

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de abril de 1951, a las 18 horas, por error se fijó como lugar de la misma: Salta Nº 2190 en vez de Jujuy Nº 1647|57 de esta Capital que es donde se efectuará a la citada hora. — p. "Productos Solmar" S. A. — Vicente Stábile, presidente.

$ 78. — e.5|4-Nº 9.066-v.23|4|51

MONTEX S. A.
LANERA Y COMERCIAL

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5º de los estatutos se hace saber por tres días, que el Directorio resolvió emitir cuatrocientas acciones al portador de mil pesos moneda nacional cada una, correspondientes a las Series 6a a 25a, ambas inclusive, del capital autorizado, a la par y al contado. — El Directorio.

$ 15. — e.5|4-Nº 9.141-v.9|4|51

ROSATI Y CRISTOFARO S. A.
CANJE ACCIONES PREFERIDAS Y EMISION ACCIONES ORDINARIAS
Categoría "B"

A los señores accionistas:

Habiendo la H. Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires autorizado la cotización de las acciones ordinarias categoría "B" por v$n.2.000.000 para ser destinadas por igual valor nominal al canje de las Acciones Preferidas cuyos poseedores han aceptado dicho canje en su totalidad, el Directorio ha resuelto emitir Acciones Ordinarias categoría "B" por v$n. 2.000.000 con derecho a dividendo a partir del Ejercicio 1950, inclusive para ese efecto. La operación del canje se efectuará en nuestras oficinas calle Zabala 3632, piso 1º, a partir del 5 de abril próximo contra la presentación de los títulos de las acciones Preferidas con cupón Nº 23 adherido. — El Directorio.

$ 30. — e.5|4-Nº 9.137-v.9|4|51

LA MARPLATENSE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

El Directorio de La Marplatense S. A., hace saber a los señores accionistas, que ha dispuesto la suscripción de pesos 800.000.— m|n. en acciones ordinarias al portador de $ 1.000.— m|n. c|u., cuya integración se hará en efectivo y al contado. La suscripción quedará cerrada el día 20 de Abril de 1951, hasta cuya fecha los señores accionistas deberán ejercitar su derecho a la preferencia a la nueva suscripción en la secretaría de la sociedad, calle Catamarca Nº 70, donde se les informará de las demás condiciones y términos de la suscripción proyectada. — Buenos Aires, 1º de Abril de 1951. — El Directorio.

$ 21. — e.5|4-Nº 9.118-v.9|4|51

S E D A L A N A
Sociedad Anónima
Fabrica de Tejidos y Artículos de Punto de Fantasía

Se informa a los tenedores de acciones preferidas del 5 % de esta sociedad, que a partir del 10 de Abril de 1951, se abonarán en nuestra sección caja, Avenida Forest 2080, Capital (horas de oficina: 9 a 11 y 14 a 16, excepto sábados), los dividendos correspondientes al cupón letra "H".

$ 15. — e.5|4-Nº 9.087-v.9|4|51

"LIBRERIA DEL COLEGIO S. A."
Casa Editora, Librería y Papelería

Se avisa a los señores accionistas que, según lo acordado en la última asamblea general ordinaria de la sociedad, a partir del día 1º de abril se pagará en las oficinas de la misma, calle Alsina 500, de 15 a 17 horas el dividendo correspondiente al ejercicio 1949|50, contra entrega del cupón número dos. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1951. — Tito L. Arata, presidente.

$ 12. — e.5|4-Nº 9.068-v.9|4|51

S A D E M A
S. A. de Manufacturas Textiles

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio de la sociedad, con fecha 29 de marzo de 1951 ha resuelto la emisión de las series sexta y séptima de capital, por un total de treinta mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, por lo que los señores accionistas deberán comunicar si hacen uso del derecho que les acuerda el artículo 5º inciso e) de los estatutos, y, en caso afirmativo, hasta qué límite, antes del día 14 de abril próximo.

Comunica, asimismo el Directorio, que para el caso de que en la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 18 de abril próximo se resolviera abonar el dividendo en acciones, quedará para suscripción de los señores accionistas el saldo de ambas series que reste una vez abonado dicho dividendo.

Buenos Aires, marzo 29 de 1951. — El Directorio.

$ 30. — e.4|4-Nº 8.921-v.6|4|51

T R O T E R A S
Sociedad Anónima
Financiera e Inmobiliaria

Troteras S. A. Financiera e Inmobiliaria, comunica a los señores accionistas que están a su disposición en la sede de la sociedad, calle Santa Fe 2690, los dividendos correspondientes al cuarto ejercicio cerado el 30 de setiembre ppdo., pudiendo hacerse efectivos los mismos todos los días hábiles, de 9 a 12 horas.

El Directorio

$ 18. — e.4|4-Nº 8.751-v.6|4|51

COSA COMPAÑIA SUDAMERICANA DE COMERCIO S. A.
Financiera, Industrial, Inmobiliaria, de Transportes, Importación y Exportación
Domicilio Legal: 25 de Mayo 578
Buenos Aires

El Directorio tiene el agrado de comunicar a los señores accionistas que en virtud de la autorización conferida por el Superior Decreto Nº 1.141, para aumentar el capital social, ha aceptado la suscripción de la Serie D, de acciones ordinarias, por m$n. 190.000 — y

acuerda por quince días, preferencia a suscribir a prorrata de sus tenencias en acciones ordinarias de las series A, B o C. — (Art. 4º, inc. 4º estatutos). — Buenos Aires, Marzo 29 de 1951. — El Directorio.

$ 45. — e.3|4-Nº 8.707-v.9|4|51

SOC. ANON. FINANCIERA E INDUSTRIAL DEL PARANA

Aumento de Capital

Se hace saber que por resolución del Directorio de fecha 6 de Septiembre de 1950, se ha elevado el capital social de la suma de m$n. 5.000.000,00 a la de m$n. 6.000.000,00 mediante la emisión de una serie de diez mil acciones preferidas de m$n. 100,00 c|una. Buenos Aires, Marzo 28 de 1951. — El Presidente.

$ 30. — e.2|4-Nº 8.449-v.6|4|51

Laboratorios Bioquímico - Farmacéutico LUTETIA S. A.

Se hace saber a los accionistas de los Laboratorios Bioquímico - Farmacéuticos Lutetia S. A., por cinco días y a los efectos que determina el art. 6º de los estatutos, que el Directorio ha resuelto emitir un mil acciones ordinarias de la sociedad, pagaderas a la par y al contado en el acto de la suscripción. — Buenos Aires, marzo 27 de 1951. — El Directorio.

$ 30. — e.30|3-Nº 8.332-v.5|4|51

LEY 11.867 — REMATES

Abelardo O. González & Cía., hacen saber que el día 30 de Marzo de 1951, rematarán las existencias de la carnicería sita en la calle PRESIDENTE LUIS SAENZ PEÑA Nº 113 por cuenta y orden de su dueño señor Rogelio Rodríguez. (Suspendido el 20 de Marzo de 1951). Domicilio partes y reclamaciones nuestras oficinas: Florida Nº 229, escritorio 411, piso 4.

$ 20. — e.5|4-Nº 9.131-v.11|4|51

Ernesto L. Solimano, martillero público, oficinas Gaona 2515, T. E. 59-4945 avisa que los días 16 y 17 de Abril a las 15 horas rematará el negocio de camisería y artículos para hombre denominado Start sito en la calle GAONA 2684 orden su dueño Mauricio Chajet domiciliado mismo negocio. Reclamos término de ley en mi oficina.

$ 15. — e.5|4-Nº 9.132-v.11|4|51

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en la calle Tucumán 1443, Capital Federal, comunican que el día 20 de Abril de 1951 a las 14 horas rematarán las maquinarias y existencias de la fábrica de muebles sita en la calle CARRANZA 1441, Capital Federal, de propiedad de A. L. Wainsztein y Cía., domiciliados en dicha dirección. Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

$ 20. — e.5|4-Nº 9.096-v.11|4|51

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en la calle Tucumán 1443, Capital Federal, comunican que el día 23 de Abril de 1951 a las 14 horas, rematarán las maquinarias y existencias de la fábrica de alambre sita en la calle CRISOSTOMO ALVAREZ 3832, Capital Federal de propiedad de Arturo García Errazti, domiciliado en dicha dirección. Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

$ 20. — e.5|4-Nº 9.097-v.11|4|51

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en la calle Tucumán 1443, Capital Federal, comunican que el día 26 de marzo de 1951, a las 14 horas, remataron las maquinarias y existencias de la fábrica de cerraduras, sita en la calle SAN PEDRO 6860, Capital Federal, de propiedad de Roberto A. Zoccola, domiciliado en dicha dirección. Reclamaciones términos de ley, en nuestras oficinas.

$ 20. — e.30|3-Nº 8.303-v.5|4|51

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en la calle Tucumán 1443, Capital Federal, comunican que el día 16 de abril de 1951, a las 17 horas, rematarán las maquinarias para taller de lavado y planchado, sito en la calle CARLOS BERG 2730, Capital Federal, de propiedad de Juan A. Juyero, domiciliado en dicha dirección. Reclamaciones términos de ley, en nuestras oficinas.

$ 20. — e.30|3-Nº 8.302-v.5|4|51

POR DISOLUCION DE SOCIEDAD
En block — Sin Base

Remataré el "Fondo de Comercio" de la fábrica de acumuladores de Grau, Fernández y Cía., S. R. L. (en liquidación) ubicada en Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires, calle Las Heras Nº 738 y con administración en Av. OLIVERA Nº 65 de la Capital Federal. — Informes y prospectos en mis oficinas. — Remate el Miércoles 11 de Abril a las 19 hs. en Av. Olivera Nº 65, Capital Federal. — Seña 20 %. Comisión 10 %. — Osvaldo Raviolo, martillero público. Of. San Pedrito 167, 67-0033.

$ 25. — e.2|4-Nº 8.387-v.6|4|51

Isaac Mogilevsky y Mario Mogilevsky, el negocio de artículos para bebés, juguetería y anexos, sito en la calle CABILDO 2594, Capital Federal, libre de todo gravamen y sin pasivo, pues éste queda a cargo de los vendedores. Domicilio de los vendedores: Amenábar 729, 2º piso; domicilio de los compradores: Cabildo 2262. Oposiciones ley 11.867, en la calle Cabildo 2262. Interviene el doctor Abraham Goldin, con oficinas en la calle Libertad 753.

$ 30. — e.5|4-Nº 9.136-v.11|4|51

Avisa: Benito Díaz Raibal, balanceador y martillero público, adscripto a las oficinas Ciminelli Rubino y Guasch, Av. Sáenz Nº 953, T. E. 91-2006, que los señores Avelino Fidalgo y Marcelino Losada, venden a los señores Enrique Leis y Benito Camaño, su negocio de café y bar, sito en esta Capital, calle CENTENERA Nº 3529, esq. FERRE Nº 1401, domicilio de partes en el negocio. Reclamaciones de ley nuestras oficinas.

$ 20. — e.5|4-Nº 8.983-v.11|4|51

NUEVAS TRANSFERENCIAS — LEY No. 11.867

"A"

Joaquín Salierno, martillero público, oficinas Garay 625, avisa: Virgilio Velazco vende a Juana Vita de Peggio, su negocio despacho de pan, sito calle AVENIDA 17 DE OCTUBRE 4985, domicilio contratantes. Reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 15. — e.5|4-Nº 9.032-v.11|4|51

Genoveva Díaz, transfiere activo y pasivo que tiene en L'Atelier (modas), sito en AV. DE MAYO 772, a Iris Navarro de Lestache y Francisca Cabrera, domicilio de parte y reclamaciones en el negocio.

$ 10. — e.5|4-Nº 9.044-v.11|4|51

La Sra. Andrea Pilar Valdelomar de Mastrogiácomo, vende a los señores Angel Alonso y Oscar Pérez, libre de todo gravamen, la estación de servicio, denominada Almafuerte, sita en la esquina de las calles ALMAFUERTE Y GRITO DE ASENCIO, de esta Capital. Para todos los reclamos de ley, las partes fijan su domicilio en la referida estación, calle Almafuerte 896. Interviene martillero Juan A. Rey. — Buenos Aires, marzo 19 de 1951.

$ 26. — e.5|4-Nº 9.072-v.11|4|51

Joaquín Ramírez, escribano Nacional, avisa que Boris Glikman transfiere por venta a don Alejandro Scarfo, el negocio de colchonería, sito en JUAN BAUTISTA ALBERDI 5052/54. Reclamaciones de ley, en mis oficinas, Corrientes 1393, piso 6º, donde las partes constituyen domicilio.

$ 15. — e.5|4-Nº 9.105-v.11|4|51

"C"

Avisa Carlos Caversazzi, que sus mueblerías "Caver", de CORRIENTES 6180 Y DORREGO 787, han sido vendidas a los señores Mauricio Rubistein y Francisco Cortabarria. Reclamos de ley, en Corrientes 3455, de 8 a 19 horas.

$ 10. — e.5|4-Nº 8.925-v.11|4|51

Se hace saber por el término de ley, que don Luis Olmi Alfaro y don Abraham Nader, componentes de la Sociedad Colectiva "Alfaro y Nader", venden a La Sorpresa, S. R. L., representada por los socios gerentes, señores

"CH"

M. Ardáiz y Cía., balanceadores, oficinas Uruguay Nº 251, T. E. 38-0372, avisan que Dodolino González, vende a Ceferino López una parte en el negocio de despacho de bebidas "El Coliseo", sito en la calle CHARCAS número 1100, esquina CERRITO, Capital, haciéndose cargo de activo y pasivo y continuando con el giro del negocio los Sres. Dodolino González y Ceferino López. Reclamos ley, en el mismo negocio, donde constituyen domicilio. Abril de 1951.

$ 20. — e.5|4-Nº 9.106-v.11|4|51

"G"

J. y F. Fittipaldi & Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Carlos Calvo Nº 4378, T. E. 43-3607, de esta Capital, avisan que el señor Cecilio Hortal vende a los Sres. Rafael Farulla y José Cortés, su negocio de despacho de comestibles al por menor y bebidas envasadas en general, instalado en la calle GUAMINI Nº 2468, de esta Capital. Domicilio de las partes, en el mismo negocio. Reclamaciones término de ley, en nuestras oficinas.

$ 20. — e.5|4-Nº 9.024-v.11|4|51

Se hace saber que José Alvarez Bao, vende a su socio Francisco Vieytes, su parte mitad en el comercio de despacho de pan y factura, establecido en la calle GUAYRA 5553. — Domicilio de partes y reclamaciones de ley, Escribanía R. Morello González, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 917, 5º piso J.

$ 15. — e.5|4-Nº 9.114-v.11|4|51

Avisa: Jacinto Ventre, martillero públ., ofic. San Juan 1119, T. E. 23-6945, que Ramiro Rodríguez vende a Jesús Munarriz y Julián H. Veneroso, neg. almacén y desp. bebidas alcoh., sito calle JUAN DE GARAY 3401 esq. VIRREY LINIERS, domicilio de las partes. Recl. ley, mis ofic.

$ 10. — e.5|4-Nº 8.998-v.11|4|51

"H"

Eladio y José María López, domiciliados en Boedo 1950, dto. 1, transfieren negocio garage, HUMBERTO 1º 1636, a Valeriano Fernández y Rodolfo Valeriano González, domiciliados Thames 2127, dto. 1, donde se reciben oposiciones. Int. estudio doctor Sarande, Lavalle 1546.

$ 10. — e.5|4-Nº 9.115-v.11|4|51

"L"

Mowszowsky y Mijalevich, sociedad de hecho, con domicilio en LAVALLE 2831, transfieren el activo y pasivo de su comercio en el ramo de tejidos, a la sociedad comercial colectiva Mowszowsky y Mijalevich que se constituye. Domicilio de las partes: Lavalle 2831. Reclamos de ley: estudio del Dr. Spiguel, Uruguay 466, 3er. piso, dto. 137.

$ 15. — e.5|4-Nº 9.021-v.11|4|51

"M"

Manuel Ferro, balanceador público, oficinas Anchorena 1753, avisa: Mateo Fernández vende a José López el negocio de lechería, elaboración y venta de helados, calle MONROE 2201 al 2209, domiciliados allí. Reclamos ley, mis oficinas.

$ 10. — e.5|4-Nº 9.092-v.11|4|51

Manuel Ferro, balanceador público, oficinas Anchorena 1753, avisa: Domingo Roberto Beraldi vende a Concepción Preupin País el negocio despacho de pan y golosinas, calle MEJICO 2736, domicilio de las partes. Reclamos ley, mis oficinas.

$ 10. — e.5|4-Nº 9.093-v.11|4|51

"P"

Manuel Ferro, balanceador público, oficinas Anchorena 1753, avisa: Enrique A. Zazzali vende a Menajem Behar el negocio despacho de pan y facturas, calle PARAGUAY 4589, domicilio de las partes. Reclamos ley, mis oficinas.

$ 10. — e.5|4-Nº 9.091-v.11|4|51

Al comercio: Con intervención de Rodríguez Amoedo & Compañía, martilleros públicos y corredores matriculados, con oficinas esta Capital, calle Rojas 1285, se vende el negocio de fábrica de pastas, fiambrería y venta de bebidas envasadas, establecido esta Capital, calle PEDERNERA número 37. Reclamaciones términos de ley oficinas intermediarios. Vendedores: Carlos Roveta & Félix Luis José Busto, Pedernera 37. Compradores: Carlos Andrés Veneroni, Corrado Valente, Carlos Morelli, José María Usarralde, Roberto Manuel Chiaparra y Santiago Amaturo, Rojas 1285.

$ 20. — e.5|4.-Nº 8.955.-v.11|4|51

"Q"

Domingo Los Arcos, domiciliado Quesada 2381 vende a Anselma Handain de Los Arcos, domiciliada Quesada 2381, comercio de lechería, QUESADA 2381, Capital. Reclamaciones por el término de ley.

$ 10. — e.5|4.-Nº 9.102.-v.11|4|51

"R"

Victoriano Hernández, corredor y martillero público, con oficinas Viamonte 875, T. E. 31-4629, avisa: Gerardo Salgado y José Mourazos venden libre de gravamen y personal a los Sres. Samuel Linenberg y José Hernández el hotel-alojamiento "Rosario", sito RECONQUISTA número 1178. Reclamos de ley, Juncal 643, piso 8º, dto. "N".

$ 15. — e.5|4.-Nº 9.018.-v.11|4|51

Santiago Migueliz, contador público nacional, con oficinas en la calle Perú 84, escritorios 43 al 47, ciudad, T. E. 30-2865, avisa que por su intermedio el señor José Tosar vende al señor Manuel Vilariño su mitad indivisa que le corresponde en el negocio de zapatería denominado "Le Soulier", sito en la calle RIVADAVIA número 5090, ciudad, donde so domicilia el comprador, el vendedor en la calle Salta 623, 2º piso, ciudad. El comprador señor Manuel Vilariño que es a su vez propietario de la otra mitad indivisa del negocio, continúa el giro del comercio, haciéndose cargo del activo y pasivo. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 25. — e.5|4.-Nº 9.107.-v.11|4|51

"T"

Manuel Pérez Portillo, balanceador y martillero público, con oficinas en la Capital Federal, calle Pozos 125, T. E. 48-2253, avisa: que Constantino Castosa vende a Angela Moschela su negocio de despacho de pan y venta de helados, ubicado en la calle 3 DE FEBRERO número 1202, Capital Federal, domicilio de las partes. Reclamo de ley en mis oficinas.

$ 15. — e.5|4.-Nº 9.069.-v.11|4|51

Territorios Nacionales

LA PAMPA

Se hace saber que Manuel Alvarez y Cía. venden a don Manuel Larrazábal y a don Celestino San Martín el negocio de despensa de su propiedad, sito en la calle 20 Nº 539, de GENERAL PICO, LA PAMPA, denominado "Despensa Alvarez", transfiriéndoles el activo menos las cuentas a cobrar. Reclamos en el término de ley al escribano interviniente don Eugenio Vattuone, con oficina en la calle 22 Nº 548, de General Pico, F. C. N. D. F. S., donde ambas partes constituyen también domicilio.

$ 20. — e.5|4.-Nº 8.930.-v.11|4|51

ANTERIORES

CAPITAL FEDERAL

"A"

Al comercio: Ricardo Sánchez, de la Asoc. de Balanc. y Mart. Púb., ofic. Saavedra 529, 97-0996, avisa: Francisco Martín, Raúl Elías y Siglio Tappa venden a Ramón Suárez y Juan Raúl Taylor neg. de café, bar, lunch y canchas de bochas, sito AVDA. DE LOS CORRALES 6901|15. Dom. ptes., recl. ley m| oficinas.

$ 15. — e.4|4-Nº 8.787-v.10|4|51

José Schmidt, domiciliado en Santa Fe Nº 3007, Capital (vendedor), e Irma Schulthess de Bertotti, domiciliada en Billinghurst 2059, dpto. 6, Capital (compradora), avisan que la venta de la mitad indivisa que le corresponde al primero, como integrante de la sociedad de hecho "José Schmidt y Edith Inés Rost", del negocio de fiambrería ubicado en esta Capital, AVENIDA SANTA FE número 3007, según publicaciones del Boletín Oficial de fecha 21|3|51 al 28|3|51 y el Avisador Mercantil de fecha 17|3|51 al 22|3|51, ha quedado sin efecto. Reclamos en Avenida Santa Fe 3007.

$ 25. — e.4|4-Nº 8.762-v.10|4|51

Alonso y Cía., bal. y mart. púb., oficinas Paraná 196, T. E. 37-4775 avisan: Víctor Camesellé vende a Amador Herrero y Verardo Scoles negocio venta de comestibles al detalle y bebidas envasadas AVENIDA DEL TRABAJO 1094|100 esquina CACHIMAYO, domicilio partes. Reclamaciones n|oficinas.

$ 15.— e.4|4-Nº 8.886-v.10|4|51

F. D'Onofrio y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Independencia Nº 3191, T. E. 97-9224, avisan que Carmelo Víctor Fidel Putrino vende a Antenor Matías Farías y Silvestre Juan Ventura, su negocio de café, bar y variedades, establecido en AVENIDA GENERAL MOSCONI Nº 3358. Reclamos de ley en n|oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 15.— e.4|4-Nº 8.858-v.10|4|51

J. López Sáez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Uruguay número 228, T. E. 37-8651, avisan que con su intervención Pedro Rufino Janín vende a Ibra Samantob, el negocio de despacho de comestibles y venta de vinos, cervezas y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital Federal, AVENIDA CABILDO Nº 3522, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1951.

$ 20.— e.4|4-Nº 8.791-v.10|4|51

F. D'Onofrio y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Independencia 3191, avisan que Antonio Rivera, Juan Antonio Pérez y Gumersindo González venden a José Martínez, Francisco Manuel González, Salvador Zaninoni y José De Vita, su negocio de almacén, bar y restaurant establecido en la calle ALSINA Nº 301 esquina a la de BALCARCE. Reclamaciones de ley en n|oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 20.— e.4|4-Nº 8.851-v.10|4|51

F. D'Onofrio y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Independencia Nº 3191, T. E. 97-9224, avisan que Angel Alvarez vende a Ernesto Susavila su negocio de bar y restaurant establecido en el Club de Pescadores de la Ciudad de Buenos Aires, sito en AVENIDA COSTANERA RAFAEL OBLIGADO, altura AVENIDA SARMIENTO. Reclamos de ley en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 15.— e.4|4-Nº 8.857-v.10|4|51

Al Comercio: Enrique A. Blanco, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Rioja 1950, Capital, avisa que con su intervención, el señor Antonio Faraone, vende libre de toda deuda o gravamen, su negocio de fiambrería y anexos, situada en esta Capital, calle AV. CHICLANA Nº 3088, al señor Arturo Enrique Revilla. Reclamos de ley, en mis oficinas, domicilio de las partes.

$ 20.— e.3|4-Nº 8.532-v.9|4|51

Juan Castro, martillero público, oficinas en la calle Santiago del Estero 1353, avisa José Comesaña, vende su negocio de "taller de lavado y planchado de ropa", sito en la calle AVENIDA INDEPENDENCIA Nº 1651, a José Vázquez. Reclamos de ley, en mis oficinas, donde constituyen domicilio legal los contratantes.

$ 15.— e.3|4-Nº 8.554-v.9|4|51

Se hace saber por cinco días, que don José Pedro Gelibert, vende y transfiere el activo de su mueblería sita en ALVAREZ THOMAS 1082, Capital, a los señores School Frydlender y Faywel Dyjament. — Por reclamos dirijirse a Juan Truanovsky procurador, Lavalle 1473, Capital. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1951.

$ 15. — e.3|4-Nº 8.633-v.9|4|51

Santos, Díaz y Cía., corred. y martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1507, 35-6505, avisan que: José Fernández Caramés, vende a Amílcar Delmonte y Ricardo Alberto Médica, el negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas denom. "Dorrego" sito AVENIDA FEDERICO LACROZE 4093 esquina a GUEVARA 701|67, Capital domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 20. — e.3|4-Nº 8.710-v.9|4|51

López Blas, Manso y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas centrales Fray Cayetano 314, Capital Federal, T. E. 66-8037, avisan que Juan María Neira, vende a su condómino Francisco Bruno Fortuna, su parte mitad del negocio de café, bar, billares y casa lunch, ubicado en ARREGUI 4000 esquina BAHIA BLANCA, Capital, sus domicilios. Reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 20. — e.3|4-Nº 8.655-v.9|4|51

Manuel Rodríguez Melgarejo, vende a Manuel Maqueira, domiciliado en Echeverría 397, San Martín, el negocio de fotografía, sito en la AVENIDA CABILDO 1174, domicilio del vendedor. Reclamaciones en el estudio del Dr. Oscar Davi, calle Tucumán 2190, piso 4º, donde las partes constituyen domicilio.

$ 15.— e.3|4-Nº 8.569-v.9|4|51

Fábrica Aceitera de Olavarría (F. A. D. O.) Sociedad de Responsabilidad Limitada con domicilio en Laprida esquina Ugarte, Olavarría, F. C. N. G. R., vende a Distribuidora Industrial Manufacturera Argentina (D. I. M. A.), Sociedad de Responsabilidad Limitada con domicilio en Corrientes 544, segundo piso exterior, Capital Federal, su establecimiento industrial de semillas oleaginosas ubicado en LAPRIDA esq. UGARTE, OLAVARRIA F. C. N. G. R., y administración en AVENIDA DE MAYO 776, piso 1º B., Capital Federal. Reclamos de ley en el domicilio de la compradora.

$ 25. — e.3|4-Nº 8.692-v.9|4|51

López Blas, Manso y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas centrales Fray Cayetano 314, Capital, T. E. 66-8037, avisan que Francisco Bruno Fortuna, vende a Tulio Cúneo, su negocio de Buffet, Fracción Tradicional (Club San Lorenzo de Almagro), AVENIDA LA PLATA 1624, Capital. Reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 15. — e.3|4-Nº 8.654-v.9|4|51

Florentino Ramón Careaga, avisa que compró a Clemente Fernández y Secundina Rivarola, su negocio cigarrería y librería AVENIDA GAONA 2337, domicilio de las partes.

$ 10. — e.3|4-Nº 8.617-v.9|4|51

Se hace saber, que Mauro Abel Cabrera Iturralde, domiciliado en la calle Reconquista 757, vende la fábrica de cerámica de su propiedad instalada en la calle ARCOS 4057 Capital, a Carlos Horacio Calero, domiciliado en la calle Lavalle 2051. — Reclamos de ley: Escribano Juan José Vásquez, Lavalle 1206.

$ 15. — e.3|4-Nº 8.713-v.9|4|51

Horacio Groba, martillero público, oficinas Montevideo Nº 435, 4º piso, T. E. 60-4814, avisa que con su intervención Julio Menghini vende a Joaquín Labrador, el negocio de compostura de calzado, situado en la calle ARCOS Nº 2194. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 15.— e.4|4-Nº 8.832-v.10|4|51

Se hace saber por cinco días que Enrique E. Martinoli, vende a José Oyón, el negocio dedicado a la compra venta de artefactos eléctricos, denominado "Radio y Televisión", instalado en la calle AYACUCHO Nº 127, libre de todo pasivo. Reclamos de ley: Ignacio P. Estévez, Lavalle Nº 1473.

$ 15.— e.4|4-Nº 8.901-v.10|4|51

Con intervención del estudio jurídico A. Silberleib y B. Elijovich, con oficinas en Sarmiento 2135, piso 4º, se comunica al comercio que Roque Mastandrea e Hijos, S. R. L. vende a la sociedad Magnani, Gómez y Cía., su negocio de ferretería, pinturería y bazar sito en la calle AVDA. CORDOBA 3072 al 3084, domicilio de los contratantes. Reclamo de ley en el mismo.

$ 20.— e.4|4-Nº 8.842-v.10|4|51

J. López Sáez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Uruguay número 228, T. E. 37-8651, avisan que con su intervención Pedro Serafín Repetto y Beniaminio Eduardo Defini venden a Pedro Octaviano Garibaldi y Andrés Rocha (Sociedad de hecho), el negocio de fiambrería, quesería y venta de vinos y cervezas envasadas, sito en esta Capital Federal, AVENIDA NAZCA Nº 2442, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1951.

$ 20.— e.4|4-Nº 8.792-v.10|4|51

J. López Sáez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Uruguay número 228, T. E. 37-8651, avisan que con su intervención Evencio González y Saturnina Marques de González venden a Ramón Ramos y Vicente Turrión (sociedad de hecho), el negocio de elaboración y venta de pizza, fugassa y fainá y despacho de vinos y cervezas, sito en esta Capital Federal AVENIDA CABILDO Nº 3251. Las partes se domicilian: Vendedores en la calle Superí Nº 4621, Capital; Compradores en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1951.

$ 25.— e.4|4-Nº 8.793-v.10|4|51

Avisa José Cias González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos. oficinas Rivadavia 1727, T. E. 38-7842, que Rosa Roppel y Ana María Roppel, venden a Guido Genel, negocio fiambrería y bebidas envasadas, calle AVDA. DEL TEJAR 3446, domicilio constituído por los contratantes. Reclamos ley, mis oficinas.

$ 15.— e.30|3.-Nº 8.297.-v.5|4|51

Avisan, Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571; que con su intervención los señores José Ferrer, Juan Clapes, José Mari y Antonio Noguera, transfieren libre de toda deuda a los señores José Manuel Martínez y Ernesto Regueira, el negocio de café y bar, denominado "El Ideal", ubicado en la calle ANCHORENA Nº 571. Domicilio partes, vendedores: Tucumán Nº 2948; compradores, mismo negocio, reclamaciones ley nuestras oficinas.

$ 25. — e.30|3-Nº 8.225-v.5|4|51

Miguel Yoffe, martillero público, con oficinas en Avda. Gral. Mosconi 2694, hace saber por 5 días, que Oscar Américo Ancillotti, vende al señor Blas Chamorro, su negocio de despacho de pan, situado en la calle AVDA. GRAL. MOSCONI 2721. Reclamos término de ley, en mis oficinas, domicilio partes.

$ 15.— e.30|3-Nº 8.267-v.5|4|51

Di Cuffa y Brandolin, balanceadores y martilleros públicos, Hipólito Yrigoyen 1970, T. E. 48-5325, avisan que Alberto Diez y Urbano Diez venden a Manuel González, Gervasio Rio, Nicasio Pérez y Rudecindo Covelo su negocio de café, bar y billares denominado "Bar Gaona", situado en la AVDA. GAONA Nros. 1386 al 88, capital, domicilio de las partes; reclamos de ley en término legal, en nuestras oficinas.

$ 20 — e.30|3-Nº 8.333-v.5|4|51

Isaac Schvvarzbach y José León Hochman venden su negocio de tienda y ropería sito ALTE. BROWN Nº 1274, capital. a Jacobo Ravich. Libre de pasivo. Interviene escribano Alejandro A. Efrón, con oficinas Cucha Cucha 43, Avellaneda, domicilio de las partes, reclamos de ley.

$ 15 — e.30|3-Nº 8.334-v.5|4|51

Avisan González y Manos, bal. y martilleros públicos, e|oficinas Av. de Mayo Nº 963, p2, T. E. 37-3453 y 3827, con su intervención que el señor Juan Elcordi vende libre de todo gravamen al señor Esteban Rovere, el hotel sito en esta Capital calle AV. DE MAYO Nº 1430, p3, domicilio de ambas partes. Reclamo de la Ley 11.867 nuestras oficinas.

$ 15.— e.2|4.-Nº 8.365.-v.6|4|51.

Se avisa al comercio que por intermedio de "La Mercantil", Solares, González y Pérez, la venta que efectuaban los señores José Bujan, y Vicente Rial, ALMIRANTE BROWN Nº 802|8 esquina W. VILLAFAÑE Nº 396, Capital Federal, a los señores Carlos Benito Abaurre, Eugenio Mauricio y Manuel Miramontes, ha quedado sin efecto. — Reclamos de ley oficina intermediarios, French Nº 27, Avellaneda. 22-3785.

$ 20.— e.2|4.-Nº 8.360.-v.6|4|51.

Al comercio: Eduardo Cerutti e Hijos, corredores, balanceadores y martilleros públicos (de la Asoc. de Balanc. y Martill. Públicos) oficinas Cangallo 1642, 4º piso, 37-9307. Avisan: Que bajo su intervención los Sres. Juan Antonio Torres y José Torres, venden libre de deuda o gravamen a los Sres. Pedro José Jalil y Alfredo Jalil, su negocio de café, despacho de bebidas alcohólicas y lunchs, sito en la AVENIDA GAONA Nº 1699, Capital, domicilio de las partes contratantes. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 20.— e.2|4.-Nº 8.497.-v.6|4|51

Al comercio: Emilio Rodríguez, balanceador y martillero público, oficinas Arregui 3615, T. E. 50-2968, Capital, avisa que Manuel Villaverde y Juan Sabio venden a Manuel Boga su negocio de restaurante y despacho de bebidas, sito en la calle AVENIDA GENERAL PAZ Nº 8832, domicilio de las partes. Reclamos ley, mis oficinas.

$ 15.— e.2|4.-Nº 8.511.-v.6|4|51

José Piedilato, martillero público, avisa: Alfredo Pappalardo, domiciliado Viamonte 1837, vende a Amelio Icardi, domiciliado Alberti 239, su negocio de "lechería y venta de helados", sito AVENIDA RIVADAVIA 8383. Reclamaciones Ley 11.867 al martillero, en Viamonte 1837, donde contratantes constituyen domicilio.

$ 15.— e.2|4.-Nº 8.419.-v.6|4|51

Avisan Mayor, González & Cía., balanceadores, oficinas Sarmiento Nº 1495, T. E. 37-3225, que el señor José Remesal vende al señor Facundo Suárez el negocio de carnicería ubicado en esta Capital, en la calle ACHA Nº 4596 al 4600, donde las partes fijan su domicilio. Reclamos de ley a nuestras oficinas. Buenos Aires, marzo 26 de 1951.

$ 15.— e.2|4.-Nº 8.508.-v.6|4|51

Se hace saber que por retiro del socio Eduardo Adés, la sociedad Adés & Cía., dedicada al ramo de tejidos, con domicilio en la AVDA. CORRIENTES Nº 2536, transfiere su activo y pasivo a la sociedad Adés & Cía., a constituirse mismo domicilio, entre los señores Nessim Adés y Jaime Yanani. Reclamos de ley: escribanía Puiggari, Sarmiento 930, 6º "B".

$ 15.— e.2|4.-Nº 8.420.-v.6|4|51

Avisa: "Luxardo, Fernández y Cía.", martillero público nacional, con oficinas en Pichincha 294, 1º "A", que don Carlos De Antoni vende a los Sres. Manuel Cándido Suárez, Atilano Jesús Suárez y Roberto Oscar Gutiérrez, su negocio de almacén y café y bar, sito en esta Capital, calle AYACUCHO 2193 y AVDA. LIB. GRAL. SAN MARTIN 1098, domicilio de las partes. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 20.— e.2|4.-Nº 8.409.-v.6|4|51

Martínez y Pérez, martilleros públicos con oficinas en San Juan 1720, avisan que Gilda del Campo de Fernández vende

a Belarmino Lobo su hotel pensión sito en la AV. CALLAO 717, 5º piso. — Reclamos de ley a escribano César Pini Achával, Diag. Norte 628, 3º p., donde las partes constituyen domicilio.
$ 15.— e.2|4.-Nº 8.364.-v.6|4|51.

"B"

David Lazarovich, mart. púb., avisa: María Stenberg de Sehter vende libre de todo gravamen su negocio de despensa. sito en calle BERNALDEZ Nº 1444, Capital a Pablo Fiori.. Domicilio de partes y recl. en término de ley mi of. Rivadavia 5535, Capital.
$ 15.— e.4|4-Nº 8.808-v.10|4|51

Se avisa al público en general, que Amparo Lago de Fariñas y Ramona Lago de Rodríguez venden a don Juan Vaurell el negocio de panadería y fábrica de masas, denominado "La Nueva Royal", con asiento en esta Capital, calle BILLINGHURST Nº 1348|52, donde se domicilian las partes. Reclamos de ley ante escribano Horacio A. Clariá, Cangallo Nº 318, 4º piso.
$ 15.— e.4|4.-Nº 8.794.-v.10|4|51

Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Av. de Mayo 1161, avisan: Benito Pagés vende a Juan Santos, negocio despacho comestibles por menor, venta bebidas en general envasadas, sito calle BACACAY 4952, domicilio partes. Reclamos nuestras oficinas.
$ 15.— e.4|4.-Nº 8.867.-v.10|4|51

"Marbesa", Martínez, Benyon y Sánchez, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rodríguez Peña 232, segundo piso "A", T. E. 37-7847, avisan al comercio que, con su intervención, Juan Andaluz vende a Vicente Antonio Cristiani y Sergio Coroglanian su negocio de fiambrería y quesería, sito en la calle BASUALDO Nros. 488 al 490, de esta ciudad. Domicilio de las partes y reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
$ 20.— e.30|3.-Nº 8.315.v.5|4|51

Ezequiel L. Gallo, escribano, hace saber por el término de ley, que el señor Jesús Veiga, domiciliado calle Francisco Bilbao 3348, vende al señor José Guillermo Veiga, domiciliado calle Francisco Bilbao 3348, el negocio de fábrica de hielo, instalada en la calle FRANCISCO BILBAO 3348-52, haciéndose cargo del activo y pasivo el comprador José Guillermo Veiga. Reclamos de ley en la escribanía, Esmeralda 272. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1951.
$ 20.— e.30|3-Nº 8.324-v.5|4|51

Avisan. Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso. T. E. 37-0571; que con su intervención los señores Adolfo José Rodríguez y Alfredo Guglielmelli transfieren libre de toda deuda a los señores Jorge Marillo Gardonio y José Domínguez, el negocio de pizzería y expendio de vinos y cervezas, ubicado en la calle BOEDO Nº 979. Domicilio partes y reclamaciones ley n|oficinas.
$ 20. — e.30|3-Nº 8.227-v.5|4|51

Avisan. Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571; que con su intervención los señores Ezequiel Fernández, Manuel Romero, Manuel Alvarez de Manuel, Dositeo Sánchez y Bautista Rodríguez, transfieren libre de toda deuda a los señores José María Alvarez, José Outeda y Miguel Malowany, el negocio de café y bar, ubicado en la calle BELGRANO Nº 801 esq. a la de PIEDRAS. Domicilio partes, vendedores: Cuenca número 2588, Dpto. 2; compradores, mismo negocio, reclamaciones ley n|oficinas.
$ 25. — e.30|3-Nº 8.230-v.5|4|51

Larumbe & Caramilloni, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Constitución Nº 1775, avisan que Slobodan Ilin, vende su negocio de peluquería, sito en esta Capital, calle BAUNESS 1655 a Constancio Alarcia. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.
$ 15.— e.30|3-Nº 8.272-v.5|4|51

Al comercio: Emilio Rodríguez, balanceador y martillero público, oficinas Arregui 3615, T E. 50-2968, Capital, avisa que Balbino Fernández vende a Isidoro Ferrer e Hijo, su negocio de despensa de comestibles y despacho de bebidas envasadas, sito en la calle BAIGORRIA número 3701, domicilio de las partes. Reclamos ley, mis oficinas.
$ 15.— e.2|4.-Nº 8.512.-v.6|4|51

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. E. 35-1158-2238, avisan que: se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle FRANCISCO BILBAO Nº 7399 esquina SALADILLO. Vendedor: Nunciato Di Grazia, domiciliado en la calle Saladillo Nº 3052, Capital. Comprador: Orlando Emilio Papallo, domiciliado en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas. Buenos Aires, 28 de marzo de 1951.
$ 25.— e.2|4.-Nº 8.395.-v.6|4|51

Al comercio: Eduardo Cerutti e Hijos, corredores, balanceadores y martilleros públicos, (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Cangallo 1642, 4º piso, 37-9307, avisan: Que bajo su intervención los señores Amadeo Martínez, Luis Martínez, José María Viña y Joaquín Rey venden libre de deuda o gravamen a los señores Vicente Rafael Díaz, Domingo Paredes y Sabino Paredes su negocio de café y despacho de bebidas alcohólicas y billares sito en la calle DOCTOR LUIS BELAUSTEGUI Nº 2702, Capital, domicilio de las partes contratantes, reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
$ 20.— e.2|4-Nº 8.494-v.6|4|51

Avisan Manuel García & Cía., martilleros públicos, oficinas Rivadavia 2625, que Maximino Alvarez, Francisco Lacalle, Laureano Chan y Enrique Iglesias, venden a Emilio Armesto, Antonio Veleiro, Odilio Estevez y Albino Cota, su copetín bar sito en la calle BELGRANO Nº 1817. Reclamos de ley nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 15.— e.2|4-Nº 8.464-v.6|4|51

"C"

Al comercio: Ricardo Sánchez, de la Asoc. de Balanc. y Mart. Púb., ofic. Saavedra 529, 97-0996, avisa: Eliseo Fernández vende a Nieves Alvarez Rodríguez y Francisco Pérez, neg. de despensa de comestibles y bebidas envasadas en general, sito CALIFORNIA 1735. Dom. ptes. recl. ley n|ofic.
$ 15. — e.4|4-Nº 8.786-v.10|4|51

Avisan: José Martínez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas San José Nº 143, T. E. 37-1225 y 38-1571, que: Raúl Enrique García c|domicilio en Boyacá Nº 690, vende a Ernesto Cancellara el negocio de venta de comestibles al por menor y despacho de bebidas alcohólicas, sito en CANALEJAS Nº 2002 esq. BOYACA, domicilio comprador, recl. ley n|oficinas.
$ 20. — e.4|4-Nº 8.752-v.10|4|51

Se hace saber que Juan Arroyo, domiciliado en Córdoba 5825, vende a Héctor Sixto Christin, domiciliado en Carranza 1356, su negocio de panadería situado en CORDOBA 5825. Reclamaciones de ley, escribano Juan B. Malvicino, Paraná 631.
$ 10. — e.4|4-Nº 8.758-v.10|4|51

Pedro F. Cinieri Gorza, balanceador, martillero público, Arregui 4306, T. E. 67-8503, avisa Felipe Alaimo, vende a Angel Nigro, ferretería, pinturería, bazar al por menor, sito CABEZON Nº 3469, domicilio de las partes. Reclamos de Ley 11.867, interponerlos dentro del término legal en mi oficina.
$ 20.— e.4|4-Nº 8.718-v.10|4|51

Alonso y Cía., bal. y mart. públ., oficinas Paraná 196, T. E. 37-4775, avisan: Domingo La Rosa, Víctor La Rosa y José La Rosa (razón social Víctor La Rosa y Cía.), negocio pizzería y anexos, con Troncoso, Urbano Rodríguez y Angelino Hermida (soc. de hecho M. Romero y Cía.), negocio pizzesría y anexos, con despacho de vinos y cervezas, calle CORRIENTES 2087, domicilio partes. Reclamaciones n|oficinas.
$ 20.— e.4|4.-Nº 8.887.-v.10|4|51

F. D'Onofrio y Cía., martilleros públicos, Independencia 3191, T. E. 97-9224, avisan que: Alba Flores Allende de Pasquini vende a Julia Carbajal de Caló, su negocio de hotel, sito en la calle CANALEJAS 2335|37. Reclamos de ley en n|oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
$ 15.— e.4|4.-Nº 8.856.-v.10|4|51

Avisan: J. Pedro Vizzi y Cía., balanceadores, ofic. Sarmiento 1614, que: Raúl García Catalán y Torcuato García Catalán venden a José Ramón Figueiras, José Ramón Pintos y Eugenio Pintos ("Figueiras y Cía."), el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle CANGALLO Nº 3399, esq. SANCHEZ DE BUSTAMANTE. Domicilio de las partes: vendedores, Sarmiento 1614, escr. 3; compradores, en el negocio. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
$ 25.— e.4|4.-Nº 8.905.-v.10|4|51

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682, T. E. 54-2428, avisan Alberto Buchianeri, venden a José Rey, Florentino Berisso, José Vrabec y Miguel Kulisek, restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, CANNING 1596|600 esquina EL SALVADOR 4502|08, domicilio de las partes.
$ 15.— e.3|4-Nº 8.535-v.9|4|51

Avisan G. Cavallero y Sarceda, martilleros oficinas Rivadavia 2342, T. E. 48-6151, que Antonio José Della Sala y Luis Carmelo Cángaro, venden a Gregorio Balneo el comercio restaurant, despacho bebidas sito en esta Capital, calle CABELLO Nº 3202 esquina BULNES 2596. Domicilio este partes contratantes, reclamos ley.
$ 15. — e.3|4-Nº 8.694-v.9|4|51

Rafael Ruibal y Luis Correa, avisan haber disuelto con fecha 15 de marzo de 1951, la sociedad que ambos tenían constituída en esta Ciudad, bajo el rubro de "Ruibal & Correa", para la explotación del negocio de tintorería "El Cóndor", calle CORDOBA 3573; por venta que el señor Rafael Ruibal hace de su parte en dicha sociedad y negocio al señor Luis Correa, haciéndose cargo éste del activo y pasivo del expresado comercio. — Reclamos y domicilio de las partes: Córdoba 3573.
$ 25. — e.3|4-Nº 8.698-v.9|4|51

M. Giráldez, martillero público, con oficinas en la calle Carlos Calvo 909, avisa que el señor Cruz Espadas, vende al señor José Vázquez, libre de toda deuda, el negocio de peluquería, sito en la calle CARLOS CALVO 899 de esta Capital. Reclamos de ley, en el mismo negocio.
$ 15— e.30|3-Nº 8.236-v.5|4|51

Avisan. Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571; que con su intervención los señores Antonio Costa Martínez y Alberto Costa Martínez, transfieren libre de toda deuda a los señores Metodio García Pérez y Antonio Dos Santos Formigo, el negocio de café, bar y billares, ubicado en la calle CORDOBA Nº 6200 esq. a la de SANTOS DUMONT. Domicilio partes, mismo negocio; reclamaciones ley n|oficinas.
$ 25. — e.30|3-Nº 8.228-v.5|4|51

Avisan. Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571; que con su intervención el señor Martín Iglesias, transfiere libre de toda deuda al señor Gervasio Montero Lagoa, el negocio de casa de lunch y despacho de vinos y cervezas, ubicado en la calle CORRIENTES número 2194. Domicilio partes, vendedor: José E. Uriburu Nº 468; comprador, mismo negocio; reclamaciones ley, n|oficinas.
$ 20. — e.30|3-Nº 8.234-v.5|4|50

Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo Vallina & Cía., se vende negocio de panadería y pastelería mecánica y reparto. sito Capital, calle CRAMER 2700, esquina BEBEDERO y no CRAMER 2701, como se publicó anteriormente. Reclamaciones término ley, oficinas intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, Capital. Vendedores: José Rocha, Castor Rocha y Jesús Rocha, Crámer 2700. Compradores: Servando Alonso y Constantino García. Bartolomé Mitre 2258.
$ 20.— e.30|3-Nº 8.336-v.5|4|51

Se hace saber que la Sociedad "Raquel López Lima y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", vende a Roberto Libertad Rodríguez, el negocio de corsetería denominado "Nueva Línea", instalado en el local C-12 DE LA GALERIA PACIFICO, calle CORDOBA Nº 550, domicilio de las partes. Para reclamaciones: escribanía Wuille Bille, Av. de Mayo 695.
$ 15.— e.30|3-Nº 8.325-v.5|4|51

Al comercio: Eduardo Cerutti e Hijos, corredores, balanceadores y martilleros públicos (de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públicos), Cangallo 1642, 4º piso, 37-9307, avisan: Que bajo su intervención el señor Damián Brito vende libre de deuda o gravamen a los señores José García y Eugenio Navarro su negocio de restaurant, despacho de bebidas alcohólicas y helados sito en la calle CANGALLO número 4000, Capital, domicilio de las partes contratantes, reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
$ 20.— e.2|4-Nº 8.496-v.6|4|51

Al comercio: Eduardo Cerutti e Hijos, corredores, balanceadores y martilleros públicos (de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públicos), Cangallo 1642, 4º piso, 37-9307, avisan: Que bajo su intervención el señor Zurab Cicianov vende libre de deuda o gravamen a los señores Carlos Kier, Lucio Alanis y Héctor Diez su negocio de spiedo y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle CALLAO Nº 1995, Capital, domicilio de las partes contratantes, reclamaciones de ley interpónganse término legal en nuestras oficinas.
$ 20.— e.2|4-Nº 8.495-v.6|4|51

Guillermo Niremberg & Cía., vende a José Mandel las maquinarias, instalaciones, muebles y útiles del taller de confecciones sito en la calle CARLOS CALVO 4026, libre de pasivo. Reclamaciones: Dr. Naum Heilman, Avenida Corrientes 2783, 1er. piso, escritorio 4 y 5, domicilio de las partes.
$ 15.— e.2|4-Nº 8.460-v.6|4|51

Amado A. Bertolino, balanceador, oficinas Cangallo 1835, T. E. 48-2007, avisa que Santiago Armendariz vende a José Enriquez Abalo, Hermenegildo Troitiño Fernández y José Troitiño Fernández, el restaurant y bar sito en esta Capital, calle CIUDAD DE LA PAZ número 2202 al 2208, donde se domicilian los compradores. El vendedor, domiciliado calle Mendoza 2587. — Reclamos a mis oficinas.
$ 20. — e.2|4-Nº 7.916-v.6|4|51
Se publica nuevamente por haberse insertado con error en la edición del 27|3|51.

Avisa "Medias D. P. T., Sociedad de Responsabilidad Limitada", vende a Julio Berner, una fábrica de medias de seda y sus anexos, calle CRAMER 3300, Capital. Domicilio partes: la fábrica. Reclamos ley: Escribanía Maler, Lavalle 1334, Capital.
$ 10.— e.2|4-Nº 8.397-v.6|4|51

"D"

Mario Ernesto Pavone vende a Luis Maffeis y Lorenzo Gelini, domiciliados Echeandía 3266, Capital, el negocio de bicicletería y anexos, sito en calle DIAZ VELEZ 4360, Capital, donde se efectuarán reclamos de ley. Buenos Aires, marzo de 1951.
$ 10.— e.30|3.-Nº 8.305.-v.5|4|51

M. R. Louzao y Cía., balanceadores, con oficinas en Libertad 232, T. E. 35-6780, avisan que Francisco Bonifati, vende a José Vidal Alvarez, su hotel pensión, sito en la calle DIRECTORIO 2954. Domicilio ambas partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 15.— e.30|3-Nº 8.244-v.5|4|51

Avisan: Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, que con su intervención el señor Arturo Vázquez, transfiere libre de toda deuda a los señores Pedro García y Santiago Lema, el negocio de fábrica de pastas frescas y venta al detalle, ubicado en la calle DEFENSA Nº 881. Domicilio partes: vendedor, Bdo. de Irigoyen número 683, Dto. 5; compradores, mismo negocio; reclamaciones ley, n|oficinas.
$ 25.— e.30|3-Nº 8.223-v.5|4|51

"F"

Hácese saber por el término de cinco días, que el señor Andrés Salguiero, transfiere al señor Eduardo Bordas, su negocio de carpintería manual, taller de tapicería y lustre de muebles, sito en la

calle FRENCH 2275. — Reclamaciones de ley en el domicilio de las partes, Charcas 2145.

$ 15. — e.3|4-Nº 8.619-v.9|4|51

Avisan Manuel García & Cía., martilleros públicos, Rivadavia 2625, piso 3ro., que José Vaquero, vende su almacén de comestibles, despacho de bebidas por copas y cancha de bochas, sito en la calle FRANCO Nº 3146 a Mariano Delgado. Reclamos de ley nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 15.— e.2|4-Nº 8.365-v.6|4|51

Se hace saber por cinco días que Zejna K. de Sasunic vende a Laurentina Baziet de Varela, el negocio exposición y venta modas para niñas y jovencitas, FLORIDA 753, Galería Pacífico, locales V. 20 y V. 22. Reclamaciones Cerrito 466, piso 8º B., domicilio de las partes.

$ 15.— e.2|4-Nº 8.447-v.6|451

"G"

"Ley Nº 11.867. — La sociedad "Gabrielli y Borghiani", vende a los señores Ricardo Antonio Rizzo y Norberto Manuel González, el negocio de ferretería, electricidad y repuestos de acumuladores para automóviles instalado en esta Capital, calle GENERAL CESAR DIAZ número 5292, domicilio de partes. Reclamos, al escribano Ernesto G. Hiriart, con oficinas en César Díaz número 5299 esq. Lope de Vega. Buenos Aires".

$ 20.— e.4|4-Nº 8.734-v.10|4|51

Pedro F. Cinieri Gorza, balanceador, martillero público, Arregui 4306, T. E. 67-8503, avisa Estanislao Ostrowiski Bystrowiez, vende a Domingo José Giordano, despacho al por menor de comestibles, vinos y cervezas envasadas, sito GRIVEO 3638, domicilio de las partes. Reclamos de Ley 11.867, interponerlos dentro del término legal en mi oficina.

$ 15.— e.4|4-Nº 8.717-v.10|4|51

Se hace saber por cinco días que Eustaquio Diliso y Carmen de Nároli venden, ceden y transfieren a Eduardo Juan Chretienneau y Federico Zapico, el taller de chapa y pintura al duco denominado General Guido, sito en GUIDO 1653. — Oposiciones de ley, Lavalle 1528, 7º "N" domicilio constituído por las partes.

$ 15. — e.30|3-Nº 8.238-v.5|4|51

Al comercio: Héctor F. Arata, martillero público, avisa: que Francisco Gulisano vende al señor Horacio Angel Amicola, su negocio de carnicería y mercadito, sito en la calle GUAYRA Nº 4899, esquina GALVAN Nº 3305, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley, n/oficinas, Olazábal Nº 4603/11, T. E. 51-9409.

$ 15.— e.30|3-Nº 8.318-v.5|4|51

Avisa Adolfo Dabien, Martillero público, oficina Loria 1551, que Ramón Romero vende su negocio despensa de comestibles y venta de bebidas envasadas, al señor Mauricio Koretsky, sito en la calle GENERAL CESAR DIAZ 1902, domicilio de las partes y reclamación en mi oficina término de ley.

$ 15.— e.2|4-Nº 8.463-v.6|4|51

Avisa: Aurelio Francisco Migone y Juan Antonio Quintans, vende a Alejandro Grischkan, el negocio de zapatería, denominado "Adria", calle GAONA 1474, Capital. Domicilio partes: el negocio. Reclamos ley, escribanía Maler, Lavalle 1334, Cap.

$ 10.— e.2|4-Nº 8.398-v.6|4|51

"H"

El abogado actuante Martín Lerner hace saber durante cinco días que los señores Oscar Aiello y Juan Carlos Guariglio venden al señor Salustiano Daniel Díaz el taller mecánico sito en la calle HERRERA 1265. Domicilio de las partes y reclamaciones de ley, Herrera 1265.

$ 15.— e.4|4.-Nº 8.875.-v.10|4|51

"I"

F. D'Onofrio y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Independencia 3191, T. E. 97-9224, avisan que: María Macías y Eusebio Vidal venden a Lino Butté y María Bracco de Butté, su negocio de hotel establecido en la calle INDEPENDENCIA Nº 1876. Reclamaciones de ley en n|oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 15.— e.4|4.-Nº 8.853.-v.10|4|51

Avisan. Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571; que con su intervención la señora María Elena Sestelo de Santanocita, transfiere libre de toda deuda a los señores Manuel Vázquez González, Modesto Pérez González y Emilio Taboada Blanco, el negocio de lechería y heladería, ubicado en la calle BERNARDO DE IRIGOYEN Nº 1659. Domicilio partes, vendedora: Bolívar número 1146, Dpto. L; compradores, mismo negocio; reclamaciones ley n|oficinas.

$ 25. — e.30|3-Nº 8.231-v.5|4|51

Avisa: Aman Castells, balanceador y martillero público, oficinas Avda. Presidente Perón Nº 4583, 2º piso, Lanús, que Vicente Martín y Abdalrahim Vallejo, venden a Norberto Bejar, negocio de lechería, libre de todo gravamen, sito en la calle INDEPENDENCIA Nº 993, Capital Federal, domicilio de las partes. Reclamos término de ley, mis oficinas.

$ 15.— e.2|4-Nº 8.425-v.6|4|51

"J"

Al comercio: Ricardo Sánchez, de la Asoc. de Balanc. y Mart. Púb. ofic. Saavedra 529, 97-0996, avisa: Rogelio Santandré y Lisinio Ayus venden a Carlos Mila, José Manuel Nogueira y Enrique Rodríguez, neg. de despensa de comest. y beb., envas. en gral., sito JUNIN 1294 esq. JUNCAL. Dom. ptes. recl. ley m|ofic.

$ 15.— e.4|4-Nº 8.788-v.10|4|51

Se hace saber que la señora Juana Felisa Cid de Simonotti vende al señor David Benvaniste, el negocio de "lencería, mercería y artículos de bebé", denominado Casa Ofelia, sito en la calle JURAMENTO 1546, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley: escribano Mario L. Régoli, Uruguay 466, escritorio 133.

$ 15.— e.4|4.-Nº 8.816.-v.10|4|51

Roberto Asch, Juramento 2634, vende a Hulda Studerus, Avda. Gral Julio A. Roca 637, su comercio de despacho de pan y confitería, sito en la calle JURAMENTO 2634. Reclamaciones de ley, Dr. Wainer, Avenida de Mayo 1370.

$ 15.— e.2|4-Nº 8.410-v.6|4|51

"L"

Se hace saber que Miguel De Luca, domiciliado en Loria 728, vende a Osvaldo Luis De Luca y Miguel Marcelo De Luca, domiciliados en Loria 728, su taller de aparado de calzado, ubicado en LORIA 728. Reclamaciones de ley, escribano Juan B. Malvicino, Paraná 631.

$ 10. — e.4|4-Nº 8.759-v.10|4|51

La sociedad "Jorge Chedid y Cía." establecida con negocio de sedería y tienda en general en la calle LIMA Nº 1041 de esta Capital, avisa que ha quedado disuelta, haciéndose cargo de su activo y pasivo los señores Nabih Jorge Chedid y Willam Chedid. — Reclamos de ley en Lima Nº 1041.

$ 15. — e.3|4-Nº 8.626-v.9|4|51

Ferretti Caleagno Mazzittelli y Cía., sociedad colectiva, avisan que venden a José De Leo, las instalaciones, muebles, útiles y demás enseres de la oficina comercial, sito en la calle LAVALLE 1783, planta baja. Domicilio de las partes y reclamos de ley en la misma oficinas.

$ 15. — e.30|3-Nº 8.278-v.5|4|51

Avisan: Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, que con su intervención los señores José Porta y Manuel Porta, transfieren libre de toda deuda a los señores Domingo Martínez y Florencio Martínez, el negocio de despensa de comestibles y bebidas envasadas en general, ubicado en la calle LAS HERAS número 3896. Domicilio partes: vendedores, Las Heras Nº 4001; compradores, mismo negocio; reclamaciones ley, n|oficinas.

$ 25.— e.30|3 Nº 8.224-v.5|4|51

Avisa Francisco Pérez Rodríguez, de la Asoc. de Bal. y Mart. Púb., Rodríguez Peña 147, T. E. 38-8294, que José María Carballo, Francisco Rodríguez Cid, Manuel Fernández, José Vergara, Celso Cadenas, Gumersindo Rodríguez y Gumersindo González venden a Anselmo González, Joaquín Saturnino Odriozola, Francisco José Meraviglia, Alfredo de la Torre, Manuel Núñez, José Gómez y Jorge Gamucio Ortiz, neg. restaurante y bar denom. "Los Mieres", sito LIMA 1564. Las partes se domicilian: vendedores en la Avda. Caseros 848, 1º piso dcha., Capital, compradores en el negocio. — Reclamos de Ley en mis oficinas.

$ 30.— e.2|4.-Nº 8.380.-v.6|4|51.

"M"

F. D'Onofrio y Cía., martilleros públicos, con oficina en la calle Independencia Nº 3191, T. E. 97-9224, avisan que: José De Pita vende a José María Fenancio, su negocio de fiambrería sito en la calle MURGUIONDO Nº 3201. Reclamos de ley en n|oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 15. — e.4|4-Nº 8.855-v.10|4|51

Benjamín Szyniak, Abraham Wole e Isaac Lipszye, disuelven la razón social "Sznyniak, Wole y Lipszye" Sociedad Colectiva, dedicada a la fabricación tej. seda y transfieren el activo y el pasivo de la misma al socio señor Isaac Lipszye. — Reclamo: calle MONROE 3982. — Capital Federal, domicilio real de la sociedad.

$ 10. — e.3|4-Nº 8.651-v.9|4|51

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682, T. E. 54-2428, avisan: Francisco Panizo y Angel Fernández, venden a Luis Sanguinetti, Américo Solari y Santiago Víctor Rocca, elaboración y venta inmediata de pastas frescas, MEDRANO 9698, domicilio de las partes.

$ 15.— e.3|4-Nº 8.536-v.9|4|51

Al comercio: Emilio Rodríguez, balanceador y martillero público, oficinas Arregui 3615, T. E. 50-2968, Capital, avisa que Juan Rodríguez, vende a Erwin Juan Luis Buhck, su negocio de despensa de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas envasadas, sito en la calle MONTE Nº 5500, domicilio de las partes. Reclamos ley, mis oficinas.

$ 15.— e.2|4-Nº 8.509-v.6|4|51

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Caugallo 1173, T. E. 35-1158-2238, avisan que: se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle MADARIAGA Nº 6905. Vendedor: Justino Brucas, domiciliado en la calle Madariaga Nº 6905, Capital. Compradores: Edelmiro García y Melchor Rodríguez López, domiciliados en el negocio. Reclamos de ley, en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1951.

$ 25.— e.2|4-Nº 8.396-v.6|4|51

Avisa: Héctor Espona, que vende su fábrica de metros, MORETO 1246, a los señores José Grosz, Rosario Tropea y Gregorio Pasik, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio partes y reclamos, en el negocio.

$ 10.— e.2|4-Nº 8.450-v.6|4|51

Avisan: Castro López & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Rivadavia Nº 1194, T. E. 37-3233. Aurelio Vázquez vende a Francisco Romero, despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, MEJICO número 1264, domicilio del comprador. Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas, domicilio del vendedor.

$ 15.— e.2|4-Nº 8.454-v.6|4|51

Avisan González y Maces, bal. y martilleros públicos c|oficinas Av. de Mayo Nº 963, p2, T. E. 37-3453 y 3827, con su intervención que la señora Margarita Inchausti de Gómez vende libre de todo gravamen al señor Juan Elcordi, el hotel sito en esta Capital calle MORENO Nº 1316, piso 4. Domicilio de ambas partes reclamo de la ley 11.867 nuestras oficinas.

$ 15.— e.2|4.-Nº 8.366.-v.6|4|51.

Avisan Fermín Cabrera y Cía., corredores y martilleros, oficinas Av. de Mayo 962, piso 2º, T. E. 37-1447-8041 y 5825, que Américo A. Ventura vende a Antonio P. Rosaz, una parte mitad del negocio de repuestos de medidores, sito MEJICO 519. Domicilio contratantes y reclamos ley n|oficinas.

$ 15.— e.2|4.-Nº 8.347.-v.6|4|51.

"N"

Aniano García & Hno., balanceadores oficinas A. Jonte 2631|33, T. E. 59-5017, avisan al comercio: Que Doumit G. El Kadi, vende a Juan J. Tortorello, su negocio de mercería, NAZCA 2364, domicilio partes, reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 15. — e.3|4-Nº 8.639-v.9|4|51

Avisan: Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571; que con su intervención el señor Salvador González Domínguez, transfiere libre de toda deuda al señor Luis Biasotti, el negocio de despensa de comestibles y bebidas envasadas en general, ubicado en la calle NICARAGUA Nº 5902 esq. a la de ANDRES ARGUIBEL. Domicilio partes, mismo negocio, reclamaciones ley n|oficinas.

$ 20. — e.30|3-Nº 8.233-v.5|4|51

Se avisa al comercio: que el señor Benitico Ismael Serra, con domicilio en la calle JORGE NEWBERY 3151, Cap. Federal, vende el negocio de panadería y confitería mecánica, denominada La Perla, instalada en el domicilio antes mencionado, a don Hermenegildo Cao, domiciliado en Helguera 4824, de esta Capital. Reclamos, ante el escribano Orestes Cané, Diagonal R. S. Peña 825.

$ 20.— e.30|3-Nº 8.249-v.5|4|51

"Organización Capriva", Prieto y Cía., mart. y balanc., oficinas Federico Lacroze 2342, T. E. 76-6271, avisan Francisco Sánchez Garrido, vende a Elías Moscovich, el negocio en el ramo de fiambrería, sito en esta Capital, calle NUÑEZ Nº 5466, domicilio de las partes: reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 15.— e.30|3-Nº 8.252 v.5|4|51

Se avisa por cinco días que Ricardo Paglinghi, domiciliado en Guevara 280, venderá a Laura Carmen Serafina Nogueira de Luchetta, domiciliada en Arenales 3430, su negocio de perfumería "Emy" sito en la calle JORGE NEWBERY 3867. — Reclamo de ley, calle Arenales 3430.

$ 15. — e.2|4-Nº 7.760-v.6|4|51

Se publica nuevamente por haberse insertado con error en la edición del 21|3|51.

"P"

Emeterio Abelardo Abrego, vende fraccionamiento y venta de vinos, aceites y cervezas envasadas, sito en SAN EDUARDO 3981, de esta Capital a Pedro A. Carro, Inocein Zacañino y Nicolás P. Naranjo. — Reclamos Viamonte 2769, 4º piso, domicilio de las partes.

$ 10. — e.4|4-Nº 8.828-v.10|4|51

José Rodríguez Giménez, domiciliado en la calle Juncal 2784, vende a Pablo Ficovich, domiciliado Dante Alighieri 150 Villa Domínico, el negocio de empresa de pintura y limpieza sito en PEDRO MENDOZA 1987. Libre de pasivo. Reclamaciones ante el Escribano Guillermo Capilla, Reconquista 657.

$ 15. — e.4|4-Nº 8.820-v.10|4|51

Avisan: J. Pedro Vizzi y Cía., balanceadores, oficinas Sarmiento 1614, que: Francisco Nistal, vende a Silvino García, Angel García y Manuel Campos, ("García Hnos., y Campos") el despacho de comestibles y despacho de bebidas, sito en la calle PINZON número 196|200, esquina MINISTRO BRIN Nº 1008, domicilio de las partes; vendedores, Sarmiento 1614, escritorio 3; compradores, en el negocio. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 20. — e.4|4-Nº 8.904-v.10|4|51

De conformidad a lo prescripto en el Art. 2 de la Ley 11.867, se comunica que "Química Sintofarma S. R. L.", con domicilio en Griveo Nro. 2923, vende a "Liga Económica de Farmacéuticos "L.E.F.A.", Soc. Coop. Ltda.", domiciliada en calle Alsina Nro. 2026, el laboratorio de elaboración de productos medicinales establecido en la calle PEDRO MORAN Nº 2556, de esta Capital, debiendo hacerse las reclamaciones ante el escribano que interviene, Sr. Alfonso M. Romanelli, con oficinas Cangallo 466, 2º piso. — Buenos Aires, marzo 27 de 1951.

$ 20. — e.4|4-Nº 8.812-v.10|4|51

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682, T. E. 54-2428, avisan: Domingo Martín y Víctor Lafuente, venden a Oscar Villarreal, café y bar, PASAJE TOTORAL 934, domicilio de las partes.

$ 10.— e.3|4-Nº 8.534-v.9|4|51

Se avisa que don Manuel Miguel Genovese vende a don Delmo Del Notaro su carpintería mecánica, sito en la ca-

lle MANUELA PEDRAZA 4877. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en Manuela Pedraza 4877.

$ 15.— e.30|3.-Nº 8.296.-v.5|4|51

Se hace saber que por ante el escribano don Amaranto C. Fraga, con oficinas en la Av. Pte. R. Sáenz Peña Nº 615, escritorios 724|30, se disolverá parcialmente la sociedad "Carlos Jones y Compañía", con domicilio en esta Capital, calle PASAJE LA RURAL 154, retirándose de la misma el socio señor Horacio Tomás Verón y haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los restantes socios don Carlos Jones y Howard Llewellyn James Jones. Reclames, en la escribanía donde las partes constituyen domicilio.

$ 25.— e.30|3.-Nº 8.316.-v.5|4|51

Jordano Asensio, martillero público, of. Brasil 1345, T. E. 23-6603, avisa: que los señores Oscar Roque Olguin y Fidel Rossi, transfieren en venta libre de todo gravamen, su negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas al por menor, sito en esta Ciudad, calle PATAGONES Nº 1202 esq. PARACAS, a los señores Antonio J. Nanut y Marcelino Luis J. Sala. Recl. ley, m|of. domic. las partes contrat.

$ 20.— e.30|3 Nº 8.260-v.5|4|51

José Mitelman y José María Zubiri, componentes de la sociedad "José Mitelman y Compañía", que explota la farmacia "San Martín", sita en la calle PUEYRREDON 1702, comunican su disolución y que el primero se hace cargo del activo y pasivo y constituye nueva sociedad con Gregorio Tarasiuk, farmacéutico. Domicilio de partes, el citado. Reclamos, escribano Jorge Mario Rodríguez, Cangallo 456. T. E. 30-6824.

$ 20.— e.30|3.-Nº 8.270-v.5|4|51

José Piedilato, martillero público, avisa: Marcos Villani, domiciliado Chacabuco 870, vende a José Di Federico domiciliado Costa Rica 4566 su negocio de "Fiambrería" sito puestos 7 y 8 MERCADO PUEYRREDON, CALLE PUEYRREDON Nº 1693. — Reclamaciones ley 11.867 al martillero en Viamonte 1837, donde contratantes constituyen domicilio.

$ 15. — e.2|4-Nº 8.418-v.6|4|51

F. J. Donzelli, I. P. De Vecchi y O. Menéndez, domiciliados Paraná 236, venden a Antonio Capdevila y Humberto Donnari, domiciliados Charcas 1553, las máquinas e instalaciones de fundición existentes en Belgrano 6424, Wilde, con Administración en PARANA 236. — Reclamos: Dr. R. Sosa Liprandi. Gral. V. Flores 43.

$ 15. — e.2|4-Nº 8.493-v.6|4|51

"R"

Mario E. Malberti, corredor y martillero público, San Martín 522, avisa: Que doña María Dominga Paglialonga y don José María Senra, venden a doña Adela Isabel Piñero de Navarro, su negocio de "hotel-alojamiento", sito calle RECONQUISTA Nº 629, piso cuarto, departamento siete. Domicilio de ambas partes, mismo negocio. Reclamaciones, en mi oficina.

$ 15. — e.3|4-Nº 8.676-v.9|4|51

Martínez y Pérez, martillero públicos, con oficinas en San Juan 1720, avisan que ha quedado sin efecto la transferencia del negocio de hotel, sito en la calle RIVADAVIA 6346, que realizaban los señores Laureano Pérez y Rogelio Luis Pérez a los señores Oscar Martínez y Bautista Cilveti

$ 15.— e.30|3.-Nº 8.308.-v.5|4|51

Laborda y Rossi, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Callao 406, piso 1º, T. E. 48-9581, avisan: que Ignacio Alfredo González, Ramón Oscar Pérez y José Fabián Short venden a Pedro Bilera su negocio de restaurant y bar, sito en la calle RISSO 84, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestra oficina.

$ 15.— e.30|3.-Nº 8.285.-v.5|4|51

A. O. González & Cía., hacen saber que: Clementino Alvarez, vende a Rosario Fernández de Pereyra, su negocio carnicería, puestos 62 y 65, del "MERCADO NORTE", sito en RODRIGUEZ PEÑA, esq. VICENTE LOPEZ. Domicilio contratantes y reclamaciones, n/oficinas: Florida Nº 229, piso 4º, esc. 411.

$ 15.— e.30|3-Nº 8.344-v.5|4|51

Jordano Asensio, martillero público, of. Brasil 1345, T. E. 23-6603, avisa: que los señores Ramiro Fernández, José Ramón Sánchez y Longinos López, transfieren en venta libre de todo gravamen, su negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas al por menor, sito en esta ciudad, calle RIVADAVIA Nº 1402 esq. a SAN JOSE, a los señores Jesús Ulloa, Rogelio Varela, Julián Martín y Francisco Martín. Reclamac. ley, m|of. donde domicilianse partes contrat.

$ 25. — e.30|3-Nº 8.259-v.5|4|51

Los señores Ovidio Norberto Ferrari, María Elena Ferrari, Lidia Alba Ferrari de De Césari y Ada Simonetti de Ferrari, herederos declarados de José Marcos Ferrari, domiciliados Belgrano 2643, Dep. 4, venden a Carlos Eloy Juan Pietranera, domiciliado Valle 528, el negocio de zapatería denominado "Casa Ferrari", ubicado RIVADAVIA 6866. — Reclamaciones de ley, Escribano Mario F. Ascenchilo, Av. de Mayo 953, 4 p.

$ 20. — e.2|4-Nº 8.467-v.6|4|51

Se hace saber por el término de cinco días que ha sido disuelta la sociedad de hecho existente entre Ercilia María Bottini de Jacob y José Tomás Ferretti, que explotaba el negocio de zapatería sito en la calle RIVADAVIA 6874, transfiriendo este último la parte que le correspondía en la misma, a la señora Ercilia María Bottini de Jacob, quien se hace cargo del activo y pasivo de la extinguida sociedad. — Reclamos, Antonio A. Yebra, calle Salta Nº 345, Capital, domicilio de las partes.

$ 25.— e.2|4-Nº 8.354.-v.6|4|51.

"S"

Se hace saber por cinco días que Jachimowicz y Cía., vende a Ana Jachimowicz de Celcer, las instalaciones generales del local SARMIENTO Nº 951, Capital, domicilio de las partes para reclamaciones de ley.

$ 10. — e.4|4-Nº 8.775-v.10|4|51

Se hace saber que Carmen Herrera, domiciliada en San Luis 2653 vende a Juan Ruperto Herrera, domiciliado en San Luis 2603 el taller de planchado sito en la calle SAN LUIS 2603 de la Capital Federal. Reclamos de ley, escribano José Rolandi, con oficinas en Uruguay 412, entre piso. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1951.

$ 15. — e.4|4-Nº 8.773-v.10|4|51

E. A. Arata, balanceador, Salta 170. Elio Ruggero Stellatelli, vende a Aníbal Oscar Emilio Molina, tintorería, SANTO TOME 2793 esquina GRAL. RIVAS 2800, domicilio partes.

$ 10.— e.3|4 Nº 8.594-v.9|4|51

Se hace saber por cinco días, que la sociedad "Luis Stuardi y Cía, Restaurant Granmex, Sociedad de Responsabilidad Limitada", propietaria del restaurant que funciona en el 6º piso del edificio ubicado en la calle SARMIENTO Nº 601 esquina FLORIDA, vende todas las instalaciones, muebles y mercaderías a la Confederación General de Empleados de Comercio de la República Argentina, por escritura que pasará ante el Escribano don Luis P. Varangot. — Reclamaciones "Luis Stuardi y Cía.". Restaurant Granmex, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Sarmiento 601 esquina Florida, 6º piso; Confederación General de Empleados de Comercio de la República Argentina, Rivadavia 1445; Escribano Luis P. Varangot, Carlos Pellegrini 385, 3º piso A.

$ 30. — e.3|4-Nº 8 638-v.9|4|51

Avisan: Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571; que con su intervención los señores Carlos Pasquín y José Paleo, transfieren libre de toda deuda a los señores Eduardo Sánchez, Manuel Barreiros González y Agustín Rudoni, el negocio de venta de productos lácteos, casa de lunch y expendio de vinos y cervezas, ubicado en la calle SUIPACHA Nº 19. Domicilio partes y reclamaciones ley n|oficinas.

$ 25. — e.30|3-Nº 8.232-v.5|4|51

Avisan: Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er piso, T. E. 37-0571; que con su intervención los señores Nicolás Montenegro y Manuel Pardo, transfieren libre de toda deuda a los señores Juan Meiriño y Jorge Horñak, el negocio de restaurante y bar, ubicado en la calle SALTA Nº 1386. Domicilio partes, vendedores: Defensa número 1066; compradores, mismo negocio; reclamaciones ley n|oficinas.

$ 20. — e.30|3-Nº 8.229-v.5|4|51

Al comercio: Emilio Rodríguez, balanceador y martillero público, oficinas Arregui 3615, T. E. 50-2968, Capital, avisa que Emilio Rodríguez, vende a Manuel García y Delicia Couceiro de García, su negocio de almacén y despacho de bebidas alcohólicas envasadas, sito en la calle MARCOS SASTRE número 3400, domicilio de las partes. Reclamos ley, mis oficinas.

$ 15.— e.2|4-Nº 8.510-v.6|4|51

Al comercio: José María García, comunica que vende al Sr. José Ríos su fábrica de agua lavandina "La Morocha", sita en calle SENILLOSA 2069 de esta ciudad, donde las partes constituyen domicilio. — Reclamos de ley, interponerlos en Perú 1011, 5º piso A, Estudio jurídico Dr. Pagán Rodríguez, Capital.

$ 15. — e.2|4-Nº 8.484-v.6|4|51

Miller y Compañía, con domicilio en la calle San Blas 2461, vende a los señores Aarón Katz, Meer Tylim, Jehuda Aria Karmel, César Silberman y don Israel Abraham Huberman, la fábrica muebles sita en la calle SAN BLAS Nº 2461|71. — Reclamaciones de ley, Escribanía Dubovis, Av. de Mayo 953, 4º piso.

$ 15. — e.2|4-Nº 8.466-v.6|4|51

"T"

Jaime Roselló y Cía., martilleros públicos, oficinas Lavalle 1928, T. E. 48-9201, avisan al comercio, que con su intervención, el señor Morduck Twerski, vende libre de todo gravamen a los señores Mario Oscar Gil y Antonio Francisco Gomez, su negocio de panadería mecánica denominada "La Argentina", sito en esta Capital Federal, calle TENIENTE GENERAL DONATO ALVAREZ Nº 1851|53, domicilio contratantes. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 20.— e.4|4-Nº 8.746-v.10|4|51

Adrián Russo, martillero público oficina E. Ríos 275 T. E. 35-6928; avisa, que por su intermedio Rodolfo Ceferino Ugarte, vende libre de toda deuda a doña Serafina I. Magliarella de Alimena, su negocio de lencería sito en esta Capital calle TELLIER 1065, dom. vendedor, dom. comprador y reclamos de ley en mi oficina.

$ 15. — e.3|4-Nº 8.581-v.9|4|51

El Dr. Carlos J. Prados, Córdoba 2244, piso 1º, Dto. "B", domicilio fijado por ambas partes para reclamos de ley, hace saber que Carlos Lorenzo, vende a "Parfums Rachel Angert C. Lorenzo y Cía.", la fábrica de perfumes sita en TENIENTE GENERAL DONATO ALVAREZ 582, libre de gravámenes.

$ 15. — e.3|4-Nº 8.635-v.9|4|51

"Marbesa", Martínez, Benyon y Sánchez, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rodríguez Peña 232, segundo piso "A", T. E. 37-7847, avisan al comercio que, con su intervención, Pedro Barreiro vende a Alfredo Gilmartin, su negocio de fiambrería y quesería, sito en la calle TRELLES Nº 2562, de esta ciudad. Domicilio de las partes y reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 20.— e.30|3.-Nº 8.314.-v.5|4|51

"U"

Avisan: Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571; que con su intervención los señores Pascual Santos Ramos, Enrique Tobio y Jorge Ignacio Gayoso, transfieren libre de toda deuda a los señores José Carriso Núñez, Emilio Francisco Pérez Freire y Salvador Luciano Bilotti, el negocio de restaurante y bar, ubicado en la calle USPALLATA número 2502 esq. MANUEL GARCIA. Domicilio partes, vendedores: Río Bamba número 1039; compradores, mismo negocio; reclamaciones ley n|oficinas.

$ 25. — e.30|3-Nº 8.226-v.5|4|51

"V"

Al comercio: Ricardo Sánchez de la Asoc. de Balanc. y Mart. Púb., ofic. Saavedra 529, 97-0996, avisa: Evaristo Juanes vende a Juan A. Conde y Estela María Pía Valle neg. de despacho de pan y venta de helados, sito VENEZUELA 3999, dom. ptes. recl. ley m|ofic.

$ 15.— e.4|4-Nº 8.801-v.10|4|51

Héctor Salvador Ventura, domiciliado en la calle Pasco Nº 1151, vende a Encarnación Alonso Pastor de Carrascon, domiciliada en la calle 24 de Noviembre Nº 73, su negocio de mercería denominado "Norma", sito en calle 24 de NOVIEMBRE 108, Capital Federal. — Para reclamos de ley Escribano Ernesto A. Serra, calle Lavalle 710, piso 2º, Depto. D.

$ 15. — e.4|4-Nº 8.872-v.10|4|51

Jordano Asensio, martillero público, of. Brasil 1345, T. E. 23-6603, avisa: que los señores Rocha Hnos. & Boedo, transfieren en venta libre de todo gravamen, su negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas al por menor, sito en esta ciudad, calle VIAMONTE Nº 301 esq. a la de 25 DE MAYO, a los señores José Ulloa, José Alberto Moro, Juan Bautista Rossi, José Aníbal Palma y Floriano Alba. Reclamaciones en término ley, mis of. domicil. las partes contrat.

$ 25.— e.30|3-Nº 8.261-v.5|4|51

"Z"

Ramón López y López o Ramón López y Hermanos, venden los negocios de panadería sitos calles ZARRAGA 3431|35 y Ramsay 1893, de esta ciudad a Nicolás Martín; Juan Ramón; Antonio Otero, Abelardo Taboada y Manuel Prado. — Reclamos de ley, Escribano Eduardo Sorentino Diana, calle Sarmiento 643, domicilio constituído por las partes. — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1951.

$ 15.— e.4|4.-Nº 8.888.-v.10|4|51

El Sr. Moisés H. Lipovetzky, con domicilio en la calle Paraguay 2617, vende el activo de su negocio de fabricación de baterías, sito en la calle ZAPIOLA 1499, a la firma "Auto Electric Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle Zapiola 1499. — Reclamos de ley, dirigir al Dr. Meyer Waiman, Lavalle 1536, 4º piso, derecha.

$ 15. — e.2|4-Nº 8.403-v.6|4|51

Antonio Labella, balanceador y martillero público, oficinas Rodríguez Peña 330, T. E. 35-3653, avisa que Luis López vende a Rodolfo Kobeja, fiambrería, calle ZUVIRIA 4900, domicilio contratantes.

$ 10.— e.30|3.-Nº 8.311.-v.5|4|51

Al comercio: Héctor F. Arata, martillero público, avisa: que Leonardo Héctor Federico Cerminaro, vende a los señores Ramón Pampin Guerra y José Vales, una calesita, instalada y funcionando en la calle ZAVALIA Nº 2010, domicilio de las partes. Reclamos de ley en n|oficinas, Olazábal 4603|11, T. E. 51-9409.

$ 15.— e.30|3.-Nº 8.317.-v.5|4|51

TERRITORIOS NACIONALES

SANTA CRUZ

Avelino Alvarez, balanceador y martillero público, oficina Roca 871, Río Gallego (Terr. S. Cruz), avisa que con su intervención la sociedad colectiva constituída por los señores Jorge Morrison y Juan Antonio Maldonado, vende al señor Amador Fernández el negocio denominado "Restaurant España", sito en esta Capital, calle ROCA Nº 1202. Pasivo cargo vendedor. Reclamos ley y domicilio partes mi oficina.

$ 20.— e.4|4-Nº 8.790-v.10|4|51

RIO NEGRO

Se hace saber por el término de ley que don Alfonso Esteban, con domicilio en San Carlos de Bariloche, Río Negro, cede y transfiere en favor de los señores Domingo y Fortunato Esteban, domiciliado en General Roca, Río Negro, su tercera parte de capital de la Sociedad de hecho que tienen constituída para la explotación de los siguientes cines: a) Cine Teatro Español en la calle AVENIDA ARGENTINA, de la

localidad de NEUQUEN, TERRITORIO DEL MISMO NOMBRE. — b) Cine BELGRANO, en la calle SAN LUIS 259, de la Localidad de NEUQUEN, Territorio del mismo nombre. — c) Cine Teatro Español, en la AVENIDA ESPAÑA s|n. de la Localidad de CIPOLLETTI, Territorio de RIO NEGRO: d) Cine Rex, en AVDA. TTE. GENERAL JULIO ROCA esquina MITRE, de la localidad de GENERAL ROCA, RIO NEGRO y e) Cine Roca, en la AVENIDA TENIENTE GENERAL JULIO A. ROCA de la Localidad de GENERAL ROCA, Territorio de Río Negro. — Todos los comercios mencionados a la Proyección de películas, y espectáculos públicos. — Reclamos de ley Escribano Romualdo Pellegrini, calle Tucumán 728, de la localidad de General Roca, Río Negro, donde las partes constituyen asimismo domicilio.

$ 55. — e.4|4-Nº 8.813-v.10|4|51

Se hace saber por el término de ley que "Eminco Empresa Industrial y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en General Roca, Río Negro, calle Bartolomé Mitre sin número, cede a don Luis Castro, domiciliado en General Roca, Río Negro, calle Tucumán e Italia, los derechos y acciones que corresponden en su carácter de socio colectivo comanditario de la razón social "Hormipren, Sociedad Colectiva Comanditaria", dedicada a fabricación de mosaicos, tejas y artículos elaborados a base de cemento portland, instalada en GENERAL ROCA. RIO NEGRO, calle ADOLFO ALSINA S|n. — Reclamos de ley: Escribano Romualdo Pellegrini, calle Tucumán número 728, General Roca, Río Negro, donde las partes constituyen domicilio.

$ 40. — e.4|4-Nº 8.798-v.10|4|51

CHACO

Elías Esper, venderá a don Benjamín Barrios, su negocio de pensión "Asturias", sito en calle AMEGHINO número 899, de la ciudad de RESISTENCIA (CHACO). Para reclamos, escribanía Durmuller, Pirovano 253, Resistencia, domicilio especial de los contratantes.

$ 15.— e.3|4-Nº 8.567-v.9|4|51

Emilio Bernardi, venderá a don Federico Behr, su negocio de restaurant y bar "La Colmena", sito en AV. LAPRIDA Nº 140, de la ciudad de RESISTENCIA (CHACO). Para reclamos en escribanía Durmuller, Pirovano 253, Resistencia, domicilio especial de los contratantes.

$ 15.— e.3|4-Nº 8.577-v.9|4|51

Ley 11.867. — E. Caravaca Pazos, martillero público, con oficina en Gral. Obligado 441, Resistencia, Chaco, avisa que don Santo Molina vende libre de pasivo a Otto Mar Liemich y Azucena González Vda. de Liemich el negocio de almacén por menor sito en calle TENIENTE VIA Nº 384, BARRANQUERAS, CHACO, donde las partes constituyen domicilio. Reclamos de ley en mi oficina.

$ 15 — e.30|3-Nº 8.319-v.5|4|51

CHUBUT

Se comunica que la sociedad "Del Blanco y Compañía", con domicilio en ESQUEL, TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT, constituída por doña María Ida Santo de Camet, como socia comanditaria, y don Aldo Tomás del Blanco, como socio colectivo, con negocio de ramos generales, se disuelve con fecha treinta y uno del corriente mes; quedando a cargo de la sociedad el socio Aldo Tomás del Blanco, quien se hará cargo del activo y pasivo de la misma. Las reclamaciones de ley deberán hacerse ante el escribano Carlos Eduardo Paggi, con domicilio en la calle Rivadavia 939 de Esquel, Territorio Nacional del Chubut, domicilio también de las partes.

$ 30.— e.30|3-Nº 8.209-v.5|4|51

NEUQUEN

Se avisa al comercio que el señor Bernardo Cassan vende a los señores Sebastián Carmen Meyer y Moisés Baldomero Luna, su negocio de elaboración de pan y anexos, libre de pasivo, sito en la localidad de ZAPALA, TERRITORIO DE NEUQUEN, denominado "La Espiga de Oro". Reclamos de ley, estudio Dvoskin-Goldman, calle Viamonte 1636, Buenos Aires, o estudio Eduardo Selman, Zapala.

$ 20.— e.30|3.-Nº 8.304.-v.5|4|51

NUEVAS CONVOCATORIAS

"A"

ALGOLAN S. A.

Industrial, Comercial, Importadora y Exportadora

Chile 1837 - Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de abril de 1951, a las 11 horas, en la calle Chile 1837, segundo piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos: 5º, 16 y 18 de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

ALGOLAN S. A.

Industrial, Comercial, Importadora y Exportadora

Chile 1837 - Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1951, a las 11.30 horas, en la calle Chile 1837, segundo piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el día 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de las utilidades.

3º Remuneración de los señores directores y síndico.

4º Elección del Directorio en el número que fije la asamblea y del síndico titular y del síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Según el artículo 12º de los estatutos sociales, a los efectos de la asistencia a las asambleas, los señores accionistas deben depositar sus acciones en la caja de la sociedad o en un banco de la Capital, con tres días de anticipación por lo menos a la asamblea. — El Directorio.

$ 270.— e.5|4-Nº 8.903-v.25|4|51

ASOCIACION "UNION COMERCIAL EN PRODUCTOS FORESTALES"

2ª CONVOCATORIA

Por no haber concurrido suficiente número de asociados a la primera convocatoria de la Asociación Unión Comercial en Productos Forestales, se cita para la segunda, fijando al efecto el mismo local, Moreno 745 y el día jueves 12 del corriente, a las 18 horas, con el objeto de celebrar la Asamblea General Ordinaria, que considerará la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance general, correspondiente al ejercicio terminado el 15 de marzo ppdo.

2º Elección de cuatro miembros titulares de la comisión directiva, tres vocales suplentes y tres censores.

3º Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea. — La Comisión Directiva.

$ 30. — e.5|4-Nº 9.014-v.9|4|51

AMERICATEX

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

Del 26 de Abril de 1951

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 18 de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle Lavalle Nº 2446, 5º piso, local Nº 42, Buenos Aires, el día 26 de abril de 1951, a las 17 horas,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de un director por tres años, de síndico titular y suplente por el término de ley.

3º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Art. 20. — Los señores accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de las asambleas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o un recibo de depósito de las mismas en un banco de esta Capital con un día de anticipación, por lo menos, a la fecha señalada para la reunión.

$ 210. — e.5|4-Nº 8.976-v.25|4|51

ALBERTO UBBELOHDE Y CIA.

Soc. An. Comercial y de Representaciones

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1951, a las 15 horas, en el local social, sito en Piedras 383, 2º piso, para ocuparse de la siguiente,

ORDEN DEL DIA;

1º Consideración y resolución sobre el inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico del ejercicio terminado el día 31 de diciembre de 1950.

2º Pronunciamiento sobre la distribución o destino de las utilidades, correspondientes al presente ejercicio.

3º Nombramiento del síndico para el próximo ejercicio y fijación de sus honorarios.

4º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el señor inspector de justicia, en el caso de que éste asistiera. — A. J. Ubbelohde.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1951.

$ 165.— e.5|4-Nº 8.977-v.25|4|51

ACEITERA RIOPLATENSE S. A.

Comercial e Industrial

Registro Nº 4.504

CONVOCATORIA

Séptima Asamblea General Ordinaria

De conformidad con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 25 de abril de 1951, a las 19 horas, en el domicilio de la sociedad en esta Capital, calle Valle Nº 535, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y cuenta de ganancias y Pérdidas correspondientes al 7º ejercicio terminado el 31 de diciembre del Año del Libertador General San Martín 1950 e informe del Síndico.

2º Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas para que actúen de escrutadores y firmen el Acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea, según lo dispone el Art. 29 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad sus acciones o el correspondiente certificado de depósito de un banco de esta Capital, con dos días de anticipación, por lo menos, al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 225.— e.5|4-Nº 9.109-v.25|4|51

ALEA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 23 del estatuto social, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 27 de abril de 1951 a las 17 horas, en el local social Avenida el Mayo 654, 2º piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y síndico titular.

3º Designación de un director titular y de un síndico titular y un suplente.

4º Aumento de capital social.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea en representación de la misma. — El Directorio.

$ 150. — e.4|4-Nº 8.969-v.24|4|51

ARMADORA NARANJERA

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Art. 28 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local social, Lavalle 3761, el día 26 de abril de 1951, a las 19 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, así como también el informe del síndico.

2º Elección de tres directores titulares, por tres años, y de tres suplentes, síndico titular y suplente, todos por un año, y confirmación del titular, señor Humberto D. Casullo.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea. — Juan M. Casullo, Presidente.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, antes del 23 de abril, o sea tres días antes de su celebración.

$ 195.— e.5|4-Nº 9.121-v.25|4|51

ASOCIACION MUTUALISTA

Repartidores de Caramelos, Bizcochos y Anexos

La asociación Mutualista Repartidores de Caramelos, Bizcochos y Anexos, convoca a sus asociados para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en nuestro local, calle Agrelo 3573, a las 8 y 30 horas, del día 15 de abril de 1951, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.

2º Designación de dos socios para firmar el acta anterior.

3º Lectura del balance anual.

4º Renovación total de la Comisión Directiva. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1951. — José Fontao, presidente. — Remo Fatta, secretario.

$ 2. — e.5|4-Nº 8.949-v.6|4|51

ASOCIACION DE CLASES, AGENTES Y BOMBEROS JUBILADOS DE LA POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

CONVOCATORIA

La Asociación Mutual de Jubilados y Retirados de la Policía Federal, convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria, que se realizará el día 15 de abril próximo, a las 9 horas, en el local, Monroe 3994, debiendo tratarse el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Alocución por la presidencia.

2º Homenaje y recuerdo de los socios fallecidos.

3º Lectura por tesorería de la memoria y balance, correspondiente al ejercicio fenecido.

4º Informe de secretaría.

5º Designación por la asamblea, de dos socios que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

6º Elección de miembros renovables de las comisiones, directiva y fiscalizadora. — Luis José Franconi, presidente. — Juan Carrizo, secretario.

$ 1.— e.5|4-Nº 9.039-v.5|4|51

ASOCIACION DE BASQUETBOL

Sociedad Civil

CONVOCATORIA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el viernes 6 de A[illegible] a las 19 horas, en el local social, V[illegible] 1366, a efecto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de afiliación a la Confederación Argentina de Basquet ball, conforme a la resolución adoptada por la misma en sesión del 20 del corriente, y aceptada por este C. D. en sesión de fecha 26, ad referéndum de la asamblea.

2º Designación de dos delegados presentes para firmar el acta.

La asamblea sesionará válidamente con la asistencia de la mitad más uno de los miembros que puedan componerla, artículo 22 del estatuto.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Si a la media hora después de fijada en la convocatoria no hubiera el quórum establecido en el art. 22, la asamblea sesionará válidamente con cualquier número de miembros presentes, art. 23 del estatuto. — Tenl. Bernabé N. Villegas, presidente.

$ 28. — e.5|4-Nº 8.936-v.6|4|51

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS (Eleccionaria)

Convócase a los señores socios de la Asociación Española de Socorros Mutuos de Buenos Aires, inscriptos en el padrón oficial de la misma, a Asamblea General de Socios (Eleccionaria), que tendrá lugar el domingo 15 de Abril de 1951, desde las 9 hasta las 18 horas, en la sede social, calle Alsina 1825, Buenos Aires, para elegir las siguientes autoridades de su administración:

A) Representantes: Diez y siete (17) miembros por el término de tres años, en reemplazo de igual número que terminan su mandato de acuerdo al sorteo realizado conforme a lo dictaminado en el artículo 100 de los estatutos.

B) Junta Directiva: Vicepresidente 2º, tesorero, vicedirector administrativo, vocal 3º, y 3º y 6º vocal suplente por el término de tres años.

C) Comisión de fiscalización: Cinco (5) miembros por el término de un año.

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1951. — El presidente y secretario.

Nota: Inciso 2º del art. 42º. La votación se hará por listas y el voto será individual y secreto. Cada socio se presentará a la mesa que le corresponda, donde, previa verificación de hallarse empadronado, exhibirá el recibo de tesorería correspondiente al mes en curso o el del anterior, y acreditará su identidad con alguno de los siguientes documentos: libreta social con la fotografía adherida y sellada por la asociación, cédula de identidad policial o libreta de enrolamiento; las mujeres ciudadanas argentinas podrán hacerlo con la libreta cívica.

$ 2. — e.5|4-Nº 8.937-v.5|4|51

Asociación Biblioteca Popular "JOSE E. RODO" y Fomento "Villa General Lamadrid"

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el domingo 15 de Abril de 1951, a las 9 horas, en el local social, Andalgalá 2051|55, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe de la Comisión Directiva.

2º Memoria anual, balance e inventario, ejercicio 1950.

3º Nombramiento de cinco (5) socios asambleístas que se constituirán en comisión receptora y escrutadora de votos, para la elección de cinco (5) miembros titulares, seis (6) suplentes, un (1) revisor de cuentas titular y dos (2) suplentes.

4º Designación de dos socios presentes para firmar el acta.

5º Actuación de la Comisión Directiva y subcomisiones.

6º Consideración de un anteproyecto sobre reformas a introducir en el local social.

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1951. — Luis E. Pastegui, presidente. — Santiago Sueiro, secretario.

$ 39. — e.5|4-Nº 9.076-v.9|4|51

APSA

AUSONIA PLATENSE S. A.

Empresa de Construcciones, Industrias y Mandatos

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22º de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1951, a las 17 horas, en el local de la sociedad calle Florencio Balcarce 12, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1950.

2º Elección de directores, síndico y síndico suplente por un año.

3º Distribución de utilidades.

4º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 180. — e.5|4-Nº 9.128-v.25|4|51

"B"

"BIGUA"

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1951, a las 11 horas, en la calle Cangallo 564, 4º piso, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de directores y de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 150. — e.5|4-Nº 8.970-v.25|4|51

BUNGE Y BORN LTDA.

Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Industrial

Nº 1.559

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1951, a las 11 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 501 (2º piso), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Remuneración al síndico.

3º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

$ 150. — e.5|4-Nº 8.954-v.25|4|51

BROWN BOVERI

Compañía Sudamericana de Electricidad Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo que establecen los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día jueves 26 de abril de 1951, a las 17,30 horas, en el local de la calle San Martín Nº 379, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al vigésimonoveno ejercicio (1950, Año del Libertador General San Martín).

2º Nombramiento de un director titular por tres años.

3º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4º Fijación de la remuneración para los directores y síndico.

5º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario u otro director y del síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones o recibos bancarios de depósito de las mismas, con dos días de anticipación, en la administración, calle San Martín Nº 379. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1951. — El Directorio.

$ 255. — e.5|4-Nº 8.929-v.25|4|51

BROWN BOVERI

Compañía Sudamericana de Electricidad Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día jueves 26 de abril de 1951, a continuación de la asamblea general ordinaria de accionistas, convocada para las 17.30 horas en el local de la calle San Martín Nº 379, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo tercero de los estatutos sociales.

2º Autorización al señor presidente de la compañía y, en su defecto, al señor vicepresidente, para que acepte en cuanto lo juzgue conveniente las modificaciones que la autoridad competente indicare, así como para solucionar cualquier cuestión que se suscite con relación a las decisiones de la asamblea o a las formalidades a cumplirse.

3º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario u otro director y del síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones o recibos bancarios de depósitos de las mismas, con dos días de anticipación, en la administración, calle San Martín Nº 379. — Buenos Aires, marzo 31 de 1951. — El Directorio.

$ 255. — e.5|4-Nº 8.928-v.25|4|51

"BERNAL, S. A."

Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de abril de 1951, a las 8 y 30 horas, en Corrientes 447, esc. 705.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos, artículo 347, inciso 1º, Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín;

2º Resolver sobre el futuro de la sociedad;

3º Elección del Directorio y síndicos;

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 105. — e.5|4-Nº 9.082-v.25|4|51

"C"

COMPAÑIA ARGENTINA DE COSMETICOS

Sociedad Anónima Industrial & Comercial

Cap. $ 2.300.000

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 14, 16 y 18 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1951 a las 14.30 horas, en el local social de la calle Guatemala 4645, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Aprobación de la distribución propuesta por el Directorio, de las utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

3º Elección de cuatro directores por el término de tres años, por cesación en sus mandatos.

4º Fijación de la Remuneración del síndico.

5º Elección del síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.

$ 150. — e.5|4-Nº 9.070-v.25|4|51

COLOIDAL

Fábrica de Productos Químicos S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

Registro Nº 5.207

S. A. C. e I. Coloidal. — Convocatoria para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de abril de 1951. — Por resolución del Directorio y de acuerdo con el estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el día 25 de abril de 1951, a las 10 horas, en Av. Pte. R. S. Peña 730 - 3 p. Capital Fed., para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 3º ejercicio terminado el 31 de diciembre del "Año del Libertador General San Martín 1950".

2º Elecciones de directores titulares y de presidente.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 8º del estatuto, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la Caja de la Sociedad, con anticipación de tres días hábiles al señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, 29 de Marzo de 1951. — El Director Suplente.

$ 210. — e.5|4-Nº 9.110-v.25|4|51

COMPAÑIA COMERCIAL Y MARITIMA SAN MARTIN S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Anual Ordinaria que se realizará el 30 de abril de 1951, a las 17 horas, en su domicilio calle Sarmiento Nº 459, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de síndicos, titular y suplente, por el término de un año.

3º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que para poder asistir a la asamblea, deben dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 27 de los estatutos. — Buenos Aires, Abril 2 de 1951. — El Directorio.

$ 225. — e.5|4-Nº 9.108-v.25|4|51

COMPAÑIA PETROLIFERA "EL CARMEN" Sociedad Anónima

Nº de Registro 3.637

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de abril de 1951, a las 17 horas, en el local social calle Florida Nº 229, 4º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el Artículo 13 del Estatuto, que deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1951.

$ 180. — e.5|4-Nº 9.059-v.25|4|51

COMPAÑIA CASCO S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

(N-5.195)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el 30 de Abril de 1951, a las 15 y 15 horas, que tendrá lugar en el local social, Avda. Roque Sáenz Peña 852, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1950, e Informe del Síndico.

2º Disposición sobre el resultado del ejercicio.

3º Remuneración de Directores y Síndico.

4º Elección de Directores y Síndico.

5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 135. — e.5|4-Nº 9.138-v.25|4|51

CIABASA

Cía de Industrias Argentinas de Buenos Aires S. A.

Nº de Registro 4123

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 30 de abril de 1951 a las 9.45 horas en el local social de la Sociedad, Avda. Roque Sáenz Peña 788, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Sín-

dico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1950.
2º Elección de un Director por tres años.
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente por el término de un año.
4º Fijar la remuneración de los Directores y Síndico para el ejercicio vencido.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. Buenos Aires, abril 2 de 1951. — El Directorio.
$ 180.— e.5|4-Nº 9.139-v.25|4|51

COMPAÑIA GENERAL PAPELERA DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 de abril próximo a las 16 horas, en sus oficinas calle Guevara 1597, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 9º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950, informe del síndico.
2º Distribución de las utilidades del ejercicio.
3º Remuneración del síndico.
4º Elección de síndico, titular y suplente, por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1951. — El Directorio.
Nota: Para poder tomar parte en las deliberaciones de las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad hasta tres días antes de la fecha de la reunión, o un certificado bancario de Bancos pertenecientes al Clearing del Banco Central, donde conste el depósito de las mismas con especificación detallada, a fin de obtener la tarjeta de entrada, en la cual se determinará el número de acciones que le corresponda. Los accionistas podrán ejercer sus derechos de asistir a las asambleas, personalmente o por delegación, mediante carta-poder.
$ 210. — e.5|4-Nº 9.158-v.25|4|51

C. A. M. E. T.
Compañía Argentina de Maquinarias y Estudios Técnicos S. A.
Registro Nro. 5.092
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1951, a las 17 horas, en el local Bmé. Mitre 226, 6º piso, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 3er. ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.
2º Elección de directores y síndico.
3º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.
De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la caja de la sociedad tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.
$ 165. — e.5|4-Nº 9.034-v.25|4|51

COMPAÑIA INMOBILIARIA VICTORIA S. A.
(Registro Nº 3.864)

De acuerdo con el artículo 16 y 19 de los estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Memoria del Directorio, inventario, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.
2º Elección de cinco directores titulares y cinco directores suplentes, por dos años; elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
3º Remuneración del síndico para el ejercicio 1950.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
La asamblea se celebrará en el local de la administración, calle Lima 229, el 30 de abril a las 15 horas.
Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la administración hasta el 25 de abril inclusive, como lo prescribe el artículo 20 de los estatutos. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1951. — El secretario.
$ 225. — e.5|4-Nº 9.156-v.25|4|51

COMPAÑIA DE AVIACION PAN AMERICAN ARGENTINA S. A.
(N-2.608)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 30 de Abril de 1951, a las 16 horas, en el local social, Avda. Roque Sáenz Peña 788, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1950, e Informe del Síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración de Directores y Síndico.
4º Elección de Directores y Síndicos.
5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 120.— e.5|4-Nº 9.147-v.25|4|51

COMPAÑIA ARGENTINA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
C. A. P. A.
Sociedad Anónima Comercial
(4.938)
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22 de abril de 1951, a las 10 horas, en Presidente Luis Sáenz Peña 242, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Tratar y aprobar los documentos prescriptos en el artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.
2º Elección de cinco directores titulares y cinco suplentes por el término de dos años.
3º Elección de síndico titular y suplente y fijar honorarios.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Artículo 20 del estatuto: Para tener derecho de asistencia y voto en las asambleas, los accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad hasta con dos días de anticipación sus acciones o, en su defecto un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del país.
$ 120. — e.5|4-Nº 9.152-v.18|4|51

COMPAÑIA IMPORTADORA DE PAPEL S. A.
Bartolomé Mitre 226
Nº de Registro 4.017
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1951, a las 18 horas, en el local Bmé. Mitre 226, 6º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 9º ejercicio terminado el 31 de diciembre del Año del Libertador General San Martín, 1950.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores y síndico.
4º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.
De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.
$ 165. — e.5|4-Nº 9.035-v.25|4|51

COMPAÑIA METALURGICA AUSTRAL ARGENTINA
S. A. C. I. y F.
Nº 4.841

Se convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de abril de 1951, a las 12 horas, en el local Lavalle 1430, 6º p., Capital Federal.
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al quinto ejercicio terminado el 31 de diciembre 1950.
3º Consideración de las retribuciones acordadas conforme al art. 23, inc. g., de los estatutos.
4º Elección de ocho directores titulares, ocho directores suplentes, síndico y síndico suplente. — Buenos Aires, 28 de marzo 1951. — El Directorio.
$ 150. — e.5|4-Nº 9.048-v.25|4|51

C A S E R O S
Sociedad Anónima Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
(Registro Nº 4.542)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 7º del estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de abril de 1951, a las 11, en Bernardo de Irigoyen 330, 4º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.
2º Remuneración del Directorio y sindicatura.
3º Elección de Directorio.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 2 de abril de 1951. — El Directorio.
$ 180. — e.5|4-Nº 9.037-v.25|4|51

CLINICA BAZTERRICA S. A.
(Nº 4.812)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de abril de 1951, a las 18.30 horas, en el local calle Billinghurst 2084, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.
2º Ratificación de la resolución del Directorio (Acta Nº 53) (Art. 13 de los estatutos).
3º Elección de directores.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1951. — Secretario.
$ 210.— e.5|4-Nº 8.879-v.25|4|51

COMPAÑIA STANDARD ELECTRIC ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 30 de abril de 1951, a las 12 horas, en el local de la calle Balcarce 226, tercer piso, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, y el informe del señor síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950 y determinar la distribución de utilidades.
2º Determinar el número de directores titulares y suplentes y elegirlos, de acuerdo con el artículo 6 de los estatutos.
3º Designación del síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de acciones en la caja de la compañía con tres días de anticipación, al menos, al fijado para la fecha de la asamblea. — Buenos Aires, marzo 28 de 1951. — El Directorio.
$ 240.— e.5|4-Nº 8.841-v.25|4|51

COMPAÑIA SWIFT INTERNACIONAL
Sociedad Anónima Comercial
Nº 1.465
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, el Directorio convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de abril de 1951, a las 15 horas, en el local de la sociedad, en Maipú 88, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950 y el informe del síndico.
2º Elección de ocho directores titulares y de dos directores suplentes.
3º Elección del síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente en ejercicio, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1951. — El Directorio.
$ 225. — e.5|4-Nº 8.892-v.25|4|51

COMPAÑIA CENTRAL INMOBILIARIA
Sociedad Anónima Técnica y Financiera

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día treinta de abril de 1951, a las diez horas treinta minutos, en San Martín trescientos veinte y nueve, primer piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el treinta y uno de diciembre del Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta y distribución de utilidades.
2º Elección de síndico y suplente de síndico.
3º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen y aprueben el acta. — El Directorio.
$ 165.— e.5|4.-Nº 9.033.-v.25|4|51

CONSTRUCCIONES ALONSO, S. A.
CONVOCATORIA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Avenida Presidente Julio A. Roca 672, piso 4º, el día 28 de abril próximo, a las 9 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.
2º Ratificación de resoluciones adoptadas por el Directorio, conforme a lo resuelto en la asamblea de constitución.
3º Acuerdo sobre lo preceptuado en el artículo 25 de los estatutos.
4º Fijación del número de directores y elección de los mismos y suplentes.
5º Elección de síndico y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1951.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que conforme al artículo 22 de los estatutos, para poder formar parte de la asamblea deberán efectuar el depósito de sus acciones hasta tres días antes de la fecha de celebración.
$ 240.— e.5|4.-Nº 9.042.-v.25|4|51

CAPITALIZADORA ARGENTINA
S. A. de Previsión y Ahorro

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de abril de 1951, a las 16 horas, en la sede social, Florida 550.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al vigésimo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.
2º Fijar el número de directores.
3º Elegir directores, en su caso y síndico.
4º Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 135.— e.5|4-Nº 8.860-v.25|4|51

COMPAÑIA ELDORADO COLONIZACION Y EXPLOTACION DE BOSQUES Ltda.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 28 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 30 del corriente mes a las 11 horas en el Edificio Tornquist, calle Bmé. Mitre Nº 559 (primer piso), para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.
2º Destino a darse a las utilidades.
3º Elección de directores titulares, suplentes, síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, abril 2 de 1951. — El Directorio.
$ 150 — e.5|4-Nº 8.990-v.25|4|51

COMPAÑIA AGA DEL RIO DE LA PLATA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día treinta de abril de mil novecientos cincuenta y uno a las once horas en el local social, calle Perú número 486, a los efectos de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración del Directorio y síndico.
4º Elección de un presidente y tres directores titulares.
5º Elección de dos directores suplentes.
6º Elección de síndico titular y síndico suplente.
7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 2 de abril de 1951. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas el artículo veinte y siete de los estatutos, que dice: "Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la asamblea, en el domicilio social. Podrá aceptarse en lugar de depósito, un certificado de banco nacional o extranjero a satisfacción del Directorio".
$ 210 — e.5|4-Nº 8.992-v.25|4|51

Compañía Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera COAZUR, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1951 a las 15 horas en el local social, San Martín 575, 6º piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950, y su aprobación.
2º Ratificación de una resolución del Directorio, según acta del 21 de marzo de 1951.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo al artículo 22º del estatuto, se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, tendrán que depositar sus acciones o el certificado de depósito de un banco de la capital en las oficinas de la sociedad, con dos días de anticipación.
$ 165 — e.5|4-Nº 8.987-v.25|4|51

Compañía Argentina de Construcciones ACEVEDO & SHAW
Sociedad Anónima (en liquidación
Bartolomé Mitre 559 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 23 de agosto de 1949 y el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 26 de abril de 1951 a las 10 horas en el local de la calle Batolomé Mitre 559, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e inventario, correspondientes al período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1950.
2º Adopción de las medidas y resoluciones relativas a la liquidación de la sociedad.
3º Consideración de los actos realizados por la comisión liquidadora hasta la fecha de la asamblea.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Conforme al artículo 19 de los estatutos, las acciones deberán ser depositadas en la caja de la sociedad hasta un día antes de la fecha de la asamblea.

Buenos Aires, marzo de 1951. — La comisión liquidadora.
$ 180 — e.5|4-Nº 8.996-v.25|4|51

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELEVADORES, RECEPCIONES Y EMBARQUES
Sociedad Anónima
Registro Nº 3.530

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1951, a las 9,30 horas, en el local social calle 25 de Mayo 460, piso 1º, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un secretario "ad-hoc" de acuerdo con el Art. 34 de los estatutos.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.
3º Elección de síndico.
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, 2 de abril de 1951. — El Directorio.
$ 150. — e.5|4-Nº 8.951-v.25|4|51

COMPAÑIA TELEGRAFICO TELEFONICA DEL PLATA
Sarmiento 463 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1951 a las 15.30 horas, en la sede de la compañía, calle Sarmiento Nº 463, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950, y distribución de utilidades.
2º Los accionistas poseedores de acciones preferidas deberán elegir 2 directores titulares y un director suplente por dos años; los accionistas poseedores de acciones ordinarias deberán elegir 1 director titular y un director suplente por dos años y un director suplente por un año.
3º Designar síndico y síndico suplente por un año.
4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta conjuntamente con las autoridades de la compañía.

Nota: Para tener derecho a concurrir a la asamblea, deberán los accionistas depositar, tres días antes del día señalado, sus acciones o el correspondiente recibo bancario de depósito, en el local de la sociedad. — El Directorio.
$ 180 — e.5|4-Nº 8.988-v.25|4|51

COMPAÑIA DE FOSFOROS URREA CAÑADAS Y CIA.
Sociedad Anónima
Registro Nº 2.527

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los artículos 20 y 21 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de abril de 1951, en el local de la calle J. E. Uriburu Nº 228, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, corrfespondientes al ejercicio vigésimo segundo, terminado el 31 de diciembre de 1950.
2º Fijar la remuneración al presidente.
3º Fijar la remuneración al síndico.
4º Elección de cinco directores suplentes por un año y síndico titular y suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, marzo 2 de 1951. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los estatutos, para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja social o un recibo de depósito de ellas de un banco de la Capital o del extranjero, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.
$ 225. — e.5|4-Nº 8.980-v.25|4|51

CREODEMA S. A. IND. ARG.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril próximo, a las 9 horas, en Diagonal Norte 846, escritorio 104, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1950, e informe del síndico.
2º Distribución de las utilidades.
3º Elección del Directorio y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, abril 2 de 1950. — El Directorio.
$ 105.— e.5|4.-Nº 9.083.-v.25|4|51

CASA JACOBO DAYAN E HIJOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Del 26 de Abril de 1951

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle Lavalle Nº 2446, 5º piso, local Nº 42, el día 26 de abril de 1951, a las 15 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1950.
2º Elección de un director por tres años, de acuerdo al artículo 8º de los estatutos de esta sociedad y de síndico titular y suplente por el término de ley.
3º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Art. 19. — Los señores accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de las asambleas, deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones o un recibo de depósito de las mismas en un banco de esta Capital, con un día de anticipación por lo menos, a la fecha señalada para la reunión.
$ 195. — e.5|4-Nº 8.982-v.25|4|51

CERRUTI HNOS. S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1951, a las 18 horas, en el local social calle Boedo 787, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.
2º Gratificaciones a directores.
3º Nombramiento de directores y elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 150.— e.5|4-Nº 8.972-v.25|4|51

"CLINICA Y SANATORIO CORDOBA"
Sociedad Anónima
(Nº 5.564)

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de abril próximo, a las 22 horas, en el local sito en Córdoba 3371, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1950.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de directores y elección de los miembros que correspondan.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1951. — El Directorio.
$ 180.— e.5|4-Nº 8.682-v.25|4|51

CORONET PLASTIC Co.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº 4.900

Quinta Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1951, a las 17 y 30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.
2º Fijación de la remuneración del Directorio y síndico por el ejercicio fenecido.
3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de directores de acuerdo con el número establecido precedentemente.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo décimo primero de los estatutos, los señores accionistas depositarán en la caja social, con una anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea, sus acciones o certificados respectivos de depósito bancario; la sociedad les otorgará un recibo expresando el número de acciones depositadas y que servirá de entrada a la asamblea.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1951. — El Directorio.
$ 270.— e.5|4.-Nº 8.965.-v.25|4|51

C A I S A
Compañía Argentina Inmobiliaria
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Paraguay 860 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de abril próximo a las 18 horas, en el local de la sociedad, Paraguay Nº 860, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.
2º Elección de un director titular.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda que los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones con una anticipación de tres días a la fecha de la misma. Los poseedores de acciones nominativas podrán concurrir aún sin poseer el boleto de depósito con tal que la diligencia antes citada haya sido cumplida.
$ 180.— e.5|4.-Nº 8.962.-v.25|4|51

CORPORACION FINANCIERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Registro Nº 1.532

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1950, a las 11 horas, en el local calle Reconquista Nº 314 (3er. piso) Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 31 de diciembre de 1950 e informe del síndico.
2º Elección de dos directores suplentes, síndico y síndico suplente y fijación de los honorarios para el Directorio y síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — E. O. Roberts, presidente.
$ 150. — e.5|4-Nº 8.961-v.25|4|51

COMPAÑIA INDUSTRIAL PROGRESO
Sociedad Anónima
Número de Registro 3.622

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1951, a las 10 horas, en Belgrano 1670, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre del Año del Libertador General San Martín, 1950.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de seis directores titulares y tres directores suplentes, por tres años.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 19 del estatuto.
$ 150. — e.5|4-Nº 9.000-v.25|4|51

COMPAÑIA VIRUMA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Número de Registro 5.589

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1951, a las 18 horas en el local Belgrano 835, 6º piso Q, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre del Año del Libertador General San Martín, 1950.

2º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes por dos años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 18º de los estatutos.

$ 150. — e.5|4-Nº 9.007-v.25|4|51

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE RADIO S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Internacional de Radio, S. A. a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de abril de 1951, a las 11 horas, en el local de la calle Balcarce 226, piso 3º, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1950.

2º Integración del Directorio.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, marzo 27 de 1951. — Carlos M. Mayer, presidente.

$ 150.— e.5|4.-Nº 9.015.-v.25|4|51

COMEGA
Compañía Mercantil y Ganadera
Sociedad Anónima
Nº 1.378

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de abril de 1951, a las 16 horas, en el local de la calle 25 de Mayo Nº 515.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al Directorio y síndico, ejercicio 31 de diciembre de 1950.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 135. — e.5|4-Nº 8.953-v.25|4|51

CANNING
Sociedad Anónima de Inversiones
Registro Nro. 3.446

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1951, a las 10,30 horas, en el local calle Reconquista Nº 314, (3er. piso) Buenos Aires,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 31 de diciembre de 1950, e informe del síndico.

2º Elección de dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — F. E. Roberts, presidente.

$ 120. — e.5|4-Nº 8.952-v.25|4|51

"D"

DIAGUITA S. A.
Compañía Minera de La Cébila
Nº de Registro 5.269

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1951, a las 18 horas, en el local de la calle Tucumán 612, piso 3º, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Señor Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1950.

2º Elección de 3 Directores Titulares, 2 Directores Suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea General los Accionistas deberán presentar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión.

$ 165.— e.5|4-Nº 9.120-v.25|4|51

DALPESA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

De conformidad con lo prescripto por el artículo 14 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas de Dalpesa S. A. C. e I., para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1951, a las 18 horas, en el local social, calle Sarmiento 309, 3er. piso, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario, y Proyecto de distribución de utilidades, aprobados por el Directorio, e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Remuneración del Directorio y gastos de representación de la Presidencia.

3º Elección de Síndicos Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cumplir con lo que establece el art. 19 del Estatuto Social.

$ 180.— e.5|4-Nº 8.973-v.25|4|51

DUBONNET ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 27 abril 1951, a las 10 horas, en Carabelas 344, 7º piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al décimo ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Fijar número de directores y elegirlos y síndicos, titular y suplente.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.5|4-Nº 9.011.-v.25|4|51

DOCKOIL
Sociedad Anónima Aceitera del Dock Sud

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de abril de 1951, a las 16.30 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Remuneración al Directorio y síndico y ratificación de los honorarios pagados al Directorio.

3º Determinación del número de directores y elección de los mismos, así como de síndico, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social, tres días antes del señalado para la asamblea, o en su defecto, un certificado de un establecimiento bancario para poder obtener el boleto de entrada a la asamblea. — Buenos Aires, Abril 2 de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.5|4-Nº 8.932-v.25|4|51

"E"

EDITORIAL CLARIDAD, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1951, a las 18 horas, en San José 1627, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para los fines del artículo 8º de los estatutos y para que firmen el acta de la asamblea.

2º Consideración de la memoria y balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de dos directores, un síndico titular y un síndico suplente. — El Directorio.

$ 135. — e.5|4-Nº 9.129-v.25|4|51

"EDITORIAL HUARPES", S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 7º de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de abril de 1951, a las 11 horas, en su local social, calle Santa Fe 2237, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al sexto ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de presidente, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 8º de los estatutos sociales.

3º Elección de síndico titular y suplente, de acuerdo a lo establecido por el artículo 11º de los estatutos sociales.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, marzo de 1951. — El Directorio.

$ 135.— e.5|4-Nº 9.122-v.25|4|51

EDITORIAL DEMOCRACIA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de abril de 1951, a las 17 horas, en el local social Avenida de Mayo 654, 2º piso, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y síndico.

3º Ampliación del número de miembros integrantes del Directorio social y elección de los mismos y de síndicos titular y suplente, por el término de un año.

4º Elección de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea en representación de la misma. — El Directorio.

$ 150.— e.5|4-Nº 8.963-v.25|4|51

EMILIO MACHOTTA
S. A. Industrial y Comercial

Osvaldo Cruz 2446|68 — Capital Federal

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 13 del estatuto social, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de abril de 1951, a las 11 horas, en el local social Lavalle 710, 5º piso B, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Aprobación de las remuneraciones fijadas para los miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la sociedad. (Art. 39 del estatuto).

3º Autorizar una suma máxima para los honorarios de los miembros del Directorio que desempeñan tareas permanentes o transitorias durante el próximo ejercicio, año 1951.

4º Ratificación del aumento resuelto por el Directorio del capital autorizado de la empresa.

5º Designación de un síndico titular y un suplente por el término de un año.

6º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea en representación de la misma. — Buenos Aires, abril 2 de 1951. — El Directorio.

$ 255.— e.5|4-Nº 9.017-v.25|4|51

"EDITORIAL HUARPES", S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 7º de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 28 de abril de 1951, a las 11.30 horas, en su local social, calle Santa Fe 2237, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reducir el capital social de la Editorial Huarpes, S. A., en la suma de m$n. 100.000.—, con lo que el mismo quedaría fijado en la suma de $ 150.000.—.

2º Autorizar al Directorio para que en cumplimiento de lo resuelto en el punto precedente, proceda a llenar los recaudos pertinentes.

3º Autorizar al Directorio a vender la Librería Huemul en las condiciones que le crea más conveniente y con el producido de dicha venta enjugar en primer término el pasivo exigible.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, marzo de 1951. — El Directorio.

$ 135.— e.5|4-Nº 9.123-v.25|4|51

ESTABLECIMIENTOS "LARROC" S. A.
Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1951, a las 16 horas, en el domicilio social, calle 25 de Mayo 158, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 9º ejercicio finalizado el día 31 de Diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un nuevo Directorio: tres vocales titulares y dos suplentes, todos por un nuevo período de tres años y de acuerdo al artículo 4º de los estatutos sociales.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente para el nuevo ejercicio.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 7º de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja social, por lo menos tres días antes del designado para dicha asamblea.

Buenos Aires, Abril 2 de 1951. — Establecimientos "Larroc" S. A. Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria.

$ 210.— e.5|4-Nº 9.093-v.25|4|51

ELECTRICIDAD Y RADIO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 1951, a las 9 horas, en Gascón 62, local Aeyede.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y estado demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas, del ejercicio al 31 de Diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín, informe del síndico y distribución de utilidades.

2º Elección de nueve directores titulares por terminación de mandato, tres directores suplentes por terminación de mandato, dos síndicos titulares y un síndico suplente.

3º Elección de comisión arbitraje (artículo 27 del estatuto).

4º Rescate de acciones.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 135.— e.5|4-Nº 9.091-v.25|4|51

EDMAFE
S. A. Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 26 de Abril de 1951, a las 10 y 30 horas, en el local social, Uruguay 440, 9º piso, esc. 93.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al octavo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Fijación de la remuneración del Directorio por el ejercicio fenecido.

3º Elección de un director presidente y dos a cuatro directores.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Remuneración del síndico por el ejercicio fenecido.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para obtener su boleto de entrada a la asamblea deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 165. — e.5|4-Nº 8.948-v.25|4|51

"EMEC"

Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Jujuy 1664 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social, Jujuy 1664, de esta Capital, el día treinta de Abril de 1951, a las diez y seis horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al primer ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1950.

2º Fijar la remuneración de los directores y del síndico de acuerdo con el artículo 15, inc. b).

3º Ratificación de la resolución del Directorio (acta Nº 12 (art. 9, inc. d) de los estatutos).

4º Elección de tres directores por dos años si la asamblea no resuelve disminuir o aumentar el número de directores.

5º Elección de síndico titular y suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, para asistir a la asamblea los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada, que les será entregada previo depósito en la caja de la sociedad, de los títulos de sus acciones o certificados de los mismos otorgados por una entidad bancaria.

Buenos Aires, 3 de Abril de 1951. — El Directorio.

$ 255. — e.5|4-Nº 9.150-v.25|4|51

"F"

FLORIDA S. A. ARGENTINA
Financiera, Inmobiliaria y Comercial
Nº de R. 3177

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de abril de 1951, a las 9 horas en el local Avenida de Mayo 981, 3er. piso, escritorio 313, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario y balance general y cuenta de ganancias y pérdidas con dictamen del síndico correspondientes al ejercicio social vencido el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Distribución de las utilidades.

3º Fijación de la retribución a los directores y a la sindicatura para el ejercicio entrante.

4º Determinación del número de directores para el próximo ejercicio y elección de los accionistas destinados a llenar puestos nuevos o vacantes.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 225. — e.5|4-Nº 8.861-v.25|4|51

FEDERACION ARGENTINA DE SKI Y ANDINISMO
Viamonte 1560 — Bs Aires
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de abril de 1951, a las 21.00 horas, en el local Viamonte 1560, Capital.

A la vez se hace constar que, de acuerdo con lo determinado en el art. 28, inc. c) del estatuto de esta federación, la asamblea podrá sesionar válidamente, cualquiera sea el número de delegados presentes, una vez transcurrido media hora de la señalada para la reunión. Se tratará la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la sesión de asamblea anterior, aprobación de la memoria, balance general e inventario, correspondientes al ejercicio 1950.

2º Renovación parcial de la comisión directiva, debiendo a tal efecto elegirse: vice-presidente, tesorero, vocal titular, vocal suplente, revisor de cuentas titular, revisor de cuentas suplente, en reemplazo de los siguientes: My. Valentín, J. Ugarte, Dr. José A. Amuchástegui Keen, Sr. Gebhard Müller, Dr. Antonio Ruiz Beramendi, Dr. C. Ernesto Niebuhr y Dr. Carlos A. Fernández.

3º Designar tres miembros delegados presentes, para firmar el acta conjuntamente con el presidente y secretario. — Buenos Aires, marzo 28 de 1951. — Ing. Teodoro L. Hauthal, presidente. — José F. Fino, pro-secretario.

$ 54. — e.5|4-Nº 8.736-v.9|4|51

FINANCIERA PLATENSE SOCIEDAD ANONIMA FIPLA S. A.
Financiera, Comercial e Inmobiliaria
Nº de Registro 4975
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1951, a las once horas, en 25 de Mayo 444, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes el ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1950.

2º Renovación total del Directorio por terminación del mandato.

3º Designación del síndico y del síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 180. — e.5|4-Nº 8.971-v.25|4|51

F E M A
Fábrica de Tejidos Sociedad Anónima
Registro Nº 4.212
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria paa el día 28 de abril de 1951 a las 8.30 horas en su local calle Reconquista 480 2º piso, escritorio 19, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347 inc. 1º. del Código de Comercio correspondiente al 9º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Disposición sobre las utilidades.

3º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150. — e.5|4-Nº 9.059-v.25|4|51

FABRICA DE JUGUETES "INFANTINA"
Soc. Anón. Com.
Nº 4.733

De acuerdo a lo establecido en los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1951, a las 11.30 hs., en el local social, calle Lavalle 168, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al sexto ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Elección de seis directores por el término de tres años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea. — El Directorio.

$ 165. — e.5|4-Nº 8.966-v.25|4|51

F A I C S A
Financiera Argentina Inmobiliaria & Comercial S. A.

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de abril de 1951, a las 17 horas, en el local de la calle Reconquista Nº 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración a los directores y síndico.

4º Elección de directores.

5º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, tres días antes del fijado para la asamblea, o sea un certificado de depósito en algún establecimiento bancario. — Buenos Aires, Abril 2 de 1951. — El Directorio.

$ 180. — e.5|4-Nº 8.940-v.25|4|51

FERSA S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de abril de 1951 a las 11 horas en el local social Darwin 549 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, corespondientes al décimo ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Destino de las utilidades.

3º Elección de directores titulares y suplentes.

4º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — Bs. As., abril 2 de 1951. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a las asambleas deberán depositar en la gerencia de la sociedad los títulos de sus acciones o certificados de depósitos de ellas, con tres días de anticipación por lo menos de señalado para la asamblea (artículo 25 de los estatutos).

$ 165. — e.5|4.-Nº 9.012.-v.25|4|51

"G"

G. A. S. A.
GASCGENA ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General de Accionistas para el día 30 de abril del año 1951, a las 18 horas a realizarse en el local social, calle Córdoba Nº 679, 5º piso, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre del Año del Libertador General San Martín 1950 e informe del síndico.

2º Elección de cinco directores titulares en reemplazo de los que terminan su mandato.

3º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente; y

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo dispuesto por el art. XVII del estatuto social. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 165. — e.5|4-Nº 8.724-v.25|4|51

GUARANI S. A.
Financiera, Comercial e Industrial
Nº 4.837

Convócase a Asamblea Ordinaria para abril 30 de 1951, a 15 horas, en Corrientes 447, escritorio 705,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos, artículo 347, inciso 1º, Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31|12|50.

2º Elección del Directorio y síndico.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 90. — e.5|4-Nº 9.080-v.25|4|51

GELATINAS ARGENTINAS, S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Gelatinas Argentinas, S. A. Industrial y Comercial a Asamblea Ordinaria en el local, Corrientes 378, para el 30 de abril de 1951, a las 12 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Fijar el número de miembros del Directorio, elegir directores y síndicos, designando presidente y vicepresidentes.

3º Remuneración de los directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 195. — e.5|4-Nº 9.009-v.25|4|51

"H"

HRAND NIKOTIAN S. A.
Textil, Comercial e Industrial
Nº de Registro 4.089
8º Ejercicio: 1º de enero - 31 de diciembre de 1950,
"Año del Libertador General San Martín"
Asamblea General Ordinaria de Accionistas
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con lo que establece el Art. 10 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de abril de 1951, a las 16 horas, en el local social calle Rivadavia 1177, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 8º ejercicio, terminado el 31 de diciembre del "Año del Libertador General San Martín", 1950.

2º Fijación de remuneraciones de directores y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de directores titulares por dos años.

5º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas, según establece el Art. 12 de los estatutos, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o un recibo de las mismas con un día de anticipación, por lo menos, a la fecha señalada para la reunión. — El Directorio.

$ 240. — e.5|4-Nº 8.995.-v.25|4|51

HERMANDAD DE DOLORES Y ANIMAS DE LA METROPOLITANA
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Hermandad de Dolores y Animas de la Metropolitana.

En cumplimiento del art. 44 de nuestros estatutos, la junta directiva, convoca a los señores hermanos a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el viernes 13 de abril próximo, a las 17,30 horas, en la sala de nuestra hermandad en la Catedral, con el objeto de proceder a la presentación de la memoria, cuentas y renovación de la junta directiva en el nuevo ejercicio. — Buenos Aires, 2 de abril de 1951. — Ramón Novoa, Hermano Mayor. — Segundo Dávila, prosecretario.

$ 24. — e.5|4-Nº 8.974-v.9|4|51

HISPANO ARGENTINA
Fábrica de Automóviles
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril corriente, en Campichuelo número 250, a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la memoria, inventario y balance de la sociedad e informe del síndico, correspondientes al 21º ejercicio social.

3º Poner en conocimiento de los señores accionistas el contrato de locación del inmueble que ocupa la sociedad.

4º Elección de cuatro directores.

5º Elección del síndico y su suplente. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1951. — E. Directorio.

$ 135. — e.5|4-Nº 9.067-v.25|4|51

HERRAMEC S. A.
Industrial Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril corriente, a las 10 horas, en el local social, Belgrano 990, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias

y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|1950.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Determinación del número de miembros que compondrán el nuevo Directorio y elección de directores, por un año.

4º Elección de síndicos titular y suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

Comunícase a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas, en la sociedad, hasta tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión (artículo 17 de los estatutos). — Buenos Aires, abril de 1951. — El Directorio.

$ 165.— e.5|4.-Nº 9.116.-v.25|4|51

"I"

Inmobiliaria, Comercial, Agrícola e Industrial S. A.
(I. C. A. I. S. A.)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse en el local social, calle San Martín 579, segundo piso, el día 30 de abril corriente, a las 18 y 30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de secretario para la asamblea;

2º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 9º ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1950 y distribución de utilidades;

3º Remuneración del Directorio y síndico;

4º Designación de presidente y vice;

5º Elección de síndico; y

6º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los accionistas deben depositar sus acciones en la sociedad con tres días de anticipación al señalado para la asamblea. — Buenos Aires, abril 2 de 1951.

$ 180.— e.5|4.-Nº 8.935.-v.25|4|51

I. P. S. A. M.
Industrias Puerto San Martín S. A. Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para abril 30 de 1951, a las 16,30 horas, en Corrientes 330, 3er. piso, esc. 17.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del último ejercicio.

2º Elegir Directorio y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 105.— e.5|4.-Nº 9.124.-v.25|4|51

INDUSTRIA METALURGICA HAEDO
Sociedad Anónima Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1951, a las 12.30 horas, en Bartolomé Mitre 2224, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado al 31 de enero ppdo.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración a los directores que han desempeñado funciones técnico administrativas de carácter permanente.

4º Elección de presidente, cuatro directores y un director suplente, síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

$ 150.— e.5|4.-Nº 9.155.-v.25|4|51

IFA SOC. ANON.
INDUSTRIA FRIGORIFICA ARGENTINA
Humberto Iº 626 - Capital Federal
Nº de Registro 2791
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de abril de 1951, a las 17 en su local Humberto Iº, 626, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al vigésimo ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1950 (Año del Libertador General Don José de San Martín) y distribución de utilidades.

2º Elección de un director titular y dos suplentes.

3º Elección de síndico y su remuneración.

4º Remuneración a los directores que prestan servicio como empleados de la empresa.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 180. — e.5|4-Nº 9.133-v.25|4|51

I. N. D. O.
INDUSTRIAS DE OLEAGINOSOS S.A.C.
Registro Nº 4.336
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo Nº 10 y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1951, a las 17 horas, en la sede de la sociedad, calle Belgrano 990, 9º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al octavo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Consideración de resoluciones adoptadas por el Directorio, relacionadas con el traslado de la fábrica.

3º Elección de un director titular y síndicos titular y suplente.

4º Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 5 de abril de 1951. — El Directorio.

Nota: Para tener representación en la asamblea y derecho a voto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un recibo o resguardo de ellas, otorgado por una institución bancaria, con no menos de tres (3) días de anticipación de la fecha fijada para su realización, en la secretaría de la sociedad, calle Belgrano 990, 9º piso.

$ 225. — e.5|4-Nº 9.095-v.25|4|51

I. N. D. O.
INDUSTRIAS DE OLEAGINOSOS S.A.C
Registro Nº 4.336
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo Nº 10 y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1951, a las 17.30 horas, en la sede de la sociedad, calle Belgrano 990, 9º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos sociales, inclusive aumento de capital y transformación de acciones preferidas en ordinarias.

2º Elección de directores titulares y suplentes, cuyo mandato durará hasta la próxima asamblea general ordinaria, en caso de resultar aprobado el proyecto de reforma de estatutos a que se refiere el punto 1º de este Orden del Día.

3º Autorización al presidente u otro director en su reemplazo para gestionar ante el Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de las modificaciones de los estatutos.

4º Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, 5 de abril de 1951.

Nota: Para tener representación en la asamblea y derecho a voto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un recibo o resguardo de ellas, otorgado por una institución bancaria, con no menos de tres (3) días de anticipación de la fecha fijada para su realización, en la secretaría de la sociedad, calle Belgrano 990, 9º piso.

$ 225. — e.5|4-Nº 9.094-v.25|4|51

INSTITUTO ROSENBUSCH S. A.
Nº 5.130
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 28 de abril a las 10 horas, en San José Nº 1481, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Destino de las utilidades y remuneración de los directores y del síndico.

3º Determinación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de presidente, vice-presidente, directores titulares y suplentes.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 24 de los estatutos que dice: "Para poder tomar parte en las asambleas los accionistas depositarán sus acciones en la sociedad o entregarán un recibo de depósito bancario de las mismas, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada en la convocatoria. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea mediante poder en forma simple carta-poder, los directores no podrán ser mandatarios".

$ 225.— e.5|4-Nº 8.848-v.25|4|51

ILUMINACION TECNICA ARGENTINA S. A.
Nº de R. 5.444

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Abril de 1951, a las 10 horas en el local Avenida de Mayo 981, 3er. piso, escritorio 313, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario y balance general y cuenta de ganancias y pérdidas con dictamen del síndico correspondientes al ejercicio social vencido el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Consideración de las pérdidas.

3º Ratificación de nombramientos de directores hechos por el directorio, determinación del número de directores para el próximo ejecicio y elección de los accionistas destinados a llenar puestos nuevos o vacantes.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 255. — e.5|4-Nº 8.850-v.25|4|51

"K"

KINBAUM - FERROBETON
Sociedad Anónima de Construcciones
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 14, 16 y 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1951, a las 12 horas en el local social de la calle Hipólito Yrigoyen 859, 4º piso, esc. 450, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre 1950, y distribución de utilidades.

2º Fijación de la remuneración del síndico.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120. — e.5|4-Nº 9.071-v.25|4|51

"L"

LA QUIMICA INDUSTRIAL DE ARGENTINA, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de La Química Industrial de Argentina, S. A., a Asamblea Ordinaria en el local Corrientes 378, para el 30 de abril de 1951, a las 12.30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Fijar el número de miembros del Directorio, elegir directores y síndicos, designando presidente y vicepresidentes.

3º Remuneración de los directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas en las oficinas de la sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 180. — e.5|4-Nº 9.010-v.25|4|51

LYON ARGENTINA, S. A.
Comercial e Industrial

Se convoca a los señores accionistas de "Lyon-Argentina", Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de abril de 1951, a las 19 horas, en nuestra sede social, calle Alsina 1487, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores y firmar el acta;

2º Lectura y aprobación de la memoria, del balance general y de la cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio;

3º Destino de reservas y distribución de las utilidades;

4º Fijación del número de miembros titulares del Directorio, elección de directores, de un síndico y de un síndico suplente, fijación de la remuneración de estos últimos. — El Directorio.

$ 120.— e.5|4-Nº 9.084-v.25|4|51

LABORATORIO WANDER ARGENTINA
Soc. Anón. Comercial e Industrial
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 30 de abril de 1951 a las 10 horas, en el local social, calle French 2334, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado y reforma de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que conforme con el artículo 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o los certificados bancarios de los mismos, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

$ 135.— e.5|4-Nº 9.074-v.25|4|51

LAS ROCAS S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 28 de Abril de 1951, a las 11 horas en Callao 295 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al 8º ejercicio cerrado al 31 de diciembre 1950.

2º Disposición de utilidades y remuneración de Directores y Síndico.

3º Elegir nuevo Directorio y Síndicos.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.5|4-Nº 9.036-v.25|4|51

LABORATORIOS OTTO, S. A.
Estados Unidos 1846/52
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de abril de 1951, a las 17 horas en Estados Unidos 1846/52, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del vigésimo quinto ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de tres directores titulares, por dos años; un director suplente, por dos años; síndico titular y síndico suplente, por un año.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — Rodolfo Isely, Presidente.

$ 150.— e.5|4-Nº 9.061-v.25|4|51

LABORATORIO WANDER ARGENTINA
Soc. Anón. Comercial e Industrial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 30 de abril de 1951, a las 9.30 horas, en el local social, calle French 2334, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general,

cuenta de ganancias y pérdidas y repartición de utilidades al 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Fijación de honorarios del síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que conforme con el artículo 21 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o los certificados bancarios de los mismos, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

$ 180.— e.5|4-Nº 9.072-v.25|4|51

L. M. PICCARDO & CIA., S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Abril de 1951, a las 12 horas, en las oficinas de la calle Paraguay 643, 6º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Integración del Directorio.

2º Modificación de los artículos 1º, 10º, 12º, 21º, inc. d y 28º de los estatutos. — El Directorio.

$ 80.— e.5|4-Nº 9.078-v.18|4|51

LA ACTIVA S. A.
Financiera, Comercial e Inmobiliaria
Sarmiento 356 - 3º
CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 30 de abril de 1951, a las 17 horas, en Sarmiento 356, 3er. piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario general e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Elección de directores, en el número que fije la asamblea.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Remuneración del Directorio y del síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 135.— e.5|4.Nº 9.104.-v.25|4|51

LENG. ROBERTS & CIA. (VENTAS) S. A.
Registro Nº 3.037
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1951, a las 11.30 horas, en el local calle Reconquista Nº 314 (3er. piso) Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 31 de diciembre de 1950 e informe del síndico.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente y fijación de los honorarios para el Directorio y síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

$ 150. — e.5|4-Nº 8.960-v.25|4|51

LA ADUANERA S. A. COMERCIAL DE REPRESENTACIONES Y DESPACHOS DE ADUANA
Nº de Registro 4.561
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de abril de 1951, a las 10 horas, en el local social de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Perdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio al 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de tres Directores Titulares por un año.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente por el término de un año.

4º Fijar la remuneración de los Directores y Síndico para el ejercicio vencido.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, 2 de abril de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.5|4-Nº 9.143-v.25|4|51

LOZADUR GRANDES FABRICAS ARGENTINAS DE CERAMICA S. A.
Nº Rº 3.692
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Lozadur" Grandes Fábricas Argentinas de Cerámica, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de abril a las 11 horas en su local de Avenida de Mayo 981, 3er piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de las utilidades.

3º Fijación de la retribución de los directores, directores con cargos especiales y síndico.

4º Determinación del número de directores para el próximo ejercicio y elección de los destinados a llenar puestos nuevos o vacantes.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1951.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán depositar en las cajas de la sociedad sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en un banco aceptado por el Directorio, con tres días de anticipación.

$ 225. — e.5|4-Nº 8.849-v.25|4|51

LYDDON & CIA. S. A.
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo Nº 19º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de abril de 1951, a las 10.30 horas en el local de la sociedad, calle Belgrano 271, Buenos Aires, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1950.

2º Remuneración de los directores y síndicos

3º Disposición de las utilidades.

4º Elección de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150. — e.5|4-Nº 8.958-v.25|4|51

"M"

MAR DE COBO, SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
(Nº de Registro 4.964)
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Segunda Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 348 del C. de Comercio, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, en segunda convocatoria, para el día 25 de abril en curso, a las 18.30 horas, en la sede social, calle Maipú 631, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificaciones del acto constitutivo relativas al Capital (Art. 3º del Estatuto de la Sociedad) y a la Distribución de Utilidades (Art. 10º del Estatuto).

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, abril 2|951.

— El Directorio.

Nota: Se recuerda el Art. 8º del Estatuto.

$ 100.— e.5|4-Nº 9.031-v.18|4|51

MONTEX S. A.
Lanera y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el 30 de Abril de 1951, a las 16 y 30 horas, que tendrá lugar en el local social, Alsina 1367, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1950.

2º Destino del resultado económico del ejercicio.

3º Remuneración de Directores y Síndico.

4º Determinación del número de directores que actuarán en el nuevo período; elección de directores y de síndicos titular y suplente.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.5|4-Nº 9.142 v.25|4|51

MARVEL SOC. ANON. IND. Y COM.
Industria de Hornos Eléctricos
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1951, a las 11 horas, en el local de la calle Caugallo 564, 4º piso, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Nombramiento de directores y elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120. — e.5|4-Nº 8.968-v.25|4|51

MULVILLE & CIA., S. A.
Empresa Constructora
Nº de Registro 4.032
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de abril de 1951, a las 11 horas, en el local social calle Cangallo 360, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, por el ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Distribución de las utilidades del año.

3º Elección de 3 directores titulares y 1 director suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.

4º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos.

$ 210. — e.5|4-Nº 8.978-v.25|4|51

MANUFACTURA RIOPLATENSE DE HILOS PARA COSER S. A.
(N-3.697)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el 30 de Abril de 1951, a las 10 y 30 horas, que tendrá lugar en la Avda. Leandro N. Alem 651, 5º piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1950, e Informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de Directores y Síndico.

4º Elección de Directores y Síndicos.

5º Nombrar dos Directores para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.5|4-Nº 9.154-v.25|4|51

MANFREDO R. CANTALUPI & CIA. LTDA.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 del estatuto, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de abril de 1951, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Sarmiento 1664|72, a los efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 22º ejercicio, comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en el local de la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. (Art. 30 del estatuto).

$ 180. — e.5|4-Nº 8.959-v.25|4|51

MONTEX S. A.
Lanera y Comercial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas, para el 30 de Abril de 1951, a las 17 horas, que tendrá lugar en el local social, Alsina 1367, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reformas al estatutos y de la denominación social.

2º Designar las personas que estarán autorizadas para tramitar la aprobación de las reformas estatutarias y correr con los trámites de inscripción.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 105.— e.5|4-Nº 9.146-v.25|4|51

METAN S. A.
Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de Metán S. A. Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Abril de 1951, a las 9.30 horas, en su local calle Lavalle 448, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 4º ejercicio finalizado el 31 de Diciembre "Año del Libertador General San Martín", 1950.

2º Elección de síndico, titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, de acuerdo con el art. 7º de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja social, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha de su celebración.

$ 195.— e.5|4-Nº 9.092-v.25|4|51

MANUFACTURA GENERAL DEL CORCHO
Hernández & Cía., S. A. I. C.
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 15, 16 y 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de Abril de 1951 a las 12.15 horas, en el local de la calle Nogoyá 5959 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 6º y 31º de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.

$ 135.— e.5|4-Nº 9.111-v.25|4|51

MANUFACTURA GENERAL DEL CORCHO
Hernández & Cía., S. A. I. C.
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 14, 16 y 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Abril de 1951 a las 12 horas, en el local de la calle Nogoyá 5959 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1950 y distribución de las utilidades propuestas por el Directorio, correspondientes al mismo ejercicio.

2º Elección de tres directores que durarán tres años en sus mandatos.

3º Fijación de la remuneración del síndico.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.

$ 165.— e.5|4-Nº 9.112-v.25|4|51

"N"

NAYADE SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Financiera y Comercial
Inscripción Nacional Nº 4.953
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo XV de los estatutos se convoca a los señores ac-

cionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en las oficinas de la sociedad, sita en Av. de Mayo 1314, 1er. piso, el día 30 de abril de 1951, a las 11 horas para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección del Directorio.

3º Nombramiento del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

De acuerdo a lo establecido por el artículo XVII de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos de la fecha fijada para la asamblea, recibiendo en cambio el certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — Bs. As., 2 de abril de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.5|4-Nº 9.043-v.25|4|51

NAVEMAR S. A. DE NAVEGACION
Juncal 743 — Capital
CUARTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General ordinaria para el día 30 de Abril de 1951 a las 17 horas, en el local social, Juncal 743, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y resolución del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Transferencia del "Fondo Reserva Especial" y "Fondo Previsión y Reparaciones Mayores" al "Fondo Extraordinario de Previsión".

3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar en representación de los demás el acta de la Asamblea juntamente con las autoridades de la misma. Buenos Aires, 2 de Abril de 1951. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el correspondiente recibo del depósito de las mismas en un establecimiento bancario, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión. (Artículo 9º).

$ 180.— e.5|4-Nº 9.135-v.25|4|51

NAHUEL S. A.
Comercial Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril corriente, a las 10.30 horas, en el local social, Belgrano 990, a efecto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio cerrado el 31|12|1950.

2º Remuneración del Directorio y Síndico.

3º Determinación del número de miembros que compondrán el nuevo Directorio y elección de Directores, por un año.

4º Elección de Síndicos Titular y Suplente, por un año.

5º Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

Comunícase a los Señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas, en la Sociedad, hasta tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión (artículo 17 de los Estatutos). Buenos Aires, Abril de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.5|4-Nº 9.127-v.25|4|51

"O"

OTTO MOTTE & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Comercial e Importadora
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1951 a las 15 horas en el local social, Avenida Córdoba 1467, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 21º ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º — Destino de las utilidades.

3º — Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4º — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones tres días antes, por lo menos, en la Caja de la Sociedad. — El Directorio.

$ 180.— e.5|4-Nº 9.151-v.25|4|51

"P"

PAN AMERICAN ARGENTINA DE PETROLEOS, S. A.
(Nº 3.470)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 26 de abril de 1951, a las 16 y 30 horas, en el local de la compañía, Sarmiento 767, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria anual, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores, síndico y suplente.

4º Remuneración del Directorio y síndico.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150. — e.5|4-Nº 8.833-v.25|4|51

P. R. O. C. M. O., S. A.
Producción Revista Oral, Ciencias Médicas Odontológicas
Sociedad Anónima Cultural
CONVOCATORIA

De conformidad a lo establecido en el art. 27 de los estatutos, el Directorio convoca a Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de abril de 1951, a las 11.30 hs., en el local de la calle Larrea 1343, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancia y pérdida e informe del síndico del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1950.

2º Consideración de cinco directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores: Dr. Bernardo J. Guilhe, Dr. Juan M. Obarrio, Dr. Francisco J. Fazio y Eduardo Avila; dos directores suplentes, por dos años, en reemplazo de los Dres. Nicanor Palacios Costa y Carlos Alberto Ambrosetti.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por un año, en reemplazo de los señores Osvaldo Sturla y Alberto Fazio, respectivamente.

4º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Director.

$ 210.— e.5|4-Nº 9.047-v.25|4|51

PLAVINIL ARGENTINA S.A.I.C.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1951, a las 15.30 horas en el local social, Cangallo 439, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al cuarto ejercicio, al 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes por tres años, en reemplazo de los actuales que terminaron su mandato el 31 de diciembre de 1950.

3º Elección de Síndico titular y Suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

Nota: Art. 24 de los Estatutos Sociales:

Para poder formar parte de la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Caja Social, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, sus acciones o recibos de cuotas correspondientes o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre en el que determine el número de acciones depositadas.

Los Accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por un mandatario con carta-poder suscripto por el accionista.

$ 180.— e.5|4-Nº 9.159-v.25|4|51

PRODUCTOS ROCHE, S. A.
Química e Industrial
Nº 2.709

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril de 1951, a las 14 horas, en Corrientes 447, esc. 705, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades al 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín;

2º Elección del Directorio y síndicos;

3º Convención de las acciones de las series 31 a 60 en acciones preferidas "D";

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.5|4-Nº 9.085-v.25|4|51

PRODUCTOS ALIMENTICIOS ARGENTINOS
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 abril 1951, a las 16 horas, en Bartolomé Mitre 441, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los siguientes documentos correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950; memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico.

2º Ratificación de todos los actos hechos por el Directorio saliente.

3º Fijar el número de directores y elegirlos y los síndicos.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 135.— e.5|4-Nº 9.098-v.25|4|51

PHILIPS ARGENTINA, S. A., DE LAMPARAS ELECTRICAS Y RADIO
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1951, a las 16 horas, en el local social, calle Vedia y Avda. Forest, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio 1º de enero al 31 de diciembre de 1950.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Fijación de los honorarios de los directores y síndico.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 180.— e.5|4-Nº 9.119-v.25|4|51

"Q"

QUIMICA Y COMERCIO
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de abril próximo, a las 8.30 horas, en Diagonal Norte 846, escritorio 104, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1950, e informe del síndico.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección del Directorio y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Abril 2 de 1951. — El Directorio.

$ 120. — e.5|4-Nº 9.089-v.25|4|51

"R"

RIPAN
Soc. Anón. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1951, a las 11 horas, en el local social de la calle Tucumán Nº 149, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la Memoria y Balance e Informe del Síndico.

2º Fijación del número de Directores Titulares y suplentes y designación de los mismos.

3º Elección de un Síndico y un Suplente.

4º Remuneración a los Directores y Síndicos.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 135.— e.5|4-Nº 9.157-v.25|4|51

"S"

S. A. "FUERTE SANCTI SPIRITU"
Establecimiento Ganadero Agrícolo - Industrial
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en su sede social Belgrano 740, el día 27 de abril 1951 a las 17 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y distribución de utilidades, correspondientes al 22º ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950, e informe del síndico.

2º Designación de tres directores por tres años, en reemplazo de la señora Josefina Achával de Cantilo y señores doctores Eduardo Braun Menéndez y Bernardo Espondaburu que terminan sus mandatos, y uno por un año para completar el período del mandato del titular fallecido Dr. José O. Casás. Y dos directores suplentes por tres años en reemplazo de los Sres. Ing. Hernando Campos Menéndez y Dr. Jorge A. Hueyo, cuyas designaciones caducan.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Remuneración al síndico.

5º Designación de dos accionistas para suscribir en representación de la asamblea, el libro de asistencia de accionistas y el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas para tener derecho de asistencia y voto el cumplimiento del Art. 24 de los estatutos.

Buenos Aires, abril de 1951. — El Directorio.

$ 225.— e.5|4-Nº 8.991-v.25|4|51

S. A. SABARIA & GARASSINO LIMITADA
Construcciones y Pavimentación
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 20 de abril a las 17,30 horas, en Galería Güemes, 3er. piso, para.

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Elegir directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 80. — e.5|4-Nº 9.022-v.18|4|51

SUDAM
Industrial - Comercial - Servicios Públicos
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de abril de 1951, a las 17 horas, en el local social, calle Rivadavia 825, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador Gral. San Martín.

2º Determinar los honorarios de los directores y síndico por el ejercicio vencido.

3º Establecer el número de miembros titulares que compondrán el nuevo Di-

rectorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de los estatutos.

4º Nombramiento de directores titulares, según lo que se resuelva en el punto anterior: dos directores suplentes y síndicos, titular y suplente, por un período de un año.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 29º de los estatutos.

Buenos Aires, 2 de abril de 1951. — El presidente.

$ 210.— e.5|4.-Nº 8.993.-v.25|4.51

S. A. DE FINANCIACION Y CREDITOS

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1951, a las 11 horas, en el local social calle Vedia y Avenida Forest, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio 1º de enero al 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de cinco directores.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Fijación de los honorarios de los directores y síndico.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 135. — e.5|4-Nº 9.130-v.25|4|51

S. A. COM. JOHN LAYTON & CIA. LIMITADA

Registro Nº 1.505

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1951, a las 15 horas, en el local ubicado en la calle Sarmiento 767 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de tres directores titulares, por un año.

3º Elección de un síndico y síndico suplente por el término de un año.

4º Fijar la remuneración de los directores y síndico para el ejercicio vencido.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, abril 2 de 1951. — El Directorio.

$ 165. — e.5|4-Nº 9.140-v.25|4|51

Sociedad Anónima
FRIGORIFICO ANGLO
Nº de Registro 1.368

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de abril de 1951, a las 9 horas, en el local social de la sociedad, Avda. Roque Sáenz Peña 788, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de 2 directores titulares por el término de 3 años.

3º Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.

4º Fijar la remuneración de los directores y síndico para el ejercicio vencido.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, abril 2 de 1951. — El Directorio.

$ 180. — e.5|4-Nº 9.144-v.25|4|51

SWAN, CULBERTSON & FRITZ
S. A. Comercial & Financiera

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1951, a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo Nº 555, 4º piso, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347 del Código de Comercio.

2º Retribución del Directorio y síndico.

3º Designación de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se hace presente a los señores accionistas que para tener derecho de asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja social, con una anticipación no menor de tres días al señalado para la misma, sus acciones, o un certificado o cablegrama que acredite que éstas se hallan depositadas en establecimiento bancario, contra cuyo depósito les será entregado el recibo que servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Abril 2 de 1951. — El Directorio.

$ 165.— e.5|4-Nº 8.941-v.25|4|51

SULFACID S. A. I. y C.
Nº 4965

Se convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Abril, 1951, a las 11 y 30 horas, en el local Lavalle 1430, 6º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al quinto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1950.

3º Consideración de las retribuciones acordadas conforme al art. 23, inc. g. de los estatutos.

4º Elección de seis directores titulares, seis directores suplentes, síndico y síndico suplente.

Buenos Aires, Abril 2 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.5|4-Nº 9.049-v.25|4|51

Sociedad Anónima
FARRAN & ZIMMERMANN LIMITADA
Sociedad Comercial Financiera
456 Cangallo 456

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 23 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1951 a las 10.30 horas, en el local de la sociedad, calle Cangallo número 456 (4º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y remuneración del Directorio correspondientes al 23º ejercicio vencido el 31 de Diciembre próximo pasado.

2º Remuneración del síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de cinco directores titulares.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad, calle Cangallo Nº 456, hasta dos días antes del fijado para la reunión, de acuerdo al artículo 27 de los estatutos sociales.

Buenos Aires, Abril de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.5|4-Nº 9.046-v.25|4|51

Sociedad Anónima
FARRAN & ZIMMERMANN LIMITADA
Sociedad Comercial, Financiera
456 Cangallo 456

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 25 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1951, a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle Cangallo número 456 (4º piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 4º y 5º de los estatutos sociales a los efectos de prorrogar el término legal de la sociedad por un plazo de 25 años y aumentar el capital social a la suma de $ 7.500.000.— moneda nacional c|l.

2º Designación de las personas que deberán gestionar ante las autoridades competentes la aprobación de la reforma estatutaria

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad, calle Cangallo Nº 456, hasta dos días antes del fijado para la reunión, de acuerdo al artículo 27 de los estatutos sociales.

Buenos Aires, Abril de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.5|4-Nº 9.045-v.25|4|51

SAFINUR
S. A. Financiera, Comercial e Inmobiliaria Urbana y Rural

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de abril de 1951 a las 19 horas, en la sede social, Talcahuano 374, cuarto piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de diciembre del Año del Libertador General San Martín, 1950.

2º Remuneración al Directorio y síndico.

3º Destino del saldo de utilidades.

4º Elección de tres directores titulares, un director suplente y síndicos titular y suplente, todos por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo décimo de los estatutos, los señores accionistas, para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en un Banco de esta Capital o en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la convocatoria. Buenos Aires, 2 de abril de 1951. Agustín Alvarez Ballvé. — Presidente.

$ 195.— e.5|4-Nº 9.153-v.25|4|51

S. A. INMOBILIARIA, FINANCIERA Y COMERCIAL SUD AMERICANA
(Antes S. A. Inmobiliaria Sudamericana)

Reg. Nº 3.765

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Abril de 1951, a las 9.30 horas, en Avda. Pte. Julio A. Roca 610 9º piso.

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de Inventario, Memoria, Balance, Cuenta Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1950.

2º Elección de Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 120.— e.5|4-Nº 9.113-v.25|4|51

SAN JUAN SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Financiera e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social de Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 615, el día 30 de Abril de 1951, a las 10 y 30, para:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio.

2º Nombramiento de dos Directores.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 105.— e.5|4-Nº 9.079-v.25|4|51

S. A. CIA. INDUSTRIAL Y MERCANTIL FILIZOLA "CIMFA"

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de abril, a las 10 horas, en la sede social, Avenida Belgrano Nº 1389, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, estado demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950;

2º Informe y aprobación de la transferencia de los talleres a la Compañía Industrial de Máquinas S. R. Lt. "Cim", y suscripción de cuotas sociales;

3º Aprobación de la distribución de utilidades propuesta por el Directorio;

4º Aprobación de la modificación de asignaciones a los señores directores;

5º Elección de un síndico y un síndico suplente, en reemplazo de los que cesan en su mandato;

6º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 2 de abril de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.5|4.-Nº 8.926.-v.25|4|51

SCRI Soc. Anón.

PRIMERA CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo que dispone el art. 10 de los estatutos, se convoca en primera citación a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de abril de 1951 en el local social, Tucumán 338, a las 18 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 5º ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Consideración de remuneraciones especiales a miembros del Directorio que realizan funciones administrativas.

3º Distribución de las utilidades en la forma que aconseja el Directorio en su memoria.

4º Designar presidente, vicepresidente, dos directores titulares y un director suplente por dos años, en reemplazo de los señores José Pablo Dellepiane, Rodolfo Petrocelli, Benjamín Petrocelli (h.), Nicolás Carlos Dellepiane y Eduardo E. Fernández Godard, respectivamente, quienes cesan en su mandato.

5º — Designar síndico titular y síndico suplente por un año en reemplazo de los señores Armando Fregonese y Francisco Ernesto Dellepiane, respectivamente, que terminan su mandato.

6º Designar dos accionistas presentes para que firmen el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que en virtud del art. 11 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos en la caja de la sociedad, sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito. — J. Dellepiane, presidente.

$ 255.— e.5|4-Nº 8.986-v.25|4|51

Sociedad Anónima de Transacciones Comerciales y Explotaciones Textiles
SATEX
Alsina 1418 — Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de abril de 1951, a las 15 horas, en la calle Alsina 1418, quinto piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 4º, 16º y 22º de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Sociedad Anónima de Transacciones Comerciales y Explotaciones Textiles
SATEX
Alsina 1418 — Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1951, a las 15.30 horas en la calle Alsina 1418, quinto piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el día 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de las utilidades.

3º Remuneración de los señores directores y síndicos.

4º Elección del Directorio, del síndico titular y del síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener derecho a votar en las asambleas, los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad, por lo menos con media hora de anticipación antes de la hora fijada para las mismas sus acciones, o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario de reconocida reputación. — El Directorio.

$ 300. — e.5|4-Nº 8.911-v.25|4|51

STELLA SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA
Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social de Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 615, el día 30 de Abril de 1951, a las 10, para:

1º Considerar los documentos que prescribe el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio.

2º Honorarios de Directores y Síndico.

3º Nombramiento de dos Directores.

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 105.— e.5|4-Nº 9.081-v.25|4|51

Sociedad Anónima
COMPAÑIA ARGENTINA DE WARRANTS Y DEPOSITOS
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1951, a las 17 horas, en Bartolomé Mitre 311, (5º piso),

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades y remuneración al Directorio y síndico, ejercicio 31 de diciembre de 1950.

2º Elección del Directorio, un síndico y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 135. — e.5|4-Nº 8.957-v.25|4|51

"T"

TEXTILYUTE, S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de abril de 1951, a las 15.30 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Retribución a los directores y síndico.

4º Elección de un director por el término de dos años, hasta la terminación del período, en reemplazo de un renunciante.

5º Elección de síndico, titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder concurrir, de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, los accionistas deberán depositar, en la caja de la sociedad, sus acciones o bien un certificado bancario que acredite su depósito, con tres días de anticipación al señalado para la asamblea. — Buenos Aires, Abril 2 de 1951. — El Directorio.

$ 210.— e.5|4-Nº 8.931-v.25|4|51

THE RIVER PLATE QUEBRACHO COMPANY, S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Conforme al art. 26 de su estatuto se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el lunes 30 de abril de 1951, a las 11 horas en sus oficinas Avda. Roque Sáenz Peña 110, 6º piso, oficina 7, para tratar este,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cinco directores titulares y tres suplentes, síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios con la numeración correlativa de los títulos, hasta tres días antes del fijado para el acto, en sus oficinas de 10 a 11 horas. — El Directorio.

$ 180. — e.5|4-Nº 9.006-v.25|4|51

TURBAY & SOLER
Aeronáutica Industrial y Comercial
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de abril de 1951, a las 11 y 11.30 horas, respectivamente, en el local de la calle 25 de Mayo 195, entrepiso, a fin de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:
DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1º Consideración y aprobación del inventario, memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al 2º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Asignación de funciones especiales a los directores.

3º Cotización de nuestras acciones en la Bolsa de Comercio.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

ORDEN DEL DIA:
DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

1º Modificación del art. 4º de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas para participar en las asambleas, deberán depositar en la sede social sus acciones o un certificado bancario que acredite tenerlas depositadas. — El Directorio.

$ 210. — e.5|4-Nº 9.008-v.25|4|51

TIFSA
Textil, Industrial y Financiera S. A.

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la sociedad, calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, el día 30 de abril de 1951, a las 11 horas, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración a los directores y síndico.

4º Fijación del número de miembros que deberán componer el Directorio y elección de los mismos.

5º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Tendrán derecho a participar en la asamblea de la sociedad, los poseedores de acciones que figuren en el registro de accionistas de la sociedad. — Buenos Aires, abril 2 de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.5|4.-Nº 8.933-v.25|4|51

TAPALQUE S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de abril de 1951, a las 16 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos, así como de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para participar en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, tres días antes del fijado para la asamblea, o bien un certificado de depósito en algún establecimiento bancario. — Buenos Aires, abril 2 de 1951. — El Directorio.

$ 210.— e.5|4-Nº 8.942.-v.25|4|51

"TECHINT" COMPAÑIA TECNICA INTERNACIONAL
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
(5149)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1951, a las 11 y 30 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 362, 2º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio.

2º Determinación de los honorarios del Directorio y del síndico, y distribución de las utilidades.

3º Fijación del número de miembros del Directorio, elección de sus miembros; de presidente y vicepresidente del Directorio; y de síndicos titular y suplente.

4º Modificación del art. 4º del estatuto social.

5º Emisión de acciones de la sociedad.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para participar en la asamblea deben depositar las acciones o certificados de su depósito bancario, hasta tres días antes de la fecha señalada. — Buenos Aires, 2 de abril de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.5|4.-Nº 9.043.-v.25|4|51

THE ARGENTINE CATTLE CO. LTD.
(Compañía Argentina de Ganados Limitada)
Nº de Registro 1503
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de abril de 1951, a las 9.15 horas, en el local social de la sociedad, Avda. Roque Sáenz Peña 788, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio al 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de tres directores titulares por un año.

3º Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.

4º Fijar la remuneración de los directores y síndico para el ejercicio vencido.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, 2 de abril de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.5|4.-Nº 9.145.-v.25|4|51

TOURING CLUB ARGENTINO
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 34º de nuestro estatuto, se convoca a los señores asociados a la cuadragésima tercera Asamblea General Ordinaria que se realizará el día jueves 26 del corriente, a las 18 horas, en la sede social, calle Rivadavia 830, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de gastos y recursos correspondientes al ejercicio anterior.

2º Elección de siete vocales titulares por tres años y dos suplentes (uno por un año), para la renovación parcial de la comisión directiva.

3º Designación de una comisión revisora de cuentas.

4º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — Dr. Marcos Sastre, secretario general.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Con el objeto que a continuación se expresa y de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 21, inc. 1), 35 y concordantes de nuestro estatuto, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día jueves 26 del corriente, a las 18.30 horas, en la sede social, calle Rivadavia 830, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Autorización a la comisión directiva para comprar a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires la franja de terreno de doscientos treinta y tres metros treinta decímetros cuadrados, o lo más o lo menos que resulte, que estuviera afectada a la prolongación del Pasaje Geily, entre las calles Jerónimo Salguero y San Martín de Tours, comprendida dentro de los límites de la propiedad del Touring Club Argentino ubicada en esta ciudad, Avenida Figueroa Alcorta 3428, con frentes también a las calles Jerónimo Salguero 3041 y 3045 y Castex 3335, 3345, 3355 y 3361 y al mencionado Pasaje Geily, al precio de seiscientos pesos moneda nacional el metro cuadrado ($ 600.— m|n.), así como para abonar su precio al contado y, por el órgano correspondiente, tomar posesión de ese terreno y aceptar y firmar la respectiva escritura de compra y demás documentos del caso.

2º Designación de dos socios presentes para aprobar y firmar con el presidente y secretario el acta de la asamblea. — Dr. Marcos Sastre, secretario general.

$ 250.— e.5|4.-Nº 9.134.-v.18|4|51

"U"

UNION FINANCIERA DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S. A. "U.F.O.C."
Registro Inspección de Justicia Nº 3.654
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1951, a las 10 horas, en el local de la sociedad en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 710, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Elección de directores, síndico y síndico suplente.

3º Remuneración a los directores delegados (artículo 13, inc. d) de los estatutos.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 120. — e.5|4-Nº 8.973-v.25|4|51

"V"

VAN WAVEREN ARGENTINA
Soc. An. Comercial e Industrial
Número de Registro 3.843
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1951, a las 12 horas, en 25 de Mayo 459, 9º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección nuevo Directorio.

4º Elección de síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, abril 2 de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.5|4-Nº 8.943-v.25|4|51

VAN REEKUM PAPEL, S. A.
Comercial e Industrial
Avda. P. R. S. Peña Nº 852, 6º piso
Buenos Aires
Registro Nº 5.046
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Anual Ordinaria, para el día 30 de abril corriente, a las 15 horas, en el local de la calle 25 de Mayo Nº 81, entrepiso.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1950;

2º Informe del síndico;

3º Elección de un nuevo Directorio, por dos años, de acuerdo con el artículo 12º de los estatutos;

4º Elección de síndico y síndico suplente, por un año;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 2 de abril de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.5|4-Nº 9.036-v.25|4|51

"VOLTA" SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Número de Registro 5.422

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1951, a las 18 horas, en el local Lavalle 462, 1º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre del Año del Libertador General San Martín, 1950.

2º Fijar el número de directores titulares y elección de los mismos por un año.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el Art. 12 de los estatutos.

$ 150.— e.5|4.-Nº 9.005.-v.25|4|51

"W"

WHITAKER & CIA., S. A.
Comercial e Industrial
(Nº 4.873)

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el 30 de abril de 1951, a las 11 y 30 horas, que tendrá lugar en la Avda. Leandro N. Alem 651, 5º piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario y balance al 31 de diciembre de 1950, e informe del síndico.

2º Elección de directores y síndico.

3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 105.— e.5|4-Nº 9.149-v.25|4|51

SECCION BALANCES

N. 2.689

LA ESMERALDA CAPITALIZACION

Sociedad Anónima Argentina

141 - Esmeralda - 145 - Buenos Aires

Autorizada por Decretos del P. E. de fechas 8 de Julio 1930, 13 Febrero 1931, 10 de Enero 1936 y 17 de Mayo 1939, Inscripta en el Registro Público de Comercio con fechas 18 de Agosto 1930, 23 de Marzo 1931, 28 de Abril 1936, 16 de Agosto 1939 y Autorizada por nuevos Decretos de fecha 7 de Marzo 1944 y 26 de Setiembre 1946 e Inscripta nuevamente con fechas 22 de Mayo 1944 y 13 de Diciembre 1946

Capital Autorizado	$ 2.000.000.—	m|n.
„ Suscripto	„ 2.000.000.—	„
„ Realizado	„ 1.998.500.—	„

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1947

(4º Trimestre del 17º Ejercicio)

A C T I V O	m$n.	m$n.
Accionistas		1.500.00
Caja		10.000.00
Bancos		1.583.354.53
Propiedades Inmuebles:		
Terrenos	16.322.261.35	
Edificios y Construcciones	6.221.106.18	22.543.367.53
	V. Nominal	
Títulos de Renta, en cumplimiento Ley Nº 11.582	29.795.500.00	25.276.217.27
Otros Títulos de Renta	24.760.800.00	22.707.708.80
Préstamos Hipotecarios		3.070.789.51
Préstamos sobre Contratos de Capitalización		18.371.801.69
Valores Diversos		—
Muebles y Utiles		22.639.60
Instalaciones		25.624.80
Instalaciones Inspectorías		1.658.00
Deudores Varios		2.192.03
Obligaciones a Cobrar		16.000.00
Agentes e Inspectores		120.143.81
Cuotas vencidas a Cobrar	169 476 75	
Menos: Recargo Actuarial	13.679.69	155.797.06
Alquileres a Cobrar		—
Dirección General del Impuesto a los Réditos		—
Cuentas de Explotación		16.493.727.23
Cesión de Créditos Hipotecarios		406.001.22
Préstamos con Garantía Prendaria		150.000.00
Rentas Devengadas a Cobrar		498.417.72
Deudores en Gestión		12.926.09
Garantías en Gestión Judicial		20.000.00
Adicional sobre Cuotas, Art. 11º - Dec. 23.682		171.258.54
Cuenta Decreto 33.475		201.079.34
Sobre Prima a Cobrar, sobre Pagos Adelantados		21.540.11
Impuesto a los Réditos Pagado por Adelantado		17.470.15
		114.901.214.94
Cuentas de Orden:		
Depósitos de Acciones en Custodia	1.199.100.00	
Depositos de Acciones en Garantía	15.000.00	
Depósito de Títulos en Caución	25.156.123.11	
Depósitos de Valores en Garantía	76.228.55	
Garantía en Valores en Bancos	133.000.00	
Depósitos de Valores en Custodia	194.729.55	
Depósitos de Acciones en Garantía Prendaria	150.000.00	
Obras en Curso	1.451.516.95	
Pavimentación a Realizarse	37.698.62	28.413.396.78
		143.314.611.72

P A S I V O	m$n.	m$n.
Capital		2.000.000.00
Reserva Legal		162.610.63
Reserva Matemática neta de Gastos de Producción		76.243.117.13
Reserva para Fluctuación Valores		—
Reserva Ley Nº 11.729		291.033.55
Reserva para Gastos de Explotación		3.901.15
Reserva Facultativa para Futuras Aplicaciones		—
Reserva para Cuotas a Cobrar y Ctas. Ag. e Insp.		25.000.00
Reserva Utilidades sobre Títulos Públicos		—
Beneficios Suscriptores Contrato de Capitalizac.		85.596.48
Beneficios por Venta de Inmuebles		—
Fondo de Previsión		600.031.84
Acreedores por Contrato de Capitalización:		
Por Sorteo	452.200.00	
Por Rescate	513.353.81	965.553.81
Depositantes en Cuenta Corriente		536.660.45
Agentes e Inspectores		189.571.89
Depositantes en Garantía:		
Fianza Alquileres	61.240.00	
Garantía Cobradores	2.945.00	64.185.00
Impuesto Provincial		1.931.25
Sellado de Títulos		—
Cuentas de Explotación		31.138.273.81
Reserva Diferencias por Realización de Inversiones		1.573.370.77
Depósito de Previsión		179.337.62
Previsión para Probables Contribuciones		193.273 94
Cuotas Abonadas por Adelantado		539.162 15
Sobre Prima sobre Pagos Adelantados		27.324.78
Prima por Cesión de Créditos Hipotecarios		20.000.00
Rentas correspondientes a Ejercicios Futuros		70 278.69
		114.901.214.94
Cuentas de Orden:		
Depositantes de Acciones en Custodia	1.199.100.00	
Depositantes de Acciones en Garantía Directorio	15.000.00	
Depositantes de Títulos en Caución	25.156.123.11	
Depositantes de Valores en Garantía	209.228 55	
Depositantes de Valores en Custodia	194.729.55	
Depositantes de Acciones en Garantía Prendaria	150.000.00	
Contratos Obras en Curso	1.451.516.95	
Pavimento Terreno San Antonio de Padua	37.698.62	28.413.396.78
		143.314.611.72

A. Robirosa, Presidente. — Luis F. Marnoinchi, Contador. — V. Maffei, Síndico

A los señores Presidente y Directores de

La Esmeralda Capitalización Sociedad Anónima Argentina.

El precedente balance trimestral de saldos de La Esmeralda Capitalización Sociedad Anónima Argentina al 31 de Diciembre de 1947 concuerda con los saldos según los libros de contabilidad de la compañía. — Buenos Aires, 21 de Febrero de 1948. — Price, Waterhouse, Peat & Co., E. H. Fletcher, (Socio), Dec.-Ley 5.103|45, Art. 7º, Reg. C. P. C. E., Tº I - Fº 2.

Inspector que visó el balance: Sr. Perriello.

Buenos Aires, 8 de Noviembre 1948.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Carlos de la Torre, Subinspector General de Justicia.

e.5|4.-Nº 5.311 s|p.p.-v.9|4|51

1.150

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI - S. A.

Maipú Nº 71 - Buenos Aires

Autorizada por el P. E. N. en fechas 15 de Julio de 1912, 24 de Abril de 1915, 30 de Octubre de 1922, 18 de Marzo de 1924, 2 de Marzo de 1938 y 25 de Enero de 1947

Inscripta en el R. P. de C. el 2 de Setiembre de 1914, 12 de Junio de 1915, 1º de Marzo de 1924, 28 de Noviembre de 1924, 13 de Julio de 1938 y 22 de Mayo de 1947

Capital Autorizado:

60.000 Acciones Ordinarias de $ 50.— m|n. c|una $ 3.000.000.—

40.000 Acciones Preferidas de $ 50.— m|n. c|una $ 2.000.000.— $ 5.000.000.—

Acciones a Emitir:

30.000 Acciones Ordinarias de $ 50.— m|n. c|una $ 1.500.000.—

10.000 Acciones Preferidas de $ 50.— m|n. c|una $ 500.000.— $ 2.000.000.—

Capital Suscripto y Realizado:

30.000 Acciones Ordinarias de $ 50.— m|n. c|una $ 1.500.000.—

30.000 Acciones Preferidas de $ 50.— m|n. c|una $ 1.500.000.— $ 3.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL (1er. Trimestre) AL 30 DE SETIEMBRE DE 1948 Y AL 35º EJERCICIO

A C T I V O		Curso Legal m$n.	
1º. Activo Fijo			
Puerto Guaraní:			
Campos y Montes Propios		1.261.952.18	
Edificios, Poblaciones, Muelles, Defensa Barranca, Alambrados, etc.		1.641.577.82	
Vías, Material Rodante y Embarcaciones		1.688.531.97	
Carros		180.936.58	
Herramientas y Elementos de Trabajo		34.542.29	
Máquinas y Accesorios		1.036.099 27	
Muebles y Utiles:			
Casa Matriz	10.918.25		
Puerto Guaraní y Asunción	64.577.31	75.495.56	
		5.919.136.67	
Menos Amortización		3.353.263.78	2.565.872.89
Títulos y Acciones:			
Títulos Diversos	53.287.68		
Acciones Otras Sociedades	75.000.—	128.287.68	

ACTIVO		Curso Legal	
Puerto Guaraní:			
Mercaderías, Materias Primas, Productos Elaborados, y Forestales		2.526.769.66	
Haciendas		914.980.13	3.570.037.47
IIIº. Activo Disponible			
Caja:			
Casa Matriz	11.569.99		
Puerto Guaraní y Asunción	32.528.08	44.098.07	44.098.07
IVº. Activo Exigible			
Cuentas Corrientes:			
Casa Matriz		332.168.49	
Puerto Guaraní		321.144.—	
		653.312.49	
Menos Reservas		36.035.63	617.276.86
Vº. Activo Transitorio			
Cuentas a Liquidar:			
Casa Matriz		41.679.49	
Puerto Guaraní		12.749.68	54.429.17
VIº. Activo Nominal			
Gastos de Organización			2.27
VIIº. Pérdidas			
Cuenta de Explotación y Gastos			157.502.93
			7.009.219.66
VIIIº. Cuentas de Orden			
Acciones de Directores en Depósito		20.000.—	
Títulos en Préstamo		181.907.89	
Varios Elementos Prestados		320.199.20	
Anticipos s/Expropiaciones		57.974.26	
Consignaciones		225.081.57	805.162.92
			7.814.382.58

PASIVO	Curso Legal m$n.	
Iº. Pasivo no Exigible		
Capital	3.000.000.—	
Fondo de Reserva Legal	77.555.08	
Fondo de Previsión General	200.000.—	
Reserva para Fluctuaciones de Cambio	56.818.18	
Fondo de Seguros	170.000.—	
Fondo de Reserva para Renovación Máquinas	100.000.—	3.604.373.26
IIº. Pasivo Exigible		
Debentures en Circulación		867.700.—
Cuentas Corrientes:		
Casa Matriz	446.225.07	
Puerto Guaraní	70.031.65	516.256.72
Bancos:		
Casa Matriz	192.438.90	
Asunción	784.767.84	977.206.74
Obligaciones a Pagar:		
Casa Matriz		430.000.—
Giros a Pagar:		
Puerto Guaraní		20.107.95
IIIº. Pasivo Transitorio		
Cuentas a Pagar:		
Casa Matriz	3.276.—	
Puerto Guaraní	193.950.64	197.226.64
Cuentas a Liquidar:		
Puerto Guaraní		15.986.86
Previsión para mermas, Maderas y Materiales:		
Puerto Guaraní		111.706.39
Previsión Ley Nº 11.729:		
Casa Matriz		25.685.50
IVº. Ganancias		
Saldo Ejercicios Anteriores	182.639.35	
Cuentas de Explotación	60.330.25	242.969.60
		7.009.219.66
Vº. Cuentas de Orden		
Directores por Acciones Depositadas	20.000.—	
Títulos Prestados	181.907.89	
Elementos Prestados	320.199.20	
Expropiaciones a Liquidar	57.974.26	
Extracto en Consignación	225.081.57	805.162.92
		7.814.382.58

Rodolfo J. Sempran, Presidente — Juan P. Bosch, Síndico
Pascual V. Battaglia, Contador Público Nacional - C.P.C.E., Tº IV, Fº 164

Inspector que visó el balance: Sr. Pérez

Buenos Aires, 15 de Julio de 1949.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Albero S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.5|4.-Nº 6.692 s|p.p.-v.9|4|51

N. 4.428

INDUSTRIAS QUIMICAS NACIONALES, SOCIEDAD ANONIMA

Viamonte 542, Piso 1º — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de Septiembre de 1942
Inscripta en el Registro Público de Comercio del 12 de Noviembre de 1943
Capital Autorizado, Suscripto y Realizado .... $ 4.500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1947
CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL 5º EJERCICIO

ACTIVO	$	$	$
I. — Activo Fijo:			
a) Bienes Inmuebles	597.325.—		
Menos: Amortización	203.574.68	393.750.32	
b) Pertenencias Mineras	2.400.000.—		
Menos: Amortización	288.000.—	2.112.000.—	
c) Caminos	102.345.40		
Menos: Amortización	44.549.37	57.796.03	
d) Maquinarias e Instalaciones	1.012.937.88		
Menos: Amortización	218.267.70	794.670.18	
e) Muebles y Utiles	158.829.60		
Menos: Amortización	51.660.80	107.168.80	
f) Herramientas	57.449.92		
Menos: Amortización	29.286.74	28.163.18	
g) Rodados	425.804.49		
Menos: Amortización	98.858.86	326.945.63	
h) Semovientes	736.—		
Menos: Amortización	625.60	110.40	
Obras Nuevas		49.850.36	3.870.454.90
II. — Activo Circulante:			
a) Depósito de Materiales		668.242.41	
b) Mercaderías		335.996.04	
c) Materia Prima a Concentrar (Ejer. 1947|48)		116.000.—	1.120.238.45
III. — Activo Disponible:			
a) Caja		19.119.22	
b) Bancos		2.289.214.81	2.308.334.03
IV. — Activo Exigible:			
a) Cuentas Corrientes deudoras	1.086.961.63		
Menos: Facturación Bolsas	87.741.—	999.220.63	
b) Adelantos		3.145.—	
c) Depósitos en Garantía		103.845.79	
d) Hipotecas a Cobrar		32.500.—	
e) Reintegros en Gestión		129.286.40	1.267.997.82
V. — Activo Transitorio:			
a) Trabajos en Ejecución (Plan Industrial)		22.080.10	
b) Impuesto a los Réditos		3.753.18	
c) Oficinas Varias		150.486.58	176.301.86
VI. — Activo Nominal:			
a) Gastos de Organización	3.864.—		
Menos: Amortización	3.091.20	772.80	
b) Gastos Emisión Obligaciones	17.595.—		
Menos: Amortización	10.557.—	7.038.—	
c) Estudios y Proyectos	50.168.35		
Menos: Amortización	12.384.22	37.784.13	45.594.93
VII. — Pérdidas:			
a) Gastos Generales		51.416.77	
b) Intereses		1.262.95	
c) Explotación		319.459.66	372.139.38
			9.161.061.37
VIII. — Cuentas de Orden:			
a) Depósitos de Acciones en Garantía (Directorio)		40.000.—	
b) Materiales Cedidos en Préstamo		1.—	
c) Deudores con Garantía Prendaria		110.509.68	150.510.68
			9.311.572.05

PASIVO	$	$
I. — Pasivo no Exigible:		
a) Capital Autorizado, Suscripto y Realizado	4.500.000.—	
b) Reserva Legal	12.257.02	
c) Fondo de Previsión	76.435.39	4.588.692.41
II. — Pasivo Exigible:		
a) Cuentas Corrientes acreedores	188.190.42	
b) Cuentas a Pagar	218.035.21	
c) Debentures	3.600.000.—	
d) Descubierto en cta. cte. bancaria	500.000.—	4.506.225.63
III. — Pasivo Transitorio:		
a) Gastos a Pagar	8.378.63	
b) Retenciones	13.822.37	
c) Intereses a Pagar	40.000.—	62.201.—
IV. — Ganancias:		
a) Saldo Ejercicio anterior	3.869.72	
b) Descuentos	72.61	3.942.33
		9.161.061.37

PASIVO	$	$
V. — Cuentas de Orden:		
a) Depósitos de Acciones en Garantía (Directorio)	40.000.—	
b) Materiales Cedidos en Préstamos	1.—	
c) Deudores con Garantía Prendaria	110.509.68	150.510.05
		9.311.572.05

Cnel. Jorge Macías, Presidente. — Adolfo García Pintos, Director Gerente. — Francisco Carlos Avogadro, Jorge Macía Pinto, Síndicos. — Certificado por: Miguel Antonio Villalba, Contador Público Nacional, Matr. Tº IV, fº 243 del C.P.C.E.
Inspector que visó el balance: Sr. Gondra.
Buenos Aires, 15 de Julio 1949.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.5|4.-Nº 6.694 s|p.p.-v.9|4|51

4.429

COMPAÑIA CENTRAL INMOBILIARIA

Sociedad Anónima Técnica y Financiera

San Martín 329 — Buenos Aires

Autorizada por el Decreto del Superior Gobierno de la Nación, F. 8803 del 15|9|43. Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30|12|43, bajo el Nº 686, Fº 431, Libro 46, Tomo A de Estatutos Nacionales, Decreto del P. E. Nº 22.527 del 19|12|46. Inscripta bajo el Nº 260, Fº 411, Libro 47 Tomo A de Estatutos Nacionales el 24|5|1947 Inscripta en el Registro Públicc de Comercio, bajo el Nº 844, Fº 23, Libro 48, Tomo A, el 17|12|47

CAPITAL

Autorizado .... m$n. 10.000.000.—
Suscripto .... „ 5.115.000.—
Realizado .... „ 3.777.504.78

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1947

ACTIVO		$	$
Fijo			
Muebles y Utiles		2.306.—	
Instalaciones		1.238.73	
Urbanización Villas Ciudad América			
Rodados y Accesorios	22.821.84		
Muebles y Utiles	409.47		
Herramientas y Utiles	3.998.12		
Sillas y Monturas	1.096.25		
Ganado Caballar	10.211.—	38.536.68	
Colonización Estancia Potrero de Garay			
Construcciones	75.782.24		
Mejoras	12.178.15	87.960.39	130.041.80
Circulante			
Urbanización Villas Ciudad América	1.794.563.99		
A deducir Activo Fijo	38.536.68	1.756.027.31	
Urbanización Villa La Florida		47.091.43	
Colonización Campo Bajo Los Pedernales		3.000.—	
Colonización Estancia Potrero de Garay	1.284.514.43		
A deducir Activo Fijo	87.960.39	1.196.554.04	
Colonización Rincón del Atuel		217.412.84	
Colonización - Obras Preliminares		15.427.40	
Inmuebles		1.157.619.79	4.393.132.81
Disponible			
Caja		9.660.83	
Bancos		113.692.04	123.352.87
Exigible			
Accionistas		1.337.495.22	
Depósitos en Garantía		3.486.10	
Deudores por Adelantos al Personal		13.671.07	
Deudores con Garantía		91.322.29	
Deudores Diversos		44.609.50	
Deudores Hipotecarios	72.959.18		
Menos Utilidades a Realizar	25.621.42	47.337.76	
Deudores p|Cpras. Inmbles. Mens.	1.318.390.56		
A deducir: Utilid. a Real. 1.011.117.68			
„ „ Previs. „ „ 17.452.67	1.028.570.35	289.820.21	
Deudores por Mens. Cpradas. p|Cía.	869.510.30		
A deducir Utilidades a Realizar	329.281.09	540.229.21	
Obligaciones a Cobrar		53.398.28	
Retenciones a Ingresar		1.716.17	
Departamento Ciudad América		1.791.06	
Sucursal Rosario		1.981.02	
Impuestos a los Réditos		35.960.79	2.462.818.68
Transitorio			
No existe.			
Nominal			
Gastos Aumento Capital		10.210.—	
Gastos Emisión Debentures		1.551.—	11.761.—
Cuenta Explotación			763 015.93
			7.884.123.09
Cuentas de Orden			
Debentures a Emitir		5.725.000.—	
Depósitos de Acciones en Garantía Directorio		22.000.—	
Depósitos de Acciones en Custodia		500.000.—	6.247.000.—
			14.131.123.09

PASIVO	$	$
No Exigible		
Capital Suscripto	5.115.000.—	
Reserva Legal	24.396.40	
Reserva Previsión Ley 11.729	14.637.85	
Reserva Previsión Gastos Ventas Inmuebles	1.904.37	5.155.938.62
Exigible		
Acreedores Diversos	414.994.74	
Acreedores Hipotecarios	64.614.39	
Acreedores Porcentajes Comisiones	48.974.13	
Bancos	176.731.37	
Depósitos Pasivos en Garantía	8.518.10	
Acreedores Gratificación al Personal	19.398.33	
Señas Cobradas	22.454.65	755.685.71
Transitorio		
Contratos Obras en Ejecución	638.800.90	
Cuentas a Pagar	26.999.43	
Participación de Colonización	160.537.24	
Valores Pasivos en Suspenso	1.496.70	827.834.27
Ganancias y Pérdidas 1946		1.830.42
Ganancias y Pérdidas		1.470 79
Cuenta Explotación		1.141.363.28
		7.884.123.09
Cuentas de Orden		
Debentures Autorizados	5.725.000.—	
Depositantes Acciones en Garantía Directorio	22.000.—	
Depositantes de Acciones en Custodia	500.000.—	6.247.000.—
		14.131.123.09

Roberto Amigorena, vicepresidente en ejercicio. — Victorio A. Loero, Gerente General. — Jaime A. F. Gasol, Contador Público Nacional. Tº 4 - Fº 82, síndico
Inspector que visó el balance: Sr. Rosso.
Buenos Aires, 22 de Marzo de 1949.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.3|4-Nº 4.150 s|p.p.-v.5|4|51

E. 4.027

LAW UNION & ROCK INSURANCE COMPANY LIMITED

Londres

Representantes Generales en la República Argentina Mac Donald & Co.
Establecida en Inglaterra en el año 1806
Agencia en Buenos Aires: Florida 336
Autorizada por el P. E. 20-7-12
Inscripta Registro Público de Comercio 26-9-12 y 26-12-19

Casa Matriz:
Capital Autorizado .... £ 2.075.000:0:0 est.
Capital Suscripto .... „ 1.575.000:0:0 „
Capital Realizado .... „ 165.000:0:0 „

La Agencia no tiene Capital asignado

Ramos que explota: Incendio, Accidentes Materiales (Automóviles y Cristales) Accidentes Personales

Depósito de Garantía en el Banco de la Nación Argentina $ 638.808.65 m|n. Ley Nº 11.582

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1945

ACTIVO			m$n.
Banco de la Nación Argentina			638.808.65
Cuenta Títulos en Depósito - Ley 11.582 (Depósito de Garantía) (Valor en plaza al 31-12-45: $ 769.737.52)			
Títulos de Renta:			
Depositados en Custodia Libres			320.724.48
(Valor en Plaza al 31-12-45: $ 336.456.—)			
Títulos de Renta orden conjunta Superintendencia de Seguros de la Nación			259.278.—
(Valor en Plaza al 31-12-45: $ 256.543.—)			
Caja y Bancos			194.327.32
Diversos Deudores			578.107.87
Por Premios		540.150.18	
Secc. Incendio	425.700.40		
„ Automóviles	108.361.05		
„ Cristales	4.649.78		
„ Acc. Personales	1.438.95		
Cías. Reaseguradoras		12.936.35	
Varios		25.021.34	
Intereses Devengados			9.709.—
			2.000.955.32

PASIVO			m$n.
Casa Matriz (Cuenta Corriente)			145.396.56
Casa Matriz (Cuenta Reaseguros)			154.801.16
Casa Matriz (Depósito Garantía según Ley 11.582)			638.808.65
Reserva para Siniestros.			
Pendientes		59.448.—	
Sección Incendio	11.473.—		
Sección Automóviles	47.228.—		
Sección Cristales	747.—		
Reserva para Riesgos en curso		327.276.65	
Sección Incendio	191.084.30		
Sección Automóviles	117.711.17		
Sección Cristales	9.593.96		
Acc. Personales	8.887.22		

PASIVO			m$n.
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos de Renta ...		125.000.—	
Reserva para Fluctuación de Cambios ...		39.500.—	
Reserva para Deudores Morosos ...		4.671.—	555.895.65
Reserva en Garantía de Reaseguros ...			216.085.50
Reserva para Gastos de Explotación ...			141.101.98
Sección Incendio ...	107.612.77		
Sección Automóviles ...	32.134.—		
Cristales ...	1.335.81		
Diversos Acreedores ...			74.898.36
Por Anulaciones:			
Sección Incendio ...	40.990.92		
Sección Automóviles ...	1.755.05		
Sección Cristales ...	19.78		
Sección Acc. Personales ...	3.04	42.768.79	
Cías. Reaseguradoras ...		5.286.—	
Varios ...		26.843.57	
Ganancias y Pérdidas ...			73.967.47
			2.000.955.32

DETALLE DE LA CUENTA DE EXPLOTACION DEL EJERCICIO

Sección Incendio

DEBE	m$n.
Corretajes y Comisiones ...	207.543.97
Gastos Generales ...	30.708.15
Siniestros menos recuperos ...	82.541.32
Gastos Liquidación Siniestros ...	965.48
Reaseguros Locales pasivos ...	564.250.05
Anulaciones ...	101.637.96
Impuestos y Contribuciones ...	57.666.02
Siniestros Pendientes ...	11.473.—
Riesgos en Curso ...	191.084.30
Saldo a cta. administración ...	56.575.50
	1.254.445.75

HABER		m$n.
Premio ...		1.143.598.76
Impuestos y Sellos ...		20.267.08
Reservas ejercicio anterior ...		90.579.91
Siniestros ...	18.079.—	
Riesgos en curso ...	72.500.91	
		1.254.445.75

Sección Automóviles

DEBE	m$n.
Corretajes y Comisiones ...	136.929.99
Gastos Generales ...	7.877.08
Siniestros menos recuperos ...	86.831.24
Gastos Liquidación siniestros ...	5.526.32
Reaseguros Locales Pasivos ...	7.140.38
Anulaciones ...	10.526.30
Impuestos y Contribuciones ...	29.534.74
Siniestros Pendientes ...	47.228.00
Riesgos en Curso ...	117.711.17
Saldo a cta. administración ...	17.777.36
	467.082.58

HABER		m$n.
Premios ...		311.944.69
Impuestos y Sellos ...		13.614.30
Reservas ejercicio anterior ...		141.523.68
Siniestros ...	42.136.70	
Riegos en curso ...	99.386.98	
		467.082.58

Sección Cristales

DEBE	m$n.
Corretajes y Comisiones ...	10.679.98
Gastos Generales ...	694.—
Siniestros menos recuperos ...	2.737.—
Gastos Liquidación siniestros ...	57.76
Anulaciones ...	310.53
Impuestos y Contribuciones ...	2.392.64
Siniestros Pendientes ...	747.—
Riesgos en Curso ...	9.593.96
Saldo a cta. administración ...	4.521.63
	31.734.50

HABER		m$n.
Premios ...		24.295.42
Impuestos y Sellos ...		1.348.67
Reservas ejercicio anterior ...		6.090.41
Siniestros ...	433.—	
Riesgos en curso ...	5.657.41	
		31.734.50

Sección Acc. Personales

DEBE	m$n.
Corretajes y Comisiones ...	3.485.12
Gastos Generales ...	1.108.50
Siniestros ...	14.000.—
Gastos Liquidación siniestros ...	100.—
Anulaciones ...	17.72
Reaseguros Locales Pasivos ...	560.62
Impuestos y Contribuciones ...	541.33
Riegos en curso ...	8.887.22
	28.700.51

HABER		m$n.
Premios ...		15.203.50
Impuestos y Sellos ...		176.25
Reservas ejercicio anterior ...		8.826.17
Riesgos en curso ...	8.826.17	
Saldo a cta. administración ...		4.494.59
		28.700.51

Sección Administración

DEBE	m$n.
Gastos Inversiones ...	3.162.74
Ajuste Inversiones ...	15.844.14
Gastos Generales ...	12.870.—
Impuesto a los Réditos ...	12.522.02
Reserva Fluct. Tits. Púb. de Renta ...	32.507.54
Reserva Fluct. Cambios ...	14.687.48
Saldo de sección Acc. Personales ...	4.494.59
Reserva Deudores Morosos ...	4.671.—
Saldo (Ganancia) ...	73.967.47
	174.726.98

HABER		m$n.
Intereses a/Tits. de Renta ...		26.309.69
Utilidades s/Venta Títulos ...		69.542.80
Saldo secciones ...		78.874.49
Incendio ...	56.575.50	
Automóviles ...	17.777.36	
Acc. Personales ...	4.521.63	
		174.726.98

Buenos Aires, Agosto 27 de 1946. — Mac Donald & Cº, Representantes Generales. — Lucinio Arnaiz Ruiz, Contador Público. Mat. 123 Tomo II Consejo Profesional de la Capital Federal.

e.3/4-Nº 936 s/p.p.-v.5/4/51

E. 4012

GRESHAM LIFE ASSURANCE SOCIETY, LIMITED

País de Origen: Gran Bretaña
Domicilio: Sarmiento Nº 528 — Buenos Aires
Autorizada por el P. E. Nacional el 4 de Enero de 1906
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 21 de Mayo de 1906
Ramo que explota: Vida
CASA MATRIZ:
Capital Autorizado ... £ 100.000.—
" Suscripto ... " 100.000.—
" Realizado ... " 22.378.—
La Agencia no tiene capital asignado
Depósito en Garantía en el Banco de la Nación Argentina en cumplimiento Ley 11.582: $ 195.200.— v/nominal en Títulos Públicos

BALANCE DE SALDOS CORRESPONDIENTE AL 4º TRIMESTRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1946

ACTIVO		c$l.
Casa Matriz (Cuenta Reaseguros) ...		317.703.23
Títulos Públicos de Renta (Depósito en Banco Nación en cumplimiento Ley 11.582) ...		154.473.53
Caja y Bancos ...		180.149.94
Títulos Públicos de Renta:		
a) A orden conjunta con Superintendencia de Seguros ...	$ 4.348.546.02	
b) A orden de la Compañía - Libres ...	" 625.608.43	4.974.154.45
Préstamos sobre Pólizas ...		481.973.38
Deudores Varios ...		78.035.56
Ajuste de Intereses (títulos) y Gastos anticipados ...		90.896.02
		6.277.386.11

PASIVO	c$l.
Casa Matriz (Depósito en Garantía Ley 11.582)	154.473.53
Casa Matriz (Cuenta Corriente)	96.575.99
Reservas Matemáticas	4.427.846.—
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos	469.215.68
Reserva para Fluctuación de Cambios	81.058.47
Reserva Garantía de Reaseguros	485.674.—
Reserva para Impuesto a los Réditos	20.000.—
Siniestros Pendientes	5.000.—
Acreedores Varios	17.462.60
Saldo de Explotación	520.079.84
	6.277.386.11

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	c$l.
Ajustes Valores de Títulos	2 129.87
Siniestros	182.751.13
Pólizas Vencidas	134.926.50
Pólizas Rescatadas	26.652.—
Beneficios al Contado	28 493.22
Reaseguros Pasivos	49.693.56
Anulaciones	32.139.28
Corretajes y Comisiones	213.736.45
Impuestos y Contribuciones	37.877.69
Gastos Generales	44.365.78
Gastos de Inversiones	2.339.03
Saldo de Explotación	520.079.84
	1.275.184.40

HABER	c$l.
Primas	970.389.16
Comisiones sobre Reaseguros Pasivos	2.900.07
Intereses	237.057.55
Utilidades sobre Títulos	60.473.88
Primas en Efectivo por Conversión de Títulos	879.87
Impuestos Recuperados	3.483.87
	1.275.184.40

p.p. Gresham Life Assurance Soc. Ltd. - Forrester, Stagnaro y Cía. S. de R. Ltda. - Arturo H. Forrester, socio gerente. — Guillermo Vallés, contador público nacional. Tribunales Matrícula T. 5 - Fº 870. Cons. Prof. Cien. Econ. T. 8 - Fº 19

e.3|4-Nº 927 s|p.p.-v.5|4|51

E. 4.016

GRESHAM LIFE ASSURANCE SOCIETY, LIMITED

País de Origen: Gran Bretaña
Domicilio: Sarmiento Nº 528 — Buenos Aires
Ramos que explota: Vida
Autorizada por el P. E. Nacional el 4 de Enero de 1906
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 21 de Mayo de 1906
CASA MATRIZ:

Capital Autorizado .... £ 100.000.—
„ Suscripto .... „ 106.000.—
„ Realizado .... „ 22.378.—

La Agencia no tiene capital asignado
Depósito en Garantía en el Banco de la Nación Argentina en cumplimiento Ley 11.582: $ 180.000.— v/nominal en Títulos Públicos

BALANCE DE SALDOS CORRESPONDIENTE AL 2do. TRIMESTRE AL 30 DE JUNIO DE 1946

ACTIVO		C$L.
Casa Matriz (Cuenta Reaseguros)		189.287.13
Títulos Públicos de Renta (Depósito en Banco Nación en cumplimiento Ley 11.582)		147.771.—
Caja y Bancos		369.627.85
Títulos Públicos de Renta:		
a) a orden conjunta con Superintendencia de Seguros	4.076.202.84	
b) a orden de la Compañía — Libres	586.333.32	4.662.536.16
Préstamos sobre Pólizas		520.535.88
Deudores Varios		121.961.64
		6.011.719.66

PASIVO	C$L.
Casa Matriz (Depósito en Garantía Ley 11.582)	147.771.—
Casa Matriz (Cuenta Corriente)	160.502.51
Reservas Matemáticas	4.427.846.—
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos	469.215.68
Reserva para Fluctuación de Cambios	81.058.47
Reserva Garantías de Reaseguros	485.674.—
Reserva para Impuesto a los Réditos	20.000.—
Siniestros Pendientes	5.000.—
Acreedores Varios	5.955.23
Saldo de Explotación	208.696.77
	6.011.719.66

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	C$L.
Siniestros	70.828.—
Pólizas Vencidas	77.519.50
Pólizas Rescatadas	4.760.—
Beneficios al Contado	18.838.59
Reaseguros Pasivos	33.749.56
Anulaciones	15.411.83
Corretajes y Comisiones	84.585.21
Impuestos y Contribuciones	16.034.18
Gastos Generales	8.905.68
Gastos de Inversiones	539.71
Saldo de Explotación	208.696.77
	539.869.03

HABER	C$L.
Primas	446.441.16
Comisiones sobre Reaseguros Pasivos	1.954.10
Intereses	90.665.32
Impuestos Recuperados	808.45
	539.869.03

p. p. Gresham Life Assurance Soc. Ltd. Forrester, Stagnaro y Cía. S. de R. Ltda. Andrés Stagnaro, Socio Gerente. — Guillermo Vallés, Contador Público Nacional. Tribunales Matrícula T. 5, Fº 870. Cons. Prof. Cien. Econ. T. 8, Fº 19.

e.3|4-Nº 929 s|p.p.-v.5|4|51

E. 4.026

LAW UNION & ROCK INSURANCE COMPANY LIMITED

Establecida en Inglaterra en el año 1806
Agencia en Buenos Aires: Florida 336
Autorizada por el P. E.: 20-7-12
Ramos que explota: Incendio, Accidentes Materiales (Automóviles y Cristales) y Accidentes Personales
Inscripta Registro Público de Comercio: 26-9-12 y 26-12-13

CASA MATRIZ:

Capital Autorizado .... £ 2.075.000:0:0 est.
„ Suscripto .... „ 1.575.000:0:0 „
„ Realizado .... „ 165.000:0:0 „

La Agencia no tiene capital asignado

Depósito de Garantía en el Banco de la Nación Argentina: $ 654.652.79 m|n. Ley 11.582

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1945

ACTIVO	$
Caja y Bancos	171.121.48
Banco de la Nación (Títulos en Depósito) - Ley 11.582	654.652.79
Títulos de Renta Libres	320.724.48
Títulos de Renta (orden conj. Sup. de Seguros)	259.278.—
Deudores varios	442.673.50
	1.848.450.25

PASIVO	$
Casa Matriz (Cta. Cte.)	329.353.61
Casa Matriz (Depósito de Garantía s|Ley 11.582)	654.652.79
Reserva p|Gastos de Explotación	111.105.75
Reserva p|Siniestros Pendientes	60.648.70
Reserva p|Riesgos en Curso	186.371.47
Reserva p|Fluctuación de Títulos Públicos de Renta	92.492.46
Reserva p|Fluctuación de Cambios	24.812.52
Reserva en Garantía de Reaseguros	294.765.39
Acreedores varios	45.644.37
Saldo de Explotación	48.603.19
	1.848.450.25

DETALLE DE LA CUENTA DE EXPLOTACION

DEBE	$
Corretajes y Comisiones	373 957.77
Gastos Generales	49 412.74
Siniestros menos recuperados	321.973.27
Reaseguros Locales Pasivos	18.455.53
Anulaciones	62.049.44
Impuestos	84.464.89
Saldo de Explotación	48.603.19
	958.916.83

HABER	$
Premios	937.429.52
Impuestos y Sellos	21.487.31
	958.916.83

Buenos Aires, Octubre 29 de 1945.

Nota: El presente balance no comprende las operaciones de reaseguros del exterior correspondiente al tiempo transcurrido desde el comienzo del ejercicio, por no haber llegado a conocimiento de la Agencia hasta la fecha de su presentación ante la Superintendencia de Seguros de la Nación. — (Mac Donald y Co.) Representantes Generales.

e.3|4-Nº 934 s|p.p.-v.5|4|51

Convocatorias Anteriores

"A"

ASOCIACION MEDICA ARGENTINA
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que de acuerdo con los artículos 26, 27, 45, 47, 48, 49, 51, 52 y 78 de los estatutos, se realizará el viernes 13 de abril de 1951, a las 21.30 bajo la presidencia del doctor Rodolfo A. Eyherabide, de nuestro local social, Santa Fe 1171, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general e inventario, correspondiente al ejercicio económico 1º de abril de 1950 al 31 de marzo de 1951.

2º Elección de un vicepresidente, un prosecretario y un protesorero, por dos años (1951 abril 1953).

3º Elección de seis miembros para integrar el tribunal de honor, por tres años (1951 abril 1954).

4º Designación de miembros honorarios.

5º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — Carlos A. Urquijo, secretario general.

$ 28.— e.4|4-Nº 8.777-v.5|4|51

ASOCIACION MUTUALISTA DEL PERSONAL MUNICIPAL
Secretaría: México 1041
Buenos Aires

Fundada el 24 de abril de 1924.
Inscripta en la Dirección de Mutualidades bajo el Nº 1.117

Buenos Aires, marzo 31 de 1951.

Señor consocio:

Se le invita a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de abril de 1951, a las 10.30 horas en nuestro local social calle México 1041, y no hallándose a la hora indicada la mitad más uno de los socios existentes, se le invita a segunda convocatoria para las 11.30 horas del mismo día y local, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.

2º Nombramiento de dos socios activos para firmar el acta.

3º Consideración de la memoria social y administrativa y balance general correspondiente al ejercicio 31 de marzo de 1950 al 31 de marzo de 1951, Art. 17.

4º Nombramiento de tres escrutadores para la elección de nuevos miembros de la C. Administradora de acuerdo con el Art. 56.

5º Elección de los miembros de la C. Administradora de acuerdo con el estatuto vigente. Presidente, secretario general, protesorero y dos vocales titulares por dos años, y un fiscal por un año, Art. 13.

6º Proclamación de los nuevos miembros de la C. Administradora y fiscal por la mesa escrutadora de acuerdo con el Art. 56. — Pedro C. Dárderes, presidente. — José M. Arias, secretario general.

Nota: Art. 48. Las asambleas deliberarán válidamente en primera convocatoria con el quórum de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto y en la segunda convocatoria con los socios que se hallen presentes, siempre que éstos representen como mínimo el 5 % de los socios con derecho a voto.

Art. 52. las elecciones se realizarán en la segunda quincena del mes de abril y serán por voto secreto, pudiendo exclusivamente a ese efecto emitirse el voto por correspondencia cuyo sobre deberá enviarse con una anticipación de 24 horas al acto eleccionario, por correo o personalmente, debiendo estar firmado y con su número de ficha de afiliado al dorso a fin de su contralor con las registradas en su ficha respectiva y que obran en poder de la Secretaría. La oficialización de lista se registrará en la secretaría con ocho días de anticipación al día de la elección, debiendo por cada una de ellas designar el apoderado, que a su vez será fiscalizador del acto eleccionario, conjuntamente con los que designe la asamblea de conformidad con el Art. 56. — Pedro C. Dárderes, presidente. — José M. Arias, secretario general.

$ 5.— e.4|4-Nº 8.838-v.5|4|51

AVIQUIPO ARGENTINA, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el próximo 30 de abril, a las 10 horas, en la calle Reconquista 657, 1er. piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades y fijación de retribuciones.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.4|4-Nº 8.823-v.24|4|51

ARTISTAS ARGENTINOS ASOCIADOS
Sociedad Anónima Cinematográfica
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 14 de los estatutos, se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de Abril de 1951, a las 15 horas, en la calle Lavalle 1979, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los estados que prescribe el art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 100.— e.4|4.-Nº 8.743.-v.17|4|51.

"ALCLAVE"
Sociedad Anónima Metalúrgica y Comercial

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el día 20 de abril de 1951, a las 18 horas, en Reconquista 575, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1950. Año del Libertador General San Martín;

2º Elección, por un período de tres años, del presidente, dos vocales titulares y tres vocales suplentes del Directorio;

3º Elección de síndicos titular y suplente; y

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

$ 150.— e.2|4-Nº 8.587-v.20|4|51

A T M A
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
(Nº 4.265)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1951, a las 16 horas, en Avenida del Libertador General San Martín 8066, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Consideración de lo resuelto por el Directorio, según consta en acta número 141.

3º Elegir directores y síndicos titulares y suplentes.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 180.— e.4|4-Nº 8.910-v.24|4|51

ADOLFO BULLRICH & CIA. LTDA. S. A.
CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 34 de sus estatutos, el Directorio resuelve convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de abril de 1951, a las 18 horas, en el local de la sociedad, Avenida Libertador General San Martín Nº 750, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de tres directores para el ejercicio de 1951.

3º Honorarios a los directores por el ejercicio de 1951.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.3|4-Nº 8.515-v.23|4|51

"AYAPO"
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera y de Construcciones

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 17 de abril de 1951, a las 11 horas, en Avda. Roque S. Peña 1110, 6º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los elementos que fija el artículo 347, inc. 1 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Nombramiento de síndico titular y suplente.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 120.— e.21|3-Nº 7.783-v.11|4|51

ACTIF
Investigaciones Asesoramiento S. A. Comercial y Financiera

Conforme a lo establecido por el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril próximo, a las 17,30 horas, en el local social calle Lavalle Nº 310, 2º piso derecha, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades, remuneración del Directorio y síndico.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad Lavalle 310, 2º piso derecha, hasta el día 23 de abril próximo, como lo prescribe el artículo 17 de los estatutos. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.3|4-Nº 8.414-v.23|4|51

ACEROS SANDVIK ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
(Nº 4831)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 27 de abril de 1951, a las 16.30 horas, en Perú 575, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

ASAMBLEA ORDINARIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA:

1º Fusión de esta sociedad con La Metalúrgica Sueca, Sociedad Anónima.

2º Consideración de los nuevos estatutos que regirán la entidad fusionada.

3º Elección del Directorio y de síndico titular y suplente.

4º Consideración de cualquier otro asunto relacionado con la fusión.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 240.— e.3|4-Nº 8.549-v.23|4|51

"ALPACA"
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial
Nº de Registro 4.510

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Abril de 1951, a las 11 horas, en la sede social Bartolomé Mitre 784, par tratrar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre del Año del Libertador General San Martín 1950.

2º Fijar el número de directores titulares y elección de los que correspondan por tres años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerdan los artículos 14 y 15 de los estatutos.

$ 150.— e.3|4-Nº 8.602-v.23|4|51

ARCON S. A.
Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 27 de abril de 1951, a las 16,30 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos, así como de síndico, titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, tres días antes del fijado para la asamblea, o bien un certificado de depósito en algún establecimiento bancario. — Buenos Aires, marzo 29 de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.3|4-Nº 8.659-v.23|4|51

ARICOBA
COMPAÑIA ARGENTINA DE COMERCIO E INDUSTRIA
Sociedad Anónima
Número de registro de la Inspección General de Justicia 3.770
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 28 de abril de 1951, a las 12 horas, en 25 de mayo 375, piso 3º, escritorios 308|309.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios escrutadores, que también firmarán el acta.

2º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes a 1950 "Año del Libertador General San Martín", e informe del síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Remuneración del Directorio y síndico.

5º Elección del nuevo Directorio con

el número de miembros que decida la asamblea, e igualmente del síndico titular y suplente. — El Directorio.
$ 225.— e.2|4-Nº 8.456-v.20|4|51

AGENCIA DE TRANSPORTE
Moore Mc Cormack, S. A.

Señores accionistas:
De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el jueves 26 de Abril de 1951 a las 11 horas en su local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 615, 2º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.
2º Elección de directores.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota. — Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la caja social, tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.
$ 240.— e.2|4.-Nº 8.471.-v.20|4|51.

ARFINCO COMPAÑIA FINANCIERA Y COMERCIAL ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 19 de Abril de 1951, a las 10,30 horas, en San Martín 201, para tratar:
1º Considerar los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.
2º Elegir directores y síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 90.— e.29|3.-Nº 8.177.-v.18|4|51.

"A M I T A L"
Sociedad Anónima
Financiera, Inmobiliaria, Comercial
Registro Nº 5.003
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Abril de 1951, a las 10 horas, en el local social Avda. Roque Sáenz Peña 811, piso 3º "A", para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 4º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.
2º Elección de síndicos titular y suplente por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.
Buenos Aires, marzo 28 de 1951. — El Directorio.
$ 165.— e.2|4-Nº 8382-v.20|4|51

ABADI HERMANOS S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en nuestra sede social, calle Uspallata Nº 2913 de esta Capital Federal, el día 23 de abril de mil novecientos cincuenta y uno, a las once horas, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades y dictamen del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.
2º Consideración de las remuneraciones y habilitaciones asignadas por el Directorio a los directores y a terceros que desempeñan cargos técnicos, ejecutivos y|o administrativos.
3º Nombramiento de cinco directores titulares.
4º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la presente asamblea.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la sociedad, calle Uspallata Nº 2913, de esta Capital Federal, con una anticipación no menor de tres (3) días.
Buenos Aires, marzo 26 de 1951. — El Directorio.
$ 255.— e.30|3-Nº 8.248-v.19|4|51

"A T L A N T I C A"
Sociedad Anónima, Financiera Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de abril de 1951, a las 11,30 horas, en Cangallo Nº 564, 4º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio. del ejercicio cerrado el 31 de diciembre del Año del Libertador General San Martín 1950;
2º Elección de tres directores titulares por tres años en reemplazo de los salientes;
3º Elección de síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.
$ 150.— e.28|3-Nº 8.001-v.17|4|51

AMERICAN INTERNATIONAL UNDERWRITERS
Para Representaciones y Mandatos en la Argentina, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12º de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de abril de 1951, a las 18 horas, en la sede social, Avenida Roque Sáenz Peña 648, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.
2º Elección de presidente y directores que terminan su mandato.
3º Elección del síndico que termina su mandato.
4º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta. — El Directorio.
$ 150.— e.19|3-Nº 7.492-v-9|4|51

ACEITERA Y ALGODONERA DEL LITORAL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, el día 20 de abril de 1951, a las 16 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.
2º Remuneración a los directores y síndicos.
3º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos, así como de síndico, titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Para participar en la asamblea, de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o en su defecto un certificado bancario que acredite su depósito, en la sociedad, hasta tres días antes del fijado para su realización.
Buenos Aires, marzo 20 de 1951. — El Directorio.
$ 210.— e.27|3-Nº 7.974-v 16|4|51

ALIMENTOS GRANIX S. A.
Comercial e Industrial
(N—3566)

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 10 de Abril de 1951, a las 9 y 30 horas, que tendrá lugar en el local social, calle Virrey del Pino 3801, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1950 y del informe del síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración al Directorio y síndico.
4º Elección de directores y síndicos.
5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 120.— e.15|3-Nº 7.322-v.5|4|51.

A R G E N S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 32 del estatuto se convoca a los señores accionistas a la 2ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 24 de abril de 1951, a las 18 horas en la sede de la sociedad, Córdoba 679, esc. 213, Capital, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.
2º Determinación del número de directores y nombramiento de un nuevo director (art. 8º de los estatutos).
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 180. — e.2|4-Nº 8.143-v.20|4|51

"B"

BACIGALUPO CIA. LTDA.
S. A. DE BARNICES Y ANEXOS

De conformidad a lo dispuesto en el art. 30 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Abril de 1951, a las 18 horas, en la sede administrativa, 25 de Mayo Nº 460, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración sobre la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al 45º ejercicio económico, terminado el 31 de Diciembre de 1950, "Año del Libertador Gral. San Martín".
2º Fijación del número de directores.
3º Elección de directores titulares y suplentes, por terminación de mandatos.
4º Elección de síndico titular y suplente, por terminación de mandatos.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, Marzo 15 de 1951.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el art. 36 de los estatutos. sobre depósito anticipado de las acciones. — El Directorio.
$ 225. — e.4|4-Nº 8.865-v.24|4|51

"BALCARCE"
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
(Registro Nº 4081)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día sábado 21 de abril de 1951, a las 10 horas, en las oficinas de esta sociedad, calle Corrientes Nº 424, 1º piso, escritorio Nº 158, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950 (año del Libertador General San Martín).
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación de las remuneraciones de los señores directores y síndico.
4º Determinación del número de los directores y su elección.
5º Elección del síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, marzo 26 de 1951. — El Directorio.
$ 180.— e.29|3-Nº 8.120-v.18|4|51

B. WINSTONE E HIJOS LTDA.
S. A. Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el el 23 de abril de 1951 a las 11 horas en Bmé. Mitre 559, escritorio 609, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1 Código de Comercio y distribución de utilidades por el ejercicio al 31 de diciembre de 1950;
2º Elegir Directorio y síndicos y fijar remuneraciones;
3º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 120.— e.30|3-Nº 8.219-v.19|4|51

BIBLIOTECA Y ASOCIACION VECINAL DE FOMENTO NUEVA CHICAGO
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los socios a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de abril de 1951, a las 9 horas en el local social, José León Suárez 2724, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Autorización para adquirir una hipoteca hasta la suma de $ 35.000.
2º Compra de un billar.
3º Reforma de los artículos: 7, inciso a, b y c y artículos: 31, 36 y 41 de nuestros estatutos.
4º Autorización a la comisión directiva para invertir en muebles y otras mejoras hasta la suma de $ 45.000 en total.
5º Designación de dos socios para que firmen el acta..
Después de una hora de la fijada en la convocatoria, la asamblea sesionará con el número de socios presentes. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1951. — Alberto A. Nogueira, presidente. — Carlos A. Sormani, secretario.
$ 24. — e.4|4-Nº 8.760-v.5|4|51

BUHLER HERMANOS
Sociedad Anónima de Construcciones, Ingeniería e Importaciones
Registro (Nac. 2.515)
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de abril de 1951, a las 12 horas en su local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 615, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria, correspondientes al ejercicio 1950 y dictamen del síndico.
2º Remuneración al Directorio y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos.
5º Elección del síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, marzo 28 de 1951. — El Directorio.
$ 180. — e.4|4-Nº 8.754-v.24|4|51

BANCO POLACO S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de abril del corriente año, a las 19 horas, en el local del Banco, calle Tucuman 462|66, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración del inventario, memoria y balance anual del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950, informe del síndico y distribución de utilidades.
2º Remuneración del Directorio y de los síndicos.
3º Elección del presidente, vicepresidente, un director, dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos señores accionistas o sus representantes para firmar el acta de la asamblea, juntamente con el presidente y secretario. — Julio Nowinski, presidente.
Buenos Aires, 3 de abril de 1951.
$ 195.— e.4|4-Nº 8.835-v.24|4|51

BACIGALUPO CIA. LTDA. S. A DE BARNICES Y ANEXOS

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de Abril de 1951, a las 17 horas, en la sede administrativa, calle 25 de Mayo 460, 6º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA
1º Considerar el aumento del Capital autorizado propuesto por el Directorio de acuerdo a las facultades establecidas en el artículo 6º de los Estatutos de la Sociedad.
2º Nombrar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Nota: Para poder asistir a la asamblea, se previene a los señores accionistas el cumplimiento del Art. 36 de los Estatutos. Asimismo se recuerda lo preceptuado en el Art. 38.
Buenos Aires, Marzo 15 de 1951. — El Directorio.
$ 180.— e.4|3-Nº 8.864 v.24|4|51

BERNABO Y CIA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 10 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la 8ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 14 de abril próximo a las 16 horas, en el local so-

cial, Terrada 2346, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al octavo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950, y distribución de las utilidades.

2º Elección de cuatro directores y dos suplentes.

3º Designación de síndico titular y un suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que conforme con el artículo 31 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad o en un Banco de esta Capital, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Buenos Aires, 16 de Marzo de 1951. — El Directorio.

$ 180. — e.16|3-Nº 7.301 v.6|4|51

BERNER Y BERNER
Sociedad Anónima
Inmobiliaria Constructora y Financiera
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme a lo establecido en el art. 14 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de abril de 1951, a las 11 horas, en las oficinas sitas en la calle Córdoba Nº 744, tercer piso "E", para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 2º ejercicio social terminado el 15 de diciembre de 1950.

2º Ratificación de las adquisiciones a que se refieren las actas de Directorio Nros. 26, 35, 37 y 39.

3º Determinación del número de directores y elección de los mismos por el término de un año.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de las mismas, en la sede social, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Marzo de 1951. — El Directorio.

$ 210 e.20|3-Nº 7.453-v.10|4|51

BLUE STAR LINE DE LA ARGENTINA
Cía. de Representaciones Marítimas
Soc. Anón.
Nº de Registro 3178
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 16 de abril de 1951, a las 10 horas, en la Avda. Roque Sáenz Peña 559, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de tres directores titulares por el término de 3 años.

3º Elección de síndico, titular y suplente por el término de un año.

4º Fijar la remuneración del Directorio y síndico para el ejercicio vencido.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, marzo 9 de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.15|3-Nº 7.303-v 5|4|51

BUFAM
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(5434)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1951, a las 16 horas, en su sede social Las Heras 1832, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria anual, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1950.

2º Fijación del número de directores y elección de todos ellos con mandato por dos años.

3º Elección del síndico titular y suplente con mandato anual.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto en los estatutos sociales, deberán presentar un certificado de depósito bancario de sus acciones, o bien depositar los mismos en la caja de la sociedad, con por lo menos tres días de anticipación al día señalado para la celebración de la misma. — Bufam, S. A. Industrial y Comercial. — El presidente.

$ 180.— e.3|4-Nº 8.673-v.23|4|51

BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES
Número de Registro (Nac. 2.301)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del estatuto, convoca a los señores socios de la institución a Asamblea General Ordinaria, para el 12 de abril de 1951, a las 16.30 horas, en su recinto, Sarmiento Nº 299, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Tomar en consideración la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, afectación del superávit e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de siete miembros titulares por tres años para reemplazar a los señores Enrique E. Lütjohann, Miguel C. Nava, Mario Hirsch, Vicente Stábile, Gabriel García Oliver, Francisco Sánchez y Manuel A. Vetrone y veinticuatro miembros suplentes, debiendo hacerse la elección de acuerdo con la clasificación establecida por el artículo 24 del estatuto, en la forma siguiente:

Titulares: Por el inciso 1º un socio; por el inciso 2º un comisionista de bolsa; por el inciso 3º un cerealista, acopiador (existiendo ya un productor y un consignatario); por el inciso 4º un importador o mayorista (de ramo distinto a los dos que continúan en el consejo, de los cuales uno es importador de maquinarias y el otro de tejidos); por el inciso 5º un exportador (de ramo distinto a los dos que continúan en el consejo, perteneciente uno al ramo de lanas y otro al de maderas); por el inciso 6º un productor o industrial (de ramo diferente a los dos que continúan en el consejo de los cuales pertenece uno al de tejidos y el otro al de papel); por el inciso 7º un ganadero.

Los veinticuatro suplentes deberán ser elegidos conforme a la clasificación y número establecido para los titulares por el artículo 24 del estatuto.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año. — Se previene a los señores socios que según el artículo 11 del estatuto los acuerdos que adopten en la asamblea serán válidos, cualquiera sea el número de socios concurrentes. — Buenos Aires, 27 de Febrero de 1951. — José P. Hernández, presidente. — Miguel C. Nava, secretario.

Notas:

Para poder asistir a la asamblea los señores socios deben inscribirse previamente en el registro abierto al efecto, en la institución, retirando la tarjeta de entrada cualquier día hábil hasta las 17 horas (menos sábados) y el día de la asamblea hasta la hora fijada para su iniciación. A los efectos de la inscripción los señores socios deberán presentar el carnet que los acredita como tales y el recibo al día, en el que será impreso el sello de inscripto.

De acuerdo con el artículo 30 del Reglamento Interno, las listas de candidatos deberán registrarse en la presidencia de la Bolsa con diez días de anticipación por lo menos a la fecha de la asamblea.

Los miembros que cesan en sus mandatos y que han pertenecido al consejo directivo durante dos períodos consecutivos, no son reelegibles ni aún representando incisos diferentes, no pudiendo por esa causa ser reelecto el señor Francisco Sánchez.

$ 660.— e.21|3-Nº 7.609-v.11|4|51

BECLARA
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial
Número de Registro 3399

Convócase por segunda vez a Asamblea General Extraordinaria, para el día 19 de abril de 1951, a las 18 horas, en el local Junín 508, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de un presidente para completar el mandato del titular fallecido, art. 13º de los estatutos.

2º Considerar las renuncias presentadas por los directores suplentes y en su caso elección de dos directores suplentes para completar mandato, art. 15º de los estatutos.

3º Considerar las renuncias presentadas por los síndicos y en su caso elección de un síndico titular y un síndico suplente, para completar mandato.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Oscar E. Carbone, síndico.

Nota: Se recuerdan los arts. 24º y 27º de los estatutos.

$ 100.— e.2|4-Nº 8.443-v.13|4|51

"C"

COMPAÑIA COLON, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de abril de 1951, a las 10 y 30 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Cangallo 2222, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al VIIº ejercicio, finalizado el 31 de diciembre de 1950.

2º Determinar el número de directores que administrarán la sociedad hasta la próxima asamblea general ordinaria y elección de los mismos.

3º Designar por igual período un síndico titular y un suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 180. — e.4|4-Nº 8.779-v.24|4|51

CEGELEC
Materiales Eléctricos y Mecánicos
Soc Anón. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 27 de abril próximo, a las 11 horas en Belgrano 1156, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Remuneración del directorio y síndico.

3º Elección de dos directores y síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Recordamos a los señores accionistas tenedores de acciones al portador que, de acuerdo con el art. 24 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deberán depositar en la sociedad hasta tres días antes del día fijado por la misma, las acciones o recibos que acrediten su depósito en una institución bancaria. Buenos Aires, marzo 27 de 1951. — El Directorio

$ 195. — e.4|4-Nº 8.750-v.24|4|51

COMPAÑIA AGRICOLA E INDUSTRIAL DEL LITORAL ARGENTINO SOCIEDAD ANONIMA
(Nº 4767)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1951, a las 11 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 547, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elegir directores titulares y suplentes.

3º Elegir síndico titular y suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 150.— e.4|4-Nº 8.915-v.24|4|51

CREDITO FINANCIERO Y MANDATARIO
Sociedad Anónima
Nº de Registro 3498
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la décimo tercera Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de abril de 1951, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Avenida Corrientes Nº 447, 4º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 13 ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares por el término de dos años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo que dispone el artículo 22 del estatuto. — Buenos Aires, marzo 29 de 1951. — El Directorio.

$ 210.— e.4|4-Nº 8.770-v.24|4|51

CORPORACION SODERA ARGENTINA S. A.
Comercial Financiera e Industrial de Aguas Gaseosas
Número de Registro Inspección de Justicia 3.514
CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio y Título VIº artículo 8 y 9 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 13ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1951, a las 16 horas, en el local social de la calle Agrelo 4050, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe de los síndicos, correspondiente al 13º ejercicio social terminado el día 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de cinco directores titulares por dos años, y uno por un año, tres directores suplentes por un año y dos síndicos titulares por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus títulos o certificados bancarios de depósitos, en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas solamente por accionistas. Ningún mandatario podrá representar a más de un accionista. (Título VIIº Art. 10 de los estatutos).

Buenos Aires, Marzo 29 de 1951. — El Directorio.

$ 225. — e.4|4-Nº 8.868-v.24|4|51

COMPAÑIA DE TIERRAS Y COMERCIO S. A.

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Abril de 1951 a las 18 y 30 horas en el local social, Cangallo 499, 6º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio 1950.

2º Elección de tres directores en reemplazo de los señores Alberto F. Pezzi, Raúl Repetto y B. Raúl Dirube.

3º Elección de un director suplente en reemplazo del señor Dr. Roberto Repetto.

4º Elección del síndico y suplente de síndico en reemplazo de los señores Alfredo D. Posse y José Calzado, respectivamente.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — Rodolfo Posse, presidente.

$ 180.— e.4|4-Nº 8.899-v.24|4|51

COMPAÑIA ARGENTINA IMPORTADORA DE MAQUINARIA
Sociedad Anónima
C.A.I.M.S.A.
(Nº 4.965)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1951, a las 15 horas, en Paraguay 1255, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdi-

das, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Ratificar una resolución del Directorio, según acta Nº 58.

3º Elegir dos directores titulares y síndico.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 165.— e.4|4-Nº 8.917-v.24|4|51

CONSTRUCCIONES RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1951, a las 11 horas, en el local social Sarmiento 643, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, discusión y aprobación del inventario, memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al primer ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1950, con informe del síndico.

2º Disposición de utilidades.

3º Fijación del número de miembros de que se compondrá el directorio y elección de los mismos de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

—Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que establece el artículo 20 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada a la asamblea, deberán depositar sus acciones o los certificados bancarios que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, en la administración de la sociedad, Sarmiento 643. — Buenos Aires, 28 de Marzo de 1951. — El Directorio.

$ 225.— e.4|4.-Nº 8.722.-v.24|4|51.

COMPAÑIA DE NAVEGACION JUAN MURCHISON S. A.
(Nº 3644)

Convócase a Asamblea Anual Ordinaria de accionistas para el 28 de Abril de 1951, a las 10 horas, a celebrarse en calle Tucumán 141, piso 2º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1950 e informe del síndico.

2º Destino sobre el resultado del ejercicio.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 105.— e.4|4-Nº 8.902-v.24|4|51

CONFECCIONES ARGENTINAS
Soc. Anón. Ind. y Com.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL

Convócase a los señores accionistas a samblea General Ardinaria Anual, para el día 30 de Abril de 1951, a las 11 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 1133, 1er. piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, Cta. de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio 1950 "Año del Libertador Gral. San Martín".

2º Fijación del número de miembros del directorio y elección de los mismos por un año de conformidad con el Art. 11 de los estatutos, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato y de uno de ellos por renuncia; elección de un síndico titular y síndico suplente por un año.

3º Situación económico financiera de la sociedad y su continuación.

4º Designar 2 accionistas que en representación de la asamblea firmen el acta respectiva. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 240.— e.4|4.-Nº 8.741.-v.24|4|51.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE MADERAS "CANALTEX", S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a samblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de Abril a las 10 horas, en el local social Cangallo 328, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, estado demostrativo de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1950 y distribución de las utilidades.

2º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos, con determinación de sus mandatos.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 180.— e.4|4.-Nº 8.732.-v.24|4|51.

CORYFER, SOCIEDAD ANONIMA
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8º de los estatutos, el Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1951, a las 11.30 horas, en el local social, calle Alsina 671, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1950.

2º Remuneración al directorio y síndico.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

—Para asistir a la asamblea se recuerda a los accionistas que, de acuerdo con el artículo 9º de los estatutos, deberán depositar en la caja de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea o bien las acciones, o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en un Banco de esta plaza. — El Directorio.

$ 180.— e.4|4.-Nº 8.728.-v.24|4|51.

"CONSORCIO EDIFICADOR"
Industrial, Comercial y Financiero S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Arenales 1147, 1er. piso, el día 30 de abril de 1951 a las 18 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de secretario de la asamblea (Art. 18 de los estatutos).

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 4º ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1950;

3º Fijación de la remuneración del síndico por el ejercicio vencido;

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por 1 año;

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y el registro de asistencia.

Buenos Aires, marzo de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.4|4-Nº 8.919-v.24|4|51

COMPAÑIA ARGENTINA DE TRANSACCIONES COMERCIALES
Sociedad Anónima
Número de Registro 3.888

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Abril de 1951 a las 11 horas en el local Río Cuarto 1150 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre del Año del Libertador General San Martín 1950.

2º Fijar el número de directores titulares y duración de sus mandatos y elección de los que corresponda.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Nota: Se recuerda el art. 27º de los Estatutos.

$ 165.— e.4|4-Nº 8.600-v.24|4|51

COMPAÑIA ARGENTINA INDUSTRIAL GENERAL ELECTRIC
CAIGE
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1951 a las 16 horas en su local social Santo Domingo 3220, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Retribución al directorio.

3º Retribución al síndico.

4º Aumento del capital social.

5º Emisión de debentures.

6º Elección de cinco directores titulares y tres directores suplentes.

7º Elección de síndico titular y síndico suplente.

8º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se avisa a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos sociales, para tener derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar los títulos de sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la asamblea, en la Caja de la Sociedad, Santo Domingo 3220, Ciudad. — Buenos Aires, marzo 29 de 1951. — El Directorio.

$ 225.— e.4|4-Nº 8.622-v.24|4|51

COMPAÑIA ARGENTINA DE CHAMPAGNE
Sociedad Anónima Vitivinícola
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril próximo a las 10 horas, en el local social, Sarmiento Nº 459, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Remuneración de los directores y del síndico.

3º Elección de un director titular y uno suplente en reemplazo de los que cesan en sus mandatos.

4º Elección de síndico titular y suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la sede de la sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, marzo 29 de 1951. — El Directorio.

$ 225.— e.4|4-Nº 8.556-v.24|4|51

CAJA DEL RIO DE LA PLATA
Compañía Argentina de Previsión S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de Abril de 1951, a las 17 horas, en el local social de la compañía, Sarmiento 354, Capital Federal, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1950 e informe del síndico.

2º Elección de síndico titular y suplente de síndico por un año, en reemplazo de los doctores Belisario Moreno Hueyo y Horacio Hueyo.

3º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Para tomar parte en la asamblea deben depositarse las acciones o recibos de los Bancos de depósito de las mismas, en la administración social, tres días antes como mínimo del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 4 de abril de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.4|4-Nº 8.657-v.27|4|51

COMPAÑIA COMERCIAL INDUSTRIAL SUD AMERICANA "COINDU"
Soc. An.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 27 de abril de 1951, a las 17,30 horas, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1164, 5º piso,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente y del secretario o, en su ausencia otro director.

2º Consideración de la memoria, balance, inventario e informe del síndico, del duodécimo ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

3º Remuneración del Directorio y síndico, por el ejercicio vencido.

4º Elección de tres directores por el término de dos años.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

Para poder concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar las acciones o certificado del depósito de las mismas, en el domicilio de la sociedad, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 1164 5º piso, cuando menos tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, marzo 29 de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.4|4-Nº 8.845 v.24|4|51

COMPAÑIA AMERICANA DE LUZ Y TRACCION
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día lunes, 30 de abril de 1951, a las 15 horas, en la calle Alsina Nº 1367, 4º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, un director y el síndico.

2º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, informe del síndico y distribución de utilidades del trigésimo séptimo ejercicio vencido el 31 de diciembre, "Año del Libertador General San Martín", 1950.

3º Elección de tres directores titulares por el término de dos años.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones o los certificados de su depósito en Bancos, en el domicilio de la sociedad, calle Alsina Nº 1367, 4º Piso, cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea; reconociéndose la validez de los certificados de depósitos de acciones en cualquier institución bancaria de Buenos Aires y de Asunción del Paraguay, indistintamente.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 240.— e.4|3 Nº 8.846-v.24|4|51

C.I.V.E.
Compañía Impulsora de Ventas y Explotaciones
S. A. Inmobiliaria, Mandataria, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 11º del estatuto, convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 30 de abril de 1951, a las 17, en el local social Avda. Corrientes 1132, piso 4º, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos indicados en el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Remuneración de los directores y síndico y distribución de utilidades.

3º Consideración del acta Nº 1 del Directorio.

4º Designación de cinco directores.

5º Elección de síndicos, titular y suplente, por un año. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 210.— e.4|4-Nº 8.472-v.24|4|51

COMPAÑIA DE PRODUCTOS CONEN
Sociedad Anónima
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 16 de noviembre de 1903
Avda. Pte. R. Sáenz Peña 616
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la cuadragésima séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de abril de 1951, a las 16 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al cuadragésimo séptimo ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares y cuatro suplentes.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad hasta tres días antes de la reunión de la asamblea para obtener la boleta de entrada correspondiente. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1951. — El Directorio.
$ 270. — e.4-4-Nº 8.598-v.24|4|51

"CORSAR"
Corporación Sudamericana de Construcciones Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de abril de 1951, a las 11 horas en el local social, Lavalle 437, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, discusión y aprobación del inventario, memoria, balance general y cuenta de "ganancias y pérdidas", correspondientes al cuarto ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1950, con informe del síndico.
2º Disposición de utilidades.
3º Fijación del número de miembros del Directorio, elección de los mismos y de tres directores suplentes, de conformidad a lo previsto en el artículo 11º de los estatutos.
4º Elección del síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 20º de los estatutos, para obtener el boleto de entrada a la asamblea, es necesario depositar las acciones o certificados bancarios que acrediten su propiedad, hasta tres días antes del fijado para la asamblea, en la administración de la sociedad, Lavalle 437. — Buenos Aires, marzo 28 de 1951.
$ 255.— e.4|4.-Nº 8.884.-v.24|4|51

CAMPIÑA S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de abril de 1951, a las 11,30 horas, en el local de la sociedad, calle Reconquista Nº 657, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la reforma de los artículos tercero, cuarto, décimo octavo y vigésimo del estatuto social;
2º Designación de dos directores para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, marzo 30 de 1951. — El Directorio.
$ 120.— e.4|4.-Nº 8.878.-v.24|4|51

CAMPIÑA S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de abril de 1951, a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle Reconquista Nº 657, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance e inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950, y distribución de utilidades;
2º Remuneración a los señores directores que han desempeñado funciones administrativas durante el ejercicio, de acuerdo con el artículo 21º del estatuto;
3º Elección de dos directores, por dos años;
4º Elección de síndico titular y síndico suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, marzo 30 de 1951. — El Directorio.
$ 180.— e.4|4.-Nº 8.883.-v.24|4|51

COMPAÑIA COMERCIAL SUECO - ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1951, a las 10 horas, en Chacabuco 500, Buenos Aires.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio Año del Libertador General San Martín 1950, y distribución de utilidades.
2º Aprobación de las funciones directivas y administrativas encomendadas a los señores directores titulares, y sus remuneraciones.
3º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes por un año, y designación de síndico y síndico suplente para el ejercicio 1951.
4º Fijar la remuneración del síndico para el ejercicio 1951.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Para poder asistir a la asamblea los accionistas depositarán con tres días de anticipación por lo menos, en la caja de la sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas efectuado en un Banco o en un establecimiento comercial, dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio, recibiendo en cambio un recibo que servirá de boleto de entrada a la asamblea. Art. 24 de los estatutos. — El Directorio.
$ 210.— e.4|4.-Nº 8.757.-v.24|4|51

CRUCES HERMANOS LIMITADA
Sociedad Anónima de Construcciones
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de abril de 1951, a las 17 horas, en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 850, esc. 332, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.
2º Elección por tres años de todos los miembros titulares y suplentes del Directorio.
3º Elección de síndicos, titular y suplentes.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 180.— e.4|4.-Nº 8.913.-v.24|4|51

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE LOS ANDES S. A.
CONVOCATORIA
De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la vigésima primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de abril del corriente año, a las 10.30 horas, en el local de la administración, Avenida Corrientes Nº 531, 8º piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta "ganancias y pérdidas", correspondientes al 21er. ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1950, con informe del síndico.
2º Disposición de utilidades.
3º Remuneración del Directorio y del síndico.
4º Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los estatutos sociales.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los estatutos, para tener el derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, por lo menos con tres días de anticipación al designado para la asamblea, en la tesorería de la compañía, Avenida Corrientes Nº 531, 6º piso. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1951. — El Directorio.
$ 195. — e.3|4-Nº 8.607-v.23|4|51

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE ARGENTINO S. A.
CONVOCATORIA
De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la vigésima primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de abril del corriente año, a las 12 horas, en el local de la administración, Avenida Corrientes Nº 531, 8º piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta "ganancias y pérdidas", correspondientes al 21er. ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1950, con informe del síndico.
2º Remuneración del Directorio y del síndico.
3º Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los estatutos sociales.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.
Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los estatutos, para tener el derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, por lo menos con tres días de anticipación al designado para la asamblea, en la tesorería de la compañía, Avenida Corrientes Nº 531, 6º piso. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1951. — El Directorio.
$ 195. — e.3|4-Nº 8.608-v.23|4|51

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL SUD ARGENTINO S. A.
CONVOCATORIA
De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la vigésima primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de abril del corriente año, a las 16 horas, en el local de la administración, Avenida Corrientes Nº 531, 8º piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta "ganancias y pérdidas", correspondientes al 21er. ejercicio, concluído el 31 de diciembre de 1950, con informe del síndico.
2º Disposición de utilidades.
3º Remuneración del Directorio y del síndico.
4º Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los estatutos sociales.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.
Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los estatutos, para tener el derecho de asistencia a la asamblea deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, por lo menos con tres días de anticipación al designado para la asamblea, en la tesorería de la compañía, Avenida Corrientes Nº 531, 6º piso. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1951. — El Directorio.
$ 195. — e.3|4-Nº 8.606-v.23|4|51

C. A. M. I. P.
Compañía Argentina Mercantil de Inversiones y Finanzas Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 27 de Abril de 1951, a las 16 horas en el local de la calle Reconquista 336, 2º Piso, Oficina 26, a fin de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1950.
2º Determinación del número de Directores y elección de los mismos, así como de Síndico, Titular y Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización.
Buenos Aires, Marzo 29 de 1951. — El Directorio.
$ 165.— e.3|4-Nº 8.602-v.23|4|51

COMPAÑIA ARGENTINA TRANSPORTE INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Soc. Anón.
C. A. T. I. C. S. A.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Abril de 1951, a las 16 horas en Tucumán 348, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Considerar la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio 31-12-1950.
3º Elección de siete accionistas para la constitución del directorio.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente. — El Directorio.
$ 120.— e.3|4.-Nº 8.571.-v.23|4|51.

COMPAÑIA MINERA AGUILAR
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de abril de 1951, a las 11 y 30 horas, en la sede social, Lavalle 1430 (6º piso), Capital Federal.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 21º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.
2º Distribución de las utilidades del ejercicio y del saldo anterior de la cuenta de ganancias y pérdidas, Remuneración del síndico.
3º Elección de seis directores titulares, tres directores suplentes, síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, marzo 26 de 1951. — El Directorio.
$ 150.— e.3|4-Nº 8.553-v.23|4|51

COLGATE-PALMOLIVE-PEET LIMITADA
S. A. Industrial
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 27 de Abril de 1951, a las 10.30 horas en el local de la sociedad, calle General Hornos 36, Buenos Aires, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1950.
2º Remuneración de los directores y síndicos.
3º Disposición de las utilidades.
4º Elección de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea deberán depositar con tres días de anticipación en la caja de la sociedad sus acciones o el recibo de depósito de las mismas efectuado en un Banco o en un establecimiento comercial, dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio. — El Directorio.
$ 225.— e.3|4-Nº 8.631-v.23|4|51

C. O. F. I. A.
Consorcio Financiero e Industrial Argentino S. A.
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local Reconquista 336, 2º piso, of. 20, el 27 de abril de 1051, a las 17 horas, con el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, al 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín; distribución de utilidades y remuneración a los directores y síndicos.
2º Elección de directores en el número que haya fijado la asamblea de acuerdo al artículo 12 de los estatutos.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 180.— e.3|4-Nº 8.573-v.23|4|51

CIA. NAVIERA PLATAURUZ S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo establecido en los estatutos, se convoca a los señores accio-

nistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de abril próximo, a las 15 horas, en el local de la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 788, 6º piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de dos directores suplentes por un año, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener derecho a asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación. — Buenos Aires, marzo 27 de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.3|4-Nº 8.538-v.23|4|51

CIA. NAVIERA PAMPACRUZ S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de abril próximo, a las 15,15 horas, en el local de la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 788, 6º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, al 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de dos directores suplentes por un año, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener derecho a asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación. — Buenos Aires, marzo 27 de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.3|4-Nº 8.537-v.23|4|51

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA
Explotación de Petróleo
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 27 de abril de 1951, a las 16 horas, en las oficinas de la compañía, San Martín 66, escritorios 512|4, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 35º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de seis directores titulares y seis directores suplentes, por tres años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea y el registro de accionistas asistentes a la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad al artículo 20 del estatuto, para concurrir a la asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad, San Martín 66, sus acciones o un certificado de depósito de un banco, hasta tres días antes de la fecha señalada para la asamblea o sea hasta el 23 de abril, inclusive. — Buenos Aires, marzo 29 de 1951. — El Directorio.

$ 225. — e.3|4-Nº 8.551-v.23|4|51

Compañía Inmobiliaria y Financiera "LA QUERENCIA"
Sociedad Anónima
(Reg. 3579)
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 19, 20 y 21 del estatuto, se convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día jueves 26 de abril de 1951, a las 17 horas, en Bernardo de Irigoyen 330, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de las utilidades y remuneración de los señores directores y síndicos.

3º Elección de Directorio.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, marzo 29 de 1951. — El Directorio.

$ 165.— e.3|4-Nº 8.540-v.23|4|51

COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO E INDUSTRIA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con el art. 24º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a las 29ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de abril de 1951, a las 11 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 29º ejercicio terminado el 31 diciembre de 1950, "Año del Libertador General San Martín".

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cinco directores titulares por dos años, de dos directores suplentes por un año y de síndico y síndico suplente por un año, en reemplazo de los salientes, por terminación de sus mandatos.

4º Ratificación de las donaciones de varios lotes de terreno en el pueblo Quimilí y fracciones del campo en Santiago del Estero.

5º Resolver la remuneración a abonar al síndico por el ejercicio 1951, conforme con el art. 23º de los estatutos.

6º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente y secretario, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Conforme con el art. 28º de los estatutos, para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, sus acciones o certificados que comprueben el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 27 marzo de 1951. — El Directorio.

$ 300.— e.3|4-Nº 8.412-v.23|4|51

COMPAÑIA GENERAL DE ASFALTOS
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 27 de abril de 1951 a las 17,30 horas, en Paseo Colón 515, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1, Código Comercio y distribución utilidades al 31 de diciembre de 1950.

2º Elegir Directorio y síndicos y fijar honorarios.

3º Nombrar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 105.— e.3|4.-Nº 8.524.-v.23|4|51

COMPAÑIA TELEGRAFICO - TELEFONICA COMERCIAL
Sarmiento 463 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1951, a las 16 horas, en la sede de la Compañía, calle Sarmiento Nº 463, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950, y distribución de utilidades.

2º Los accionistas poseedores de acciones ordinarias deberán elegir tres directores titulares y un director suplente por dos años.

3º Los accionistas poseedores de acciones preferidas deberán elegir un director suplente por un año.

4º Designar síndico y síndico suplente por un año.

5º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta conjuntamente con las autoridades de la compañía.

Nota: Para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán los accionistas depositar, cinco días antes del día señalado, sus acciones o el correspondiente recibo bancario de depósito, en el local de la sociedad. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 225.— e.3|4-Nº 8.578-v 23|4|51

COSUFI
Compañía Sud Americana de Finanzas S. A.
N - 2305

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 27 de abril de 1951, a las 11 horas, en Bartolomé Mitre Nº 311 (5º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades y remuneración al Directorio y síndico, ejercicio al 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.3|4.-Nº 8.527.-v.23|4|51

C O C A   C O L A
Sociedad Anónima
Fábrica Argentina de Bebidas Carbonatadas
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1951, a las 10 horas, en el local social, Avenida Córdoba 3162, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elegir directores.

3º Elegir síndicos.

4º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.3|4-Nº 8.588-v.23|4|51

C O N T I M A R   S. A.
Compañía Industrial, Comercial y Marítima
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de abril de 1951 a las 10 horas, en el local de la compañía, Reconquista 320, 2º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y estado demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al cuarto ejercicio (1950).

2º Elección de siete directores, síndico titular y suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.

3º Remuneración a los directores y síndico.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 165.— e.3|4-Nº 8.584-v.23|4|51

COMPAÑIA GENERAL METALURGICA
Industrial, Comercial y Financiera S. A.
CONVOCATORIA

Los señores accionistas son convocados a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1951, a las 10 horas, en la sede de la Compañía General de Fósforos, Lima 229, gentilmente cedida para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio 1950.

2º Remuneración al director gerente general.

3º Determinación del número de directores y nombramiento de directores.

4º Nombramiento de síndico efectivo y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 2º de los estatutos, los señores accionistas para participar a la asamblea, deberán depositar en la firma Bagnardi & Cía., Reconquista 165, Capital, sus acciones hasta tres días antes de la reunión. — El Directorio.

$ 180.— e.3|4.-Nº 8.650.-v.23|4|51

COMPAÑIA DE PUBLICIDAD EXCELSIOR, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo previsto en el artículo 23º de los estatutos de la compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de abril del corriente año, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 628, con el objeto de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al décimo tercer ejercicio vencido el 31 de diciembre último, y distribución de las utilidades.

2º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea.

A los efectos de la asistencia a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito expedidos por el Banco de Londres y América del Sud o Banco Italo-Belga de Buenos Aires, en la Secretaría de la Compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 628, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1951. — G. A. Naveiro, Director-Secretario.

$ 225.— e.3|4-Nº 8.401-v.23|4|51

COMPAÑIA GENERAL DE CANALIZACIONES
S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 10º de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Abril a las 16 horas, en la sala de reuniones, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 570, quinto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas de la sociedad e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1950.

2º Elección del Directorio de acuerdo a los términos del artículo séptimo de los estatutos sociales.

3º Elección de síndico y síndico suplentes.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

—Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus certificados en la sede provisoria de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 570, por lo menos tres días antes de la fecha de la asamblea, donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente. — Buenos Aires, 24 de Marzo de 1951. — El Directorio.

$ 240.— e.3|4.-Nº 8.595.-v.23|4|51.

COMPAÑIA ARGENTINA DE LANCHAS, SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Abril próximo a las 10 horas en el local Paseo Colón 221, 10º piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Elección del directorio por un año de acuerdo con el artículo 9º de los estatutos.

3º Fijación de la remuneración del presidente y directores para el ejercicio 1951.

4º Elección del síndico y síndico suplente.

5º Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio 1951.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

—Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, deberán presentar sus acciones en la secretaría de la sociedad, tres días antes de la reunión para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.3|4.-Nº 8.591.-v.23|4|51.

COMPAÑIA GENERAL INVERSORA Y FINANCIERA SUDAMERICANA, S. A.
Nº 3912
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de abril de 1951, a las quince horas, en el local social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 938, 9º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de tres directores titulares y uno suplente, por un año.

3º Elección de un síndico titular y un suplente, por un año.

4º Remuneración de directores y síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 165.— e.3|4.-Nº 8.653.-v.23|4|51

CORPORACION MUSICAL ARGENTINA S. A.
COMAR
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de Abril a las 15 horas, en el local social de la calle Montevideo 641, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario del ejercicio al 31 de Diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín, e informe del síndico.

2º Aprobación de la venta de la propiedad sita en la calle Montevideo 641 a Comar, S. R. L.

3º Elección de seis directores y seis suplentes así como el síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 29 de Marzo de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.3|4.-Nº 8.596.-v.23|4|51.

CUYOIL
Aceitera de Cuyo, Soc. Anón. Com. e Ind.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de abril de 1951, a las 11 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Ratificación de los honorarios pagados al presidente Dr. Mauricio J. Beck.

3º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para participar en la asamblea, de acuerdo con el art. 22 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o en su reemplazo un certificado bancario en las oficinas de la sociedad, para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, marzo 29 de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.3|4.-Nº 8.658.-v.23|4|51

CUYOIL
Aceitera de Cuyo, Soc. Anón. Com. e Ind.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 27 de abril de 1951, a las 11.30 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos sociales.

2º Autorización al Directorio para tramitar la reforma ante la Inspección General de Justicia con amplias facultades.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para participar en la asamblea, de acuerdo con el art. 22 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o en su reemplazo un certificado bancario en las oficinas de la sociedad, para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, marzo 29 de 1951. — El Directorio.

$ 165.— e.3|4.-Nº 8.664.-v.23|4|51

COPAMPA S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Nº de Registro 4168
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al noveno ejercicio, para el día 30 de abril de 1951, a las once horas, en su local social, Reconquista 1011, 4º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1950;

2º Remuneración del Directorio y síndico de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5º de los estatutos sociales;

3º Elección de directores de acuerdo con el art. 5º de los estatutos;

4º Elección de síndicos de acuerdo con el art. 5º de los estatutos, y

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 180.— e.3|4.-Nº 8.629.-v.23|4|51

CASTELAR
S. A. Industrial Algodonera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el jueves, 27 de Abril de 1951, a las once, en Alsina 1238.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de Diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número del Directorio y elección de miembros en su caso.

4º Elección de síndicos.

5º Designación de accionistas que firmen el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.3|4-Nº 8.678-v.23|4|51

COMPAÑIA ARGENTINA CONSTRUCTORA Y FINANCIERA
Sociedad Anónima
Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 740
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el miércoles 25 de abril de 1951, a las 11 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 740, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio de la sociedad terminado el 31 de diciembre de 1950;

2º Fijación del número de directores;

3º Elección de directores y síndicos;

4º Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.3|4-Nº 8.623.-v.23|4|51

Compañía Industrial y Comercial "CLISSA" S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de Abril de 1951 a las 10.30 horas en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1950.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos, así como de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para participar en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, tres días antes del fijado para la realización de la asamblea o bien un certificado de depósito en algún establecimiento bancario.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.3|4-Nº 8.660-v.23|4|51

COMPAÑIA TELEFONICA ARGENTINA (S. A.)

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 27 de Abril de 1951, a las 17 y 30 horas, en el local de la Compañía, calle Cangallo 1286, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación por parte del señor presidente de tres escrutadores a los fines de los artículo 18, última parte y 24, de los estatutos sociales.

2º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

3º Distribución de utilidades y remuneración al síndico.

4º Determinar el número de directores titulares y suplentes (art. 9) y fijar la duración de su mandato (art. 11).

5º Elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio y del síndico titular y síndico suplente.

Nota: Art. 18 — Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con tres días al menos de anticipación al fijado para la fecha de la reunión.

Otra: Las copias impresas de la memoria, balance, etc., estarán en la administración a disposición de los señores accionistas, para serles entregadas desde el 17 de abril de 1951.

Buenos Aires, 29 Marzo 1951. — El Directorio.

$ 255.— e.3|4-Nº 8.599-v.23|4|51

CERAMICA DEL LITORAL
Sociedad Anónima
(5494)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1951, a las 15 horas, en su sede social Las Heras 1832, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria anual, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1950.

2º Determinación de los honorarios del Directorio y remuneración del síndico.

3º Elección de síndico titular y suplente con mandato anual.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto en los estatutos sociales, deberán presentar un certificado de depósito bancario de sus acciones, o bien depositar los mismos en la caja de la sociedad, con por lo menos tres días de anticipación al día señalado para la celebración de la misma. — Cerámica del Litoral S. A. — El vicepresidente en ejercicio.

$ 180.— e.3|4-Nº 8.697-v.23|4|51

COMPAÑIA GENERAL DE INDUSTRIAS Y TRANSPORTES S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo previsto en el artículo 28º de los estatutos de la compañía, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de abril próximo, a las 17 horas, en Paseo Colón 171, 9º piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 26º ejercicio, cerrado el 31 de diciembre último, y distribución de las utilidades.

2º Fijación del número y elección de miembros del comité.

3º Fijación del número y elección de directores.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de la asistencia a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito expedidos por uno de los siguientes Bancos: Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Londres y América del Sud, The First National Bank of Boston, The National City Bank of New York y Banco de Italia y Río de la Plata, en la secretaría de la compañía, Humberto 1 Nº 102, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1951. — El Director Secretario.

$ 225.— e.3|4-Nº 8.394-v.23|4|51

COMPAÑIA MERCADOS DE LA CAPITAL
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 17 del estatuto social se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de abril de 1951, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle Independencia 1767 (entre piso), con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al décimo ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Movilización de una parte del saldo que arroja el fondo de reserva extraordinaria, proveniente de ejercicios anteriores, a la cuenta de ganancias y pérdidas.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de seis directores por el término de 3 años, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la sede social de la compañía, calle Independencia 1767 (entre piso) hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o el certificado que acredite el depósito de las mismas en algún Banco de la Capital. — Buenos Aires, Marzo de 1951.

$ 225. — e.2|4-Nº 8.404-v.20|4|51

CUARETA, SOCIEDAD ANONIMA VOLCAN, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

De acuerdo con lo establecido en los artículos 18 y 19, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea General Ordinaria a realizarse en la calle Avda. Cobo 1659 el 25 de abril de 1951, a las 17 y 30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 6º ejercicio cerrado el 31 de diciembre del Año del Libertador General San Martín, 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijar el número de directores titulares y suplentes y su elección por tres años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

Nota: Se recuerda el Art. 24 de los estatutos.

$ 180. — e.2|4-Nº 8.445-v.20|4|51

COMPAÑIA ITALO-ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
(Sociedad Anónima)
Número de Registro (Nac. 983)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el artículo 21º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de abril próximo, en las oficinas de la Compañía en esta Capital, calle San José 180, a las 15.30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario y síndico.

2º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 39º ejercicio, terminado el 31 de diciembre del Año del Libertador General San Martín, 1950.

3º Remuneración del síndico y del síndico suplente.

4º Elección de directores titulares y director suplente.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Banco, en las oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle San José 180, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 26º de los estatutos. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 210.— e.2|4-Nº 8.221-v.20|4|51

CIA. SUIZO - ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de abril de 1951, a las 9.30 horas, en el domicilio social, calle Moreno Nº 376, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 23º ejercicio.

2º Remuneración del síndico.

3º Remuneración de los directores.

4º Nombramiento de siete directores.

5º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.2|4-Nº 8.217-v.20|4|51

COMPAÑIA GENERAL ARGENTINA DE LUZ Y FUERZA S. A.
Nº 2.399
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en los estatutos de esta compañía, se convoca

a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de abril de 1951, a las 16,30 horas en el local de la calle Paseo Colón Nº 171, piso 9º, Buenos Aires, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vigésimo cuarto cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes.

3º Fijación del número y elección de miembros titulares y suplentes del comité.

4º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente, por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del artículo 31 de los estatutos de la compañía, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, calle Balcarce Nº 160, Buenos Aires, o presentar certificados expedidos por un Banco de la República Argentina, que acrediten tenerlas depositadas a su orden, con tres días de anticipación al fijado para la celebración de la asamblea. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1951. — El Director-Secretario.

$ 240.— e.2|4.-Nº 8.222.-v.20|4|51

C. A. P. T. A.
Sociedad Anónima
Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1951, a las 9 horas, en la sede social, 25 de Mayo 291, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín;

2º Utilidades del ejercicio y su destino;

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 135.— e.2|4.-Nº 8.342.-v.20|4|51

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE INDUSTRIA Y COMERCIO S. A. "INSUD"
25 de Mayo 460 - Buenos Aires

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 27 de abril de 1951, a las quince horas y treinta minutos, en las oficinas de la compañía en Buenos Aires, calle 25 de Mayo 460, quinto piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos sexto y décimotercero de los estatutos.

2º Designación de una o más personas que corran con todos los trámites relativos a las reformas de los estatutos aprobadas por la asamblea, y acepten las modificaciones que se les soliciten.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones antes del 24 de abril de 1951, en las oficinas de la sociedad en Buenos Aires o en un Banco de Buenos Aires. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 210.— e.2|4.-Nº 8.287.-v.20|4|51

COMPAÑIA DE TRANSPORTES LA CENTRAL (S. A.)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de abril de 1951, a las 15.30 horas, en el local 25 de Mayo 179, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950, remuneración del Directorio y del síndico.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, marzo 29 de 1951. — Alfredo Waller, presidente.

$ 165.— e.2|4.-Nº 8.352.-v.20|4|51.

COMTE
S. A.

9ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Abril de 1951, a las 18 horas, en Florida 936, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de Diciembre de 1950.

2º Remuneración de directores y síndicos.

3º Determinación del número de directores y su nombramiento.

4º Ratificación de lo actuado y de todas las resoluciones tomadas, por el Directorio saliente, así como también de las remuneraciones percibidas por los que han desempeñado funciones ejecutivas como Gerentes, de acuerdo a lo establecido en las actas de Directorio.

5º Elección de síndico titular y suplente para el próximo ejercicio.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 210.— e.2|4.-Nº 8.363.-v.20|4|51

CLARIDGE HOTEL S. A.
Tucumán 535 - T. E. 32 4001
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 26 de abril de 1951, a las 11 horas, en el local social calle Tucumán 535, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1950.

2º De acuerdo con el artículo 7º de los estatutos, resolver sobre el número de miembros que integrarán el futuro directorio.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.2|4-Nº 8.391-v.20|4|51

CODINAR
Sociedad Anónima
Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial

Número de Registro 5.009

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de Abril de 1951 a las 19 horas en Lavalle 710, 9º piso B, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre del año del Libertador General San Martín, 1950.

2º Fijar el número de directores titulares y elección de los mismos por un año.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 28 de los estatutos.

$ 180.— e.30|3.-Nº 8.253.-v.19|4|51.

CODIMAC
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16º del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 23 de abril de 1951, a las 11 horas, en el local social, calle Tacuarí Nº 352, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un secretario y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Lectura y consideración de la memoria, el balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

3º Remuneración de los servicios del síndico.

4º Designación de un síndico titular y un síndico suplente, por un año.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19º del estatuto, para asistir a la asamblea deberán depositar sus certificados o el recibo bancario del depósito de los mismos, en la caja social, hasta tres días hábiles antes, para recibir la boleta de entrada. — El Directorio.

$ 225. — e.30|3-Nº 8.273-v.19|4|51

"COLAS" LIMITADA
S. A. Sudamericana de Asfalto Frío

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Abril próximo a las 15 horas, en el local de la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 788, 6º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes por dos años, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

—Para tener derecho a asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación. — Buenos Aires, marzo 26 de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.30|3.-Nº 8.338.-v.19|4|51.

CODITEX
Compañía Distribuidora de Textiles S. A. Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Abril de 1951, a las 10 horas, en Corrientes 447, escritorio 705.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al último ejercicio.

2º Elegir directorio y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.30|3.-Nº 8.341.-v.19|4|51.

COMPAÑIA DE COMERCIO Y MANDATOS SUIZO-ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 23 de abril de 1951 a las 9 horas en el local calle Belgrano 510 (entrepiso) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades y fijación de remuneraciones al Directorio y síndico.

3º Elección de presidente y de un director por dos años, y de un síndico y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.29|3-Nº 8.168-v.18|4|51

CADEC
Cía. Argentina de Comercio
Sociedad Anónima
N 1598

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 23 de abril de 1951, a las 11 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas; informe del síndico, distribución de utilidades según lo propuesto en la memoria y remuneración directores y síndico, ejercicio 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.29|3-Nº 8.103-v.18|4|51

CONRADO MAGGIORINI
S. A. Ind. y Com.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a efecto el 24 de abril de 1951 a las 18 horas, en la sede social calle Cangallo 1713, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al ejercicio cerrado el 31 de diciembre último, e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección, por el término de tres años, de presidente, vicepresidente, seis directores titulares y cuatro directores suplentes.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones, o un certificado bancario que acredite su depósito, en la sociedad hasta tres días antes del fijado para su realización. (Art. 17 de los estatutos).

$ 180.— e.30|3-Nº 8.214-v.19|4|51

COMPAÑIA TODDY
S. A. Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 21 de abril de 1951, a las 10,30 horas, en el local social calle Virrey Cevallos 155, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reformas al estatuto.

2º Designación de las personas que gestionarán del Poder Ejecutivo de la Nación la aprobación de las reformas estatutarias.

3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120. — e.28|3-Nº 8.094-v.17|4|51

COMPAÑIA TODDY S. A.
Comercial e Industrial
Virrey Cevallos 155 - Buenos Aires

CONVOCATORIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el artículo 18, inc. T, y el artículo 21 del estatuto, se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día 21 de abril de 1951, a las 11 horas, en el local Virrey Cevallos 155, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de siete directores y dos suplentes, primero y segundo y del síndico, titular y suplente.

4º Emisión de acciones ordinarias y nombramiento en su caso de las personas que tramitarán su inscripción

5º Considerar contratos de regalías con Compañía Anónima Toddy Venezolana.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 14 de Marzo de 1951. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 24 del estatuto, sobre depósito de acciones.

$ 270.— e.28|3-Nº 8.095-v.17|4|51

CALOR LIQUIDO
S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en las oficinas de la sociedad: Avda. R. S. Peña 1110, 4º piso, el día 20 de Abril de 1951, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1950, "Año del Libertador Gral. San Martín".

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Designación de cuatro directores titulares.

4º Designación de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos acionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 165. — e.28|3-Nº 8.089-v.17|4|51

CITIES SERVICE OIL COMPANY OF ARGENTINA
(Compañía de Servicios de Aceites para Ciudades)

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 20 de Abril de 1951, a las 16 horas, en la sede social Florida 229, escritorio 322.

ORDEN DEL DIA:

1º Informe, discusión y aprobación de la memoria anual, el inventario, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de directores titulares y suplentes, síndicos titular y suplente (artículos 21, 22 y 39).

3º Elección de tres miembros del comité ejecutivo (art. 21 y 34).

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta (art. 51). — El Directorio.

$ 189.— e.28|3.-Nº 8.006.-v.17|4|51.

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE INDUSTRIA Y COMERCIO S. A. "INSUD"

ASAMBLEA ORDINARIA

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 27 de abril de 1951, a las dieciséis horas, en las oficinas de la compañía en Buenos Aires, calle 25 de Mayo 460, quinto piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1950 Año del Libertador General San Martín y destino de las utilidades.

2º Elección de directores titulares y suplentes por un año.

3º Elección de síndico titular y suplente por un año.

4º Consideración de la remuneración del Directorio saliente y del síndico por el ejercicio vencido.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones antes del 24 de abril de 1951 en las oficinas de la sociedad en Buenos Aires o en un Banco de Buenos Aires.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 210.— e.28|3-Nº 8.049-v.17|4|51

COMPAÑIA MARITIMA HOLANDESA (ARGENTINA) S. A. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de abril de 1951, a las 10 horas en el local social Florida 8, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades.

2º Retribución del Directorio y síndico.

3º Fijación del número de miembros que integrarán el Directorio, y elección de los directores necesarios para llenar las vacantes, por el término de dos años.

4º Determinación de la garantía que deben prestar los directores a los efectos del ejercicio de sus mandatos.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

6º Distribución de utilidades.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los accionistas que conforme al art. 27 del capítulo primero de los estatutos deben efectuar el depósito anticipado de sus acciones o bien del certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario de conocida reputación, para poder participar en la asamblea.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 255.— e.28|3-Nº 8.072-v.17|4|51

COMPAÑIA INMOBILIARIA PLATENSE
(Sociedad Anónima)
San Martín 322, primer piso
Buenos Aires

Nº de Reg. 2.146 (Inspección de Justicia)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual para el día 20 de abril de 1951, a las 15 horas, en el local de la calle San Martín Nº 322, primer piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al vigésimoquinto ejercicio (1950).

2º Nombramiento de tres directores titulares por dos años.

3º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4º Determinación de la retribución al

5º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, de un director y del síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones o respectivos certificados bancarios de depósito en el domicilio de la sociedad, calle San Martín Nº 322, primer piso, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 225.— e.27|3-Nº 7.938-v.16|4|51

CARYF S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

TERCERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del estatuto social, se invita a los señores accionistas de la S. A. Caryf a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local social de la calle Córdoba 2282, Buenos Aires, a la hora 20 del día 27 de abril de 1951 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio cumplido el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del honorario al síndico por el ejercicio 1950 según el artículo 12 del estatuto, el que se cargará a los gastos generales del año en curso, como se ha hecho en el ejercicio anterior (art. 15, inc. c.).

4º Fijación del número de miembros que integrarán el Directorio en el nuevo ejercicio según el artículo 8 del estatuto.

5º Elección del nuevo Directorio por un año según el mismo artículo 8.

6º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente para el nuevo ejercicio, según el artículo 12 del estatuto.

7º Designación de dos accionistas para firmar y redactar el acta de la asamblea junto con el presidente de la sociedad.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán presentar sus acciones o resguardos bancarios representativos de las mismas en las oficinas sociales hasta tres días antes de la fecha de la asamblea; los suscriptores de acciones no integradas deberán depositar los recibos por los pagos hechos. — El Directorio.

$ 270.— e.27|3.-Nº 7.901.-v.16|4|51

COMPAÑIA ARGENTINA DE CEMENTO PORTLAND
Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas de la S. A. Compañía Argentina de Cemento Portland a Asamblea General Ordinaria, la que se verificará en la sede social Reconquista 46, Capital Federal, el día 18 de abril de 1951, a las 11 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Fijación de la retribución de los directores y el síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de nueve directores, un síndico y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente de la asamblea aprueben y firmen el acta correspondiente.

Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, las acciones deberán ser depositadas en la sede social, Reconquista 46, Capital Federal, dos días antes de la fecha indicada. Asimismo se les previene que de conformidad con el artículo 27 de los estatutos, el Directorio ha resuelto autorizar el depósito de acciones en la ciudad de Nueva York, ya sea en el First National Bank of Boston o en el City Bank of New York. Las filiales de estos Bancos en la ciudad de Buenos Aires, expedirán las correspondientes certificaciones de depósito a los efectos de la celebración de la asamblea. — Buenos Aires, marzo 20 de 1951. — El Directorio.

$ 240.— e.26|3 Nº 7.903-v.13|4|51
16|4.-Nº 7.903.-16|4|51.

"CIPRO"
COMPAÑIA DE PROPIEDADES
Sociedad Anónima

Registro Nº 2981

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para Abril 17 a las 16 horas en Sarmiento 385 para:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al 18º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1950.

2º Elegir director-gerente y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 75.— e.27|3.-Nº 7.957.-v.16|4|51.

COMPAÑIA MINERA UNIFICADA DEL CERRO DE POTOSI
Sociedad Anónima

ASAMBLEA ORDINARIA

CONVOCATORIA

Por disposición del directorio convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que se celebrará el día 27 de abril de 1951, a las quince horas en las oficinas de la Compañía en Buenos Aires, calle 25 de Mayo 460, quinto piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación del balance, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e inventario, correspondientes al ejercicio social terminado el día 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de directores titulares y suplentes para el ejercicio en curso.

3º Elección del síndico titular y suplente para el mismo ejercicio.

4º Elección del directorio local en Bolivia para el mismo ejercicio.

5º Consideración de la remuneración del directorio saliente y del síndico para el ejercicio vencido.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones antes del 24 de abril de 1951 en las oficinas de la sociedad en Buenos Aires, o en un Banco de Buenos Aires, o antes del 13 de abril de 1951 en un Banco de Londres, o en un Banco de Bolivia, debiendo acreditarse en las oficinas de la Compañía en Buenos Aires con tres días de anticipación al de la asamblea, el verificativo de los depósitos no efectuados en ellas. — Buenos Aires, marzo 26 de 1951. — El Directorio.

$ 324.— e.27|3-Nº 7.975-v-19|4|51

COFIC
COMPAÑIA DE FIBROCEMENTO Y CONGLOMERADOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 23 de Abril de 1951, a las 10 horas, en Tacuarí 352, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un secretario y dos accionistas para la firma del acta, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18º de los estatutos.

2º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario general al 31 de Diciembre de 1950, e informe del síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes, por el término de tres años, por terminación de mandato (Art. 8º de los estatutos).

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año, conforme al artículo 14º de los estatutos.

6º Fijación de honorarios de directores con cargos administrativos.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones, o el recibo bancario de las mismas, en la caja social, hasta tres días hábiles antes de la hora dieciocho del señalado para el acto (Art. 17º de los estatutos). — Esteban Barbier, presidente.

$ 225.— e.27|3.-Nº 7.947.-v.16|4|51.

COMPAÑIA GENERAL DE CONSTRUCCIONES
Sociedad Anónima
Nº 2327

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el 18 de abril de 1951, a las 15 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 933, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado de la sociedad.

2º Modificación de los artículos 5º y 11º del estatuto social relacionado con dicho aumento.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1951. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones de acuerdo con lo dispuesto en el art. 27 de los estatutos.

$ 150.— e.26|3-Nº 7.875-v 13|4|51

COMPAÑIA COMERCIAL RADIOLUX
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 19 de abril de 1951, a las 11,30 horas, en Sarmiento 2149, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar lo que prescribe el Artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio social al 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de síndico y síndico suplente.

3º Designar 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120. — e.21|3-Nº 7.710-v.11|4|51

COMPANIA COMERCIAL CONDOR
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de abril de 1951, a las 11 horas, en Sarmiento Nº 2149, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar lo que prescribe el Art. 347, inciso 1º, del Código de Comercio, referente al ejercicio social al 31 de diciembre de 1950.

2º Fijación de la remuneración del Directorio y síndico.

3º Elegir síndico y síndico suplente.

4º Designar 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 135. — e.21|3-Nº 7.700-v.11|4|51

COMPAÑIA SWIFT DE LA PLATA
Sociedad Anónima Frigorífica
N. 878

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con la resolución tomada en esta fecha por el Directorio y en cumplimiento de los estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de abril de 1951, a las 15 horas, en el local de la calle Maipú 88, tercer piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950 y distribución de utilidades y reservas.

2º Elección por tres años de tres directores titulares y dos directores suplentes en reemplazo de los titulares y suplentes cuyo mandato vence.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente de la asamblea aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Para concurrir a la asamblea y a los efectos de determinar el número de votos que les correspondan, los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la reunión. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 240.— e.26|3-Nº 7.751-v.13|4|51

Compañía Comercial e Industrial Sudamericana de Luz "SUDAMLUZ" S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 16 de abril de 1951 a las 16 horas, en su sede social Paso Nº 256 para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Remuneración de los directores que han desempeñado cargos rentados en la sociedad.

3º Determinación del número de directores de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, así como de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. Buenos Aires, 16 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.22|3-Nº 7.854-v.12|4|51

COMPAÑIA ARGENTINA DE TALLERES INDUSTRIALES, TRANSPORTES Y ANEXOS S. A.

(CATITA)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 17 de abril de 1951, a las 10 horas, en la sede de la compañía, calle Zepita Nº 3220, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, incluyendo la remuneración del Directorio y síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950 "Año del Libertador General San Martín".

2º Elección de directores titulares y suplentes.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente asamblea. — Buenos Aires, 14 de Marzo de 1951. — José M. Paz Anchorena, presidente del Directorio.

$ 180.— e.21|3-Nº 7.595-v.11|4|51

CONTIMAR S. A.

Compañía Industrial, Comercial y Marítima

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 18 de abril de 1951, a las 11 horas, en el local de la calle Reconquista 320 (2do. piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — Buenos Aires, 20 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 90.— e.21|3-Nº 7.790-v.11|4|51

CRISTALERIAS PAPINI, S. A.

(Registro Nº 1.207)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 14 de abril de 1951, a las 14.30 horas, en el local de la sociedad, calle Chacabuco 646, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos y aumento del capital autorizado.

2º Autorización al señor presidente para gestionar por sí o delegando sus facultades ante las autoridades competentes, la aprobación de la reforma mencionada y aceptar en su caso las modificaciones que se indiquen por la Inspección de Justicia, Comisión de Valores y el Poder Ejecutivo Nacional.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para obtener el boleto de entrada a la asamblea, deberán presentar sus acciones en la administración, calle Chacabuco 646 con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 165.— e.20|3-Nº 7.573-v.10|4|51

CRISTALERIAS PAPINI, S. A.

(Registro Nº 1.207)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de abril de 1951, a las 14 horas, en el local de la Sociedad calle Chacabuco 646, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico correspondiente al ejercicio 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Destino de las utilidades.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea y el libro de accionistas.

Se previene a los señores accionistas, que para obtener el boleto de entrada a la asamblea, deberán presentar sus acciones en la administración de la sociedad, calle Chacabuco 646, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.20|3-Nº 7.574-v.10|4|51

COMPAÑIA INMOBILIARIA DOMINIUM, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 18 de abril próximo a las once horas, en el local de la sociedad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 788, (6º piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inc. 1º) del Código de Comercio, al 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de tres directores titulares y de dos suplentes por un año, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener derecho a asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación. — Buenos Aires, marzo 14 de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.20|3-Nº 7.665-v-10|4|51

CORPORACION SUDAMERICANA DE TELEFONOS Y TELEGRAFOS, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de abril de 1951, a las quince horas en el local social, Avda. Belgrano 894, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de "ganancias y pérdidas" e inventario, correspondiente al 22º ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1950, con informe del síndico.

2º Disposición de utilidades y remuneración de directores y síndico.

3º Determinación del número de directores, entre un mínimo de cinco y un máximo de nueve (Art. 12 de los estatutos).

4º Elección de tres directores como mínimo o de los que fueren necesarios, según la determinación anterior, por el término de dos años.

5º Determinación del número de síndicos titulares y suplentes, pudiendo ser en cada caso uno o dos, y elección de los mismos.

6º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 28 de los estatutos, para obtener tarjeta de entrada a la asamblea es necesario depositar las acciones o los certificados respectivos, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, en las oficinas de la sociedad, Avda. Belgrano 894, 3er. piso. — Buenos Aires, 12 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.19|3-Nº 7.520-v.9|4|51

CASA ESCASANY

Joyería y Relojería S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Abril próximo, a las 19,30 horas, en el local de la Sociedad, Perú y Rivadavia, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Elección por el plazo reglamentario de cinco directores titulares y cuatro suplentes, así como síndicos titular y suplente.

3º Nombramiento de dos señores accionistas presentes en la asamblea, para la redacción, aprobación y firma del acta.

Se recuerda que, de conformidad con el artículo 38º del Estatuto, sólo podrán asistir a la asamblea los accionistas que hayan retirado de la gerencia dos días antes del señalado para aquélla, una boleta que acredite su carácter y el número de votos que les corresponde. — Buenos Aires, marzo 8 de 1951. — El Directorio.

$ 195. — e.16|3 Nº 7.221 v.6|4|51

CERAMICA DEL RIO PARANA, S. A.

(5.458)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de abril de 1951, a las 16 horas en el local de Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 570, 5º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria anual, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al primer ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Ratificación de asignación de honorarios a miembros del directorio y remuneración del síndico.

3º Elección de un director con mandato por dos años, para llenar la vacante existente.

4º Elección de síndico titular y suplente con mandato anual.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto en los estatutos sociales, deberán presentar un certificado de depósito bancario de sus acciones, o bien depositar los mismos en la caja de la sociedad, con por lo menos tres días de anticipación al día señalado para la celebración de la misma.

$ 195.— e.19|3-Nº 7.468-v-9|4|51

COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS, S. A.

Nº 2388

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la vigésima quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de abril de 1951, a las 16 horas, en su local social de Perú 263, 2º piso, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de "ganancias y pérdidas" e inventario, correspondientes al vigésimo quinto ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1950, con informe del síndico.

2º Disposición de utilidades y remuneración de directores y síndico.

3º Determinación del número de directores entre un mínimo de cinco y un máximo de nueve (Art. 9º del estatuto).

4º Elección de tres directores como mínimo o de los que correspondan según la determinación anterior.

5º Elección del síndico titular y del síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los estatutos, para obtener boleta de entrada a la asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, en las oficinas de la compañía, Perú 263, 2º piso. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 225.— e.15|3-Nº 7.242-v.5|4|51

CARLOS LÜCKE S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por el artículo 14º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 11 de abril de 1951, a las 11 horas, en el local de la Avenida Corrientes 569, 7º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance e inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades y reservas.

3º Fijación del porcentaje de remuneraciones del Directorio y síndico.

4º Fijación de honorarios de los directores con cargos en la administración de la sociedad.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea se recuerda a los accionistas que, de acuerdo con el artículo 19º de los estatutos, deberán depositar en la secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, o bien sus acciones, o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en un Banco que funcione de acuerdo con la Ley 12.156. — El Directorio.

$ 180.— e.15|3 Nº 7.300-v.5|4|51

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES CIVILES, S. A.

Av. Leandro N. Alem Nº 884 — Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 11 de abril de 1951, a las ocho horas, en el local social, Av. Leandro N. Alem Nº 884, 4º piso, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Destino de las utilidades no distribuídas del balance correspondiente al ejercicio financiero 1949|1950, de acuerdo a lo resuelto en la asamblea general ordinaria del 5 de octubre de 1950.

2º Determinación de la fecha de pago de los dividendos declarados correspondientes a los ejercicios 1947|1948 y 1948|1949 y de lo que se resuelva distribuir según el punto 1º.

3º Elección de dos accionistas para suscribir el acta. — Buenos Aires, marzo 6 de 1951. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 29 de los estatutos.

$ 180.— e.16|3-Nº 7.345-v-6|4|51

COMPAÑIA COMERCIAL DE ADMINISTRACION

Sociedad Anónima

Nº 3711

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de abril de 1951, a las 15 horas, en su local social de Perú 263, 2º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de "ganancias y pérdidas" e inventario, correspondientes al 12º ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1950, con informe del síndico.

2º Designación del nuevo Directorio por un año, debiendo determinarse previamente el número de miembros titulares entre tres y cinco y el número de suplentes entre uno y dos.

3º Elección del síndico titular y del síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.15|3-Nº 7.241-v.5|4|51

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE TELEFONOS L. M. ERICSSON, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 20 de los estatutos, el Directorio de la Compañía Sudamericana de Teléfonos, L. M. Ericsson, S.A., convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 12 de abril de 1951, a las ocho horas, en el local de la Compañía, Avda. Belgrano Nº 894, piso 3º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de "Ganancias y Pérdidas", inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 1950.

2º Determinación del número de miembros del directorio, debiendo fijarse tres como mínimo.

3º Elección de directores titulares, 2 directores suplentes, síndico y síndico suplente para el ejercicio 1951.

4º Distribución de utilidades y fijación de los honorarios del directorio y síndico.

5º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, 12 de marzo de 1950. — El Directorio.

$ 150.— e.19|3-Nº 7.524-v-9|4|51

COTY

Sociedad Anónima Argentina de Perfumería

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 10 de Abril de 1951, a las

15 horas, en Avda. Pte. Figueroa Alcorta número 3259|65, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, por el ejercicio al 31 de diciembre de 1950 y distribuir utilidades.

2º Nombrar síndico y síndico suplente y fijar honorarios.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 144.— e.13|3-Nº 7.100-v.6|4|51

COMPAÑIA SUD AMERICANA DE OBRAS PUBLICAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de abril de 1951, a las once horas, en el local social, calle Sánchez de Bustamante número 548, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, dictamen del síndico, distribución de utilidades y remuneración de directores y síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 135. — e.3|4-Nº 8.533-v.23|4|51

CIA. DE NAVEGACION SHELL-MEX S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de abril próximo, a las 15 horas, en el local de la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 788, 6º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener derecho a asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación. — Buenos Aires, marzo 27 de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.3|4-Nº 8.531-v.23|4|51

COMPAÑIA DE TIERRAS DE SANTA FE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la 31ª Asamblea General Ordinaria para el día martes 17 de abril de 1951, a las 10 horas, en su local Cangallo 315, para considerar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre 1950.

2º Elección de directores y síndico.

3º Remuneración del síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Marzo 15 de 1951. — El Directorio.

$ 120.— e.21|3-Nº 7.780-v-11|4|51

"CH"

CHELLE ARGENTINA S. A. (C. e I.)

Instalaciones modernas de embotellado

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 13º de los estatutos de la sociedad, y en cumplimiento con lo resuelto en la reunión del Directorio de fecha 26 de marzo de 1951, se convoca a los señores accionistas a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias, que se celebrarán el día 26 de abril de 1951, a las 16.30 y 17.30 horas respectivamente, en el local social, calle Jujuy 345, Capital, para tratar las siguientes

ORDENES DEL DIA:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1º Designación de un secretario y de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

2º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico. Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos por un año en reemplazo de los señores Esteban Barbier, Pablo Luis Chelle, René J. Tardieu, Dr. Ernesto Omacini, Sr. Pablo Chaussette e Ingº Augusto L. Bacqué que son reelegibles. Elección por un año de dos directores suplentes en reemplazo de los Ingenieros Pedro R. Triaire y Víctor Maury que son reelegibles. Elección por un año de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo respectivamente de los señores Juan A. Garicoche y Guillermo Wright que son también reelegibles.

4º Fijación de las retribuciones de los directores que desempeñan cargos administrativos.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

1º Designación del secretario ad- hoc y dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

2º Consideración del proyecto de reforma de los artículos 1º, 3º, 4º, 5º, 7º, 9º, 10º, 11º, 14º, 15º, 16º, 20º, 21º y 22º del estatuto social.

3º Autorización al señor presidente del Directorio para gestionar por sí o por medio de apoderado, la aprobación de la reforma del estatuto por el Superior Gobierno de la Nación, con facultad expresa para aceptar las modificaciones que aconseje la Inspección General de Justicia.

Se recuerda a los señores accionistas poseedores de acciones al portador, que para poder participar de las asambleas, deberán depositar sus acciones, o el recibo del depósito bancario de las mismas, en la caja de la sociedad hasta tres días antes del fijado para la celebración de las asambleas, para obtener el boleto de entrada para asistir a las mismas. (Artículo 15º de los estatutos sociales). — El Directorio.

$ 390.— e.3|4-Nº 8.583-v.23|4|51

CHAJARI S. A.

Comercial, Inmobiliaria Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Abril de 1951, a las 15.30 horas en el local de la calle Reconquista 336, 2º Piso, Oficina 26, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y Síndico.

3º Determinación del número de Directores y elección de los mismos, así como de Síndico, Titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para participar en la Asamblea, de acuerdo con los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones, o un certificado bancario, hasta tres días antes del fijado para la celebración de la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1951. — El Directorio.

$ 225.— e.3|4-Nº 8.665-v.23|4|51

CHEMOTECNICA - SINTYAL S. A.

Industrial y Financiera

Productos Químicos

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas de "Chemotécnica - Sintyal S. A. Productos Químicos Industrial y Financiera", a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse en el local de la calle Reconquista 336, Oficina 26, el día 27 de abril de 1951, a las 17,30 horas, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de Directores y Síndicos.

4º Elección de Directores y Síndico Titular y Suplente.

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Con una anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, los accionistas depositarán las acciones en el local de la Asamblea o presentarán certificados de depósito de las mismas, en algún establecimiento bancario.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.3|4-Nº 8.666-v.23|4|51

CHAUD & KEICHIAN

CONVOCATORIA:

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial Nº 5.566

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 14 de abril de 1951 a las 10 horas en el local social, Larrea 484, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1949 y el 30 de diciembre de 1950.

2º Fijación del número de directores titulares y elección de los cargos vacantes por tres años; y asignación a directores conforme art. 17 de los estatutos.

3º Nombramiento del síndico titular, suplente y remuneración.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a esta asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 180 e.20|3-Nº 7.490-v-10|4|51

"D"

DENTI LIMITADA

Establecimientos Papeleros

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de abril de 1951 a las 16 hs. en Directorio 5980, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico del ejercicio al 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades, art. 28 de los estatutos.

3º Elección de tres directores titulares y tres directores suplentes por el término de tres años.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea en unión del presidente y secretario. — El Directorio.

$ 195.— e.4|4.-Nº 8.827.-v.24|4|51

"DISTIMEX"

Compañía Distribuidora, Importadora y Exportadora, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el próximo 30 de Abril, a las 11 horas, en la calle reconquista 657, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de Diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades y fijación de retribuciones.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.4|4-Nº 8.822-v.24|4|51

Dr. LAZAR & Cía.

Sociedad Anónima Química e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de abril de 1951, a las 11 horas, en Reconquista 165, 3er. piso, escritorio 327, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Aprobación de remuneraciones y aguinaldos.

4º Ratificación de operaciones efectuadas por el Directorio.

5º Elección del presidente, síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder concurrir, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la Secretaría de la Sociedad, Ayacucho 318, Capital Federal, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

$ 210. — e.2|4-Nº 8.265-v.20|4|51

D U R I A

Establecimientos Metalúrgicos Argentinos Sociedad Anónima

(Nº 5.428)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de abril de 1951, a las 11 horas, en Avenida R. Sáenz Peña 547, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elegir directores y síndicos titulares y suplentes.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 180.— e.2|4-Nº 8.349-v.20|4|51

DIADEMA ARGENTINA

S. A. De Petróleo

N. 1.850

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la sociedad, Avenida R. S. Peña 788, 7º piso, el día 24 de Abril de 1951 a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y el dictamen del síndico por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de 4 directores y 2 directores suplentes.

4º Nombramiento del síndico y síndico suplente.

5º Remuneración directores y síndico, gerente general y subgerentes.

6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 180.— e.2|4.-Nº 8.361.-v.20|4|51.

DENTSPLY ARGENTINA, S. A.

Comercial e Industrial

N. 4.174

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de Abril de 1951 a las 11 horas, en el local Sarmiento 3949, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1) Código de Comercio y distribuir utilidades al 31 de diciembre de 1950.

2º Nombrar directores y síndicos y fijar honorarios.

3º Designar dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 120.— e.2|4.-Nº 8.362.-v.20|4|51.

DESTILERIAS JOSEPH E. SEAGRAM AND SONS LIMITADA, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Destilerías Joseph E. Seagram And Sons Limitada, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la calle Cangallo Nº 328, cuarto piso, el día 25 de Abril de 1951, a las 12 horas, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1950.

2º Elección de cinco directores y fijación del término de su mandato.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.29|3.-Nº 8.116.-v.18|4|51.

DELGADO, S. A.

FABRICA DE CALZADOS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para el día 22 de Abril de 1951 a las 16 horas, en Asamblea General Ordinaria, que funcionará en su sede social Avda.

Juan de Garay 2435|37, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescribe el art. 347 y 361 del Código de Comercio correspondientes al segundo ejercicio económico-social cerrado el 31 de Diciembre de 1950. Año del Libertador General San Martín.

2º Aprobación y fijación de emolumentos pagados a directores-delegados.

3º Distribución de utilidades.

4º Designación de un director, con mandato por un año.

5º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

6º Proyecto de reformas estatutarias.

7º Nombramientos de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 20 de Marzo de 1951. — El Directorio.

Nota: Se recuerda la disposición del art. 23 de los estatutos sociales sobre depósitos de acciones.

$ 225.— e.28|3.-Nº 8.035.-v.17|4|51.

D. I. T. E. C. O. M.

Distribuidora Técnica, Comercial y de Mandatos S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase á los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el dia once de abril de 1951, a las 18 horas, en el local de la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 846, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación del presidente y secretario de la asamblea y de los dos accionistas que han de firmar el acta.

2º Decidir respecto a la propuesta de continuar con las actividades de la sociedad, y en caso de resolverse favorablemente, elegir las autoridades sociales en reemplazo del liquidador. — El liquidador.

$ 120.— e.15|3-Nº 7.327-v.5|4|51

"E"

EL ARRAIGO

S. A. Comercial, Financiera, Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de Abril de 1951, a las 10 y 30 horas, en Cangallo 466, 4º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1950.

2º Determinación del número de directores y su elección.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Director.

$ 135.— e.4|4.-Nº 8.809.-v.24|4|51.

EMPRESA DE TRANSPORTES GENERALES — GARAGES Y AFINES "27 de Septiembre", S. A.

CONVOCATORIA

Señores accionistas: En cumplimiento del Artículo 28 de los Estatutos, el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria, para el jueves 26 de Abril de 1951, a las 16 horas, en el local de la calle Maipú Nº 879, 3º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 10º ejercicio comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Informe del síndico.

3º Elección de siete directores titulares y tres suplentes.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Podrán concurrir a la asamblea, sin necesidad de llenar ninguna formalidad, los titulares de acciones inscriptos en el libro social de accionistas (art. 35 de los estatutos). — Buenos Aires, 24 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.4|4.-Nº 8.738.-v.24|4|51.

EXPRESO ARGENTINO

Sociedad Anónima de Transportes

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 28 de Abril de 1951, a las 12 y 30 horas, en Venezuela 361, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el art. 347, inc. 1 del Código de Comercio, correspondientes al 10º ejercicio.

2º Situación económica de la institución.

3º Elegir síndicos titular y suplente.

4º Designar secretario para firmar el acta. — El Director General.

$ 120.— e.4|4.-Nº 8.721.-v.24|4|51.

EDICIONES G. GILI, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo décimotercero de los estatutos, el Directorio convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de abril de 1951, a las 18 hs., en Uruguay 440, 9º p., esc. 93, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio comercial terminado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín, así como del inventario e informe del síndico.

2º Fijación de la remuneración del Directorio y síndico por el ejercicio fenecido (art. 18).

3º Fijación de la remuneración de directores que desempeñen la gerencia (art. 18).

4º Fijación del número de miembros del Directorio, y elección de los mismos.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo décimocuarto de los estatutos, los señores accionistas depositarán con una anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea, sus acciones o certificados respectivos de depósito bancario, en el local de la sociedad; la misma le otorgará un recibo expresando el número de acciones depositadas, que servirá de entrada a la asamblea. — Buenos Aires, marzo de 1951. — El Directorio.

$ 255. — e.4|4-Nº 8.831-v.23|4.51

ESTABLECIMIENTO MODELO TERRABUSI, S. A. DE I. C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 de abril de 1951, a las 11.30 horas en el local social, calle San José Nº 1060, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondiente al 21º ejercicio clausurado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un director titular y de dos directores suplentes.

4º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

5º Designación de un accionista para que en unión con el presidente y el secretario firme el acta.

Nota: De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de entidades bancarias en la sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$ 195. — e.4|4-Nº 8.576-v.24|4|51

EDITORIAL LABOR, S. A. ARGENTINA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1951, a las 15 horas, en el local social, calle Venezuela Nº 617.

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la modificación de la fecha del cierre del ejercicio al 31 de diciembre de 1948.

2º Consideración del inventario, memoria, balance general, informe del síndico, cuenta de ganancias y pérdidas, y distribución de las utilidades del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

3º Elección de directores titulares.

4º Elección de dos directores suplentes, por un año.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Remuneraciones de los directores.

7º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen conjuntamente con el presidente el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1951. — Francisco J. Cortada, director.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de un Banco, en la sede social, calle Venezuela Nº 617, con dos días de anticipación a la fecha de la asamblea.

$ 210.— e.4|4.-Nº 8.869.-v.24|4|51

EDIAR, SOC. ANON. EDITORES

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

A las 18 horas del 28 de Abril de 1951, en nuestro local social de la calle Tucumán 826, se realizará la asamblea general ordinaria que dispone el artículo 22, inciso e) de los estatutos. Convocamos, por lo tanto, a los señores accionistas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección: Por un año, cinco directores titulares, un síndico titular y un síndico suplente.

3º Remuneración a los miembros del directorio y al síndico e informe a la asamblea sobre la asignación mensual al director que desempeña cargo administrativo.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 165.— e.3|4.-Nº 8.810.-v.23|4|51.

EMECA S. A.

Hilandera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Emeca S. A. Hilandera e Inmobiliaria, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en su sede social, calle Galicia Nº 1666, Capital, el día 26 de abril de 1951, a las 16 horas, a fin de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades y asignación que gozarán los señores miembros del Directorio.

3º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente, sin perjuicio de aumentar el número de directores según la facultad que acuerda el art. 12 de los estatutos.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, marzo 30 de 1951.

$ 180.— e.3|4-Nº 8.671-v.23|4|51

EUGENIO DIEZ LTDA.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 20 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día veintisiete de Abril de 1951, a las 18.30 horas, en la sede social en la calle Bernardo de Irigoyen 682, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de: Memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, propuesta de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1950 "Año del Libertador General San Martín".

2º Elección de directores titulares y directores suplentes por un año, de acuerdo con el art. 14 de los estatutos.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Remuneración de directores, de acuerdo con el art. 17 de los estatutos.

5º Nombramiento de dos señores accionistas, para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea los señores accionistas deberán cumplir el art. 23 de los estatutos.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1951. — El Directorio.

$ 210.— e.3|4-Nº 8.241-v.23|4|51

EMELAS S. A.

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se resuelve convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril próximo, a las quince horas, a celebrarse en esta Capital, calle Corrientes 569, séptimo piso, fijándose la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio, terminado el treinta y uno de Diciembre de 1950, "Año del Libertador General San Martín".

2º Elección de síndicos titular y suplente por el término de ley.

3º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma. — Buenos Aires, 28 de Marzo de 1951. — Néstor Caracciolo, vicepresidente.

$ 180.— e.3|4-Nº 8.424-v.23|4|51

"ESTRELLA MARITIMA"

S. A. de Navegación y Comercio

Nº 2740

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de abril de 1951 a las 15.30 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña 788, 7º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico por el ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de los miembros del Directorio.

4º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

5º Remuneración del Directorio y síndico.

6º Designación de dos accionistas para que aprueben el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 180.— e.3|4-Nº 8.516-v.23|4|51

ESTABLECIMIENTOS FILMADORES ARGENTINOS E. F. A.

Sociedad Anónima

Número 3.750

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de abril de 1951, a las 18 horas, en el local, calle Lavalle Nº 1932, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre del Año del Libertador General San Martín, 1950.

2º Elección de un presidente, un vicepresidente, seis directores titulares y dos directores suplentes, por dos años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 29º de los estatutos.

$ 150.— e.3|4-Nº 8.444-v.23|4|51

ESTANCIAS "LOMA ALTA" S. A.

Nº 1949

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 27 de abril de 1951, a las 10 horas, en Bartolomé Mitre Nº 311 (5º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, y distribución de utilidades, ejercicio al 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.3|4.-Nº 8.526.-v.23|4|51

EMPRESA TELEFONICA DE GENERAL ALVEAR

Sociedad Anónima

Registro Nº 3.182

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la décima quinta Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 27 de abril de 1951, a las 16 y 30 horas, en el local de la sociedad, Avda. Corrientes 447, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de "ganancias y pérdidas" e informe del síndico correspondiente al décimo quinto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores por el término de dos años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.
Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones de acuerdo con lo que dispone el artículo 11 del estatuto. — Buenos Aires, marzo 29 de 1951. — El Directorio.
$ 195. — e.3|4-Nº 8.695-v.23|4|51

EMPRESAS ELECTRICAS DE BAHIA BLANCA
(Sociedad Anónima)
(Nº 2.377)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21º del estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1951, en las oficinas de la sociedad en esta Capital, calle San José Nº 180, a las 10 horas,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, relativos al 23º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.
2º Elección de tres directores titulares y un director suplente.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente, el secretario o, en su defecto, otro director y el síndico.
De acuerdo con el artículo 26º del estatuto, para poder concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o los respectivos certificados bancarios de depósito, en el domicilio de la sociedad en la Capital Federal, calle San José Nº 180, lo que podrán hacer hasta el primer día de los cuatro anteriores a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
$ 240. — e.3|4-Nº 8.586-v.23|4|51

ESTANCIAS HARBERTON S. A.
Nº de Registro 320
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1951, a las 10 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 427, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, por el ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1950.
2º Remuneración del síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 165. — e.3|4-Nº 8.661-v.23|4|51

E. F. DREW & CIA. ARGENTINA S. A. I. C.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de Abril de 1951 a las 12 horas en Reconquista 657, 1º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1950.
2º Distribución de utilidades y fijación de remuneraciones.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Director.
$ 135. — e.3|4-Nº 8.703-v.23|4|51

EL SAUZAL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Abril de 1951, a las 14.30 horas en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.
2º Remuneración al Directorio y síndico.
3º Nombramiento de síndicos, titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Para participar en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o en su reemplazo un certificado bancario, en las oficinas de la sociedad, tres días antes de la asamblea para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1951. — El Directorio.
$ 180. — e.3|4-Nº 8.656-v.23|4|51

EMPRESA CONSTRUCTORA S A V Y M S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 24 de abril próximo, a las 16 horas, en el local social calle Paso 256, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de los síndicos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.
2º Elección de síndicos titulares y suplentes.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1951. — El Directorio.
$ 150.— e.2|4-Nº 8.384-v.20|4|51

E. LIX KLETT & CIA., S. A.
Electrotécnica, Comercial e Industrial
Registro Nº 2549
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo prescripto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social calle Florida 229, 10º piso, Capital Federal, el día 26 de Abril de 1951, a las 16 horas para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico e inventario, correspondientes al ejercicio comercial terminado el 31 de Diciembre de 1950.
2º Elección de cinco directores por el término de dos años.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Nota: Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos depositarios en la caja de la sociedad, en su sede social calle Florida 229, piso 10º, hasta el día 23 de Abril del corriente año inclusive.
—De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, si la asamblea no pudiera efectuarse en el día y hora fijados, la misma deberá realizarse el día 17 de Mayo de 1951, en el mismo local y a la misma hora, sea cual fuere el número de accionistas y capital que concurriere. — Buenos Aires, 28 de Marzo de 1951. — Ernesto Lix Klett, presidente.
$ 240.— e.2|4.-Nº 8.480.-v.20|4|51.

ESCUELAS INTERNACIONALES DE LA AMERICA DEL SUD, S. A.
Registro Nº 1297
Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 27 de abril de 1951, a las 15 horas, en Avda. de Mayo 1370, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos que prescribe el art. 347, inc. I del Código de Comercio.
2º Elección de síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 126.— e.30|3-Nº 8.295-v.24|4|51

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES ITUZAINGO
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
Nº 5054
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el jueves 26 de Abril de 1951, en el local de la calle Alsina Nº 971, escritorios 25 y 26, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1950.
2º Aprobación de la remuneración del vicepresidente Sr. Jacobo Vengerow, conforme a lo prescripto por el artículo 2º de los estatutos.
3º Elección de un síndico, por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en unión del presidente. — El Directorio.
$ 165.— e.29|3.-Nº 8.173.-v.18|4|51.

E R K I N S A
Sociedad Anónima Importadora, Exportadora, Comercial y Financiera
De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de abril de 1951 a las 18 horas en el local de la calle Lavalle 1783, 7º piso, con el fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.
2º Fijación del número de miembros que deberán componer el Directorio, y elección de los mismos.
3º Nombramiento de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se hace presente, de acuerdo al artículo 17 de los estatutos, que para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social, o en su defecto, presentar un certificado bancario, a fin de obtener el boleto de entrada, hasta tres días antes del señalado para la realización de la asamblea.
Buenos Aires, marzo 26 de 1951. — El Directorio.
$ 180.— e.29|3-Nº 8.146-v.18|4|51

ELABORADORA ARGENTINA DE CEREALES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Abril de 1951, a las 16 horas, en el local, Paseo Colón Nº 221, 10º piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al décimoquinto ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1950.
2º Elección de dos directores por el término de dos años, en reemplazo de los que cesan en su mandato.
3º Fijación de la remuneración del presidente y directores para el ejercicio 1951.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio 1951.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas, que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar tres días antes de la fecha fijada para la misma, sus acciones en la secretaría de la sociedad, calle Vieytes Nº 388, de acuerdo a lo establecido por el artículo 26 de los estatutos. — Buenos Aires, marzo 7 de 1951. — El Directorio.
$ 225.— e.20|3-Nº 7.596-v.10|4|51.

E. M. S. A.
EDIFICADORA METROPOLITANA, S.A.
Inmobiliaria y Financiera
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
En virtud de lo resuelto por el Directorio, y de acuerdo con lo establecido en los Arts. 22 y 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 20 de Abril de 1951, a las 10,30 horas, en el local de la sociedad, Avda. Julio A. Roca Nº 610, 3er. piso, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma del estatuto social.
2º Autorización al señor presidente y|o señor vicepresidente de la sociedad, para que acepten las modificaciones o adiciones que indique el Poder Ejecutivo de la Nación, y realicen los trámites inherentes a la aprobación e inscripción en el Registro Público de Comercio de dicha reforma.
3º Designación de dos accionistas, para firmar el acta.
—Para asistir a la asamblea, los señores accionistas depositarán de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, sus acciones o el certificado de su depósito en Bancos, en las oficinas de la sociedad, Avda. Julio A. Roca Nº 610, 3er. piso, hasta tres (3) días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 20 de marzo de 1951. — El Directorio.
$ 195.— e.27|3.-Nº 7.978.-v.16|4|51.

EDITORIAL HISPANO AMERICANA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 21 de Abril de 1951, a las 12 horas, en Alsina 731, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.
2º Elegir presidente, directores y síndicos.
3º Aplicación de las utilidades del ejercicio.
4º Fijación de los honorarios del síndico.
5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 120.— e.29|3.-Nº 8.114.-v.18|4|51.

E.M.S.A.
EDIFICADORA METROPOLITANA S.A.
Inmobiliaria y Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Por resolución del Directorio, y de conformidad con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 de abril de 1951, a las 10 horas, en el local social Avda. Julio A. Roca 610, 3er. piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Sr. síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.
2º Remuneración al directorio y síndico.
3º Ratificar la aprobación de los estados contables, pertenecientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1948, y tratados en la asamblea del día 12 de abril de 1949, como igualmente de lo actuado en dicha asamblea.
4º Elección de directores y síndicos, titular y suplente.
5º Designar dos accionistas para firmar el acta.
De acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de su depósito bancario en las oficinas de la sociedad, Avda. Julio A. Roca Nº 610, 3er. piso, con tres (3) días de anticipación, por lo menos, a la fecha señalada para la asamblea, recibiendo en cambio el boleto de entrada a la asamblea.
Buenos Aires, Marzo 20 de 1951. — El Directorio.
$ 225.— e.27|3-Nº 7.977-v.16|4|51

"EDO CAT"
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA
De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de abril de 1951, a las 18 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre Nº 311, 2º piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.
2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que, para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 21 del estatuto.
Buenos Aires, marzo de 1951. — El Directorio.
$ 180.— e.27|3.-Nº 7.989.-v.16|4|51

E R G O S
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 12 de Abril de 1951, a las 10 horas, en el local social calle Cangallo 1265, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe

del síndico por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1950.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración al personal, al Directorio y al síndico.
4º Elección de síndico titular y suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 120. — e.16|3-Nº 7.308-v.6|4|51

E F D E L I T
Sociedad Anónima Comercial e Industrial Industrias Plásticas Argentinas
Nº 4.482
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de abril de 1951, a las diez y siete horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña 547, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.
2º Ratificar una resolución de Directorio según acta de 26 de febrero de 1951.
3º Elegir directores titulares y suplentes.
4º Elegir síndico titular y suplente.
5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.
$ 225.— e.15|3-Nº 7.287-v.5|4|51

E L P L A T A
Sociedad Anónima Argentina de Seguros Cangallo 315
(Nº de Registro Nacional 2010)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de abril de 1951, a las 10 y 30 horas en Cangallo 315, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de estatutos.
2º Aumento de capital social.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1951. — El Directorio.
Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta tres días antes del señalado para la asamblea.
$ 180.— e.16|3-Nº 7.403-v.6|4|51

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES ARGENTINOS
S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 18 de abril de 1951, a las 16,30 horas, en el local de la sociedad, Avenida Corrientes 447, 3er. piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general e informe del síndico, correspondientes al 2do. ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.
2º Consideración de la remuneración del director delegado.
3º Determinación del número de directores y elección de los que corresponda por el término de dos años.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones de acuerdo con lo que dispone el artículo 22 del estatuto. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1951. — El Directorio.
$ 180.— e.22|3-Nº 8.069-v.12|4|51

"EL FUTURO"
Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 10 de abril próximo a las 9 horas, en Cangallo 564, 5º piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.
2º Designación de un síndico titular y un suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, marzo 12 de 1951. — El Directorio.
$ 120.— e.15|3-Nº 7.295-v.5|4|51

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS CORNI ARGENTINA
Soc. Anón. Industrial Comercial y Financiera
Ruperto Mazza y San Martín (Tigre, Bs. As.)

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de abril de 1951, a las 17 horas, en la sede social, calle Esmeralda 155, 7º piso "D", a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe de los síndicos, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1950.
2º Consideración de la remuneración de los integrantes del Directorio que tienen a su cargo tareas especiales y de los síndicos.
3º Elección de un director, en reemplazo del doctor Pedro Bruzzi que ha renunciado.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 180. — e.21|3-Nº 7.815-v.11|4|51

"EL OMBU"
Sociedad Anónima Financiera y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de abril de 1951 a las 11 y 30 horas, en Corrientes 447, escritorio 705, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre 1950.
3º Fijar el número de directores, duración y elección de los mismos y de los síndicos. — El Directorio.
$ 105.— e.21|3.-Nº 7.746.-v.11|4|51

"F"

F A F Y D E
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 5.333
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día sábado 28 de abril de 1951, a las 10 horas, en las oficinas de esta sociedad, calle Corrientes Nº 424, 1er. piso, escritorio Nº 160, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950 (Año del Libertador General San Martín).
2º Determinación del número de los directores y su elección.
3º Elección del síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, marzo 29 de 1951. — El Directorio.
$ 180.— e.4|4-Nº 8.731-v.24|4|51

F.A.C.E.R.A. FABRICA ARGENTINA DE CERAMICA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 y siguientes de los estatutos, se convoca a **los señores** accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de abril de 1951, a las 10 horas, en la sede de la sociedad, Avda. Julio A. Roca 610, 2º piso, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.
2º Elección de síndico titular y suplente.
3º Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Abril de 1951. — El Directorio.
Nota: Para tener representación en la asamblea y derecho a voto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado otorgado por una institución bancaria con no menos de tres (3) días de anticipación en la Caja de la Sociedad, Av. Julio A. Roca 610, 2º piso.
$ 225.— e.4|4-Nº 8.689-v.24|4|51

FORTUNATO ANZOATEGUI LIMITADA
S. A. Salinera, Forestal, Agrícola, Ganadera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de Abril de 1951, a las 17,30 horas, en el domicilio Av. Roque Sáenz Peña 637, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 31º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.
2º Elección de cuatro directores titulares, síndico y síndico suplente.
3º — Remuneración del síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, marzo 16 de 1951. — El Directorio.
Nota: Conforme al art. 19 de los estatutos, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, sus acciones o el recibo de su depósito en Bancos.
$ 234.— e.4|4.-Nº 8.815.-v.27|4|51.

FABRICA DE ENVASES RIO NEGRO S. A.
Nº 5.433
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 30 de Abril, a las 11 y 30 horas, en Viamonte 759, 2º piso, Capital Federal.
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 9150.
2º Honorarios directorio y síndico.
3º Determinar el número de miembros que compondrán el Directorio, y de acuerdo a ello, designar los directores titulares que correspondan y dos directores suplentes, por el término de un año.
4º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.
5º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 180.— e.4|4.-Nº 8-782.-v.24|4|51.

F. A. D. I. P.
Fábrica Argentina de Instrumentos de Precisión
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 y siguientes del estatuto social, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de abril de 1951, a las 10 horas en el local de la sociedad, Julio A. Roca 610, piso 2º, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario general e informe del síndico correspondientes al 3º ejercicio social cerrado el 31 de diciembre ppdo.
2º Designación de cuatro directores titulares, uno suplente y síndicos, titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1951. — El Directorio.
Nota: Para tener representación en la asamblea y derecho a voto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado otorgado por una institución bancaria, con no menos de tres (3) días de anticipación, en la caja de la sociedad, Julio A. Roca 610, piso 2º.
$ 210.— e.4|4.-Nº 8.906.-v.24|4|51

FABRICA ARGENTINA DE CAÑOS DE ACERO E INDUSTRIAS ELECTRO METALURGICAS MAURICIO SILBERT, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en los artículos 19º y 29º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de abril de 1951, a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle 3 de febrero Nº 3802, para considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas; proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 8º ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1950.
2º Elección de los directores titulares, según el número que determine la asamblea, de conformidad a lo que establece el estatuto social vigente, por el término de un año.
3º Elección de dos directores suplentes, por el término de un año, de conformidad a lo que establece el artículo décimo tercero de los estatutos sociales.
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por el término de un año.
5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la exigencia del artículo 23º de los estatutos sociales sobre depósito anticipado de acciones para poder asistir a la asamblea. — Buenos Aires, Abril 3 de 1951. — El Directorio.
$ 270.— e.3|4-Nº 8.455-v.23|4|51

FIBRALANA, SOCIEDAD ANONIMA Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos Sociales, el Directorio de la Sociedad convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 23 de abril de 1951, a las 16.30 horas, en el local social, calle Presidente Luis Sáenz Peña 330, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Informe sobre remuneraciones a miembros del Directorio, conforme al artículo 14, inciso s) de los estatutos.
2º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de 2 accionistas que firmen el acta. — Buenos Aires, 26 de marzo de 1951. — El Directorio.
Nota: Para asistir a la asamblea, el accionista deberá depositar sus acciones o el recibo bancario en Pte. Luis Sáenz Peña 330, por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea y recibirá un certificado que acreditará la cantidad de acciones depositadas, según lo establecido en el art. 22 de los estatutos.
$ 195.— e.3|4-Nº 8.640-v.23|4|51

FOX FILM DE LA ARGENTINA, S. A.
Nº 1741

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril de 1951 a las 14.30 horas, en el local calle Lavalle 1878, para tratar,
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobar memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de diciembre de 1950 y distribución utilidades.
2º Elegir Directorio y síndicos y fijar remuneraciones;
3º Designar dos accionistas firmar acta asamblea. — El Directorio.
$ 144.— e.3|4-Nº 8.517-v.26|4|51

FABRICA ARGENTINA DE AGUJAS S. A. Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de Abril de 1951, a las 15 horas en Corrientes 447, esc. 705.
ORDEN DEL DIA:
1º Designar dos accionistas para firmar el acta.
2º Considerar memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.
3º Elección del directorio y síndicos. — El Directorio.
$ 105.— e.3|4.-Nº 8.563.-v.23|4|51.

FABRICA ARGENTINA DE PRODUCTOS ELECTRICOS, S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día viernes 27 de abril de 1951, a las 10 horas, en el local social, calle Vedia Nº 3892, con el objeto de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio 1º de enero al 31 de diciembre de 1950.
2º Proposición para aumentar el capital social de $ 15.600.000.— m/n. a $ 19.400.000.— m/n. o la que la asamblea determine.
3º Dar cuenta a la asamblea de diversos actos del Directorio ejecutados

con cargo de informar a los accionistas.
4º Fijación del número de directores y elección de los mismos.
5º Elección del síndico titular y suplente.
6º Fijación de los honorarios de los directores y síndico.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 180.— e.3|4-Nº 8.611-v.23|4|51

FREDOLIO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
(N-4.595)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria para el día 27 de abril de 1951, a las 15 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 547, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
ASAMBLEA ORDINARIA
1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.
2º Elegir directores y síndicos titulares y suplentes.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
1º Tomar las medidas concernientes a la disolución de la sociedad.
2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.
$ 225. — e.3|4-Nº 8.546-v.23|4|51

FINAFIL ARGENTINA S. A.
Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Abril a las 12 horas en Carabelas 344, piso 7º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre 1950.
2º Destino de las utilidades.
3º Elección de directores titulares y síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 135. — e.3|4-Nº 8.659-v.23|4|51

F I N A G A
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera

El Directorio convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de abril de 1951, a las 16 horas, en el local social, calle San Martín 478, con objeto de tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 15º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.
2º Remuneración del Directorio y síndico y distribución de utilidades.
3º Elección de tres directores por el término de tres años.
4º Elección de síndico y síndico suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1951. — El Directorio.
$ 150.— e.2|4-Nº 8.379-v.20|4|51

FOMENTAL, S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Suipacha 756, 4º A, Buenos Aires, el 26 de Abril de 1951 a las 11 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 1er. ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.
2º Elección de tres directores titulares.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
$ 150.— e.2|4-Nº 8.492-v.20|4|51.

FORNALIT S. A.
DE INDUSTRIAS PLASTICAS
Pasco 650 - Capital
48 - 3784
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Abril de 1951, a las 11 y 30 horas en la calle Bartolomé Mitre 430, Oficina Rivara y Cía., para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de la cuenta ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informes del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1950.
2º Elección de tres directores titulares, por un año.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Fijación de las remuneraciones a los directores y síndico.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea, de acuerdo a los estatutos.
Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la caja de la sociedad cuando menos tres días antes de celebrarse la misma. — Buenos Aires, 27 de Marzo de 1951. — El Directorio.
$ 210. — e.2|4-Nº 8.271-v.20|4|51

FLORALGO S. A. ARGENTINA
Industrial y Comercial
Nº de R.: 5.151

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Abril de 1951, a las 16 horas, en el local Avenida de Mayo 981, 3er. piso, escritorio 313, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario y balance general y cuenta de ganancias y pérdidas con dictamen del síndico correspondientes al tercer ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.
2º Distribución de las utilidades.
3º Fijación de la retribución a los directores y a la sindicatura para el ejercicio entrante.
4º Determinación del número de directores para el próximo ejercicio y elección de los accionistas destinados a llenar puestos nuevos o vacantes.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 240. — e.2|4-Nº 8.294-v.20|4|51

FRANCESCO CINZANO & CIA. LDA.
Sociedad Anónima
Para la elaboración, exportación y venta de vermouths, vinos, bebidas alcohólicas o no
Número de Registro (Nac. 1.812)
CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio y de los artículos 20 (inc. C.) y 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Sexta Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 26 de abril de 1951, en el local social, calle Cangallo Nº 2933, a las 11 horas, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del despacho producido por la comisión nombrada en la Asamblea General Ordinaria de accionistas del 27 de octubre de 1950.
2º Prórroga de la sociedad y modificación total de los estatutos sociales.
3º Aprobación del contrato a suscribirse con los propietarios de la marca.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, calle Cangallo Nº 2933, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el art. 30 de los estatutos. — Buenos Aires, 27 marzo 1951. — El Directorio.
$ 240.— e.2|4-Nº 8.250-v.20|4|51

FABRICAS DE ACEITES
VICENTE VERCHER & CIA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Calle Río Cuarto 2502
Capital Federal
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de abril de 1951 a las 16 horas, en el local de la sociedad calle Río Cuarto 2502, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950, y distribución de utilidades.
2º Designación del nuevo Directorio (Art. 11 de los estatutos).
3º Elección del síndico titular y suplente.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta.
Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente recibo bancario, con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.
$ 150. — e.30|3-Nº 8.330-v.19|4|51

"F E R G A T"
Sociedad Anónima Inmobiliaria Argentina
Registro Nº 4.748
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de abril de 1951, a las 10 horas, en el local social Avda. de Mayo 695, piso 1º, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 6º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.
2º Fijación del número de directores titulares y su elección y elección de dos directores suplentes.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea.
Buenos Aires, marzo 27 de 1951. — El Directorio.
$ 210.— e.30|3-Nº 8.251-v.19|4|51

F. I. M. S. A.
(Financiación y Mandatos, Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de abril de 1951, a las catorce y treinta horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 547, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.
2º Elegir directores titulares.
3º Elegir síndico titular y suplente.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 150.— e.30|3-Nº 8.210-v.19|4|51

FLAMEX - TALAMONI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
11 de Septiembre 2628 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 25 de Abril de 1951, a las 10 y 30 horas, en el local calle Bolívar 425, piso 3º, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de Estatutos Sociales.
2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al Art. 22 de los estatutos deberán depositar sus acciones en la Sociedad con anticipación no menor de tres días a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.
$ 180. — e.30|3-Nº 8.163-v.19|4|51

FLAMEX - TALAMONI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
11 de Septiembre 2628 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de Abril de 1951, a las 10 horas, en el local calle Bolívar 425, piso 3º, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.
2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndico.
3º Determinación del número de directores titulares de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos.
4º Elección de un director suplente.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al Art. 22 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la Sociedad con anticipación no menor de tres días a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.
$ 240.— e.30|3-Nº 8.159-v.19|4|51

FATEX SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Reconquista 336

De acuerdo con el artículo 8º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 24 de abril de 1951, a las 15,30 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración a los directores y síndico.
4º Elección de directores.
5º Elección de síndico y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación en la caja social, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco de esta plaza. — Buenos Aires, marzo 27 de 1951. — El Directorio.
$ 195.— e.30|3-Nº 8.382-v.19|4|51

F. I. R. A.
Sociedad Anónima de Finanzas e Inversiones en la República Argentina
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 24 DE ABRIL DE 1951
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de abril de 1951, a las 16 horas, en el local social, calle Alsina Nº 786, Buenos Aires, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.
2º Elección de cuatro directores.
3º Nombramiento del síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 150.— e.29|3-Nº 8.091-v.18|4|51

FINNCELL ARGENTINA S. A.
Comercial e Industrial

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de abril de 1951, a las 16 horas, en la sede social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 852, oficinas Nros. 911|915, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre 1950.
2º Distribución de utilidades y fijación de retribuciones.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 135.— e.27|3.-Nº 7.986.-v.16|4|51

F. I. R. A.
Sociedad Anónima de Finanzas e Inversiones en la República Argentina
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL 24 DE ABRIL DE 1951
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el 24 de Abril de 1951, a las 16.30 horas, en Alsina 786, Buenos Aires, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de los estatutos de la sociedad (artículos: 2º, 4º, 5º, 6º, 10º, 12º, 17º, 20º, 22º y 23º. Inserción de las denominaciones Título VII — Liquidación y Título VIII — Disposiciones Generales — previas a los artículos 22º y 23º respectivamente),

2º Nombramiento de dos personas para gestionar la aprobación de las reformas por el Poder Ejecutivo, autorizándolas para aceptar las modificaciones que eventualmente indicare la Inspección General de Justicia a las mismas.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.29|3-Nº 8.092-v.18|4|51

"FIDUCIA"
S. A. Comercial, Financiera y de Inversiones Industriales
N. 3.823

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 20 de abril próximo, a las 16, en el local de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 832, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950 y destino de las utilidades.

2º Elección de directores.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósito bancarios, en la secretaría de la sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.27|3-Nº 7.807-v.16|4|51

"G"

GONZALEZ, CASTLETON & SHAW
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de abril de 1951, a las 11,30 horas, en el local social Suipacha 759, piso 1º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondiente al séptimo ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de directores y síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se comunica a los señores accionistas que, para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas en la secretaría de la sociedad, tres días antes del fijado para la reunión, según lo establece el art. 14 de los estatutos. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 210.— e.2|4-Nº 8.358-v.20|4|51

GUMAR
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 5.186

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de abril de 1951, a las 17 horas, en Lavalle 1759, 6º piso,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos prescriptos por el art. 347, inc. 1º Código de Comercio, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores y síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 105.— e.29|3.-Nº 8.188.-v.18|4|51

GEOTECNICA S. A. COM. E IND.

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria de accionistas convocada para el día 18 de abril de 1951 a las 9.30 horas en el local social calle Charcas 1775, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de dos directores titulares por el término de dos años.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4º Distribución de utilidades.

5º Reforma de los artículos segundo, tercero, octavo, noveno y décimo de los estatutos de la sociedad.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a las asambleas deberán cumplir el requisito prescripto por el artículo 14 de los estatutos. — M. T. Meadows, presidente.

$ 195.— e.27|3. Nº 7.983.-v.16|4|51

GUERLAIN PERFUMISTA S. A.
Paraná 1243 — Buenos Aires
Registro Nº 2.750

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de abril de 1951 a las 11 hs. en la calle Cangallo 466, 4º piso, capital, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la memoria, balance general, demostración de la cuenta ganancias y pérdidas, inventario general e informe del síndico correspondientes al 20º ejercicio, finalizado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador Gral. San Martín.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación de honorarios al Directorio y síndico titular y aprobación de la remuneración a la gerencia.

4º Elección de dos directores y de síndico titular para el ejercicio 1951.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el Art. 24 de los estatutos para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán presentar sus acciones o el recibo correspondiente bancario en la secretaría de la sociedad por los menos con tres días antes del señalado para la reunión, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les correspondan. — Buenos Aires, 15 de Marzo de 1951. — El Directorio.

$ 270. — e.21|3-Nº 7.702-v.11|4|51

GALENA SIGNAL OIL Co. S A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril de 1951, a las 15 horas, en Avenida Alem 619,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1950.

2º Fijación del número de miembros del Directorio y su elección.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Honorarios del Directorio y del Síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.4|4-Nº 8.844.v 24|4|51

GRANOIL
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria Sociedad Anónima
Nº 5.604

Buenos Aires, 1º de marzo de 1951.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para el día 5 de abril de 1951, a las 17.30 horas en el domicilio social, calle Florida 8, piso 3º, Capital Federal, a efectos de celebrar Asamblea General Extraordinaria en la que se tratará la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital social.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 120.— e.15|3-Nº 7.262-v-5|4|51

GRANOIL
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, Socieda Anónima
Nº 5.604

Buenos Aires, 1º de marzo de 1951.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para el día 5 de abril de 1951, a las 16 horas en el domicilio social, calle Florida 8, piso 3º, de esta ciudad, a efectos de celebrar Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general y cuadro demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 1º ejercicio social, empezado el 1º de enero y fenecido el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador, General San Martín.

2º Elección de nueve directores titulares y de dos suplentes por el término de tres años, en reemplazo de los directores actuales cuyos mandatos terminan el día de la celebración de esta asamblea general.

3º Elección de síndico titular y de síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 180.— e.15|3-Nº 7.263-v-5|4|51

"H"

HORACIO MORIXE S. A. MOLINERA
Comercial e Industrial
Nº de registro 3941

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 28 de abril de 1951, a las 9 horas, en Corrientes 222, piso 11º, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al noveno ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de beneficios.

3º Elección de nuevo Directorio, síndico y síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 180.— e.4|4-Nº 8.530-v.24|4|51

HELLER HERMANOS
Industrial y Comercial Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de Abril a las 10.30 horas en nuestro local social Avenida de Mayo Nº 633, piso cuarto, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico correspondiente al segundo ejercicio social cerrado el 31 de Enero del corriente año.

2º Destino a darse a las utilidades sociales, distribución de dividendo y forma de pagarlo y remuneración a Directores y Síndicos.

3º Elección de un vocal del Directorio en reemplazo del señor vocal renunciante y elección de un Síndico Titular y Suplente.

Nota: De acuerdo al Art. 17 de los Estatutos, los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea depositarán sus acciones con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la reunión. — El Directorio.

$ 180.— e.4|4-Nº 8.890-v.24|4|51

HILLIARD S. A.
Lanera y Comercial

De acuerdo al Art. Nº 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de abril de 1951 a las 10.30 horas, en la sede social de la sociedad, calle Tucumán Nº 348, 6º piso, escritorios 601|610, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre del Año del Libertador General San Martín 1950.

2º Distribución de utilidades y emisión de acciones.

3º Cambio de fecha del cierre del ejercicio.

4º Elección de directores titulares y suplente.

5º Elección de síndicos titular y suplente.

6º Remuneración de directores y síndico.

7º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.4|4-Nº 8.729-v.24|4|51

HELIOS S. A.
Compañía Argentina Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 28 al 36 de los estatutos de la sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la sociedad, Perú 1341, el día 30 de abril de 1951, a las 10.30 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares y un director suplente, por tres años, a partir del 28 de abril de 1951 y de un síndico titular y un síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y uno de los directores.

Para asistir, todo accionista deberá depositar en la administración sus acciones o los certificados de depósito de las mismas expedidos por una institución autorizada, tres días antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$ 210.— e.4|4-Nº 8.687-v.24|4|51

"HULYTEGO"
Industrias de Hules y Telas Engomadas S. A.
N. 4.038

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 27 de Abril de 1951, a las 15 y 30 horas en Avda. Corrientes 447, esc. 705, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al noveno ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín, y repartición de utilidades.

2º Elección de directores en el número que haya fijado la asamblea de acuerdo al artículo 8 de los estatutos.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 180. — e.3|4-Nº 8.562-v.23|4|51

Hilandería de Algodón Peinado
ALPESA, S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 10 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 27 de abril de 1951, a las 16 horas, en Paso Nº 587, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio comercial, terminado el 31 de diciembre de 1950, así como del inventario e informe del síndico.

2º Fijación de la remuneración del Directorio y síndico por el ejercicio fenecido.

3º Fijación del número de directores para el ejercicio entrante y elección de los mismos, elección de síndico titular y suplente.

4º Remuneración del director presidente y directores gerentes para el ejercicio venidero.

5º Consideración de los contratos celebrados y demás actuaciones del Directorio.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos, los señores accionistas depositarán en la caja social con una anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea, sus acciones o certificado respectivo en el local de la sociedad; la misma les otorgará un recibo expresando el número de acciones depositadas, el que servirá de entrada a la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1951. — El Directorio.

$ 255.— e.3|4-Nº 8.618-v.23|4|51

HIGAMAR
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agrícola, Comercial e Industrial
(N. 4833)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de abril de 1951, a las 15.30 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 547, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elegir directores titulares
3º Elegir síndico titular y suplente.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 195.— e.30|3-Nº 8.211-v.19|4|51

HOULDER BROTHERS & CO. (ARGENTINA) LTD.

(Cía. de Representaciones Marítimas y Comerciales)

Calle 25 de Mayo Nº 499 — Buenos Aires

Número de Registro 2.194

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de abril de 1951, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, calle 25 de Mayo Nº 499, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al vigésimo quinto ejercicio económico, cerrado el 31 de diciembre de 1950.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un director por el término de tres años.
4º Nombramiento de un síndico y un síndico suplente.
5º Determinar la retribución que corresponderá a los directores por el período que comprende el balance presentado a la aprobación de la asamblea.
6º Nombramiento de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente, firmen y aprueben el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, marzo 28 de 1951. — El Directorio.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la asamblea todo accionista deberá depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un banco aceptado por el Directorio, con anticipación no menor de tres días al fijado para esta asamblea, de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos.

$ 240. — e.2|4-Nº 8.353-v.23|4|51

HIJOS DE YBARRA

Argentina, S. A. Industrial y Comercial

De acuerdo con el artículo 11 del estatuto social, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que ha de celebrarse en el local de la sociedad, calle Cabrera número 3673 de esta Capital, el día 24 de abril de 1951, a las 11,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio segundo, terminado el día 31 de diciembre de 1950.
2º Destino de las utilidades.
3º Retribuciones especiales (Art. 6º del estatuto).
4º Retribución al Directorio y síndico (Art. 13 del estatuto).
5º Elección de síndico por el término de un año.
6º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Los accionistas que quieran concurrir a la Asamblea y ejercitar en ella sus derechos, deberán para ello depositar en las oficinas de la sociedad sus acciones, por lo menos tres días antes del señalado para que la Asamblea tenga lugar. — Buenos Aires, 26 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 210. — e.29|3-Nº 8.140-v.18|4|51

HIJOS DEL PARTIDO DE LALIN

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Marzo de 1951

Señores consocios:

La junta directiva tiene el honor de convocarles a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 13 de Abril de 1951, a las 21 horas, en el local social, Moreno 1949, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asambleístas para aprobar y firmar el acta.
2º Lectura del informe de la comisión sindical.
3º Lectura y aprobación de la memoria, balance e inventario correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.
4º Elección de un presidente por 3 años. Elección de tres miembros titulares para integrar la Junta Directiva por un período de tres años; elección de tres miembros de la comisión sindical, con mandato por un año; elección de tres miembros del consejo de apelación, por dos años. elección de cuatro suplentes por un año. — F. Ramiro Riadigos, presidente. — Luis Goyanes, secretario.

Nota: Para asistir a la asamblea se requiere ser mayor de 18 años de edad, tener una antigüedad de seis meses como socio de la institución como mínimo y hallarse al día con el pago de la cuota social. (Art. 23 del estatuto).

Otra: Si a la hora fijada no hubiere el número reglamentario de señores asociados para poder sesionar, se iniciará la asamblea, en segunda convocatoria, una hora después, con los que se hallen presentes. (Art. 25 del estatuto).

$ 170. — e.22|3-Nº 7.881-v.5|4|51

"HILANDERIA PLATENSE"

Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Avda. Pte. Roque S. Peña 943, 2º p.

Buenos Aires

Registro Nº 3.107

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 11 de abril p. v., a las 11 horas, en el local de la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 943, 2º piso, escr. 10|14, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de secretario de la asamblea y de dos accionistas para aprobar y firmar el acta respectiva.
2º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 16º ejercicio terminado el 31 de diciembre ppdo. Distribución de las utilidades.
3º Determinación del número de directores titulares y suplentes; elección de directores titulares y suplentes y de síndico itular y suplente.
4º Retribución del síndico.

Se previene a los señores accionistas que, conforme al artículo 11º de los estatutos, para formar parte de la reunión deberán depositar por lo menos tres días antes de la fecha de la asamblea, sus acciones o presentar un certificado bancario de su depósito. — El Directorio.

$ 225.— e.15|3-Nº 7.260-v.5|4|51

"I"

INDUSMER

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de abril de 1951, a las 10 horas, en San Martín 50, 7º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio.
2º Distribución de las utilidades y fijación de las remuneraciones del Directorio y síndico.
3º Consideración de la reforma de los artículos 2º y 9º de los estatutos.
4º Elección de tres directores.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 165.— e.4|4.-Nº 8.826.-v.24|4|51

"I. F. I. C." S. A.

Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 10 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de abril de 1951, a las 10 horas, en la calle Uruguay 440, 9º piso, esc. 93|95, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e inventario correspondientes al quinto ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín, como también el informe del síndico.
2º Fijación de la remuneración del Directorio y síndico por el ejercicio fenecido.
3º Elección de dos directores titulares por terminación de su mandato.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el art. décimo primero de los estatutos, los señores accionistas depositarán en la caja social, con una anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea, sus acciones o un certificado expedido por un Banco u otra entidad autorizada por el Directorio donde conste el depósito de las mismas; la sociedad les otorgará un recibo expresando el número de acciones depositadas, que servirá de entrada a la asamblea. — Buenos Aires, marzo de 1951. — El Directorio.

$ 240.— e.4|4.-Nº 8.830.-v.24|4|51

INDUSTRHILOS S. A. C. e I.

Manufactura de Hilos e Industrias Afines

Convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de abril de 1951 a las 18 horas, en la sede social calle Cullen 4941, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de "Ganancias y Pérdidas", e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.
2º Propuesta de distribución de utilidades.
3º Elección de 4 directores suplentes por 1 año, y síndico titular y suplente por 1 año.
4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que conforme al artículo 36 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, o entregar el certificado de depósito bancario, con 3 días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$ 180.— e.4|4-Nº 8.918-v.24|4|51

I M P R E X

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1951 a las 16 horas en Bonpland 1458, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al XIIº ejercicio cerrado el 31 diciembre 1950.
2º Autorización al Directorio para emitir acciones.
3º Elección de Directorio y síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 162.— e.4|4-Nº 8.720-v.27|4|51

INGENIO Y REFINERIA SAN MARTIN DEL TABACAL, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas del "Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal, S. A.", a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en nuestra sede social en esta ciudad de Buenos Aires, calle Reconquista número 336, piso 10, para el día 30 de abril de 1951, a las 10 y 30 horas, para tratar y resolver la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración Directorio y síndico.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: Para tener acceso a la asamblea es necesario depositar en la sociedad las acciones o certificados de depósito correspondientes, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma. — El Directorio.

$ 195. — e.4|4-Nº 8.753-v.24|4|51

I N D Y C O

S. A. Industrial, Comercial y Financiera

Expte. Nº 4.056

CONVOCATORIA

Se convoca por quince días a los señores accionistas de Indyco, S. A. Industrial, Comercial y Financiera, a la 9ª Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de abril de 1951 a las 9 horas en el local de la calle Reconquista 480, 2º piso, escritorio 18, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 347 inciso 1º del Código de Comercio correspondientes al 9º ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1950.
3º Elección de Directorio, síndico y síndico suplente. — El Directorio.

$ 150.— e.4|4-Nº 8.895-v.24|4|51

" I N A R E S "

S. A. Inmobiliaria, Financiera y de Inversiones Industriales

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de abril próximo a las 9,30 horas, en el local de la calle Sarmiento Nº 459, a objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.
2º Elección de tres directores titulares y dos suplentes por dos años en reemplazo de los que cesan en su mandato.
3º Elección de síndico titular y suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10º de los estatutos, deberán depositar sus acciones o un instrumento bancario que acredite su depósito, en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la realización de la asamblea.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.4|4-Nº 8.922-v.24|4|51

INSTITUTO HOLOTERAPICO ARGENTINO S. A.

Medrano 162 - 64

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el sábado 28 de abril de 1951, a las 12,45 horas, en el local de la sociedad calle Medrano 162|64, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín, y distribución de utilidades.
2º Elección del Directorio, síndico titular y suplente, de acuerdo a los artículos 7 y 16 del estatuto aprobado por el Poder Ejecutivo por Decreto Nº 1.139 del 23 de Enero de 1951.
3º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 165.— e.4|4-Nº 8.521-v.24|4|51

INSTITUTO ARGENTINO DE RACIONALIZACION DE MATERIALES

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Buenos Aires, marzo de 1951

Convócase a los señores asociados a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de abril próximo, a las 18 horas, en el local del Iram, Chile 1192, a los efectos de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance e inventario general, cuenta de gastos y recursos e informe del revisor de cuentas, correspondientes al ejercicio del año 1950.
2º Renovación parcial del Consejo Directivo: Elección de seis vocales titulares por tres años y seis vocales suplentes por un año.
3º Elección de un revisor de cuentas titular, un revisor suplente 1º y un suplente 2º, para actuar durante el ejercicio a iniciarse.
4º Nombramiento de dos asociados presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — V. Alte. Francisco J. Stewart, presidente. — Ing. Roberto Raventós, secretario.

Emisión del voto:

Las urnas estarán habilitadas entre las 14 y las 17 hs. 30 ms.

$ 42.— e.4|4-Nº 8.669-v.6|4|51

INFINCO S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio convócase a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de abril de 1951, a las quince horas, en la sede social sita en la Avda. Pte. R. Sáenz Peña 720, 9º piso "F", para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección por cesación de mandato, de tres directores titulares, dos directores suplentes, como así también de un síndico titular y un síndico suplente.
4º Remuneración del síndico.
5º Elección de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Extracto del artículo 11 de los estatutos sociales:
"Los accionistas que quieran intervenir en las asambleas deberán depositr sus acciones en la sociedad, a más tardar hasta el día de la última publicación. — El Directorio podrá admitir que tal depósito se haga en Bancos o casas bancarias del país o del extranjero". — E. Reynaldo Rivas, presidente.
225.— e.4|4-Nº 8.643-v.24|4|51

Intercambio Comercial y Turístico Argentino-Palestinense Soc. Anón. ARPALSA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de abril de 1951 a las 11 horas, en el local de la sociedad calle Esperanza 435, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio comercial finalizado el 31 de diciembre de 1950.
2º Designación de tres directores titulares por dos años y dos directores suplentes por un año.
3º Designación de un síndico titular y un síndico suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, para poder participar en la asamblea, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación al designado en la convocatoria.
$ 195.— e.4|4-Nº 8.582-v.24|4|51

INDUSTRIAS Y COLONIAS PUERTO DELICIA, S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
(Nº de Registro 4.749)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de abril de 1951, a las 15,30 horas, en la sede de la misma, Avenida Corrientes Nº 484, piso 6º, Capital, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital y reforma de estatutos.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, hasta tres días hábiles antes de la reunión, a fin de poder participar en la misma, de acuerdo con lo que dispone el art. 10 del estatuto. — El Directorio.
$ 135. — e.3|4-Nº 8.541-v.23|4|51

I. B. I. C. U. Y. S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1951, en la calle Arriola 185, Capital Federal, a las 17 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el día 31 de diciembre de 1950.
2º Distribución de las utilidades.
3º Remuneración de los señores directores y síndicos.
4º Elección del Directorio en el número que fije la asamblea.
5º Elección del síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para poder concurrir a la asamblea general ordinaria, los accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización. — El Directorio.
$ 180. — e.3|4-Nº 8.359-v.23|4|51

"IWECO" ISIDORO WEIL & CIA.
S. A. Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de Abril 1951 a las 9 horas, en Espinosa 42.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1950.
2º Elegir directorio y síndico.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 120.— e.3|4-Nº 8.561-v.23|4|51

INDUSTRIAS Y COLONIAS PUERTO DELICIA, S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
(Nº de Registro 4.749)
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 10 del estatuto de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 26 de abril de 1951, a las 15 horas, en la sede de la misma, Avda. Corrientes número 484, piso 6º, Capital, a fin de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al sexto ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.
2º Remuneración del Directorio y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Nombramiento de síndicos: titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, hasta tres días hábiles antes de la reunión, a fin de poder participar en la misma, de acuerdo con lo que dispone el art. 10 del estatuto. — El Directorio.
$ 165. — e.3|4-Nº 8.542-v.23|4|51

INDUSTRIAS MARTINELLI, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para las 18 horas del día 30 de abril de 1951, en Paraná 846, Buenos Aires, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido al 31 de octubre de 1950.
2º Designación de un síndico ad-hoc para que dictamine sobre los documentos que se mencionan en el punto 3º
3º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico ad-hoc, correspondientes al período vencido al 31 de diciembre 1950 (dos meses).
4º Distribución de utilidades.
5º Aumento del Directorio en un director y elección del mismo.
6º Elección de síndicos.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 225. — e.3|4-Nº 8.388-v.23|4|51

INSTITUTO ENDOCRINICO SIMASA S. A.
(Número de Registro: 2242)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Abril de 1951 a las 18 horas, en la sede social, calle Billinghurst 1710, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.
2º Elección de presidente, secretario, tres vocales, síndico titular y síndico suplente.
3º Designar los accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deben cumplir el artículo 22 de los estatutos.
$ 165.— e.3|4-Nº 8.452-v.23|4|51

INDUSTRIAS ALGODONERAS (S. A. I. A.)
Sociedad Anónima
Nº 5.148
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 26 de abril de 1951, a las 11 horas, en la sede social, San Martín 575, 3º B., Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.
2º Distribución, remuneración de los directores y síndico.
3º Elección del Directorio.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán atenerse a lo dispuesto en el artículo 13º de los estatutos. — Buenos Aires, 20 de marzo de 1951. — El Directorio.
$ 180.— e.2|4-Nº 8.254-v.20|4|51

I T A S A
Industrias Técnicas Argentinas S. A. Com. y Fin.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 24 de Abril de 1951 a las 16.30 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos sociales.
2º Autorización al Directorio para tramitar la reforma ante la Inspección General de Justicia con amplias facultades.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, los señores accionistas, para poder concurrir, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1951. — El Directorio.
$ 165.— e.30|3-Nº 8.283-v.19|4|51

INDARGENTOL
S. A. Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 23 de Abril de 1951 a las 11 horas, en el local de la calle Corrientes 569, piso 8º, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance anual, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1950.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración al Directorio y síndico.
4º Determinación del número de miembros que compondrán el directorio y elección de directores.
5º Elección de síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

—Se hace presente, de acuerdo al artículo 11 de los estatutos, que para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social, o en su defecto, presentar un certificado bancario, a fin de obtener el boleto de entrada hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1951. — El Directorio.
$ 210.— e.28|3.-Nº 8.069.-v.17|4|51.

I T A S A
Industrias Técnicas Argentinas S. A. Com. y Fin.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 24 de Abril de 1951 a las 17 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1950.
2º Determinación del número de directores y elección de los mismos, así como de síndico, titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, los señores accionistas, para poder concurrir, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada su realización.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1951. — El Directorio.
$ 165.— e.30|3-Nº 8.284-v.19|4|51

INDUSTRIA ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo sexto de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 19 de abril de 1951, a las 10 horas, en la sede social, 25 de Mayo 195, 5º piso, escritorio 519, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de pérdidas y ganancias, e informe del señor síndico, correspondientes al segundo ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1950.
2º Distribución de utilidades.
3º Determinación del monto del depósito en garantía de los señores directores (Art. 3º Est. Soc.).
4º Ratificación honorarios director técnico, resolución Directorio 6 de diciembre de 1950.
5º Confirmación y elección de dos directores titulares y dos suplentes.
6º Designación del síndico titular y suplente.
7º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 20 de marzo de 1951. — El Directorio.

Nota: Podrá asistir a las asambleas todo accionista que, mediante el depósito de acciones o resguardo bancario de las mismas, con tres días de anticipación como mínimo, en la caja social, compruebe su calidad de tal.
$ 240.— e.27|3.-Nº 7.990.-v.16|4|51

"I N M O F I N A"
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera
N. 4.912
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 20 de abril próximo, a las 16,30, en el local de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 832, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950 y destino de las utilidades.
2º Elección de directores.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósito bancarios, en la secretaría de la sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1951. — El Directorio.
$ 150.— e.27|3-Nº 7.806-v.16|4|51

ILLA & CIA. S. A.
QUIMICA E INDUSTRIAL
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con el Estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual que tendrá lugar el día 20 de Abril de 1951, a las 18 horas, en

el local de la sociedad Serrano 993, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1950 e Informe del Síndico y Distribución de Utilidades.

2º Elección de un director titular por dos años para completar el período del director fallecido Sr. Ruperto M. Añón y tres directores suplentes por un año.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

4º Informe sobre retribuciones a directores-gerentes.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la caja de seguridad de la sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la asamblea. — Buenos Aires, 15 de Marzo de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.26|3-Nº 7.873-v.13|4|51

"INDYAS"

INDUSTRIAS Y ASTILLEROS

Sociedad Anónima Argentina Industrial y Comercial — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de Abril de 1951, a las 18 horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 501, 7º piso, escritorio 705, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2º Reforma de los arts. 6º, 7º y 13º de los estatutos.

3º Consideración de las renuncias de los miembros del Directorio, síndico titular y suplente.

4º Elección de nuevos directores, de un síndico titular y un suplente. — El Directorio.

Nota. — Se hace saber a los Sres. accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad, tres días antes de la fecha de la asamblea. (Art. 12 de los estatutos).

$ 180.— e.27|3.-Nº 7.898.-v.16|4|51.

ILLA & CIA. S. A.

QUIMICA E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con el artículo 348 del Código de Comercio y artículo 15 de los estatutos, se convoca a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Abril de 1951, a las 19 horas, en el local de la sociedad, Serrano 993, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del acta redactada sobre lo tratado en la última Asamblea General Ordinaria, celebrada el 29 de Abril de 1950.

2º Consideración de lo que informe el Directorio con respecto a retribuciones que han percibido en la sociedad los directores gerentes y las que perciben en la actualidad.

3º Consideración de lo que informe el Directorio con respecto a la última emisión de acciones, suscripción de las mismas y cumplimiento de los suscriptores.

4º Consideración de lo que informe el Directorio con respecto a saldos de cuentas corrientes de accionistas de la sociedad.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la caja de seguridad de la sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la asamblea. — Buenos Aires, 15 de Marzo de 1951. — El Directorio.

$ 270.— e.26|3-Nº 7.872-v.13|4|51

"INDARCON"

Sociedad de Industria y de Comercio S. A.

Nº 4.410

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de abril a las 19 y 15 horas, en la calle Bartolomé Mitre 1976, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas escrutadores y para que suscriban el acta.

2º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

3º Determinar el número de directores.

4º Elegir directores y síndicos titular y suplente.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en el local de la sociedad o bien un certificado que acredite su depósito en una institución bancaria tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, marzo 15 de 1951. — El Directorio.

$ 225.— e.22|3-Nº 7.852-v.12|4|51

INTA

Industrial Textil Argentina S. A.

Convócase a los señores tenedores de acciones ordinarias de Inta, Industria Textil Argentina S. A., a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de abril de 1951, a las 11 horas, en el local de la calle Sarmiento 355, 1er. piso, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el día 31 de diciembre de 1950

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración al Directorio y síndico.

4º Elección de seis directores.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se hace presente que de acuerdo al artículo 25 de los estatutos, para participar en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, o en su defecto, un certificado expedido por un Banco regido por la Ley Nº 12.156, a fin de obtener el boleto de entrada a la asamblea. — Buenos Aires, marzo 16 de 1951. — El Directorio.

$ 210. — e.21|3-Nº 7.841-v.11|4|51

"J"

"JOLUCA"

Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de abril del corriente año a las 12 horas y treinta minutos en la calle Rivadavia Nº 5956 para tratar lo siguiente:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares y un director suplente.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.4|4-Nº 8.920-v.24|4|51

J. M. ROSENBLUM

Sociedad Anónima

Textil, Comercial e Industrial Argentina

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 24 de abril de 1951, a las 17 horas, en Boedo 51, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico sobre el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de presidente y directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — J. M. Rosenblum, presidente.

$ 120.— e.2|4-Nº 8.392-v.20|4|51

JOHN POWLL Y CIA.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 25 de abril de 1951, a las 16 y 30 horas, que tendrá lugar en el local social, calle Condarco 1535, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 31 de diciembre de 1950, e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de directores y síndico.

4º Elección de directores y síndico.

5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150. — e.2|4-Nº 8.593-v.20|4|51

JOHNSON & JOHNSON DE ARGENTINA, S. A., COMERCIAL E INDUSTRIAL

(Nº 3.458)

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 27 de abril de 1951, a las 16 horas, que tendrá lugar en el local social, Darwin 471, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario al 31 de diciembre de 1950, e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de directores y síndico.

4º Elección de directores y síndicos, titular y suplente.

5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.3|4-Nº 8.709-v.23|4|51

JOSE MARCONETTI E HIJOS

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 21 de abril de 1951, a las 10 horas en el local social, Paseo Colón 1580, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos comprendidos en el artículo 347 del Código de Comercio, relacionados con el balance general cerrado el 31 de diciembre del año del Libertador, D. José de San Martín, 1950.

2º Remuneración a los directores.

3º Remuneración al síndico.

4º Distribución de utilidades.

5º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150. — e.29|3-Nº 8.115-v.18|4|51

"K"

KASDORF Y CIA. S. A.

CIA. DE PRODUCTOS LACTEOS, DIETETICOS Y MEDICINALES

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de abril de 1951 a las 11 horas en Loria 117.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, informe del síndico y distribución de utilidades.

2º Elección de un director en reemplazo de un titular saliente para dos años y de tres directores suplentes, síndico y síndico suplente para un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en la caja de la sociedad hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 165. — e.4|4-Nº 8.863-v.24|4|51

KOLYNOS, S. A.

Comercial e Industrial

Registro Nº 4.917

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de abril próximo a las 16.30 horas en el local de la calle Paseo Colón Nº 1102|28, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 120.— e.15|3-Nº 7.323-v-5|4|51

KASDORF & CIA. S. A.

CIA. DE PRODUCTOS LACTEOS, DIETETICOS Y MEDICINALES

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 28 de Abril de 1951, a las 11.30 horas en Loria 117.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a la suma de cinco millones de pesos m|legal.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en la caja de la sociedad hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 135. — e.4|4-Nº 8.862-v.24|4|51

KAUFMANN SUDAMERICANA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

San Martín 201 - Capital Federal

Nº de Registro N 4405

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 23 del estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de abril de 1951 a las 18 y 30 horas en el local social, calle San Martín 201, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores, un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.27|3.-Nº 7.912.-v.16|4|51

"L"

"LAS TAPIAS"

S. A. Inmobiliaria

Número de Registro 5.386

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Abril de 1951, a las 12 horas en 25 de Mayo 489, 7º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico; ejercicio al 31 de Diciembre de 1950.

2º Elección de un presidente, dos directores titulares, un síndico titular y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120. — e.4|4-Nº 8.900-v.24|4|51

LOS CORRALES

Soc. Anón. Inm. y Gan.

Nº 4.502

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de Abril de 1951, a las 10 horas, en Cangallo 466, 4º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1950.

2º Determinación del número de directores y su elección.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Presidente.

$ 120.— e.4|4.-Nº 8.836-v.24|4|51.

LA MERIDIONAL S. A.

Financiera, Comercial e Industrial

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de abril de 1951 a las 17,30 horas, en la sede social San José 458 de esta Capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos determinados en el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio;

2º Nombramiento y remuneración de directores y síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Dr. Mario Cafici, Director General.

$ 105.— e.4|4-Nº 8.715-v.24|4|51

Laboratorios Bioquímicos - Farmacéuticos LUTETIA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 30 de abril de 1951 a las 12 y 30 horas, en la sede social de la Avenida Presidente Julio A. Roca Nº 733, piso 1º, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Fijación del carácter de las acciones correspondientes a las series 8ª y 9ª.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, marzo 29 de 1951. — El Directorio.

$ 150. — e.4|4-Nº 8.739-v.24|4|51

LA FINANCIERA S. A.
Compañía Inmobiliaria
Registro Nº 6
CONVOCATORIA

Se convoca por diez y ocho días a los señores accionistas de La Financiera S. A. Compañía Inmobiliaria, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el lunes 30 de abril de 1951, a las 17 horas, en el local de la calle San Martín 66, primer piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al 48º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.
2º Elección de Directorio, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder concurrir los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad las acciones, los certificados provisorios o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes de la fecha de la realización de la asamblea.

$ 165.— e.4|4-Nº 8.747-v.24|4|51

LONALINO S. A.
Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril de 1951, a las 11 horas en el local calle Corriente número 222, Capital Federal, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al undécimo ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1950.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores titulares y suplentes, en reemplazo de los que cumplen su mandato.
4º Elección del síndico titular y suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 180.— e.4|4-Nº 8.637-v.24|4|51

LAFINAR
Financiaciones y Mandatos
S. A.

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 23 de enero de 1950.
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 11 de mayo de 1950.

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 19 de los estatutos, el directorio convoca a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas para el viernes 27 de abril a las 11 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general cuenta de ganancias y pérdidas e inventario correspondientes al 1er. ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1950.
2º Informe del señor síndico.
3º Propuesta de distribución de las utilidades.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea en unión del presidente y secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus certificados en la caja de la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la realización de la asamblea. — Pedro Blaszczyk, Gerente General.

$ 210.— e.4|4-Nº 8.628-v.24|4|51

LA INDUSTRIAL AGROPECUARIA
"L. I. A."
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de abril p. v., a las 11 horas, en el local social de la Avda. Pte. Roque S. Peña Nº 852, 3er. piso, escrº 305, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de secretario de la asamblea y de dos accionistas para aprobar y firmar el acta respectiva.
2º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 8º ejercicio social, terminado el 31 de diciembre ppdo. — Distribución de las utilidades.
3º Nombramiento de director general y de síndico titular y suplente.
4º Remuneración del director general y del síndico.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de su depósito, por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea. — El Director General.

$ 195.— e.4|4-Nº 8.620-v.24|4|51

LABORATORIOS BIOQUIMICO FARMACEUTICOS
LUTEPIA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 17 y 20 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de abril de 1951, a las 12 horas, en la sede social de la Avenida Presidente Julio A. Roca Nº 733, piso 1º, Buenos Aires, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 12º ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.
2º Elección de cinco directores, síndico titular y suplente y remuneración del directorio y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, marzo 29 de 1951. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 y 21 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado de su depósito bancario en la caja social por lo menos de tres días de anticipación.

$ 210.— e.4|4-Nº 8.735-v.24|4|51

LA EQUITATIVA CAPITALIZACION
Sociedad Anónima (en liquidación)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1951, a las 11 horas, en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña Nº 570,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al vigésimo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.
3º Elección de un miembro de la comisión liquidadora por tres años.
4º Remuneración de los miembros de la comisión liquidadora.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6º Remuneración del síndico para el próximo ejercicio. — La Comisión Liquidadora.

$ 165.— e.4|4-Nº 8.590-v.24|4|51

LA SENSACION
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Expte. Nº 4.497
CONVOCATORIA

Se convoca por quince días a los señores accionistas de "La Sensación", S. A. Comercial e Industrial a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el sábado 28 de Abril de 1951 a las 10 y 30 horas, en el local de la calle Cangallo 1750, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1950.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de miembros del Directorio.
4º Elección de presidente, uno hasta ocho directores, síndico y síndico suplente en reemplazo del presidente, tres directores, síndico y síndico suplente que cesan en sus mandatos.
5º Designación de dos apoderados para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en las oficinas de la sociedad, calle Cangallo 1750, hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización.

$ 225.— e.4|4-Nº 8.847-v.24|4|51

LABORATORIOS DOUGLAS
Sociedad Anónima Com. e Indust.
CONVOCATORIA

De conformidad con el art. 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Abril de 1951 a las 18.30 horas, en su local social, calle Uspallata 2438 de esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico.
2º Ratificación del nombramiento de un director titular hasta finalizar los mandatos que terminan el 31 de diciembre de 1953.
3º Aprobación de remuneraciones a miembros del Directorio que desempeñan funciones especiales (Art. 24, inc. C), de los estatutos sociales.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el art. 25 de los estatutos, con respecto al depósito anticipado de acciones.

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1951. — El Directorio.

$ 225.— e.4|4-Nº 8.881-v.24|4|51

LASERAS S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
(5510)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1951, a las 11 horas, en su sede social, Las Heras 1832, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria anual, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1950.
2º Determinación de los honorarios del Directorio y remuneración del síndico.
3º Fijación del número de directores y elección de todos ellos con mandato por dos años.
4º Elección de síndico titular y suplente con mandato anual.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto en los estatutos sociales, deberán presentar un certificado de depósito bancario de sus acciones, o bien depositar los mismos en la caja de la sociedad, con por lo menos tres días de anticipación al día señalado para la celebración de la misma.

$ 195.— e.4|4-Nº 8.894-v.24|4|51

LA TECNICO COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA ARGENTINA SOC. ANONIMA
"TECIFAR"
Uruguay 618, piso 8º — Buenos Aires
Número de Registro: 5064
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1951, a las 17 horas, en el local Uruguay 618, octavo piso "P", para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, estado demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.
2º Elección de cuatro directores titulares por el término de tres años.
3º Elección de síndico por un año.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del art. 20 de los estatutos sociales.

$ 210.— e.4|4-Nº 8.859-v.24|4|51

LABORATORIOS WASHINGTON, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el próximo 30 de Abril, a las 12 horas, en la calle Reconquista 657, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de Diciembre de 1950.
2º Distribución de utilidades y fijación de retribuciones.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.4|4-Nº 8.821-v.24|4|51

LA MALA REAL ARGENTINA, S. A.
(Cía. de Representaciones Marítimas)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1951, a las once horas en el local social, Reconquista 314, Buenos Aires, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de y pronunciamiento sobre la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, y dictamen del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1950.
2º Elección de un director, síndico titular y síndico suplente.
3º Fijar la retribución de los miembros del directorio y síndico.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 170.— e.4|4-Nº 8.802-v.26|4|51

LA FORESTAL ARGENTINA
Sociedad Anónima de Tierras, Maderas y Explotaciones Comerciales e Industriales
CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de abril de 1951, a las 15,30 horas, en el local social Paseo Colón 221, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 20 ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.
2º Elección de tres directores por el término de dos años, en reemplazo de los que terminan su mandato.
3º Elección de un director por el término de un año en reemplazo definitivo del director titular que renunció durante el ejercicio y en cuyo lugar el Directorio nombró un director interino.
4º Designación del vicepresidente del Directorio por el término de un año para completar el período del director que ejercía ese cargo y renunció.
5º Elección de síndico y síndico suplente.
6º Fijación de la remuneración del presidente y directores para el ejercicio 1951.
7º Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio 1951.
8º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1951. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el Art. 27 de los estatutos dispone que las acciones deben depositarse en la secretaría, hasta tres días antes del señalado para la realización de la asamblea.

$ 360.— e.3|4-Nº 8.525-v.26|4|51

LA ESMERALDA CAPITALIZACION
Sociedad Anónima Argentina
Nº de Registro 2639
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 33 de los estatutos se convoca a los señores accionistas de "La Esmeralda Capitalización, Sociedad Anónima Argentina", a Asamblea Ordinaria, para el día 27 de abril, a las 11,30 horas, en el local social calle Esmeralda Nº 135|45 (1er. piso), para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, dictamen del síndico, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al 20º ejercicio social, vencido el 31 de diciembre de 1950.
2º Determinación del número de miembros titulares de que ha de componerse el Directorio.
3º Elección de directores titulares en reemplazo del Dr. Antonio Robirosa, Dr. Matías Mackinlay Zapiola y señor Ernesto N. Wallerstein, que terminan sus mandatos; para cubrir la vacante dejada por el fallecimiento del Dr. Luis Mitre;

y|o los que correspondan de acuerdo a lo resuelto por la asamblea al tratar el punto 2º de la presente orden del día.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los señores Virginio Maffei y Dr. Mario S. Marini, respectivamente, que terminan su mandato.

5º Designación de dos accionistas como escrutadores y para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas, en la secretaría de la sociedad tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión (art. 34 de los estatutos). — Buenos Aires, abril de 1951 — El Presidente.

$ 300.— e.3|4-Nº 8.579-v.23|4|51

LA MAXIMA
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera y Comercial

El Directorio convoca a sus accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de abril de 1951, a las 16 horas, en el local social, calle Reconquista 336, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 3er. ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1950.

2º Remuneración del Directorio y distribución de utilidades.

3º Elección del Directorio.

4º Elección del síndico y síndico suplente por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 165. — e.3|4-Nº 8.543-v.23|4|51

LEDATEX
S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de abril de 1951, a las 9 horas, en Reconquista 341, piso 3º.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de las utilidades.

3º Fijación de las remuneraciones a los directores y síndico.

4º Elección de un director, por un año.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 135.— e.3|4.-Nº 8.707.-v.23|4|51

LA METALURGICA SUECA
Sociedad Anónima
(Nº 2860)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de abril de 1951, a las 16 horas, en Perú 575, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Fusión de esta sociedad con Aceros Sandvik Argentina, Sociedad Anónima Comercial e Industrial.

2º Consideración de los nuevos estatutos que regirán la entidad fusionada.

3º Elección del Directorio y de síndico titular y suplente.

4º Consideración de cualquier otro asunto relacionado con la fusión.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 180.— e.3|4-Nº 8.547-v.23|4|51

L. HINTERMEYER
Sociedad Anónima Agrícola y Comercial
Registro Nº 3.867
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de abril de 1951, a las 10,30 horas en su local Villanueva 1355, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Resolver sobre el destino de las utilidades.

3º Donación al Estado Nacional Argentino, de una fracción de 20.000 mts2. de terreno en nuestro Campo Pampitas en Jujuy, para construcción de un edificio para escuela primaria.

4º Autorizar al señor presidente o a quien lo sustituya para firmar la respectiva escritura de donación.

5º Elección de cuatro directores titulares por un año, síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 225.— e.3|4.-Nº 8.528.-v.23|4|51

LA LYS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
San Martín 233 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 27 de Abril de 1951, a las 16 horas, en el local social calle San Martín Nº 233, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Elección de tres directores titulares y tres directores suplentes.

3º Nombramiento de un síndico y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Art. 18 de los estatutos, con respecto al depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

$ 234.— e.3|4.-Nº 8.593.-v.26|4|51.

LINKS
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de abril de 1951, a las 10 y 30 horas en el local social, Santa Fe 2650, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 11º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de las utilidades.

3º Determinación del número de directores, según lo establece el artículo 8º de los estatutos sociales.

4º Integración del Directorio, de acuerdo a la resolución de la asamblea sobre el punto precedente.

5º Elección del síndico titular y suplente.

6º Remuneración del Directorio y síndico y habilitación gerencia.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota; Recordamos a los señores accionistas que el artículo 14º de los estatutos dice: Para tener derecho de asistencia y voto en las asambleas, los accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación, sus acciones o en su defecto un certificado de depósito emitido por una institución bancaria. Todo accionista tiene derecho a hacerse representar en la asamblea con carta poder dirigida al presidente. — El Directorio.

$ 180.— e.3|4.-Nº 8.327.-v.23|4|51

LAVADERO Y TINTORERIA DE FLORES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 13 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de abril de 1951 a las 16 horas, en el local de la sociedad, sito en la calle General César Díaz 1979, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al 49º ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de 4 directores titulares y de 2 directores suplentes por dos años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

$ 225.— e.2|4-Nº 8.385-v.20|4|51

LAVADERO SANTA INES S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18, inciso g) de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 18 de abril próximo a las 16 horas en Estomba 70, capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio comercial, cerrado el 30 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración a los miembros del Directorio.

4º Elección de un director.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 29 de los estatutos con respecto al depósito anticipado de acciones.

$ 225.— e.28|3-Nº 8.078-v.17|4|51

LANCOME ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Número de Registro 4.786
CONVOCATORIA

De acuerdo con disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de abril de 1951, a las 10, en el local de la sociedad, calle Esmeralda 1265, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 6º ejercicio que comprende el período 1º de octubre al 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

3º Fijación de las remuneraciones del presidente, Directorio y síndico.

4º Prórroga por tres meses del vencimiento de los mandatos de los directores y síndico. — Buenos Aires, 26 de marzo de 1951. — Carlos Millot, presidente.

Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o el certificado de su depósito en un Banco, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea (Artículo 21 de los estatutos).

$ 225.— e.2|4-Nº 8.307-v.20|4|51

LIBRERIA EDITORIAL DEPALMA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

En virtud de lo establecido en el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en el local de la Avenida Corrientes 545, 4º piso, el día 27 de abril, a las 17 horas, en la que se considerará la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 3º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del Directorio.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Presidente.

$ 150.— e.3|4-Nº 8.565-v.23|4|51

LITOPON BELLAVISTA, S. A. I. y C.
Domicilio Legal: 25 de Mayo 578
3er. piso, Capital
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 20 y 21 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de Abril de 1951, a las 17 hs. en su sede social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del directorio, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; informe del síndico titular, correspondientes al 3er. ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1950.

2º Descargo de los directores cuyo mandato terminó y renovación total de los integrantes del Directorio, por dos años.

3º Ratificación de las asignaciones acordadas por el Directorio a los directores que desempeñaron actividades permanentes.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un período de un año.

5º Designar a dos accionistas para que firmen el acta respectiva.

Nota: Hacemos recordar a los Sres. accionistas las disposiciones del Art. 22 de los estatutos, en el sentido de depositar en la caja social, con tres días de anticipación, sus acciones o los certificados de depósito respectivo. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1951. — El Directorio.

$ 240.— e.29|3.-Nº 8.111.-v.18|4|51.

LA GRANJA ESPAÑOLA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el art. 29 de los estatutos, se convoca a la 8ª, Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 13 de Abril del corriente año, a las 18 horas, en el local Jujuy 1956, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio comercial cerrado el 31 de enero ppdo.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea en representación de la misma.

Para poder tener representación en la asamblea, es necesario depositar las acciones en secretaría o el certificado de depósito de las mismas expedido por algún Banco de la Capital, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la misma. — Por resolución del Directorio. — Buenos Aires, marzo 14 de 1951. — Francisco López de Miguel, presidente. — Ramón Vicente Arufe, secretario.

$ 210.— e.26|3-Nº 7.5[illegible]-v.10|4|51.

LA FORMOSEÑA
S. A. Industrial, Comercial, Forestal y Ganadera
Nº 2.412
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 11 de abril de 1951, a las 11,30 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 347, 5º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al vigésimo tercer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de dos directores titulares y un director suplente.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.15|3-Nº 7.255-v.5|4|51

"LOS GOBELINOS"
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "Los Gobelinos S. A.", a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de Abril, en el local social, calle Florida 125, a las 19 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo 5º de los estatutos sociales, con el objeto de aumentar el capital autorizado de la sociedad.

2º Modificación de los artículos sexto, séptimo y treinta y cinco, vinculados con el aumento de capital.

Nota: Para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de acciones que corresponda. — El Directorio.

$ 252.— e.20|3-Nº 7.671-v.13|4|51.

LA RIOPLATENSE

Compañía de Navegación y Transportes S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de abril de 1951, a las 16 horas, en Avenida Alem 619.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria Anual, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Honorarios de Directores y Síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 135.— e.2|4-Nº 8.442-v.20|4|51

"LA COSECHERA", A. B. ROCCA

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Registro Nº 3.403

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de abril próximo a las 17 horas en su local social, calle General Hornos 154, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondiente al décimo cuarto ejercicio, cerrado al 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de las utilidades.

3º Fijación de los honorarios del síndico.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del acta de la asamblea. — La Cosechera, A. B. Rocca, S. A., Comercial e Industrial. — H. M. Castro Escalada, vicepresidente.

$ 180.— e.16|3-Nº 7.348-v.6|4|51

"LA METROPOLITANA"

Compañía de Acumulación de Ahorro S. A.

Rivadavia 954 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en nuestro local social, calle Rivadavia Nº 954, el día 16 de abril de 1951, a las 19 horas, a objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico e informe de la comisión de control de los valores técnicos de los títulos de "La Metropolitana" Compañía de Acumulación de Ahorro S. A., correspondientes al vigésimo ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Distribución de las utilidades.

3º Renovación de la comisión de control de los valores técnicos de los títulos de "La Metropolitana" Compañía de Acumulación de Ahorro S. A., mediante la elección de tres suscriptores de títulos de la compañía, de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales.

4º Elección de tres directores titulares y un director suplente, todos por dos años, de acuerdo con las disposiciones estatutarias, y elección por un año de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Designación del mayor accionista presente para que conjuntamente con el presidente y el secretario redacten, aprueben y firmen, el acta respectiva. Marzo 13 de 1951. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en secretaría hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

$ 390.— e.21|3-Nº 7.770-v.11|4|51

LA FABRIL S. A.

Desmotadoras, Depósitos y Warrants

N. 2.275

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de abril de 1951, a las 11 horas, en 25 de Mayo 486.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades en la forma propuesta en la memoria, remuneración al Directorio y síndico, ejercicio al 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.22|3-Nº 7.857-v.12|4|51

LABORATORIOS ANDROMACO S. A.

Nº de Registro: 3891

CONVOCATORIA

Los señores accionistas son convocados en Asamblea General Ordinaria para el día 20 de abril de 1951, a las 19 horas, en la sede social, Avenida Ingeniero Huergo 1145, Buenos Aires, para deliberar sobre la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950, memoria del Directorio, informe del síndico y distribución de utilidades.

2º Determinación del número de directores y nombramiento de director o directores titulares y suplentes.

3º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

4º Nombramiento de dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.27|3.-Nº 7.925.-v.16|4|51

"M"

MANUFACTURA ELECTRICA

Sociedad Anónima (M. E. S. A.)

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 inc d) de los estatutos sociales, se cita, a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1951 a las 11 horas, en las oficinas de la sociedad Tucumán 117, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventarios, informe del síndico y cuenta de ganancias y pérdidas del segundo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Retribución del directorio.

3º Retribución del síndico.

4º Fijación del número de directores y su elección por un año.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea.

Se avisa a los señores accionistas que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos sociales, para tener derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar los títulos de sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la asamblea, en la caja de la sociedad, Tucumán 117, ciudad. — Buenos Aires, marzo 29 de 1951. — El Directorio.

$ 225.— e.4|4-Nº 8.621-v.24|4|51

METALURGICA SMELTING

S. A. Ind. y Com.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en nuestra sede social, calle Reconquista 336, Buenos Aires, el día 26 de abril de 1951, a las nueve horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elegir síndico y síndico suplente.

4º Designar dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.4|4.-Nº 8.767.-v.24|4|51

MOLDAVIA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Chile 1837 - Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1951 a las 11 horas en la calle Chile 1837 primer piso Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el día 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de las utilidades.

3º Remuneración de los señores directores y síndicos.

4º Elección del directorio.

5º Elección del síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22º de los estatutos sociales, deberán los señores accionistas, para poder asistir a la asamblea, depositar sus acciones o un certificado bancario en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$ 195.— e.4|4-Nº 8.636-v.24|4|51

M. COMERO & CIA., S. A.

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1951, a las 10 horas, en el local de la calle 25 de Mayo Nº 340, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas que no sean directores para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente de la misma.

2º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al vigésimo ejercicio anual de la sociedad, cerrado el 31 de diciembre de 1950.

3º Distribución de utilidades.

4º Remuneración del Síndico.

5º Elección del síndico titular y suplente para el ejercicio del año 1951.

Nota: De acuerdo con el Art. 28 de nuestros estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea, se requiere que los accionistas depositen sus acciones con 3 días de anticipación en la caja social o en alguno de los bancos de Buenos Aires, y en este último caso deberán depositar en la caja social la debida constancia expedida por el banco depositario. — El Directorio.

$ 255.— e.4|4-Nº 8.843-v.24|4|51

MEREX ARGENTINA S. A.

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo décimo séptimo de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de abril de 1951 a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Cangallo 537, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de mil novecientos cincuenta.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y nombramiento de los titulares o suplentes que actuarán en el nuevo ejercicio.

4º Nombramiento del síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que las acciones o los títulos representativos de las mismas, deberán depositarse en secretaría, tres días antes del fijado para la asamblea.

$ 195.— e.3|4-Nº 8.719-v.24|4|51

MAPOCHO

Sociedad Anónima Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 9 de los estatutos, el Directorio de esta sociedad convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Abril de 1951 a las 13.15 horas en Suipacha 888, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 3, 4, 5 y 6 de los estatutos, referentes al aumento del capital social y la constitución, funcionamiento y remuneración del Directorio.

2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1951. — El Directorio. — Walter Strupp, presidente.

$ 100.— e.4|4.-Nº 8.814.-v.17|4|51

M. HOHNER, S. A. COMERCIAL E IMPORTADORA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de Abril de 1951 a las 11.30 horas, en Reconquista 336, Departamento X, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, balance, inventario, distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al ejercicio 31 de Diciembre de 1950.

2º Elección del directorio y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 105.— e.3|4.-Nº 8.572.-v.23|4|51.

MORPHY-RICHARDS ARGENTINA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1951, a las 16 horas, en el local social, calle Alsina 840, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al 2º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Fijar número de directores y elegir directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta.

$ 120.— e.3|4-Nº 8.580-v.23|4|51

MICHELIN

S. A. Arg. de Neumáticos

Paseo Colón 1318 - Buenos Aires

CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el art. 26 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 30 de abril de 1951, a las diez horas en el local social, calle Paseo Colón Nº 1318, de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección del director presidente y de tres directores titulares por el ejercicio correspondiente al año 1951 y fijarles su remuneración.

3º Elección del síndico titular y del síndico suplente por el mismo período y fijarles su remuneración.

4º Ratificación del nombramiento de un director interino de acuerdo con lo dispuesto en el art. 13 de los estatutos sociales.

Nota: El Directorio autoriza el depósito de acciones en el exterior y además se recuerda a los señores accionistas que, según lo dispone el artículo 27 de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea, es necesario depositar en la secretaría de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada, las acciones o el certificado de depósito de las mismas a fin de retirar el boleto de entrada en el cual constará el número de votos que le correspondan. — Buenos Aires, marzo 29 de 1951. — El Directorio.

$ 288.— e.3|4.-Nº 8.609.-v.26|4|51

MECANICA RURAL S. A.

Comercial e Industrial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 25 DE ABRIL DE 1951

ACLARACION

En el edicto de convocatoria: Orden del Día, debe decir:

7º Derechos acordados al señor Ricardo Rafael Solá por resolución del Directorio de fecha 19 de agosto de 1947.

8º Elección de dos señores accionistas para firmar el acta. — Ing. Julio C. Rossetti, presidente.

$ 65.— e.3|4.-Nº 8.632.-v.19|4|51

MANULANA S. A.
Comercial Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio de "Maulana" S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 26 de Abril a las 16 horas en el local social, calle José Pedro Varela Nº 4828, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario correspondientes al 5º ejercicio terminado el 31 de Diciembre del Año del Libertador General San Martín, 1950, así como el informe del Síndico.

2º Aprobación de la remuneración del Director Presidente, de los Directores y Síndico por el Ejercicio cerrado.

3º Elección del Directorio por terminación del mandato.

4º Designación del Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Se previene a los Señores Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en Entidad autorizada, en la Secretaría de la Sociedad, para obtener un recibo que servirá de entrada a la Asamblea, con tres días de anticipación a la fecha señalada para celebrar la Asamblea por lo menos (art. 11).

$ 225.— e.2|4-Nº 8.417 v.20|4|51

MAXIMO S. A.
Tucumán 535 - T. E. 32 3631
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 26 de abril de 1951, a las 11 y 30 horas, en el local calle Tucumán 535, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º De acuerdo con el artículo 6º de los estatutos, resolver sobre el número de miembrs que integrarán el futuro Directorio.

3º Elección de directores y síndicos

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.2|4-Nº 8.390-v.20|4|51

"M. A. T. S. A."
Explotación Minas Arg. de Tungsteno
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de Abril de 1951 a las 10 horas, en Sarmiento 443, piso 1º.

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución anticipada de la sociedad.

2º Designación de la comisión liquidadora.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 120.— e.2|4.-Nº 8.488.-v.20|4|51.

"M. A. T. S. A."
Explotación Minas Arg. de Tungsteno
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Abril de 1951, a las 9.30 horas en Sarmiento 443, piso 1º.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Fijación de las remuneraciones al Directorio y síndico.

3º Elección de cinco directores por un año.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
El Directorio

$ 150. — e.2|4-Nº 8.487-v.20|4|51

M O R I X E H N O S.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº de Registro 1.960
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 14 y 25 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de abril de 1951, a las 11 y 30 horas, en nuestro local social, Cucha Cucha Nº 234, Capital Federal, afin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 27º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950, "Año del Libertador General San Martín".

2º Distribución de beneficios.

3º Elección de siete directores, síndico y síndico suplente, todos por un año.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la asamblea, en las oficinas de la sociedad, calle Cucha Cucha Nº 234, Capital Federal.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1951. — El presidente.

$ 270.— e.30|3-Nº 8.215-v.24|4|51

MECANICA RURAL S. A.
Comercial e Industrial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio de fecha 25 de marzo de 1951; de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 17, Inc. g) de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de abril de 1951, a las 16 horas, en la sede social de la Compañía calle Charcas 2345, 1º piso, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario, correspondientes al ejercicio vencido el día 31 de diciembre de 1950; informe del síndico y distribución de utilidades.

2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente y fijación de honorarios del síndico titular por el ejercicio vencido.

3º Modificación de la razón social agregándole "Inmobiliaria".

4º Modificación del Art. 3º) de los estatutos sociales.

5º Elección de dos directores suplentes.

6º Informe sobre remuneraciones autorizadas por el Inciso d) del Art. 17, de los estatutos.

7º Elección de dos señores accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 19, Inc. g) de los estatutos que dice: "Para formar parte de la asamblea los accionistas deberán depositar sus títulos o un certificado bancario que acredite su depósito, en la sociedad hasta tres días antes del fijado para la asamblea". — Mecánica Rural S. A. C. e I. — Ing. Julio C. Rossetti, presidente.

$ 270. — e.30|3-Nº 8.331-v.19|4|51

MURO & COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de abril de 1951, a las 15 horas, en la sede de la sociedad, Maipú 116, piso 1º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de: Memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, propuesta de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta d la asamblea.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1951. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que conforme a lo dispuesto por el Art. 13º de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificado bancario de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

$ 180.— e.30|3-Nº 8.239-v.19|4|51

MURO & COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de abril de 1951, a las 14.30 horas, en la sede de la sociedad, Maipú 116, piso 1º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del estatuto (ajuste de los estatutos a las normas establecidas por la comisión de valores y modificación de otros artículos para darle una redacción más clara).

2º Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1951. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que conforme a lo dispuesto por el Art. 13º de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificado bancario de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

$ 180.— e.30|3-Nº 8.240-v.19|4|51

M.I.C.A. — B. GUZZARDI, S. A.
Metalúrgica, Industrial, Comercial
Registración Nº 4313
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas, en Asamblea Ordinaria para el día 21 de Abril de 1951, a las 17 horas, en el local social Zelarrayán 1467, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescribe el artículo 347, inciso 1º y 361 del Código de Comercio, al 31 de Diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Aprobación y fijación de emolumentos pagados a directores delegados.

3º Distribución de utilidades.

4º Aplicación del artículo 7º de los estatutos sociales nombrando dos directores por un año.

5º Designación de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 24 de Marzo de 1951. — El Directorio.

$ 165.— e.29|3.-Nº 8.174.-v.18|4|51.

MAR DEL PLATA JOCKEY CLUB, S. A.
(En Liquidación)

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de Abril de 1951, a las 16 horas, en Esmeralda 449, 2º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de convenio sobre bienes y créditos de la sociedad y autorización para formalizarlos definitivamente.

2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

—Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Liquidador.

$ 105.— e.29|3.-Nº 8.117.-v.18|4|51.

MINERALES ARGENTINOS
PETROLEROS Y COMBUSTIBLES
SOCIEDAD ANONIMA "MAPYCSA"
CONVOCATORIA

Convócase por segunda vez a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 10 de abril de 1951, a las 15 horas, en su sede social Av. Pte. R. Sáenz Peña 616, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico al 31 de diciembre de 1951.

2º Elección de un director titular, dos directores suplentes, un síndico titular y otro suplente, todos por el término de un año.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 80.— e.26|3-Nº 7.838-v.6|4|51

M A P O C H O
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convocamos a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de abril de 1951 a las 12,45, en Suipacha 888, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico e inventario correspondientes al décimo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de los directores por el término de un año.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente.

4º Deliberación sobre la conveniencia de un aumento del capital.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, marzo 21 de 1951. — El Directorio.

$ 135.— e.28|3-Nº 7.996-v.17|4|51

MERCURIO
Sociedad Anónima de Financiación de Obras Públicas y Empresas Industriales
Expte. 3521
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 21 de Abril de 1951 a las 11,30 horas en el local social, calle San Martín Nº 579, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de secretario de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 11.

2º Consideración de la memoria y aprobación del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1950.

3º Capitalización del fondo de previsión mediante distribución de acciones con goce de dividendo a partir del 1º de Enero de 1951, si lo hubiere.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — Buenos Aires, 21 de Marzo de 1951. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o equivalente recibo de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad tres días antes del fijado para la asamblea. (Artículo 13 de los estatutos).

$ 240.— e.28|3.-Nº 8.043.-v.17|4|51.

"M I D L A N D T E X"
Sociedad de Industria y de Comercio S. A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de abril pmo. a las 18 y 30 horas, ha sido diferida para el día 13 de abril de 1951 a la misma hora.

$ 70.— e.26|3-Nº 7.645-v.9|4|51

"MIDLANDTEX"
Sociedad de Industria y de Comercio S. A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de Abril a las 18 y 30 horas en la sede de la sociedad calle Piedras Nº 137, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas escrutadores y para que suscriban el acta.

2º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

3º Determinar el número de directores.

4º Elegir directores y síndicos titular y suplente.

5º Fijar retribución de los directores gerentes.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en el local de la sociedad, o bien un certificado que acredite su depósito en una institución bancaria, tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, marzo 12 de 1951. — Dr. Miguel Laphitzondo, presidente.

$ 195.— e.19|3-Nº 7.525-v.9|4|51.

MAURICIO GROSMAN E HIJOS
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
N. 4835
Avda. Pte. R. S. Peña 1164, piso 7º
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de realizarse en el local de la empresa, calle Avenida Presidente R. S. Peña 1164, piso 7º, el día 7 de abril de 1951, a las 16 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos previstos por el Art. 347 inc. 1º del C. de C. y disposición del Art. 17 del estatuto social, al 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas presentes para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De conformidad con el Art. 26 del estatuto, los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones al portador o certificados, en la caja de la sociedad o en un Banco de la ciudad, haciendo depósito de los

comprobantes respectivos en la empresa hasta tres días antes del fijado para la realización de la asamblea.

$ 225.— e.16|3-Nº 7.431-v.6|4|51

MOTO MECANICA ARGENTINA, S. A. Industrial y Comercial

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de Abril de 1951 a las 15.30 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración al directorio y síndico.

4º Fijación del número de miembros que deberán componer el Directorio, y elección de los mismos.

5º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

—De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, los señores accionistas para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones, o bien un certificado bancario que acredite su depósito, con tres días de anticipación al señalado para la misma. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.27|3.-Nº 7.976.-v.16|4|51.

MINERA E INDUSTRIAL ARGENTINA AUCA-MAHUIDA, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

19 de Abril de 1951

De acuerdo con los estatutos, convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará el día 19 de Abril de 1951, a las 17 horas, en el local social: Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 547, tercer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inc. 1º, del Código de Comercio, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al 6º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1950.

2º Elección de cinco directores.

3º Elección del síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 195.— e.27|3.-Nº 7.904.-v.16|4|51.

"N"

"NECCHI ARGENTINA" Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Número de Registro 5.536

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1951, a las 16 horas, en el local social Avda. Córdoba 679, piso 5º, oficina 514, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 1er. ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Fijación del número y elección de directores titulares. Designación de presidente, vicepresidente. Estas designaciones de conformidad con el Art. 9º de los estatutos se harán por el término de dos años.

3º Elección de síndico titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, marzo 30 de 1951. — El Directorio.

$ 210.— e.4|4-Nº 8.745-v.24|4|51.

NOVEL Comercial e Industrial Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria Anual, para el día 30 de abril de 1951, a las 10 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 1133, 1er. piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio 1950, "Año del Libertador Gral. San Martín".

2º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos por 1 año, de conformidad con el artº. 11 de los estatutos en reemplazo de los actuales que terminan su mandato y de uno de ellos por renuncia, elección de 1 síndico titular y síndico suplente por 1 año.

3º Designar dos accionistas que en representación de la asamblea firmen el acta respectiva. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.4|4 Nº 8.740-v.24|4|51

N. I. S. S. A. NUEVA IMPRESORA SUDAMERICANA S. A.

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el art. 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Bolívar 1616, el día 30 de abril, a las 16 horas, a fin de considerar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y resolución sobre la memoria, balance general, demostración de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio social, vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Consideración del proyecto de distribución de utilidades.

3º Nombramiento de un síndico titular y un suplente que terminan sus mandatos y son reelegibles.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta junto con las autoridades de la asamblea. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1951. — Nissa, Nueva Impresora Sudamericana S. A. — El Presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el art. 23 del estatuto, deberán, para poder participar en la asamblea, depositar sus acciones en tesorería, con una anticipación de tres días a la fecha fijada para su realización.

$ 210.— e.4|4-Nº 8.765-v.24|4|51

NEILL MALCOLM ARGENTINA S. A. Com.

Se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 27 de Abril de 1951 a las 14 horas en San Martín 575, 3º p., a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al segundo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín y repartición de las utilidades.

2º Elección de directores en el número que haya fijado la asamblea de acuerdo al artículo 10 de los estatutos.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.3|4.-Nº 8.570.-v.23|4|50.

NORQUIN Sociedad Anónima Inmobiliaria de Construcciones y Finanzas

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 28 de abril del corriente año, a las 10 horas, en el local social, sito en la Avenida de Mayo 1209, 3er. piso "F", con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por el término de un año, por haber terminado sus mandatos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.3|4.-Nº 8.675.-v.23|4|51

NAICO Sociedad Anónima Comercial - Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de abril de 1951, a las 15 horas en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración al Directorio y síndico.

4º Determinación del número de directores y elección de los mismos, así como de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización. — Buenos Aires, marzo 29 de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.3|4.-Nº 8.663.-v.23|4|51

NOVALBA S. A. Inmobiliaria (Registro N 272)

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 21 de abril 1951, a las 11 horas, en el local Avenida Entre Ríos 2158, para tratar y resolver la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria, informe del síndico, balance general, cuenta ganancias y pérdidas e inventario del ejercicio social al 31 diciembre 1950. Destino de las utilidades y asignación de indemnizaciones al consejo de administración.

2º Asignación de honorarios por el ejercicio 1950 a los síndicos titular y suplente que cesaron en su mandato y designación de reemplazantes para el ejercicio 1951.

3º Elección de nuevo consejo de administración en sustitución del actual que terminó su mandato.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas, tendrán que depositar sus acciones por lo menos con tres días de anticipación en la caja social, Avenida Entre Ríos 2144. — El Consejo de Administración.

$ 225.— e.2|4-Nº 8.393-v.20|4|51

NOVOMUR Soc. An. Ind., Com. y Fin. Guido 1626. — Buenos Aires

CONVOCATORIA

En virtud de lo establecido en el artículo 15º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril a las 10 horas en el local social, calle Guido 1626 a objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria presentada por el Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 2º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección del síndico y su suplente.

3º Asignación de viáticos a los señores directores.

4º Asignación de remuneraciones a los señores gerentes.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que conforme a lo establecido en el artículo 18º de los estatutos, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo bancario del depósito de las mismas en la caja social hasta tres días antes del señalado para el acto y recibirán la boleta de entrada. — Buenos Aires, 22 de marzo de 1951. — General Rómulo E. Butty, presidente.

$ 225.— e.29|3.-Nº 8.178.-v.18|4|51.

NICOLAS CAPUTO Sociedad Anónima de Edificación

Registración Nº 3616

CONVOCATORIA ORDINARIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 23 de Abril de 1951, a las 18 horas, en el local social, calle Chile Nº 1441, para considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio e informe del síndico al 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Movilización del rubro de contabilidad "Fondo de Previsión".

3º Compensación a: directores, síndico, gerentes y factores.

4º Reparto de utilidades.

5º Nombramiento de directores y síndicos de acuerdo a los Arts. 10 y 20 de los estatutos sociales.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1951. — El Directorio. — Nicolás Caputo, director gerente.

Nota: Se recuerda la disposición del Art. 30 de los estatutos sociales sobre depósito de acciones.

$ 225.— e.3|4.-Nº 8.597.-v.23|4|51.

"O"

ORUS, S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1951, a las 11 horas, en la calle Corrientes 569, 7º piso, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Distribución de utilidades, remuneración del Directorio y síndico.

3º Fijación del monto de sueldos y gastos de movilidad y representación para directores gerentes (Artículo 40).

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que con el presidente y síndico, firmen el acta de la asamblea.

Nota: Para tener derecho a concurrir a votar en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, sus acciones, o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en un banco que funcione de acuerdo con la Ley 12.156 (Art. 19 de los estatutos). — El Directorio.

$ 210.— e.4|4-Nº 8.909-v.24|4|51.

ORVENT, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL Alsina 3058 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de abril de 1951, a las 10 horas, en la calle Alsina 3058, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro de pérdidas y ganancias, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Consideración de las actas de Directorio Nros. 94-96.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la asamblea, de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos sociales, los señores accionistas deben depositar en las oficinas de la sociedad, Alsina 3058, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Otra: Los datos referentes a las actas, mencionados en el punto 2º del Orden del Día, se hallan a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la sociedad. — El Directorio.

$ 255.— e.4|4-Nº 8.882-v.24|4|51

ORGANON ARGENTINA S. A. Química, Industrial y Comercial Nº 4563

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, a celebrarse el 20 de abril 1951, a las 11 horas, en el local Sarmiento 643, Escr. 321, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1) Código de Comercio al 31 de diciembre 1950.

2º Nombrar presidente, vicepresidente y directores titulares y suplentes; síndico y síndico suplente y fijar remuneraciones.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.30|3.-Nº 8.208.-v.19|4|51

"P"

PAL ARGENTINA
Soc. Anón. Fabril y Comercial
Número de Inscripción: 4.708

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de abril de 1951, a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle Cochabamba 864, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general anual, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950, "Año del Libertador General San Martín".
2º Distribución de utilidades.
3º Elección del Directorio completo, de acuerdo a los artículos 7 y 8 de los estatutos, por el término de un año.
4º Elección de un síndico y un síndico suplente.
5º Fijación de la remuneración de los directores, el síndico y el síndico suplente por sus servicios hasta el término del presente ejercicio.
6º Fijación de la remuneración de los directores por el desempeño de sus cargos administrativos (Arts. 9 y 11, inc. H. de los estatutos).
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 7º de nuestros estatutos sociales, referente al depósito de acciones. — Buenos Aires, marzo de 1951. — El Directorio.

$ 210.—e.4|4-Nº 8.885-v.24|4|51

"PETREL"
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
(Registro de la Inspección General de Justicia Nro. 4.380)
CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos, convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 28 de abril próximo, a las 12.45 hora, en Callao 666, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre del Año del Libertador General San Martín, 1950.
2º Asignación de sueldos del Directorio, de remuneraciones, honorarios y distribución de utilidades.
3º Determinación del número de directores titulares y elección de los mismos por un año.
4º Consideración y empleo de las reservas.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta.

$ 180. — e.4|4-Nº 8.886-v.24|4|51

PAPINI HERMANOS
Comercial e Industrial
Sociedad Anónima
Nuevas Cristalerías
Venezuela 758
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 6º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la sede social, calle Venezuela Nº 758 de esta Capital Federal, el día 28 de abril de 1951, a las 10 horas, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la asamblea.
2º — Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.
3º — Elección de síndico titular y síndico suplente para el año 1951.
4º Fijación de remuneraciones a los directores que ocupen otros cargos dentro de la sociedad y aprobación de gratificaciones, gastos y viáticos efectuados ad-referendum de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de los bancos en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 240.— e.4|4-Nº 8.545-v.24|4|51

PRODUCTOS QUIMICOS SARONIO ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 5.395
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril a las 18 horas, en el local social Avda. Roque Sáenz Peña 1174 6º piso, para tratar este

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades del ejercicio segundo, terminado el día 31 de diciembre de 1950.
2º Honorarios del directorio y síndico.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Nombrar dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio

$ 135.— e.4|4-Nº 8.704-v.24|4|51

PLAXART
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
(Nº 5327)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1951, a las 11 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 547, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.
2º Elegir directores y síndicos titulares y suplentes.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 180.— e.3|4-Nº 8.548-v.23|4|51

PARAMOUNT FILMS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de abril de 1951 a las dieciséis horas en Bmé. Mitre 559, escritorio 609, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1) Código Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950;
2º Elegir Directorio y síndico y fijar remuneraciones salientes y directores administradores;
3º Nombrar dos accionistas firma acta asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.3|4-Nº 8.522-v.23|4|51

"PRODUCTOS SOLMAR" S. A.

Convoca a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el domicilio legal de la misma calle Salta Nº 2190 de ésta Capital, el día 30 de Abril de 1951 a las 18 horas para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 21º Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1950.
2º Distribución de utilidades, será entregada a los señores accionistas en acciones a la par, abonando en efectivo únicamente la diferencia que no alcance al valor de una acción.
3º Elección de un Director Titular, un director suplente, un Síndico y un Síndico Suplente.
4º Designar dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad o en un Banco de plaza, entregando el correspondiente certificado.

$ 225.— e.3|4 Nº 8.667-v.23|4|51

PAÑOMIR, S. A., COMERCIAL E INDUSTRIAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Buenos Aires, Marzo de 1951.

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, el Directorio de la compañía convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de abril, a las 18 horas, en el local de la calle Moreno 1170, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 4º ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.
2º Distribución de utilidades con fijación de las retribuciones al Directorio y al síndico.
3º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el art. 22 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, en que se indique el número de orden de los títulos respectivos, hasta tres días antes de la reunión, en las oficinas de la sociedad, calle Moreno 1170.

$ 225.— e.3|4-Nº 8.489-v.23|4|51

POLLEDO
Sociedad Anónima, Industrial Constructora y Financiera
925 - Venezuela - 931 — Buenos Aires
Registro Nº 3082

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 26 de abril de 1951, a las 10 horas, en Venezuela 925, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al décimosexto ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración del síndico.
4º Modificación de los artículos 5º y 7º de los estatutos de la sociedad.
5º Elección de tres directores titulares.
6º Elección de síndico y síndico suplente.
7º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 225.— e.3|4 Nº 8.505-v 23|4|51

PLASTIX ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(Nº 5119)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1951, a las 11.30 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 547, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.
2º Elegir directores y síndicos titulares y suplentes.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 165.— e.3|4-Nº 8.550-v.23|4|51

PANIFICACION ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Nº de Registro: 2558
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que ha de celebrarse en el local Reconquista 379 (7º piso, escr. 710), el 26 de abril de 1951, a las quince, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos.
2º Nombramiento de dos personas para que indistintamente, soliciten del Superior Gobierno de la Nación la aprobación de las reformas sancionadas, acepten cualquier modificación a las mismas que indique el Poder Ejecutivo o sus agentes, protocolicen las reformas y el decreto que las apruebe, y soliciten y efectúen su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.
3º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle Canalejas 753, Buenos Aires, hasta tres días antes de la reunión, sus acciones o certificado de depósito de las mismas en un Banco.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1951 — El Directorio.

$ 255.— e.2|4-Nº 8.446-v.20|4|51

P. A. C. PUBLICIDAD ARTISTICA Y COMERCIAL
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 27 de abril, a las 17 horas, en el local social, calle Lavalle Nº 379, de esta Capital para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y destino de las utilidades correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1950.
2º Elección de un director titular.
3º Elección de síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar en las cajas de la sociedad sus acciones o el recibo del depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

$ 210.— e. 3|4-Nº 8.473-v.23|4|51

PUMA ARGENTINA
S. A. de Obras Públicas y Marítimas
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de Puma Argentina, Sociedad Anónima de Obras Públicas y Marítimas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 27 de abril de 1951, a las 16 horas, en su local de Avda. de Mayo 981, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas con dictamen del síndico, correspondientes al 5º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación de la retribución a los directores, directores con cargos especiales y síndico.
4º Elección del síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea. — Buenos Aires, marzo 24 de 1951. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en las cajas de la sociedad sus acciones o el recibo de depósito de las mismas.

$ 210.— e.28|3-Nº 8.085-v.17|4|51

POLAK & SCHWARZ S. A.
Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 25 de abril de 1951, a las 15 y 30 horas, en el local social, Río de Janeiro 486, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario, al 31 de diciembre de 1950, e informe del síndico.
2º Distribución de utilidades. — Emisión de acciones.
3º Designación de las personas que gestionarán la inscripción de esta emisión, en el caso de ser aprobada.
4º Remuneración de directores y síndico.
5º Elección de directores y síndico.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150. — e.2|4-Nº 8.564-v.20|4|51

POLANAR S. A.
Textil, Industrial y Comercial
Reg. 5093
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el 17 de Abril de 1951, a las 16 horas, en Alsina 1238, 6º piso,

ORDEN DEL DIA

1º Reforma de estatutos.
2º Emisión de las series 21 y 22 por un valor total de $ 1.000.000.— de acciones ordinarias.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

$ 120.— e.24|3-Nº 7.604-v.11|4|51.

PAPELERA PEDOTTI
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Del 16 Abril 1951
CONVOCATORIA

En conformidad a lo dispuesto por el art. 27 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, la que se verificará el 16 de abril 1951, a las 17 horas, en la calle Florida 671, 3º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º modificación de los estatutos.
2º Autorizar al señor presidente y vicepresidente para que conjunta o separadamente hagan todos los trámites necesarios ante el Poder Ejecutivo para su aprobación, aceptando las modificaciones que les fueran exigidas.
3º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, juntamente con el presidente y secretario. — El Directorio.

$ 200. — e.19|3-Nº 7.455-v.16|4|51

PROMOTORA S. A.
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 14, 16 y 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de abril de 1951 a las 18 horas, en el local de la calle Avda. Corrientes 484, 7º piso, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre 1950.
2º Elección de cuatro directores titulares y dos directores suplentes, por el término de tres años (Art. 30 de los estatutos).
3º Fijación de la remuneración del síndico.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.

$ 150.— e.20|3-Nº 7.636-v.10|4|51

"Q"

QUEBRACHALES ASOCIADOS DEL NORTE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 27 de abril de 1951, a las 15,30 horas, en el local Paseo Colón 221, 1º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.
2º Elección del Directorio por un año, de acuerdo con el Art. 11 de los estatutos.
3º Fijación de la remuneración del Directorio para el ejercicio 1951 y del porcentaje que corresponda a cada uno de sus miembros. (Art. 21 de los estatutos).
4º Elección del síndico y síndico suplente. (Art. 22 de los estatutos).
5º Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio de 1951. (Art. 22 de los estatutos).
6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. (Art. 29 de los estatutos).

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 26 de los estatutos, deberán presentar sus acciones en la secretaría de la sociedad tres días antes de la reunión, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, marzo 27 de 1951. — El Directorio.

$ 225.— e.3|4-Nº 8.520-v.23|4|51

QUEBRACHALES FUSIONADOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 27 del corriente a las 11 horas, en el local social, Paseo Colón 221, 2º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al último ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín, y distribución de utilidades.
2º Elección de dos directores por dos años, un síndico y un suplente.
3º Fijación de la remuneración del presidente y directores por el ejercicio de 1951.
4º Fijación de la remuneración del síndico por el ejercicio de 1951.
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con las determinaciones del artículo 26 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas que indique el número de orden de los títulos respectivos, en la caja de la sociedad, Paseo Colón 221, 2º piso, de 14 a 16 horas y sábados de 9 a 10 horas, hasta dos días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, abril de 1951. — El Directorio.

$ 225.— e.3|4-Nº 8.415-v.23|4|51

"R"

RAYMAT S. A.
De Productos Alimenticios
CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de abril próximo a las 10,30 horas en el local social, Sarmiento Nº 459, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.
2º Remuneración de los directores y del síndico.
3º Elección de nuevos miembros del directorio de la sociedad.
4º Elección de síndico titular y suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la sede de la sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, marzo 29 de 1951. — El Directorio.

$ 225.— e.4|4-Nº 8.560-v.24|4|51

RAMON CHOZAS S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de abril de 1951 a las 11 horas, en nuestro local social, calle Perú 760, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.
2º Fijación de honorarios a los directores titulares y al síndico titular y distribución del remanente de utilidades del ejercicio. Información sobre remuneraciones a miembros del Directorio por cargos directivos en la administración de esta sociedad.
3º Elección de presidente del Directorio y de tres a seis directores titulares, de acuerdo al artículo 7º de los estatutos sociales.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1951. — Ramón F. Chozas, presidente. — José M. Español, Director Secretario.

Nota: Para tener representación en la asamblea, de acuerdo al artículo 5º de los estatutos sociales, los señores accionistas deben depositar en las oficinas de la sociedad, Perú 760, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

$ 255.— e.4|4-Nº 8.825-v.24|4|51

ROCA S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 23 de Abril de 1951, a las 18.30 horas en el local de la calle San Martín 66, escritorio 416, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prevista por el art. 347 inciso 1 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.
2º Determinación del número de directores de que se compondrá el Directorio y elección de las personas para ocupar los cargos que resultaren vacantes.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Reforma de estatutos.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
El Directorio

$ 150. — e.2|4-Nº 8.458-v.20|4|51

"RED"
Sociedad Anónima Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Nº 4.570

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de abril de 1951 a las 11 y 30 horas, en Corrientes 447, esc. 705.

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta.
2º Considerar memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.
3º Elección del Directorio y síndicos. — El Directorio.

$ 105.— e.2|4-Nº 8.375-v.20|4|51

ROALCA S. A.
Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de Abril de 1951 a las 16 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.
2º Determinación del número de directores y elección de los mismos, así como de síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, los señores accionistas, para poder concurrir, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.30|3-Nº 8.280-v.19|4|51

R. C.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "R. C." Sociedad Anónima Industrial y Comercial a la Asamblea General Ordinaria que deberá realizarse en Pringles Nº 264, el día 14 de abril de 1951, a las once y treinta horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 9º ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1950.
2º Aprobación y ratificación de los actos del Directorio, hechos en ejercicio de su mandato, durante el ejercicio fenecido;
3º Disposición de las utilidades;
4º Elección de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente en reemplazo de los que terminan su mandato;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1951. — Dr. Constantino Lappas, presidente.

$ 180.— e.20|3-Nº 7.643-v.10|4|51

ROSATI Y CRISTOFARO, S. A.
Metalúrgica Industrial
CONVOCATORIA

Conforme a lo establecido en los estatutos sociales, el Directorio ha dispuesto convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Abril de 1951, a las 18.30 horas en el local de la sociedad, calle Zabala 3632, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950 y distribución de utilidades.
2º Remuneración de los señores directores que han desempeñado funciones administrativas acordadas por el Directorio conforme al artículo 22 de los estatutos.
3º Elección de tres directores por dos años.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1951. — El Directorio.

—Se recuerda a los señores accionistas que el Art. 19º de los estatutos dispone... "Para tener derecho a concurrir a las asambleas los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para su realización, sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco de reconocida solvencia, fiscalizado por el Banco Central de la República Argentina.

$ 255.— e.30|3-Nº 8.263-v.19|4|51

"S"

SAGASTI
Inmobiliaria - Industrial - Comercial y Financiera - S. A.
Nº de Registro 4.528
CONVOCATORIA

Atento la facultad conferida por el artículo 23º incisos d) y f) del estatuto social, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de abril de 1951 a las 18 horas, en el local de la sociedad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 628 (entre piso) para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de esta asamblea.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general y estado demostrativo de la cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 7º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín e informe del síndico.
3º Remuneración de los directores y síndico titular.
4º Distribución de utilidades.
5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que conforme lo establece el artículo 31 de los estatutos, para poder asistir a las asambleas deben depositar con tres días de anticipación por lo menos en la caja de la sociedad sus acciones o el recibo del depósito de las mismas efectuado en un banco. — El Directorio.

$ 225.— e.4|4-Nº 8.557-v.24|4|51

S. A. I. A. R.
S. A. Industrial y Comercial de Aceros Rheem
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en nuestra sede social, calle 25 de Mayo 122, Capital Federal, para el día 30 de abril de 1951, a las 18 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente en sustitución de los que han terminado su mandato.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, marzo 30 de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.4|4.-Nº 8.819.-v.24|4|51

"SALVADOR LOPEZ P. LTDA."
S. A. Agrícola, Industrial y Comercial
Registro Nº 2.411

Convócase a la Asamblea Ordinaria para el 28 de Abril de 1951, a las 14 horas, en el domicilio social calle Rivadavia 6738, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 1950.
2º Remuneración a directores, honorarios al síndico y destino de utilidades.
3º Elección de nuevo directorio, por terminación de mandato.
4º Nombramiento de síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 135.— e.4|4.-Nº 8.837.-v.24|4|51.

S. A. FINANCIERA E INDUSTRIAL DE MISIONES
Registro Nº 2665

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la S. A. Financiera e Industrial de Misiones a Asamblea General Ordinaria, para el 27 de abril, a las 15 horas, en Sarmiento 378, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, del ejercicio al 31 de diciembre de 1950.

2º Nombramiento de cinco directores, síndico y síndico suplente y fijación de los honorarios de éstos.

3º Remuneración a miembros del Directorio (art. 16, inc. e) y j) de los estatutos).

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, marzo 29 de 1951. — El Directorio.

$ 150. — e.4|4-Nº 8.737-v.24|4|51

SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL ISRAELITA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

(1ª CONVOCATORIA)

Número de Registro Nac. 1993

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 39º de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria (1ª Convocatoria), que se verificará el miércoles 25 de abril de 1951, a las 20 horas, en nuestro local social Rivadavia 2254, a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea general ordinaria anterior.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de enero de 1951.

3º Informe de la comisión especial de reconstrucción y proyecto de modificación de la resolución por la que se crea el fondo de reconstrucción.

4º Designar un accionista para integrar la comisión de reconstrucción del edificio social.

5º Elección de: presidente, secretario, protesorero, cinco vocales, síndico, síndico suplente y tres vocales suplentes.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, marzo de 1951. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 20, ap. 2) de los estatutos sociales, se votará en la sede social el día 25 de abril de 1951, de 9 a 12 y de 15 a 20 horas.

Otra: En caso de no realizarse la asamblea en la 1ª convocatoria, se realizará en 2ª convocatoria el día 12 de mayo de 1951, a las 17 horas, en nuestra sede social.

$ 300. — e.4|4-Nº 8.768-v.24|4|51

SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL ISRAELITA S. A.
Número de Registro Nac. 1993

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

1ª CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 38º de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, (1ª convocatoria), que se verificará el miércoles 25 de abril de 1951, a las 21,30 horas, en nuestro local social Rivadavia 2254, a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: En caso de no realizarse la asamblea en la 1ª convocatoria, se realizará en 2ª convocatoria el día 12 de mayo de 1951, a las 18,30 horas, en nuestra sede social.

$ 195. — e.4|4-Nº 8.769-v.24|4|51.

SKODA PLATENSE
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de abril de 1951, a las 15 y 30 horas, en el local social, calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 832, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 1950.

2º Remuneración del Directorio y del síndico.

3º Elección del Directorio y fijación del número de sus miembros.

4º Elección del síndico.

5º Destino de las utilidades.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones por lo menos, con tres días de anticipación en las oficinas de la sociedad. En cambio se les entregará un certificado de depósito que les servirá de entrada a la reunión.

$ 225. — e.4|4-Nº 8.764-v.24|4|51

SOCIEDAD GENERAL DE AVIACION
Sociedad Anónima
Ref.: Número de Registro 2384

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, Avenida Presidente Julio A. Roca 610, 4º piso, el día 27 de abril de 1951, a las 14 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al vigésimo tercer ejercicio social, terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Fijación de los emolumentos del presidente, de los miembros del Directorio y del síndico.

3º Elección de directores, del presidente, de un vicepresidente y del síndico titular y su suplente.

4º Designación por el presidente de la asamblea, de un secretario y dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma. — Buenos Aires, marzo 30 de 1951. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán solicitar la boleta de entrada correspondiente, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, boleta que les será entregada previo depósito de los títulos de sus acciones en las cajas de la sociedad.

$ 210. — e.4|4-Nº 8.783-v.24|4|51

SAN EMILIANO S. A. COMERCIAL AGRICOLA GANADERA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de abril de 1951, a las diez horas, en Sarmiento 329, 5º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Destino de las utilidades.

3º Elección de Directorio.

4º Elección de síndico y suplente de síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 29 de marzo 1951. — El Directorio.

$ 150. — e.4|4-Nº 8.771-v.24|4|51

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL RECONSTRUCCION AGRARIA

(S.A.C.R.A.)

Buenos Aires: Calle San Martín 195

CONVOCATORIA
DE LOS ACCIONISTAS A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 27 de abril de 1951, a las 11 horas, en la sede de la sociedad, calle San Martín 195, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 31 de diciembre de 1950.

3º Elección de cinco directores titulares; dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.

4º Determinación de los honorarios del síndico para el año 1950. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1951 — Dr. Romeo Flori, presidente interino.

$ 210. — e.3|4-Nº 8.897-v.23|4|51

SAN CRISTOBAL TIERRAS S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de abril de 1951, a las quince y treinta horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 740, 3º "B", para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Determinación del número y elección de directores. Elección de síndicos.

3º Fijación de la remuneración de los directores y síndico.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto sobre depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

$ 165. — e.3|4-Nº 8.726-v.23|4|51

"S. A. E. R. A."
S. A. Explotaciones Rurales y Anexos
Número de Registro N.4141

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 27 de abril de 1951, a las 15 horas, en el local social, calle Sarmiento 767, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el art. 347, inc. 1, del Código de Comercio, correspondiente al 9º ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Fijación del número de directores titulares y suplentes de que se compondrá el Directorio y elección de las personas que deberán ocupar los cargos que resultaren vacantes, de acuerdo con lo establecido en los arts. 6º y 7º de los estatutos.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Para concurrir, los señores accionistas depositarán en la sociedad con por lo menos tres días de anticipación al señalado para la asamblea, sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 210. — e.3|4-Nº 8.539-v.23|4|51

"SOFITAL"
Sociedad Anónima
Financiera e Inmobiliaria Intercontinental

CONVOCATORIA

Convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de Abril, a las 11 horas, en el local calle Reconquista Nº 320, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades. Remuneración del Directorio y síndico.

3º Fijación del número de miembros que formarán el Directorio y designación de los directores, un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de un accionista para firmar el acta. — El Directorio.

$ 135. — e.3|4-Nº 8.613-v.23|4|51

"SANICO"
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Comercial
Registro Nº 3536

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Abril a las 16 horas, en el local social Sarmiento 4006, para tratar este

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades del ejercicio décimotercero, terminado el día 31 de Diciembre de 1950.

2º Honorarios del Directorio y síndico.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Nombrar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 165. — e.3|4-Nº 8.652-v.23|4|51

SACINAGA S. A.
Compañía Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera
Nº de Inscripción 4934

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1951, a las 17 horas, en el local de la sociedad, Avenida Belgrano 1255, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas presentes para desempeñar el cargo de escrutadores, aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1950, "Año del Libertador General San Martín".

3º Distribución de utilidades.

4º Determinación del número de directores para el próximo ejercicio.

5º Elección de directores, de un síndico titular y de un síndico suplente y fijación de la remuneración del Directorio y del síndico.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o recibo de depósito de un Banco en la caja social, tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 28 de Marzo de 1951. — El Directorio.

$ 210. — e.3|4-Nº 8.693-v.23|4|51

SULZER HERMANOS
Sociedad Importadora Limitada

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de abril de 1951, a las 11 horas, en su local de la calle Defensa Nº 131, 3er. piso, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347 C. C. referente al 26º ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del presidente.

4º Elección de cuatro directores.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Capitalización de reservas.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 165. — e.3|4-Nº 8.712-v.23|4|51

"SAN ANTONIO"
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Número de Registro 4516

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1951, a las 15 y 30 horas en el local, calle Bartolomé Mitre 559, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre del Año del Libertador General San Martín, 1950.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 12º de los estatutos.

$ 150. — e.3|4-Nº 8.601-v.23|4|51

SOCIEDAD ANONIMA DE SASTRES ISRAELITAS LTDA.

CONVOCATORIA

Señor accionista:

De conformidad a lo establecido en el artículo 37 de los estatutos, convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Corrientes 2285, el día 30 de abril del año en curso, a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta.

2º Memoria del Directorio.

3º Consideración del inventario, balance general, estado de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1950.

4º Elecciones por dos años: 1 presidente, 1 prosecretario, 1 tesorero, 1 vocal titular, 2 vocales suplentes. Por un año: 1 síndico, 1 síndico suplente y 3 miembros de la comisión de arbitraje.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — Saludámosle muy atte. — El Directorio.

$ 180. — e.3|4-Nº 8.703-v.23|4|51

S. A. T. I. A.
Sociedad Argentina de Transportes e Industrias Anexas (S. A.)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de abril de 1951, a las 15,30 horas, en el local social calle 25 de Mayo 179, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950 y la distribución de la remuneración del Directorio (artículo 55, inc. b) de los estatutos.

2º Elección del Directorio.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, marzo 29 de 1951. — Antonio Santamarina, presidente.

$ 180.— e.3|4-Nº 8.574-v.23|4|51

SANATORIO ANCHORENA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 26 de Abril de 1951, a las 20.30 horas, en el local de la sociedad calle Anchorena 1860|90, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1950 y distribución de utilidades.

2º Designación del Directorio con su presidente, síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Recuérdase a los accionistas que de acuerdo con el art. 12 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos dos días antes del fijado para la misma.

Buenos Aires, 28 de Marzo de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.3|4-Nº 8.451-v.23|4|51

SPEDROG
S. A. para Elaborar Productos Químicos y Farmacéuticos
Registro 4161
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1º De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en nuestro local, Rivadavia 4389, el viernes 27 de abril del año en curso, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Consideración del inventario y balance general correspondiente al ejercicio 1950, cuadro de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico.

b) Distribución de beneficio del ejercicio.

c) Elección de directores y síndicos.

d) Consideración de retribución a directores y síndicos correspondiente a los ejercicios 1950 y 1951.

e) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

2º Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de los estatutos sociales en lo que se refiere al depósito de sus acciones con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$ 225.— e.3|4.-Nº 8.691.-v.23|4|51

SOCIEDAD ANONIMA RADIO ARGENTINA (S. A. R. A.)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Radio Argentina (S.A.R.A.) a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 27 de Abril de 1951, a las 11 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña Nº 520, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, el inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1950.

2º Fijar los honorarios del síndico y determinar el destino del remanente de utilidades.

3º Fijar el número de directores y elegir los que falten por un período de tres años.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

El Presidente

Nota: Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación al de la asamblea.

$ 210.— e.3|4-Nº 8.402-v.23|4|51

SIGANORTE S. A.
Sociedad Financiera y Comercial
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 8 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de Abril de 1951 a las 10 horas, en el local de la compañía, Reconquista 320, 2º piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Fijación del número de directores (Art. 4º de los estatutos).

3º Elección de directores y síndicos titular y suplente.

4º Remuneración de los directores y síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para poder participar en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado bancario que acredite su depósito en la sociedad, hasta tres días antes del fijado para su realización.

$ 165.— e.3|4-Nº 8.589-v.23|4|51

S. A. IMPRENTA LAMB & CIA. LTDA.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 27 de abril de 1951 a las 16.30 horas, en Bmé. Mitre 559, escr. 609, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1) Código Comercio al 31 de diciembre de 1950;

2º Elegir Directorio y síndicos y fijar honorarios;

3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.3|4-Nº 8.523-v.23|4|51

Sociedad Anónima
EXPLOTACION DE CAMPOS Y MONTES DEL RIO BERMEJO
N. 1190

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de abril de 1951, a las 11 horas, en 25 de mayo 515.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración Directorio y síndico, ejercicio 31 de diciembre de 1950.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.2|4-Nº 8.356-v.20|4|51

S. A. M. Y. A.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial Máquinas y Afines
(Nac. 3.734)
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que dispone el Art. 25 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de abril de 1951, a las 17 horas, en el local social calle Billinghurst Nº 2465, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 11º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950, y distribución de utilidades.

2º Elección de tres directores por un año.

3º Elección de un síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Aprobación de la remuneración abonada al director-gerente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 180. — e.2|4-Nº 8.406-v.20|4|51

"SARIO" S. A.
Rioplatense, Financiera e Inmobiliaria
Nº 3.880

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de abril de 1951, a las 12 horas, en Corrientes 447, esc. 705, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Elección de directores en el número que haya fijado la asamblea de acuerdo al artículo 11 de los estatutos.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.2|4-Nº 8.378-v.20|4|51

"SAN EDUARDO"
Sociedad Anónima
Industrial, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de abril de 1951, a las 18 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 311, 2º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de un director por el término de un año.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que, para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo dispuesto por el art. 21 del estatuto. — Buenos Aires, marzo de 1951. — El Directorio.

$ 210. — e.2|4-Nº 8.235-v.20|4|51

SEDALANA, S. A.
Fábrica de Tejidos y Artículos de Punto de Fantasía
N. 2.060

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de Abril de 1951, a las 16 horas, en el local de la fábrica, Avda. Forest 2980, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín, y distribución de utilidades.

2º Elección de directores en el número que haya fijado la asamblea de acuerdo al artículo 12 de los estatutos.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.2|4.-Nº 8.374.-v.20|4|51.

STORA ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
(Nº 4.896)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de abril de 1951, a las 11.30 horas, en Avenida R. Sáenz Peña 547, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elegir directores y síndicos titulares y suplentes.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 180. — e.2|4-Nº 8.350-v.20|4|51

Sociedad Anónima Industrial y Comercial
PRODUCTOS QUIMICOS CIBA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día veinte y seis de abril del corriente año en el local de la sociedad, calle Arias 1851, a las once y treinta horas, con el fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Determinar la remuneración del Directorio y del síndico.

3º Elección del nuevo Directorio y fijación del término de su mandato.

4º Distribución de utilidades.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos. — El Directorio.

$ 180. — e.2|4-Nº 8.348-v.20|4|51

SANTA FE S. A.
Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 de abril de 1951 a las quince y treinta horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 740, 3º "B", para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950, y distribución de utilidades.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 15º de los estatutos, sobre depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

$ 165.— e.30|3-Nº 8.212-v.19|4|51

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS HOULDER CURAMALAN LIMITADA
Número de Registro 2.562
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de abril de 1951, a las 15 horas, en el domicilio de la sociedad, calle 25 de Mayo 489, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al vigésimo primero ejercicio económico, cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un director por el término de tres años para integrar la vacante dejada por el director, señor James Aitkenhead, quien renunció.

4º Nombramiento de un síndico y un síndico suplente.

5º Determinar la retribución que corresponderá a los directores por el período que comprende el balance presentado a la aprobación de la asamblea.

6º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente, firmen y aprueben el acta de la asamblea. — Buenos Aires, marzo 28 de 1951. — El Directorio.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la asamblea todo accionista deberá depositar en la sociedad sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un banco aceptado por el Directorio, con anticipación no menor de tres días al fijado para esta asamblea, de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos.

$ 304. — e.2|4-Nº 8.355-v.23|4|51

Sociedad Anónima
FOMENTO TERRITORIAL SUD AMERICANO
N. 848

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de abril de 1951, a las 11 horas, en 25 de Mayo Nº 515, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, dictamen del síndico, distribución de utilidades, remuneración Directorio y síndico, ejercicio 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de tres directores, un síndico y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 180.— e.30|3-Nº 8.347-v.24|4|51

Sociedad Anónima
THE REVIEW OF THE RIVER PLATE
(Regisro Nº 1986)
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de abril de 1951, a las 15 horas, en Reconquista Nº 314 (3er. piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 31 de diciembre de 1950 e informe del síndico.

2º Elección de dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.3|4-Nº 8.552-v.23|4|51

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA ARGENTINA
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y ORDEN DEL DIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 14 y 17 del estatuto, se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 25 de abril de 1951, a las 10 horas, en la sede social, calle Moreno Nº 2014, 3º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio comprendido del 1º|1|50 al 31|12|50 del Año del Libertador General San Martín.

2º Forma de distribución de las utilidades del ejercicio (Art. 17 del estatuto).

3º Elección del síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 14 del estatuto, para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la caja de la sociedad; o un certificado bancario que acredite su depósito. Los señores accionistas pueden hacerse representar en la asamblea con arreglo a lo dispuesto en el Art. 14 del estatuto. — El Directorio.

$ 210.— e.30|3-Nº 8.237-v 19|4|51

S A M A I T
Sociedad Anónima Manufactura e Importación de Tejidos Com. e Ind.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de abril de 1951, a las 10.30 horas, en Corrientes 447, escritorio 705.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elegir Directorio y síndico.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.30|3.-Nº 8.257-v.19|4|51.

"S. A. M. A. C. O."
Sociedad Anónima
Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 23 de Abril de 1951, a las 9 horas, en Avda. R. S. Peña 501, Esc. 129, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la renuncia del total de miembros del Directorio y designación, en su caso, de los reemplazantes.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Síndico.

$ 135.— e.30|3.-Nº 8.275.-v.19|4|51.

SEMCO ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Atento a lo establecido en el estatuto social, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de Abril de 1951, a las 15 horas en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias del 2º ejercicio anual de la sociedad, cerrado el día 31 de Diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Fijación de honorarios al Directorio y síndico.

3º Elección por un año de cuatro directores titulares, de un síndico titular y de un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1951. — Jaime Vignat de Guerola, presidente.

$ 180.— e.30|3-Nº 8.281-v.19|4|51

S. A. EDITORIAL BELL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que se celebrará el día 21 de abril de 1951 a las 9 horas, en el local de la sociedad, calle Campichuelo 553, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950, e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades y remuneración a los directores y síndico.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 150. — e.29|3-Nº 8.189-v.18|4|51

S.A.F.I.L.A.
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionisas a Asamblea General Ordinaria la que se celebrará el día 23 de abril de 1951, a las 15 horas, en el local calle Corrientes Nº 222, 4º piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de los documentos correspondientes al 10º ejercicio social, año 1950, y que comprende el Art. 347 del Código de Comercio.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración a los directores y síndico.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.29|3-Nº 8.162-v.18|4|51

SOCIEDAD ANONIMA DISTRIBUIDORA DE MADERAS, CHAPAS Y AFINES
Comercial e Industrial

De acuerdo a lo dispuesto por el Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de abril de 1951, a las 11 horas, en la sede social, calle Cangallo 318, 4º piso, Capital Federal, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950, año del Libertador Gral. San Martín.

2º Elección de un director titular y un suplente por un período de tres años, en reemplazo de los salientes por terminación de sus mandatos.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año, en reemplazo de los salientes por terminación de sus mandatos.

4º Fijación de la remuneración del Directorio y síndico.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el artículo 8º del estatuto, con respecto al depósito anticipado de acciones.

$ 210.— e.29|3-Nº 8.148-v.18|4|51

SOUTH AMERICAN MINING COMPANY
(Compañía Sud-Americana de Minas)
ASAMBLEA ORDINARIA
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que se celebrará el día 27 de abril de 1951, a las dieciséis horas treinta minutos, en las oficinas de la compañía en Buenos Aires, 25 de Mayo 460, quinto piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín, y destino de las utilidades.

2º Elección de directores titulares y suplentes por un año.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Consideración de la remuneración del Directorio saliente y del síndico por el ejercicio vencido.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones antes del 24 de abril de 1951 en las oficinas de la sociedad en Buenos Aires, o en un Banco de Buenos Aires.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 234.— e.28|3-Nº 8.048-v.20|4|51

S.A.M.I.C.I.F.,
SOC. ANON. MASCHWITZ
Inmobiliaria, Comercial y Financiera

De acuerdo con el artículo 8º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de S.A.M.I.C.I.F., Sociedad Anónima Maschwitz, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de abril de 1951 a las 18 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Remuneración al Directorio y síndico.

3º Elección de tres directores suplentes.

4º Elección de síndico, titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder concurrir, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social, con tres días de anticipación al señalado para la asamblea, o en su defecto un certificado bancario que acredite su depósito.

Buenos Aires, marzo 15 de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.20|3-Nº 7.613-v.10|4|51

SANATORIO Y CLINICA MATERNAL LUNA
Sociedad Anónima

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 21 de Abril de 1951, a las 17 horas, en Rivadavia 4615, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del primer ejercicio.

2º Consideración del balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 120.— e.28|3.-Nº 8.018-v.17|4|51.

S.A.D.C.O.
Sociedad Anónima de Comercio y Finanzas
CONVOCATORIA

Convocamos a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de abril de 1951 a las 13 horas en Suipacha 888, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al décimo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección del síndico.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, marzo 21 de 1951. — El Directorio.

$ 135.— e.28|3-Nº 8.002-v.17|4|51

SEGUNDO ROSSI Y CIA.
Industrial, Agrícola, Comercial, Inmobiliaria y Financiera S. A.
N. 5473
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de abril de 1951, a las 10 horas, en el local social de la calle Estados Unidos Nº 368 a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1950, proyecto de distribución de utilidades e informe del señor síndico.

2º Remuneración al comité ejecutivo.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea General los accionistas deberán presentar en las oficinas de la Sociedad, tres días antes de la reunión, sus acciones o el certificado de las acciones depositadas en Bancos de esta plaza.

$ 150.— e.22|3-Nº 7.695-v.12|4|51

S. A. D. O. P. Y. C.
Sociedad Anónima de Obras Públicas y Civiles, Comercial e Industrial
SESION DEL DIRECTORIO DE FECHA 6 DE MARZO DE 1951
RESOLUCION

El Directorio de S. A. D. O. P. Y. C., en su sesión de fecha 6 de marzo de 1951, resuelve:

A) Habiendo el Superior Gobierno de la Nación, por Decreto de fecha 29 de enero ppdo., aprobado la reforma de los estatutos de la sociedad, déjase sin efecto la convocatoria a Asamblea Ordinaria, para el 27 de marzo próximo.

B) Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 14 del mes de mayo de 1951, con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1950.

2º Elección de presidente, cuatro hasta nueve directores titulares, cuatro hasta nueve directores suplentes, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Sadopyc, Soc. Anón. de Obras Públicas y Civiles.

16|4.-Nº 7.927.-16|4|51.
$ 195.— e.26|3-Nº 7.927-v.13|4|51

S. A. INDUSTRIA SERICA ARGENTINA "S. A. I. S. A."
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de abril de 1951, a las 10 horas, en su sede social calle Cangallo 2437, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico por el 24º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de seis directores titulares por 3 años en reemplazo de los señores Jorge Curi, Moisés Cohen, Miguel F. Sejem, Emilio Curi, Khairallah Abboud y Jaime Salmún, que terminaron sus mandatos.

4º Elección de síndico titular y suplente por el 25º ejercicio en reemplazo del doctor Isidro Satanowsky y Dr. Oscar R. García que terminaron sus mandatos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 20 de los estatutos, para que los accionistas puedan tomar parte en la asamblea, deberán depositar previamente en la caja de la sociedad sus acciones o un recibo bancario de las mismas, sea de Bancos Nacionales o Extranjeros, hecho con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión. — El Directorio.

$ 195.— e.19|3-Nº 7.541-v-9|4|51

SOCIEDAD QUIMICA RHODIA ARGENTINA, S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determina el artículo 16 de los estatutos, convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 17 de abril de 1951, a las nueve horas en el local social, calle Bartolomé Mitre 2520|24, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al décimo octavo ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Discusión y aprobación de la memoria, de las cuentas y distribución de las utilidades.

3º Elección de un administrador de acuerdo con las disposiciones del artículo sexto de los estatutos.

4º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente y fijación de sus ho-

norarios de acuerdo al artículo 13 de los estatutos.

5º Designación de un accionista para que firme con el presidente, el secretario y el síndico el acta de la asamblea.

Recuérdase a los señores accionistas el artículo 19 de los estatutos sobre el depósito anticipado de las acciones. — Por el Directorio.

$ 180.— e.19|3-Nº 7.479-v-9|4|51

SOCIEDAD ANONIMA OPERACIONES FINANCIERAS INDUSTRIALES
S. A. O. F. I.
Av. Luis M. Campos 86

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de Abril de 1951, a las 10.30 horas, en el local de la calle Avda. Luis M. Campos Nº 86, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1950.

2º Remuneración de Directores y Síndico.

3º Distribución de las utilidades.

4º Consideración de las retribuciones oportunamente reconocidas al Ingeniero Angel Forti.

5º Elección de tres Directores y Síndico Titular y Suplente.

6º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada para la misma, sus acciones, o en su defecto, un certificado bancario, con el cual obtendrán el boleto de ingreso.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1951. — El Directorio.

$ 240.— e.21|3-Nº 7.810-v.v.11|4|51

SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUTO MEDICO PIROVANO

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de abril de 1951, a las 18 horas, en el local social, calle Rivadavia 4601, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347, inc. 1 del C. de Comercio.

2º Remuneración del directorio y síndico.

3º Fijar en 5 el número de directores y 2 suplentes y elección de las personas que han de ocupar esos cargos.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.16|3-Nº 7.343-v-6|4|51

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ESTANCIAS JUANA
Nº 3.542

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 13 de abril 1951, en el local Florida Nº 336, piso 7º, a las 11.45 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario al 15 de diciembre de 1950, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico. Distribución de utilidades.

2º Remuneración del directorio y síndico.

3º Resolución sobre el número de directores que formarán el directorio, designación de los directores titulares correspondientes, y de dos directores suplentes, por terminación del mandato.

4º Designación de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Roberto Marie, presidente.

$ 180.— e.19|3-Nº 7.442-v-9|4|51

S. A. TIERRAS PUENTE ALSINA RIACHUELO
Nº de Registro 1815

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 25 de los estatutos, convócase a los accionistas a la 28ª Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de abril de 1951, a las 11 horas, en San Martín 367

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con el art. 27 de los estatutos, los accionistas que quieran concurrir a la asamblea deberán depositar en el domicilio de la sociedad, sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, marzo 16 de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.21|3-Nº 7.825-v.11|4|51

"SAN FERNANDO"
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Nº 3836

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 14 de abril de 1951, a las dieciséis horas, en el local de la Avenida Las Heras Nº 504, de la ciudad de Resistencia (Chaco), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general y cuadro demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al X ejercicio social, empezado el 1º de enero y fenecido el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Elección de dos directores titulares por el término de dos años, en reemplazo del doctor don Angel R. Poletti y de don Gutman Iterman, cuyos mandatos terminan el 30 de marzo de 1951.

3º Elección de síndico titular y de síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea o acreditar con un certificado bancario haber efectuado con igual antelación el depósito de las mismas en un banco (art. 14 de los estatutos sociales). — Resistencia, 11 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 240.— e.21|3-Nº 7.791-v.11|4|51

SOCIEDAD DE COMERCIO Y DE INDUSTRIA "HOLDING", S. A.
Société de Commerce et d'Industrie "Holding", S. A.
Nº 3.794

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de abril, a las 11 horas, en la calle Salta Nº 226, 3º piso, oficina 6, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas escrutadores y para que suscriban el acta.

2º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

3º Determinar el número de directores.

4º Elegir directores y síndicos titular y suplente.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en el local de la sociedad o bien un certificado que acredite su depósito en una institución bancaria tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, marzo 10 de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.15|3-Nº 7.273-v-5|4|51

SOC. ANON. ELOWSON Y WESTER
Cía. Financiera e Inmobiliaria
Nº de Registro 1509

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 12 de abril de 1951, a las 16,30 horas, en el local social, Avda. Roque Sáenz Peña 788, 9º piso, de esta Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, e inventario, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de tres directores titulares por el término de dos años.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Fijar la remuneración del directorio y síndico para el ejercicio vencido.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, marzo 8 de 1951.

$ 238.— e.14|3-Nº 7.204.-v.6|4|51

S. A. INMOBILIARIA DAURIG

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 24 de abril a las 18,30 horas en Malabia 2885.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general de cuentas, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio al 31 de diciembre de 1950.

2º Repartición de las utilidades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Elección de un director por 3 años.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 120.— e.27|3.-Nº 7.924.-v.16|4|51

SEDAS GUTERMAN, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Art. 6 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 18ª Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 17 de Abril de 1951, a las 17 horas, en el local de la calle Juan M. Gutiérrez 3968, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de tres directores titulares.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 180.— e.27|3.-Nº 7.893.-v.16|4|51.

Sociedad Anónima
"GRAN DESTILERIA DE BUENOS AIRES PARA LA EXPLOTACION DE LOS PRODUCTOS CUSENIER"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 9 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 20 de Abril de 1951, a las 16h. 30' en el local social calle O'Brien 1262, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el ejercicio 1950 y distribución de las utilidades.

2º Elección del síndico y fijación de su remuneración; elección del síndico suplente.

3º Fijación de la remuneración del presidente de los accionistas residentes en el extranjero.

4º Nombramiento de dos accionistas o representantes de los mismos para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para formar parte de la asamblea, deberán depositar en la caja social, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la celebración de la misma, las acciones o certificados de depósito de acciones, como lo prescribe el art. 9 de los estatutos.

$ 195.— e.27|3.-Nº 7.952.-v.16|4|51.

SADEMA
S. A. de Manufacturas Textiles

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Sadema, Sociedad Anónima de Manufacturas Textiles" a la Asamblea General Ordinaria de la sociedad, que tendrá lugar el día 18 de Abril próximo, a las 10 y 30 horas, en el domicilio de la sociedad, calle San José 352, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Fijación de la remuneración de los directores y síndico y destino de las utilidades.

3º Elección de cinco directores titulares y cuatro suplentes por dos años, en reemplazo de los que cesan en sus mandatos.

4º Elección de síndico titular y suplente por un año

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

—Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la celebración de la asamblea. — Buenos Aires, marzo 21 de 1951. — El Directorio.

$ 225.— e.27|3.-Nº 7.939.-v.16|4|51.

"T"

TALLERES CARIGLINO INCA S. A. I.
Registro Nº 4396

Se convoca por quince días a los señores accionistas de Talleres Cariglino Inca S. A. I., a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día lunes, 30 de abril de 1951, a las 11 horas, en el local de la calle Reconquista 165, 3er. piso, escritorio 327, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al VIIIº ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Aprobación de remuneraciones.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijación del número de miembros del Directorio.

5º Elección del presidente, tres hasta nueve directores, síndico y síndico suplente, por haber terminado sus mandatos el presidente, siete directores, el síndico y el síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder concurrir, los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes de la fecha de la realización de la asamblea.

240.— e.4|4-Nº 8.749-v.24|4|51

THE COOPER STEWART ENGINEERING Cº.
(South América)
S. A. Importadora, Comercial e Industrial
Moreno 970 - Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el lunes, 30 de abril de 1951, a las 11 horas, en Moreno 970.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital.

2º Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El Directorio.

$ 90.— e.4|4-Nº 8.756-v.24|4|51

THE COOPER STEWART ENGINEERING Cº.
(South América)
S. A. Importadora, Comercial e Industrial
Moreno 970 - Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el lunes, 30 de abril de 1951, a las 11,15 horas, en Moreno 970.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Honorarios y remuneración del Directorio, síndico y gerentes.

4º Fijación del número de directores y elegirlos, así como síndicos.

5º Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El Directorio.

$ 105.— e.4|4-Nº 8.755-v.24|4|51

TELEVEL
Industrial Inmobiliaria Financiera y Comercial Sociedad Anónima
5224

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1951, a las 10 horas, en el local social de la calle Carlos Calvo 3247, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1950, proyecto de distribución de utilidades e informe del señor síndico.

2º Elección de cinco directores por tres años, síndico titular y síndico suplente, por un año.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea general los accionistas deberán presentar

en las oficinas de la sociedad, tres días antes de la reunión, sus acciones o el certificado de las acciones depositadas en Bancos de esta plaza.

$ 195.— e.4|4.-Nº 8.647. v.24|4|51.

TRELA
Sociedad Anónima Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de abril de 1951 a las 9 horas, en el local de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 544, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al 4º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección total del Directorio.

5º Elección de síndico titular y de síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1951. — El Directorio.

Nota: Se recuerda que para concurrir a las asambleas los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario o de un instituto financiero que acredite su depósito hasta dos días antes del fijado para su realización (Art. 18).

$ 210.— e.3|4-Nº 8.427-v.23|4|51

TEXTILIA
Sociedad Anónima Franco-Argentina
Número de Inscripción: 2.734

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de abril de 1951, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Avenida Belgrano Nº 1255, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950, "Año del Libertador General San Martín".

2º Distribución de utilidades.

3º Determinación del número de directores para el próximo ejercicio, elección de dos directores por tres años.

4º Elección del síndico titular y del síndico suplente.

5º Fijar la remuneración del Directorio para el nuevo ejercicio.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o recibo de depósito de un Banco, en la caja social, tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1951. — El Directorio

$ 225.— e.3|4-Nº 8.690-v.23|4|51

THE BRECHT ARGENTINA CORPORACION, S. A., COM. E IND

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 27 de abril de 1951, a las 10.30 horas, en Reconquista 657, 1º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades y fijación de remuneraciones.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 135.— e.3|4-Nº 8.644-v.23|4|51

TRIANA S. A.
Comercial Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 15 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la sociedad, calle Lavalle Nº 437 — 4º piso, el día 26 de Abril de 1951 a las 17,30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, ejercicio 1950.

2º Determinación del número de Miembros del Directorio, según Art. 12 de los estatutos y elección de los mismos.

3º Designación del Síndico y Síndico Suplente para el nuevo ejercicio y su remuneración.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta respectiva en representación de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 19 de los estatutos para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de esta sociedad tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o certificados que acrediten el depósito de éstas en un banco. — El Directorio.

$ 180.— e.2|4-Nº 8.426-v.20|4|51

TECNICA ARGENTINA DE CERAMICA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Sociedad Anónima, T. A. C. S. A.
(5528)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de abril de 1951, a las 10 horas, en su sede social, Las Heras 1832, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria anual, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950;

2º Destino de la pérdida;

3º Fijación del número de directores y elección de todos ellos con mandato por dos años;

4º Elección del síndico titular y suplente, con mandato anual;

5º Ratificación de compra de valores mobiliarios;

6º Ratificación de asignaciones a miembros del Directorio;

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo a lo dispuesto en los estatutos sociales, deberán presentar un certificado de depósito bancario de sus acciones, o bien depositar los mismos en la caja de la sociedad, con por lo menos tres días de anticipación al día señalado para la celebración de la misma. — T. A. C. S. A., Técnica Argentina de Cerámica, Industrial y Comercial, S. A. — El Presidente.

$ 180.— e.3|4-Nº 8.474-v.23|4|51

TELAHILO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Corrientes 424 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de Abril de 1951, a las 16 horas, en el local social calle Corrientes 424, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Fijación de la remuneración al síndico.

3º Elección de tres directores titulares y tres directores suplentes.

4º Nombramiento de un síndico y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 18º de los estatutos, con respecto al depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

$ 216.— e.2|4.-Nº 8.367.-v.25|4|51.

"TALLERES LAMADRID"
S. A. Industrial y Comercial
Nro. Ro. 5.503

CONVOCATORIA

A los efectos de cumplir con disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 23 de abril de 1951 a las 18 horas en el local social, sito en la calle Chacabuco 380, 2º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1950, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades.

2º Designación de un director por 3 años y síndico titular y síndico suplente por un año.

3º Fijación de las remuneraciones previstas en el artículo 15 de los estatutos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificado bancarios que acrediten su depósito, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, para tener derecho a concurrir a la misma. — El Directorio.

$ 210. — e.30|3-Nº 8.528-v.19|4|51

TRANSATLANTICA
S. A. Argentina, Comercial y Marítima
Florida 668 — Capital Federal

Registro Nº 2.466

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 de Abril de 1951 a las 18 horas en el local social calle Florida 668, 1er. piso, escritorio Nº 17 a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio Nº 23 terminado el 31 de Diciembre del Año del Libertador General San Martín de 1950.

2º Elección de tres directores titulares.

3º Elección de síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el artículo 30 de los estatutos sociales, con respecto al depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

$ 210. — e.30|3-Nº 8.537-v.19|4|51

THE PATENT KNITTING Co. (B. A.) Ltda. S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Abril de 1951, en el local Avenida de Mayo 981, 5º piso, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de diciembre del Año del Libertador General San Martín, 1950.

2º Elección de presidente y un director por un año.

3º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

4º Fijar la remuneración del Directorio y síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 180. — e.30|3-Nº 8.339-v.19|4|51

T.I.L.A., S. A.
Tintorería Industrial Lanera, Algodonera

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de abril de 1951, en la calle Sarmiento 355, primer piso, Capital Federal, a las 17 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario y cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio fenecido el día 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de las utilidades.

3º Remuneración de los señores directores y síndico.

4º Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes, y del síndico titular y del síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

A los efectos de la asistencia a las asambleas, los señores accionistas deberán depositar sus títulos de acciones o certificados de depósito bancario, en la caja de la sociedad con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para el acto. — El Directorio.

T.I.L.A., S. A.
Tintorería Industrial Lanera, Algodonera

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de abril de 1951, en la calle Sarmiento 355, primer piso, Capital Federal, a las 17,30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 3º, 4º, 5º, 8º, 11º, 12º, 14º, 15º, 16º, 17º, 19º, 20º, 21º, 22º, 23º, 24º, 25º, 27º, 28º, y 29º de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

A los efectos de la asistencia a las asambleas, los señores accionistas deberán depositar sus títulos de acciones o certificados de depósito bancario, en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para el acto. — El Directorio.

$ 375. — e.29|3-Nº 8.124-v.18|4|51

"THE RIVER PLATE SUPPLY COMPANY"
(Compañía Proveedora del Río de la Plata) Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de abril próximo, a las 16 horas, en el local social, calle Moreno Nº 854, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, e informe del síndico, correspondiente al vigésimo ejercicio de la sociedad, vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de tres directores titulares por tres años y de dos directores suplentes por un año.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación del secretario que debe autorizar el acta de la asamblea y de un accionista para que, en representación de los demás, la suscriba conjuntamente con el presidente y el secretario.

Buenos Aires, marzo 16 de 1951. — El Directorio.

$ 210.— e.21|3.-Nº 7.732.-v.11|4|51

"THE RIVER PLATE SUPPLY COMPANY"
(Compañía Proveedora del Río de la Plata) Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 17 de abril próximo, a las 16.30 horas, en el local social, calle Moreno Nº 854, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Resolver sobre el aumento del capital autorizado a la suma de pesos 5.000.000.— moneda legal.

2º Designación del secretario que debe autorizar el acta de la asamblea y de un accionista para que, en representación de los demás, la suscriba conjuntamente con el presidente y secretario.

Buenos Aires, marzo 16 de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.21|3.-Nº 7.727.-v.11|4|51

TALLERES "RIVADAVIA" DE INDUSTRIAS METALURGICAS S. A.
Senillosa 363 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el art. 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar a las 10 horas del día 22 de abril de 1951, en la sede social Senillosa 363, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de: memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, propuesta de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950, "Año del Libertador General San Martín".

2º Elección de tres directores titulares, por dos años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Remuneración de directores, de acuerdo con los arts. 22 y 26 de los estatutos.

5º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen el acta respectiva.

Para tener representación en la asamblea los señores accionistas deberán cumplir el art. 13 de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 240.— e.27|3-Nº 8.005-v.18|4|51

"U"

UCOA RADIO
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Misiones 48 - Buenos Aires
Nº 4327

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 9 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 30 de abril de 1951, a las diez horas, en el local de la sociedad, Misiones 48, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al octavo ejercicio de la sociedad, comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Designación por un año del síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente y secretario.

Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la administración de la sociedad o el recibo de su depósito en un Banco, con tres días de anticipación a la fecha de la misma. — Buenos Aires, 4 de abril de 1951. — El Directorio.

$ 240.— e.4|4-Nº 8.789-v.24|4|51

ULTRAMAR
Sociedad Anónima Petrolera Argentina

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 25º de los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de abril 1951, a las 16 horas, en Avenida Alem 619.

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario y consideración del informe del síndico por el año terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de miembros del Directorio y su elección.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Honorarios de directores y síndico.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.3|4-Nº 8.568-v.23|4|51

UNION TEXTIL, S. A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 18 de abril de 1951, a las 18 horas, en el local social de la calle Bmé. Mitre 559, escritorio 503, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347, inciso 1 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1950.

2º Determinación del número de Directores de que se compondrá el Directorio y elección de las personas para ocupar los cargos que resultaren vacantes.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos sobre el depósito de las acciones o certificados respectivos.

$ 180. — e.29|3-Nº 8.131-v.18|4|51

"V"

VICTORIA, COMPAÑIA DE COLONIZACION
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 22 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día jueves 12 de abril próximo a las 11 horas, en el Edificio Tornquist, calle Bmé. Mitre Nº 559, (primer piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un director titular, tres suplentes, síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, marzo 9 de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.16|3-Nº 7.379-v.6|4|51

"W"

WRIGHT
Sociedad Anónima
Bazar Inglés
Número de Registro Nº 2841

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de abril de 1951, a las diez horas, en Avenida de Mayo 853.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de las utilidades.

3º Fijación de remuneración a los directores.

4º Elección de dos directores, síndico y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.4|4-Nº 8.733-v.24|4|51

WALKER HERMANOS LTDA.
Sociedad Anónima Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 27 de abril de 1951, a las 10 horas, en San José 1555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador Gral. San Martín.

2º Elegir Directorio y síndico y fijar horarios.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Director.

$ 153.— e.3|4-Nº 8.686 y 8.695-v.25|4|51

WILDENSTEIN ARTE S. A.
Nº 4111

Se convoca a los señores accionistas de Wildenstein Arte S. A., Comercial de Arte Pictórico, a Asamblea General Ordinaria, para el 24 de abril de 1951, a las 10 horas, a celebrarse en Florida 914, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Retribución de directores y síndico.

3º Distribución o destino de utilidades.

4º Fijación del número de directores y su elección, así como la de síndicos titular y suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Ricardo M. Aldao, presidente.

$ 135.— e. 29|3-Nº 8.110-v.18|4|51

WILLIAM R. WARNER Y CIA. S. A.
Productos Farmacéuticos
N. 2524

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 20 de abril de 1951, a las 16 horas, en su local Sarmiento 2401, con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1) Código de Comercio, al 31 de diciembre de 1950 y distribuir utilidades.

2º Elegir directores y síndicos y fijar honorarios.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.29|3-Nº 8.109 v.18|4|51

"Y"

"YAPEYU"
Inmobiliaria, Industrial y Comercial
Sociedad Anónima
Registro Nº 4052

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de abril de 1951, a las 9 horas, en el local social calle Garostiaga 2292, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 9º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Fijación del número de directores titulares. Elección de directores titulares, de dos directores suplentes y de síndicos.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, marzo 30 de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.4|4-Nº 8.744-v.24|4|51

YUMPA, TALLERES METALURGICOS
Sociedad Anónima, Ind. y Com.
Lavalle 472 — Capital

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de abril de 1951, a las 18 horas, en el local social, calle Lavalle 472, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario correspondientes al 5º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950 (Art. 23).

2º Distribución de utilidades y fijación de honorarios para los directores, el síndico y la gerencia, (Art. 24).

3º Fijación del número de directores, (Art. 8), y en su caso, elección de nuevos directores.

4º Elección de un director en reemplazo de un director renunciante.

5º Elección de los síndicos titular y suplente por el término de un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas, que según art. 19 de los estatutos, deberán depositar las acciones, y el correspondiente certificado expedido por un banco, en el domicilio social, con tres días de anticipación, por lo menos, al de la asamblea general. — Buenos Aires, 12 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 225.— e.16|3-Nº 7.352-v.6|4|51

"Z"

ZARATE-SULFURICO
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
(Nº 4.742)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1951, a las 17 horas, en Reconquista 336, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Ratificar una resolución de Directorio, según acta, de 21 de marzo de 1951.

3º Elegir un director titular y síndicos titular y suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 180.— e.4|4-Nº 8.914-v.24|4|51

LEY 11.645

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ANTERIORES

SALVA Y GARAU
Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez Nacional de Comercio, doctor Juan L. Páez, hace saber por cinco días, el siguiente edicto: En la ciudad de Buenos Aires, a veinte y uno de febrero de mil novecientos cincuenta y uno, entre don Miguel Salvá Salvá, español, de cincuenta y un años, por una parte y por la otra don Francisco Garau Tugores, español, de cuarenta y seis años, ambos domiciliados en la calle Boedo quinientos setenta y siete, en sus caracteres de integrantes de la "SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, SALVA Y GARAU", que constituyeran mediante contrato del once de marzo de mil novecientos cincuenta. Inscripto en el Registro Público de Comercio de esta ciudad, con fecha ocho de mayo del año precedentemente citado, bajo el número seiscientos sesenta, al folio trescientos noventa y ocho, del libro diez y siete de sociedades de responsabilidad limitada, han convenido rectificar el artículo quinto del contrato social, cuyo texto definitivo es el siguiente: "El capital social lo constituye la suma de Ciento Veinte Mil Pesos Moneda Nacional, siendo las cuotas de contribución de Un mil pesos moneda nacional cada una, habiendo sido suscripto e integrado totalmente por los socios Miguel Salvá Salvá, sesenta cuotas y Francisco Garau Tugores, sesenta cuotas, ambos en mercaderías, créditos, muebles, útiles, maquinarias y metálico, conforme al inventario y avalúo practicado y conformado por los contratantes. En dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en el lugar y fecha ut-supra. — Miguel Salvá. — Francisco Garau. — Entre líneas "Nacional" Vale. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1951. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 80.— e.5|4-Nº 8.610-v.9|4|51

ARGOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Juez Doctor Juan L. Páez a cargo del Juzgado Nacional de Comercio Nº 3 (Secretaría Nº 9), hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de febrero del año 1951, entre los señores don José Manuel Viqueira, Carlos Luis y Carlos Luis (hijo), resuelven y declaran lo siguiente: Primero: El señor José Manuel Viqueira, en su calidad de socio de ARGOS S. R. L., aprueba en todas sus partes el balance celebrado al mes de septiembre del año 1950, y asimismo su gestión al frente del negocio por parte de los señores Carlos Luis y/o Carlos Luis (hijo) hasta la fecha de la firma del presente. — Segundo: El señor José Manuel Viqueira, cede y transfiere sus cinco cuotas de capital en Argos S. R. L., representativas de pesos Cinco Mil moneda nacional al señor Carlos Luis (hijo), manifestando haber recibido con anterioridad a este acto, su importe de manos del señor Carlos Luis (hijo). — Tercero: Los señores Carlos Luis y Carlos Luis (hijo), aceptan la transferencia o cesión que se hace al segundo de ellos dado la efectividad de los hechos expresados en la cláusula Segunda. — Cuarto: Todas las partes firmantes se dan recíprocamente carta de pago, siendo el presente recibo bastante, y nada tienen que reclamarse entre sí por éste ni por ningún otro concepto, haciéndose cargo el señor Carlos Luis de cualquier obligación que Argos S. R. L. pudiera exigir del señor José Manuel Viqueira, renunciando éste expresamente a cualquier derecho que a la fecha pudiera tener contra Argos S. R. L. — Quinto: La presente cesión se inscribirá en el Registro Público de Comercio, debiendo el señor Viqueira, suscribir todos los documentos que fueren necesarios para su inscripción y registro, pero sin que ello implique la de gastos que será por cuenta de Carlos Luis o de Carlos Luis (hijo). — Sexto: A los efectos legales las partes constituyen domicilio legal: el señor José Manuel Viqueira, en Hipólito Yrigoyen 577, 1º, A (Estudio del Doctor Gregorio Tirmarco) y los señores Carlos Luis y Carlos Luis (hijo), en Talcahuano Nº 638, F, piso 2º (Estudio del Doctor Luis Giménez Alemán), donde las partes tendrán por válidas todas las notificaciones que en los mismos se practique. Bajo las seis cláusulas que anteceden se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan las partes conforme a derecho en el lugar y fecha expresada ut supra. — José Manuel Viqueira. — Carlos Luis. — Carlos Luis (h). — Buenos Aires, Marzo 14 de 1951. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 105.— e.3|4-Nº 8.586-v.9|4|51

AEROMAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que Don Abraham Abramzon, cede y transfiere, la totalidad de las 36 cuotas de capital a su valor de $ 1.000 c|una, que le pertenecen en "AEROMAR. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a favor y en partes iguales a sus consocios señores: Gregorio; Nemo; Noel; Julio y Abraham Werthein. El señor Abramzon renuncia al cargo de Gerente que desempeñaba en la sociedad y a todos los derechos que en la misma le correspondían. Todo según documento privado de fecha 21 de diciembre de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1951. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 30. — e.3|4-Nº 8,696-v.9|4|51

ARPEL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos A. Espiro se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. En la Ciudad de Buenos Aires, a los días doce del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores: Santos Manuel Lebon Balcaza, español, casado, de cuarenta y ocho años de edad, que acostumbra a firmar "S. Lebon Balcaza", domiciliado en la calle Montevideo Nº Noventa y tres; Alfredo Enrique Arellano, argentino, casado, de veintisiete años de edad, que acostumbra a firmar "A. E. Arellano", domiciliado en la calle Pedro Morán Nº Dos mil quinientos treinta, departamento Uno; y Norberto Pérez, argentino, casado, de cuarenta y ocho años de edad, que acostumbra a firmar "Norberto Pérez", domiciliado en la calle Saavedra Nº Mil ciento cincuenta y seis, convienen en lo siguiente: Primero: Entre las tres antes nombradas personas, queda constituída una sociedad mercantil de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la razón social de "ARPEL" S. R. LTDA., con efecto retroactivo al día primero de enero de mil novecientos cincuenta y uno, siendo el domicilio legal de la Sociedad, en esta Capital, calle Lacar Nº Dos mil seiscientos treinta y dos, o donde en lo sucesivo lo fijen los socios, pudiendo establecer sucursales y agencias en el interior del país y tener representaciones nacionales y/o extranjeras. — Segundo: En su consecuencia los señores Alfredo Enrique Arellano y Norberto Pérez, declaran disuelta y sin ningún valor al día Treinta y Uno de diciembre de mil novecientos cincuenta, la Sociedad Mercantil Colectiva denominada "Arpego" y que conjuntamente con el señor Perfecto Manuel González tenían constituída por contrato público, inscripto en el Reg. de Comercio bajo el Nº Trescientos quince, Folio Ciento Noventa y seis, del Libro Cincuenta y cuatro de contratos privados, en fecha veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta firmando el presente don Perfecto Manuel González, en prueba de su conformidad con la disolución social mencionada. — Tercero: La Sociedad se constituye por el término de tres años a contar del día primero de Enero de mil novecientos cincuenta y uno. — Cuarto: La Sociedad tiene por objeto, dedicarse al negocio de sastrería de medida para ambos sexos, fabricación y venta de confecciones de prendas de vestir y artículos generales afines, importación y exportación de artículos y accesorios a su fabricación, para tal fin o su venta en el mismo estado, como así, confeccionar para terceros. — Quinto: El Capital Social queda constituído en la suma de Cincuenta Mil Pesos moneda nacional (aportado en la siguiente forma): El señor Lebon Balcaza aporta la suma de Veinticinco Mil Pesos moneda nacional, o sean Doscientas Cincuenta Cuotas de Cien pesos m/n. c/una, de las cuales integra, la suma de Ocho mil ochocientos sesenta y cuatro pesos m/n. con once centavos con su crédito que por entregas de mercaderías tiene contra la extinguida sociedad "Arpego" y el remanente hasta completar su capital integrado lo aportará en mercaderías a medida que las necesidades de la sociedad lo requieran y el resto de Doce mil quinientos pesos m/n. para completar su capital suscripto lo integrará con el Cincuenta por ciento de las utilidades anuales que puedan corresponderle en cada ejercicio. Los socios señores Arellano y Pérez, aportan cada uno, la suma de Doce mil quinientos pesos m/n. o sean Ciento veinticinco cuotas de Cien pesos m/n. cada una, de las cuales integran la suma de Seis mil trescientos pesos m/n. cada socio, suma a que asciende el capital que a cada uno de ellos les corresponde en la extinguida sociedad "Arpego" en conformidad al Balance General que firmado por todos los interesados se ha practicado al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta. El remanente, hasta completar el capital suscripto, lo integrarán con el cincuenta por ciento de las utilidades que puedan corresponderles al final de cada ejercicio. — Sexto: La Dirección y Administración de la Sociedad, estará a cargo de los socios, señores Santos Manuel Lebon Balcaza y Norberto Pérez quienes ejercerán las funciones de socios gerentes, estando la firma social a cargo conjunta o indistintamente de ellos siendo reemplazados en caso de impedimento, por el socios señor Alfredo Enrique Arellano, estándoles prohibido hacer uso de la firma social para asuntos ajenos a la sociedad o comprometerla en fianzas y/o garantías para con terceros. — Séptimo: La Sociedad para el mejor cumplimiento de sus fines, podrá por intermedio de sus socios gerentes, adquirir, enajenar, permutar, ceder, gravar, y transferir toda clase de bienes muebles o inmuebles, mercaderías, maquinarias, derechos y acciones, emprender cualquier negocio, operación o empresa dentro o fuera del país, que se relacione con su fin social. Efectuar toda clase de operaciones bancarias, préstamos y descuentos con instituciones nacionales y/o extranjeras, dentro y fuera del país, incluso con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Provincia de Buenos Aires y Banco Hipotecario Nacional. Contratar cualquier clase de transporte o fletamento. Firmar cualquier clase de contratos, incluso para formar sociedades subsidiarias o de cualquier naturaleza. Conferir poderes y realizar toda cuanta operación o acto sea necesario al mejor desenvolvimiento de los intereses sociales. — Octavo: Los socios dedicarán a la Sociedad, todo el tiempo que los intereses de la misma requiera, pudiendo ser Gerentes y comerciar en los mismos, distintos o conexos ramos de la industria y comercio a que se dedica la Sociedad, siempre que estas actividades, no afecten los intereses de la misma. El socio señor Lebon Balcaza dedicará a la Sociedad únicamente el tiempo que requiera su labor de asesoramiento, control de la contabilidad y administración y eventualmente, compras y ventas. — Noveno: El ejercicio financiero comenzará el día primero de enero de mil novecientos cincuenta y uno y fenecerá el treinta y uno de diciembre de este y cada año subsiguiente. La Sociedad realizará anualmente un Inventario y Balance General dentro de los treinta días subsiguientes a la finalización de cada ejercicio. — Décimo: Las utilidades que arroje el Balance serán distribuidas en la siguiente forma: Cuarenta por ciento para el socio señor Lebon Balcaza y el Treinta por ciento para cada uno de los socios señores Arellano y Pérez. Las pérdidas si las hubiere serán soportadas por los socios en la misma proporción. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará el cinco por ciento a fondo de reserva hasta integrar el Diez por ciento del capital que ordena la Ley y sin perjuicio de las demás reservas que para indemnización del personal u otras, los socios de común acuerdo resuelvan practicar. — Décimo Primero: La Sociedad, llevará un libro de actas rubricado, en el cual se asentarán todas las resoluciones que tomen los socios, reuniéndose éstos a convocatoria de cualquiera de ellos, pudiendo hacerse representar mediante carta poder y teniendo estos mandatarios voz y voto. Las resoluciones se tomarán por simple meyoría de votos teniendo cada socio un voto por cada Cuota de capital, salvo lo dispuesto en los Arts. Doce y Diez y ocho de la Ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décimo Segundo: La sociedad, no obstante lo establecido en la cláusula tercera, podrá disolverse a pedido de cualquiera de sus socios si las pérdidas de un ejercicio alcanzaren al Cincuenta por ciento del capital social. Vencido el plazo de constitución de la Sociedad, cualquiera de sus socios podrá retirarse de la misma mediante simple aviso a los demás socios. La Sociedad continuará bajo la dirección de los socios no salientes, si así lo resolvieran éstos, abonando al socio renunciante, las utilidades de inmediato y el capital que le corresponda previo Balance, a los noventa, ciento ochenta y trescientos sesenta días de aprobado éste, con un interés del seis por ciento anual. — Décimo Tercero: El socio señor Lebon Balcaza podrá retirar mensualmente para gastos de mobilización y personales, la suma de Cuatrocientos pesos m/n. y cada uno de los señores socios Arellano y Pérez, la suma de Ochocientos pesos de la misma moneda, mensualmente, pudiendo ser alterados estos importes de común acuerdo, los que se cargarán a la Cuenta Ganancias y Pérdidas. — Décimo Cuarto: En caso de impedimento o incapacidad de uno o más socios, la sociedad continuará con el o los socios no impedidos. El socio impedido podrá designar un representante al solo efecto del control de la Contabilidad. La suma mensual a retirar sólo le será entregada por el término de seis meses y luego de este plazo sólo tendrá derecho a percibir las utilidades anuales. En caso de fallecimiento, de uno o más socios, la sociedad continuará con el o los socios sobrevivientes, si éstos así lo resolvieran, en cuyo caso a los causa-habientes del socio fallecido les será abonado previa justificación de sus derechos y en el acto, las utilidades contra el Balance pertinente, y el capital en los plazos indicados en la cláusula doce para el socio renunciante. — Décimo Quinto: Toda duda que se suscitare en la interpretación de este contrato, de cualquier naturaleza que ella fuere, y ya sea que ocurra entre los socios, sus derecho-habientes o sus representantes, durante o luego de la existencia de la Sociedad serán dirimidas, con prescindencia de cualquier otro procedimiento judicial o extra-judicial, en calidad de árbitro único y sin derecho a apelación para las partes, por el Presidente de la Cámara Sindical de Patronos Sastres o por la persona que el mismo designe en su reemplazo. En todo lo demás no previsto por este contrato, se estará a las disposiciones de la Ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco sobre constitución de Sociedades de Responsabilidad Limitada y las supletorias del Código de Comercio. Bajo las quince cláusulas que anteceden, los socios dejan formalizada la Sociedad firmándose en tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto. — S. Lebon Balcaza. — A. E. Arellano. — Norberto Pérez. — Perfecto González.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1951. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 435.— e.4|4-Nº 8.870 - v.10|4|51.

ASCOT LIMITADA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Hugo Darío Maciel y Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por acto privado de fecha 27 de diciembre de 1950, don Alberto José Benarós, cede, vende y transfiere a favor de don Julio de Martino, sus cien cuotas capital valor $ 100 m|n. cada una más todos los derechos y acciones que tiene y le corresponden sobre las mismas y que pudieran corresponderle en la sociedad "ASCOT LIMITADA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, quedando en tal virtud el señor Benarós totalmente desvinculado de dicha sociedad, y por el mismo acto, la sociedad referida, toma a su cargo y se hace principal y único pagador de las deudas que pudieran corresponderle como socio de la citada sociedad, como así también la sociedad se hace cargo de todas las deudas así como los réditos vencidos y adeudados a la fecha por el Sr. Alberto José Benarós a la Dirección General Impositiva. — Ascot Limitada Sociedad de Responsabilidad Limitada se hace principal y único pagador de las deudas que pudieren corresponderle por su actuación como socio en Sporteco, Sociedad de Responsabilidad Limitada, en liquidación, del Sr. Alberto José Benarós, así como del pleito existente caratulado "Sara Alló y| otros c|Sporteco, Ascot, Julio de Martino" inclusive sus gastos. El Sr. Alberto José Benarós transfiere a favor de Ascot Limitada, Sociedad de Responsabilidad Limitada, el depósito de garantía que por valor de cinco mil ochocientos pesos moneda nacional se encuentra depositado en garantía de los alquileres por el local de la calle Suipacha 527, así como transfiere los derechos y acciones que tiene sobre el local de la calle Suipacha 527, como locatario. — Las partes fijan domicilio a estos efectos en el estudio del Contador Público Nacional D. Natalio Schvarzer, Moreno 1473, Escritorio 414, y lo autorizan a efectuar todas las publicaciones que fuere necesario.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1951. — Carlos A. Bocalandro (h), secretario.

$ 90.— e.4|4-Nº 8.803-v.10|4|51

BIANCARDI Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez Nacional de Comercio de esta Capital de la República, doctor Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber que por escritura otorgada ante el Escribano Alberto H. Wuille Bille con fecha 16 de Enero de 1951, han sido modificados los artículos primero, quinto, séptimo, noveno, décimo, décimo primero, décimo tercero y décimo cuarto del contrato de la sociedad "Biancardi y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" en la siguiente forma: Primero: Entre los señores Juan Biancardi, Jorge Trevi, Eugenio Biancardi y Aldo Ratto, continuará subsistiendo la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de BIANCARDI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Quinto. La dirección, y administración de la sociedad estará a cargo de los cuatro socios, quienes asumen el cargo de Gerentes y actuarán conjunta, separada e indistintamente en todos sus actos, contratos, negocios, asuntos y operaciones, representando con la firma particular de cada uno de ellos precedida del rubro social. Sólo será necesaria la firma del socio señor Jorge Trevi, con la de uno cualquiera de los otros tres socios, para la compra y venta de bienes inmuebles, constitución de gravámenes sobre los mismos y para créditos bancarios. Les está prohibido a los Gerentes afectar o comprometer a la sociedad en operaciones ajenas a sus objetos y garantizar o afianzar operaciones de terceros y no podrán realizar por cuenta propia o de terceros, operaciones de las que constituyen los objetos de la sociedad. Los Gerentes no tendrán sueldo alguno salvo que por resolución tomada por unanimidad se resolviera lo contrario de lo que se dejará constancia en acta que se levantará al efecto. — Séptimo. El capital social lo constituye la cantidad de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por quinientas cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, suscriptas por los asociados en la siguiente proporción: ciento setenta y cinco cuotas Don Juan Biancardi, otras ciento setenta y cinco cuotas Don Jorge Trevi, cien cuotas Don Eugenio Biancardi y las cincuenta cuotas restantes Don Aldo Ratto. — Dichas cuotas se encuentran integradas en su totalidad según resulta del balance practicado al efecto firmado por todos los socios. — Noveno. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten de los balances anuales se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social. El remanente se distribuirá entre los asociados en la proporción que de común acuerdo establezcan dejando constancia en acta, y las pérdidas si las hubiere serán soportadas en proporción a sus respec-

tivos capitales. Dichas utilidades podrán ser retiradas al quedar aprobados los balances, pudiendo los socios dejar su parte de utilidades en la caja social, por períodos no inferiores a cuatro meses en cuyo caso dichas sumas devengarán el interés del seis por ciento anual. — Décimo. Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad sino con la conformidad de todos los socios y en las condiciones del artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Undécimo. Para la aprobación de los balances anuales nombramiento y remoción de los Gerentes, aporte de capital, cambio de objeto y cualquier otra resolución de interés para la sociedad, será necesario la simple mayoría de votos. En caso de ausencia de alguno de los socios los balances quedarán aprobados a los noventa días de la fecha de los mismos. Si dentro de dicho plazo alguno de los socios se negase a firmar el balance o a prestar su conformidad, deberá hacerlo saber a los otros socios por telegrama colacionado y en este caso la sociedad entrará en liquidación o bien los socios que hubieran firmado el balance podrán adquirir las cuotas del socio disconforme en base al valor que resulte de las cuotas en el último balance aprobado. También entrará en liquidación la sociedad por la pérdida del cincuenta por ciento del capital social. El cambio de objeto de la sociedad y para el aumento de capital sólo podrá resolverse por unanimidad. — Décimo Tercero. La sociedad llevará un libro de Actas donde se asentarán las resoluciones de interés para la misma y para los socios en sus relaciones entre sí y no para con terceros quienes no podrán exigir en ningún caso la exhibición de las actas referentes a las resoluciones de los socios. — Décimo Cuarto. Si durante la vigencia de este contrato ocurriese el fallecimiento de alguno de los socios o sobreviniese su incapacidad, la sociedad no se disolverá. Dentro de los noventa días de ocurrido tal hecho los socios sobrevivientes o no incapacitados deberán resolver sobre la admisión en la sociedad de los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado quienes unificarán la representación o bien sobre la compra de sus cuotas por el valor que resulte del último balance aprobado, más las utilidades proporcionales a la fecha del fallecimiento o incapacidad y el valor proporcional que se hubiere atribuído a la llave del negocio en los balances anuales todo ello pagadero en cuatro cuotas la primera al contado y las restantes a los seis, doce, y diez y ocho meses con más el interés del seis por ciento anual pagadero junto con cada cuota.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1951. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 225.— e.4|4-Nº 8.772-v.10|4|51

CASEROS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional, Dr. Luis Alberto Palacio, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 de la Capital Federal, Secretaría del Dr. Ricardo Eastman, se hace saber por cinco días la formación de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Caseros", cuyo contrato se transcribe a continuación: Entre los Señores Carlos Pfeiffer, alemán, casado, de cuarenta y nueve años de edad, domiciliado en Bacacay número cuatro mil ochocientos cuarenta y ocho, de la Capital Federal; Benedicto Klöpfer, argentino naturalizado, casado, de cuarenta y tres años de edad, domiciliado en Ramos Mejía, Rosales cuatrocientos cincuenta y tres; y Marcelino Sánchez, español, casado, de cincuenta y cuatro años de edad, con domicilio en Directorio cuatro mil quinientos veinte y cinco, Capital Federal, se ha convenido en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley número 11 645 y por las siguientes cláusulas: Primero: Las personas arriba nombradas constituyen en la fecha la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "CASEROS", S. R. L., con domicilio en Bacacay cuatro mil ochocientos cuarenta y ocho de esta Ciudad, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto o lugar de la República cuando se lo juzgue conveniente. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto la fabricación y venta de tejidos en general y sus afines, particularmente cintas y elásticos, y podrá importar y|o exportar mercaderías relacionadas con su objeto y representar a otras firmas cuyas actividades no sean incompatibles con los rubros de producción al tiempo en que los contratos respectivos se formalicen. — Tercero: La Sociedad se constituye por el término de cinco años, prorrogables por otros cinco, salvo manifestación expresa en contrario de la mayoría de los socios exteriorizada dentro de los ciento ochenta días precedentes al vencimiento del término inicial. — Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional, aportados en la siguiente forma: cuarenta y cinco mil pesos por Carlos Pfeiffer; cuarenta y cinco mil pesos por Benedicto Klöpfer y diez mil pesos por Marcelino Sánchez. Dichos aportes se efectúan en la siguiente manera: El socio Carlos Pfeiffer aporta cuarenta y tres mil pesos en especie —conforme a la avaluación asignada por los socios a las maquinarias y muebles cuya propiedad transfiere el nombrado a favor de la Sociedad, todo de acuerdo con la designación y estima efectuada con tal fin y que se declara parte integrante del presente— y dos mil pesos en efectivo, de los cuales integra en este acto la suma de un mil pesos, obligándose a integrar su aporte total dentro de los sesenta días de la fecha; el socio Benedicto Klöpfer aporta el valor de cuarenta y dos mil pesos en especie —de acuerdo a la estimación de maquinarias y muebles que transfiere en propiedad a la sociedad conforme a la avaluación señalada que forma parte del presente—, más tres mil pesos en efectivo de los cuales integra en este acto la suma de un mil quinientos, obligándose a completar su aporte en igual plazo que el anterior; el socio Marcelino Sánchez aporta diez mil pesos en efectivo de los cuales integra en este acto la suma de cinco mil, obligándose a integrar su aporte dentro del mismo término que los anteriores. Los aportes en especie se hacen bajo las garantías ordinarias de derecho y neto de todo pasivo. — Quinto: El capital social se divide en cien cuotas de mil pesos cada una, que se distribuyen en la siguiente forma: al socio Carlos Pfeiffer corresponden cuarenta y cinco cuotas; al socio Benedicto Klöpfer, corresponden cuarenta y cinco cuotas y a Marcelino Sánchez pertenecen diez cuotas. — Sexto: Las cuotas son libremente cesibles entre los socios. Ningún socio podrá transferir total o parcialmente su aporte ni darlo en garantía o gravarlo sin la previa y expresa conformidad de los socios restantes. — Séptimo: Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá realizar toda clase de negocios jurídicos de materia civil o comercial y entre ellos: a) Adquirir, gravar, permutar, arrendar, recibir en pago y enajenar bienes inmuebles, útiles, muebles, maquinarias, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas comunes y con registros, con o sin desplazamiento, hipotecas y cualquier otro derecho real, dar y tomar bienes en locación y sublocación; tomar, comprar, librar o vender giro, operar sobre títulos o efectos públicos o papeles de comercio y celebrar todo género de contratos sobre muebles o inmuebles; b) Adquirir el activo y pasivo de establecimientos similares y atinentes a los negocios sociales, y a tal efecto comprar terrenos o inmuebles para ser destinados a los objetos y sede de la Sociedad; c) Adquirir, dar y aceptar representaciones, comisiones y consignaciones; dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía, quedando expresamente autorizada la Sociedad para operar con los Bancos especialmente el de la Nación Argentina, Industrial, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, otros de plaza y demás establecimientos públicos o privados; d) La especificación que precede es meramente enunciativa y no puede considerarse de manera alguna limitativamente, por lo que podrá la Sociedad celebrar en general todos los actos y contratos que directa o indirectamente interesen a su desarrollo o puedan convenirle, siempre que se relacione con los objetos sociales. — Octavo: La Sociedad tendrá un gerente y un sub gerente. El primero ejercerá la representación de la misma en todos los actos de administración en sus relaciones con las autoridades y terceros. El segundo reemplazará al gerente en los casos de ausencia, enfermedad o cesantía del titular. Se designa gerente a don Carlos Pfeiffer y sub-gerente a Don Benedicto Klöpfer y Marcelino Sánchez, indistintamente, por el término de dos años a contar desde la inscripción. Los mandatos son prorrogables por reelegibilidad siendo innecesaria la publicación de edictos durante la vigencia del presente, en caso de reelección. — Noveno: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo del gerente y en los casos previstos en el artículo anterior, del subgerente que se encuentre en ejercicio de la gerencia, con la limitación en ambos casos de no comprometer a la Sociedad en préstamos a título gratuito, en negociaciones ajenas al giro de su comercio e industria o en provecho particular de los socios, ni dar garantías para terceros, avales, o cualquier clase de recomendaciones ante Bancos o particulares de los que pueda derivarse una responsabilidad para la Sociedad. —

Décimo: Los actos que el gerente o sub gerente, en su caso, pueden realizar, son todos aquellos enunciados explícita o implícitamente en el artículo séptimo, con solo las limitaciones del presente. Son además facultades del gerente: a) comparecer en juicios y causas en que la Sociedad sea parte actora, demandada, denunciante o querellante y en cualquier juicio o jurisdicción; b) representar a la Sociedad ante los poderes Ejecutivo, Legislativo o Judicial, autoridades Municipales o Policiales, pudiendo conferir poderes especiales; c) suscribir los actos públicos o privados que la Sociedad haya acordado sobre la adquisición y transferencia de bienes muebles o inmuebles y sobre constitución de derechos reales o relativos a compras, permutas, ventas o de garantías hipotecarias o prendarias y locaciones sobre inmuebles y|o inmuebles de la Sociedad o a favor de ésta, debiendo transcribirse en la escritura correspondiente como documento habilitante, el acta que autoriza la operación, sino se expresase en el mismo acto la conformidad por uno de los restantes socios; d) practicar y ejecutar todos los actos que no le estén expresamente prohibidos o limitados por este contrato o por la ley en cuanto tenga relación con el comercio de la Sociedad. — Undécimo: Los socios no podrán realizar por cuenta propia operaciones de las que forman el giro social ni asumir la representación de otra entidad o persona que ejerza análogas, salvo el caso de autorización dada por la Sociedad, entendiéndose que en manera alguna se podrá conceder a un socio la autorización que se hubiere negado a otro en identidad de circunstancia, ni negar a uno lo que se concedió a otro en caso análogo. Es deber del gerente y subgerente consagrar todo el tiempo, actividad e inteligencia a los negocios sociales. — Duodécimo: Anualmente al treinta y uno de Diciembre se realizará en balance general de los negocios, determinándose las utilidades o pérdidas del ejercicio sobre las bases siguientes: el activo fijo se computará al precio de costo menos las amortizaciones anuales que determinaren los socios dentro de las disposiciones legales vigentes; el activo circulante se fijará al precio menor entre el de costo y de plaza y el activo exigible se ajustará de acuerdo a la solvencia de los deudores. Los socios manifestarán por escrito, dentro de los quince días de terminado su conformidad o disconformidad con el balance el que será aprobado por simple mayoría. — Décimo Tercero: De las utilidades realizadas y líquidas que arroje el mencionado balance, se destinará el cinco por ciento a la formación del fondo de reserva legal, hasta que el mismo alcance al diez por ciento del capital. Se destinará además el porcentaje que los socios fijen de común acuerdo para la formación y mantenimiento de otros fondos de previsión, y el saldo será distribuído entre los socios en proporción al número de cuotas que posean. Las pérdidas se distribuirán en igual forma.

— Décimo Cuarto: Los socios podrán retirar al final de cada ejercicio las utilidades que les corresponda según balance o bien dejarlas en poder de la Sociedad en calidad de depósito y en caso de que ésta hiciera uso de tales cantidades se pagará sobre el monto de lo que disponga el interés del siete por ciento anual. — Décimo Quinto: La Sociedad entrará en liquidación cuando se comprobare una pérdida del cincuenta por ciento del capital. — Décimo Sexto: En caso de disolución de la Sociedad, la liquidación deberá concluirse dentro del año contado desde la iniciación de la misma, desempeñando las funciones de liquidadores el gerente o sub-gerente en ejercicio. — Décimo Séptimo: En los casos de transferencias de cuotas entre los socios o adjudicaciones de cuotas de socios fallecidos o interdictos, no se computará en forma alguna, activo nominal o rubros del activo que signifiquen inflación de valores, o pasivo que no sea realmente exigible, con excepción de la reserva para responder a los riesgos de la Ley 11.729. — Décimo Octavo: En caso de fallecimiento o interdicción judicial de alguno de los socios, la Sociedad podrá continuar si así se optare por los herederos o representantes, con los derecho-habientes —unificada la representación— o con el representante del mismo, sin que en ningún caso la continuidad pueda referirse a las facultades de administración reconocidas por este contrato o por cualquier otro acto consecuencia del mismo. — Décimo Noveno: La opción a que se refiere la cláusula anterior deberá manifestarse dentro de los sesenta días de ocurrido el fallecimiento o declarada la interdicción. — Vigésimo: En los casos del artículo dieciocho, cuando se optare por el retiro de la Sociedad, se efectuará un balance al día del fallecimiento del causante para determinar el haber del mismo; de dicha cantidad se percibirá el cincuenta por ciento al contado y el saldo en dos cuotas del veinte y cinco por ciento cada una con un plazo máximo de ciento ochenta días a contar de la fecha del balance referido. En tales casos los derecho-habientes o representantes podrán solicitar garantías por el saldo pendiente de pago. La Sociedad podrá decidir términos menores y está facultada para abonar el saldo de referencia al contado si así conviniere a sus intereses. — Vigésimo Primero: Toda diferencia que se suscite entre los socios o sus sucesores será resuelta por árbitro designado de común acuerdo entre ellos. En caso contrario será árbitro único la persona que ejerza la presidencia de la Cámara Argentina de Comercio. Ningún socio podrá alzarse contra el fallo sin depositar previamente, a la orden del Juez, la suma de tres mil pesos, cantidad que corresponderá a la parte que obtenga sentencia a su favor. A tal efecto se pacta la competencia de los Jueces de la Capital, y cada socio elige domicilio en la sede social, donde le serán hechas todas las notificaciones judiciales. Bajo tales conceptos queda formada la nombrada sociedad, suscribiéndose en prueba de conformidad tres ejemplares en la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta. "Año del Libertador General San Martín". Enmendado "Klöpfer", vale. — Firmado: B. Klöpfer. — Marcelino Sánchez. — C. Pfeiffer. Buenos Aires, marzo 16 de mil novecientos cincuenta y uno. Entre líneas "Primera Instancia en lo", vale. — Manuel A. Cabrera, secretario.

$ 550.— e.4|4-Nº 8.829-v.10|4|51

CADAYA E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Juan L. Páez, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los firmantes, Arturo Cadaya y sus hijos Hipólito Cadaya y Benigno Cadaya, mayores de edad, casados los dos primeros y soltero el tercero, domiciliados en esta Capital en Bermúdez 2314 y hábiles para contratar, se ha convenido la formación de una sociedad de Responsabilidad Limitada, de conformidad con la Ley 11.645 y que regirá bajo los siguientes puntos. — Primero: La sociedad tiene por objeto el fraccionamiento de vinos en general y su depósito, continuando las operaciones del negocio de este mismo ramo que los contratantes tienen ya establecido y en explotación en la dirección indicada. — Podrá, además, realizar toda otra clase de operaciones que convenga a los fines sociales. — Segundo: El capital social es de Cien Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en Cien cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben como sigue: Arturo Cadaya, treinta y cuatro cuotas o sea Treinta y cuatro mil pesos moneda nacional, Hipólito y Benigno Cadaya, treinta y tres cuotas cada uno, o sea Sesenta y seis mil pesos moneda nacional entre los dos, las que se integran en este acto por máquinas, camiones, instalaciones y valores diversos, según inventario practicado con motivo de este contrato y firmado por las partes. — Tercero: La sociedad establece su domicilio en la dirección indicada y puede establecer sucursales en cualquier punto del

país, cuando así lo requiera la evolución de las operaciones. — Cuarto: La sociedad girará bajo el rubro de CADAYA E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y su dirección y administración será ejercida por los tres socios, quienes podrán obrar conjunta, separada o alternativamente, teniendo el uso de la firma social para todos los actos relativos al movimiento general del negocio; es decir, suscribir cheques, letras, giros, descuentos, pagarés, poderes, aceptación y todo otro acto requerido para una amplia administración, debiendo en todos los casos suscribir con la firma particular al pie de la leyenda de la razón social adoptada. La firma no podrá ser dada en fianzas o garantías para terceros, ni comprometida en operaciones ajenas a los fines sociales. — Quinto: La duración de la sociedad será por tiempo indeterminado, pero, por un mínimo de dos años y tiene efecto retroactivo al Quince de Enero de mil novecientos cincuenta y uno. — Sexto: Anualmente se practicará un Balance General del Ejercicio. Las utilidades líquidas y realizadas serán distribuídas entre los socios por partes iguales y las pérdidas, si las hubiera, serán soportadas en la misma proporción. El primer balance se efectuará el año 1952. — Séptimo: Cada socio retirará mensualmente para sus gastos particulares y a cuenta de utilidades hasta la cantidad de Seiscientos pesos m|n., que serán cargados en cuenta a liquidarse cada fin de ejercicio. — Octavo: Los socios se obligan a dedicar todo su tiempo y energías al mejor desarrollo de las operaciones sociales, siéndoles prohibido, bajo juramento, dedicarse a actividades ajenas a las mismas bajo ninguna forma. — Noveno: El socio que deseare retirarse de la firma, deberá comunicarlo con una anticipación de 180 días por telegrama colacionado, y lo que pudiera corresponderle por utilidades y devolución de Capital, de acuerdo con un Balance que se practicaría en la circunstancia, le será abonado en la forma que convengan de común acuerdo las partes. La participación del socio saliente en el capital de la sociedad quedará automáticamente transferida a los otros socios, en partes iguales. — Décimo: La sociedad podrá disolverse, y entrar en liquidación, cuando así lo resuelva la mayoría de los socios, por fallecimiento de uno de ellos, o cuando las pérdidas del capital fueran superiores al 50 %. — Undécimo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, y se decida continuar con las operaciones, los herederos del socio fallecido o el representante del incapaz, podrán optar por continuar o no en la sociedad. En caso de no desear su incorporación a la misma, se les abonará el haber que resulte a su favor por utilidades y devolución de capital, en cuatro cuotas iguales, con vencimiento a los 12, 16, 20 y 24 meses de terminado el Ejercicio comercial en curso. Los socios Hipólito y Benigno Cadaya, convienen expresamente y de común acuerdo que, en el caso del fallecimiento del socio Arturo Cadaya, padre de ambos, la parte que a este pudiera corresponderle en la sociedad Cadaya e hijos pase a poder de la señorita María Cadaya, argentina, mayor de edad su hija y hermana de Hipólito y Benigno Cadaya. Duodécimo: Toda duda o discrepancia que pueda suscitarse sobre la interpretación de este contrato de sociedad, será resuelto por árbitros amigables nombrados uno por cada parte, y en caso de no llegarse a un acuerdo, se designará un tercero, cuyo fallo ser inapelable y definitivo. Para conformidad y plena aceptación de lo expuesto, se firma el presente contrato de sociedad en tres copias, una para cada parte, en Buenos Aires, el día 28 de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno. — Firmado: Arturo Cadaya. — Hipólito Cadaya. — Benigno Cadaya. — Ampliación Artículo Quinto del Contrato Social y se Acompaña Copia de Balance. Señor Juez de Comercio: Arturo Cadaya, en su carácter de socio de Cadaya e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituyendo domicilio real en Bermúdez 2314 y legal en Maipú 286, 1º piso, escritorio 8, a V. S. respetuosamente me presento y digo: Que vengo a ampliar el artículo quinto del contrato de Sociedad arriba mencionada, dejando aclarado que: "la duración de la sociedad es por diez años a contar desde el 15 de Enero de 1951. También se acompaña el Balance que se pide y al que se refiere el punto segundo del Contrato Social. Provea V. S. de conformidad. Será justicia. — Firmado: Arturo Cadaya. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1951. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 260.— e.4|4-Nº 8.851-v.10|4|51

CRISTALERIA LA MURANO ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Juan L. Páez, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 59. — Primer Testimonio. — Escritura Número: Cuarenta y Cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciséis de febrero de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí y testigos al final firmados, comparecen los señores Luis Lisanti, casado en primeras nupcias con Argentina María Aquila, argentino, de treinta y seis años de edad; Emone Martelli, casado en primeras nupcias con Maggiorena Fruschelli, italiano, de cuarenta años de edad, y Gabriel Aquila, soltero, argentino, de treinta y ocho años de edad, domiciliados en la calle Inclán número cuatro mil ciento diecinueve, los comparecientes mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: que han resuelto constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: Declaran constituída entre los comparecientes una sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la denominación de CRISTALERIA LA MURANO ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que tendrá por objeto dedicarse a la fundición y modelado del vidrio y a la fabricación, compra, venta, importación, exportación de artículos de vidrio, cristal, espejos y materias afines y podrá realizar por cuenta propia o de terceros todas aquellas operaciones industriales, comerciales, mobiliarias o inmobiliarias que se relacionen directa o indirectamente con ese objeto. — Segunda: La sociedad tendrá su domicilio en la calle Inclán número cuatro mil ciento diecinueve, de esta Capital o donde posteriormente sin necesidad de reforma de contrato, lo establezcan los socios, pudiendo instalar sucursales, agencias, corresponsalías y otras dependencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad será de diez años, con efecto retroactivo al primero de Enero de mil novecientos cincuenta y uno. Sin perjuicio de ello, cada uno de los socios podrá solicitar la disolución de la sociedad, al vencimiento de cada período de dos años, contando el primer período de la fecha de iniciación de las actividades, preavisando a los consocios con telegrama colacionado dirigido en el domicilio de cada uno de ellos con noventa días de anticipación a la fecha en que el retiro debe tener lugar. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Setenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en setecientas cincuenta cuotas de cien pesos cada una, suscriptas por los socios en proporción igual, o sean veinticinco mil pesos cada una, que representan doscientas cincuenta cuotas, representado dicho capital por mercaderías, máquinas, rieles, hierros, implementos, un camión marca Rugby, con patente de la Provincia de Buenos Aires, número doscientos setenta y cinco mil treinta y dos que se transferirá a nombre de la sociedad por parte del socio señor Martelli, y la promesa de compra-venta que efectuó el señor Luis Lisanti, de una finca ubicada en la Provincia de Buenos Aires, calle Morelos número novecientos sesenta y seis, del pueblo de San Justo y en la cual como seña se entregó la suma de veinticinco mil pesos y cuya escrituración se realizará a favor de la sociedad y dinero en efectivo, todo ello surge del balance que agrego a la presente como cabeza de escritura. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio don Emone Martelli quien reviste el cargo de gerente, debiendo para el caso de obligar a la sociedad, firmar conjuntamente con cualquiera de los demás socios, y con las más amplias atribuciones para realizar todos los actos, contratos y operaciones comerciales, industriales y financieras que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, sin más limitaciones que las de no comprometer la firma social en prestaciones a título gratuito o en operaciones a favor de terceros o en provecho particular de los socios, comprendiendo el mandato para administrar además de los negocios sociales los siguientes: a) Adquirir por compra, permuta, cesión, donación, prescripción o cualquier otro título oneroso o gratuito, el dominio, condominio o la nuda propiedad de toda clase de bienes inmuebles, muebles o semovientes, créditos, títulos, acciones y enajenarlos, cederlos, caucionarlos, a título oneroso o gratuito, gravarlos con derechos reales, y permutarlos, conviniendo en su caso los precios y demás condiciones de la operación. b) Cobrar y percibir créditos y cuanto se adeude a la sociedad por cualquier concepto y título. c) Tomar y dar en arrendamiento o sub-arriendo bienes muebles o inmuebles, aún por más de seis años con o sin contrato, ajustando en cada caso, los precios, plazos y condiciones de la locación o sublocación con facultad para otorgar, aceptar, rescindir, modificar, renovar o prorrogar los contratos respectivos, cobrar y percibir y pagar los alquileres o arrendamientos d) Constituir, aceptar, o reconocer hipotecas, prendas, comerciales, civiles, agrarias o industriales y demás derechos reales, pudiendo cancelarlos, subrogarlos, transferirlos o prorrogarlos total o parcialmente. e) Tomar dinero prestado con o sin interés de Bancos oficiales o privados, de comerciantes o particulares, en descubierto, avalarlos o con garantías personales o reales. f) Librar, aceptar, endosar, descontar, pagar, avalar, ceder y negociar de cualquier otra manera, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y otros papeles de comercio. g) Efectuar toda clase de pagos personales por consignación, recibirlos, aceptarlos o impugnarlos, otorgando recibos u otras cancelaciones, comparecer en juicio por sí o por apoderado ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción como actor o demandado, querellante o querellado u otro carácter y ante cualquier otra autoridad nacional, provincial, municipal, centralizados, existentes o por crearse, con las más amplias facultades. h) Realizar toda clase de operaciones en los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República, Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires, y cualquier otra institución análoga de crédito oficial o particular, creado o por crearse. i) Otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueran indispensables para ejecutar los actos y contratos precedentemente enumerados. j) Nombrar y remover el personal de la sociedad, fijar y pagarle su sueldo, otorgar poderes generales y especiales y revocarlos y efectuar cuantos más actos sean necesarios para el mejor desempeño de sus funciones. Sexta: Los ejercicios sociales cerrarán el día treinta y uno de Enero de cada año y dentro de los quince días subsiguientes se practicará un balance e inventario general que demuestre el estado de los negocios, sin perjuicio de los parciales de comprobación que podrán efectuarse cuando cualquiera de los socios lo requiera, pero nunca podrán ser más de cuatro al año. Dicho balance será considerado en una reunión que se celebrará en el mes de febrero, obligatoria por todos los socios y si dentro de los treinta días posteriores a dicha reunión el balance e inventario no fuera impugnado expresamente por escrito, quedará automáticamente aprobado, aún cuando alguno de los socios no hubiera concurrido a la reunión mencionada. Las utilidades realizadas y líquidas que resultaren de cada balance anual, previa deducción del cinco por ciento que determina la ley, y de las sumas que se resolviese para constituir reservas, se distribuirá entre los socios por partes iguales. Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: La Dirección técnica industrial y comercial, será ejercida por el señor Emone Martelli, quien será secundado en sus funciones por el señor Luis Lisanti y percibirán por tales tareas una remuneración mensual de quinientos pesos cada uno. El señor Aquila tendrá a su cargo la dirección administrativa y la contabilidad de la Sociedad y será el encargado de redactar las actas y la correspondencia. Los sueldos mencionados se imputarán a la cuenta de gastos generales. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios la sociedad no se disolverá por tal causa, sino que continuará con los herederos del socio fallecido o el representante legal del incapaz, debiendo los herederos nombrar un representante único, el que no tendrá en la sociedad más atribución que la fiscalización de los balances sociales, y la percepción de las utilidades que pudieran corresponder a sus representados si los herederos o el representado legal no consintieran en la continuación de la sociedad, se considerará entonces parcialmente disuelta en lo que respecta al socio fallecido o incapacitado y el haber que a este corresponda por capital, utilidades y reservas si las hubiere, conforme al balance que al efecto deberá practicarse será abonado por los socios restantes en cuatro cuotas iguales, la primera de éllas al firmarse la escritura de cesión y las restantes con vencimiento a los ciento ochenta, trescientos sesenta y quinientos cuarenta días respectivamente de la fecha de la firma de la cesión, con más el interés del seis por ciento anual, pagaderos conjuntamente con cada cuota. — Novena: Se deja expresamente constancia que en caso de disolución parcial de la sociedad por retiro de un socio, según lo previsto en la cláusula tercera, para establecer el haber que corresponda al socio saliente, los bienes que en esa época integran el activo social, serán tomados en cuenta por el valor real que tengan en la fecha del retiro, aunque se trate de bienes que en el balance de los ejercicios sociales figuren amortizados total o parcialmente. El haber que le corresponda será abonado en la misma forma establecida en la cláusula anterior. — Décima: Cualquiera de los socios podrá exigir la disolución total y liquidación inmediata de la sociedad siempre que de uno de los balances generales practicados, resulte una pérdida que reduzca el capital inicial en un cincuenta por ciento, estando la misma a cargo de los socios gerentes. — Décima Primera: La sociedad deberá llevar un libro de actas en el que se asentarán todas las resoluciones que se adoptaren con relación a la marcha de los ejercicios, la formación y aprobación de los balances, la designación de funciones y retribuciones que se acuerda a los socios y demás personal y todas aquellas resoluciones que requiera la naturaleza de las operaciones de la sociedad. — Décima Segunda: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios será resuelta por árbitros, amigables componedores, con exclusión a la vía judicial, siendo inapelable el laudo que ellos dicten. Los árbitros serán designados uno por cada parte, debiendo éstos al aceptar el cargo, nombrar un tercero para el caso de discordia. — Bajo Las Cláusulas precedentes los comparecientes dejan constituída la sociedad de referencia y facultan al autorizante para la inscripción en el Registro Público de Comercio y el retiro del testimonio inscripto. — Leída que les fué ratificaron su contenido, firmando con los testigos don Rodolfo E. Federico y don Bartolomé M. Torrellas, vecinos, hábiles, de mi conocimiento doy fe. — Luis Lisanti. — Emone Martelli. — G. Aquila. — Rodolfo E. Federico. — B. M. Torrellas.

— Hay un selo. — Ante mí: E. Altamirano Reinoso — Concuerda con su matriz que pasó por ante mí en el Registro número ciento ochenta y tres a mi cargo. Para la sociedad y su inscripción en el Registro Público de Comercio expido el presente testimonio extendido en cuatro sellos de ley números un millón setecientos cuarenta y nueve mil ciento sesenta y uno correlativos al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Buenos Aires, marzo 28 de 1951. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 410.— e.4|4-Nº 8.873-v.10|4|51

CAPURRO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Testimonio: Entre los señores Pedro Capurro, domiciliado en la calle Córdoba 663 y Guillermo Zucchi, domiciliado en la calle Arenales 2929, 2do. piso; ambos italianos, comerciantes, casados, mayores de edad y hábiles para contratar, se ha resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada la que se regirá por los siguientes artículos: Primero: A partir del primero de enero de 1951, queda constituída entre los contratantes una sociedad del expresado carácter bajo la denominación de "CAPURRO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: Su domicilio será en esta Capital Federal, calle Córdoba 663, pudiendo instalar establecimientos, agencias y|o sucursales en cualquier punto de la República. — Tercero: Su plazo de duración será de diez años, plazo que podrá ser denunciado por cualquiera de los socios una vez transcurridos los siete años, y siempre que así lo hiciere saber al otro socio por telegrama colacionado por lo menos con 90 días de anticipación. — Cuarto: La sociedad tiene por objeto principal la explotación

de salones comedores, restaurantes, ya sean instalados o a instalarse; la presentación de servicios de comidas y su elaboración; la compra-venta de mercaderías y bebidas con o sin alcohol; la realización de todos y cada uno de los actos o contratos que se relacionen directa o indirectamente con los mismos; todos los demás actos que haciendo al comercio general, tengan atingencia con las operaciones sociales, trabajos u operaciones anexos a esos objetos o con vinculación directa o indirecta con los mismos, como ser las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, instalaciones, maquinarias, etc., que les sea de utilidad y convenientes para esos fines como igualmente todo acto, civil, comercial e industrial que los socios consideren convenientes, incluso del de compraventa, arrendamiento, permuta, etc. de bienes muebles, inmuebles y semovientes, con la única limitación establecida en el art. 3º de la ley 11.645. Se entenderá que existe conformidad de los socios para todo nuevo acto no especificado en este artículo expresamente, cuando los documentos etc., que inicien o materialicen la operación respectiva estén firmados por ambos socios. — Quinto: El capital social está formado por la suma de Cien Mil Pesos M|N., dividido en Cien cuotas de Un Mil pesos cada una, que los socios suscriben en este acto en la siguiente proporción: el señor Zucchi, noventa y cinco cuotas o sean noventa y cinco mil pesos m|n., y el Sr. Capurro cinco cuotas, o sea cinco mil pesos m|n., ambos socios igualmente integran en este acto la totalidad de las cuotas en mercaderías según así resulta del balance practicado en la fecha. — Sexto: Dentro del plazo de un año a contar de la fecha de iniciación de este contrato, el Sr. Pedro Capurro podrá adquirir del Sr. Guillermo Zucchi, quien a su vez se obliga a venderle si se le requiriese, hasta la cantidad de cuarenta y cinco cuotas. Dicha adquisición podrá efectuarla en un solo acto o en varios por cantidades parciales, siendo el precio de dichas ventas o cesiones el de Un Mil m$n. por cuota de capital, es decir por el mismo valor asignado a cada cuota en el presente contrato. —

Séptima: Serán Gerentes ambos socios, requiriéndose la firma conjunta de los dos con las excepciones establecidas en el art. octavo en que podrán actuar indistintamente. Ambos socios en su carácter de Gerentes y actuando conjuntamente tendrán todas las facultades necesarias para el buen desarrollo de las operaciones sociales, tendrán el uso de la firma social, como asimismo amplias facultades para resolver, autorizar y llevar a término todos los actos y contratos conducentes al desarrollo y mejor éxito de las operaciones sociales, como asimismo iniciarlos, pudiendo realizar todos los mencionados en el art. cuarto, los que se dan por reproducidos y además para cumplir con los fines de la sociedad podrán: adquirir, enajenar, transferir o permutar por cualquier título que sea, bienes inmuebles, muebles o semovientes, créditos, derechos, monedas, títulos y acciones, adquirir, aceptar, otorgar, transferir, permutar y extinguir derechos reales, colocar y tomar dinero en préstamo de cualquier clase de moneda, con o sin garantías personales, hipotecarias, de prenda común y agraria; operar y contraer deudas con los Bancos oficiales, especialmente el de la Nación Argentina, el Hipotecario Nacional, el de Crédito Industrial Argentino, el de la Provincia de Buenos Aires, y otros existentes o a crearse, con Bancos particulares y con las sucursales, agencias o delegaciones de todos los bancos mencionados, con particulares, sociedades civiles y comerciales, fundar o formar parte de sociedades anónimas, comanditas y de responsabilidad limitada; firmar, girar, aceptar, endosar, descontar y avalar letras, giros, vales, pagarés, cheques, warrants y demás papeles de comercio; aceptar y conceder créditos en cuenta corriente, girar en descubierto, celebrar cualquier clase de contratos y convenios y rescindirlos, adquirir, explotar, vender, transferir o de cualquier otro modo negociar y registrar marcas de comercio, de fábrica, patentes de invención, concesiones nacionales, provinciales o municipales; importar, exportar, comprar, fabricar, vender o permutar cualquier clase de mercaderías, designar apoderados generales y especiales y revocarlos; hacer los pagos ordinarios y extraordinarios de la administración; cobrar, percibir o compensar lo adeudado por cualquier concepto a la sociedad, hacer denuncias, remisiones o quitas y conceder esperas; reconocer, novar y extinguir obligaciones preexistentes; constituir a la sociedad en depositaria y obligarla a prestar cualquier servicio como locadora o gratuitamente, dar y aceptar fianzas siempre que sean en el interés social y no de terceros, fijar habilitaciones; representar a la sociedad como si fuera ella misma ante los poderes públicos nacionales y provinciales y ante las autoridades municipales y todas sus dependencias de cualquier punto de la República, otorgar y suscribir todos los instrumentos públicos y privados que sean menester a tales fines y practicar cuantos más actos sean necesarios para el mejor cumplimiento del objeto de la sociedad, incluso aquéllos para los cuales el artículo 1.881, incisos 1 a 4 y 7 a 10 del Código Civil y otras leyes exigen poder especial, siendo esta enumeración enunciativa y no limitativa. — Octavo: Cada socio, indistintamente, en su carácter de Gerente podrá efectuar todos los actos, contratos, etc., comunes de administración, como ser entre otros; hacer los pagos ordinarios y extraordinarios de la administración, cobrar, percibir o compensar lo adeudado por cualquier concepto a la Sociedad, depositar y extraer fondos de los Bancos e instituciones de crédito; novar o extinguir obligaciones contraídas con los mismos o con sociedades o simples particulares; comprar, adquirir, etc. mercaderías, muebles y semovientes que sean necesarios para las operaciones comunes sociales como asimismo venderlos o permutarlos; tomar, suspender y despedir personal fijando sus remuneraciones y gratificaciones, etc., como igualmente ambos gerentes podrán indistintamente; acusar, querellar, entablar y contestar demandas en cualquier fuero o jurisdicción que podrán declinar o prorrogar, transigir, renunciar al derecho de apelar, requerir medidas de prueba y desistirlas; poner y absolver posiciones, etc., para todo lo cual tendrán el uso de la firma social y representarán a la sociedad como si fuera ella misma. — Noveno: En caso de impedimentos o ausencia de un socio, este podrá hacerse representar, para todos los efectos del artículo séptimo y de este contrato, por una tercera persona, siempre que su designación sea aceptada por el otro socio. — Décimo: El treinta de enero de cada año se practicará un inventario y balance general, sin perjuicio de los parciales y de comprobación que se efectuarán a pedido de cualquiera de los socios. Las utilidades, previa deducción del cinco por ciento para la reserva legal y hasta cubrir el diez por ciento del capital se distribuirá según lo resuelvan los socios entre amortizaciones, gratificaciones, fondos de reserva especiales y compensación al capital, esta última se distribuirá entre los socios en proporción a las cuotas de capital que le corresponda a cada uno, por contrato o por adquisición posterior, es decir, que a cada cuota de capital le corresponde una parte igual en las ganancias. En igual proporción serán imputadas las pérdidas eventuales. Cuando las pérdidas representen el treinta por ciento del capital, a pedido de cualquiera de los socios se procederá a la liquidación de la sociedad. — Undécimo: El balance anual y el proyecto de distribución de las utilidades será aprobado por los socios firmando al pie de los mismos en el libro correspondiente. El socio ausente será notificado de la confección del balance y proyecto de distribución, de no oponer reparos dentro de los quince días de notificado se le tendrá por conforme. — Duodécimo: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, deberán practicarse un balance e inventario dentro de los 30 días y el sobreviviente deberá pronunciarse: a) Por la compra de las cuotas del fallecido, por el valor que resulte de ese balance, continuando con las operaciones sociales y haciéndose cargo del activo y pasivo de la sociedad, en cuyo caso podrá abonar las mismas en la siguiente forma: veinte por ciento al contado y el saldo en cuatro cuotas semestrales del veinte por ciento cada uno, con más los intereses correspondientes. Podrá igualmente optar por la compra de las mismas al contado; o b) por la admisión de los herederos representados por una sola persona y c) por liquidar la sociedad. — Décimo Tercero: Al vencimiento del plazo, si éste no fuere renovado, o en los casos previstos de liquidación, se procederá a la misma por intermedio de los socios gerentes. Previo pago de las deudas, el saldo se distribuirá en igual proporción a cada cuota. — Décimo Cuarto: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros sin el consentimiento previo del otro socio. — Décimo Quinto: Los socios podrán depositar en la sociedad fondos en cuenta corriente, bajo las condiciones de interés y reembolso que ambos convinieren oportunamente. — Décimo Sexto: Toda duda o divergencia entre los socios relativa a la interpretación de este contrato o sobre las mismas operaciones sociales, será dirimida por amigables componedores, nombrados uno por cada parte, dentro de los diez días, quienes tendrán facultad para nombrar un tercero cuyo fallo será inapelable. — Décimo Séptimo: Para todos los efectos de este contrato los socios constituyen domicilio en esta Capital Federal. El Sr. Capurro en la calle Córdoba 663 y el Sr. Zucchi en la calle Arenales 2929, 2do. piso, podrán variar dichos domicilios y constituir uno nuevo siempre dentro de la Capital Federal, para cuyo caso así deberán hacerlo conocer al otro socio por telegrama colacionado. Bajo tales cláusulas los otorgantes dan por formalizado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho, en Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de Diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — E|l.: calle Córdoba 663, vale. — Manuel A. Cabrera, secretario.

$ 485.— e.4|4-Nº 8.776-v.10|4|51

COMPAÑIA GROFEU

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Comercial de esta Capital, Doctor Carlos A. Espiro, se hace saber por cinco días que por documento privado del día 8 de Marzo de 1951, se modificó la fecha para practicar el Balance, estableciéndose en la cláusula quinta del Contrato de la "COMPAÑIA GROFEU" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", el día 31 de Marzo de cada año. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1951. — Salvador Eduardo Bauzá, Adolfo J. Serra, secretarios.

$ 45. — e.4|4-Nº 8.780-v.10|4|51

EMPRESA MINERA INTERNACIONAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

Entre "Técnoquímica" Latino Americana, Sociedad de Responsabilidad Limitada (capital m$n. 100.000.—), domiciliada en San Martín 195, 2º piso, representada por el señor Enrique Sismondo; Techint Compañía Técnica Internacional Sociedad Anónima Comercial e Industrial; con domicilio en Sarmiento 355, 4º piso, representada por el señor Enrique Rocca; y Santa María Sociedad Anónima Financiera Comercial e Inmobiliaria, con domicilio en 25 de Mayo 362, 2º piso, representada por los señores Nino Herlitzka y Atilio D. Furmento; en consideración que son los únicos socios de EMPRESA MINERA INTERNACIONAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (capital m$n. 200.000.—), cuyo contrato social fué inscripto en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires con fecha 9 de junio de 1948, bajo el Nº 716, al folio 417 del libro 13 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada; con fecha 29 de diciembre de 1948, bajo el Nº 2410 al folio 332 del libro 15 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada; y con fecha 29 de noviembre de 1950, bajo el número 2.373, al folio 151 del libro 19 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada; han resuelto modificar el artículo 5º del contrato social, que en lo sucesivo quedará redactado en la siguiente forma: — Artículo Quinto: La gerencia de la sociedad será desempeñada por un gerente y un Comité de Gerencia, que tendrán las facultades necesarias para obrar a nombre de la sociedad sin limitación alguna, estando especialmente facultados para otorgar y revocar poderes generales y especiales; dar y tomar dinero prestado, con interés o gratuitamente; con garantías reales o personales o sin ellas; adquirir y enajenar inmuebles; realizar toda clase de operaciones bancarias con los bancos oficiales y particulares, incluso el Banco Central de la República, de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y con el Instituto Argentino de Promoción del Intercambio. — Para obligar a la Sociedad será necesaria la firma conjunta del gerente y de uno de los miembros del Comité de Gerencia, o de dos miembros del Comité de Gerencia. — El Comité de Gerencia en unión del Gerente, tendrá como función especial el asesoramiento de la Gerencia. — El nombramiento, remoción y determinación de la remuneración del gerente y de los miembros del Comité de Gerencia corresponderá a la Asamblea, que decidirá por mayoría de votos. — Desígnase gerente al señor Enrique Sismondo y miembros del Comité de Gerencia a los señores Enrique Sismondo, Nino Herlitzka y Juan Piccoletti. — En pureba de conformidad se firma en tres ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto, en Buenos Aires, a doce días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y uno. — A. D. Furmento. — Nino Herlitzka. — Enrique Rocca. — Enrique Sismondo. — Buenos Aires, 29 de Marzo de 1951. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 125.— e.4|4-Nº 8.893-v.10|4|51

ESTABLECIMIENTO GRAFICO SIDUS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Carlos Alberto Espiro y Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores Jaime Bermatov, letón, casado, domiciliado en Zamudio 1022 y Máximo Gantoff, británico, soltero, domiciliado en Pujol 1438, ambos mayores de edad, se ha convenido lo siguiente: 1º) Queda constituída entre las partes una sociedad de responsabilidad limitada, bajo la denominación de "ESTABLECIMIENTO GRAFICO SIDUS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con sede en esta ciudad, actualmente en Juan de Garay 3143. — 2º) La sociedad tendrá por objeto la explotación del ramo de imprenta, comprendiendo todas las actividades industriales y comerciales relacionadas con la rama gráfica, ramos conexos y afines, pudiendo efectuar toda clase de negocios en general. — 3º) El capital social es de Setenta mil quinientos pesos moneda nacional, dividido en setecientas cinco cuotas de Cien pesos m/n. cada una, las que se suscriben y soportan íntegramente en la siguiente forma: el señor Jaime Bermatov cuatrocientas cinco cuotas, o sean Cuarenta mil quinientos pesos m/n. y el señor Máximo Gantoff trescientas cuotas, o sean Treinta mil pesos moneda nacional. Ambos aportes se efectúan en maquinarias, muebles, instalaciones, tipos, papelería, tintas y otros bienes, de conformidad con el balance e inventario que se confecciona por separado y que firmado por las partes, forma parte integrante de este contrato. — 4º) El Sr. Jaime Bermatov se obliga a dedicar todo su tiempo y competencia a las actividades de esta sociedad, no así el Sr. Máximo Gantoff, quien podrá dedicarse a otras actividades. — 5º) La gerencia y el uso de la firma social quedan a cargo indistintamente de ambos socios, con las más amplias facultades, inclusive para los actos que por disposiciones legales requieran poderes especiales, quedando expresamente facultados para cobrar, percibir y demandar sumas de dinero, adquirir, vender, prendar o hipotecar bienes muebles, solicitar créditos, realizar toda clase de operaciones bancarias, firmar escrituras, celebrar contratos, asumir la representación legal de la sociedad, designar personal y removerlo, fijando sueldos, designar apoderados con mandato general o especial al igual que representantes y revocarlos en sus funciones. Esta enunciación no debe considerarse como limitativa de facultades, debiéndose entender como implícitas todas aquellas no expresamente enumeradas. El rubro social no podra comprometerse en prestaciones a título gratuito, fianzas, garantías o

intereses ajenos a la sociedad. — 6º) La sociedad tendrá plazo de duración hasta el 31 de mayo de 1955, retrotrayéndose los efectos de este contrato al primero de junio de 1950. — 7º) Las ganancias que resulten de los balances que al 31 de mayo de cada año se practiquen, se distribuirán en proporción a los respectivos capitales, previa deducción de un cinco por ciento para la reserva legal. Las pérdidas serán soportadas en igual proporción. El señor Jaime Bermatov podrá retirar mensualmente la suma de novecientos pesos moneda nacional con imputación a pérdidas y ganancias, importe que podrá modificarse de común acuerdo. — 8º) Se llevará un libro de Actas, donde se dejará constancia de la aprobación de los balances que se practiquen y demás resoluciones que interesen a la sociedad. — 9º) En caso de fallecimiento de uno de los socios, sus herederos los sustituirán, debiendo unificar su representación. El socio sobreviviente practicará un inventario detallado dentro de los treinta días del deceso. — 10º) En caso de disolución de la sociedad, el socio interesado tendrá prioridad para la compra del fondo de comercio en el monto del capital y la reserva legal. De estar ambos socios interesados se licitará entre ellos adjudicándose al mejor postor. En caso de que ningún socio esté interesado, podrá venderse a terceros en conjunto o en forma fraccionada. El socio que adquiera la empresa recibirá del otro socio o de sus herederos en su caso, las siguientes facilidades de pago: ocho cuotas trimestrales consecutivas iguales, que gozarán del ocho por ciento de interés anual. — 11º) Cualquier dificultad entre los socios será resuelta por árbitros amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes podrán designar un tercero en caso de desacuerdo. El fallo de los árbitros será inapelable. En fe de lo cual firman las partes en dos ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a 7 del mes de marzo, de mil novecientos cincuenta y uno. — J. Bermatov. — M. Gantoff.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1951. — Ricardo Williams, secretario.

$ 210.— e.4|4-Nº 8.797-v.10|4|51

FUGOPA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Carlos A. Espiño, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a seis de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores Chil Gotlib, polaco, casado, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Pasteur 51 y Szlama Rubin Rotenberg, polaco, casado, de 41 años de edad, domiciliado en la calle Defensa 1481, se ha convenido celebrar el contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Entre los nombrados señores queda constituída una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la razón social "FUGOPA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá por objeto principal la explotación de un negocio de lencería y artículos de punto, y afines, pudiendo: comprar, vender, importar, exportar, gravar, alquilar, y en toda otra forma adquirir y disponer de toda clase de bienes muebles, inmuebles y de cualquier otra naturaleza; tomar y dar dinero prestado; realizar toda clase de operaciones bancarias con los Bancos oficiales y particulares, inclusive los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y de Crédito Industrial; y en general realizar todos los negocios lícitos. — Segunda: El domicilio de la sociedad será en esta Capital, actualmente en la calle Junín 556, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto del interior y|o exterior del país. — Tercera: El capital social es de Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (pesos 250.000.— m|n.), dividido en dos mil quinientas cuotas de $ 100.— m|n. cada una, totalmente suscripto e integrado con mercaderías, instalaciones, muebles y útiles ya introducidos en el negocio social en la proporción de Seiscientas ochenta y siete cuotas por el Sr. Chil Gotlib y Un mil ochocientas trece cuotas por el Sr. Szlama Rubin Rotenberg. — Cuarta: Son gerentes de la sociedad ambos socios, quienes actuarán en conjunto para todos los actos sociales; en igual forma harán uso de la firma social, que en ningún caso podrán afectar en negocios ajenos al giro social. — Quinta: El Sr. Chil Gotlib deberá dedicar su tiempo, actividad y conocimiento única y exclusivamente a esta sociedad, no pudiendo dedicarse a ninguna otra actividad comercial o industrial. Esta prohibición no rige para el Sr. Rotenberg quien podrá dedicarse a cualquier otra actividad. — Sexta: La duración de la sociedad se fija en cinco años; pero al transcurrir dieciocho meses de vigencia del presente contrato, cualquiera de los socios tendrá derecho a solicitar la disolución de la sociedad. — Séptima: Anualmente se practicará un balance general, sin perjuicio de los de comprobación que los socios podrán efectuar en todo momento. Las ganancias o pérdidas que resulten, previa deducción del 5 % para la formación del Fondo de Reserva Legal, serán distribuídas o soportadas por los socios en partes iguales. — Octava: Toda duda o divergencia será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte, que a su vez designarán a un tercero en caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable. — Novena: En todos los puntos no especificados se aplicará la ley de la materia y sus concordantes. Dejan así formalizada esta Sociedad, obligándose al fiel cumplimiento de lo convenido, firmando en prueba de conformidad en el lugar y fecha indicados al comienzo. E/l.: "con". Vale. — S. Rotenberg. — Ch. Gotlib. S/r.: sucursales. Vale.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1951. — Salvador Eduardo Bauzá, secretario.

$ 155.— e.4|4.-Nº 8.824.-v.10|4|51

FADEMPLIVI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Juan L. Páez, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: "Entre los señores: Pascual Chersanaz, Guillermo Sapio, Enrique Gladkoff y José Segvic, en calidad de únicos integrantes de "FADEMPLIVI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituída por instrumento privado de fecha 16 de agosto de 1948, la cual fué inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Capital el 19 de Mayo de 1949, bajo el Nº 878, al folio 404 del libro 16 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, queda contratado lo siguiente: Primero: El socio señor José Segvic, cede y transfiere la única cuota de capital que tiene en la sociedad, de un valor nominal de Cien pesos moneda nacional, a sus consocios señores Chersanaz, Sapio y Gladkoff, quienes se la adjudican en condominio por partes iguales. — Segundo: La transferencia se efectúa por el precio de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional, que recibe el cedente en dinero efectivo y en pagarés, lo cual se instrumenta por separado. — Tercero: Dentro de la cantidad expresada en la cláusula que antecede están incluídas las sumas que pertenecen al socio cedente, por saldos de su cuenta capital, cuenta particular, sus partes en los fondos de reserva y por utilidades devengadas y a devengarse, declarando expresamente que mediante la expresada suma, no tiene nada que reclamar de la sociedad, de la cual queda totalmente desvinculado, ni de sus consocios, dando a todos formal carta de pago. — En prueba de conformidad, firman en Buenos Aires, a veintisiete días del mes de Noviembre del Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta. — Sobre raspado: Chersanaz — Sapio. — Vale. — Chersanaz Pascual. — G. Sapio. — E. Gladkoff. — J. Segvic. — Buenos Aires Marzo 8 de 1951. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 80.— e.4|4-Nº 8.774-v.10|4|51

FRANCO AMERICANA IMPORTACION Y EXPORTACION

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital de la República doctor Carlos Alberto Espiro, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el escribano Hernán R. Seeber con fecha 2 de Enero de 1950, los señores Alejandro Husson y Benjamín Banks, en nombre y representación de la sociedad Anónima "C.O.C.Y.F., Compañía Comercial y Financiera" ceden y transfieren a favor del señor Juan (Jean) Fano, las cien cuotas de participación de un mil pesos moneda nacional cada una, que su mandante tiene y le corresponde en la sociedad "FRANCO AMERICANA, IMPORTACION Y EXPORTACION, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Buenos Aires, Marzo 28 de 1951. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 50.— e.4|4-Nº 8.799-v.10|4|51

FEVRE, YANATA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis A. Palacio, secretaría del doctor Ricardo Eastman, se hace saber por cinco días, que por escritura de fecha 5 de Octubre del año en curso pasada ante el escribano Carlos T. Schelotto, el señor Alberto José Alessandrini cedió a los señores Juan Julio Enrique Fevre y Alfonso Yanata los derechos y acciones que tenía en el haber de la Sociedad "FEVRE, YANATA Y COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y sobre las veinte y cuatro cuotas que le correspondían en el capital social. — Buenos Aires, 30 de Noviembre, Año del Libertador General San Martín 1950. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 35.— e.4|4-Nº 8.795-v.10|4|51

FRANCO AMERICANA IMPORTACION Y EXPORTACION

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, doctor Carlos Alberto Espiro, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el escribano Hernán R. Seeber, con fecha primero de Julio de 1949, el señor Juan (Jean) Fano en nombre y representación del señor Luis Carlos de Perusse des Cars, cede y transfiere a favor del señor Lucas F. o Lucas Francisco Ayarragaray las veinte y cinco cuotas de participación de un mil pesos moneda nacional cada una, que su mandante tiene en la sociedad "FRANCO AMERICANA, IMPORTACION Y EXPORTACION, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Buenos Aires, Marzo 28 de 1951. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 50.— e.4|4-Nº 8.807-v.10|4|51

FRANCO AMERICANA, IMPORTACION Y EXPORTACION

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, Doctor Carlos Alberto Espiro, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano Hernán R. Seeber con fecha 30 de Marzo de 1949, el Doctor Armando Braun Menéndez, cede y transfiere a favor del Señor Juan (Jean) Fano las veinte y cinco cuotas de participación de mil pesos moneda nacional cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad "FRANCO AMERICANA. IMPORTACION Y EXPORTACION SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Buenos Aires, Marzo 28 de 1951. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 50. — e.4|4-Nº 8.806-v.10|4|51

FRANCO AMERICANA IMPORTACION Y EXPORTACION

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital de la República Doctor Carlos Alberto Espiro, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano Hernán R. Seeber con fecha 27 de Junio de 1949. el Doctor Oscar Braun Menéndez, en nombre y representación de la Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia, cede y transfiere a favor de los señores Juan (Jean) Fano y Lucas Francisco Ayarragaray las noventa cuotas de participación que su mandante posee en la sociedad "FRANCO AMERICANA IMPORTACION Y EXPORTACION SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Buenos Aires, Marzo 28 de 1951. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 50. — e.4|4-Nº 8.800-v.10|4|51

FRANCO AMERICANA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, doctor Carlos Alberto Espiro, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

F. 2.843. — Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Ciento Cuarentiséis. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a quince del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, ante mí, Escribano autorizante y los testigos que al final se expresan, comparecen por una parte el señor Juan (Jean) Fano, que firma "J. Fano", casado en primeras nupcias, francés, y el doctor Lucas Francisco Ayarragaray, que firma "Lucas F. Ayarragaray", casado en primeras nupcias, argentino, y por la otra el doctor Armando Braun Menéndez, que firma "A. Braun Menéndez", casado, chileno y don Carlos Alberto Juni, que firma "Carlos A. Juni", de estado soltero, de nacionalidad argentino, todos los comparecientes mayores de edad, vecinos de esta capital y de mi conocimiento personal, de lo que doy fe, así como de que concurren: el señor Fano y el doctor Ayarragaray por sus propios derechos, y el doctor Braun Menéndez, y señor Carlos Alberto Juni, en nombre y representación de la sociedad "Luxor, Sociedad Anónima, Financiera, Industrial y Comercial", de la cual son presidente y director, respectivamente autorizados para esta operación, todo lo cual se justifica con lo siguiente: Primero: La constitución de la sociedad, con el estatuto protocolizado con fecha cuatro de noviembre de mil novecientos cuarentiocho, por ante el Escribano de esta capital, don Francisco J. Oliver, al folio mil cuatrocientos ochenta y tres, del Registro doscientos cuarentiuno a su cargo, el que en su testimonio inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha cuatro de febrero de mil novecientos cuarentinueve, bajo el número treinta y cinco, al folio doscientos noventa del libro cuarentiocho, Tomo A. de Estatutos Nacionales, tengo a la vista para este acto, y que por estar transcriptos a fojas mil doscientos treinta y cuatro de este registro doscientos noventa a mi cargo, protocolo del año mil novecientos cincuenta, en lo pertinente se transcribirá más adelante, dejándose constancia que la Sociedad fué autorizada a funcionar como anónima por decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha veinticuatro de setiembre de mil novecientos cuarentiocho. — Segundo: La constitución del actual Directorio con las siguientes actas: a) Acta de Asamblea general ordinaria de accionistas de fecha siete de octubre de mil novecientos cuarentinueve, labrada bajo el número seis, a fojas diecisiete. — b) Acta de Asamblea general ordinaria de accionistas de fecha treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta, labrada de fojas cuarentisiete a fojas cincuenta. — c) Acta de Directorio de fecha treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta, labrada de fojas cincuenta a cincuenta y tres. — d) Acta de Directorio de fecha tres de noviembre de mil novecientos cincuenta, labrada bajo el número diez y nueve a fojas cincuenta y tres y e) Acta de Directorio de fecha catorce de ese mismo mes y año, labrada bajo el número veintiuno, a fojas cincuenta y siete, todas ellas del mismo libro uno de actas, que en original tengo a la vista para este acto y en lo pertinente se transcribirá más adelante, y Tercero: La autorización para este acto con el acta de Directorio de fecha veintiuno de noviembre próximo pasado, labrada bajo el número veintidós de fojas sesenta a sesenta y tres, del mismo libro... Y los comparecientes en el carácter invocado exponen: Primero: Los señores Fano y Ayaragaray manifiestan, que como resulta de la escritura de constitución de la sociedad "Franco Americana Importación y Exportación, Sociedad de Responsabilidad Limitada", de fecha catorce de mayo de mil novecientos cuarenta y seis, pasada ante el Escribano don Alvaro P. Leiguarda, al folio seiscientos veintiuno vuelto, del Registro siete a su cargo, inscripta en el Registro Público de Comercio el diez y siete de julio de ese mismo año, bajo el número seiscientos noventa y seis, folio seiscientos cuarenta y cuatro, del libro diez de Sociedades de Responsabilidad Limitada, modificada por escritura de fecha veintinueve de agosto de mil novecientos cuarentisiete pasada ante el mismo Leiguarda al folio mil trescientos veintinueve del Registro a su cargo, el

que fué inscripto en el Registro Público de Comercio el veintitrés de octubre de mil novecientos cuarentisiete bajo el número mil quinientos ochenta y tres, al folio ciento once, del Libro trece, ambos transcriptos a fojas quinientos treinta, de este Registro doscientos noventa a mi cargo, protocolo del año mil novecientos cuarenta y nueve. — Y las posteriores de cesión de cuotas; de fecha treinta de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, pasada ante mí, al folio ciento cuarenta y cuatro de este registro doscientos noventa a mi cargo; de fecha veintiante mí, al folio quinientos cincuenta y siete de junio de ese año, pasada también siete vuelto; de fecha veintisiete de junio de ese año, pasada ante el Escribano Horacio J. Cranwell, al folio trescientos cuarenta y cinco vuelto, del Registro doscientos treinta a su cargo; de fecha primero de julio de mil novecientos cuarenta y nueve, pasada ante mí, al folio quinientos sesenta y siete; y de la de fecha once de enero del corriente año, pasada ante mí, al folio sesenta y uno vuelto, todas ellas aun no inscriptas en el Registro Público de Comercio, son los únicos componentes de la sociedad arriba mencionada, teniendo en la misma el señor Juan Fano doscientas veinticinco cuotas o sean doscientos veinticinco mil pesos moneda nacional, y el señor Lucas Francisco Ayarragaray setenta y cinco cuotas o sean setenta y cinco mil pesos moneda nacional de igual moneda. — Segundo: Que habiendo aumentado el giro de los negocios, habían de común acuerdo resuelto elevar el capital hasta la suma de un millón doscientos mil pesos moneda nacional, mediante el aporte de quinientos treinta y cinco mil pesos moneda nacional, por parte del señor Fano; de ciento setenta y cinco mil pesos moneda nacional, por parte del señor Ayarragaray; y la incorporación de un nuevo socio, la sociedad "Luxor, Sociedad Anónima, Financiera, Industrial y Comercial", con un aporte de ciento noventa mil pesos moneda nacional. — Tercero: Que todos esos nuevos aportes se harán efectivo mediante la cancelación de los créditos, y hasta la concurrencia de las sumas indicadas, que los socios señor Fano y Ayarragaray, y la sociedad "Luxor, Sociedad Anónima, Financiera, Industrial y Comercial", tienen contra la sociedad "Franco Americana, Importación y Exportación, Sociedad de Responsabilidad Limitada", según resulta del balance practicado al día primero de diciembre del corriente año y que firmado por las partes se agrega a la presente. — En consecuencia, los comparecientes siempre en el carácter invocado continúan exponiendo: que con motivo del aumento de capital, la incorporación del nuevo socio, nombramiento de nuevos gerentes y modificación de otros artículos del contrato social de "Franco Americana, Importación y Exportación, Sociedad de Responsabilidad Limitada" por la presente convienen la reforma total del contrato, rigiéndose la sociedad a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, por el siguiente contrato: — Artículo Primero: Los otorgantes en el carácter invocado, dejan constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que regirá bajo la denominación de "FRANCO AMERICANA, COMERCIAL E INDUSTRIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número quinientos cincuenta y cinco. — Segundo: La sociedad tiene por objeto el comercio de importación y exportación entre las República Argentina y Francia, sin perjuicio de extender su acción hacia otros mercados nacionales o extranjeros; la industrialización de productos nacionales o importados; la representación y venta en la Argentina de productos y|o mercaderías extranjeras y vice-versa. — Para la realización de este objeto la sociedad podrá realizar todo género de negocios comerciales, industriales, mobiliarios e inmobiliarios, financieros y operaciones usuales con los Bancos particulares y oficiales, asociarse bajo cualquier forma lícita o de otra manera tomar participación en empresas comerciales é industriales y realizar cuantos más actos tengan relación directa o indirecta con las finalidades que determinan su constitución. — Artículo tercero: El capital social queda fijado en la suma de un millón doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en mil doscientas cuotas de participación de mil pesos moneda nacional, cada una, y es totalmente suscripto e integrado por los socios en la siguiente forma y proporción: el socio señor Juan (Jean) Fano suscribe setecientas sesenta cuotas de participación, o sean setecientos sesenta mil pesos moneda nacional que integra totalmente así: doscientos veinticinco mil pesos moneda nacional, que es el aporte que figura en el contrato original y que correspondía al dicente así: cincuenta mil pesos moneda nacional o sean cincuenta cuotas como socio; cien mil pesos moneda nacional o sean cien cuotas como cesionario del socio, la Sociedad S. A., C.O.C.I.F. Compañía Comercial y Financiera Sociedad Anónima; veinticinco mil pesos moneda nacional o sean veinticinco cuotas como cesionario del socio señor Armando Braun Menéndez; cuarenta mil pesos moneda nacional o sean cuarenta cuotas como cesionario del socio, la Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia; y diez mil pesos moneda nacional o sean diez cuotas como cesionario del socio señor Oscar Braun Menéndez, y el que fué integrado por el dicente y los cedentes, en dinero efectivo; y el saldo de quinientos treinta y cinco mil pesos moneda nacional o sean quinientas treinta y cinco cuotas, lo integra en este acto, mediante la cancelación que hace, hasta la concurrencia de esa suma, del crédito que tiene contra la sociedad, en cuenta corriente, conforme resulta del balance antes mencionado; el socio señor Lucas Francisco Ayarragaray, suscribe doscientos cincuenta cuotas de participación, o sean doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, que integra totalmente así: cincuenta mil pesos moneda nacional, que le corresponden en su carácter de cesionario de cincuenta cuotas del socio, Sociedad Anónima "Importadora y Exportadora de la Patagonia", veinticinco mil pesos moneda nacional, como cesionario de veinticinco cuotas del socio señor Luis de Perusee de Cars, y cuyo aporte fué integrado por los cedentes en dinero efectivo y el saldo de ciento setenta y cinco mil pesos moneda nacional, o sean ciento setenta y cinco cuotas, lo integra en este acto, mediante la cancelación que hace, y hasta la concurrencia de esa suma, del crédito que en cuenta corriente tiene contra la sociedad, conforme resulta del mismo balance arriba indicado; y el socio "Luxor, Sociedad Anónima, Financiera, Industrial y Comercial", suscribe ciento noventa cuotas o sean ciento noventa mil pesos moneda nacional, las que integra totalmente mediante la cancelación que por este acto hace, y hasta la concurrencia de esa suma, del crédito, que en cuenta corriente, tiene contra la sociedad conforme resulta del recordado balance. — Artículo cuarto: El término de este contrato es de veinticinco años a contar desde la constitución de la sociedad, pero podrá disolverse la sociedad si lo requiriese cualquiera de los socios que represente el cincuenta por ciento de capital, facultad que sólo podrá ser efectiva con un preaviso de seis meses con anterioridad al cierre del ejercicio social. — Artículo quinto: La administración de la sociedad estará a cargo indistintamente de los socios señores: Lucas Francisco Ayarragaray y Jean (Juan) Fano, quienes toman el carácter de gerentes, quedando expresamente facultados para conferir poderes generales de administración, a uno o más personas, debiendo para ello recabar la conformidad de la mayoría de capital, y que represente la mayoría de socios, a cuyo efecto se labrará un acta que establezca las facultades del apoderado, y que se transcribirá en la escritura de mandato como documento habilitante, pero los gerentes podrán sin necesidad del acuerdo de socios y en forma individual, revocar esos poderes cuanto lo crean conveniente. Los gerentes a los fines de sus gestiones, podrán realizar todos los actos inherentes a la administración más amplia, inclusive los actos que especifica el artículo segundo de este contrato que se da por reproducido en este lugar. A mayor abundamiento, se deja constancia que los Gerentes podrán: a) Comprar, vender o hipotecar bienes inmuebles. b) Hacer uso de la firma social con la limitación de no comprometerla en negocios ajenos al giro de su comercio, ni en prestaciones gratuitas. c) Adquirir por cualquier título toda clase de bienes muebles, créditos y valores y enajenarles a título oneroso. d) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos oficiales o particulares y extraerlos y realizar toda clase de operaciones bancarias, incluso con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial y Provincia de Buenos Aires. e) Solicitar créditos, girar en descubierto, librar, endosar, aceptar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía prendaria o personal. f) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. g) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderado. h) Percibir y otorgar recibos y cartas de pago. i) Formular protestas y protestos. j) Otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueran necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social. k) Celebrar contratos de arrendamiento aún por términos mayores de seis años. l) Conferir poderes especiales para reparticiones públicas o generales para juicio. — Artículo sexto: El treinta y uno de marzo de cada año se practicará el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, la que se someterá a la consideración de los socios, dentro de los ciento veinte días del cierre de estas operaciones, para someterlas a la aprobación de la mayoría de capital. Las utilidades líquidas y realizadas que arroje cada balance anual se distribuirán en la siguiente forma: cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital social; hasta el diez por ciento para constituir un fondo de reserva facultativa; el saldo, deducida la participación que se acuerde a los administradores y bonificaciones especiales que se otorgue al personal administrativo y obrero, se distribuirá entre los socios en proporción al capital que hayan aportado. — Artículo séptimo: Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en proporción a los aportes; en caso de disolución la liquidación estará a cargo indistintamente de los administradores gerentes a quienes ya se designa a ese efecto, siendo entendido que ninguna distribución podrá efectuarse entre los socios mientras no se haya cancelado el pasivo social. — Artículo octavo: Para la transferencia de cuotas rigen las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Artículo noveno: Cualquier divergencia entre los socios ya sea derivada de la interpretación del contrato social, de su aplicación o de los otros actos relacionados con la liquidación, será sometida al laudo de un árbitro único amigable componedor, designado por el señor Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — Artículo décimo: Para todo lo no previsto en este contrato, rigen las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Hernán R. Seeber. — Hay un sello. Testado: mero. No vale. Entre líneas: Francisco. Vale. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1951. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 625. — e.4|4 Nº 8.807-v.10|4|51

GUASUNCHO
COMERCIAL E INDUSTRIAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, a cargo del doctor Carlos Alberto Espiro, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano Alberto Rillo con fecha 15 de Diciembre de 1950 se ha efectuado las siguientes cesiones de cuotas, que los cedentes poseían en la sociedad "GUASUNCHO, COMERCIAL E INDUSTRIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la siguiente forma; Primero: Don Francisco José Capón y Pappalardo y Doña María Veneranda Pappalardo de Capón, esta última por sí y por sus menores hijos Carlos Antonio, Beatriz Micaela, Teresita del Carmen y María Carlota Capón y Pappalardo, venden, ceden y transfieren en favor de los señores Nae Simian y Aurelio Simian, las cincuenta y cinco cuotas de capital de que el causante Don Carlos Capón era propietario y le correspondían en la mencionada sociedad "Guasuncho, Comercial e Industrial, Sociedad de Responsabilidad Limitada" de un valor nominal de cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional. — Segundo: Los señores Nae Simian y Aurelio Simian resuelven distribuirse y adjudicarse las cincuenta y cinco cuotas de capital adquiridas en virtud de la cláusula anterior en la siguiente forma: veinte y ocho cuotas las adjudica a Don Nae Simian en exclusiva propiedad y veinte y siete cuotas las adjudican a Don Aurelio Simian, también en exclusiva propiedad. — Tercero: El señor Máximo Capón, representado por Don Mario Capón, vende, cede y transfiere en favor de Don Horia Grigorescu, treinta y tres cuotas de capital de un valor nominal de treinta y tres mil pesos moneda nacional. — Cuarto: El señor Máximo Capón, representado por Don Mario Capón, vende, cede y transfiere en favor del señor Nae Simian las veinte y dos cuotas de capital que le restan, de que es propietario y le corresponden en la misma sociedad, de un valor nominal de veinte y dos mil pesos moneda nacional de curso legal. — Quinto: El señor Arturo Capón, vende, cede y transfiere en favor del señor Aurelio Simian las cincuenta y cinco cuotas de capital de que es propietario y le corresponden en la misma sociedad, de un valor nominal de cincuenta y cinco mil pesos nacionales y los derechos que al mismo pertenecen en el rubro Cuentas Acreedores. — Sexto: El señor José Juan Peisci, vende, cede y transfiere a favor del señor Aurelio Simian las cincuenta y cinco cuotas de capital de que es propietario y le corresponden en la misma sociedad, de un valor nominal de cincuenta y cinco mil pesos nacionales. — Séptimo: El señor Héctor Jorge Taquini, vende, cede y transfiere en favor del señor Nae Simian las veinte y cinco cuotas de capital, de que es propietario y le corresponden en la misma sociedad, de un valor nominal de veinte y cinco mil pesos moneda nacional. — Octavo: El señor Francisco Juan Cresta, vende, cede y transfiere en favor del señor Nae Simian, diez y seis cuotas de capital, de que es propietario y le corresponden en la misma sociedad, de un valor nominal de diez y seis mil pesos nacionales. — Noveno: El señor Francisco Juan Cresta, vende, cede y transfiere en favor del señor Aurelio Simian las nueve cuotas de capital que le restan, de que es propietario y le corresponden en la misma sociedad, de un valor nominal de nueve mil pesos nacionales. — Décimo: El señor Modesto Capón, representado por Doña Julia Bonell de Capón, vende, cede y transfiere a favor del señor Nae Simian las cincuenta y cinco cuotas de capital de que es propietario y le corresponde en la misma sociedad, de un valor nominal de cincuenta y cinco mil pesos nacionales. Por esta misma escritura los señores Francisco Juan Cresta y Héctor Jorge Taquini, hacen constar que en virtud de haber cesado de pertenecer a Guasuncho, Comercial e Industrial, Sociedad de Responsabilidad Limitada, renuncian al cargo de Gerentes que venían desempeñando, renuncia que aceptan los nuevos socios señor Simian y Grigorescu, designándose nuevos Gerentes de la referida sociedad a los tres socios señores Nae Simian, Aurelio Simian y Horia Grigorescu. Raspado: señor — propietario. Vale.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1951. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 165.— e.4|4.-Nº 8.766.-v.10|4|51

GONZALEZ Y VALERO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Carlos A. Espiro, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que los señores José Valero Galindo, y Bonifacio González Pontones, renuncian irrevocablemente al cargo de Gerentes, que desempeñaban en "GONZALEZ Y VALERO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; y se nombra por este acto Gerente, con amplitud de facultades al señor Antonio Manuel González García de Rivera; todo según documento privado de fecha 8 de Marzo de 1951. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1951. — Ricardo Williams, secretario

$ 25. — e.4|4-Nº 8.880-v.10|4|51

INDUSTRIA QUIMICA DEL LITORAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial, de la Capital Federal, Dr. Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente contrato:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores Juan Vicente Pietrafesa, de

nacionalidad argentina, de estado casado, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen 1931; Eugenio Ricardo Pietrafesa, de nacionalidad argentina, de estado casado, con domicilio en el Pasaje La Rural 161 y César José Libanati, de nacionalidad argentina, de estado casado, con domicilio en la calle Lavalle 1171; todos mayores de edad, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída una sociedad de responsabilidad limitada bajo la denominación de "INDUSTRIA QUIMICA DEL LITORAL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Capital: $ 300.000.— c/l. — Segunda: La sociedad tendrá su domicilio en esta Capital Federal, actualmente en la calle Rivadavia 1115, 2º piso, y podrá establecer sucursales, agencias, representaciones, fábricas y depósitos en el interior y en el exterior del país. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la fabricación, elaboración de productos químicos, colorantes, resinas, encolantes, productos básicos y auxiliares para tintorería, industria textil y otras industrias en general, compra-venta de dichos productos en el país y en el exterior. — Para el desarrollo de su objeto social la sociedad podrá adquirir, enajenar, hipotecar, gravar, explotar, administrar, financiar, permutar y arrendar bienes muebles e inmuebles, obras e industrias, derechos sobre procedimientos de fabricación o elaboración sobre patentes o procedimientos de invención y sobre marcas; aceptar y otorgar representaciones o consignaciones; adquirir u otorgar participaciones, acciones o cuotas de otras sociedades ya constituídas y concurrir a la formación de otras sociedades. — La enumeración que antecede es meramente enunciativa y no limitativa y por consiguiente la sociedad podrá realizar todas las operaciones financieras, comerciales e industriales e inversiones lícitas que se consideren de interés social. — Cuarta: El término de duración de la sociedad expirará el día 31 de diciembre del año dos mil. — Quinta: El Capital Social asciende a la cantidad de Trescientos mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal ($ 300.000 c|l.), y está dividido en Tres Mil (3.000) Cuotas de Cien Pesos Moneda Legal ($ 100 c|l.) Cada Una, que los socios suscriben en su totalidad en la siguiente proporción: a) El señor Juan Vicente Pietrafesa suscribe Mil (1.000) Cuotas que representan la cantidad de Cien Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal ($ 100.000.— curso legal); b) El señor Eugenio Ricardo Pietrafesa, suscribe Mil (1.000) Cuotas que representan la cantidad de Cien Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal ($ 100.000.— c/l); y c) El señor César José Libanati suscribe Mil (1.000) Cuotas que representan la cantidad de Cien Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal ($ 100.000.— c/l.). — Sexta: La integración del Capital Social se hará en dinero en efectivo en el momento de inscribirse esta Sociedad en el Registro Público de Comercio. — Séptima: Queda nombrado Gerente el señor Juan Vicente Pietrafesa, quien con las más amplias facultades, actuando personalmente o por apoderado, teniendo el uso de la firma social y pudiendo nombrar apoderados generales y especiales, podrá realizar todos los actos enumerados en los incisos 1 a 4 y 7 a 17 del artículo 1.881 del Código Civil, así como en los artículos 608 y 838 del Código de Comercio, que se dan aquí por reproducidos. — El Gerente queda eximido de las prohibiciones especificadas en el artículo 14 de la Ley Nº 11.645. — Sin perjuicio del nombramiento de Gerente que por esta cláusula se hace, la Sociedad podrá designar uno o más Gerentes o Subgerentes que revistan o no el carácter de socios, por decisión de socio o socios que representen la mayoría del Capital, con las atribuciones que se determinarán en cada caso. — Octava: El Gerente designado y los que se pudieran designar, podrán percibir una asignación mensual que se imputará a Gastos Generales, cuyo monto determinará el reglamento interno de la Sociedad. — Novena: Sin perjuicio y no obstante lo referido en la cláusula Séptima en cuanto a la designación de Gerentes podrá nombrarse un Directorio, el que tendrá a su cargo la orientación, fiscalización y dirección de los negocios sociales, cuyas decisiones deberán cumplir el o los Gerentes. — Las resoluciones del Directorio se tomarán por mayoría simple y deberán registrarse en el Libro de Actas de la Sociedad. — El nombramiento de miembros del Directorio, podrá recaer en personas que revistan o no el carácter de socios. — Los Gerentes y el Directorio serán elegidos por la Asamblea de socios con el voto favorable de la mayoría del Capital Social, pudiendo éstos revestir o no el carácter de socios y durarán en su mandato tres años; pudiendo la asamblea, con la misma mayoría antedicha revocar en cualquier momento el nombramiento de los Gerentes o miembros del Directorio, sin que los mismos puedan reclamar ninguna clase de indemnización. — Décima: Anualmente, el día 31 de diciembre se practicará un Inventario y Balance General, sujeto a las siguientes bases: a) Las mercaderías, productos, materiales y existencias, serán calculados a los valores de adquisición, o a los de plaza, si éstos fueren inferiores; b) Los inmuebles, maquinarias, instalaciones, accesorios, muebles, útiles, etcétera, serán anualmente amortizados hasta su amortización total, pudiéndose efectuar amortizaciones mayores que las previstas por la Dirección General Impositiva; c) De las utilidades líquidas se destinará anualmente un Cinco por Ciento (5 %) para el Fondo de Reserva Legal hasta que éste llegue a representar el Diez por Ciento (10 %) del Capital suscripto; pudiéndose constituir otras reservas con destino especial o sin él, estando de acuerdo la mayoría del Capital Social; y d) Las utilidades líquidas y realizadas después de haberse cumplido las disposiciones precedentes, así como las pérdidas serán distribuídas o soportadas, según el caso, por los socios en proporción a las cuotas de capital suscriptas por los mismos. — Undécima: La liquidación de la Sociedad será hecha de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio. — Décimo Segunda: Las Cuotas de Capital de la Sociedad, no podrán ser cedidas sin previamente haberlas ofrecido a los demás socios, quienes dentro de los treinta días de haber recibido la oferta deberán decidir su aceptación, conservándose la proporción de las cuotas de que son poseedores cada uno de ellos. — Si alguno de los socios no aceptara la oferta, podrán aceptarla los restantes y en el caso de que no fueran aceptadas total o parcialmente, el resto podrá ser ofrecido a terceros. — Para todos los casos de cesión de cuotas a los demás socios, se conviene desde ya de común acuerdo, que el valor de las cuotas-capital a los efectos de su transferencia, será el que corresponda a la fecha del último Balance General más las "Reservas Libres" y las utilidades no distribuídas o menos las pérdidas, si las hubiere y su pago podrá ser efectuado en cuatro cuotas trimestrales iguales a las que se les calculará el Ocho por Ciento (8 %) de interés anual. — Décimo Tercera: En caso de fallecimiento o de incapacidad legal de alguno de los socios, sus herederos o derecho habientes, según el caso, resolverán su continuación en la Sociedad, en cuyo caso unificarán su representación, o su retiro. — Si resolvieran retirarse, la parte que les correspondiere, les será abonada en un máximo de cuatro cuotas trimestrales iguales, a las que se les calculará el Ocho por Ciento (8 %) de interés anual, a partir del Balance General posterior al fallecimiento o a la declaración legal de incapacidad, conforme al cual deberán fijarse los derechos del socio fallecido o incapacitado. — Décimo Cuarta: Toda divergencia que pudiera surgir entre los socios de cualquier orden que fuera, será resuelta por "arbitradores amigables componedores", a cuyo efecto se nombrará uno por cada parte y un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable y sin recurso alguno ante los Tribunales. — Para el caso de que los "arbitradores amigables componedores" no se pusieran de acuerdo para el nombramiento del tercero, la designación del mismo será efectuada por el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Producida una divergencia, ninguna de las partes podrán negarse a designar su "arbitrador amigable componedor" y, en caso de no designarlo dentro de los diez días de notificada al efecto por la otra parte, lo designará el presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a pedido de la parte que hubiere nombrado su "arbitrador amigable componedor". — Los "arbitradores amigables componedores", deberán dictaminar dentro de los treinta días de nombrados, y el tercero —en caso de discordia—, deberá hacerlo dentro de los diez días de notificado de los dictámenes divergentes. — Décimo Quinta: Todas las deliberaciones sociales, inclusive en los casos previstos por el artículo 354 del Código de Comercio y del 17 de la Ley Nº 11.645, se harán con la presencia de socios que representen por lo menos el Cincuenta por Ciento (50 %) del Capital Social y serán resueltas con el voto de la mayoría del Capital Social. — Requiérese el voto favorable de la mayoría del Capital Social también para la cesión de cuotas-capital de socio. — Para ser válidas las Asambleas de socios, ésta tendrá que convocarse con una anticipación no menor de quince (15) días por medio de telegramas colacionados o cualquier otra forma fehaciente. — Sin embargo, serán válidas las asambleas de socios en las que intervenga la totalidad de los mismos, aunque hubieran sido convocadas por cualquier otro medio o distinto término de tiempo. — En el caso de que una asamblea de socios fracasara en su primera convocatoria por falta de quórum, ésta será nuevamente convocada por el mismo procedimiento especificado y se considerará válida cualquiera fuera la presencia de socios que concurriera y sus decisiones serán tomadas por mayoría simple de capital presente. — Esta convocatoria tendrá que indicar el carácter que reviste de segunda convocatoria. — Los socios podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta poder, otorgadas a favor de personas que revistan o nó el carácter de socios. — Décimo Sexta: Se conviene especialmente que esta Sociedad de Responsabilidad Limitada podrá ser transformada en Sociedad Anónima con igual o distinto capital, debiendo cumplirse en ese caso las formalidades legales. — Cláusula Transitoria: Se autoriza especialmente al señor Juan Vicente Pietrafesa para efectuar las tramitaciones necesarias para la inscripción de la sociedad de Responsabilidad Limitada que por este acto se constituye de acuerdo a las disposiciones legales. — Sobre raspado "doce", "parte". vale.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 475.— e.4|4-Nº 8.912-v.10|4|51

I. DIAMENT e HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacioal de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Luis Alberto Palacio y Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por acto privado de fecha 27 de febrero de 1951, se ha dejado aclarado el nombre con que girará la razón social de I. DIAMENT e HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que es como queda dicho y no "I. Diament e Hijos S. R. L." como se había consignado originariamente. — S|raspado: "Luis" vale. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1951. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 35. — e.4|4-Nº 8.805-v.10|4|51

JOSE BUGALLO Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doccor Juan L. Páez, y secretaría autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Contrato de cesión de cuotas y aumento de capital de sociedad de responsabilidad limitada. — En Buenos Aires, a 30 de Enero de 1951, reunidos la totalidad de los socios de la razón social "JOSE BUGALLO Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en su sede calle Baigorria 4163, resuelven, por unanimidad, autorizar al socio José Bugallo para que transfiera en venta al contado y al valor nominal, cuotas de su capital como sigue: a Jorge Alfredo González, clase 1922, argentino, soltero, domiciliado calle México 1620, la cantidad de 157 cuotas; a Rogelio Oscar María, clase 1925, argentino, soltero, domiciliado Luis Viale 1129, la cantidad de 157 cuotas; y a Cayetano Pedro Crovetto, argentino, casado, domiciliado Habana 4452, una cuota, quienes, desde la fecha, adquieren todos los derechos y obligaciones de socios. — También se resolvió, por unanimidad, elevar el capital social de cincuenta mil pesos moneda nacional, a setenta mil pesos, con el aporte de doscientas cuotas de cien pesos cada una que realiza en este acto en mercaderías el socio José Bugallo con lo que su capital se eleva a 377 cuotas, quedando el de la socia Cándida Pérez de Bugallo en 8 cuotas. — Por unanimidad se resolvió modificar el contrato social de fecha 30 de Abril de 1949 y su complemento de fecha 10 de Mayo de 1950, como sigue: Cláusula Tercera: Donde dice: "Cándida Pérez de Bugallo", debe leerse: "Rogelio Oscar María". — Cláusula Cuarta, modificada totalmente como sigue: "El socio María se obliga a aportar su trabajo personal para la atención del negocio, no pudiendo dedicarse a otras actividades sin consentimiento expreso de la Sociedad". — Cláusula Quinta, modificada totalmente como sigue: "Tanto el Gerente como el Subgerente no percibirán sueldo alguno. — Al socio María le serán reembolsados los gastos en que incurra para la atención de sus obligaciones. — Estos gastos no serán reconocidos, cuando por voluntad del socio o resolución de la Sociedad, deje de aportar su labor personal en la atención del negocio". — Cláusula Sexta, modificada totalmente como sigue: "El 31 de diciembre de cada año, se levantará inventario general de bienes para determinar utilidades que se distribuirán, previa constitución de la reserva legal, amortización de activo, y leyes sociales, como sigue: 50 o|o en proporción al capital; 17 % al socio María; 17 o|o al socio González; 16 o|o al socio Bugallo. — Los socios María y González podrán capitalizar utilidades hasta el 49 o|o del capital en conjunto, obligándose el socio Bugallo a transferirles las cuotas correspondientes al valor nominal. — Las pérdidas, si las hubiere, se soportarán en proporción al capital. — En prueba de conformidad, las partes firman al pie. — Cayetano P. Crovetto. — José Bugallo. — Rogelio Oscar María. — Jorge A. González. — Cándida P. de Bugallo. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1951. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 140. — e.4|4-Nº 8.781-v.10|4|51

"LA CENTRAL"

CORPORACION PARA FOMENTO DE LA INDUSTRIA Y DEL COMERCIO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, Dr. Luis A. Palacio, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que el señor Abraham Esses, socio de "LA CENTRAL", CORPORACION PARA FOMENTO DE LA INDUSTRIA Y DEL COMERCIO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cede la totalidad de las cuotas que tiene en dicha sociedad en la forma que sigue: al señor Aarón J. Duján 138 cuotas y a los señores Julio Fiskes, León Boltiansky, Abrahan Gosis y Abraham Gerson Feinstein 28 cuotas a cada uno, lo que hace un total de 250 cuotas de $ 100.— m|n., que importan $ 25.000.— m|n., todo lo que resulta de la escritura privada de fecha 21 de diciembre de 1950. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 40.— e.4|4-Nº 8.871-v.10|4|51

L A N D E

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Juan L. Páez, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Juan Carlos Landerreche, Oscar Eugenio Landerreche y Herch Kanefsky, socios integrantes de "LANDE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Venezuela 1630, Capital, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 1773, al folio 489, del Libro 18 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de común acuerdo resuelven modificar la cláusula quinta del contrato social, la que queda del siguiente tenor: "La gerencia administrativa y financiera de la sociedad será ejercida por los socios Juan Carlos Landerreche, Oscar Eugenio Landerreche y Herch Kanefsky. — El uso de firma estará a cargo del socio Herch Kanefsky, conjuntamente con cualesquiera de los otros socios. — A tal fin y sin que la enumeración sea limitativa, podrán en nombre de la sociedad efectuar cobros, verificar pagos, dar y exigir recibos, contraer obligaciones, girar letras,

solicitar préstamos, descontar y endosar letras de cambio, vales, pagarés, girar en descubierto y demás documentos de crédito en los Bancos Central, Hipotecario Nacional, Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial Argentino y cualquier otro oficial o particular, aceptar o constituir derechos reales, prendarios o de cualquier naturaleza, intervenir ante las reparticiones administrativas oficiales, especialmente Ministerio de Trabajo y Previsión y Dirección General Impositiva, suscribir contratos y arrendamientos y otorgar y revocar poderes generales y especiales. — La firma deberá destinarse solamente a los fines de la sociedad, no pudiendo ser usada en asuntos o negocios ajenos a la misma, ni darla como garantía, fianza o aval de obligaciones de terceros''. — Se deja expresa constancia de que el verdadero nombre del socio Oscar Landerreche es: Oscar Eugenio Landerreche. — Se resuelve asimismo, encomendar al socio Herch Kanefsky, la realización de todos los trámites necesarios para la inscripción en el Registro Público de Comercio de la presente modificación del contrato social. — Se firma en prueba de conformidad en Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y uno. —

O. E. Landerreche. — Juan C. Landerreche. — Kanefsky. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1951. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 110. — e.4|4-Nº 8.817-v.10|4|51

L U C C H E T T A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 2 días del mes de marzo de 1951, entre los señores Juan Lucchetta, domiciliado en Boedo 1035; Oscar Alberto Magaldi, con domicilio en Pavón 3955 y Armando G. Valente, domiciliado en Pavón 3955, todos argentinos, mayores de edad, se conviene en constituir con efecto retroactivo al 1º de julio de 1950, una sociedad que se regirá por la ley 11.645 y las cláusulas que a continuación se establecen: Artículo 1º: La sociedad girará bajo la razón social de "LUCCHETTA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Artículo 2º: El domicilio de la sociedad queda establecido en la ciudad de Buenos Aires, en la calle Boedo 1035, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente como así también de establecer sucursales y agencias tanto en el interior de la República como en el exterior. — Artículo 3º: La duración de la sociedad será de 50 años a contar de la fecha, pero cualquiera de los socios tiene derecho a retirarse de la misma después de transcurridos 3 años de vigencia y siempre que comunique su voluntad por telegrama colacionado con una anterioridad de tres meses a la fecha del balance. Los socios que continuaren podrán, de preferencia, adquirir las cuotas del socio renunciante en proporción al número de cuotas, determinándose el precio de conformidad con el balance inmediato posterior a la comunicación de la renuncia del socio, computándose únicamente los siguientes conceptos: Capital, Reserva Legal, Reservas Libres y Utilidades no distribuídas. Los socios que continúan deberán abonar el precio que así se establezca mediante pagos semestrales del 25 %. Sobre las sumas adeudadas no se liquidará interés alguno. — Artículo 4º: El capital de la sociedad es de Trescientos mil pesos moneda nacional, dividido en Tres mil cuotas de cien pesos cada una, suscriptas totalmente por los socios en la siguiente proporción: Juan Lucchetta: 2.400 cuotas; Oscar Alberto Magaldi: 300 cuotas y Armando G. Valente: 300 cuotas. Las cuotas han sido integradas, asimismo, totalmente mediante el aporte de mercaderías, muebles, útiles, acciones, dinero efectivo, etc. Los aportes de todos los socios figuran en el inventario practicado el 1º de julio de 1950, el que ha sido firmado de conformidad y en el cual se han adjudicado a los bienes detallados sus valores reales. — Artículo 5º: La sociedad tiene por objeto la explotación comercial e industrial de todo lo relacionado con artefactos eléctricos, radiotelefonía, fotografía, cinematografía, música y artículos de regalos y del hogar, así como representaciones, comisiones, importaciones y exportaciones de tales artículos, y demás actos lícitos vinculados a esos fines, pudiendo realizar todas las operaciones comerciales, industriales, financieras y transacciones civiles que no le están prohibidas por las leyes, siendo la enunciación precedente meramente explicativa. Podrá además formar parte de otras sociedades. — Artículo 6º: Juan Lucchetta queda designado gerente con facultad de administración y para que la sociedad quede obligada bastará su firma salvo los casos de compraventa de inmuebles y constitución o cesión de derechos reales sobre los mismos, para cuya validez serán necesarias las firmas de todos los socios, Tendrá todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la sociedad en cumplimiento de su objeto social, aún aquellos actos para el ejercicio de los cuales se exige poder especial. El socio gerente no podrá comprometer a la sociedad en prestaciones a título gratuito, en negociaciones ajenas al objeto social, en provecho particular, ni en garantía de terceros. El nombramiento y la remoción de gerentes será hecho por los socios cuando lo juzguen conveniente, requiriéndose para ello la mayoría de capital, quienes fijarán también la forma y monto de la remuneración. — Artículo 7º: Las transferencias de cuotas podrán ser hechas entre los socios. Para la cesión a un tercero es necesario la unanimidad. Esta disposición no es aplicable al socio Lucchetta, quien podrá transferir sus cuotas a terceros para que ingresen a la sociedad. La incorporación de herederos o legatarios es aceptada, debiendo éstos unificar su representación. Si los herederos o legatarios no accedieran a incorporarse, los socios sobrevivientes tendrán derecho a abonar la parte que correspondiera al socio fallecido mediante pagos semestrales del 25 %. La suma que corresponda será establecida de acuerdo con el último balance aprobado, computándose exclusivamente los siguientes conceptos: Capital, Reserva Legal, Reservas Libres y Utilidades no distribuídas, al que se agregará o restará el resultado obtenido de utilidades o pérdidas proporcional al tiempo, desde ese balance hasta la fecha del deceso. Sobre las sumas adeudadas no se liquidará interés alguno. — Artículo 8º: Los socios Oscar Alberto Magaldi y Armando G. Valente deberán dedicar toda su actividad en beneficio de la sociedad y de acuerdo con las indicaciones y orientaciones formuladas por el socio gerente. — Artículo 9º: El socio Juan Lucchetta queda autorizado a retirar, de las existencias, mercaderías al costo hasta cubrir el saldo acreedor de su cuenta corriente.

— Artículo 10º: La sociedad llevará contabilidad legal, realizándose balances por lo menos una vez al año. Las utilidades serán distribuídas en proporción al número de cuotas. En caso de producirse pérdidas, ellas quedarán debitadas en la cuenta de Pérdidas y Ganancias y serán canceladas con utilidades del ejercicio o ejercicios siguientes, salvo que los socios resolvieran cancelar las mismas debitándoselas en sus respectivas cuentas, en cuyo caso lo será en proporción al capital de cada uno. — Artículo 11º: Todas las resoluciones se tomarán con el voto favorable de socios que representen mayoría de capital, salvo el caso de cambio de objeto social y toda modificación que imponga mayor responsabilidad a los socios, en que se requerirá la unanimidad. — Artículo 12º: En caso de disolución de la sociedad, los socios Oscar Alberto Magaldi y Armando G. Valente no podrán exigir valor de llave ya que tampoco ésta fué tomada en cuenta al constituirse la sociedad. — Artículo 13º: La liquidación será hecha en la forma que se acuerde en el momento de resolverse la misma. — Juan Lucchetta. — Oscar Alberto Magaldi. — Armando G. Valente. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1951. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 255. — e.4|4-Nº 8.891-v.10|4|51

P R E M A X

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Comercial de esta Capital, se hace saber por cinco días que don Horacio Lynch ha transferido a don Mario Martín Estevarena, las sesenta cuotas que le pertenecían en PREMAX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según instrumento privado de 27 de Enero ppdo. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1951. — F. Galli Villafañe, secretario.

$ 30. — e.4|4-Nº 8.818-v.10|4|51

S. A. I., SOCIEDAD AMERICANA DE INTERCAMBIOS (BUENOS AIRES)

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El escribano Norberto R. Benincasa, con oficinas en la calle Florida 248, hace saber que los señores Luis C. Maupas, Gustavo A. Ribero, José Mourelle Ruano y Gilberto Salmon Levy-Brisac, venden, ceden y transfieren a los señores Mauricio Rosendo Loubes, Ernesto Luis Romeo, Marcelo Celestino Loubes y Roberto Jorge Loubes las cinco mil cuotas de cien pesos cada una que los cuatro primeros como únicos socios tienen en "S.A.I., SOCIEDAD AMERICANA DE INTERCAMBIOS (BUENOS AIRES), SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA'', con domicilio en la Avenida Roque Sáenz Peña Nº 846 y Córdoba 969, dedicada a la importación y exportación en general, comisiones y corretajes y compra de muebles e inmuebles, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo de la mencionada sociedad. Reclamos de ley en mi Escribanía, donde las partes constituyen domicilio. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1951.

$ 40.— e.4|4-Nº 8.796-v.10|4|51

SEDERIAS LADY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez Nacional de Comercio de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, Doctor Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por documento de fecha 21 de Noviembre de 1950, el señor Doctor Rafael Bordman, vende, cede y transfiere al señor Isaac Katz, las un mil veinte y cinco cuotas de capital que le pertenecen en la sociedad SEDERIAS LADY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y en especial su participación en la Reserva legal, Reserva Ley Nº 11.729 y las utilidades acumuladas hasta el día de la transferencia. — Buenos Aires, marzo 14 de 1951. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 35. — e.4|4-Nº 8.916-v.10|4|51

SANTA LUCIA CRISTAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio Dr. Juan L. Páez, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Acta SANTA LUCIA CRISTAL S. R. L. Siendo las diez horas del día catorce de Diciembre de mil novecientos cincuenta (Año del Libertador General San Martín) se reunieron en el domicilio de la Sociedad, los socios señores Juan Valot, Emilio Lantos, y Balcarce Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria, dejándose expresa constancia de que Balcarce S. A. está representada en este acto conjuntamente por sus Directores señores César Agote Ayerza y Emilio Prieto Arias. Abierto el acto, el señor Juan Valot manifestó que como lo saben los presentes, el señor Juan F. Garelly actual gerente de la Sociedad, va a radicarse definitivamente en el exterior, razón por la cual es necesario nombrar nuevos gerente o gerentes, dejando sin efecto el nombramiento de gerente al señor Juan F. Garelly efectuado según modificación del contrato social del once de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve. A continuación se resolvió por unanimidad dejar sin efecto el nombramiento del señor Juan F. Garelly y designar como gerentes en su reemplazo a los señores (a los señores) Juan Valot y Emilio Lantos. Cada uno de éstos tendrán todas las facultades que el contrato social, en su artículo décimo primero, acuerda a o a los gerentes, y por lo tanto ambos podrán ejercer sus funciones conjuntamente como también separada o alternativamente. Para realizar los trámites necesarios para la inscripción del presente acuerdo, se resolvió encomendar al señor César Agote Ayerza la tramitación de los mismos. No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las doce y cuarenta y cinco horas. Firmado: César Agote Ayerza - Emilio Prieto Arias - Emilio Lantos y Juan Valot. Entre paréntesis a los señores. No vale. Es copia fiel del acta corriente de fojas once a fojas doce del libro respectivo. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1951. — Entre líneas ''Nacional'' vale. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 100.— e.4|4.-Nº 8.730.-v.10|4|51

TEJIDOS COLON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Doctor Carlos Alberto Espiro y Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 2.960. — Primer Testimonio. — Escritura Número: Mil Doscientos Sesenta y Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veintidós días de Diciembre de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, Ante mí Escribano Autorizante y los testigos que al final se nombran y firman, comparecen don Máximo Adolfo Wiebel, argentino, casado, domiciliado en Perú mil trescientos sesenta y tres y don Kurt Rodolfo Wiebel, argentino, casado, domiciliado en la calle Castelli trescientos sesenta y nueve, don Jaime Pisman, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Castelli trescientos sesenta y nueve, y dicen: — Primero: Queda constituída entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá con las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco del presente contrato. — Segundo: La Sociedad, se denominará "TEJIDOS COLON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA'', y tendrá su domicilio en ésta Capital en la calle Castelli trescientos setenta y nueve o donde posteriormente se resuelva. — Tercero: El objeto principal de la Sociedad es la explotación del negocio instalado en la calle Castelli trescientos setenta y nueve, que se dedica a la compra y venta al por mayor y menor de Tejidos y anexos y al negocio de importación y exportación y venta de materias primas y productos manufacturados. Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá realizar todos los actos operaciones y negocios comerciales y civiles de administración y disposición especialmente comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar o en cualquier otra forma adquirir, enajenar o gravar toda clase de bienes, inmuebles, muebles, títulos, créditos y acciones, aceptar bienes en pago, celebrar contratos de arrendamientos por plazos que sean o no de seis años y de locación de servicios y lo demás que repute necesarios o convenientes para los negocios sociales, dar y tomar dinero en préstamos con garantía hipotecaria, prendarias o de cualquier otra naturaleza, estar en juicio como actor o demandada o cualquier otro carácter, conferir poderes especiales y generales y realizar operaciones bancarias en cualquiera de los Bancos oficiales, particulares o mixtos, establecidos o que se establezcan, incluso los Bancos Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, del Crédito Industrial, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y sus sucursales, abrir y cerrar cuentas, hacer depósitos en cuentas corrientes, plazos fijos, Cajas de Ahorros, en custodia y en cualquier otra forma y retirarlos, hacer descuentos, firmar, endosar, avalar, letras, cheques, vales, pagarés, giros y demás documentos de créditos a favor, a cargo o en contra de la Sociedad, hacer manifestaciones y denuncias de bienes y en general realizar cuantos más actos sean menester, incluso aquellos determinados en el artículo mil ochocientos ochentiuno, del Código Civil y concordantes del Código de Comercio cuyos términos se dan por reproducidos, otorgando, aceptando y firmando por intermedio de sus representantes legales, todos los instrumentos públicos y privados que sean precisos. — Cuarto: La Sociedad se constituye por el término de cinco años a contar desde el dieciséis de Mayo último a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato y podrá ser prorrogado por período iguales y por resolución de la unanimidad de socios adoptadas con una antelación de por lo menos sesenta días a cada vencimiento, abonándose en cada una de esas oportunidades el impuesto fiscal correspondiente. — Quinto: El capital social se fija en la suma de Doscientos diez mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientos diez cuotas que han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: El señor Jaime Pisman sesenta cuotas de mil pesos cada una o sea sesenta mil pesos moneda nacional; el señor Rodolfo Kurt Wiebel cincuenta cuotas de mil pesos cada una, o sea cincuenta mil pesos y el señor Máximo Adolfo Wiebel cien cuotas de mil pesos cada una, o sea cien mil pesos moneda nacional. El señor Pisman ha integrado su aporte mediante la transferencia que deja formalizada a favor de la Sociedad del negocio de su exclusiva propiedad que funciona en la calle Castelli trescientos setenta y nueve,

de cuyo activo y pasivo se hace cargo la Sociedad, y en parte en mercadería, útiles e instalaciones. Por su parte los señores Wiebel han integrado su aporte totalmente en mercaderías. — Sexto: La administración de la Sociedad estará a cargo de los tres socios quienes quedan designados gerentes de la misma. Los gerentes que deberán actuar en todos los casos en forma conjunta, dos de ellos, uno de los cuales debe ser el señor Jaime Pisman tendrá la representación de la Sociedad y uso de la firma social y todas las facultades de administración y disposición necesarias al efecto social, aun aquellas para cuyo ejercicio las leyes civiles y provinciales exijen mandato especial, con la sola limitación de no comprometerla en operaciones ajenas al giro social y en fianzas y garantías a terceros. — Séptimo: Además de los libros de contabilidad exigidos por el Código de Comercio la Sociedad llevará un libro de actas con los mismos requisitos y formalidades de aquellos. En éste libro se asentará actas de la resolución que recaiga sobre todo asunto tratado la que será firmada por los socios presentes, las resoluciones se adoptarán por unanimidad. Es obligación de los socios reunirse en la sede social por lo menos una vez al mes para considerar la marcha de la administración y resolver los asuntos pendientes. En los actos y contratos para cuya existencia legal sea necesaria la escritura pública deberá transcribirse en ésta, acta de la reunión de socios en la que se hubiera considerado y autorizado el acto u operación. Deben ser tratados y resueltos necesariamente en reunión de socios los asuntos siguientes: Aprobación del inventario, balance anual, cuentas de ganancias y pérdidas, designación, remoción y remuneración de representaciones, factores o mandatarios, participación en otras sociedades ya existentes y constitución de otras nuevas, creación, apertura o cierre de sucursales, comprar venta de bienes inmuebles y constitución de gravámenes, concesión de créditos que individualmente excedan de cien mil pesos moneda nacional y toda operación o negocio que signifique una obligación a cargo de la sociedad, cuyo monto exceda de cien mil pesos moneda nacional. — Octavo: El ejercicio anual, finalizará el treinta de Junio. Los gerentes al finalizar cada ejercicio formarán el inventario detallado, balance y cuentas de ganancias y pérdidas y formularán también el proyecto de distribución de utilidades o pérdidas, dentro de los sesenta días, siguientes al cierre del ejercicio anual, deberán los socios considerar formalmente dichas operaciones y proyectos, asentándose en el libro respectivo, acta de lo tratado y resuelto. Aprobadas las referidas operaciones y proyecto de distribución de utilidades o pérdidas se harán los asientos correspondientes en los libros respectivos, autorizados con la firma de los socios. — Noveno: Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán en la forma y orden siguientes: Primero: el cinco por ciento se destinará a formar el fondo de reserva legal. Esta reserva se efectuará hasta que el monto de lo acumulado llegue al diez por ciento del capital. Segundo: para formar el fondo de reserva destinado a cubrir obligaciones emergentes de leyes especiales, sobre indemnizaciones o por despido, falta de preavisos, accidentes de trabajo, etc., se destinará una suma anual cuyo monto se establecerá de acuerdo a las normas de experiencia. Tercero: Las sumas necesarias para abonar las remuneraciones especiales que se llegaren a acordar a los gerentes, factores, mandatarios o personal. Cuarto: El saldo resultante, que se denominará utilidad neta, será distribuído del modo siguiente: al socio Jaime Pisman el treinta y siete por ciento, al socio Kurt Rodolfo Wiebel el treinta y al socio Máximo Adolfo Wiebel el treinta y tres por ciento. Las pérdidas se distribuirán en la misma proporción. — Décimo: Mensualmente se practicarán balance de comprobación. Cada socio podrá retirar hasta el cincuenta por ciento de las utilidades que resulten de cada balance mensual. Estos retiros se considerarán entregas a cuenta de la utilidad que resulte al cierre del ejercicio. Los saldos de utilidades no retirados se acreditarán a cada socio en una cuenta personal y gozarán del interés bancario de plaza para descuentos en cuenta corriente. — Décimo Primero: Cada socio tiene el derecho de retirarse de la sociedad antes del vencimiento de sus plazos de duración, con preaviso de ciento ochenta días en forma fehaciente, en éste caso, los socios que continúen en la sociedad podrán optar entre adquirir las cuotas del saliente, según el último balance practicado o permitir su transferencia a otra persona. — Décimo Segundo: La Sociedad se disolverá totalmente por expiración del plazo, por las cláusulas establecidas en la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y Código de Comercio y en cualquier momento por resolución de los socios que representen el cien por ciento del capital social. En caso de liquidación los socios por unanimidad de votos, designarán los liquidadores. El o los liquidadores devolverán a los socios sus respectivos aportes y el remanente lo repartirán entre aquellos en la misma proporción establecida en la cláusula novena. — Décimo Tercero: La Sociedad no se disolverá por muerte o incapacidad de uno o algunos de los socios. Los sucesores del socio premuerto o incapacitado podrán optar: a) Por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que representen de acuerdo al balance que se practique a la fecha del fallecimiento del causante o declaración de incapacidad. El haber resultante será abonado en seis cuotas semestrales, iguales, documentadas con pagarés con más el interés del seis por ciento anual. b) Por incorporarse a la Sociedad asumiendo uno de los sucesores la representación legal de las demás. — Décimo Cuarto: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad, o al tiempo de su disolución o liquidación será dirimida sin forma de juicio por un Tribunal compuesto de tantos miembros como parte divergentes haya cuyo fallo será inapelable. Si los árbitros así nombrados no se pusieran de acuerdo, nombrarán ellos otro único encargado de dictar el fallo. El Autorizante hace constar, que habiéndose realizado las publicaciones que determina la ley once mil ochocientos sesenta y siete en el Boletín Oficial y Noticiero Argentino, no se ha formulado ninguna oposición que impida la transferencia que por éste acto se formaliza, habiendo sido despachado el Certificado del Instituto Nacional de Previsión con fecha veinticuatro de Noviembre último bajo el número cuatro mil trescientos sesenta y nueve. Leída que les es se ratifican en su contenido y la firman por ante mí y los testigos don Oscar A. Porcel y don Manuel Aguirre; vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. Wiebel. Kurt R. Wiebel. Jaime Pisman. Oscar A. Porcel. — Manuel Aguirre. — Hay un sello. — Ante mí: H. Mc. Cough — Concuerda con su escritura original que pasó ante mí al folio dos mil novecientos sesenta del Registro ciento sesenta y siete, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Tejidos Colón, Sociedad de Responsabilidad Limitada", se expide este primer testimonio en cuatro sellos de dos pesos números dos millones setecientos cincuenta y cuatro mil ochocientos setenta y siete, setenta y ocho, setenta y nueve y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento o sea en Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veintidós días de diciembre de mil novecientos cincuenta. Año del Libertador General San Martín.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1951. — Ricardo Williams. — Adolfo J. Serra, secretarios.

$ 430.— e.4|4 Nº 8.727-v.10|4|51

VIBRA Co.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal doctor Raúl Rodríguez Quesada y Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por escritura de fecha 17 de enero de 1951, don Arístides Ricardo Manuel Gobbi, cede y transfiere a favor de doña Hebe María Gobbi de Figueroa, argentina, casada en primeras nupcias con Emilio Figueroa, mayor de edad, 80 cuotas capital valor $ 500.— m|n. cada una que tiene y le corresponde en la sociedad VIBRA Co., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 35.— e.4|4-Nº 8.785-v.10|4|51

WOPLEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal a cargo del doctor Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Buenos Aires, treinta y uno de enero de 1951. Los señores Meier Wolynski que firma Meier Wolinsky, argentino naturalizado, domiciliado en Avellaneda 644 y Zaidel Pleszowski, polaco, domiciliado en Luis Viale 565, ambos casados mayores, hábiles, otorgan este contrato mercantil: a) Desde la fecha queda constituida entre ellos la WOPLEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con sede en esta Capital, actualmente en la calle Luis Viale 565, pudiendo establecer sucursales o agencias en el interior y exterior de la República y pudiendo adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles, como otorgar y obtener créditos comerciales y bancarios en cualquier banco así como operar con el Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Instituto Argentino de Promoción del Intercambio y cualquier otro oficial o particular creado o a crearse, dentro o fuera del país. b) El objeto social es explotar una fábrica y la venta de tejidos de punto de algodón, seda y lana y anexos, así como operaciones de importación y exportación. c) El capital social es de Ciento Setenta Mil pesos nacionales, dividido en cuotas de mil pesos cada una, de las que el señor Wolynski suscribe cien y el señor Pleszowski setenta. d) El señor Wolynski integra sus cuotas en efectivo y el señor Pleszowski mediante el aporte de los bienes que se detallan en un inventario que firman por separado. e) Ambos serán Gerentes quedando la dirección técnica fabril a cargo del señor Pleszowski y la administración al del señor Wolynski, quien además representará a la Sociedad ante los Bancos y dependencias públicas, y ante comerciantes, industriales y terceros. — La firma social la tendrán conjuntamente quedándoles prohibido emplearla en fianzas o garantías de obligaciones de terceros. f) La Sociedad se constituye por Tres Años, pero dentro de los noventa días de practicado cualquier balance general, cualquiera de ellos podrá pedir la liquidación y disolución si resultara que no hubo una utilidad líquida mínima del quince por ciento del capital social. g) Anualmente, al 31 de diciembre se practicará balances sin perjuicio de los parciales y de comprobación que cualquier socio podrá practicar cuando lo desee. — En los mismos se constituirán las reservas legales, se amortizarán los rubros del activo con los coeficientes máximos que permita la Dirección del Impuesto a los Réditos y se adjudicarán las ganancias o pérdidas por partes iguales. h) Los socios dedicarán todo su tiempo y actividad a los negocios e intereses sociales no pudiendo dedicarse a ninguna otra clase de ocupación. — Podrán sin embargo efectuar operaciones comerciales de ramos distintos al de la sociedad, siempre que no les resten el tiempo necesario para lo primero. i) Cada socio tendrá un sueldo mensual de $ 500.— con cargo a Gastos Generales. j) Incurriendo en las responsabilidades legales, el señor Pleszowski podrá retirar mensualmente hasta $ 1.000.— y el señor Wolynski hasta $ 1.500.— (mil quinientos pesos), con cargo a Capital y Utilidades de cada uno. k) A más de los libros de comercio se llevará un Libro de Actas, en el que se dejará constancia de las resoluciones importantes. l) En caso de incapacidad física o moral, o en caso de fallecimiento de alguno de los socios se practicará un Inventario y Balance General, y sus herederos podrán ingresar en la sociedad en lugar de su causante, como titulares de las cuotas de capital que éste poseía y en las mismas condiciones, derechos y obligaciones, debiendo a tal fin unificar su representación. — Si los herederos no desearen ingresar en la Sociedad se practicará un Balance General valuándose las máquinas, materias primas, mercaderías y demás bienes en el precio más elevado que resulte, de las facturas de compra, precio de plaza o la mayor postura que efectuara cualquiera de los socios. — Una vez establecido el capital neto que tenga cada socio, le será abonado así: La mitad al retirarse y la otra a los seis meses, con más interés del diez por ciento anual. m) En caso de divergencia entre los socios sobre la interpretación de las cláusulas de este contrato, o sobre alguna cuestión relativa a esta sociedad, éstos nombrarán árbitros arbitradores amigables componedores uno por cada parte, y los dos árbitros nombrados designarán a su vez a una tercera persona para formar con ella Tribunal y el fallo o laudo que pronuncie deberá tener el voto de la mayoría, y será inapelable, y surtirá para las partes el mismo efecto que en derecho la cosa juzgada, pues desde ahora renuncian a toda acción y recurso, así como toda intervención o tramitación judicial. — Queda así formalizado el presente. (Firmado): Meier Wolinsky. — Zaidel Pleszowski. — Entre líneas. — Nacional — Vale. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1951. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 210.— e.4|4-Nº 8.811-v.10|4|51

ZOLTAN BALOG

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Juan L. Páez, Secretaría autorizante, se hace saber, por 5 días, el siguiente edicto:

Contrato de sociedad de responsabilidad limitada. — En Buenos Aires, a 1º de febrero de 1951, reunidos los señores Zoltán Balog, clase 1891, argentino, casado, domiciliado Rosetti 1222; Pablo Polacsek, clase 1908, húngaro, casado, domiciliado Lafinur 3200; y doña Frida Trasztler de Balog, clase 1894, húngara, casada, domiciliada Avenida de los Incas 4189, resolvieron, en la fecha, constituir una Sociedad de responsabilidad limitada con duración hasta el 31 de diciembre de 2048, y con retroactividad al 15 de enero de 1951, denominada "ZOLTAN BALOG SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede social en calle Rosetti 1222 de esta Capital Federal, la que se regirá por las cláusulas siguientes: — Primera: La Sociedad tendrá por objeto elaborar y comerciar dulces, conservas y productos afines; importación, exportación, consignaciones, representaciones; compra-venta de bienes muebles e inmuebles en general, y toda otra actividad que se estime conveniente al interés social, en el interior o fuera del país, directamente o por intermedio de sucursales, agentes o representantes. — Segunda: El capital social lo constituyen 2.500 cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, aportadas en este acto como sigue: Zoltán Balog, 1.650 cuotas; Frida Trasztler de Balog, 650 y Pablo Polacsek, 200; todo en instalaciones, maquinarias, herramientas, mercaderías, muebles y útiles, según inventario que firman las partes de conformidad. — Tercera: En este acto se nombran gerentes con las más amplias facultades de representación y administración que acuerdan las leyes de fondo, y la 11.645, a los socios Zoltán Balog y Pablo Polacsek, quienes deberán actuar conjuntamente, o uno cualquiera de ellos con el señor Gastón Bedés, clase 1909, argentino, casado, domiciliado Rosetti 1222, a quien en este acto se nombra apoderado general de la Sociedad. — Los gerentes no percibirán sueldo alguno, pero les serán reembolsados los gastos en que incurran para la atención del negocio. — Cuarta: El socio Polacsek se obliga a dirigir y vigilar personalmente el proceso de elaboración de la fábrica en su carácter de técnico, y participará en todos los actos de administración del establecimiento. — También se obliga a adquirir con el sesenta por ciento, por lo menos, de sus utilidades, a los otros socios, cuotas al valor nominal, hasta poseer el cincuenta por ciento del capital social. — Quinta: En caso de ausencia, incapacidad o fallecimiento de un socio, el apoderado, curador o representante de los herederos, gozará de todos los derechos del socio ausente, incapacitado o fallecido. — Esta cláusula no regirá para el socio Polacsek mientras no posea el cincuenta por ciento del capital social. Por tanto, si se incapacitara o falleciera antes, la Sociedad abonará al curador o representante de los herederos, las cuotas que poseyera a su valor nominal, más las utilidades que le correspondieran hasta la fecha de la incapacidad declarada, o del fallecimiento. — Sexta: El 31 de diciembre de cada año, se levantará inventario general de bienes para determi-

nan utilidades que se distribuirán, previa deducción de las reservas: legal; amortización de activo; y leyes sociales, como sigue: mitad para el socio Polacsek, y la otra mitad para los socios restantes en proporción a sus capitales. — Séptima: Las cuotas son intransferibles, salvo los casos previstos, o autorización expresa de la Sociedad. — Octava: El socio Zoltán Balog transferirá a la Sociedad en las mismas condiciones, el contrato de locación que posee sobre la finca Rosetti 1222. — Novena: La Sociedad toma a su cargo las obligaciones emergentes de las leyes sociales, que tuvieren los socios con sus empleados a la fecha de este contrato. — Décima: Queda prohibido a los socios contraer deudas con la Sociedad o dar fianzas. — Undécima: Cualquier socio puede convocar a asamblea, notificando a los otros en el domicilio real denunciando a la Sociedad, para considerar la marcha de los negocios, aprobar balances y tomar resoluciones por mayoría absoluta de votos, dejándose constancia en el libro de Actas. — Duodécima: La Sociedad entrará en liquidación, actuando de liquidador el socio Zoltán Balog o quien le represente, a su vencimiento, cuando haya perdido el veinte por ciento del capital, cuando lo dispusiera la mayoría de los socios, cuando un socio dejara de cumplir, injustificadamente, sus obligaciones con la Sociedad, o le hiciera un daño deliberado, o tomara obligaciones con otra empresa competidora. — A los socios Zoltán Balog y Frida Trasztler de Balog, se los autoriza a proseguir sus actividades en la Sociedad S.E.P.A.G., Sociedad Exportadora Productos Agrícola-Ganaderos de Responsabilidad Limitada. — Décima tercera: El 30 de Junio de 1952, y cada 30 de Junio subsiguientes, cualquier socio tendrá derecho de avisar por telegrama colacionado a los demás, su resolución de retirarse de la Sociedad, el 31 de diciembre del año que corra, procediéndose, en este caso, como sigue: Si se retira el socio Polacsek sin haber adquirido aún el cincuenta por ciento del capital, el socio Zoltán Balog se obliga devolverle dentro de los 90 días del cierre del ejercicio, todo lo que hasta aquella fecha, hubiera ingresado, más las utilidades del ejercicio. Las adquisiciones nuevas efectuadas durante el tiempo en que el socio Polacsek formó parte de la Sociedad se avaluarán el precio del día. Si el socio Polacsek hubiera integrado la mitad del capital social, podrá, igual que los demás socios, transferir sus cuotas al mejor postor con la preferencia de ley para los socios que quedaren. — Décimo cuarta: En caso de divergencia en la interpretación del presente contrato, las partes se someten al juicio de amigables componedores en los términos del Título 28 del Código de Procedimiento, nombrándose un árbitro por cada parte, y estos un tercero para el caso de empate. — Lo que no se hubiera estipulado expresamente, regiráse por las leyes de fondo, y la 11.645. — En prueba de conformidad las partes firman al pie. — Zoltán Balog. — Pablo Polacsek. — Frida Trasztler de Balog. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1951. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 275.— e.4|4-Nº 8.778-v.10|4|51

ARGOS S. R. L.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Juez Doctor Juan L. Páez, a cargo del Juzgado Nacional de Comercio Nº 3 (Secretaría Nº 9), hace saber por cinco días el siguiente Edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de febrero del año 1951, entre los señores don Amadeo Invernati, Carlos Luis y Carlos Luis (hijo), resuelven y declaran lo siguiente: Primero: El señor Amadeo Invernati, en su calidad de socio de ARGOS S. R. L., aprueba en todas sus partes el balance celebrado al mes de septiembre del año 1950, y asimismo la gestión al frente del negocio por parte de los señores Carlos Luis y|o Carlos Luis (hijo) hasta la fecha de la firma del presente. — Segundo: El señor Amadeo Invernati cede y transfiere sus cinco cuotas de capital en Argos S. R. L., representativas de pesos Cinco Mil moneda nacional al señor Carlos Luis (hijo), manifestando haber recibido con anterioridad a este acto su importe de manos del señor Carlos Luis (hijo). — Tercero: Los señores Carlos Luis y Carlos Luis (hijo) aceptan la transferencia o cesión que se hace al segundo de ellos, dado la exactitud de los hechos expresados en la cláusula Segunda. — Cuarto: Todas las partes firmantes se dan recíprocamente carta de pago, siendo el presente recibo bastante, y nada tienen que reclamarse entre si por este ni por ningún otro concepto, haciéndose cargo el señor Carlos Luis de cualquier obligación que Argos S. R. L. pudiera exigir del señor Amadeo Invernati, renunciando éste expresamente a cualquier derecho que a la fecha pudiera tener contra Argos S. R. L. — Quinto: La presente cesión se inscribirá en el Registro Público de Comercio, debiendo el señor Invernati suscribir todos los documentos que fueren necesarios para su inscripción y registro, pero sin que ello implique la de gastos, que será por cuenta de Carlos Luis o de Carlos Luis (hijo). — Sexto: A los efectos legales las partes constituyen domicilio legal: el señor Amadeo Invernati en Uruguay Nº 560, piso 4º (estudio del Doctor Salvador Alvarez Alonso), y los señores Carlos Luis y Carlos Luis (hijo) en Talcahuano Nº 638 - E - piso 2º (Estudio del Doctor Luis Giménez Alemán), donde las partes tendrán por válidas todas las notificaciones que en los mismos se practique. — Bajo las Seis cláusulas que anteceden se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan las partes conforme a derecho, en el lugar y fecha expresada ut supra. — Carlos Luis. — Carlos Luis (h.). — Amadeo Invernati. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1951. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 100 — e.3|4-Nº 8.585-v.9|4|51

ARECAMPIE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Dr. Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En San Isidro a los cuatro días del mes de Noviembre del Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta, entre los señores Emilio Casaccia, argentino, mayor de edad, comerciante, casado, domiciliado en Chacabuco quinientos cincuenta de este Partido, y don Juan Antonio Vergara, argentino, mayor de edad, casado, empleado, domiciliado en Florencio Varela trescientos setenta y dos de este Partido, convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, en un todo de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primero: A partir del día primero del mes de Noviembre del corriente año, fecha en que se fija el comienzo de la vigencia del presente las partes constituyen la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "ARECAMPIE", con domicilio en el Puerto de San Isidro y real en Once de Septiembre tres mil ciento cuarenta y siete, Capital Federal, y con las agencias o sucursales que sus gerentes establezcan. — Segundo: La duración del presente contrato se fija en cinco años a partir de la fecha referida y si a su vencimiento los socios decidieran continuar con la explotación social, deberá reformarse el presente en esta cláusula, estableciéndose la posibilidad de su prórroga por otro período igual. — Tercero: El objeto de la presente sociedad lo constituye la extracción y comercialización de arena, pedregullo, canto rodado y afines, y todos aquellos actos y operaciones anteriores, concomitentes o posteriores, subsidiarios o afines que tiendan a asegurar el objeto social. — Esta explotación se efectuará de la concesión que el Poder Ejecutivo Nacional ha hecho al señor Juan Antonio Vergara, por resolución setecientos diez|cincuenta en expediente número Setenta mil trescientos ochenta y cuatro|cuarenta y nueve del Ministerio de Transportes de la Nación, y que éste transfiere a la sociedad integrando su aporte, obligándose a transferirlo en dicho expediente inmediatamente de suscripto el presente. — Podrá además la sociedad, para asegurar su objeto, realizar los actos que a solo título enunciativo, se expresan: firmar todos los contratos inherentes a su objeto, adquirir por compra o cualquier otra forma bienes muebles e inmuebles, suscribiendo los gerentes las escrituras pertinentes, venderlos, arrendarlos, transferirlos, hipotecarlos, dar y tomar prendas de cualquier naturaleza, adquirir o ceder créditos, comprar y vender títulos y acciones, permutar, recibir en pago, cobrar, percibir, efectuar transacciones, celebrar contratos de locación de bienes o cosas y rescindirlos. — Cuarto: El capital social se establece en la suma de Doscientos Mil Pesos moneda nacional en efectivo, totalmente integrado. — Dicho capital está dividido en cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada uno y los socios las han suscripto en su totalidad en partes iguales, es decir que cada uno es titular de cien cuotas de capital. — Dicho capital ha sido integrado de la siguiente manera: Emilio Casaccia, Cien mil pesos moneda nacional en efectivo; Juan Antonio Vergara, la concesión referida en la cláusula tercera del presente, que las partes de común acuerdo, valúan en la suma de Diez mil pesos moneda nacional y Noventa mil pesos moneda nacional en efectivo, que para integrar su aporte le entrega en este acto el socio Emilio Casaccia, otorgando el socio Juan Antonio Vergara por el presente suficiente recibo de dicha cantidad. — Este préstamo lo efectúa don Emilio Casaccia sin interés y Juan Antonio Vergara se compromete a devolver dicha suma con el ochenta por ciento de las utilidades líquidas que le correspondan en cada ejercicio, dando en garantía de su obligación al socio Emilio Casaccia la totalidad de su cuota social; este préstamo debe ser cancelado en un plazo máximo de cinco años, y si a esa fecha quedara algún saldo a pagar, el socio Emilio Casaccia tendrá privilegio para cobrarlo sobre el resultado de la liquidación social, sobre las sumas o bienes que por cualquier concepto correspondan al socio Juan Antonio Vergara o podrá convenir con el mismo lo que mejor consulte a sus intereses, permaneciendo en tanto firme la garantía que Juan Antonio Vergara otorga por el presente. — Quinto: La administración social estará a cargo de ambos socios a los que por el presente se designa gerentes; el uso de la firma social lo tendrá el gerente Emilio Casaccia, quien no la puede comprometer en operaciones, actos u obligaciones personales, o en fianzas o garantías para terceros. — Ambos gerentes podrán ocuparse de toda otra tarea o negocio, incluso iguales a los que forman el objeto de la presente, sin necesidad de autorización de la sociedad. Los gerentes para responder a los gastos que la explotación social les requiera, podrán utilizar hasta la suma de pesos Un mil moneda nacional mensualmente, imputándose este gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias. — Sexto: Sin que esta cláusula sea limitativa y sí sólo enunciativa se establece que los gerentes tendrán las siguientes facultades, a parte de las operaciones comunes y necesarias al mejor desenvolvimiento de la sociedad: obrar en nombre y representación de la sociedad, comprar, gravar, hipotecar, prendar, vender y comprar bienes muebles, inmuebles y semovientes, mercaderías, acciones y derechos, celebrar toda clase de contratos, cobrar y percibir, adquirir transferir y renovar marcas y enseñas comerciales, realizar toda clase de operaciones con Bancos oficiales o particulares, especialmente con el Banco Central de la República, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial, Provincia de Buenos Aires, Instituto Inversor de la Provincia, pagar, remitir, librar, aceptar, endosar, avalar letras de cambio y otros papeles de comercio y conferir poderes generales y especiales de administración y para asuntos administrativos y judiciales. — Séptimo: Todas las decisiones de la sociedad se tomarán por mayoría de capital integrado, considerándose tal a los solos efectos administrativos internos, para el socio Juan Antonio Vergara el que efectivamente aportó y las sumas efectivamente reintegradas al socio Emilio Casaccia de acuerdo a la cláusula cuarta del presente. — Octavo: Anualmente el primero de Noviembre los socios practicarán balance general e inventario, a fin de establecer las utilidades líquidas de la empresa. — Fijadas ellas y aprobados el balance general, inventario y cuenta de pérdidas y ganancias se deducirá de las mismas el diez por ciento para reserva legal, el cinco por ciento para hacer frente a nuevos beneficios establecidos por leyes sociales y el remanente se acreditará en la cuenta personal de los socios en partes iguales. — Al socio Juan Antonio Vergara sólo se le acreditará el veinte por ciento, por cuanto el ochenta por ciento restante, que le corresponda debe ser acreditado en la cuenta del Socio Emilio Casaccia de acuerdo en lo establecido en la cláusula cuarta del presente, hasta la total cancelación de su obligación, a partir de cuyo momento se acreditarán en partes iguales. — Noveno: Los socios se reunirán por lo menos una vez al mes para tratar los negocios sociales y obligatoriamente, el día señalado en el presente para la aprobación del balance, inventario y cuenta de pérdidas y ganancias, constituyendo la presente suficiente notificación. — Las demás notificaciones que sean pertinentes los gerentes las formularán por telegrama colacionado, en los domicilios fijados en el presente con cuarenta y ocho horas de anticipación. — Décimo: Las cuotas sociales son cesibles a terceros con la conformidad de la mayoría de capital integrado, pero en todo caso tendrá la sociedad o sus socios privilegio para su adquisición al mismo precio que la mejor oferta dada y fehacientemente recibida. — Décimo Primero: En caso de fallecimiento incapacidad de uno de los socios, los herederos del muerto o incapaz podrán ingresar en su reemplazo a la sociedad, en el mismo carácter que éste tenía, por medio de un representante que unifique personería, prestando desde ya los socios su conformidad a este temperamento. — Décimo Segundo: En caso de pérdida del Cincuenta por ciento de capital, o de caducidad de la concesión, la sociedad entrará en liquidación, siendo los liquidadores los socios gerentes. — El resultado de la liquidación será distribuído entre los socios en la forma prescripta en las cláusulas cuarta y novena del presente. — Décimo Tercero: Para el caso que cualquier duda en la interpretación o aplicación del presente, los socios renuncian desde ya a toda acción judicial y se someten al fallo que como árbitro arbitrador amigable componedor pronuncie don Juan Carlos Paternostro. — Se fija en pesos Veinte mil moneda nacional la suma que debe abonar en beneficio de la otra parte, a que se alce en contra del fallo de dicho árbitro. — Décimo Cuarto: Se autoriza al socio gerente Emilio Casaccia para correr con todos los trámites necesarios para la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. — Se firma de conformidad en el lugar y fecha arriba indicados. — Entre líneas: y real once de Septiembre tres mil ciento cuarenta y siete. — Capital Federal. — Vale. — Emilio Casaccia. — Juan Antonio Vergara. — Certifico que las firmas que anteceden pertenecen respectivamente a don Emilio Casaccia que firma en igual forma y a don Juan Antonio Vergara que firma J. A. Vergara y son auténticas. — En fe de los cual expido la presente certificación que sello y firmo en San Isidro a los nueve días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y uno. — Conste. — Horacio G. Yedros. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 535.— e.3|4-Nº 8.644-v.9|4|51

COCOLIVA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por orden del señor Juez, doctor Carlos Alberto Espiro, a cargo del Juzgado Nacional de Comercio número 4 de la Capital Federal, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los treinta días del mes de Septiembre, Año del Libertador General San Martín, 1950, entre los señores Américo Lovi, rumano, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Corrientes 4416; Andrés Sipos, yugoeslavo, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Santa Fe 3115; Antonio Turak, rumano, casado, domiciliado en la calle Santa Fe 3115; Santiago Botto, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Buenos Aires 3239, de la localidad de San Justo; Francisco Peinadó, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Belgrano 1705, 5º piso J. y el Dr. Carlos A. T. Salvo, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Vicente López 1735, 2º D, convienen en lo siguiente: Primero: Constituir la razón social "COCOLIVA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la Capital Federal, Avenida de Mayo 1370, escritorio 285, X piso, domicilio que podrá cambiar por la decisión de la mayoría de cuotas de capital en la forma que determina más adelante el

presente contrato. — Segundo: La duración de la Sociedad lo es por el término de cincuenta años, pudiendo ser prorrogado por el término que los socios dispongan en su oportunidad. — Tercero: El capital social se fija en la suma de pesos 160.000.— m|n. (Ciento sesenta mil moneda nacional), dividido en ciento sesenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, las que son suscriptas por los socios en la siguiente forma: señor Américo Lovi, veinticuatro cuotas, Andrés Sipos, ocho cuotas; Antonio Turak, veinticuatro cuotas; Santiago Botto, veinticuatro cuotas; Francisco Peinadó, cuarenta cuotas y Carlos A. T. Salvo, cuarenta cuotas. — El capital suscripto lo integran los socios y hasta su concurrencia con los créditos que los mismos tienen en la sociedad "Laboratorios Químicos Industriales Losico" propiedad de la razón "Lovi, Sipos y Compañía" de la que la Sociedad que se constituye es continuadora tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma, cuyo estado económico financiero se refleja en el Balance General practicado el 15 de Abril de 1950 que los socios declaran conocer, quedando en consecuencia el capital totalmente integrado. — Los socios de la firma anterior "Losico" acuerdan no retirar suma alguna de sus cuentas personales, antes de la finalización de ejercicios comerciales que arrojen utilidad. — Cuarto: El objeto de la Sociedad es la continuación del giro social de su antecesora, quedando además expresamente capacitada para desenvolver toda actividad industrial, comercial y financiera, pudiendo a los fines expuestos ser titular de toda clase de derechos reales, sea sobre bienes propios o ajenos, pudiendo disponer de los mismos con la más amplia facultad. Tiene capacidad asimismo para operar con todos los Bancos de plaza existentes o que en adelante se creen en toda clase de operaciones, inclusive con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Provincia de Buenos Aires, etc. — Quinto: La administración de la Sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, según lo resuelvan los socios por simple mayoría de cuotas. En caso de existir más de un gerente será necesario la concurrencia de dos por lo menos para obligar a la sociedad con terceros, debiendo en ese caso requerirse la firma conjunta de dos de los gerentes. Las facultades del o los gerentes serán tan amplias como fueren menester para el objeto de la sociedad, teniendo inclusive la facultad de otorgar mandatos por la sociedad a favor de terceros para que la misma sea representada ante los Tribunales, Reparticiones Públicas, Privadas, etc. — Los gerentes como el resto del personal que trabaje para la sociedad serán designados por los socios quienes expresarán su voluntad por medio de votaciones en las que se computará un voto por cada cuota de capital suscripta e integrada, siendo en la misma forma removibles en sus cargos. — Los socios se reunirán por lo menos una vez al mes a fin de tomar conocimiento de la marcha de los negocios y decidir sobre cualquier situación social, ya que la asamblea de socios es la que resuelve en definitiva sobre toda cuestión que ataña a la sociedad. La asamblea de socios quedará constituída con la mitad más una de las cuotas sociales, salvo los casos en que la Ley expresamente requiere la expresión de voluntad por mayor proporción de cuotas sociales. — Los socios resuelven en este acto designar Gerentes de la sociedad a los Sres. Francisco Peinadó y Américo Lovi, quienes deberán obrar en forma conjunta para obligar a la sociedad. — Sexto: Todos los treinta y uno de Enero practicará un balance general que deberá ser sometido a la asamblea de socios antes del veinte de Marzo siguiente a efectos de que lo considere. Existiendo utilidades líquidas y realizadas, se destinará el cinco por ciento para la formación de la reserva legal y hasta que esta alcance el 10 o|o del capital social. Con el excedente se formarán las reservas que los socios estimen convenientes y se distribuirá la parte de ganancia que los socios resuelvan en la que éstos participarán de acuerdo al número de cuotas que tengan suscriptas e integradas en la Sociedad. — Las pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción que la determinada para las utilidades. — Séptimo: En el caso de que un socio desee ceder sus cuotas de capital, ya sea total o parcialmente, deberá ofrecerlas a los socios y si éstos no tuvieran interés en adquirirlas, recién entonces podrá cederlas a un tercero extraño, pero los socios tendrán privilegio para adquirirlas al valor nominal y en caso de que existiera más de un socio con interés, deberán prorratearse entre ellos la adquisición. — Octavo: En caso de muerte o incapacidad de un socio, sus representantes legales, sus derecho habientes o quien sus derechos represente, podrán ingresar a la sociedad, unificando personería, siempre que los socios no dispongan adjudicarse las cuotas de capital en la forma prevista en el artículo anterior. — Noveno: A los efectos del presente contrato, toda cuestión entre los socios será dirimida por un amigable componedor designado por las partes con intereses en pugna y en caso de no coincidir con una persona, cada parte designará el suyo. No concordando los arbitradores amigables componedores en el laudo, designarán al tercero y si no se pusieran de acuerdo sobre éste, se solicitará la designación judicial del mismo al Juzgado de Comercio en turno de la Capital Federal. El o los amigables componedores deberán laudar dentro de los 30 días de su designación, sin formar tribunal y su laudo será inapelable para las partes. — Bajo las cláusulas expuestas los socios dejan constituída la sociedad retrotrayendo sus efectos al 15 de Abril próximo pasado facultando al Dr. Carlos A. T. Salvo y al Sr. Francisco Peinadó para que cualquiera de ellos proceda a la inscripción del presente. Así lo disponen firmando el presente previa lectura y ratificación en el lugar y fecha ut-supra indicados. — Entre líneas: "Ganancia" Vale. — testado no vale. — Sobre raspado: "crédito" vale. — "Treinta" Vale. — "Setiembre" vale. — Carlos A. T. Salvo. — Santiago Botto — F. Peinadó. — A. Lovi. — A. Sipos. — Antonio Turak. — Buenos Aires, 28 de Marzo de 1951. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 325.— e.3|4-Nº 8.603-v.9|4|51

COMPAÑIA CONSTRUCTORA ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Juan L. Páez, secretaría del autorizante se hace saber por cinco días el siguiente edicto.

En Buenos Aires, a veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y uno, comparecen los señores Natalio Barimboim, argentino, de treinta años de edad, domiciliado en la calle Mom número dos mil noventa y dos, y don Santiago Barimboim, casado, de 56 años de edad, con domicilio en Humberto Primero tres mil quinientos sesenta y tres y dicen: Que han convenido en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que sujetan al cumplimiento de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y a las condiciones que se estipulan a continuación: Primera: Queda constituída entre los comparecientes ya citados, una sociedad de Responsabilidad Limitada con la denominación de "COMPAÑIA CONSTRUCTORA ARGENTINA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que tendrá su domicilio en esta Capital, calle Humberto Primero número tres mil quinientos sesenta y tres, sin perjuicio de establecerlo en otro lugar si así lo resolvieran los socios. — Segunda: El objeto social será comprar terreno, edificar, vender las casas construídas; la construcción en todos sus aspectos, ya sea de mampostería, madera o cualquier otro material, por cuenta propia o de terceros; dar y recibir dinero en hipoteca, compra venta de materiales en construcción o afines, presentarse en licitaciones ante el Gobierno Nacional, Provincial o Municipal o cualquier otro negocio que esté relacionado con el de construcciones. — Tercera: El capital social se fija en la suma de Veinticinco Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en doscientas cincuenta cuotas de cien pesos cada una, suscribiendo el socio Natalio Barimboim doscientas veinticinco cuotas que se han integrado totalmente y se hallan representadas en la siguiente proporción: ciento veinticinco cuotas en dinero efectivo y cien cuotas en mercaderías en un todo de acuerdo al balance e inventario suscripto por los socios uno de cuyos ejemplares se agrega a la presente; y el socio Santiago Barimboim veinticinco cuotas, que se han integrado y se hallan representadas en dinero efectivo. — Cuarta: El plazo de duración será de Diez Años a contar del primero de diciembre de mil novecientos cincuenta, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, confirmando y ratificando todas las operaciones celebradas hasta el día de hoy. — Quinta: La administración, gerencia y uso social de la firma estará a cargo del socio Natalio Barimboim exclusivamente y sólo para el caso de impedimento por enfermedad u otras causas, será ejercida por el socio Santiago Barimboim con la misma amplitud de facultades que se especifican en el punto siguiente. — Sexta: Sin perjuicio de la generalidad de facultades que importa el uso de la firma, el socio administrador quedará facultado especialmente para efectuar toda clase de operaciones bancarias, ya sea con los Bancos: Central, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional o cualquier otra institución bancaria oficial, provincial o particular de esta República, girar, firmar cheques contra fondos sociales o en descubierto, hacer depósitos, volverlos a retirar, establecer cuentas corrientes, aceptar, endosar, descontar, avalar y protestar letras, vales, cheques, pagarés y demás papeles de comercio y renovarlos a sus vencimientos, firmar escrituras de compras o de ventas, cancelar hipotecas, dar y tomar la posesión de los inmuebles vendidos o comprados, percibir o pagar en su caso, los respectivos importes de la venta o de la compra, dar y tomar dinero prestado en hipotecas, préstamos particulares, hacer pagos que no sean los ordinarios de la administración, cobrar y percibir, hacer novaciones que extingan obligaciones, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar, hacer remisión y quitas de deudas, prestar dinero o tomarlo prestado bajo garantías personales o reales, dar y tomar bienes raíces u otros en arrendamiento, celebrar contratos, conferir poderes generales o especiales, y revocarlos, nombrar y remover empleados. — Séptima: Con imputación a ganancias, los socios podrán retirar mensualmente para atender a sus gastos particulares, hasta la suma de Dos Mil Pesos, el socio Natalio Barimboim y hasta la suma de Mil Pesos, el socio Santiago Barimboim, y cada fin de ejercicio anual, o sea el treinta y uno de abril de cada año, deberá realizarse un balance general del estado social para conocer la marcha del negocio, debiendo efectuarse el primero, el treinta y uno de abril de mil novecientos cincuenta y uno. — Octava: Las utilidades líquidas deberán ser repartidas en la siguiente proporción: 5 % para formar el fondo de reserva legal hasta que el mismo se eleve al 10 % del capital social, y de lo restante corresponderá: el 95 % para el socio Natalio Barimboim y el 5 % para el socio Santiago Barimboim. Si durante el giro comercial el socio Santiago Barimboim aumentara su aporte, obtendrá el 50 % de las utilidades en proporción a dicha ampliación, durante todo el tiempo que la misma beneficie a la sociedad, independientemente de su derecho al 5 % indicado en la primera parte de este punto. — Novena: En caso de fallecimiento de uno de los socios, la sociedad continuará hasta el final del ejercicio con los herederos del fallecido unificando éstos personería y siempre que el socio supérstite lo aceptara seguirá funcionando la sociedad con los herederos del fallecido hasta la expiración del plazo de la misma. En caso contrario se disolverá la sociedad y el socio supérstite deberá abonar a los herederos del fallecido dentro de los noventa días, el capital y ganancias que hubieren correspondido a aquél, realizándose al efecto un balance e inventario general con un representante único de los herederos del socio fallecido. — Décima: Para el caso de que cualquiera de los socios quisiere voluntariamente y por propia decisión ceder sus cuotas a terceros antes del vencimiento del plazo establecido, podrá hacerlo, teniendo privilegio el otro socio sobre las cuotas a cederse, en las mismas condiciones, pero condicionando su resolución a la conformidad del otro socio, previa constatación de éste, de la honorabilidad del cesionario para su ingreso a la sociedad. En consecuencia se fija un plazo de sesenta días desde la comunicación del socio cedente al otro, para que éste dé su conformidad. Si pasado este plazo no hubiere opuesto impedimentos o no hiciere uso del privilegio indicado en este punto, se tendrá por aceptada la cesión. — Décima Primera: Si algún socio decidiera retirarse de la sociedad antes del vencimiento del plazo, deberá comunicarlo al otro con noventa días de anticipación, por telegrama colacionado, debiendo continuar funcionando la sociedad hasta el final del ejercicio en curso a la fecha del retiro. Bajo tales cláusulas dejan los comparecientes formalizada esta Sociedad de Responsabilidad Limitada que se obligan a cumplir en todas sus partes firmando en prueba de ello. — N. Barimboim. — Santiago Barimboim. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1951. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 450.— e. 3|4-Nº 8.699-v.9|4|51

E D E R

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Nº 6, doctor C. J. Varangot, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

Entre los señores Evaristo Díaz, argentino, mayor de edad, casado, hábil de contratar, domiciliado en la calle Lavalle 1635, don Marcial Ruiz, argentino, mayor de edad, casado, hábil de contratar, domiciliado en la calle Méjico Nº 1056, componentes de la sociedad "Eder, Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripta en el Registro con fecha 15 de diciembre de 1947, bajo el número un mil novecientos quince, al folio ciento treinta y cinco del libro catorce de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen en modificar dicho contrato que se celebró con fecha 31 de mayo de 1947, ingresando a formar parte de dicho sociedad el socio señor Adolfo A. Moglia, argentino, mayor de edad, casado, hábil de contratar, domiciliado en la calle 25 de mayo Nº 67 y resuelven de común acuerdo modificar los artículos que se citan a continuación: Primero: Queda constituída entre los firmantes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la denominación de "EDER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con una duración de dos años, prorrogables por otros dos años más, sin limitación de tiempo, siempre que no fuere denunciada por alguno de los socios, con seis meses de anticipación. — Cuarto: La Gerencia de Administración de la sociedad estará indistintamente a cargo de los tres socios, con uso de la firma social, pudiendo firmar cheques los tres socios gerentes, sin excepción alguna. La firma se usará "Eder Sociedad de Responsabilidad Limitada". Sólo podrá usarse válidamente la firma en operaciones comprendidas en el objeto social, no pudiendo ser comprometida y obligada en ningún caso en actos extraños a sus fines, ni en fianzas o garantías para terceros. — Quinto: El nombramiento de Gerentes o Gerente será efectuado por mayoría de votos de los socios. La revocación podrá realizarse en cualquier momento sin que mediare causa alguna. — Sexto: El capital social lo constituye la suma de m$n. Ciento treinta mil, dividido en mil trescientas cuotas de cien pesos cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: Evaristo Díaz: cuatrocientas diez cuotas de pesos cien cada una, o sea cuarenta y un mil pesos, integradas trescientas cuotas por la cuenta corriente que posee en la sociedad "Eder S. R. L.", de conformidad al balance y cuadro de Pérdidas y Ganancias que se acompaña por separado y la suma de Once mil pesos mitad de la cuenta Capital de dicha sociedad antes citada. El señor Marcial Ruiz; quinientas cuotas de pesos cien cada una o sea Cincuenta mil pesos, integrados: trescientas noventa cuotas por la cuenta corriente que posee en la sociedad "Eder, S. R. L." y la suma de once mil pesos, mitad de la cuenta capital de la sociedad precitada. El señor Adolfo A. Moglia, trescientas noventa cuotas de cien pesos o sea Treinta y nueve mil pesos, integrados por el saldo de posee en su cuenta corriente de la sociedad "Eder, S. R. L.", hasta cubrir dicha suma. — Séptima: Los socios Evaristo Díaz y Marcial Ruiz, percibirán en concepto de sueldo con cargo a Gastos Generales, la suma de trescientos pesos m|n. mensuales, y el socio señor Adolfo A. Moglia, la suma de un mil cien pesos m|n. mensuales, por su mayor dedicación a la sociedad. — Noveno: Anualmente el día 31 de diciembre, se practicará un balance e inventario general, sin perjuicio de los parciales de comprobación de libros que se resolviera periódicamente. De las utilidades realizadas y líquidas, se deducirá el 5 % para fondo de reserva legal, y previstas las reservas y amortizaciones autorizadas por la Dirección Impositiva, el remanente se acreditará en la cuenta de cada socio por partes iguales. Estos importes gozarán de un interés anual del 6 %. Cada socio podrá retirar hasta el cuarenta por ciento de las utilidades

anuales, sin ninguna clase de prioridad entre ellos. Si las disponibilidades no permiten dichas extracciones, se repartirá lo disponible en partes iguales, siempre que las mismas, no perjudiquen el normal desenvolvimiento de la sociedad. Las pérdidas se soportarán por partes iguales entre los socios. El presente contrato se firma en Buenos Aires, a los quince días del mes de diciembre del año del Libertador General San Martín mil novecientos cincuenta. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1951. — Entre líneas: "C. J. Varangot" Vale. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 190.— e.3|4-Nº 8.670-v.9|4|51

EDUARDO A. GALVAGNI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Juan L. Páez, secretaría autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que el señor Eduardo Alberto Galvagni, vende, cede y transfiere sus ciento cincuenta y dos cuotas, que tenía en la razón social "EDUARDO A. GALVAGNI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" a la señorita Delia Margarita Berro, según documento de fecha 25 de Enero de 1951, pasada por ante del Escribano Teófilo A. Alvariñas Cantón. — Entre líneas "Nacional" vale. — Buenos Aires, 27 de Marzo de 1951. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 30. — e.3|4-Nº 8.614-v.9|4|51

FIDEL CERVINI Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio Dr. Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los Sres. Fidel Cervini, que firma Fidel Cervini, italiano, casado; Rodolfo Italo Cervini, que firma Rodolfo I. Cervini, argentino, soltero; Oscar Fidel Cervini, que firma Oscar F. Cervini, argentino, soltero, todos domiciliados en Avenida Forest 445 y Valentín Pelosi, que firma Valentín Pelosi, argentino, casado, domiciliado en Baigorria 2542, todos mayores de edad, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada sujeta al régimen de la Ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco, y así lo dejan convenido de acuerdo con las siguientes cláusulas: Del Nombre y Domicilio: La Sociedad girará bajo la denominación de "FIDEL CERVINI Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en esta Capital Federal, actualmente en la Avenida Forest 445|47 para todos sus actos, contratos, negocios y asuntos sociales, con facultad de tener agencias, sucursales o representaciones en el exterior o interior del país. — De la Duración: El término de duración de la sociedad será de cinco años a partir del día primero de enero de mil novecientos cincuenta y uno, de modo que vencerá el treinta y uno de diciembre del año mil novecientos cincuenta y seis. — Del Objeto: La sociedad tendrá por principal objeto, dedicar sus negocios y operaciones a la explotación comercial de la industria de la construcción ya tengan éstas el carácter de públicas o privadas y sean nuevas construcciones o bien se encuentren incluídas dentro de las llamadas refecciones. Podrá asimismo, comprar, vender, permutar o aceptar en pago bienes inmuebles. Para la explotación comercial de la industria de la construcción en todas sus ramas principales y afines podrá usar cualquiera de los métodos presentes y futuros, ya sean por empresa o por administración, incluso la administración de propiedades por cuenta propia o de terceros. — Del Capital Social: El capital social será de m$n. 100.000 (cien mil c|l.) dividido en 100 cuotas de m$n. 1.000 cada una, que suscriben los socios en la siguiente proporción: el socio Sr. Fidel Cervini, 55 cuotas o sean m$n. 55.000, el socio Sr. Rodolfo Italo Cervini, 15 cuotas, o sean m$n. 15.000, el socio Sr. Oscar Fidel Cervini, 15 cuotas, o sean m$n. 15.000 y el socio Sr. Valentín Pelosi, 15 cuotas, o sean m$n. 15.000. El socio Sr. Fidel Cervini, integra sus cuotas de la siguiente manera: materiales, herramientas, muebles y útiles por un total que asciende a $ 40.000 según inventario efectuado y firmado por las partes y el remanente de $ 15.000 en dinero efectivo, integrando en el acto el cincuenta por ciento. Los socios Sres. Rodolfo Italo Cervini, Oscar Fidel Cervini y Valentín Pelosi, aportan sus cuotas en efectivo, integrando en el acto el cincuenta por ciento de las mismas. El saldo se integrará en el tiempo y forma que determinen los socios de acuerdo con las necesidades del giro. — De la Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del socio Sr. Oscar Fidel Cervini, quien actuará en calidad de Gerente General con las más amplias facultades para la realización de todos los actos necesarios para el cumplimiento de los negocios sociales, pero no pudiendo en ningún caso comprometer a la sociedad acordando fianzas o garantías a favor de terceros o en prestaciones ajenas al giro social. Queda facultado el Sr. Oscar Fidel Cervini bajo las condiciones expresadas, para comprar o vender inmuebles, tomarlos y darlos en pago, en locación, constituir hipotecas, permutarlos y constituir en general cualquier derecho en la forma que mejor convenga al desarrollo del objeto social; tomar y dar dinero en préstamo ya sea del Banco Hipotecario Nacional, del Bco. de la Provincia de Bs. Aires, del Bco. de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino u otros provinciales, extranjeros y particulares con garantías reales o sin ellas estipulando la tasa de interés, plazo, formas de pago y demás cláusulas y condiciones que convengan; retirar los depósitos de dinero, títulos y valores que tenga la Empresa a su nombre u orden en los Bancos oficiales y particulares o en poder de cualquier persona, corporaciones, sociedades, bien sea en cuenta corriente o cualquier otra forma, hacer nuevos depósitos y retirarlos, pudiendo a tales efectos suscribir cheques, órdenes y demás documentos que se le exijan y aún girar en descubierto cuando ello le fuere permitido por el girado; girar, aceptar, endosar y descontar letras de cambio, vales, pagarés y demás documentos de crédito por las sumas, plazos, intereses y condiciones que mejor les parezca sin limitación alguna y finalmente realizar toda clase de operaciones bancarias y cualesquiera otras civiles y comerciales de administración o disposición de bienes, para el mejor desenvolvimiento de los negocios sociales, otorgar y formalizar protestas o protestos en los casos que fueren necesarios o convenientes, contra las partes a que hubiere lugar. — Comparecer ante los poderes públicos de la Nación y de las Provincias, y de los países extranjeros, Ministerios y Secretarías del estado, Tribunales, de Justicia competentes, Comisiones de Control de Cambio, Dirección General Impositiva, Municipalidad, Obras Sanitarias de la Nación, Aduanas, Instituto Nacional de Previsión Social, Tribunales del Trabajo, Contribución Inmobiliaria y ante las Reparticiones Autárquicas y oficinas públicas de la Nación, Provincias, Municipalidades y Autoridades de países extranjeros y en ellas iniciar, seguir, terminar todos los expedientes, pleitos, causas civiles, comerciales, de trabajo, de faltas, correccionales, criminales, administrativos y contencioso administrativo, asumir personerías sea como actora o demandada y ante cualquier fuero o jurisdicción ejerciendo las acciones y derechos reales, posesorios y personales presentando demandas, reconvenciones y contrademandas y reclamando todo lo que por cualquier título, causa, motivo o concepto corresponda o pueda correspnder. — Prestar y exigir juramentos, absolver y pedir absoluciones de posiciones, solicitar cotejos de documentos, letras y firmas, indicando los documentos y firmas que se han de tener por indubitables o que han de servir de base a los cotejos y producir cualquier género de pruebas, hacer denuncias y manifestaciones de bienes, prorrogar y declinar jurisdicciones y sentencias, apelarlas e intervenir en cualquier incidente, consentir providencias y sentencias, apelarlas, tacharlas, recusarlas, declararlas nulas e interponer los demás recursos legales, desistir y renunciar a cualquier derecho, seguir ejecuciones, pedir secuestros, desalojos, embargos e inhibiciones preventivas y definitivas, lanzamientos y la venta de los bienes, prestar cauciones reales y juratorias, someter las cuestiones al juicio de árbitros y arbitradores o de amigables componedores, designando terceros para el caso de discordia, con imposición de multas o sin ellas, pedir o practicar separaciones, divisiones, liquidaciones y adjudicaciones de bienes, nombrar administradores, depositarios, escribanos, martilleros, calígrafos, agrimensores, tasadores, lesantamentos, celebrar concordatos, conceder quitas y esperas, asistir a juntas de acreedores y de verificaciones y graduación de créditos y a los demás juicios verbales. — A los efectos arriba indicados, otorgar poderes generales y especiales, revocar apoderados y nombrar otros y aceptar, otorgar y firmar en todos los casos las escrituras y documentos públicos y privados que se requieran. — Independientemente de la administración prevista precedentemente, se designa con el cargo de Gerente Técnico y Representante Profesional de la Sociedad al socio Sr. Valentín Pelosi, quien en tal carácter gestionará la aprobación de planos, planillas, solicitudes, escritos, inspecciones parciales y finales, certificados de obras y demás trámites que deban realizarse ante las Obras Sanitarias de la Nación, Municipalidad de la Ciudad de Bs. Aires, Dirección Gral. del Gas del Estado y demás reparticiones autárquicas y oficinas públicas de la Nación, Provincias y Municipalidades provinciales y extranjeras y que obliguen a la Sociedad con el objeto de la misma. — De Las Remuneraciones: Los socios podrán retirar mensualmente y con cargo a la cuenta particular de cada uno, las sumas que de común acuerdo ellos fijarán. — De los Balances: Anualmente, con fecha 31 de Diciembre, se confeccionará un balance general de la sociedad, de cuya aprobación se dejará debida constancia en el libro de actas rubricado que llevará la misma. — Dicho balance general deberá ajustarse a la legislación impositiva en vigor, quedando a criterio de los socios la elección de cualquiera de los sistemas por ella previstos para la valuación de los bienes existentes. — A tales efectos la sociedad levará los libros necesarios en la forma prescripta por el Código de Comercio. — De La Distribución de Utilidades y Pérdidas: Sin perjuicio de la formación del fondo de reserva legal y de los demás fondos que por mayoría de votos los socios resuelvan crear, las utilidades serán distribuídas en la siguiente proporción: el socio Sr. Fidel Cervini, el treinta y cinco por ciento; el socio Sr. Rodolfo I. Cervini, el veinte por ciento; el socio Sr. Oscar F. Cervini, el veinte por ciento y el socio Sr. Valentín Pelosi, el veinte y cinco por ciento. En la misma proporción serán soportadas las pérdidas. — De La Cesión de Cuotas: Ningún socio podrá ceder sus cuotas sociales, ni transferirlas en manera alguna, sin la conformidad de todos los demás. — De La Disolución y Liquidación: La sociedad no se disolverá por la muerte, interdicción o quiebra de uno o alguno de los socios. — En caso de fallecimiento los socios restantes decidirán si aceptan continuar con los herederos del fallecido, en caso afirmativo los herederos deberán unificar su representación. — Si se decidiera la exclusión de los herederos del socio fallecido, éstos recibirán el valor real de sus cuotas de capital y utilidades calculadas a la fecha en que se produjo el deceso, a cuyo fin, únicamente, se confeccionará un balance general en el cual se valuarán los bienes existentes conforme a los precios de plaza. — El importe que resulte a favor de los herederos del socio fallecido se abonará en cinco cuotas mensuales del 20 o|o cada una. — En todos los casos de disolución los socios decidirán de común acuerdo y por mayoría de votos la forma en que la misma deba practicarse, nombrando a tal efecto el o los liquidadores necesarios ya sean socios o no. — De Las Deliberaciones y Fiscalización: Todo lo referente a la buena marcha y encausamiento de los negocios sociales, se resolverá por mayoría de votos, entendiéndose que cada socio tendrá derecho a tantos votos como cuotas sociales posea y dejándose constancia de las medidas adoptadas en el libro de actas a que se hace referencia precedentemente. — Toda cuestión o divergencia que se suscite entre los socios, sus herederos o representantes durante la existencia de la Sociedad o con motivo de su disolución y liquidación, será resuelta y dirimida por medio de arbitradores designados uno por cada parte. — Fdo.: Fidel Cervini. Rodolfo Italo Cervini. — Oscar Fidel Cervini. Valentín Pelosi. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1951. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 500.— e.3|4-Nº 8.615-v.9|4|51

GALVAMETAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Hugo Darío Maciel, y secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por acto privado de fecha nueve de febrero de 1951, la sociedad "GALVAMETAL" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha decidido modificar la cláusula séptima de su contrato social, la que en lo sucesivo quedará redactada dentro del siguiente tenor: Cláusula Séptima: La dirección y administración de los negocios sociales serán ejercidas por "Fainberg y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", representada para estas funciones por los señores Berta Irene Bohme de Fainberg y Armando J. Fainberg, quienes asumen el carácter de gerentes de "Galvametal, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y actuarán conjunta, separada o indistintamente. La representación de la sociedad y el uso de la firma social, estarán a cargo de los señores Berta Irene Bohme de Faimberg y Armando J. Faimberg, en forma conjunta, separada o indistinta; el uso de la firma por los señores Berta Irene Bohme de Faimberg y|o Armando J. Faimberg, significará para "Galvametal, Sociedad de Responsabilidad Limitada" amplio uso de su firma y denominación social. El socio señor Miguel César Aparicio, queda facultado para el libramiento de cheques sobre las cuentas bancarias que tuviere la sociedad, en instituciones oficiales o particulares, teniendo, para ese fin, el uso de la firma y denominación social. En el carácter de gerentes representarán a la sociedad con la amplitud de facultades establecidas en la cláusula segunda del contrato. Tendrán además poderes administración, y quedan expresamente facultados, para realizar, en nombre de la sociedad, todos aquellos actos para los que el Código Civil y de Comercio y cualquier otra disposición legal, exijan o exigieren poder especial. Los gerentes no podrán usar la firma social en actos ajenos a su giro, ni darla en fianzas ni garantías de ninguna especie. — Sobre raspado "cláusula". Vale. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1951. — Carlos A. Bocalandro (h.), secretario.

$ 100.— e.3|4-Nº 8.559-v.9|4|51

GONZALEZ, MIGUEZ Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Doctor Norberto Gowland, hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Año del Libertador General San Martín. — Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín; entre Don Roberto Hispano Herrador por una parte, y por la otra los señores Jacinto Trifón González y Serafín Míguez, se ha convenido lo siguiente: Don Roberto Hispano Herrador cede y transfiere en favor de los señores Jacinto Trifón González y Serafín Míguez, por partes iguales, las cuarenta cuotas de capital que en su carácter de socio que conjuntamente con los cesionarios, tiene y le corresponden en la Sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro o razón social "GONZALEZ, MIGUEZ Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con asiento principal de sus negocios en esta Capital, actualmente en la calle Venezuela mil quinientos sesenta y uno, con un capital de Cien Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cien cuotas de Un Mil Pesos Moneda Nacional cada una, aportadas por los socios en la siguiente forma: Jacinto Trifón González, cuarenta cuotas que representan Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional; Serafín Míguez, veinte cuotas que representan Veinte Mil Pesos Moneda Nacional y Roberto Hispano Herrador cuarenta cuotas que representan Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional, constituída por contrato privado de fecha once de Junio de mil novecientos cuarenta y siete, entre el actual cedente y los anteriormente nombrados y actuales cesionarios, cuyo contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio, en fecha cuatro de Julio de mil novecientos cuarenta y siete, bajo el número ochocientos ochenta y cinco, al Folio cuatrocientos tres del Libro once de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Esta cesión se verifica por el precio total convenido de Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional, que el cedente percibe en este acto, por

cuya suma otorga a los cesionarios el más bastante recibo y carta de pago en forma, transmitiéndoles todos los derechos que sobre las cuotas cedidas tenía, con subrogación para todos los efectos legales, asegurando, bajo su responsabilidad, que las referidas cuotas de capital no las ha cedido, ni transferido con anterioridad a este acto, ni reconocen embargo u otro gravamen, obligándose conforme a derecho. Impuestos los cesionarios de los términos de esta cesión, expresan su conformidad y aceptación, por ajustarse ello a lo convenido. Y los señores Don Jacinto Trifón González, de nacionalidad español, de estado civil casado, domiciliado en la calle Brasil mil setecientos sesenta y cinco de esta Capital y Don Serafín Míguez, de nacionalidad español, de estado civil casado, domiciliado en la calle Venezuela mil quinientos sesenta y uno de esta Capital, ambos mayores de edad, exponen: Que a mérito y en virtud del retiro del socio don Roberto Hispano Herrador de la Sociedad González, Míguez y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada y con el fin de aumentar el capital social y reducir el término del plazo de duración de la Sociedad y variar o cambiar parcialmente las disposiciones del contrato que viene rigiendo a la entidad, mudando el texto o contenido de algunas de sus cláusulas y en el deseo de reunir en un solo cuerpo el contrato que rija a la entidad, vienen, por este acto, a llevarlo a efecto resolviendo que a partir del primero de Julio del corriente año la Sociedad existente entre los señores Don Jacinto Trifón González y Don Serafín Míguez, se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Entre los comparecientes, se declara por este acto constituída la Sociedad González, Míguez y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo objeto principal es la Fabricación de camisas e importación y venta de tejidos en general y todo negocio vinculado al ramo, establecido el asiento principal de sus negocios en esta Capital, calle Venezuela mil quinientos sesenta y uno. — Segunda: El plazo de duración es de cinco años y empezará a contarse desde el primero del mes de Julio de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, a cuya fecha se retrotraen todas sus operaciones comerciales. — Tercera: Queda fijado el capital social en la suma de Doscientos Diez Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en doscientas diez cuotas de Un Mil Pesos Moneda Nacional cada una, el que ha sido aportado por los socios en la siguiente forma: Jacinto Trifón González, Ciento Quince Mil Pesos Moneda Nacional o sean ciento quince cuotas; Serafín Míguez, Noventa y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional o sean noventa y cinco cuotas, siendo todos estos aportes efectuados en mercaderías, créditos a cobrar y demás activo que resulta del Balance practicado al treinta de Junio del corriente año. — Cuarta: La administración social, estará a cargo de los dos socios, quienes tendrán el carácter de Gerentes, con una asignación mensual de Un Mil Pesos Moneda Nacional cada uno, que se imputará a Gastos Generales, los que en conformidad a la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, bajo cuyos auspicios se constituye esta Sociedad, tendrán en forma conjunta o separada, sin limitación alguna, todas las facultades necesarias, para obrar en nombre de ella, representándola y obligándola con el nombre social, en todos los actos y negocios ordinarios y extraordinarios pudiendo hacer endosos y cesión de derechos, créditos y obligaciones, pagos ordinarios y extraordinarios, compromisos de arbitrajes, remisión y quitas de deudores, adquisición y transferencias de inmuebles, títulos y valores a título oneroso y gratuito, donaciones, dar y tomar préstamos en dinero, arrendamientos, depósitos e hipotecas, teniendo especialmente facultades para otorgar poderes, para que la Sociedad sea representada por terceros ante todas clases de autoridades, jurisdicciones, entidades o particulares, tanto en el País como en el extranjero, con las facultades enunciadas y más que fuesen precisas y que no se hubiesen consignado, incluso la de sustitución en todo o en parte de los mandatos que confieran e igualmente la de revocar los poderes que otorguen parcial y totalmente, en el momento que lo crean preciso. — Quinta: Las deliberaciones y resoluciones de los socios con referencia a la Sociedad, sus actividades y negocios sociales, se asentarán en un libro especial bajo la firma de todos los socios. Este libro deberá permanecer en la sede social y a disposición de todos los socios, sin poderlo retirar ni retener, cualquiera de ellos por razón alguna. — Sexto: Ninguno de los socios en su carácter de tales o en el de Gerentes de la Sociedad podrán dar garantías a terceros como consecuencia de operaciones o negocios ajenos a la Sociedad que puedan comprometer los intereses materiales o morales de la misma, como así tampoco individual o asociados a terceras personas o entidades podrán pertenecer a otras Sociedades ya constituídas o que se constituyan, pues todo su tiempo deberán dedicarlo a los asuntos sociales. — Séptima: Anualmente en el mes de Junio se practicará un balance e inventario general del giro social, sin perjuicio de los parciales de comprobación de libros que se resolvieran realizar periódicamente y en el que se determinarán las ganancias y las pérdidas. — Octava: Las ganancias o pérdidas que puedan resultar en cada inventario o balance después de deducidas las reservas legales que establece la Ley, como así también un interés fijo del seis por ciento sobre el capital aportado por cada socio, se repartirán o soportarán por los socios en la proporción de sus respectivos capitales. — Novena: En caso de que los socios, de común acuerdo resolvieran liquidar la Sociedad, serán designados Liquidadores los dos socios Gerentes. — Décima: En caso de fallecimiento de un socio, los socios sobrevivientes tienen opción para adquirir las cuotas del socio fallecido, pagando a los derechohabientes de éste, el importe de la cuota de su capital y de las utilidades hasta la fecha de su fallecimiento, tomando como base para liquidar estas últimas el beneficio obtenido en el último balance y en la proporción desde la fecha de éste hasta la de su fallecimiento. — El pago del haber que resultara a favor de los herederos del fallecido o incapacitado o inhibido, le será entregado en cuatro cuotas, a seis, doce, diez y ocho y veinticuatro meses, con más un interés anual del seis por ciento, pudiendo los socios que continúan con la Sociedad cancelar en cualquier momento el saldo total deudor que les corresponda a los herederos del fallecido, incapacitado o inhibido. — Undécima: Para la aprobación de los balances, nombramientos y remoción de los Gerentes y demás resoluciones que interesen a la Sociedad, se requiere la mitad más una de las cuotas. — Duodécima: Toda divergencia entre los socios con motivo de este contrato y su interpretación durante su vigencia o al tiempo de su disolución o liquidación, será sometida a conocimiento y resolución de árbitros arbitradores y amigables componedores designados uno por cada socio o parte en desacuerdo y si éstos no se pusieran de acuerdo, se nombrará un tercero cuyo fallo será inapelable. — Décimo Tercera: Todo lo que no se haya previsto en el presente contrato, se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y sus concordantes del Código de Comercio. — Bajo los trece artículos que preceden queda constituída la Sociedad "GONZALEZ, MIGUEZ Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" firmando los contratantes de conformidad en la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de Octubre del Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta. — Firmado: Jacinto Trifón González. — Serafín Míguez. — Roberto Hispano Herrador. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1951. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 430.— e.3|4-Nº 8.575-v.9|4|51

LERMAN Y CHRUBSKI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. R. Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores León Lerman, ruso, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Melincué 4420/24 y el señor Arturo Schrubski, alemán, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Chorroarín Nº 956, domicilios de esta Capital Federal, convienen en constituir una sociedad comercial y de responsabilidad limitada, bajo las condiciones y cláusulas siguientes: Primera: A partir del día primero de abril del corriente año, queda constituída entre los nombrados una sociedad que se denominará "LERMAN Y SCHRUBSKI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta Capital Federal, actualmente en la calle Melincué Nº 4420/24, el que podrán mudar, como así constituir sucursales y agencias en esta República y en el Extranjero. El objeto de la sociedad es la industrialización y comercialización de tejidos de todas clases y además cualquier actividad que los socios de común acuerdo resuelvan realizar. — Segunda: La Sociedad se constituye por el término de diez años, pero cualquiera de los socios podrá pedir la disolución anticipada de la misma en oportunidad del cierre de los ejercicios económicos anuales, debiendo preavisar al otro socio, con noventa días de anticipación a la fecha de balance, por telegrama colacionado, su decisión de disolver la sociedad. — Tercera: El capital social se eleva a la suma de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, divididos en doscientas cuotas de mil pesos, aportados por partes iguales por ambos socios en mercaderías y dinero efectivo. — Cuarta: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de ambos socios, quienes asumen el cargo de gerentes y tendrán el uso conjunto de la firma social con las más amplias facultades. Ambos socios deberán prestar su dedicación personal a la atención de los negocios sociales, con la particularidad para el socio señor Schrubski de que deberá prestar sus servicios de técnico textil y para el Sr. Lerman de que podrá continuar con la explotación de la fábrica de tejidos que actualmente posee, por cuenta propia. — Quinta: El señor Lerman acuerda a la sociedad, por el tiempo que le fuera necesario el uso de las dependencias de su comercio particular, calle Melincué 4420/24, domicilio actual de la sociedad, mediante una retribución de cien pesos mensuales. Al disolverse la sociedad o en caso de que ésta mudare su domicilio, queda terminado el derecho al uso de tales dependencias. — Sexta: Anualmente, el día treinta y uno de marzo de cada año, se realizará Inventario y Balance General. Se efectuarán todas las amortizaciones y previsiones que autoriza la Dirección General Impositiva para la confección del balance impositivo, se destinará el cinco por ciento de las utilidades a la formación del fondo de reserva del artículo veinte de la Ley 11.645, y las cantidades que los socios resuelvan para fondos de previsión y reservas facultativas. Las utilidades o pérdidas que así resulten serán repartidas o soportadas en partes iguales entre ambos socios. Habiendo utilidades líquidas y realizadas cada uno de los socios podrá retirar hasta la suma de un mil quinientos pesos moneda nacional, con cargo a su cuenta particular y como anticipo de las utilidades que pudieran en definitiva corresponderle en el balance general del ejercicio. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, la sociedad quedará disuelta, salvo que el socio restante y los herederos y/o derecho habientes del otro, de común acuerdo, resuelvan continuarla. En todos los supuestos se realizará un inventario y balance general especial a la fecha del fallecimiento o incapacitación. Si no hubiere acuerdo para continuar la sociedad entre el socio restante y los herederos o derecho habientes del otro, el socio restante tendrá opción para continuar los negocios sociales, haciéndose cargo del activo y pasivo de la sociedad y abonando a los herederos o derecho habientes del otro, las sumas que resulten del balance especial, a seis meses de plazo, firmando pagaré, con el ocho por ciento de interés anual. Los herederos y/o derecho habientes deberán en todos los casos unificar su representación para que el socio restante tuviera que entenderse con una sola persona. — Octava: La liquidación de la sociedad será practicada por ambos socios en forma conjunta. Primeramente se procederá a la venta de activo y pasivo, mediante tanteo entre ambos socios. De no resultar este procedimiento se tratará de vender el activo y pasivo o el activo solamente en globo, pudiendo los socios hacer ofertas. Si esta forma también fracasara se procederá a la venta fraccionada privada o en remate público, conforme lo aconsejen las circunstancias, se abonará el pasivo y el saldo restante será repartido por igual entre ambos socios. — Novena: Todas las resoluciones que se consideren de interés de los socios y especialmente la aprobación de los balances se asentarán en un libro de actas que la sociedad llevará rubricado y con los debidos recaudos legales, siendo válidas las resoluciones tomadas de acuerdo con la Ley 11.645. — Décima: Todas las cuestiones no previstas en el presente se resolverán de acuerdo con las disposicions de la Ley 11.645 y disposiciones legales supletorias. — Undécima: Cualquier divergencia o diferencia que surgiera entre los socios y/o entre un socio y los herederos o derecho habientes del otro, durante el tiempo de funcionamiento o liquidación de esta sociedad, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes nombrarán tercero, antes de entrar a laudar sobre las cuestiones sometidas a su arbitraje. Si no pudieran ponerse de acuerdo sobre la designación del árbitro tercero, la designación será solicitada a la Cámara Argentina de Comercio. El fallo que éste o aquéllos en su caso dicten, será inapelable. Las partes renuncian a ocurrir a los Tribunales de Justicia, salvo para la demanda de constitución de tribunal arbitral, para cuyo caso será competente la Justicia Nacional en lo Comercial, de la Capital Federal, con exclusión de cualquiera otra que pudiera corresponderles. Para notificaciones serán válidos los domicilios denunciados al comienzo de este contrato, salvo que fidedignamente se haya hecho conocer a la otra parte el cambio de domicilio, dentro de límites de la Capital. — En prueba de conformidad con las cláusulas antecedentes, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y efecto, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y uno. — León Lerman. — Arturo Schrubski. — Entre líneas "Primera Instancia en lo Comercial de la Federal", vale. — S/testado "Comercio la", no vale. Buenos Aires, 29 de Marzo de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 305. — e.3|4-Nº 8.689-v.9|4|51

LAVADERO DEL HOGAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Raúl Rodríguez Quesada y secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por escritura de fecha 28 de febrero de 1951, pasada por ante el escribano Moisés Vengerow, que la sociedad "LAVADERO DEL HOGAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que vienen a designar nuevos gerentes a los señores Isidoro Hernan Barbat y Ricardo Cristóbal Kenny, en reemplazo de los renunciantes don Nazareno Simoncini y Ovidio Della Romana, teniendo los nuevos gerentes el uso de la firma y las facultades en la misma forma establecida en la cláusula segunda de su contrato social. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 40. — e.3|4-Nº 8.700-v.9|4|51

METALURGICA DE PRECISION EMICO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disjosición del señor Juez de Comercio doctor Carlos A. Espiro, secretaría del autorizante, se hace saber durante cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Entre D. Elsa Gessler de Freund, austríaca, casada con D. Ladislao Freund, domiciliada en Alsina mil ciento treinta y ocho, quinto piso, Departamento "C"; Don Oscar Francisco Pérez, argentino, casado, domiciliado en Camacuá sesenta, Departamento "A", y don Oscar Benito Bela, argentino, soltero, domiciliado en Colombres mil setecientos ochenta y seis, todos mayores de edad, se ha convenido lo siguiente: Primero: Las nombradas personas dejan constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada que

se denominará "METALURGICA DE PRECISION EMICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y cuyo objeto comprenderá todo lo relacionado con la industrialización y comercialización, incluso importacion y exportación en el ramo de la metalúrgica liviana, comprendiéndose en aquellos conceptos las materias primas, los aparatos, las máquinas y los trabajos de tornería y estampados, en especial. — Segundo: El domicilio social será en esta Capital, calle Pinto tres mil ochocientos ochenta, pero podrá ser modificado ulteriormente. —

La duración de la sociedad queda pactada en el término de cinco años, a partir del día veintitrés de Octubre ppdo. al cual se considerarán, retroactivamente, iniciadas las operaciones sociales. — El término establecido se considerará prorrogado por igual plazo si cualquiera de los socios no expresa lo contrario mediante telegrama colacionado dirigido al domicilio social, con anticipación no inferior a tres meses al vencimiento del primer plazo; igualmente ocurrirá en igual forma respecto a los nuevos términos que ocurran.

— Tercero: El capital social queda fipado en la suma de Noventa Mil pesos (noventa mil pesos) moneda nacional, dividido en novecientas (novecientas) cuotas iguales de Cien pesos (cien pesos) y con derecho a un voto cada una. — Cada uno de los tres socios se suscribe y aporta trescientas de dichas cuotas, comprendiendo el total resultante: Primero) La suma de Sesenta y seis mil doscientos pesos (sesenta y seis mil doscientos pesos) que es el importe de la compra efectuada a D. Angel Cubarons, con fecha de hoy, por los señores Gessler de Freund, Pérez y Bela, para la sociedad que se deja constituída, del establecimiento comercial que era de propiedad de éste, y dedicado a "taller mecánico de precisión", sito en esta Capital, calle Pinto tres mil ochocientos ochenta. Segundo) El saldo de Veintitrés mil ochocientos pesos (veintitrés mil ochocientos pesos) moneda nacional, es aportado en dinero efectivo y en partes iguales (como también ha sido el precio indicado) por los tres socios. — Cuarto: Queda prohibido a los socios el uso de la firma comercial para afianzar o avalar obligaciones de terceros; igualmente les está prohibido dedicarse a otras actividades comerciales o industriales que implicasen competencia en los mismos productos que comercialice o industrialice la presente sociedad. — Quinto: Los tres socios revisten el carácter de gerentes, pero la Sociedad no quedará obligada sino mediante la firma conjunta de dos de ellos, precedida por la denominación social. —

Cada uno de los gerentes tendrá derecho, por este carácter, a percibir una asignación mensual de Ochocientos pesos (ochocientos pesos) moneda nacional (o el importe que luego se resuelva por mayoría de votos) que se considerará como pago de gastos personales y que se imputará a gastos generales. — Quedan comprendidos, en el uso de la firma social en el modo indicado: órdenes de pago, firma de cheques y demás documentos de obligaciones comerciales, designación, sanciones y remoción de personal, adquisición, gravámenes, arrendamientos o venta de inmuebles, o la toma de gravámenes o arrendamientos otorgados por terceros, otorgamiento de mandatos. — Sexto: El treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicarán inventario y balance de los cuales en forma auténtica deberán entregarse a los socios una copia cada uno, dentro de los quince días subsiguientes; no ocurriendo observaciones y|o impugnaciones en forma auténtica dentro de los quince días posteriores a los mencionados, aquellas diligencias se reputarán definitivamente aprobadas. — En los balances se aplicaran las amortizaciones conforme con las normas de la Dirección General Impositiva y se destinará el cinco por ciento de las utilidades para formar la reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital. — Asimismo se formará un fondo de reserva para el cumplimiento de las obligaciones que pudieran resultar de los contratos de trabajo con el personal. — El remanente que resulte se distribuirá entre los titulares de las cuotas sociales, en proporción al número de éstas que posean; en igual forma se soportarán las pérdidas. — Séptimo: Sin perjuicio de los balances o inventarios anuales, podrán efectuarse otros de comprobación, cuando lo requiera cualquiera de los socios y siempre que haya transcurrido un plazo no infeior a seis meses desde el último balance e inventario realizado. — En cualquier caso que se comprobare que la Sociedad haya perdido el cuarenta por ciento de su capital, cualquiera de los socios podrá exigir la inmediata disolución del ente social, salvo que los restantes acepten el retiro del solicitante abonándole. al contado, todos los importes líquidos y realizados que por cualquier concepto existieren al momento del pedido de aquél, y de acuerdo con el balance e inventario que, al efecto, deberá practicarse. — Octavo: Por mayoría de votos podrá disponerse la retención hasta de un cincuenta por ciento (cincuenta por ciento) de las utilidades líquidas de cada ejercicio y su ingreso y utilización en cuenta de reserva especial, cuando ello fuera indispensable para el desenvolvimiento y las necesidades de la Sociedad (obligaciones a vencer, compras de materias primas, etc.). — Noveno: Si cualquiera de los socios deseare ceder sus cuotas sociales siempre tendrán preferencia y prioridad en la adquisición de éstas, los restantes socios, en partes iguales entre éstos y el precio será calculado de acuerdo con las constancias del último balance aprobado. Si no se hiciera uso de la prioridad y preferencia aludidas, se aplicará el artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Las previsiones de esta cláusula no regirán para el caso que la señora Elsa Gessler de Freund decidiese ceder sus cuotas sociales a favor de D. Ladislao Freund, en forma onerosa o gratuita, pues los señores Pérez y Bela dan desde ya su anticipada conformidad con tal cesión. — Décimo: Si alguno de los socios deseare retirarse de la Sociedad antes de haber vencido los términos original o ulteriores de duración de ésta, deberá preavisar en forma auténtica con no menos de seis meses de anticipación durante los cuales sólo tendrá derecho a percibir el setenta por ciento de la asignación mensual que corresponda por gastos personales. El haber que corresponda al solicitante se determinará por balance a practicarse (pero excluyéndose el treinta por ciento del valor de llave y ganancias pendientes de realización) a la fecha de su solicitud de retiro, deduciéndose además y como sanción contra el que se retire un quince por ciento del importe que así resultare. La suma que en definitiva proceda será abonada al solicitante en doce cuotas mensuales iguales, sin interés, a partir del día en que se cumpla el término de preaviso. Todos los importes que, de acuerdo con esta cláusula, correspondan en menos al socio que se retire serán distribuídos entre los restantes socios en proporción al número de cuotas de éstos. — Undécimo: Las previsiones de esta cláusula precedente no se aplicarán en el caso que el retiro ocurra por enfermedad grave y debidamente comprobada del solicitante, supuesto en el cual se computará el total del valor de llave, y no se aplicará la sanción del quince por ciento, ni se deducirá el treinta por ciento de la asignación mensual. — Duodécimo: La sociedad no se disolverá por el fallecimiento de cualquiera de los socios. En caso de fallecimiento los socios restantes tendrán derecho para abonar a los herederos del fallecido el importe que a éste resulte corresponder de acuerdo con el balance e inventario que deberá practicarse al momento del deceso; el pago de ese importe deberá efectuarse, en tal caso, en dinero efectivo y en una sola cuota dentro de los tres meses de ocurrido el fallecimiento. Pero si los socios supérstites no desearen proceder en la forma indicada, los herederos del fallecido tendrán derecho, sin traba alguna, para efectuar cesión de las cuotas sociales del causante a la persona que les conviniere. — Décimo Tercero: Toda duda, divergencia o diferencia entre los socios en la interpretación y aplicación de este contrato, y durante la vigencia de la sociedad o durante su liquidación (que estará a cargo en conjunto de los tres socios), que no pueda ser resuelta en las formas que prevé este contrato, serán resueltos por árbitros arbitradores y amigables componedores nombrados cada uno por cada socio que sostenga pretensiones contrarias. Los designados tendrán facultad para designar otro en caso de empate y su fallo, en uno u otro caso, será inapelable. — Décimo Cuarto: Para todos los efectos de este contrato y mientras dure la vigencia y liquidación de la Sociedad, los firmantes del presente, como así también los nuevos socios que, por cualquier motivo, pudieran incorporarse a la entidad, se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con expresa renuncia a cualquier otra jurisdicción o fuero (incluso el federal) que pudiera corresponderles. Los firmantes de este convenio constituyen como domicilios especiales los que han indicados "ut supra". — Décimo Quinto: Es condición de este contrato que mientras D. Ladislao Freund no se incorpore como socio, actuará como asesor técnico de la sociedad, pero sin vincularse a ésta mediante contrato de trabajo. La retribución por sus tareas se considerará comprendida dentro de la asignación mensual fijada para la firmante Da Elsa Gessler de Freund cuyo carácter de socia es admitido por los Sres. Bela y Pérez, en consideración a las circunstancias que se expresan en esta cláusula. — Décimo Sexto: Se firman tres ejemplares de un solo tenor y a un mismo efecto, el original en los sellos de diez centavos moneda nacional, números: un millón sesenta y nueve mil cuarenta y seis; un millón sesenta y nueve mil cuarenta y nueve; un millón sesenta y nueve mil cincuenta y dos y un millón sesenta y nueve mil cincuenta y cinco, el primer duplicado en los números: un millón sesenta y nueve mil cuarenta y ocho; un millón sesenta y nueve mil cincuenta; un millón sesenta y nueve mil cincuenta y tres y un millón sesenta y nueve mil cincuenta y seis, y el segundo duplicado en los números: un millón sesenta y nueve mil cuarenta y siete; un millón sesenta y nueve mil cincuenta y uno; un millón sesenta y nueve mil cincuenta y cuatro y un millón sesenta y nueve mil cincuenta y siete. En Buenos Aires, a los diez y seis días del mes de diciembre, Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta. — Elsa Gessler de Freund. — Oscar Francisco Pérez y Oscar Benito Bela.

Buenos Aires, marzo 12 de 1951. — Ricardo Williams, secretario.

$ 510.— e.3|4-Nº 8.645-v.9|4|51

METROPOLITAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, doctor Carlos Alberto Espiro, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por documento de fecha 12 de diciembre de 1950, el señor Cesare Fregnan, vende, cede y transfiere al socio Ramón Ricardo Muchenik sus treinta y cinco cuotas de capital de mil pesos moneda nacional cada una, que tiene y le corresponde en el capital de la sociedad "METROPOLITAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Asimismo el señor Francisco Salguero, queda separado de la Gerencia de la sociedad y se deja sin efecto el compromiso de transferencia de cuotas por parte del esñor Ramón Ricardo Muchenik, a favor del señor Cesare Fregnan, contraído a la cláusula décima tercera del contrato de constitución de la sociedad y del convenio posterior que lo modifica. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1951. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 50. — e.3|4-Nº 8.684-v.9|4|51

MENTRUYT Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Juan L. Páez, secretaría autorizante, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio. — Transferencia Cuotas de Capital. — En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores Enrique Mentruyt, Antonio Ricardo Mentruyt y Eduardo Mentruyt, todos socios de "MENTRUYT Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo contrato social se halla inscripto con fecha veintinueve de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve bajo el número doscientos cincuenta y seis al folio trescientos ochenta y nueve del libro quince de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, y los señores Oscar Antonio Rabolini, argentino, casado de veinticinco años y Enrique Juan Mentruyt, argentino, soltero, de veintitrés años, resuelven. — Primero: Que el señor Antonio Ricardo Mentruyt tiene en la sociedad cuarenta y dos cuotas de capital de mil pesos moneda nacional cada una, o sean cuarenta y dos mil pesos moneda nacional, las que son transferidas en la siguiente forma: Al señor Eduardo Mentruyt, veinticuatro cuotas; al señor Oscar Antonio Radolini, doce cuotas y al señor Enrique Juan Mentruyt, seis cuotas todas ellas de mil pesos moneda nacional cada una. — Segundo: Que de acuerdo a esta transferencia el capital de los socios queda integrado de la siguiente forma: el señor Enrique Mentruyt, cincuenta y cuatro cuotas; el señor Eduardo Mentruyt, cuarenta y ocho cuotas; el señor Oscar Antonio Rabolini, doce cuotas y el señor Enrique Juan Mentruyt, seis cuotas, todas ellas también de mil pesos moneda nacional cada una. — Tercero: El uso de la razón social estará a cargo indistintamente de los socios señores Enrique Mentruyt y Eduardo Mentruyt. — Cuarto: Las demás cláusulas del contrato principal, que no han sido especialmente modificadas por este convenio quedan vigentes, lo mismo que el plazo de duración de la sociedad que es por diez años a contar del día diez de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve. — Firman de conformidad: Enrique Mentruyt; Antonio Ricardo Mentruyt; Eduardo Mentruyt; Oscar A. Rabolini; E. J. Mentruyt. — Buenos Aires, 13 de Marzo de 1951. — Entre líneas: "Nacional" vale. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 110. — e.3|4-Nº 8.616-v.9|4|51

MONTEIRO E HIJO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Carlos A. Espiro, secretaría autorizante, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cinco días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno, se reunen los señores Alvaro Joaquín Monteiro, que firma "Alvaro Monteiro", nacionalidad Portugués, casado, de 54 años; Abel do Nascimento Monteiro, Portugués, hijo del primero, que firma "Abel Monteiro" de 21 años, soltero, domiciliados ambos calle Ramón L. Falcón 7299, de esta Capital; Manuel Méndez, que firma "Manuel Méndez", Argentino, casado, de 28 años, domiciliado calle Peribebuy 833 (Ciudadela); Pedro Sinnei Rossi, que firma "Pedro S. Rossi", Argentino, soltero, de 31 años, domiciliado calle Uruguay 495 (Caseros); Ernesto Isabelino Mondragón, que firma "Ernesto Mondragón", Argentino, soltero, de 28 años, domiciliado calle Carlos Pellegrini 628 (Ciudadela); Francisco Guillermo Fernández, que firma Francisco G. Fernández", Argentino, casado, de 31 años, domiciliado Peribebuy 437 (Ciudadela) y Alfredo Antonio Rossi, que firma "Alfredo A. Rossi", Argentino, soltero, de 34 años, domiciliado calle Uruguay 495 (Caseros), los cinco últimos en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, y de común acuerdo resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, a regirse por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, sujeta además a las cláusulas siguientes que convienen: Primera: La Sociedad girará bajo el rubro de "MONTEIRO E HIJOS Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El domicilio legal de la sociedad será en esta Capital calle Ramón L. Falcón 7299 pudiendo por resolución de mayoría de votos de capital, establecer sucursales en cualquier parte del país. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto principal el comercio en el ramo de Bazar y todos sus anexos, pudiendo comprar y vender al por mayor y menor, aceptar representaciones, consignaciones, importación y exportación de mercaderías en general y cualquier otra actividad lícita conveniente a la sociedad. — Cuarta: El término de duración será de dos años a contar de la fecha de este contrato y se considerará automáticamente prorrogada por un nuevo período de igual término y así sucesivamente, si los socios por mayoría de cuotas de capital no resolvieren su disolución o liquidación con una antelación de seis meses al vencimiento del término. — Quinta: El capital social se fija en la suma de ($ 200.000), Doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cuotas de un mil pesos cada una, que suscriben en su totalidad e integran el (50 %), cincuenta por ciento en efectivo y en la siguiente proporción: El señor Alvaro Joaquín Monteiro, setenta y cinco cuotas o sea setenta y cinco mil pesos; el señor Abel do Nascimento Monteiro, quince cuotas o sea quince mil pesos y los demás socios Manuel Méndez, Pedro Sinnei Rossi, Ernesto Isabelino Mondragón, Francisco Guillermo Fernández y Alfredo Antonio Rossi, dos cuotas

cada uno o sea la suma de Dos mil pesos cada uno. El cincuenta por ciento restante del capital suscripto será integrado en igual proporción por los socios a medida que las necesidades de la sociedad lo requieran. — Sexta: La sociedad será administrada por los socios Alvaro J. Monteiro y Abel do N. Monteiro, a quienes se designa Gerentes. — Séptima: El uso de la firma social estará a cargo de los socios que se dejan nombrados como gerentes, en forma conjunta o separadamente, quienes tendrán la representación legal de la Sociedad para todos las operaciones sociales. — Octava: Comprende el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la sociedad los siguientes: adquirir por cualquier título, oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles e inmuebles, enajenarlos o gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando precio y forma de pago; constituir depósitos de dinero, títulos o valores en los Bancos, pudiendo extraer todo ello firmando los cheques y recibos correspondientes. Tomar dinero prestado con o sin interés de los Establecimientos Bancarios, comerciales o particulares, especialmente de los Bancos: Central de la República, de la Nación Argentina, Crédito Industrial, Hipotecario Nacional, de la Provincia, etc., estableciendo forma de pago e interés, librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones de crédito público o privado, con o sin garantía; aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos o cancelarlos total o parcialmente; comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción con amplias facultades para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza; declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; percibir y otorgar recibos y cartas de pago; conferir poderes generales o especiales y revocarlos; formular protestos y protestas, otorgar y firmar documentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos de administración, incluso aquellas para el ejercicio de las cuales el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil exige poder especial. — Novena: Los socios Alvaro y Abel Monteiro podrán dedicarse a otras actividades o negocios, quedándoles expresamente prohibido hacerlo a los otros socios, quienes contraen el compromiso de dedicar todo su tiempo y actividad a los fines de esta sociedad. — Décima: Por la voluntad de los socios que representan la mayoría de capital y con aviso previo de seis meses a los demás socios, podrán resolver la disolución de la sociedad o su liquidación, en cuyo caso el señor Alvaro J. Monteiro o su otro socio gerente tiene adjudicada la función de liquidador. — Undécima: La sociedad podrá admitir nuevos socios, ya sean empleados de la misma o extraños. — En tal caso bastará que así lo resuelvan los socios que representen las tres cuartas partes del capital social. — Duodécima: Anualmente el treinta de junio se practicará un balance general de los negocios. — De las utilidades que arroje cada balance se destinará un cinco por ciento para fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social. — El remanente que resulte se distribuirá en la siguiente proporción: A los señores Alvaro J. Monteiro y Abel Monteiro el (30 o|o) treinta por ciento a cada uno o sea el sesenta por ciento de las utilidades líquidas, y a los demás socios, por partes iguales el (40 o|o) cuarenta por ciento restante, que se hará efectivo dentro de los noventa días de aprobado el balance. — Si hubiere pérdidas éstas serán soportadas en igual proporción. — Décima Tercera: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas por ninguno de los socios a terceros extraños a la sociedad sin consentimiento expreso y voto favorable en la forma y proporción que determina el artículo doce de la Ley 11.645. — Décima Cuarta: Todos los socios podrán retirar mensualmente y a cuenta de las utilidades que hubiere al finalizar el año comercial y que les correspondiere, la suma de ($ 600) Seiscientos pesos. — Podrá ser aumentada o disminuída esa suma de acuerdo a la marcha de la sociedad a juicio de los socios gerentes. — Décima Quinta: Cualquier socio podrá retirarse de la sociedad dando aviso con seis meses de anticipación. — En tal caso su capital será el que resulte del balance que se confeccionará a ese fin, teniendo en cuenta los valores de los libros, sin admitirse otros, por valor de llave o cualquier otro concepto. — En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, no gerentes, o retiro voluntario de alguno de ellos, se practicará un balance general y el capital y utilidades qué correspondan al socio fallecido, incapacitado o por retiro voluntario, le será abonado a los herederos o sus representantes legales, o directamente en caso de retiro, dentro de los noventa días de confeccionado el balance. — Si el fallecimiento o incapacidad fuere del socio gerente Alvaro Monteiro, la dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo del otro socio gerente Abel Monteiro, y en caso también de fallecimiento o impedimento de éste, la señora Joaquina do Nascimento de Monteiro, asumirá en los respectivos casos las Gerencia general con todas las facultades, prorrogativas y demás que correspondan a la gerencia de acuerdo a lo establecido en este contrato. — Décima Sexta: Siendo la finca calle Ramón L. Falcón 7299, sede de la sociedad, propiedad del socio Alvaro J. Monteiro, la sociedad por separado firmará el contrato de locación respectivo. — Décima Séptima: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios, sus herederos o representantes legales, en el curso de la sociedad, su disolución o liquidación, en cuanto no estuviere previsto en este contrato, si no pudieran ponerse de acuerdo, será dirimida ante los Tribunales ordinarios de la Capital Federal, aplicándose las disposiciones de la Ley 11.645 y subsidiariamente las del Código de Comercio. — Bajo las diez y siete cláusulas precedentes dejan formalizado el presente contrato que se obligan a respetar y cumplir fielmente conforme a su letra y espíritu. — Hecho en un solo ejemplar para ser inscripto en el Registro Público de Comercio, en los sellos nacionales valor de tres pesos cada uno, de la serie "J", números Cuatrocientos ochenta y siete mil doscientos once; cuatrocientos ochenta y siete mil doscientos doce; cuatrocientos ochenta y siete mil doscientos trece y cuatrocientos ochenta y siete mil doscientos catorce. — Entrelineas—do— Sraspado—Nascimento. — Todo vale. — Cláusula Adicional. — Habiendo V. S., observado la cláusula cuarta del contrato de sociedad acompañado y a fin de ajustarnos a los reparos legales y cumplir así lo resuelto por V. S. de mutua conformidad hemos resuelto suprimir de dicha cláusula la parte pertinente que establece prórrogas sucesivas o sea "y así sucesivamente", quedando por tanto establecido que el contrato de sociedad es por el término de dos años con opción a dos más. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1951. — Ricardo Williams, secretario.

$ 465. — e.3|4-Nº 8.566-v.9|4|51

METROPOLITAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez Nacional de Comercio de Primera Instancia de la Capital Federal, doctor Carlos Alberto Espiro, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Entre don Ramón Ricardo Muchenik, argentino, casado, domiciliado en la calle Río Bamba 183, don Francisco Salguero, soltero, argentino, domiciliado en la calle Venezuela 1657, y don Cesare Fregnan, viudo, italiano, domiciliado en la calle Blanco Encalada 5277, todos mayores de edad, comerciante, hábiles para contratar, han convenido: Primero: Los contratantes han constituido, por convenio de fecha 5 de julio de 1950, la sociedad denominada "METROPOLITAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo convenio está inscribiéndose en el Registro Público de Comercio, y en la fecha han resuelto aumentar el capital social a la suma de doscientos noventa mil pesos moneda nacional ($ 290.000 m|n.), aportándose la diferencia de setenta y cuatro mil pesos de igual moneda ($ 74.000) en la siguiente forma: por el socio don Ramón Ricardo Muchenik, cincuenta y nueve mil pesos moneda nacional ($ 59.000 m|n.) y por el socio don Cesare Fregnan, quince mil pesos moneda nacional ($ 15.000 m|n.) — Segundo: Como consecuencia de dicho aumento del capital, se modifican las cláusulas 3a., 13a., y 14a., en la siguiente forma: Tercera: El capital se fija en la suma de doscientos noventa mil pesos moneda nacional ($ 290.000 m|n.), dividido en doscientas noventa (290) cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, y es aportado: por el socio don Ramón Ricardo Muchenik, doscientos quince mil pesos moneda nacional, o sea doscientas quince cuotas; por el socio don Francisco Salguero, cuarenta mil pesos moneda nacional ($ 40.000 m/n.), o sea cuarenta cuotas; y por el socio don Cesare Fregnan, treinta y cinco mil pesos moneda nacional ($ 35.000 m|n), o sea treinta y cinco cuotas. — El aporte se efectúa en efectivo. — Décima Tercera: El socio don Ramón Ricardo Muchenik se obliga a transferir a los señores Francisco Salguero y Cesare Fregnan la cantidad de cincuenta y seis (56) y sesenta y una (61), respectivamente, de las cuotas que tiene suscriptas e integradas en esta sociedad, al valor nominal de las mismas y con el objeto de que se igualen los capitales de todos los socios. — Dichas cuotas las podrán adquirir los señores Salguero y Fregnan en cualquier momento. — Adquiridas por cualquiera de estos últimos las cuotas que se obliga a transferirles el señor Muchenik, se practicará un balance general e inventario de los negocios, distribuyéndose las utilidades y/o soportándose las pérdidas en proporción a las cuotas que tenían los socios hasta ese momento, y automáticamente quedará modificada la adjudicación de las ganancias y/o pérdidas; que deberá, a partir de ese instante, practicarse de acuerdo a las cuotas que tengan los socios. — Queda entendido que los señores Salguero y Fregnan podrán hacer uso de la opción que se les acuerda, adquiriendo de una sola vez las cincuenta y seis y sesenta y una cuotas, respectivamente, que se obliga a transferirles el señor Muchenik, salvo el caso de que la adquisición de las mismas la efectúen con las utilidades resultantes al final del ejercicio, en cuya oportunidad podrán, si lo desearen, limitarse al importe que resulte del mismo. — Décimo Cuarto: En el momento que queden transferidas las cuotas de acuerdo con la cláusula anterior, Los señores Salguero y Fregnan dejarán de percibir sueldo alguno, quedando modificada igualmente la cláusula cuarta, ya que el uso de la firma social estará en forma conjunta, a cargo de dos cualesquiera de los tres socios. — Hecho en los sellos nacionales J. número cuatrocientos treinta y un mil trescientos cincuenta y cinco y el presente, en Buenos Aires, a diez y nueve días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta. Año del Libertador General San Martín. Sobreborrado: "74.000" — "nueve" y "59.000", y entre líneas: "y cuatro", todo vale. — F. Salguero. — Fregnan Cesare. — R. Ricardo Muchenik.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1951. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 135.— e.3|4-Nº 8.683-v.9|4|51

METROPOLITAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, Doctor Carlos Alberto Espiro, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por documento de fecha 12 de Diciembre de 1950, el señor Francisco Salguero, vende, cede y transfiere al socio Ramón Ricardo Muchenik, sus cuarenta cuotas de capital de mil pesos moneda nacional cada una, que tiene y le corresponde en la sociedad METROPOLITAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Asimismo el señor Francisco Salguero queda separado de la Gerencia y se deja sin efecto el compromiso de transferencia de cuotas por parte del señor Ramón Ricardo Muchenik a favor del señor Francisco Salguero contraído a la cláusula décima tercera del contrato de constitución de la sociedad y del convenio posterior que lo modifica. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1951. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 50.— e.3|4-Nº 8.685-v.9|4|51

PORCERAN, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Juan L. Páez, y secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por documento privado de fecha 21 de febrero de 1951, doña Juana Priesner de Mayer, sustituye al señor Eugenio Lidl, en la sociedad "PORCERAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", por haber sido declarada única heredera de los bienes del socio fallecido don Eugenio Lidl. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1951. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 30. — e.3|4-Nº 8.646-v.9|4|51

PAVANCO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, doctor Raúl Rodríguez Quesada y Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por escritura de fecha 28 de febrero de 1951, pasada por ante el escribano Juan Alberto Dardey, la sociedad "PAVANCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha designado gerentes de la misma, a la señorita Lina María Pavan, soltera, argentina, domiciliada en Hidalgo 487, primer piso, Dto. C, y al señor Antonio Maito, casado, italiano, domiciliado en Entre Ríos 930, para que actuando conjunta, separada o indistintamente entre ellos o con el otro gerente ya designado señor Isaac Pavan, realicen con la amplitud de facultades conferidas, todos y cada uno de los actos que establece el respectivo contrato social en su artículo cuarto y lo pertinente de la Ley 11.645. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 50.— e.3|4 Nº 8.558-v.9|4|51

RALSEDA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital Federal doctor Hugo Darío Maciel, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los ocho días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores Jorge Enrique Von Stremayr, suizo, soltero, mayor de edad, domiciliado en Madero mil veintidós, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, y Matías Daniel Salay, yugoeslavo, casado, mayor de edad, domiciliado en La Paz seiscientos treinta, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, se conviene constituir una sociedad que se regirá por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas siguientes: Primero: Queda constituída una sociedad denominada "RALSEDA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con establecimiento en la provincia de Buenos Aires, Ciudad de Villa Ballester y domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, Julio A. Roca setecientos treinta y tres, sin perjuicio de las sucursales, agencias y representaciones que ulteriormente se establezcan en cualquier punto del país y en el exterior. — Segundo: La sociedad tiene por objeto la explotación de la industria y comercio textil en todas sus ramas y aspectos así como el negocio de compra-venta, importación, exportación y comercialización en general de maquinarias y materiales conexos a dicha industria, pudiendo además ejercer toda clase de mandatos y representaciones. — Empero la sociedad, hasta después del diez de octubre de mil novecientos cincuenta y uno, no podrá dedicarse a la elaboración en propio de tejidos de seda y algodón, pudiendo hacerlo hasta dicha fecha solamente como "faconier". — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos aquellos actos y contratos y desarrollar todas aquellas actividades industriales y comerciales que se relacionen directa o indirectamente con su objeto, inclusive la participación en otras empresas análogas. — Tercero: La duración se fija hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. — Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de setenta y cinco mil pesos moneda nacional, representado por seis-

cientas cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una y se suscribe como sigue: Señor Jorge Enrique Von Stremayr seiscientas setenta y cinco cuotas o sea sesenta y siete mil quinientos pesos moneda nacional; Señor Matías Daniel Salay setenta y cinco cuotas o sea siete mil quinientos pesos moneda nacional. —

Mediante el aporte de telares, repuestos y materiales varios, conforme inventario que se adjunta firmado por ambos contratantes y que forma parte integrante del presente contrato, los socios señores Jorge Enrique Von Stremayr y Matías Daniel Salay integran, respectivamente, sesenta y tres mil ochocientos ochenta y nueve pesos y dos mil setecientos setenta y tres pesos moneda nacional. — Las diferencias de mil ochocientos cincuenta y ocho pesos y cuatro mil setecientos setenta y siete pesos respectivamente son integradas en su cincuenta por ciento en efectivo en este acto. — El saldo se pagará a requerimiento de la Gerencia. —

Quinto: La sociedad será administrada por los dos socios en calidad de Gerentes a quienes corresponderá la representación legal y comercial de la sociedad pudiendo realizar todos los actos jurídicos y operaciones comerciales, industriales y financieras, mobiliarias e inmobiliarias necesarias para la evolución de los negocios sociales quedando ampliamente facultados para suscribir todo documento, contrato, escritura, etc., que fueran necesarios como también efectuar toda clase de operaciones bancarias, tomar y dar dinero prestado con o sin garantías reales o personales, de particulares, bancos oficiales o particulares, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional; representar a la sociedad ante la Dirección General Impositiva, los Tribunales de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Previsión, Municipalidades Provinciales, Territoriales y de la Capital Federal, como asimismo ante los Juzgados de Paz Nacionales o Provinciales, Obras Sanitarias de la Nación y Ministerio de Correos y Telecomunicaciones. — Para comprometer la sociedad ante terceros se requerirá la firma conjunta de ambos Gerentes o la de un Gerente y un apoderado general. — La correspondencia de la sociedad así como los cheques y otros documentos cuyos importes se destinen a ser acreditados en las cuentas bancarias abiertas a nombre de la sociedad, podrán ser firmados o endosados por cualquiera de los dos Gerentes, indistintamente. — Asimismo los dos Gerentes indistintamente podrán proceder a tomar o despedir personal no directivo, representar a la sociedad ante las autoridades aduaneras y Ministerio de Correos y Telecomunicaciones y proceder al cobro de liquidaciones, facturas y cuentas en general. — Los Gerentes podrán ejercer su mandato personalmente o mediante representación debidamente acreditada ante la sociedad, pero manteniendo siempre aquéllos las responsabilidades inherentes a su cargo. Los Gerentes no podrán comprometer la firma social en contratos a título gratuito, en fianzas, garantías o avales o en negocios ajenos a los fines sociales. — Sexto: El socio señor Matías Daniel Salay tendrá a su cargo la dirección técnica y la atención permanente y directa del personal y de los negocios sociales, obligándose a dedicar a la sociedad todo. el tiempo que sea menester para el mejor desarrollo de la empresa, no pudiendo dedicarse a actividades análogas o afines extrañas a la empresa sin la autorización expresa del otro socio. — Séptimo: Los socios se reunirán todas las veces que la marcha del negocio lo exija, haciéndose constar las resoluciones en un libro de Actas firmado por todos ellos. Cada cuota dará derecho a un voto. Todas las resoluciones, de cualquier naturaleza que sean serán tomadas por mayoría de votos, pero el cambio de objeto de la sociedad y las modificaciones que impongan mayor responsabilidad a los socios, sólo podrán resolverse por unanimidad de votos. Los socios podrán participar en las deliberaciones personalmente o por apoderado designado por simple carta poder. — Octavo: Los ejercicios sociales se cerrarán al treinta y uno de diciembre de cada año, practicándose el Balance General, Inventario y Cuenta de Pérdidas y Ganancias. El primer ejercicio se cerrará el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno. — Noveno: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance después de deducidas las amortizaciones y previsiones necesarias serán distribuídas en la forma siguiente: a) cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que el mismo alcance el diez por ciento del capital social; b) lo restante a los socios en la proporción del cincuenta por ciento cada uno, salvo que los mismos resuelvan darle otro destino. Las pérdidas se imputarán en la misma proporción que las utilidades. — Décimo: Los balances deberán ser sometidos a la aprobación de los socios dentro de los sesenta días del cierre del ejercicio, entendiéndose como aprobación la firma del mismo en el Libro Inventario. Aun sin ser firmado se considerará aprobado si no es observado dentro de los treinta días subsiguientes. Las observaciones que se formulen y las demás resoluciones que se tomen serán asentadas en el Libro de Actas. — Undécimo: Para la cesión de cuotas a terceros extraños a la sociedad se necesitará el consentimiento del otro socio con expresa renuncia del derecho acordado por la segunda parte del artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Duodécimo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal del socio señor Matías Daniel Salay, la sociedad será disuelta. En caso de fallecimiento del socio señor Jorge Enrique Von Stremayr, sus herederos o derecho habientes. tendrán derecho, debiendo manifestarlo dentro de los sesenta días de la fecha del fallecimiento o de la declaración de incapacidad, de: a) continuar en la sociedad, unificando representación en persona que designe, la que asumirá también el cargo de Gerente; b) solicitar la liquidación de la sociedad. — Décimo Tercero: La sociedad se disolverá: a) por la expiración del plazo; b) por verificarse alguna de las causas de liquidación indicadas en el artículo duodécimo; c) si los socios que representan la mayoría del capital resolvieran disolverla antes del plazo fijado, debiendo tomarse la resolución respectiva y notificarse a los socios con seis meses de anticipación por lo menos a la fecha que se fije para la disolución; d) si efectuado el balance, resultara una pérdida del treinta por ciento del capital social, salvo una manifestación expresa en contrario de los socios que representen la mayoría del capital. Si uno de los socios deseara seguir con los negocios sociales, se le darán preferencia y facilidades o paridad de condiciones con terceros. — Décimo Cuarto: En los balances que se celebren para el caso de fallecimiento o retiro de los socios o los que se practiquen en caso de disolución de la sociedad, no se especificarán rubros por concepto de llave ni de otros semejantes. — Décimo Quinto: En caso de liquidación, cualquiera sea su causa, serán liquidadores la o las personas designadas por los socios por mayoría de capital, procediéndose al reparto del remanente, después de realizado el Activo y pagadas las deudas, cargos y gastos de liquidación, en proporción a las cuotas de capital integradas. — Décimo Sexto: Los socios eligen como jurisdicción la de los Tribunales ordinarios de la Capital Federal, declinando la arbitral de los artículos cuatrocientos cuarenta y ocho y cuatrocientos cuarenta y nueve del Código de Comercio, hecho en un solo ejemplar para ser inscripto en el Registro Público de Comercio, en sellados de diez centavos, números: un millón quinientos sesenta y ocho mil ochocientos setenta y uno, un millón quinientos sesenta y ocho mil ochocientos setenta y dos y un millón quinientos sesenta y ocho mil ochocientos setenta y tres. — Daniel M. Salay — Jorge von Stremayr.

Buenos Aires, Febrero veintitrés de mil novecientos cincuentiuno. — Carlos A. Bocalandro (h.), secretario.

$ 545.— e.3|4.-Nº 8.705.-v.9|4|51

RIVAROLA & FERRERAS

Comercial e Industrial

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Hugo D. Maciel, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de Enero del año mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores César Augusto Rivarola, de nacionalidad peruana, domiciliado en la calle Luis Viale 2328, Capital, y Américo Ferreras, de nacionalidad argentina, domiciliado en la calle Galicia 2308, Capital, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en formalizar una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por las cláusulas que se enumeran a continuación: Primera: Con efecto retroactivo al primero de Enero de mil novecientos cincuenta y uno, queda constituída una sociedad que girará bajo el rubro social "RIVAROLA & FERRERAS SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que se hace cargo del activo y pasivo de la firma antecesora "Rivarola, González y Ferreras". — Segunda: El domicilio legal de la sociedad será en la calle Caracas 1089 de ésta Capital. La fijación de este domicilio lo es sin perjuicio de cambiarlo cuantas veces lo dispongan los socios, como igualmente establecer sucursales dentro y|o fuera del país. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la explotación, adquisición, consignación, compra - venta, importación, exportación, fabricación de artículos de encuadernación de álbumes en general, marroquinería y demás artículos afines, como así también otros renglones que convinieran anexar a sus actividades comerciales. — Cuarta: Se fija la duración del presente contrato en cinco años, pudiendo prorrogarse sucesivamente por plazos similares siempre que los socios no manifiesten de manera expresa su negativa. — Quinta: El capital social será de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 150.000.— m|n.), dividido en ciento cincuenta (150) cuotas de mil pesos ($ 1.000) cada una suscriptas por los socios por partes iguales, y que se halla integrado según surge del balance general practicado al 1º de enero de 1951, certificado por la Auditoría Notari que se acompaña y que forma parte del presente contrato. Los socios asumen el compromiso de elevar el capital hasta la suma de $ 300.000.— m|n., mediante la capitalización de utilidades en la forma como se establece en la cláusula séptima. —

Sexta: La administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, los que revestirán el carácter de gerentes. Harán uso de la firma social suscribiéndola en forma individual y estableciéndose recíproca prohibición de comprometerla en fianzas, avales y garantías a favor de terceros, salvo que se trate de operaciones que correspondan a negocios en participación y de la naturaleza de los que explota o puede explotar la sociedad. Esta podrá realizar todas las operaciones que sean necesarias a su giro con los Bancos:

Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Crédito Industrial Argentino, de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires y demás Bancos oficiales, mixtos o privados, creados y a crearse. Podrá adquirir los negocios en explotación o a explotarse, bienes muebles e inmuebles, constituir gravámenes hipotecarios y prendarios, cobrar y percibir judicial o extrajudicialmente cualquier suma de dinero que se le adeude, hacer pagos, conceder quitas y esperas, novaciones de toda clase de documentos, conferir poderes generales y especiales, como así también revocarlos; descontar y endosar letras, vales, giros y todo otro documento relacionado con la actividad del negocio; dar y tomar préstamos con garantías reales y personales, celebrar contratos de locación, otorgar y firmar toda clase de escrituras públicas y privadas. Los cheques, pagarés, letras, giros, vales y cualquier otro documento que se depositen, se entreguen en caución a Bancos o Instituciones de crédito donde la sociedad tenga cuentas corrientes y|o cuentas especiales, podrán ser endosados por uno solo de los socios. — Séptima: Anualmente, el día 31 de diciembre, se efectuará el balance general para determinar el resultado económico y la situación financiera de la sociedad, sin perjuicio de los parciales que de común acuerdo los socios resolvieran realizar. Al practicarse el balance general se harán amortizaciones del activo fijo, como así también el castigo de las cuentas dudosas y se crearán las previsiones necesarias para obtener el completo saneamiento del patrimonio social. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará el 5 % para constituir la reserva legal que establece la Ley 11.645. Del remanente se destinará un 50 % como mínimo para aumentar el capital social hasta que éste alcance a la suma de $ 300.000.— m|n., y el resto será repartido entre los socios por partes iguales. En la misma proporción serán repartidas las pérdidas. Los socios podrán retirar las utilidades en la medida y condiciones que de común acuerdo establezcan, siempre que no tengan saldos deudores en la sociedad y mientras no afecten la situación financiera y el desenvolvimiento normal de los negocios sociales. La resolución de los socios respecto al porcentaje de las utilidades que se destinen al aumento del capital social, deberá ser insertada en el libro de actas y tendrá efectos legales a favor de terceros contratantes con la sociedad, desde la fecha de dicha resolución. — Octava: Los socios podrán realizar mensualmente retiros hasta un límite máximo de un mil doscientos pesos moneda nacional ($ 1.200.— m|n.) mensuales cada uno, los que harán por partes iguales y serán considerados con el carácter de ordinarios, imputándose a sus respectivas cuentas particulares. Los extraordinarios, es decir, los que excedan el límite de los ordinarios, serán resueltos y fijados de común acuerdo entre ellos, insertándose en el libro de actas toda resolución al respecto. — Novena: En caso de fallecimiento de uno de los socios se practicará, dentro de los diez días de la fecha del deceso, un balance general para determinar las acreencias que por todo concepto puedan pertenecer al causante. El socio supérstite puede optar entre el reintegro del capital y utilidades a los herederos del causante en cuatro cuotas semestrales de igual importe a contar desde la fecha del citado balance, con un interés del 6 % anual, o incorporar a la sociedad a dichos herederos, quienes deberán en este caso unificar su representación. En la confección del citado balance no se tendrán en cuenta en absoluto ningún valor en concepto de llave, marcas u otros bienes intangibles que no sean los realmente abonados por la sociedad a terceros. Sólo le será reconocido a los herederos un extra capital representado por el 25 % del promedio de las utilidades de los últimos tres ejercicios, en el caso de no ser incorporados a la sociedad. — Décima: En caso de retiro de alguno de los socios, cuya respectiva decisión debe ser comunicada fehacientemente al otro socio con un plazo no inferior de seis meses anteriores al cierre del balance general, el socio que continúe tiene derecho a hacerse cargo del activo y pasivo de la sociedad, debiendo reintegrarle al socio saliente sus acreencias, en las mismas condiciones establecidas para el caso de fallecimiento. — Undécima: Cualquier duda o divergencia entre los socios será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes podrán nombrar un tercero antes de laudar y cuyo fallo será inapelable, renunciando expresamente los socios a cualquier vía judicial o extrajudicial. — Duodécima: Los socios expresamente se someten al fuero de los Tribunales de la Capital Federal, renunciando a cualquier otro. En prueba de conformidad firman el presente contrato, comprometiéndose a cumplir las disposiciones del mismo conforme y con arreglo a derecho en el lugar y fecha ut-supra. — César Augusto Rivarola. — Américo Ferreras. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1951. — René Tavernier, secretario.

$ 340. — e.3|4-Nº 8.604-v.9|4|51

"REFRAC - INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Juan L. Páez, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio, Ampliación de Capital. En la Ciudad de Buenos Aires, a Veintisiete de Febrero de 1951, reunidos los señores Don Honorio Rondineau, Carmen Leontina Juana Hostein de Rondineau, Honorio Andrés Rondineau, y Eduardo Rondineau, únicos componentes socios integrantes de la sociedad "REFRAC - INDUSTRIAL Y COMERCIAL" - SOC. DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituída bajo contrato inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 778, folio 291 del libro 12 de Sociedades de Responsabilidad Limitada con fecha 18 de Junio de 1947, y de común acuerdo resuelven modificar la cláusula cuarta de su contrato en la siguiente forma: Cuarto: El capital lo constituye la suma de Doscientos Veinte y Cinco Mil Pesos M|Legal ($ 225.000.00 m|l.), a cuyo monto se eleva mediante el aporte de Doscientos Mil Pesos M|Legal ($ 200.000.00 m|l.), que efectúan los socios en este acto, dividido en un mil cuotas de doscientos pesos m|legal cada una, suma que extraen los socios del saldo acreedor que cada uno posee en sus respectivas Cuentas Particulares, según así resulta del Balance General practicado al 31 de Diciembre de 1950, debidamente suscripto, que se acompaña, en la siguiente proporción: Don Honorio

Rondineau, trescientas veinticinco cuotas, o sean Sesenta y Cinco Mil Pesos M|Legal; Doña Carmen Leontina Juanes Hostein de Rondineau, doscientas setenticinco cuotas o sean Cincuenta y Cinco Mil Pesos M|Legal; Don Honorio Andrés Rondineau, doscientas cuotas o sean Cuarenta Mil Pesos M|Legal, y Don Eduardo Rondineau, doscientas cuotas o sean Cuarenta Mil Pesos M|Legal. Quedan subsistentes y válidas las demás cláusulas pactadas. En prueba de conformidad, firman el presente. — Fdo.: Honorio Rondineau. — Carmen H. de Rondineau. — H. A. Roudineau. — E. Rondineau. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1951. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 90.— e.3|4-Nº 8.544-v.9|4|51

SFERE AGRI - ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Carlos A. Espiro, se hace saber por cinco días:

Primer Testimonio. — Escritura número Quince. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, el día siete de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí, Juan Illa, Escribano Público, comparecen el señor Bautista Peinetti, italiano, industrial, casado, domiciliado en la calle Guido número mil quinientos treinta y el señor Roberto Thomé, francés, Ingeniero, casado, con domicilio en la calle Tucumán número mil cuatrocientos cincuenta y dos, ambos mayores de edad, hábiles para contratar y de mi conocimiento de que doy fe y, en presencia de los testigos que suscribirán este instrumento, dicen: Que, de acuerdo con la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, han convenido celebrar un contrato de sociedad cuyas bases establecen en los siguientes artículos: — Primero: La sociedad girará bajo la denominación de "SFERE AGRI - ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá • domicilio en esta Capital, en el lugar donde se hallen sus escritorios, actualmente en el "Edificio Arca", Avenida Presidente Roque Sáenz Peña esquina a la calle Carabelas número trescientos cuarenta y cuatro, piso octavo, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto de esta República o del extranjero. — Segundo: El término de duración se fija en Veintiun Años a contar del primero del mes actual a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, venciendo por consiguiente el último día de febrero de mil novecientos setenta y dos, pudiendo cualquiera de los socios pedir su disolución al vencimiento del séptimo y décimo cuarto año, previo aviso de seis meses por telegrama colacionado. — Tercero: El objeto de la sociedad es promover y organizar en esta República la importación, exportación, industrialización y comercialización de todos materiales agrícolas, transportes y obras públicas y ejecutar cualesquiera otros actos de comercio lícito que pueda ser interesante a la sociedad. — Cuarto: El capital se fija en la suma de Cien Mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de Cien pesos cada una, totalmente suscriptas por los socios por partes iguales, integrando en el acto en efectivo el cincuenta por ciento de su valor y obligándose a completar su importe a medida que lo exijan las operaciones sociales. — Quinto: La administración de la sociedad será ejercida por ambos socios indistintamente en el carácter de gerentes pudiendo, por consiguiente, cualquiera de ellos usar la denominación social estampándola manuscrita, mecánicamente o con sello, precedida o seguida de sus firmas personales y representar a la sociedad con amplitud de facultades en todos los actos relativos a su objeto o a sus intereses, pudiendo realizar aun aquellos para los cuales las leyes de fondo o forma exijan poderes especiales y, en tal virtud, adquirir por cualquier título oneroso o gratuito bienes muebles o inmuebles, enagenarlos o gravarlos; tomar dinero prestado de establecimientos bancarios, comerciales o particulares, especialmente del Banco de la Nación Argentina, de los Bancos Central de la República, de Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y sus agencias y sucursales; girar en descubierto, percibir sus importes y establecer condiciones, intereses y formas de pago: librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otros documentos de crédito, con o sin garantías hipotecarias, prendarias o personales; constituir y aceptar derechos reales, dividirlos, subrogarlos, trasferirlos y cancelarlos parcial o totalmente; conferir poderes especiales o generales y ejecutar todo cuanto fuere necesario o estimare conveniente pues lo dicho tiene solo carácter enunciativo y no limitativo. — Sexto: El año comercial empezará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre, pero por excepción el primer ejercicio terminará el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos. — Todos los años se practicará un inventario y balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación de libros que se estimen necesarios, castigándose los bienes y las cuentas con las amortizaciones propias a su desgaste y naturaleza. — Las utilidades que hubiera, deducido el porcentaje para reserva legal y cualquier otro que se tuviera por conveniente, se acreditará a los socios por partes iguales. — De haber pérdidas se soportarán en la misma proporción. — Séptimo: La Sociedad llevará un libro de actas en donde se asentarán los acuerdos que se celebren. — Octavo: La firma social no podrá comprometerse en fianzas o garantías por obligaciones de terceros. — Noveno: En caso de disolución de la sociedad los Gerentes serán sus liquidadores quedando facultados para actuar conjunta o separada e indistintamente con amplitud de facultades. — Décimo: En todo lo no previsto regirán las disposiciones legales. — En esta forma dejan celebrado este contrato que se obligan a respetar y cumplir en todas sus partes con arreglo a derecho consintiendo se expidan a la sociedad y a los otorgantes cuantos testimonios se soliciten y se inscriba cualquiera de ellos en el Registro Público de Comercio. — Leída esta escritura por mí el Escribano autorizante a los otorgantes y testigos, los primeros se ratifican en su contenido y la firman en la forma que acostumbran, con los últimos, señores Alfredo E. Ferritto y Emilio Picasso Larco, mayores de edad, hábiles, domiciliados en esta Capital y de mi conocimiento de que doy fe. — Peinetti. — Thomé. — A. E. Ferritto. — Emilio Picasso Larco. — Hay un sello. — Ante mí: Juan Illa. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio ciento trece del Registro trescientos dieciocho. — Para la Sociedad expido el presente en este sello y en otro de igual valor número dos millones ciento cincuenta y ocho mil quinientos cuarenta y tres que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — Juan Illa. — Honorarios: pesos 732.— m|n. (Decreto Ley: 30.440). — Buenos Aires, Marzo 27 de 1951. — Salvador Eduardo Bauzá, secretario.

$ 270.— e.3|4-Nº 8.649-v.9|4|51

SEVERINO CANEPARO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Carlos A. Espiro, Secretaría Nº 11 se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: A los veintiocho días del mes de diciembre del Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta; se reunen los socios de la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, SEVERINO CANEPARO, abajo suscriptos, a pedido de los socios señores Gino Landi y Luis Dal Pont. Los señores Gino Landi y Luis Dal Pont resuelven desvincularse de la sociedad y transferir sus cuotas de capital, que son de diez (10) de Pesos Un mil cada una o sea Diez Mil pesos %, el primero y doce (12) cuotas de Un mil pesos cada una, o sea Doce mil pesos %, el segundo, las que se transfieren al socio señor Renzo Caneparo doce (12) cuotas de Un mil pesos cada una, o sea Doce mil pesos %, y a la señorita Blanca I. de Caneparo diez (10) cuotas de Un mil pesos cada una, o sea Diez mil pesos %. Los socios abajo suscriptos resuelven aceptar la transferencia de las cuotas de capital en la forma indicada y dar por separados de la sociedad desde la fecha a los socios señores Gino Landi y Luis Dal Pont, solicitando oportunamente en el Registro Público de Comercio la inscripción de la modificación del artículo cuarto del contrato social. En un todo de acuerdo, todos los socios que integran la Sociedad de Responsabilidad Limitada, firman la presente acta en la fecha ut-supra. Renzo Caneparo, Severino Caneparo, Blanca I. Caneparo, Gino Landi, Luis Dal Pont, Víctor Mezzomo, Umberto Principiano.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1951. — Salvador Eduardo Bauzá, secretario.

$ 75.— e.3|4-Nº 8.672 v.9|4|51

"VIARCO"

(VIVIENDAS ARGENTINAS CONTEMPORANEAS)

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Doctor Raúl Rodríguez Quesada y Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por escritura de fecha 15 de febrero de 1951, pasada por ante el escribano Roberto López Saavedra, don Jorge Smagailoff, cede y transfiere a favor de doña Ebe Spadaccini, argentina, soltera, mayor de edad, de este vecindario, sus 105 cuotas capital, valor $ 100 cada una que tiene y le corresponden en la sociedad "VIARCO" (VIVIENDAS ARGENTINAS CONTEMPORANEAS), haciéndose constar que de estas cuotas, falta integrar el 50 %, comprometiéndose a hacerlo oportunamente la cesionaria; y, en mérito de esta cesión, quedan como únicos socios don José Casaretto, Don Rogelio Alonso, y Doña Ebe Spadaccini; y, por el mismo acto, quedan designados gerentes don José Casaretto y doña Ebe Spadaccini, quienes tendrán el uso de la firma social en forma conjunta, separada o alternativamente; y, por escritura pasada con fecha 15 de febrero de 1951, por ante el mismo escribano, don José Casaretto, cede y transfiere a favor de don José David Spriano, soltero, italiano, mayor de edad, domiciliado en Tucumán 784, 100 (cien) cuotas capital valor $ 100 m|n. nominales cada una que tiene y le corresponden en la sociedad antes referida; y se amplía el artículo tercero del contrato social en el sentido de que además del objeto social a que se refiere el mismo, la sociedad se dedicará también desde la fecha a la importación y exportación de maquinarias, herramientas y elementos en general, afines a la construcción, pudiendo realizar todos los actos necesarios a sus fines además de los consignados en el referido artículo; y, se designa por el mismo acto gerente de la sección creada al señor José David Spriano con todas las facultades que en ese carácter y dentro de esa sección le corresponden. — Sobre raspado "Viarco — gerente" Vale. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 100. — e.3|4-Nº 8.564-v.9|4|51

CASA SERENA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Hugo D. Maciel, secretaría del Dr. González del Solar, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los 8 días de Febrero de 1951, reunidos la totalidad de los socios de "Casa Serena, S. R. L., Cap. $ 60.000", Sres. Doña Serena Marini, D. Hugo Orlandini, D. Alfiero Borgioli y D. Alfonso Neri, quien concurre por sí y en representación de doña Ana María D'Alessandro, según lo acredita con el testimonio de poder que exhibe, y que copiado textualmente dice: "Primer Testimonio. — Número Cuarenta y Ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, a seis de marzo del Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta, ante mí el escribano público autorizante y testigos que suscriben, comparece la señorita Ana María D'Alessandro, de estado soltera, italiana, mayor de edad, domiciliada en esta Capital, calle Santa Fe tres mil setecientos treinta y cinco, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, y Expone: Que confiere Poder Especial a favor de don Alfonso Neri, de estado casado, italiano, mayor de edad para que en su nombre y representación, intervenga y entienda en todos los asuntos, causas y negocios que interesen a la mandante en su calidad de socia de la Sociedad en formación con sede en esta Ciudad denominada "CASA SERENA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituída por contrato privado de fecha primero de febrero del corriente año, la cual se encuentra actualmente pendiente de inscripción en el Registro Público de Comercio, mediante el expediente respectivo que se tramita por ante el Juzgado de Comercio número seis, del Doctor Carlos J. Varangot, Secretaría del Doctor Luis Benítez Cruz. A tal efecto lo faculta para que ejerza todos y cada uno de los actos que como socia le pueda corresponder y especialmente los siguientes: el ejercicio de las facultades acordadas a todos los socios por el artículo cuarto del referido contrato de constitución, otorgando y firmando en su nombre todos los documentos públicos y privados que correspondan en cada caso; aceptar si llegase la oportunidad, la o las reformas, modificaciones y o ampliación que fuese necesario introducir al contrato de constitución mencionado, en cualesquiera de sus artículos, ya sea antes o después de haberse obtenido la publicación e inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio; aprobar o rechazar balances; cobrar y percibir todas las sumas de dinero que le puedan corresponder, firmando los recibos del caso; asistir a reuniones de los socios y realizar en fin todos los trámites y gestiones; y celebrar los actos y contratos que fueren necesarios y convenientes en defensa de sus intereses como socia de la aludida Sociedad. Previa lectura y ratificación firma la compareciente en unión de los testigos del acto señores don Domingo Francisco Delfino y don Benito Pascual Narezo Larrigau, vecinos, hábiles y personas de mi conocimiento doy fe. — Ana María D'Alessandro. — Tgo.: D. F. Delfino. — Tgo.: Benito Pascual Narezo Larrigau. Hay un sello. Ante mí: Jorge Garaicoechea. Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el registro noventa y cinco de mi adscripción doy fe. Para el mandatario expido el presente testimonio que sello y firmo en Buenos Aires, a siete de Marzo del Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta. Hay un sello que dice: Honorario Decreto Ley 30.440 $ m/n. quince. Otro sello que dice: Jorge Garaicoechea. Escribano. Hay una firma ilegible"., el Sr. Alfonso Neri expone: Que la socia gerente, Sra. Serena Marini, ha solicitado licencia por el término de un año contado desde la fecha; por tal motivo es de aplicación el artículo quinto in fine del Estatuto que establece: "En caso de ausencia o incapacidad de la socia gerente su firma podrá ser reemplazada por uno cualquiera de los socios Sres. Ana María D'Alessandro o Alfonso Neri quienes deberán firmar conjuntamente con uno de los socios técnicos". Después de un breve cambio de ideas y oídas las razones expuestas por la Sra. Serena Marini, para fundamentar la licencia requerida, los socios por unanimidad resuelven acordarla, haciendo votos por el pronto reintegro a sus tareas de la Sra. Marini. Por otra parte, y también por unanimidad, convienen: Que el Sr. Alfonso Neri, actuando conjuntamente con el Sr. Alfiero Borgioli o con el Sr. Hugo Orlandini, cualesquiera dos de ellos ejerzan la gerencia de la sociedad hasta el 30 de Noviembre de 1951, a cuyo efecto podrán ejercitar todas las facultades comunes de la gerencia y en especial nombrar empleados, actuar ante las reparticiones nacionales, provinciales o municipales, firmar la correspondencia, y en general, efectuar todos los actos considerados de simple administración. Así mismo, se acuerda la inscripción del presente nombramiento en los Registros Público de Comercio y de Mandatos, a sus efectos. No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la reunión, firmando todos los presentes. — Serena Marini. — Alfonso Neri. — Hugo Orlandi. — Alfredo Borgioli.

Buenos Aires, marzo 16 de 1951. — Federico González del Solar, secretario.

$ 220.— e.3|4-Nº 8.711 v.9|4|51.

ALESSIO Y PERCICH

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, Doctor Raúl Rodríguez Quesada y Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 564. — Primer Testimonio. — Escritura Número Cuatrocientos Seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiséis días de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno, comparecen ante mí Escribano Público autorizante y testigos que al final se expresarán, los Señores Don Enrique Alessio; argentino naturalizado, casado, de cincuenta y dos años de edad, domiciliado en la calle Segurola tres mil setecientos ochenta y cuatro, de la localidad de Lanús, Don Enrique Calpe, español, casado, de cuarenta y tres años de edad, domiciliado en la calle Bogotá dos mil doscientos sesenta, de la Capital Federal: don Romeo Percich, argentino naturalizado, casado, de cincuenta y un años de edad, domiciliado en la calle Segurola tres mil setecientos cuatro, de la localidad de Lanús, y don Juan Bautista Martini, italiano, casado, de cincuenta y un años de edad, domiciliado en la calle Centenario Uruguayo dos mil setecientos sesenta y uno, de la localidad de Lanús, todas personas hábiles, y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que vienen a celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo las cláusulas y condiciones siguientes: — Primera: Desde la fecha queda constituída entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tendrá por objeto la explotación del ramo de fabricación y venta por mayor y menor de materiales aislantes eléctricos y afines, Importación y Exportación de materias primas y manufacturadas. — Segunda: La Sociedad tendrá su asiento en esta Capital Federal, actualmente en la calle Bogotá dos mil doscientos sesenta, pudiendo establecer sucursales, agencias o filiales o establecimientos fabriles en cualquier punto del país, o del extranjero. — Tercera: La Sociedad girará bajo la razón social de "ALESSIO Y PERCICH, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Cuarta: El término de la Sociedad será de Diez años a contar de la fecha. — Quinta: El Capital social se fija en la suma de Veinte Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en Veinte Cuotas de Un mil pesos moneda legal, cada una, suscripto e integrado totalmente por los socios por partes iguales o sea cinco cuotas de mil pesos cada una es decir cinco mil pesos moneda legal, cada socio; en mercaderías, maquinarias, muebles, útiles e instalaciones de acuerdo al balance suscripto por los socios en documento separado. — Sexta: La Sociedad será administrada por dos socios gerentes, quedando designados en este acto los Señores Enrique Alessio y Romeo Percich, quienes tendrán el uso de la firma social en forma indistinta con todos los deberes y atribuciones que establecen los artículos catorce, quince y diez y seis, de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, quedando entendido, que podrán efectuar todos los actos, que interesen a la Sociedad sin limitación alguna y con la única prohibición de no usarla para garantías o fianzas de terceros y podrán presentarse ante Reparticiones Públicas o privadas, Instituciones bancarias oficiales o no, incluso el Banco de la Nación Argentina, Crédito Industrial, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro creado o a crearse, Aduanas Nacionales o Provinciales, Ministerios; pudiendo presentarse a licitaciones públicas o privadas de cualquier naturaleza. La Sociedad además de su objeto específico podrá comprar, vender, hipotecar o de cualquier otro modo gravar bienes inmuebles en todo el territorio del país. — Séptima: El día treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará un balance e inventario general de todas las operaciones sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán solicitar los socios en cualquier época. Los balances quedarán aprobados si ninguno de los socios formulare oposición dentro de los treinta días de realizado. — Octava: Los gerentes gozarán de una remuneración mensual de un mil quinientos pesos moneda legal cada uno. — Novena: Las ganancias serán distribuídas entre los socios por partes iguales y previa deducción del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, cesando esta obligación cuando alcance a cubrir el diez por ciento del capital aportado, sin perjuicio de las reservas por leyes sociales que resuelvan practicar los socios. En la misma forma serán soportadas las pérdidas si las hubiera. — Décima: Todas las decisiones que interesen a la Sociedad serán tomadas por unanimidad de votos, contándose por cada cuota capital un voto. — Undécima: Queda prohibida la cesión de cuotas capital a personas extrañas a la Sociedad, y en caso que alguno de los socios por incapacidad física o por separación fundada en las causales establecidas en el Código de Comercio debiera ser separado de la Sociedad, las cuotas capital pasarán a los socios restantes en proporción al capital aportado. El socio o representante del socio saliente, no podrá exijir por sus cuotas capital más importe que el que resulte del último balance, sin derecho a pretender suma alguna por llaves, patentes de invención o cualquier otra forma de valorización del capital social. — Duodécima: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad abonará a los herederos o representantes del socio fallecido sus cuotas capital y utilidades, teniendo en cuenta el último balance practicado y en la forma establecida en la cláusula anterior o depositar judicialmente el importe correspondiente a la orden del Juez que intervenga en el juicio sucesorio. Las cuotas del socio fallecido serán prorrateadas entre los socios restantes en proporción del capital aportado. — Décima Tercera: Cualquier duda o divergencia que se suscitare en la interpretación de este contrato, durante su vigencia, disolución o liquidación, será resuelta por árbitros, arbitradores nombrados uno por cada parte con interés distinto, quienes en caso de discordia nombrarán un tercero, cuyo fallo será inapelable. — Bajo las cláusulas que anteceden dejan las partes formalizado el contrato de: "Alessio y Percich, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que se obligan a cumplir y respetar conforme y con arreglo a derecho. Previa lectura y ratificación así la otorgan y firman ante mí y los testigos del acto que lo fueron don Rafael Héctor Aquilio, y don Julio Cartie, ambos vecinos, hábiles, y de mi conocimiento, de todo lo que doy fe. — Enrique Alessio. — Enrique Calpe. — Romeo Percich. — Juan B. Martini. — Tgo.: R. H. Aquilio. — Tgo.: J. Cartie. — Hay un sello. — Ante mí: M. Vengerow. Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio quinientos sesenta y cuatro, del Registro número doscientos cincuenta y uno, al que me remito, doy fe. — Para la Sociedad "Alessio y Percich, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido este primer testimonio en tres sellos de ley, números: dos millones novecientos setenta y un mil doscientos setenta y nueve, dos millones novecientos setenta y un mil doscientos ochenta, y el presente, dos millones novecientos sesenta y un mil doscientos ochenta y dos, que sello y firmo en Buenos Aires, a primero de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno. — Moisés Vengerow. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 315. — e.3|4-Nº 8.704-v.9|4|51

STANZU, MARANGHELLO Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 7 doctor Luis Alberto Palacio, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Modificación de Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Ingreso de Socio. — Aumento de Capital. — Determinación de Porcentajes de Utilidades. — Designación de Gerentes. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 11 días del mes de Diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín, entre los señores don Antonio Stanzú y don Leonardo Roberto Maranghello, por una parte, en su calidad de únicos socios de la firma "Stanzú y Maranghello", Sociedad de Responsabilidad Limitada, y de acuerdo al artículo 9 del respectivo contrato social de fecha Veinticinco de Julio de 1949, inscripto en el Registro Público de Comercio el día 20|10|49. Bajo el Nº 2.069, folio 108, del libro 18 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, y don Mauricio Limonoff, mayor de edad, argentino, casado, con C. I. Nº 2.288.835 y con domicilio constituído en la calle Juana Azurduy Nº 2843, Cap. por otra parte, resuelven de común acuerdo, modificar dicho contrato, en base a los términos de la Ley Nº 11.645 y a las siguientes estipulaciones: — Artículo 1º: Participando de los derechos y obligaciones emergentes de su Contrato Social se incorpora a la Sociedad el señor Mauricio Limonoff en calidad de socia gerente y de acuerdo a las facultades conferidas en el artículo 5º. — Artículo 2º: La Sociedad girará bajo la denominación "STANZU, MARANGHELLO Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Artículo 3º: El objeto principal de la Sociedad es dedicarse a la fabricación y venta por mayor de chinelas, pudiendo instalar sucursales o agencias en todo el territorio de la República y en el extranjero. — Artículo 4º: El capital social lo constituye la suma de Noventa mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en noventa cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, suscribiendo treinta cuotas es decir Treinta mil pesos, cada socio. Los señores don Antonio Stanzú y don Leonardo Maranghello integran cada uno veinte cuotas que representan veinte mil pesos. Las restantes cuotas suscriptas y no integradas por estos socios serán realizadas mediante la capitalización de utilidades. El señor Mauricio Limonoff integra quince cuotas es decir aporta quince mil pesos moneda nacional, comprometiéndose a aportar antes del 31|12|50 cinco mil pesos más, y las diez cuotas restantes durante el curso del ejercicio. — Artículo 5º: La Sociedad será administrada por los señores don Antonio Stanzú, don Mauricio Limonoff y don Leonardo Roberto Maranghello, quienes se constituyen en gerentes de la misma, haciendo uso de la firma social adoptada, pudiendo el señor Antonio Stanzú actuar individual, conjunta y/o alternativamente con los demás socios, y los señores Mauricio Limonoff y Leonardo Roberto Maranghello, actuarán conjuntamente entre sí o con el señor Stanzú para todos los asuntos y operaciones de la Sociedad con la única limitación de no comprometerla en negociaciones extrañas a su objeto o en prestaciones gratuitas. El mandato que se les confiere para administrar, además de los negocios que constituyen su objeto, comprende los siguientes actos: a) adquirir por cualquier título oneroso y gratuito toda clase de bienes, muebles o inmuebles y enajenarlos a título oneroso y/o gravarlos con derecho real de prenda, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en todos los casos los precios, plazos, formas de pago y dando y tomando posesión real de los bienes. b) realizar toda clase de operaciones bancarias con cualquiera de los bancos particulares u oficiales de la República, sus agencias o sucursales pudiendo constituir en ellos depósitos de dinero y de valores extrayendo total o parcialmente dichos depósitos tomar dinero prestado de dichos establecimientos bancarios ó de cualquier otro, o de particulares o de instituciones de crédito pactando los plazos, intereses, amortizaciones, formas de pago, etc. c) librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, ceder, enajenar y negociar de cualquier otro modo letra de cambio, pagarés, valores, vales, cheques u otra obligaciones y notas de crédito públicas o privadas con o sin garantía hipotecaria, prendaria, personal o de otra clase, de hacer, aceptar, o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quita de deudas. c) comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderados, con facultades de promover o absolver posiciones en primera y segunda instancia; promover y contestar toda clase de demandas y reconvenciones; o poner y rechazar excepciones; producir información; promover en árbitros o arbitradores, transar, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. f) cobrar y percibir y otorgar toda clase de recibos y cartas de pago: g) conferir poderes generales y especiales y revocarlos. h) formular protestos y protestas y otorgar y firmar todos los documentos públicos y privados que fueren necesarios para la realización de todos los actos enumerados o relacionados con la administración como así también los que se requieren para dejar totalmente constituída esta sociedad en forma legal. — Artículo 6º: Anualmente el día 30 de Septiembre se practicará el Balance general de la sociedad a los efectos de establecer el estado financiero-económico de la misma, así como la marcha de las operaciones sociales el cual prévia revisión por los socios o por personas nombradas a tales efectos será firmado en prueba de conformidad. Las utilidades que arroje cada ejercicio una vez deducido el 5 % de reserva legal, o las pérdidas si las hubiere, será distribuída o cargada entre los socios en la siguiente proporción: al señor Antonio Stanzú el 45 % de las mismas, al señor Mauricio Limonoff el 30 %, y al señor Leonardo R. Maranghello el 25 %. Quedando establecido que los socios no podrán efectuar retiros a cuenta de utilidades durante el ejercicio. — Artículo 7º: En cualquier momento en que los balances generales o parciales de comprobación acusaren una pérdida superior al 25 % del capital integrado, la sociedad entrará en estado de liquidación, si los socios, por unanimidad así lo dispusieren o en caso de disidencia se procederá de acuerdo a lo resuelto por un tribunal de amigables componedores nombrados a tales efectos. — Artículo 8º: Al señor Antonio Stanzú se le confiere el cargo de Gerente General estando a su cargo la administración y dirección técnica de fabricación. — El señor Mauricio Limonoff, ocupará el cargo de Gerente Comercial estando a su cargo la organización y política de ventas, autorizándosele a ejercer actividades ajenas a la Sociedad, siempre y cuando las mismas no perjudiquen el desenvolvimiento y la marcha de las operaciones sociales. — El señor Leonardo R. Maranghello desempeñará sus funciones en el cortado de fabricación estando a su cargo dicha sección. — Artículo 9º: La voluntad de los socios se manifestará en las asambleas, las que serán ordinarias y extraordinarias. — Las ordinarias tendrán lugar trimestralmente y las extraordinarias serán convocadas cuando alguno de los socios lo conceptúe necesario, en caso de disidencia se nombrará un árbitro por cada parte disidente, en caso de producirse empate se nombrará un árbitro judicial siendo su fallo inapelable, si el fallo resultare contrario a la convocación, los gastos serán a cargo del o de los proponentes, en caso contrario serán a cargo de la sociedad. — Artículo 10.: Cuando se trate de la disolución de la sociedad, incorporación de nuevos socios, sesión de cuotas a terceros, nombramientos de habilitados o cualquier modificación al presente contrato, deberá resolverse por voluntad unánime de los socios, en caso de disidencia se nombrará un tribunal de amigables componedores, cuyo fallo será inapelable. — Artículo 11.: En caso de fallecimiento, interdicción o quiebra sobrevinientes a cualquiera de los socios, sus herederos, unificada la representación, o el representante legal en su caso, ocuparán su lugar sin voz ni voto y al solo efecto de controlar la marcha de los negocios y percibimiento de las correspondientes utilidades arrojadas en el ejercicio. — Artículo 12.: Las cuestiones entre los socios se dirimirán sin intervención de Poder Judicial —cuando ellas se produzcan se nombrará un tribunal de amigables componedores integrado por tantas personas como disidentes hubiere, designados dentro de los cinco días del conflicto— si los arbitradores no lograsen solucionar la cuestión nombrarán un tercero comprometiéndose los socios a dar conformidad a lo que acuerde éste último. — El fallo será inapelable y las costas a cargo del vencido. — El que estime que debe constituirse en tribunal arbitral, deberá manifestarlo a los otros por telegrama colacionado para que dentro del quinto día procedan a designar el árbitro que les corresponda, bajo pena de solicitar su designación por el juez de Comercio. — Artículo 13.: La sociedad girará por un plazo de cinco años quedando a su vencimiento automáticamente prorrogada por un solo período igual; debiendo en su defecto los socios comunicar con tres meses de anticipación y por telegrama colacionado su retiro o la disolución de la misma. — Artículo 14.: En caso de producirse la separación de alguno de los socios el capital aportado más las utilidades acreditadas, serán reintegradas al socio saliente en cuatro cuotas iguales, documentadas con vencimiento cada noventa días, debiéndose efectuar el primer pago a los ciento ochenta días a contar desde la fecha del envío del telegrama colacionado, donde determina el socio su voluntad de retirarse. — Artículo 15.: Al presente contrato y a los efectos de los derechos y obligaciones emergentes del mismo, se le da carácter retroactivo al primero de Octubre del año mil novecientos cincuenta. — Sobre raspado: 11 — Diciembre. — Valen. — Antonio Stanzú. — M. Limonoff. — L. Maranghello. — E. L. "un solo período" — Vale Test. "tiempo" No Vale. — Manuel A. Cabrera, secretario.

$ 445.— e.30|3-Nº 8.258-v.5|4|51

CATIER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Hugo D. Maciel, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Entre el señor Roberto Francisco Gutiérrez Barra, argentino, domiciliado en la calle Rivadavia Nº 2542 (dos mil quinientos cuarenta y dos), piso primero, departamento doce, de esta Capital y don Gerardo Gabriel Gutiérrez Barra, argentino, domiciliado en la calle Cabildo Nº 1563 (Un mil quinientos sesenta y tres), primer piso, departamento "A", de esta Capital, ambos mayores de edad, y hábiles, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de conformidad con las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y llevándola a efecto, la formalizan por el presente acto y la misma se regirá de acuerdo con las siguientes cláusulas: Primera: A partir del día de la fecha y por un plazo de cinco (5) años, queda constituída una Sociedad Comercial que girará en esta plaza bajo la denominación de "CATIER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en esta Ciudad de Buenos Aires, en calle Perú número quinientos cincuenta y seis, segundo piso, escritorio número cuatro, pudiendo trasladarlo y establecer agencias en cualquier parte del país. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto especial la compra y venta de materiales de construcción y afines de toda especie, importación, exportación y en general, toda otra clase de operaciones comerciales y civiles. Para el mejor desempeño de sus fines la sociedad podrá adquirir o enajenar bienes muebles, inmuebles, y semovientes, así como también establecimientos comerciales e industriales, marcas de fábrica y patentes de invención, constituir y aceptar hipotecas, utilizar toda clase de créditos, dar y tomar dinero prestado con garantía o sin ellas y realizar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino y demás bancos nacionales, provinciales o particulares existentes en esta República Argentina o en el extranjero que existan en la actualidad o que se crearen en el futuro. Asimismo podrán realizar toda clase de operaciones con instituciones de créditos, financiación, capitalización, inmobiliarias, etcétera, realizando con las mismas toda clase de contratos, pudiendo igualmente comparecer ante los Jueces, Tribunales y demás autoridades administrativas competentes, con escritos y documentos de toda especie, estar en juicio como actora o demandada en cuestiones concernientes a su giro y otorgar poderes generales o especiales. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal ($ 100.000.— m|n. c|l.) aportados por los socios en partes iguales en la siguiente forma: Noventa Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal ($ 90.000.— m|n. c|l.), en mercaderías, sobre cuya existencia y (Sigue al sellado de $ 1.50 m|n. número 419,986 - J) (Viene del sellado de $ 1,50 m|n. número 419,985 J) valor informa el inventario practicado y aprobado con fecha treinta y uno del mes de enero próximo pasado, en poder de los contratantes, y la suma de Diez Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal ($ 10.000.— m|n. c|l.), en efectivo que los socios aportan en diez cuotas (10) iguales de $ 1.000.— m|n. c|l. (Un Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal cada una, a razón de 5 (Cinco) de esas cuotas, cada socio. — Cuarta: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de ambos socios indistintamente, quienes en igual forma podrán hacer uso de la firma social para toda clase de operaciones que se relacionen con los fines sociales, inclusive para aquellos que por las leyes especiales o generales requieran mandato expreso para representar ampliamente a la Sociedad en sus relaciones con terceros. — Quinta: Anualmente, al día treinta y uno de diciembre se practicará un balance general de las operaciones sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán practicarse en cualquier momento a pedido de uno cualquiera de los socios. Dicho balance general será sometido a la aprobación de los socios, quienes deberán manifestar su conformidad o disconformidad con el mismo dentro de los treinta días subsiguientes. Las utilidades o pérdidas resultantes de dicho balance, serán distribuídas o soportadas por los socios en la proporción del Cincuenta por ciento (50 %) cada uno. — Sexta: Ninguno de los socios podrá transferir su parte de capital en la Sociedad, sin el consentimiento expreso y por escrito del otro socio. — Séptima: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, los herederos del causante podrán continuar los negocios sociales, debiendo en este caso introducir a este instrumento la modificación pertinente en forma. — Octava: Para el caso de disolución de la Sociedad, se realizará un inventario y balance general dentro de los quince (15) días de resuelto ello por los socios, distribuyéndose entre los mismos, la parte que le correspondiere a cada uno de ellos en la forma y plazo que al efecto convinieran. — Novena: Toda divergencia que se suscitare entre los socios sobre interpretación del presente contrato, cualquiera sea su índole, será resuelta por un árbitro nombrado al efecto por las partes y cuyo fallo será inapelable. — Décima: Queda facultado expresamente el señor Roberto Francisco Gutiérrez Barra, para llenar las formalidades que prescribe el artículo quinto de la Ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Bajo las diez cláusulas precedentes, las partes dejan constituída la sociedad antes mencionada, y en prueba de conformidad firman el presente contrato, los socios señores Roberto Francisco Gutiérrez Barra y Gerardo Gabriel Gutiérrez Ba- (Sigue al sellado de $ 1,50 m|n. número 419,987 - J) (Viene del sello de $ 1,50 m|n. número 419,986 - J) rra, en la Ciudad de Buenos Aires, a los ocho días del mes de Febrero del año mil novecientos cincuenta y uno — Firmando: Roberto Francisco Gutiérrez Barra y Gerardo Gabriel Gutiérrez Barra. — Es Copia Fiel de Su original. — Lo testado entre "especie" e "importación" vale. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1951. — Carlos A. Bocalandro (h), secretario.

$ 280.— e.2|4-Nº 8.383-v.6|4|51

"CANESE HERMANOS Y HERRERA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Juez Nacional de Comercio doctor Carlos Alberto Espiro hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre don Sirio Carlos Tito Canese, casado, argentino, domiciliado en la calle Avenida Cabildo Nº 689; don Rodolfo Galiano Canese, argentino, casado, domiciliado en la calle Avenida Cabildo Nº 689 y don Ramón Manuel Herrera, argentino, casado, domiciliado en ..... todos mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven celebrar el Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se expresa en las cláusulas que a continuación se detallan: — Primera: Entre las personas indicadas precedentemente se constituye una sociedad de responsabilidad limitada en un todo de acuerdo con las disposiciones de la Ley Nº 11.645 la que girará bajo la razón social de "CANESE HERMANOS Y HERRERA S. R. L." — Segunda: La sociedad fija su domicilio comercial y legal en la calle Avenida Cabildo Nº 689, de esta Capital Federal, pudiendo cambiar este domicilio por el acuerdo de los socios y en la misma forma establecer sucursales, agencias, filiales o representaciones en otros puntos de la Capital, del Interior o Exterior de la República. — Tercera: El objeto de la sociedad será la Explotación Forestal y Derivados en General, Explotación Agrícola y Ganadera y todo lo que en forma directa o indirecta se relacione con el objeto social. — Por el acuerdo común de los socios, podrán ampliarse estas actividades y desarrollar toda otra actividad lícita. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Doscientos Diez Mil pesos moneda nacional dividido en Dos Mil Cien cuotas de Cien pesos moneda nacional cada una, habiendo aportado el señor Sirio Carlos Tito Canese y el señor Rodolfo Galiano Canese, cada uno de ellos, quinientas veinte y cinco cuotas, es decir: Cincuenta y Dos Mil Quinientos pesos moneda nacional cada uno, y el señor Ramón Manuel Herrera, mil cincuenta cuotas, es decir: Ciento Cinco Mil pesos moneda nacional. — Este capital está constituído por una fracción de campo adquirido por partes iguales, por una parte Sirio Carlos Tito Canese y Rodolfo Galiano Canese, y por la otra por el señor Ramón Manuel Herrera, según escritura pasada por ante el Escribano señor Carlos Woehlecke Ferreyra, ubicado en Provincia de Santiago del Estero, departamento Moreno, campo denominado Elsita, con una superficie de 6.749 Hectáreas, 60 Areas y 40 Metros, lindando al Norte con la Compañía Belga Argentina de Ferrocarriles; al sud con Ricardo Petersen; al este con el lote T, de Ricardo Petersen y al oeste con el lote B. B. de Agapito Lafuente, maquinarias, enseres, muebles y útiles. — El capital social así constituído está totalmente integrado. — Quinta: Esta sociedad se conviene por el término de Diez Años a partir del día 6 de noviembre de 1950, a cuya fecha se retrotraen sus efectos. — Pero pasados los primeros cinco años, cualesquiera de los socios podrán retirarse de la sociedad preavisando a sus otros socios con una anticipación de Ciento Ochenta días, por medio de telegrama colacionado. — Sexta: El uso de la firma social y bancaria estará a cargo de cualesquiera de los socios, en forma indistinta y se compondrá de la leyenda "Canese Hermanos y Herrera S. R. L. Capital $ 210.000", en un sello y la firma personal indistinta de uno cualesquiera de los tres socios. — En el uso de la firma social, cualesquiera de los socios podrá suscribir contratos y obligaciones, solicitar y otorgar créditos y descuentos, otorgar poderes generales y especiales y revocarlos; representar a la sociedad ante las Autoridades Nacionales y Provinciales de cualquier fuero o jurisdicción y en fin realizar todos los actos que sean necesarios o convenientes para la sociedad, con la única limitación de que no se podrá afectar la firma social en negocios u operaciones ajenas a la sociedad ni comprometerla en fianzas, garantías o avales en favor de terceros. — Séptima: La administración de la sociedad estará a cargo conjuntamente de los tres socios, debiendo adoptarse de común acuerdo las decisiones que afecten a la sociedad. — Los tres socios revisten el carácter de socios gerentes. — Octava: Los beneficios que produzca la sociedad se distribuirán en la forma siguiente: Cinco por Ciento para formar el fondo de reserva legal hasta alcanzar el Diez por Ciento del Capital Social. — Podrán formar otras reservas que los socios consideren convenientes. — El excedente, considerado como un Cien por Ciento, se distribuirá así: Cincuenta y Cinco por Ciento de las mismas para el socio señor Ramón Manuel Herrera, Veinte y Dos y Medio por Ciento para el señor Sirio Carlos Tito Canese y Veinte y Dos y Medio por Ciento para el señor Rodolfo Galiano Canese. — En la misma proporción se soportarán las pérdidas si las hubiere. — Novena: Los socios podrán hacer retiros a cuenta de sus respectivas utilidades, los que se convendrán de común acuerdo. — Décima: el señor Ramón Manuel Herrera deberá dedicar todo su tiempo útil, actividad personal y conocimientos al desarrollo y desenvolvimiento de los negocios sociales. — Esta obligación no rige para los otros dos socios, quienes cooperarán de acuerdo con sus posibilidades de tiempo y podrán dedicarse libremente a sus actividades habituales ajenas a la sociedad. — Décima primera: Todos los productos provenientes de la explotación del campo mencionado en la cláusula cuarta, deben ser consignados a la casa consignataria Canese Hermanos, de Buenos Aires, salvo orden en contrario. — La explotación de este campo, constituirá así el principal objeto de la sociedad, sin perjuicio de lo estipulado en la cláusula tercera: — Décima segunda: Anualmente al 31 de diciembre se practicará un balance general e inventario de la sociedad, y sin perjuicio de ellos cualesquiera de los socios podrá solicitar en todo momento arqueos de caja o balances parciales y de comprobación. — Décima tercera: Los socios podrán retirar beneficios después de los treinta días de aprobado el balance y siempre y cuando no existan deudas exigibles. El balance se considerará aprobado si no fuera observado dentro de los 15 días de su confección y presentación. Si cualesquiera de los socios resolviese dejar el todo o parte de sus utilidades en la sociedad a los efectos de acrecentar su capital social, la sociedad le abonará un interés del 6 % anual sobre la suma acrecida. El capital social podrá aumentarse de común acuerdo para atender las necesidades del giro comercial, para lo cual los nuevos aportes de los socios deberán ser por partes iguales. — Décima cuarta: La cesión de cuotas de uno de los socios a favor de terceros, sólo podrán hacerse con el acuerdo por escrito de sus otros dos socios. — Décima quinta: La sociedad se disolverá aún antes del plazo establecido en la cláusula quinta ya sea por acuerdo unánime de los socios y o por la pérdida del cincuenta por ciento del capital social. — Décima sexta: En caso de procederse a la liquidación de la sociedad, esta liquidación estará a cargo de los tres socios conjuntamente, debiendo usarse en las operaciones que se realicen en este período el rubro social con el aditamento "en liquidación". Los balances deberán ser aprobados por unanimidad de socios. — Décima séptima: En caso de fallecimiento de uno de los socios la sociedad continuará con los socios sobrevivientes y los herederos legales del socio fallecido, quienes deberán unificar su representación. Quedando entendido que los herederos legales del socio fallecido podrán optar por ingresar o no en la sociedad. — Décima octava: En caso de que cualquiera de los socios que demande la disolución de la sociedad, el socio que no rescinda el contrato tendrá derecho a optar por la disolución o hacerse cargo del activo y pasivo social, abonando en este caso la parte de capital y utilidades que le correspondan a aquél, sus herederos o representantes según balance que se efectuará a esa fecha; efectuándose el pago en seis cuotas semestrales vencidas gozando el saldo deudor de un interés del 6 % anual. Acordada la disolución de la sociedad por cualquiera de las causas mencionadas precedentemente, la liquidación se llevará a cabo por los socios dentro del término de dos años. Pero de común acuerdo se podrá nombrar uno o varios liquidadores. — Décima novena: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios durante la vigencia de este contrato o con motivo de la disolución o liquidación de la sociedad, y con relación a su interpretación en su espíritu, letra o cláusula será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores designados uno por cada socio, y cuyo laudo será inapelable. Vigésima: En todos los actos o contratos, publicidad, facturas, prospectos, etc., de la sociedad, deberá indicarse el monto del capital social. Bajo las veinte cláusulas precedentes las partes dejan formalizado este contrato a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan conforme a derecho, y lo firman en prueba de conformidad, en Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los tres días del mes de Marzo del año mil novecientos cincuenta y uno. — Sirio Carlos Tito Canese. — Rodolfo Galiano Canese. — Ramón Manuel Herrera.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1951. — Salvador Eduardo Bauzá, secretario.

$ 410.— e.2|4-Nº 8.498 v.6|4|51

DE-DU

Editorial y Librería

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional Nº 3, de Comercio, doctor Juan L. Páez, secretaría del doctor Luis Horacio Díaz, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

Entre los señores Jesús López, español, casado, de cincuenta y un años de edad, domiciliado en la calle Portela 172, 1º piso, Joaquín Duarte d'Araujo, portugués, soltero, de cuarenta años de edad, domiciliado en la calle Montiel 863, Dto. 2, y Juan De Angeli, argentino, casado, de cuarenta y dos años de edad, domiciliado en la calle Portela 227, todos hábiles para contratar, han resuelto celebrar el presente contrato bajo las siguientes cláusulas. — Primera: Con efecto retroactivo al primero de Diciembre de mil novecientos cincuenta, queda constituída entre los firmantes una sociedad de responsabilidad limitada, cuya denominación será "DE-DU", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, EDITORIAL Y LIBRERIA, la que tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, calle Juan Bautista Alberdi 3061, Capital Federal, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente o de establecer sucursales en el interior o exterior del país. — Segunda: El plazo de duración de la sociedad será de tres años a partir del primero de diciembre del corriente año, plazo que se considerará prorrogado por tres años más si antes del treinta de Junio de mil novecientos cincuenta

y tres ninguno de los socios hubiere hecho saber a los otros por escrito su voluntad de no prorrogar el término de la sociedad. — Tercera: La sociedad se dedicará a la explotación de Editorial, Librería y Afines, compra, venta, exportación e importación de libros y artículos para el culto, y todas las operaciones necesarias para poder cumplir los fines de la sociedad. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de Noventa mil pesos moneda nacional, dividido en noventa cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, correspondiendo treinta cuotas a cada uno de los socios. Los socios integran sus aportes por partes iguales. El capital totalmente suscripto será integrado en dicha proporción en dinero, mercaderías, créditos, muebles y útiles y demás bienes según el balance correspondiente practicado el treinta de Noviembre de mil novecientos cincuenta y que las partes firman de conformidad. — Quinta: La gerencia de la sociedad estará indistinta y conjuntamente a cargo de los tres socios, con idénticas atribuciones. La gerencia queda facultada para celebrar todos los negocios, operaciones y actos relacionados con el objeto social sin más limitación que la que impongan los intereses sociales otorgando cuantos instrumentos, documentos privados o escrituras públicas resulten necesarios. El uso de la firma social estará a cargo de todos los asociados indistintamente, con la sola excepción de que para extraer fondo y firmar contratos se requerirá la de dos de los asociados, quedándoles prohibido comprometerla en prestaciones a título gratuito y fianzas de obligaciones de terceros. — Sexta: A los socios les queda prohibido dedicarse a negocios similares. — Séptima: Los beneficios líquidos que resulten después de cada balance, se distribuirán en la siguiente forma: El cinco por ciento para la constitución del fondo de reserva legal hasta el máximo establecido por el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y el noventa y cinco por ciento restante se dividirá entre los socios por partes iguales. Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Octava: El treinta y uno de octubre de cada año se practicará un inventario y balance general del activo y pasivo de la sociedad. La aceptación del balance por socios que representan la mayoría de dos tercios del capital social, importará su aprobación. — Novena: Las resoluciones que odopten los socios respecto de los negocios sociales se decidirán por mayoría de dos tercios de capital social y se transcribirán en un libro de actas rubricado que será llevado por uno de los gerentes. — Décima: La interdicción o la incapacidad de uno de los socios, no importará la disolución total de la sociedad ni su liquidación. A tal efecto los herederos, sucesores o representantes del fallecido o incapaz deberán designar una sola y misma persona para que los represente en la sociedad, dentro de los diez días de conocida la incapacidad, fallecimiento o interdicción, si así no lo hicieren la gerencia solicitará al Juez competente que los interesados designen al titular. — Undécima: En caso que al vencimiento del término contractual se decidiese disolver totalmente la sociedad ésta entrará de inmediato en Liquidación y cesará el giro de sus negocios, salvo aquellos que deban ser terminados y la liquidación se practicará por la gerencia en la forma y plazo que resuelvan por unanimidad los socios. — Duodécima: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios o sus sucesores con motivo de la sociedad, su disolución o liquidación, será dirimida por amigables componedores nombrados uno por cada parte en disidencia. En caso de discordia entre ellos nombrarán un árbitro tercero cuyo fallo será inapelable. Los árbitros actuarán sin sujetarse a formalidades de derecho alguno y dictarán su resolución según su leal saber y entender. Bajo las doce cláusulas que anteceden, los abajo firmantes dejan constituída la sociedad ''De-Du'' Sociedad de Responsabilidad Limitada, Editorial y Librería, firmando dos ejemplares del mismo tenor, a los ocho días del mes de diciembre del Año del Libertador General San Martín, de mil novecientos cincuenta. Firmado: Jesús López, Joaquín Duarte d'Aráujo y Juan de Angeli. — Sobre raspado: está, inventario. Firmado: Jesús López, Joaquín Duarte d' Aráujo y Juan de Angeli. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1951. — Entre líneas ''de Comercio'' vale. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 250. — e.2|4-Nº 8.507-v.6|4|51

ELIAS MATTAR E HIJOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Carlos A. Espiro, secretaría del autorizante se hace saber durante cinco días que la sociedad denominada: ''ELIAS MATTAR E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA'', ha modificado la cláusula quinta de su contrato social el que quedará redactado en la forma siguiente: Cláusula Quinta: La administración de la sociedad será ejercida por el socio don Rodolfo Mattar en carácter de gerente, quien tendrá a su cargo personal y directo todas las funciones relativas a la dirección técnica y administrativa de las actividades comerciales e industriales. — Salvo en lo concerniente al movimiento de las cuentas bancarias y operaciones de crédito que girarán con la firma conjunta de dos socios cualesquiera fueran ellos, el Gerente tendrá asimismo la representación de la sociedad para toda clase de gestiones y operaciones ante autoridades públicas, organismos del Estado, compañías de seguros, etc. y también la firma social a todos los demás efectos atinentes al desenvolvimiento de las actividades sociales, y cuantas más facultades prevé el artículo diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, con las solas limitaciones que establece el presente contrato, según documento privado de fecha 21 de Diciembre de 1950.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1951. — Ricardo Williams, secretario.

$ 65.— e.2|4-Nº 8.483-v.6|4|51

E S C A L A
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, Doctor Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

"Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 27 días del mes de Febrero del año 1951, reunidos los señores: Don Julio Bergoltz, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Independencia Nº 2417, Capital; Don Alejandro Joseph, ruso, casado, con domicilio en la calle Valentía Gómez Nº 2988, Capital; y don Justino Apolinario Tadeo, argentino, soltero, que se domicilia en la calle Viedma Nº 524, Capital, todos mayores de edad, hábiles para contratar, han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones del presente contrato, ajustado a las normas legales de la Ley 11.645 y los Códigos de Comercio y Civil, siendo sus cláusulas las que a continuación se detallan: Primera: Por el término de cinco años a contar desde el 1º de Enero de mil novecientos cincuenta y uno, a cuya fecha retrotraen los efectos del presente contrato, se constituye entre los arriba mencionados una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se dedicará a la explotación del ramo de radiotelefonía y afines. — Segunda: La sociedad girará en plaza bajo el rubro de "Gama, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con sede social actualmente en esta Capital Federal, calle Independencia Nº 2419, pudiendo posteriormente establecer otras sedes y sucursales en cualquier punto de la Capital e interior del país. — Tercera: El capital social se compone de la suma de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal ($ 50.000.— m|n. de c|l.) dividido en cincuenta cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en la siguiente proporción: Don Julio Bergoltz aporta en dinero en efectivo la cantidad de Veinte cuotas o sea Veinte mil pesos de la precitada moneda; don Alejandro Joseph aporta en dinero en efectivo la cantidad de Veinte cuotas equivalentes a Veinte mil pesos; y don Justino Apolinario Tadeo aporta diez cuotas por la suma de Diez mil pesos, y que conjuntamente constituyen el capital social de Cincuenta mil pesos. — Cuarta: Los tres socios quedan investidos con el cargo de Socios Gerentes, quedando distribuído entre los mismos las siguientes tareas: el socio Justino Apolinario Tadeo tendrá a su cargo la dirección técnica de la producción a la cual contribuirá con su trabajo personal; la dirección y administración de la sociedad estará ejercida por los socios gerentes Julio Bergoltz y Alejandro Joseph, indistintamente. — Quinta: El socio don Justino Apolinario Tadeo dedicará todo su tiempo y actividades a los negocios sociales. Los socios señores Julio Bergoltz y Alejandro Joseph tendrán derecho a dedicarse a cualquier otra actividad comercial o industrial, independientemente de la presente sociedad. — Sexta: El uso de la firma social estará a cargo de dos socios, cualquiera de los tres, conjuntamente, siendo sus firmas manuscritas precedidas de un sello que imprima el nombre de la razón social y seguidas por otro sello "Socios Gerentes". El socio don Julio Bergoltz firmará "Julio Bergoltz", el socio Alejandro Joseph firmará "Alejandro Joseph", y el socio "Justino Apolinario Tadeo firmará "Justino A. Tadeo". — Séptima: Queda prohibido a los socios invertir la firma social en garantías o fianzas por terceros como asimismo en cualquier acto o asunto ajenos a los fines de esta sociedad. — Octava: La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar todos los negocios, actos y contratos que se requieren para su mejor desenvolvimiento comercial e industrial; los socios gerentes a cuyo cargo se halla la dirección y administración de la sociedad tendrán todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la misma, como ser: a) resolver los negocios en que la sociedad esté interesada; b) Firmar en nombre de la sociedad contratos, documentos y escrituras; c) solicitar créditos, descuentos, préstamos, librar cheques, operar en cuenta corriente, librar letras de cambio, giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos; d) Adquirir, representando la sociedad, bienes muebles e inmuebles, al contado o a plazos; e) representar la sociedad ante las instituciones oficiales y privadas, poderes públicos, nacionales y provinciales, operar con bancos e instituciones de crédito nacionales y privadas; f) representar la sociedad en todas las acciones judiciales entabladas a la misma o en carácter de actor, pudiendo demandar, recusar, apelar, transar, cobrar, percibir, desistir, poner y absolver posiciones, pedir embargos preventivos y definitivos y sus levantamientos, taebar y presentar testigos, diga de nulidad, pida inhibiciones y sus levantamientos, proponga y nombre árbitros arbitradores y amigables componedores, preste caución juratoria, intervenga en las tercerías y sus incidentes y haga uso de todos los derechos que le acuerda la ley. Todo lo arriba mencionado no es de carácter limitativo, sino simplemente enumerativo. — Novena: Por su actuación en la sociedad, los socios gerentes no gozarán de sueldo alguno, siendo su única remuneración el porcentaje de utilidades que para cada uno de los mismos se fija en el presente contrato. — Décima: A los efectos de establecer el resultado del ejercicio económico, anualmente el 31 de Diciembre se practicará un Balance General, y si hubieran utilidades, se deducirá de los mismos el 5 % para la formación del Fondo de Reserva Legal, conforme a lo dispuesto por la Ley 11.645, y hasta el límite que la misma disposición legal prescribe, distribuyéndose el remanente entre los socios en la proporción de: 40 % para el socio don Julio Bergoltz; 40 % para el socio don Alejandro Joseph; y 20 % para el socio don Justino Apolinario Tadeo. En la misma proporción serán soportadas las pérdidas si las hubiere. — Décima Primera: Los balances se aprobarán por los socios en término de sesenta días, transcurrido este plazo, se considerarán aprobados automáticamente, si no mediara oposición expresa por parte de alguno de los socios. — Décima Segunda: Con seis meses de anticipación al vencimiento de este contrato, los socios se reunirán para considerar especialmente la renovación del mismo, o bien la disolución o liquidación de la sociedad. En cualquier forma dejará constancia en el Libro de Actas de la resolución tomada al respecto. — Décima Tercera: La sociedad se disolverá: a) por terminación del plazo contractual en caso de no haber dispuesto su renovación de acuerdo lo estipula el Artículo Décimo Segundo; b) Si durante la vigencia del presente contrato falleciere alguno de los socios, la sociedad entrará de inmediato en disolución parcial, practicándose un Balance General a efectos de establecer el capital, utilidades y otros haberes que por cualquier concepto pudieran corresponderle en la fecha al socio fallecido. El importe establecido será pagado a los herederos legales del causante en forma y tiempo que de común acuerdo entre los mismos o sus representantes legales se convendrá con los socios sobrevivientes, en tal circunstancia; c) En caso de producirse una pérdida del 50 % del capital social, comprobado en la época de cada Balance General, a cualquiera de los socios asistirá el derecho de pedir la disolución de la sociedad; d) En cualquier época por resolución mutua de todos los socios, previo pago del pasivo que podría existir. — Décima Cuarta: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios sobre la aplicación o interpretación del presente contrato, como también con motivo de la disolución o liquidación de la sociedad, éstas serán dirimidas por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte disidente, dentro de los diez días de la intimación de la otra parte, los árbitros así designados se reunirán y en caso de resultar un número par nombrarán a un tercero para resolver por mayoría de votos, siendo el fallo de los mismos inapelable, obligándose las partes en divergencia a respetar y acatar el mismo. — Décima Quinta: De acuerdo a lo prescripto en el artículo 24 de la ley 11.645, en todo cuanto no se hubiese previsto y estipulado expresamente en el presente contrato, se aplicarán las disposiciones de los Códigos de Comercio y Civil que se conformen con la naturaleza jurídica de esta sociedad. — Bajo tales conceptos y con arreglo a derecho damos por formalizada la sociedad, obligándonos al fiel y estricto cumplimiento de todas las cláusulas precedentes. — En prueba de conformidad firmamos en el lugar y fecha consignadas al comienzo. — Modifícase la cláusula Segunda: Reunidos los socios, han resuelto dejar sin efecto la cláusula segunda, sustituyéndola por otra que sigue a continuación: La sociedad girará en plaza bajo el rubro de ''ESCALA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA'', con sede social actualmente en esta Capital Federal, calle Independencia Nº 2419, pudiendo oportunamente establecer otras sedes y sucursales en cualquier punto de la Capital e interior del país. — Buenos Aires, 26 de Marzo del año 1951. — Firmado: Julio Bergoltz. — Alejandro Joseph. — Justino A. Tadeo. — Entre líneas: Nacional, Vale. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1951. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 400.— e.2|4-Nº 8.514-v.6|4|51

J. W. DES CHAMPS Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, de la Capital Federal, doctor Luis Alberto Palacio, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve de Enero de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí, Escribano Público y testigos que se expresarán, comparecen los señores James (Jaime) Willcox Des Champs, norteamericano, soltero, domiciliado en la calle Arroyo número mil ochenta y tres, de este vecindario y don Bent Agner Borch Ludvigsen, dinamarqués, casado, domiciliado en Olivos, calle Olaguer Feliú número mil quinientos cincuenta y nueve, de tránsito en ésta, ambos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que han convenido celebrar un contrato social que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: A partir del día de la fecha, queda constituida entre los comparecientes una sociedad que girará en esta plaza bajo la denominación de "J. W. DES CHAMPS Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", estableciendo su domicilio legal en esta Capital, calle Defensa número trescientos veinte. — Segunda: El plazo de duración es de Cinco Años, a contar desde la fecha. Si alguno de los socios deseare retirarse de la Sociedad, deberá avisar al otro socio con una anticipación de seis meses por medio de telegrama colacionado y su retiro deberá coincidir con el cierre del ejercicio general anual. — Tercera: El objeto principal de la Sociedad será dedicarse a la explotación del negocio de representaciones de terceros, pudiendo en consecuencia efectuar las siguientes operaciones: Administrar toda clase de bienes, sean muebles o inmuebles, comprar y vender bienes muebles, mercaderías, en general, títulos, acciones y de cualquier otra naturaleza. — Hacer toda clase de negocios de comisiones y consignaciones en general, ya sea por cuenta propia o de terceros, sean éstos nacionales o extranjeros. — Administrar y representar los negocios, bienes y propiedades de sus mandantes, ya sea como apoderada, agente o

corresponsal; tramitar peticiones ante los poderes públicos, ya sean del fuero judicial, administrativos, legislativo, municipal u otros, siendo bien entendido que aunque los mandatos estuvieran extendidos a nombre personal de cualquiera de los socios, su ejercicio será considerado como negocio de la Sociedad y perteneciente a ésta, aun cuando no se ejerza la representación o intervención bajo el rubro social adoptado; presentarse por cuenta propia o de terceros a toda clase de licitaciones públicas o privadas, pudiendo hacer propuestas de toda índole, modificar precios y suscribir contratos de provisión de mercaderías. — Dedicarse a importaciones y exportaciones en general. — Cuarta: El capital social lo constituye la cantidad de Cinco Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en diez cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, que son aportados e integrados en esta proporción: nueve cuotas el señor Des Champs, y una cuota por el señor Ludvigsen, como así se comprobará con la correspondiente boleta de depósito al solicitarse la inscripción del presente contrato. — Quinta: La gerencia y administración de la Sociedad, así como el uso de la firma social adoptada, estará a cargo de ambos socios indistintamente, quienes quedan investidos de todas las facultades que les acuerda la Ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco del Código Civil y Comercial y especialmente quedan autorizados para conferir poderes especiales o generals para asuntos bancarios y actos administrativos con amplias facultades, pudiendo sustituir los poderes que se confieran a favor de la Sociedad o a nombre individual de cualquier socio, cobrar y percibir sumas de dinero, valores u otros efectos y en general practicar todos los actos de administración de una Sociedad de esta naturaleza. — La firma social no podrá ser usada para ningún acto que se oponga a los objetos de la Sociedad, como tampoco en prestaciones o fianzas en provecho propio o de terceros, bajo pena de nulidad de esos actos con respecto a la Sociedad. — Sexta: Anualmente se practicará un inventario y Balance General, sin perjuicio de los Balances parciales o de comprobación que deberán practicarse periódicamente. — Los balances no observados por los socios dentro de los quince días de su confección se considerarán automáticamente aprobados. — Las ganancias o pérdidas que resulten de cada ejercicio anual, serán distribuídas o soportadas en la siguiente forma: se apartará un cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social, y el saldo será distribuído en proporción al capital aportado. — Séptima: Al producirse la disolución por voluntad de alguno de los socios, la sociedad será liquidada por el socio señor James (Jaime) Willcox Des Champs, de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio. — En caso de disolución por muerte o incapacidad física o legal de alguno de los socios, el otro socio procederá a su liquidación en la misma forma antes expresada. — Octava: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios, ya sea durante la vigencia de este contrato o al timpo de su disolución y liquidación será dirimida exclusivamente por el señor Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires ó por la persona que éste indique, siendo el fallo que pronuncie acatado sin discusión ni apelación alguna, salvo que fallare sobre puntos no puestos a su decisión. — Bajo las ocho cláusulas que anteceden los comparecientes dejan formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Leída que les fué, se ratificaron y firman con los testigos don Luis Santiso y don Virgilio Santos Rubio, vecinos y hábiles, y de mi conocimiento, todo por ante mí, de lo que doy fe. — J. W. Des Champs. — Bent Ludvigsen. — Tgo.: Luis Santiso. — Tgo.: Virgilio Santos Rubio. — Hay un sello. — Ante mí, Luis M. Parral. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí en el Regisiro treinta y cinco, de mi adscripción, doy fe. — Hay un sello. Luis M. Parral.

Buenos Aires, a 21 de Febrero de 1951. — F. Galli Villafañe, secretario.

$ 270 — e.2|4-Nº 8.399-v.6|4|51

KAIRUZ Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez y nueve días del mes de Enero del año mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores José Maron Kairuz, por su propio derecho, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Tronador número tres mil seiscientos setenta y cuatro de esta Capital; Miguel Kairuz, por su propio derecho, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Wáshington número tres mil novecientos setenta y uno, de esta Capital, y Luis Murga, por su propio derecho, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Martín García número novecientos diez y seis, piso primero, de esta Capital, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad que en este acto se constituye, tendrá como sede social el domicilio de la calle Salta trescientos setenta y ocho y Lavalle mil cuatrocientos setenta y tres, piso primero, escritorios ciento uno y dos, y se denominará "KAIRUZ Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", siendo su plazo de duración de diez años, a contar del día primero de Octubre del año próximo pasado, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente. — Segundo: La Sociedad tendrá por objeto la distribución y venta de "Moldes Hacendosa", en un todo de acuerdo con el contrato que se tiene celebrado por separado con los Empresarios de dichos moldes. Cualquier otra distribución y venta de productos que no sea el mencionado como objeto principal de esta Sociedad, serán decididos por el acuerdo unánime de todos los socios. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, representado por Ciento Cincuenta cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, y que se aportan en la siguiente forma: Setenta y cinco mil pesos moneda nacional, o sean setenta y cinco cuotas en este acto y el resto deberá ser integrado de la manera que se discriminará más adelante, antes de los dos años de la fecha del presente. A cada uno de los socios le corresponde la suma de Cincuenta Mil pesos moneda nacional, representados en cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que aportan en la siguiente forma: Doce cuotas en dinero efectivo y trece cuotas en bienes, muebles, útiles y enseres que se han inventariado en la fecha, constituyendo dicho inventario parte integrante del presente. Asimismo cada socio deberá aportar la cantidad de Veinticinco cuotas de un mil pesos moneda nacional cada uno, o sea la suma de Veinticinco mil pesos moneda nacional, dentro del término indicado precedentemente. — Cuarta: La Administración de la Sociedad será ejercida por todos los socios, quienes actuarán en forma conjunta o individual, debiendo sujetar su función a las facultades y prohibiciones que al respecto determina la Ley 11.645 en los arts. 14, 15 y 16. Sin embargo para todas las operaciones que celebre la sociedad con instituciones bancarias y en especial el libramiento de cheques, deberán llevar la firma conjunta de dos cualquiera de los socios, sin cuyo requisito no tendrán aquéllas valor alguno. Por su calidad de gerentes los socios gozarán de una asignación mensual de Quinientos pesos moneda nacional cada uno, importes que serán imputados al rubro de gastos generales. — Quinta: Sin perjuicio de los balances parciales que deberán practicarse en cualquier momento que por lo menos uno de los socios lo sugiera, con el fin de conocer en todo tiempo el estado de las operaciones sociales, todos los días treinta de Setiembre de cada año se practicará un balance e inventario general de las existencias de la sociedad; si hubiere utilidades ellas serán distribuídas de la siguiente manera: el cinco por ciento (5 %) para formar el fondo de reserva legal, conforme a lo dispuesto en el art. 20 de la Ley 11.645, hasta el límite que el mismo prescribe y el noventa y cinco por ciento (95 %) restante será distribuído en partes iguales entre los tres socios; si hubiere pérdidas, éstas serán soportadas por los socios en la misma proporción que las ganancias. Los balances serán aprobados por todos los socios. — Sexta: La liquidación de la sociedad se producirá en los siguientes casos: Si en algún ejercicio hubiera pérdidas que dañaran el capital social integrado y la unanimidad de los socios las consideraran irreparables y a los efectos de la liquidación se colocará al rubro social el aditamento "en liquidación", practicándose un inventario especial y último a los efectos de la realización del activo y pasivo de la sociedad. El producido de la liquidación será distribuído anualmente en la forma indicada en este contrato, una vez deducido todos los gastos del ejercicio entre los socios y finiquitando la liquidación la partición a hacerse comprenderá asimismo al fondo de reserva legal ya mencionado. Para el caso de que alguno de los socios deseare salir de la sociedad, los otros socios tendrán derecho a adquirir sus cuotas, como máximo en partes iguales, abonando al saliente su capital, los beneficios que le correspondiere, más un diez por ciento de la suma total (es decir, capital y beneficios a la fecha del retiro), en concepto de indemnización, importes que deberán ser cancelados, la mitad al contado y el resto en cuatro cuotas iguales, semestrales y consecutivas; este derecho vedará que el socio saliente transfiera sus cuotas a terceros, excepto en el caso de que no tuvieren aquellos interés en la negociación en la forma detallada precedentemente. En términos generales las cuotas de los socios no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad, sin el consentimiento del otro socio, conforme a lo dispuesto en el art. doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. En el caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad seguirá funcionando hasta el término fijado con el representante de los herederos del socio fallecido, quien ocupará en ésta el mismo lugar que correspondía a aquél. — Séptima: Las divergencias serán resueltas por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, cuyo laudo será inapelable, siendo necesario a efectos de su validez la mayoría simple de los votos de los árbitros. La parte que se alzare contra el laudo deberá abonar a favor de la que lo acatare una multa de Veinte Mil Pesos moneda nacional, la que se hará efectivo en caso de resistencia, por la vía judicial, sirviendo la estipulación contenida en este contrato de título suficiente y que traiga aparejada ejecución una vez reconocida la firma por el demandado, no admitiendo otra prueba en contrario para enervar la procedencia de tal demanda. — Octava: En todo cuanto no se hubiese estipulado expresamente en este contrato, regirán las disposiciones aplicables a esta clase de sociedades en el Código de Comercio. En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha ut supra indicada. Redactó el presente contrato el doctor Julio A. Bellver, con Estudio en la calle Lavalle mil cuatrocientos setenta y tres, piso primero, escritorios ciento uno y dos de esta Capital. Entre los señores José Maron Kairuz, Miguel Kairuz y Luis Murga, todos ellos componentes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Kairuz y Cía.", convinieron celebrar el siguiente, en concepto de suplemento del contrato de constitución de la referida sociedad, suscripto en el día de la fecha: Primero: El socio señor José Maron Kairuz tendrá en la Sociedad de Responsabilidad Limitada Kairuz y Cía., a su cargo la recepción y despacho de los "moldes Hacendosa"; el socio señor Luis Murga tendrá bajo su responsabilidad la sección ventas y el socio señor Miguel Kairuz tendrá bajo su dirección la administración. — Segundo: Si cualquiera de los socios no cumpliese en forma eficaz las funciones que se le asignan precedentemente, podrá ser removida por la voluntad en conjunto de los otros dos, corriendo por cuenta del socio incumplidor el pago de los sueldos de un empleado que lo sustituya; contra estas decisiones el socio que no respondiese a su cargo no tendrá derecho alguno y sólo podrá hacerse cargo nuevamente de su puesto una vez que se decida a rendir en forma correcta su misión. — Tercero: Sin perjuicio de lo estipulado el socio que se le suspendiese en sus funciones no perderá ninguno de los derechos asignados a su favor en el contrato de constitución de la sociedad, ni tampoco el sueldo que se le reconoce como gerente, él seguirá abonándosele durante todo el tiempo que durare la suspensión. — Cuarto: Los socios deberán, a efectos de cumplir con las respectivas tareas que se le asignan por el presente, dedicar por lo menos medio día de trabajo por día laborable a las mismas, en caso contrario podrá procederse en idéntica forma que lo estipulado en el artículo segundo del presente. En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los diez y nueve días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y uno. Redactó el presente el Dr. Julio A. Bellver, con Estudio en la calle Lavalle mil cuatrocientos setenta y tres, piso primero, escritorios ciento uno y dos, de esta Capital. Entre líneas: "por día laborable". Vale. — José Maron Kairuz. — Miguel Kairuz. — Luis Murga.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1951. — Carlos A. Bocalandro (h.), secretario.

$ 175.— e.2|4.-Nº 8.491.-v.6|4|51

MARTI, DAMON Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. Hugo D. Maciel, Secretaría del Autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores: Octavio Francisco Marti, que firma "Octavio Marti", español, de 37 años de edad, casado, con domicilio real en Canalejas 2864; su esposa, Regina Damon de Marti, búlgara, casada, de igual edad y domicilio; y Román Francisco Amado, que firma "R. Amado", argentino, casado, de 40 años de edad, domiciliado en Páez 2784, dep. "C", todos de la Capital Federal, han constituído una sociedad comercial de responsabilidad limitada, bajo el régimen de la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primero: Con efecto retroactivo al día 1º de Noviembre de 1950 "Año del Libertador General San Martín", queda formada una sociedad comercial, de responsabilidad limitada, destinada a la fabricación y venta de guantes, cuya razón social será: "MARTI, DAMON Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con asiento principal en esta ciudad, actualmente en Canalejas 2862, sin perjuicio de sucursales que pudiera establecer más adelante. — Segundo: El capital social se fija en la cantidad de Ciento Treinta y Cinco Mil Pesos M|N. ($ 135.000.—), representado por "Ciento treinta y cinco" cuotas de un valor nominal de "Un mil pesos m|n", cada una, y que corresponden a los tres socios, por partes iguales, o sean "Cuarenta y cinco" cuotas a cada socio, lo que es igual a "Cuarenta y cinco mil pesos m|n.", a cada uno. Este capital ha sido aportado ya, al día 1º de Noviembre de 1950, según resulta del "Inventario" practicado con igual fecha, suscripto por todos los socios y que forma parte de este contrato. De tal "Inventario", resulta aún adeudar únicamente el socio Amado, para completar su aporte social, la cantidad de Diez Mil Pesos M|N. ($ 10.000), en efectivo y para lo cual tiene un plazo de un año, desde la iniciación social. El resto de capital social, ha sido ya aportado y consta en el "Inventario" mencionado. — Tercero: La sociedad tendrá una duración de Tres Años, a contar de Noviembre 1º de 1950, con opción a Cinco Años más, produciéndose la prórroga si con anticipación no menor de treinta días al plazo contractual, no se formulare manifestación en contrario por alguno de los socios, notificada a los otros por telegrama colacionado. — Cuarto: La administración social será ejercida indistintamente por cualquiera de los socios, que actuará en calidad de "gerente", siempre que use la razón social y haga constar, también, que actúa en tal calidad de "gerente". Así podrá actuar y comprometer a la sociedad, sin limitación alguna y conforme a lo dispuesto en el Artículo 16 de la Ley 11.645; le queda prohibido usar la firma social en negocios ajenos a la sociedad, como así también en fianzas, garantías, etc. para terceros, por hechos ajenos a la sociedad. Sin que importe limitación alguna, se deja constancia de que, entre otras facultades ya aludidas, podrá también usar la firma social para obtener y suscribir créditos, obligaciones y demás gravámenes en instituciones bancarias o privadas, a los fines y en beneficio social. — Quinto: Todos los años, al día 1º de Noviembre, se practicará un balance general demostrativo del estado de los negocios sociales, sus ganancias y|o pér-

didas; si hubiere ganancias, y luego de retener el "cinco por ciento" (5 %) del beneficio neto, para formar el "Fondo de Reserva" legal, hasta completar el "diez por ciento" (10 %) del capital social, el remanente se distribuirá entre los socios, por partes iguales o en proporción a las cuotas que mantuvieren. Si hubieren pérdidas, se soportarán en igual proporción. — Sexto: Los tres socios se dedicarán a las tareas sociales, no pudiendo dedicar su tiempo a otros negocios, ni intervenir en forma alguna, en negocios ajenos a la sociedad y del rubro que ésta explota. Todo el tiempo hábil, será dedicado a la sociedad. A los fines internos, se establece que el socio Sr. Amado, tendrá a su cargo la dirección técnica y el Sr. Marti, la administración. — Séptimo: Toda resolución que importe cambio del rubro social o de su objeto o giro, sólo será posible mediante acuerdo de los tres socios. — Octavo: Los socios fijarán el monto del retiro mensual que harán en concepto de sueldos. — Noveno: En caso de fallecimiento de un socio, sus herederos, previa unificación y reuniendo capacidad legal, se incorporarán a la sociedad, ocupando el cargo vacante, si ello fuere posible. En caso de no aceptar los herederos tal incorporación, se disolverá y liquidará inmediatamente la sociedad, salvo que todas las partes estuvieran de acuerdo en admitir a un tercero en lugar de los herederos. — Décimo: En caso de disolución social, se procederá a la liquidación de la misma, que estará a cargo de un socio, designado de común acuerdo; y no llegándose a tal acuerdo, se pedirá su designación al Presidente de la Cámara Gremial respectiva, y a falta o imposibilidad de ésta, al Presidente de la Bolsa de Comercio de esta ciudad. — Décimo primero: La liquidación social se hará conforme a las cláusulas de este contrato, las de la ley especial 11.645 y arts. 434 y siguientes del Código de Comercio. — Décimo segundo: Toda desinteligencia entre los socios, respecto de este contrato o negocios sociales, vigente la sociedad o con posterioridad a ello, será resuelta por árbitros amigables componedores, designando un árbitro cada socio y éstos deberán laudar dentro de un plazo de quince días, luego de conocida su designación y puntos sometidos a su fallo, que será inapelable. El que se alzare, pagará a favor de los otros socios, una multa de quinientos pesos m|n. — Bajo las cláusulas establecidas precedentemente, queda constituída la sociedad mencionada, firmándose del presente tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los nueve días del mes de Febrero del año mil novecientos cincuenta y uno. — Firmado: R. F. Amado. — Regina Damon de Marti. — O. F. Marti. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1951. — Federico González del Solar, secretario.

$ 265. — e.2|6-Nº 8.411-v.6|4|51

MADERERA BUENOS AIRES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Carlos Alberto Espiro, Secretaria número 11, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre el señor Alejandro Nayen, argentino, mayor de edad, casado, comerciante, domiciliado en Medeiros 3260, Florida, Buenos Aires, Luis Nayem, argentino, mayor de edad, soltero, comerciante domiciliado en la calle J. B. Alberdi 578, Caseros, Buenos Aires, y Miguel García Sánchez, argentino, mayor de edad, comerciante, soltero, domiciliado en Monteagudo 5102, Munro, Buenos Aires, se ha convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada, bajo las siguientes cláusulas y condiciones. — Primero: La sociedad tendrá por objeto la compra-venta, importación, exportación, industrialización, de madera, materiales para la construcción, afines y anexos. — Segundo: La sociedad se constituye por el término de cinco años, con opción a otros cinco, en el caso que los socios por mayoría de 3/4 de votos de capital así lo decidieren. La sociedad se entenderá constituída con efecto retroactivo al día 1º de Enero de 1951. — Tercero: La sociedad girará en plaza bajo la denominación de MADERERA BUENOS AIRES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, teniendo su sede en la calle Godoy Cruz Nº 2823, o donde en adelante se traslade, pudiendo instalar sucursales en la capital, interior y exterior del país. — Cuarto: El capital social asciende a la suma de Cien Mil Pesos, moneda nacional, constituído por mercaderías, muebles, útiles, instalaciones, créditos y efectivo, todo conforme al inventario y balance que forma parte integrante del presente contrato. Esa cantidad es aportada por los socios en la siguiente proporción: socio Alejandro Nayen pesos 33.000; socio Luis Nayem $ 33.000; y socio García Sánchez, $ 34.000, dividido en cuotas de $ 1.000,00 cada una, estando el capital totalmente integrado. — Quinto: La dirección y administración corresponde al socio Alejandro Nayen, quien se designa en el carácter de gerente, expresándose la firma social, con el sello de la sociedad, y debajo la individual de ese socio. En caso de impedimento, ausencia o enfermedad fehacientemente comprobada lo reemplazarán como gerentes, conjuntamente, los socios Luis Nayen y Miguel García Sánchez, expresándose la firma social con la individual de ellos dos, precedida, del sello de la sociedad. Los gerentes no podrán comprometer la firma en fianzas personales o en interés o beneficio de terceras personas. — Sexto: En el carácter invocado, los gerentes podrán realizar todos los actos, contratos y convenciones, que sean conducentes al desarrollo y buen éxito de la sociedad, conferir poderes generales y especiales, y revocarlos, cobrar, percibir, transar, reconocer, novar, extinguir obligaciones y crearlas, hacer renuncias, quitas y esperas deducir toda clase de recursos, representar a la sociedad, en todos los juicios como actora, o demandada, y absolver posiciones en nombre de la sociedad, comparecer a reparticiones, Ministerios, Tribunales de todos los fueros y jurisdicciones, presentarse ante toda clase de entidades bancarias y de crédito, en especial Banco Hipotecario Nacional, De Crédito Industrial, De la Nación Argentina, De la Provincia de Buenos Aires, etc., pudiendo ejercitar los fines de la sociedad, vendiendo o adquiriendo bienes inmuebles, muebles, darlos en locación, aun por más de seis años, gravarlos y permutarlos. Esta enumeración es solo enunciativa y no limitativa de la actividad de la gerencia que es amplia a los fines de llenar las miras con que la sociedad se constituye. — Séptimo: El ejercicio terminará el día 31 de Diciembre de cada año, y en esa oportunidad se levantará un inventario y balance generales, sin perjuicio de los parciales y arqueo de caja que los socios, por voto de 3/4 de capital decidan en cualquier momento. Por idéntica mayoría se aprobarán los balances y su resultado se asentará en el libro de actas que se llevará al efecto. — Octavo: Anualmente se destinará el 5 % de las utilidades líquidas, para formar el fondo de reserva legal, hasta que alcance el 10 % del capital. El resto de las utilidades se repartirán y las pérdidas se soportarán por terceras partes entre los socios. — Noveno: Los retiros, con imputación a su cuenta particular y a futuras utilidades, serán determinadas por los socios por decisión de 3/4 de votos de capital. — Décimo: En caso de pérdida del 50 % del capital, los socios por decisión de 3/4 de votos de capital decidirán si la sociedad se disuelve. — Décimo Primero: Para decidir el cambio de objeto de la sociedad, determinar mayores responsabilidades para los socios, disolución anticipada, modificación del acto constitutivo, fusión con otra sociedad, reducción del capital social, y reintegración de ese mismo capital, se necesita unanimidad de votos de capital. Para la designación y remoción de gerentes votación favorable de 3/4 de votos de capital. En general las decisiones se tomarán por la misma mayoría de 3/4 de votos de capital. — Décimo Segundo: Si alguno de los socios se quisiere retirar de la sociedad, deberá comunicarlo a los demás con tres meses de anticipación al cierre del ejercicio anual, por telegrama colacionado. En caso de que los demás socios aceptaren esa salida, tendrán opción de adquirir las cuotas del saliente en proporción a sus respectivos capitales, calculándose el valor de lo que le corresponda, en forma de balance de liquidación, y el importe que resulte se abonará al saliente en tres cuotas trimestrales, iguales y consecutivas, con el interés bancario en plaza a la época de la salida. En ese supuesto el saliente no podrá oponerse a la opción y sólo en el caso de que nadie de los socios deseare adquirir las cuotas del saliente, este podrá ceder sus cuotas a un extraño. — Décimo Tercero: En caso de fallecimiento o incapacidad de un socio, de carácter definitivo, la parte del fallecido o incapacitado se dará a los herederos o representantes del incapacitado, en las mismas cuotas y forma del artículo anterior. — Décimo Cuarto: Para la incorporación de nuevos socios se necesita votacion unánime de votos de capital. — Décimo Quinto: Para cualquier hipótesis de disolución total de la sociedad, cualquiera de los socios podrá hacerse cargo del activo y pasivo de la sociedad, por medio de licitación que se efectuará entre ellos y ante escribano público, en base a la oferta que en sobre cerrado, se acompañará al notario. Dicha oferta deberá ser superior al del balance revalorizado que a estos fines deberá practicarse. Si no se llegare a solución alguna en tal sentido, se practicará por el gerente la liquidación conforme a las directivas del Código de Comercio. — Décimo Sexto: Para dirimir cualquier controversia, entre los socios, durante el término del contrato o al tiempo de su disolución o liquidación, se nombrarán árbitros, uno por cada parte en desacuerdo o discusión, y los árbitros nombrarán un tercero en discordia, los que se pronunciarán dentro de los 30 días de otorgado el compromiso y su fallo deberá considerarse definitivo e inapelable. — Décimo Séptimo: En todo lo que no esté previsto en este contrato, la sociedad se regirá por las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y Código de Comercio. — Décimo Octavo: Las partes inscribirán este contrato en el Registro Público de Comercio. En prueba de conformidad se firma el presente, en Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los ocho días del mes de Marzo de 1951. — Alejandro Nayen. — Luis Nayem. — Miguel García Sánchez.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1951. — Salvador Eduardo Bauzá, secretario.

$ 325.— e.2|4-Nº 8.478-v.6|4|51

NAYRU

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Carlos Alberto Espiro, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte y ocho días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno, entre don David Lewy Neuwirt, casado, argentino, de cuarenta y dos años de edad, domiciliado en la calle Vera número veinte y uno, por una parte; y los señores Enrique Najurieta, casado, argentino, de treinta y seis años de edad, domiciliado en la calle Cochicó número ochocientos cincuenta y dos, y don Mauro Ruberto, casado, italiano, de cuarenta y tres años de edad, domiciliado en la calle Progreso número seiscientos veinte y dos, Villa Progreso, San Martín, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, por la otra; han resuelto de común acuerdo formalizar una sociedad de Responsabilidad Limitada, en los términos de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: Entre los contratantes y a partir del día de la fecha, dejan constituída una sociedad comercial que girará en plaza bajo denominación de "NAYRU, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en esta Capital, calle San Eduardo número mil trescientos cuarenta y nueve, y cuyo objeto lo constituye la fabricación de revestimientos de vidrio, sin perjuicio de fabricar cualquier material que guarde relación directa o indirecta con el objeto social y siempre que por decisión unánime de los socios, lo consideren necesario. — Segunda: El capital social lo constituye la suma de Ochenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en ochenta y cinco cuotas de un mil pesos moneda nacional, totalmente suscripto e integrado en mercaderías, muebles, útiles e instalaciones en la siguiente proporción: cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, por el socio señor Neuwirt; treinta y cuatro cuotas de un mil pesos por el socio señor Najurieta y una cuota de mil pesos por el socio señor Ruberto. — Tercera: El plazo de duración será de Tres Años, contados a partir del día de la fecha pudiendo ser prorrogada por períodos iguales, si noventa días antes del vencimiento del plazo, manifiestan por telegrama colacionado, su voluntad de continuar en la sociedad. — Cuarta: La gerencia y administración de la sociedad, como asimismo el uso de la firma social, estará a cargo del señor Neuwirt, con el carácter de Gerente, que en todos los actos firmará de la siguiente manera: "Nayrú, Sociedad de Responsabilidad Limitada" en forma manuscrita y|o con sello, seguida de su firma personal. — Podrá usarla en todos los actos válidos de la sociedad, con la sola limitación de no comprometerla en fianzas ni garantías para terceros, ni en actos extraños al objeto social. — Quinta: Anualmente se practicará un balance general e inventario, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán realizarse en cualquier momento. — Las utilidades y las pérdidas serán repartidas o soportadas así: cuarenta por ciento para el socio Neuwirt; treinta y cinco por ciento para el señor Najurieta y veinte y cinco por ciento para el señor Ruberto, respectivamente, previa deducción del cinco por ciento para fondo de reserva legal. — Los señores Najurieta y Ruberto garantizan al señor Neuwirt que si la sociedad no arroja una utilidad del ocho por ciento mensual sobre el capital invertido, durante los primeros seis meses desde la firma del presente contrato, la sociedad se disolverá inmediatamente, no teniendo los socios reclamos que formularse entre sí, por indemnización de daños y perjuicios, en cuyo caso los señores Najurieta y Ruberto, retirarán su aporte en la misma forma que lo ingresaron a la sociedad, y por el mismo importe que figura en el inventario practicado en el día de la fecha. — Sexta: La contabilidad será llevada de acuerdo a las prescripciones del Código de Comercio. — De toda decisión que interese a la sociedad se dejará constancia en un Libro de Actas llevado al efecto. — El socio gerente está expresamente facultado para adquirir por compra, permuta, donación, dación en pago, cesión o cualquier otro título, toda clase de muebles, mercaderías, créditos, marcas, emblemas de negocios, con facultad para vender o gravar los bienes que de tal modo adquiera, pactando en cada caso los precios, intereses, formas de pago y demás condiciones; suscribir contratos de locación, ya sea de muebles, inmuebles o de servicios, pudiendo renovarlos, rescindirlos o modificarlos, solicitar préstamos en bancos oficiales o particulares, con o sin garantía personal o real, y convenir la forma de pago, llevando a cabo toda clase de operaciones bancarias y comerciales relacionadas con el giro social, comparecer por sí o por medio de apoderado ante la Secretaría de Industria y Comercio, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y provinciales, y demás autoridades competentes, realizando todos los actos, gestiones y diligencias que estime convenientes, pudiendo otorgar poderes generales y especiales. — Los balances que no fueren observados dentro de los diez días de presentados, quedarán automáticamente aprobados. — Las decisiones serán tomadas por votos que representen mayoría de capital. — Séptima: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas, sin el consentimiento unánime de los socios, quedando terminantemente prohibido requerir autorización judicial al respecto. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios se practicará un balance general e inventario dentro de los quince días de ocurrido el fallecimiento o la incapacidad, y las utilidades que hubiere, conjuntamente con el aporte, será entregado a los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, en dinero efectivo. — Igualmente en caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, los socios sobrevivientes tendrán la prioridad para adquirir las cuotas sociales del mismo. — Novena: Decidida la disolución y liquidación de la sociedad, el socio gerente procederá a realizar el activo y extinguir el pasivo, si lo hubiere, y en proporción a los aportes efectuados. — Décima: Todas las dudas o divergencias que llegaren a suscitarse con motivo de la interpretación de este contrato o al tiempo de su disolución o liquidación será resuelta y dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte y un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Los árbitros serán notificados por telegrama colacionado de sus designaciones y deberán emitir su fallo dentro de los quince días de notificados. — Décimoprimera: Mensualmente, los socios retirarán las siguientes sumas: Un mil quinientos pesos moneda nacional cada uno de los socios señores Neuwirt y Najurieta y Un mil pesos moneda nacional el señor Ruberto, que se impu-

tarán a cuenta de utilidades. — Décimosegunda: Las partes constituyen domicilio especial en los ya indicados donde se tendrán por válidas las notificaciones que allí se practiquen, y en todo lo que no esté previsto en el presente contrato, se estará a las disposiciones pertinentes del Código de Comercio y la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, en cuanto concuerden con su espíritu y naturaleza, y en prueba de conformidad y aceptación se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha mencionados precedentemente. — M. Ruberto. — D. Neuwirt. — E. Najurieta.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1951. — Adolfo J. Serra, Ricardo Williams, secretarios.

$ 320.— e.2|4-Nº 8.457-v.6|4|51

PASIK Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Juan L. Páez, Secretaría Nº 7, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Entre los señores Moisés Pasik, ruso, casado, domiciliado en Donato Alvarez 860, y el Dr. Natalio Daskal, argentino nat., casado, con domicilio en Neuquén 1814, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, han resuelto formalizar el siguiente contrato de sociedad. — Primero: Los contratantes constituyen en la fecha, y con efecto retroactivo al 1º de Enero del año en curso, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tiene por objeto la explotación de un negocio de compra-venta y elaboración de maderas y en general de artículos para la vivienda y edificación, instalado actualmente en la calle Donato Alvarez 860. — De común acuerdo podrán ampliar el radio de sus negocios. — Segundo: La sociedad girará bajo el rubro de "PASIK Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Tercero: El capital social lo constituye la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en cuotas de Mil pesos m|n. de c|l. cada una, y que han aportado los socios, enteramente así: Cincuenta cuotas el socio Pasik y cincuenta cuotas el socio Daskal, ambos en mercaderías, materia prima, etc., según inventario que se firma por separado y que forma parte integrante de este contrato. — Cuarta: La duración de la sociedad, se conviene por el término de cinco años, a contar desde el 1º de Enero del año en curso, al que se retrotraen los efectos de la misma. — Quinto: Los socios designan de común acuerdo, en calidad de Socio Gerente de la sociedad a Moisés Pasik, con todos los derechos y obligaciones de dirección y administración emergentes de este puesto. — El Socio Gerente tendrá el uso de la firma social, con todas las atribuciones de representación legal de la sociedad, libramiento de cheques, etc., con las facultades y responsabilidades de ley, y además de las pertinentes de los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que aquí se dan por expresamente reproducidos. — Para el mejor desenvolvimiento de los negocios, la sociedad podrá hacer toda clase de operaciones y trámites, bancarios y comerciales, sin limitación de tiempo ni de cantidad, con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial, Banco de la Provincia de Buenos Aires y las demás instituciones bancarias de esta República o del extranjero, ya sean ellos oficiales o particulares, solicitando créditos, descuentos o préstamos, pudiendo hacer manifestaciones de bienes, depósitos de dinero, títulos o valores, en custodia o caución, extraerlos y retirarlos, operar en cuenta corriente, con depósito o en descubierto, negociar letras de cambio, pagarés, cheques, vales y todo otro documento de crédito, cédulas o valores. — Para la realización de todos sus actos, contratos u obligaciones, la sociedad podrá otorgar todos los documentos, instrumentos públicos o privados y escrituras que se requieran. — Sexto: Se prohibe expresamente al socio gerente, el de usar la firma social, en negocios ajenos a la sociedad, ni comprometerla en prestaciones gratuitas, fianzas, ni en ninguna otra operación que no se refiera a la misma. — Séptimo: El socio Moisés Pasik podrá retirar mensualmente, hasta Dos mil quinientos pesos m|n., y el socio Natalio Daskal hasta Mil pesos m|n., también mensualmente, ambos a cuenta de ganancias, cantidades que podrán aumentarse o disminuirse de común acuerdo, teniendo en cuenta el estado económico del negocio. — Octavo: El socio Moisés Pasik deberá dedicar totalmente sus actividades y aptitudes para contribuir al acrecentamiento y desarrollo progresivo de las operaciones sociales, quedándole absolutamente prohibido dedicarse a otros negocios, similares o distintos, mientras esté en vigencia éste contrato. — Noveno: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que deberá practicarse en cualquier momento a pedido de uno de los socios, para conocer en todo tiempo el estado de las operaciones sociales, se practicará anualmente, a fines del mes de Diciembre de cada año, un balance general e inventario de las existencias de la sociedad, y si hubieren utilidades, ellas serán distribuídas en la siguiente manera: Cinco por ciento para el fondo de reserva legal, conforme lo estatuye el Art. 20 de la Ley Nº 11.645 y hasta el límite que el mismo prescribe; y del noventa y cinco por ciento restante, hecha una masa de cien por cien, corresponderá un setenta por ciento para el socio Moisés Pasik y un treinta por ciento para el socio Natalio Daskal. — En la misma proporción serán soportadas las pérdidas, si las hubiere. — Durante los primeros dos años de vigencia de la sociedad, los socios no retirarán las ganancias que les correspondieren, para aumentar el giro económico del negocio, salvo que de común acuerdo resuelvan lo contrario. — Décimo: En cualquier momento que se comprobare una pérdida del veinticinco por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución total y liquidación de la sociedad. — Undécimo: En caso de incapacidad física o legal, o de fallecimiento de uno de los socios, los representantes legales, o herederos en su caso, podrán continuar formando parte de la sociedad, unificando su personería en uno de ellos, quien actuará en la sociedad con idénticos derechos y obligaciones. — Si los representantes legales, herederos o sucesores, desearen vender su parte, el socio restante tendrá opción a comprársela por el importe del capital integrado, reservas acumuladas y ganancias no distribuídas, conforme al último balance aprobado y al balance general e inventario que se hará a tal efecto. — Duodécimo: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el capital común, será dirimida sin forma de juicio por un tribunal arbitrador, compuesto de amigables componedores y formado por dos personas designadas una por cada parte, pudiendo las dos, de común acuerdo, designar un tercer árbitro, para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — En caso de que los dos árbitros no pudieran ponerse de acuerdo para la designación del tercero, se procederá de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 774 del Código de Procedimientos. — Décimo Tercero: En todo cuanto no se hubiera estipulado expresamente en éste contrato, regirán las disposiciones pertinentes del Código de Comercio, que legislan sobre ésta clase de sociedades. — Bajo tales conceptos dan por formalizado éste contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose a su fiel y estricto cumplimiento, con arreglo a derecho, y firmando dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los 22 días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno. — Moisés Pasik. — N. Daskal. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1951. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 300. — e.2|4-Nº 8.400-v.6|4|51

PRODUCTOS IESI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Norberto Gowland, hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los diez y siete días del mes Febrero de 1951, entre los Sres.: Justino Barletta, argentino naturalizado, casado, domiciliado Mariano Acosta Nº 1393, y Bautista Scillone, italiano, casado, domiciliado Belgrano Nº 2140, ambos de esta ciudad, actuales y únicos socios de la firma "Productos Iesi, Sociedad de Responsabilidad Limitada", según resulta de los siguientes contratos: 1) de fecha 21 de Octubre de 1946, inscripto en el Registro Público de Comercio el 28 de Febrero de 1947, bajo el número 120, folio 183, del libro 11 de Sociedades de Responsabilidad Limitada; 2) de fecha 13 de Julio de 1949, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 1º de Agosto de 1949, bajo el Nº 1.347, folio 84 del libro 17 de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; y 3 de fecha 31 de Octubre de 1950, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 18 de Diciembre de 1950, bajo el Nº 2.512, folio 172 del libro 10 de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen, con efecto retroactivo al primero de Noviembre de 1950, lo siguiente: A) Don Justino Barletta, cede, vende y transfiere a don Bautista Scillone, ciento veinticinco cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, valor nominal total de doce mil quinientos pesos m|n., que posee y es titular en esta sociedad. El precio de la presente cesión de cuotas es de diez y ocho mil quinientos pesos m|n., suma ésta que el vendedor recibe en este acto de manos del comprador en su totalidad, por lo que da suficiente recibo, carta de pago y finiquito total. — B) Aumentar el capital social a la suma de ciento veinte mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de cien pesos m|n. cada una, correspondiendo en consecuencia al socio don Justino Barletta, seiscientas cuotas por un total de sesenta mil pesos m|n., y al socio don Bautista Scillone, seiscientas cuotas por un total de sesenta mil pesos m|n. En consecuencia el capital social es de ciento veinte mil pesos m|n. y se halla totalmente integrado y está constituído por instalaciones, mercaderías, muebles y útiles, marcas y productos y demás rubros que con su respectiva valuación se determina en el inventario y balance que por separado firman los socios y que forma parte de este contrato. — C) Aceptar como nuevos socios a los Sres.: Samuel Gurovich, argentino, casado, domiciliado Sarmiento Nº 2071, y don José Manuel Fernández Freigedo, que acostumbra firmar: J. M. Fernández Freigedo, argentino, casado, domiciliado Nueva York Nº 3676, ambos mayores de edad y hábiles. Don Samuel Gurovich aporta treinta mil pesos m|n., suma ésta que integra totalmente en efectivo en este acto. Don José Manuel Fernández Freigedo aporta seis mil pesos m|n., integrando en este acto, en efectivo, tres mil pesos m|n. y el saldo lo integrará dentro de los ciento ochenta días de la fecha. En este estado y presentes los nuevos socios Sres. Samuel Gurovich y José Manuel Fernández Freigedo, se incorporan como tales y conjuntamente y de común acuerdo con los demás socios Sres. Justino Barletta y Bautista Scillone, resuelven modificar el contrato social existente que tendrá en definitiva el siguiente texto: Primero: La Sociedad se denomina y continuará girando bajo la razón social de "PRODUCTOS IESI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", teniendo su domicilio legal en esta ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Mariano Acosta números 1389|1391, pudiendo establecer laboratorios, sucursales, agencias, representaciones o concesiones en cualquier parte del país o del exterior. — Segundo: El plazo de duración de la sociedad se fija en quince años, a contar desde el primero de Noviembre de 1950, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente contrato. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, y|o asociada a terceros, todas las operaciones industriales, comerciales y financieras para la fabricación, distribución, importación, exportación, compra y venta de productos químicos, farmacéuticos, drogas, especialidades medicinales, y todo lo referente a la medicina y farmacia, como también a productos veterinarios, perfumería y cosmética. Para el mejor cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar todos los actos, operaciones y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el mismo, como así también podrá realizar toda clase de operaciones inmobiliarias, comerciales, de crédito, actos jurídicos de cualquier naturaleza y explotación en todas sus formas de patentes y marcas nacionales y|o extranjeras. La sociedad podrá realizar toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, y con todos los demás establecimientos bancarios existentes o a crearse, nacionales o extranjeros, dependientes o no del sistema bancario argentino, como asimismo con todas las instituciones, ministerios y reparticiones públicas nacionales, provinciales o municipales, especialmente con el Ministerio de Salud Pública y de Industria y Comercio de la Nación. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de ciento cincuenta y seis mil pesos moneda nacional ($ 156.000.00 m|n.), dividido en mil quinientas sesenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, aportados por los socios en la siguiente forma: El socio Justino Barletta aporta sesenta mil pesos m|n. y le corresponden seiscientas cuotas. El socio Bautista Scillone aporta sesenta mil pesos m|n. y le corresponden seiscientas cuotas. Ambos aportes se hallan totalmente integrados, de acuerdo a lo especificado en el apartado letra B, de este contrato, que antecede y según resulta del inventario que debidamente suscripto por los socios forma parte de este convenio. El socio don Samuel Gurovich aporta treinta mil pesos moneda nacional y le corresponden trescientas cuotas, dicho aporte se integra totalmente en efectivo en este acto. — El socio don José Manuel Fernández Freigedo aporta seis mil pesos m|n. y le corresponden sesenta cuotas, integrando en este acto, en efectivo, tres mil pesos m|n., y el saldo de tres mil pesos m|n. lo integrará dentro de los ciento ochenta días de la fecha. — Quinto. La gerencia, dirección y administración de la sociedad estará a cargo, conjuntamente, de los socios señores Justino Barletta y Samuel Gurovich. — La producción y dirección técnica a cargo de socio Bautista Scillone y el asesoramiento científico y propaganda a cargo del socio don José Manuel Fernández Freigedo, todo ello sin perjuicio de que los socios se presten la más amplia colaboración. — La firma social estará a cargo de los cuatro socios, y se usará firmando conjuntamente cualesquiera dos de ellos, con su firma personal, bajo el sello "Productos Iesi Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Con la firma de dos cualesquiera de los socios en la forma indicada se obligará a la sociedad, y los socios en tal forma tendrán las más amplias facultades para obrar en nombre y representación de la sociedad, conforme a lo dispuesto en el art. 16 de la Ley 11.645 o incluso para realizar todos los actos previstos en los arts. 782, 806, 841, 1.881 y 2.262 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que se dan por reproducidos y especialmente para las que se citan en el art. 3º de este contrato, incluso otorgar poderes. — Los socios están obligados a prestar el máximo concurso y leal cooperación para el mejor desarrollo y cumplimiento de los fines sociales y no percibirán remuneración alguna por ello. — En caso de resolverse fijar alguna remuneración para los socios se hará por la mayoría establecida en el art 7º, la que será asentada en el libro de actas, no pudiendo en ningún caso ser la remuneración de un socio superior a la de cualquier otro socio. — Sexto: Anualmente, el día 31 de Octubre, se practicará el Inventario y Balance General de los negocios sociales, sin perjuicio de los mensuales y parciales de comprobación que se podrán hacer en cualquier época a solicitud de cualquiera de los socios. — Los balances deben practicarse sobre la base de las disposiciones legales y reglamentarias impositivas vigentes al tiempo de su confeccionamiento. — De las utilidades líquidas y realizadas se apartará en primer término: a) el 5 % hasta formar el fondo de reserva legal; b) las reservas que correspondan para la ley 11.729; c) las amortizaciones admitidas por la Dirección General Impositiva; d) el saldo se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado por cada uno de ellos, hasta alcanzar el límite de un seis por ciento de interés sobre dichos aportes. — Hechas las deducciones expresadas el remanente de las utilidades se distribuirá por partes iguales entre los socios y en la misma forma serán soportadas las pérdidas. — Los socios señores Samuel Gurovich y José Manuel Fernández Freigedo se obligan a no retirar las utilidades que pudieran corresponderles, con excepción de las especificadas en el apartado d) de este artículo y de cualquier otra suma fijada por mayoría. — Toda otra utilidad que pudiera corresponderles se les acreditará en una cuenta personal denominada "Cuenta Aporte Capital", hasta que cada uno de ellos alcance en su aporte la suma de sesenta mil pesos m|n. — En el momento en que los socios don Samuel Gurovich y don José Manuel Fernández Freigedo hayan aportado la suma de sesenta mil pesos m|n. cada uno a la sociedad, estarán en las mismas condiciones y con los mismos derechos que los otros socios para el retiro de

sus utilidades. — Séptimo: Los socios se reunirán una vez por lo menos mensualmente, para pasar revista a los asuntos sociales, y también cuando cualquiera de los socios lo solicite con motivo especial. — Todas las resoluciones se adoptarán por el voto de los socios que representen el cincuenta y uno por ciento del capital social. — Cada cuota integrada dará derecho a un voto. — A este fin se considerará también como cuota integrada los importes existentes en las cuentas personales de los socios señores Samuel Gurovich y José Manuel Fernández Freigedo, denominada "Cuenta aporte Capital", a razón de una cuota por cada cien pesos m|n. — De lo tratado y de las resoluciones adoptadas en cada reunión se dejará expresa constancia en un libro de actas, llevado a tal efecto y en el que certificarán con su firma los socios asistentes. — Octavo: El socio que desee retirarse deberá manifestar su voluntad por telegrama colacionado a cada uno de los otros socios. — Los socios restantes tendrán opción por el término de dos meses a contar desde la fecha de dicho aviso telegráfico para adquirir las cuotas del saliente. — El precio de dichas cuotas será el de su valor nominal si las ventas reales mensuales son de doce mil pesos m|n. con más o menos una fracción de hasta quinientos pesos m|n. — Si dichas ventas mensuales fueren mayores o menores de dicha suma y su fracción, por cada mil pesos de aumento o de disminución en las mismas, el precio de cada cuota se aumentará o disminuirá sobre su valor nominal en la suma de cuatro pesos m|n. — Se tomará en cuenta, a estos efectos, el mes en que el socio saliente dé el aviso a los otros socios. — El socio saliente tendrá derecho, además del precio ya especificado por sus cuotas, a los importes resultantes al cinco por ciento de las sumas de las ventas mensuales que exceda a los doce mil pesos m|n., a contar desde el último cierre de ejercicio hasta el momento de su retiro. — El socio saliente no tendrá derecho a ninguna otra suma que las especificadas anteriormente. — Los importes resultantes del precio de cuotas más las mencionadas del cinco por ciento sobre ventas, le será abonado al socio saliente en la siguiente forma: treinta por ciento al contado y el saldo en doce cuotas mensuales consecutivas, documentadas por pagarés, con un ocho por ciento de interés anual. — Si fueran varios los socios interesados en adquirir las cuotas del socio saliente, las mismas serán repartidas por partes iguales entre ellos. Si el o los socios restantes no hicieren uso de su opción de compra dentro de los dos meses de recibido el aviso del ofertante, las cuotas del mismo podrán ser ofrecidas en venta a terceros con la conformidad y aceptación de los socios que permanezcan. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad continuará su giro y los sobrevivientes podrán adquirir las cuotas del fallecido o incapacitado en la forma y condiciones especificadas en el artículo anterior, debiendo los sucesores o representantes legales unificar la personería. — Décimo: En todos los casos de disolución, liquidación éstas serán hechas por el o los liquidadores, que podrán ser socios, que designen los mismos por simple mayoría, los que actuarán conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes al tiempo de la misma. — Undécimo: Cualquier duda o divergencia que se suscite entre los socios, por la interpretación de este contrato, o en las relaciones sociales, o durante su disolución o liquidación, será resuelta exclusivamente por árbitros arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte, los que antes de entrar a deliberar nombrarán un tercero para el caso de discordia, a fin de que resuelvan en forma definitiva absolutamente todas las cuestiones que se les planteen. — Décimo Segundo: A los efectos del presente contrato, entre los socios, sus causa habientes o representantes, las partes constituyen domicilio legal y especial en los indicados al comienzo, en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que en los mismos se practiquen. Justino Barletta. — S. Gurovich. — B. Scillone. — J. M. Fernández Freigedo.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1951. — — Carlos Castro Walker y José M. Caramés Ferro, secretarios.

$ 590.— e.2|4-Nº 8.416-v.6|4|51

SCHMIDBERG, SELLA & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Nº 3, de esta Capital, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que la sociedad "SCHMIDBERG, SELLA & CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por escritura privada de fecha 5 de marzo de 1951, elevó su capital social a la suma de Trescientos mil pesos m/nacional y que su plazo de duración que vencía el 31 de mayo de 1953, ha sido prorrogado por el término de seis años más, o sea hasta el 31 de mayo de 1959.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1951. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 35.— e.2|4-Nº 8.490-v.6|4|51

TALLER SIENA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, de la Capital de la República, doctor Norberto Gowland y Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores Emilio Mario Liberti, que acostumbra firmar "E. M. Liberti", casado en primeras nupcias, argentino, industrial, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número dos mil ochenta y siete, de esta Capital; don Agustín Talluri, que firma de igual manera, casado en primeras nupcias, italiano, mecánico, domiciliado en el pueblo de Berazategui, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, calle Uriburu número quinientos sesenta y siete y don Mario Tarloni, que firma de igual manera, soltero, italiano, mecánico, domiciliado en la calle Brandsen número cuatrocientos treinta y seis, de esta Ciudad, todos mayores de edad y hábiles para contratar, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada y al efecto vienen por este acto a celebrar el respectivo contrato bajo las bases y condiciones siguientes: Primero: Con efecto retroactivo al día primero del corriente mes y año, y bajo la denominación de "TALLER SIENA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", queda constituída entre los contratantes, una sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a los preceptos de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Segundo: La sociedad establece su domicilio legal en esta Capital, actualmente en la calle Coronel Salvadores número ochocientos veinte y siete. — Tercera: La Sociedad tiene por objeto dedicarse a la explotación de un "Taller mecánico", situado en esta Capital en la calle Coronel Salvadores número ochocientos veinte y siete, que han instalado los contratantes el indicado día primero del mes actual, ejecutando al efecto trabajos de reparaciones mecánicas en general. — Cuarta: Forma el capital social la cantidad total de Doce Mil Pesos moneda nacional, aportado por los socios, por partes iguales, en la siguiente forma: Ocho Mil Pesos de la indicada moneda, aportada por los socios don Agustín Talluri y don Mario Tarloni en maquinarias, muebles, útiles, herramientas y demás existencias que constituyen el referido taller, de acuerdo a un inventario privado que han practicado los socios y del cual obra un ejemplar firmado en poder de cada uno de ellos, y los Cuatro Mil Pesos restantes aportados por el socio don Emilio Mario Liberti en dinero efectivo. — Dicho capital se divide en cuotas de Quinientos Pesos moneda nacional cada una, correspondiendo a cada uno de los tres socios ocho cuotas. — Quinta: El plazo de duración de este contrato será de Cinco Años, a partir del mencionado día primero del mes actual. — Sexta: El socio señor Emilio Mario Liberti, podrá retirar de la sociedad antes del vencimiento del mencionado plazo de cinco año, previo aviso a sus dos socios con tres meses de anticipación, mediante telegrama colacionado. Los socios señores Agustín Talluri y Mario Tarloni, tendrán especial preferencia para adquirir la parte del socio señor Emilio Mario Liberti, resultante del balance a efectuarse a la fecha del retiro. — Séptima: Serán Gerentes de la Sociedad los socios don Agustín Talluri y don Mario Tarloni, y el uso de la firma social estará a cargo de los tres socios indistintamente, estándoles absolutamente prohibido usarla en asuntos ajenos a la sociedad ni comprometerla en fianzas o garantías propias o de terceros. — Octava: Los tres socios, indistintamente, ejercerán la representación legal de la sociedad, pudiendo formular peticiones e interponer reclamos ante las distintas reparticiones Nacionales, Municipales y de las Obras Sanitarias de la Nación, notificarse de resoluciones y pedir reconsideraciones; ajustar locaciones de servicios; conferir poderes para la representación de la sociedad ante las autoridades administrativas y judiciales y revocarlos y celebrar además todas las convenciones compatibles con el objeto de la sociedad, quedando habilitados los socios en todos los casos para otorgar y firmar todas las escrituras públicas y documentos privados que se requieran, en la forma establecida en la cláusula séptima. — Novena: Las utilidades líquidas de cada año, deducido el porcentaje destinado al fondo de reserva legal, se distribuirán entre los socios en la siguiente forma: un cincuenta por ciento al señor Agustín Talluri; un treinta por ciento al señor Mario Tarloni y el veinte por ciento restante al señor Emilio Mario Liberti. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción. — En caso de disolución o liquidación de la sociedad, el capital social líquido que se obtenga, deberá distribuirse entre los socios por partes iguales. — Décima: Se observará la contabilidad prescripta por la Ley; cada ejercicio anual terminará el día treinta de Junio, fecha en que se practicará un balance e inventario general; pudiendo hacerse balances parciales o de comprobación cuando cualquiera de los socios lo solicite, así como en el caso previsto en la cláusula sexta. — Dichas utilidades se repartirán al final de cada ejercicio. — Décima Primera: En caso de enfermedad, debidamente acreditada de cualquiera de los socios, el enfermo gozará de los beneficios que se obtuvieren. — Décima Segunda: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, los herederos del socio fallecido podrán optar en continuar los negocios sociales o pedir la disolución de la Sociedad. — Décima Tercera: Toda duda, diferencia o dificultad que se suscitare entre los socios o sus herederos, será resuelta por un único árbitro amigable componedor nombrado de común acuerdo por éstos y por los socios sobrevivientes, cuyo fallo de dicho árbitro será acatado por todos los socios sin recursos de ningún género. — Bajo las trece cláusulas que anteceden, los contratantes dejan celebrado el presente contrato, a cuyo cumplimiento se obligan fielmente y con arreglo a derecho. — De conformidad se firma el presente en el lugar y fecha indicados al principio. — E. M. Liberti. — Agustín Talluri. — Mario Tarloni.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1951. — Carlos Castro Walker, José M. Caramés Ferro, secretarios.

$ 275.— e.2|4-Nº 8.474-v.6|4|51

TATEISHI Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Carlos A. Espiro, Secretaría Nº 11 se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores Taro Tateishi, japonés, casado, de cuarenta y siete años, con domicilio en General Uriburu número mil doscientos ochenta y siete (Lanús); Oscar A. Baud Perés, argentino, casado, de treinta y cuatro años, domiciliado en French número cuatrocientos cincuenta y cinco; Antonio Rodríguez Martín, argentino, viudo, de sesenta y uno años, domiciliado en Nueve de Julio número ocho (Quilmes); y Alfredo Rodríguez Martín, argentino, casado, domiciliado en Mendez de Andés número once, de cincuenta y siete años, se conviene lo siguiente: Que habiendo los señores Taro Tateishi, Oscar Baud Perés y Antonio Rodríguez Martín, en su carácter de únicos integrantes y componentes de la Sociedad "Tateishi y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada", que se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha Nueve de Agosto de mil novecientos cincuenta, bajo el número mil cuatrocientos noventa y uno, folio número cuatrocientos cuarenta y seis del Libro dieciocho de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Ltda., resuelto incorporar a la sociedad en calidad de socio al señor Alfredo Rodríguez Martín y aumentar el capital social hasta la suma de Cien Mil pesos moneda nacional, por el aporte de capital que hacen los socios actuales y el que se incorpora, se conviene de común acuerdo entre todos los firmantes, modificar el contrato social vigente; con respecto a las cláusulas Primera, Cuarta, Décima Tercera y Décima Sexta, las que en adelante quedarán en la siguiente forma: "Primera: La Sociedad se denominará TATEISHI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, tendrá su domicilio legal en esta Cap. Fed., calle Viamonte número setecientos setenta y tres (sexto piso), pudiendo trasladar su domicilio a cualquier otro lado, dentro del radio de la ciudad de Buenos Aires, como asimismo establecer escritorios, sucursales, agencias o filiales dentro y fuera del país. — "Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de cien mil pesos moneda nacional, constituído por cien cuotas de un mil pesos cada una, que se encuentran totalmente integradas; de acuerdo al contrato anterior, diez mil pesos moneda nacional; con el depósito realizado de acuerdo a la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, de otro diez mil; y las restantes ochenta cuotas, en los bienes que establece el documento inventario adjunto, firmado por todos los comparecientes de común acuerdo, en la proporción que el mismo establece. — En consecuencia el capital social de cien mil pesos queda suscripto e integrado de acuerdo al contrato originario y lo que surje del presente en la siguiente forma: don Taro Tateishi, veinticinco cuotas o sean veinticinco mil pesos moneda nacional; don Oscar A. Baud Perés veinticinco cuotas o sean veinticinco mil pesos moneda nacional; don Antonio Rodríguez Martín, veinticinco cuotas o sean veinticinco mil pesos moneda nacional y don Alfredo Rodríguez Martín veinticinco cuotas o sean veinticinco mil pesos moneda nacional. — Décima Tercera: "Todos los socios serán gerentes, permanentes, y no podrán dedicarse a otras actividades, idénticas o incompatibles, con las de esta sociedad, salvo permiso especial de todos los demás socios." — Décima Sexta: "La sociedad no se disuelve por fallecimiento ni interdicción de ninguno de sus socios. — Los herederos y legatarios de cualquier socio que falleciera, serán incorporados con la representación unificada, con todas las cuotas del socio fallecido, hasta la terminación del presente contrato; pudiendo sin embargo los socios supérstites, por acuerdo unánime, saldar en efectivo las cuotas y participación del extinto, sin incorporar a los herederos y legatarios". — De conformidad se firman cuatro ejemplares del mismo tenor, dejándose constancia que las otras cláusulas del contrato originario quedan en completa vigencia, a los cinco días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno, en Buenos Aires, Capital de la República Argentina. — Firmado: Taro Tateishi. — Antonio Rodríguez Martín. — Oscar A. Baud Perés. — Alfredo Rodríguez Martín. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1951. — Salvador Eduardo Bauzá, secretario.

$ 305.— e.2|4-Nº 8.468-v.6|4|51

TATEISHI Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, de la Capital Federal, Dr. Carlos A. Espiro, Secretaría Nº 11, se hace saber que por documento privado del día 29 de Enero de 1951, el señor Osvaldo Antonio Ricupero, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas de capital en TATEISHI Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a favor de sus consocios Taro Tateishi, Oscar A. Baud Perés y Antonio Rodríguez Martín.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1951. — Salvador Eduardo Bauzá, secretario.

$ 35.— e.2|4-Nº 8.470-v.6|4|51

BLUMBERG HNOS.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez Nacional de Comercio, Dr. Juan L. Páez, a cargo del Juzgado Nº 3, hace saber por cinco días el siguiente Edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores Abraham Zelig Blumberg, y Mauricio Blumberg, ambos polacos, comerciantes, mayores de edad, casado y soltero respectivamente domiciliados en Río de Janeiro 909, constituyen una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por el estatuto que sigue: — 1º Razón Social. La sociedad girará bajo la razón social de BLUMBERG HNOS. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 2º Domicilio: La sede de la sociedad es en la calle Río de Janeiro 909, o el que fije en el futuro. — 3º Duración: La sociedad se constituye por el término de seis años a contar desde el 14 de agosto del año 1950, a cuya fecha se retrotraen las operaciones y efectos del presente convenio. A partir del 14 de agosto del año 1952, los socios podrán pedir la disolución anticipada de la sociedad, con un preaviso en forma fehaciente de seis meses. — 4º Capital Social: La sociedad se constituye con un capital de pesos 70.000.— Setenta mil pesos m/n de curso legal, totalmente suscripto e integrado, en la proporción de cuarenta cuotas de un mil pesos cada una por el señor Z. A. Blumberg y treinta cuotas de un mil pesos el señor M. Blumberg cada una como surge del inventario que por separado se firma y forma parte integrante del presente. — 5º Objeto: La sociedad se dedicará a la fabricación de cierres para carteras y afines, fabricación de fantasías, bombillas, etc. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá adquirir toda clase de bienes, permutarlos, gravarlos, comprar y vender a crédito con o sin garantía, pudiendo ser con garantía de prenda agraria, realizar toda clase de operaciones bancarias, inclusive con el Banco de la Nación Argentina, Industrial de la Nación, Hipotecario Nacional, Central de la República, de la Provincia de Buenos Aires, instituciones bancarias particulares, etc. La enumeración precedente es de carácter enunciativo, pudiendo realizar toda clase de actos que hacen a su objeto, siendo prohibido contraer obligaciones o fianzas con motivo de operaciones ajenas a la sociedad. — 6º Balances, Utilidades, Etc.: Anualmente se practicará un inventario y balance general, sin perjuicio de los balances mensuales de comprobación que se harán. De las utilidades líquidas que resulten, se hará la reserva legal, las amortizaciones normales, las reservas para las leyes de Previsión Social, y el remanente será distribuído en la proporción del sesenta por ciento para el Sr. Abraham Zelig Blumberg y cuarenta por ciento para el Sr. Mauricio Blumberg. — 7º Administración: Ambos socios revisten el carácter de socios gerentes, y se firmará estampando un sello con el nombre de la razón social, seguido de la firma del socio gerente. — 8º Derecho y Obligaciones de los Socios: Ambos socios deberán dedicarse con el mayor empeño para el desarrollo de las actividades de la sociedad, en forma personal. De común acuerdo fijarán las sumas que mensualmente podrán retirar a cuenta de utilidades, y con cargo a su cuenta personal. En cualquier momento que se compruebe la pérdida del 30 % del capital invertido, quedan facultados a pedir la disolución anticipada. — 9º Arbitraje: Toda divergencia que surja entre los socios, durante la existencia de la sociedad, su disolución o liquidación será resuelta por árbitros amigables componedores, designados uno por cada parte, quiénes antes de entrar en funciones deberán designar un tercero, para el caso de desacuerdo siendo su fallo inapelable. De común acuerdo se firman los ejemplares de ley. Entre líneas: "de un mil pesos cada una", "de un mil pesos cada una", valen. Firman: A. Blumberg. — M. Blumberg. — Cláusula adicional: Las partes convienen que la razón social será "Blumberg Hnos. Sociedad de Responsabilidad Limitada". Firman: A. Blumberg. — M. Blumberg. — Buenos Aires, marzo 15 de 1951. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 170. — e.2|4-Nº 8.405-v.6|4|51

EDIFICIO ALVEAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de esta Capital de la República, doctor Juan L. Páez, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por documento de fecha 28 de Diciembre de 1950, el señor Arsenio Tilman Rousseau, vende, cede y transfiere a don Juan Eloy Berthe sesenta y cinco cuotas de cien pesos moneda nacional cada una nominales, de las ciento treinta que tiene y le correspoden en la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "EDIFICIO ALVEAR".

Buenos Aires, Marzo 15 de 1951. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 30.— e.2|4-Nº 8.499-v.6|4|51

ISIDORO GAZZOLA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Norberto Gowland, secretaría del autorizante, hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintinueve días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores Isidoro Gazzola, italiano, Pedro Gazzola, argentino, Armando Roberto Gazzola, argentino, Ventura Ayo, argentino, y José Silvano Berrino, argentino, todos domiciliados en la calle Luzuriaga setecientos setenta y tres de esta Ciudad, mayores de edad, hábiles, se conviene ratificar por medio del presente instrumento el acta labrada en el libro respectivo de la razón social "ISIDORO GAZZOLA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", de la cual los arriba nombrados son actualmente sus únicos integrantes, y que obra en el folio 6 a 7, el que integramente transcripto dice así: "Buenos Aires, Diciembre veintisiete de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, reunidos los componentes de la razón social Isidoro Gazzola & Hijos S. R. Ltda., que firman al pie de la presente acta Sr. Isidoro Gazzola, Pedro Gazzola, Armando R. Gazzola, Ventura Ayo, José S. Berrino, se resuelve por unanimidad lo siguiente: 1º) Que atento a lo manifestado por el socio Sr. Isidoro Gazzola, que vende, cede y transfiere a los socios Sres. Armando R. Gazzola, Pedro Gazzola, Ventura Ayo y José S. Berrino, ciento catorce cuotas de Un mil pesos c|u. que hace un total de Ciento catorce mil pesos, de su Capital que tiene y le corresponde en la sociedad siendo la adquisición por parte de los socios en la siguiente proporción: Al señor Armando R. Gazzola, diez cuotas de Un mil pesos c|u., que hace un total de Diez mil pesos, al Sr. Pedro Gazzola, diez cuotas de Un mil pesos c|u., que hace un total de Diez mil pesos, al Sr. Ventura Ayo, cuarenta y siete cuotas de Un mil pesos c|u., por un valor de Cuarenta y siete mil pesos, al Sr. José S. Berrino, cuarenta y siete cuotas de Un mil pesos c|u., por un valor de Cuarenta y siete mil pesos. — Manifiesta el Sr. Isidoro Gazzola, que dichas cuotas las vende a su mismo valor nominal con efecto retroactivo al día treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y se contabilizará por asiento en el libro Diario, debitando en las cuentas particulares de los socios adquirentes, con crédito a la cuenta particular del Sr. Isidoro Gazzola, pasando a formar parte de la Cuenta Capital de los socios adquirentes la parte proporcional indicada más arriba, con descargo a la cuenta Capital del señor Isidoro Gazzola. — Con todo lo que antecede el Capital Social de la firma de Seiscientos mil pesos m|n., quedará integrado en difinitiva de la siguiente forma: Sr. Isidoro Gazzola, ciento ochenta y seis cuotas de Un mil pesos c|u., que representan Ciento ochenta y seis mil pesos, Sr. Armando R. Gazzola, ciento treinta y cinco cuotas de Un mil pesos c|u., que representan Ciento treinta y cinco mil pesos, Sr. Pedro Gazzola, ciento treinta y cinco cuotas de Un mil pesos c|u., que representan Ciento treinta y cinco mil pesos, Sr. Ventura Ayo, setenta y dos cuotas de Un mil pesos c|u., que representan Setenta y dos mil pesos Sr. José S. Berrino, setenta y dos cuotas de Un mil pesos c|u., que representan Setenta y dos mil pesos, lo que suma seiscientas cuotas de mil pesos cada una con un total de Seiscientos mil pesos moneda nacional. — Las utilidades que resulten al finalizar el ejercicio se distribuirá a prorrata entre los socios de acuerdo a las cuotas de Capital de cada uno. Isidoro Gazzola — Pedro Gazzola — Armando R. Gazzola — Ventura Ayo — José S. Berrino". — La mencionada razón social "Isidoro Gazzola & Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada" ha sido formalizada por instrumento público de fecha diez de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, otorgada por ante el Escribano don Carlos Rezzónico Noseda, con retroactividad al día primero de noviembre del mismo año, según así resulta del respectivo contrato de sociedad inscripto con fecha catorce de febrero del año mil novecientos cuarenta y siete, bajo el número ciento diez al folio noventa y uno del libro doce de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Posteriormente, por escritura pública pasada por ante el mismo Escribano con fecha treinta de enero de mil novecientos cuarenta y ocho, al folio trescientos veintitrés del Registro a su cargo, el socio Alfonso Ernesto Alberto Aversa, hizo cesión, venta y transferencia de sus cuotas de capital a los socios señores Pedro Gazzola y Armando Roberto Gazzola en la proporción de veinticinco cuotas a cada uno de ellos, con la conformidad expresa de los otros socios presentes en ese acto y firmantes de la escritura respectiva. Dicho testimonio consta inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número trescientos once, al folio doscientos sesenta del Libro catorce de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Los contratantes ratifican en un todo el acta más arriba transcripta, quedando en consecuencia, modificada la cantidad de cuotas que corresponde a cada uno de los socios, dentro del mismo Capital Social de Seiscientos Mil pesos moneda nacional. En un todo de conformidad los contratantes suscriben el presente en el lugar y fecha ut-supra, para su presentación en el Juzgado de Comercio a fin de solicitar su inscripción en el Registro respectivo. — Buenos Aires, quince de Marzo de 1951. — José M. Caramés Ferro, secretario.

$ 220. — e.30|3-Nº 8.262-v.5|4|51

ITURRAT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez doctor Carlos A. Espiro (Secretaría Nº 10), hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores José Iturrat, argentino, con domicilio en Alsina dos mil doscientos cincuenta y dos; Carlos Francisco Bächer, que acostumbra a firmar Carlos Bächer, checoeslovaco, con domicilio en Juan Francisco Seguí cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro; Jesús Alonso Lago, argentino, domiciliado en Pedro Goyena dos mil cuatrocientos cincuenta y nueve, Castelar, Provincia de Buenos Aires; Alejandro Francisco Rodolfo Bächer, argentino, domiciliado en Sucre mil trescientos ochenta y cinco y Enrique Casas, argentino, con domicilio en Tucumán setecientos treinta y uno, todos mayores de edad y hábiles para contratar en su carácter de únicos componentes de ITURRAT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, capital, un millón quinientos mil pesos moneda nacional: constituída conforme a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, originariamente por documento privado del primero de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos, inscripto en el Registro Público de Comercio el veintiséis de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos bajo el número ciento dos al folio treinta y cuatro del libro seis de Sociedades de Responsabilidad Limitada y modificado posteriormente por documentos inscriptos el cuatro de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro bajo el número mil doscientos sesenta y cuatro, al folio ciento veintiséis del libro ocho de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el nueve de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, bajo el número ciento setenta y cinco al folio doscientos seis, libro diez de Sociedades de Responsabilidad Limitada; el nueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, bajo el número mil doscientos sesenta y tres, al folio tres del libro doce de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; el veinticinco de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, bajo el número mil trescientos seis, al folio setenta del libro quince de Sociedades de Resonsabilidad Limitada y el diez y siete de Julio de mil novecientos cincuenta, bajo el número mil doscientos setenta, al folio cuatrocientos doce del libro diez y ocho de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se resuelve conforme a lo acordado en la asamblea de socios realizada con fecha treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, aumentar el capital social a partir del primero de Enero del año en curso, hasta llegar a la suma de dos millones de pesos moneda nacional, para lo cual los socios capitalizan, en proporción a sus cuotas, quinientos mil pesos moneda nacional tomando para ello el saldo total de la cuenta "Aportes para aumento de capital", que asciende a cien mil pesos moneda nacional, y retirando la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de las cuentas particulares de los socios, en proporción de sus respectivos capitales. — En consecuencia el Contrato de Sociedad queda modificado desde el primero de Enero del año mil novecientos cincuenta y uno, en la (continúa en el sello de diez centavos moneda nacional número ochocientos treinta y ocho mil ochocientos veintiséis J.) (Viene del sello de diez centavos moneda nacional número ochocientos treinta y ocho mil ochocientos veinticinco J.) siguiente forma: Artículo Cuarto: El capital social, que se encuentra totalmente integrado, es de dos millones de pesos moneda nacional, dividido en cuatrocientas cuotas de cinco mil pesos moneda nacional cada una, correspondiendo ciento cincuenta y dos cuotas al señor José Iturrat, o sea setecientos sesenta mil pesos moneda nacional; al socio Carlos Francisco Bächer, ciento sesenta cuotas equivalentes a ochocientos mil pesos moneda nacional; al socio señor Jesús Alonso Lago, veinticuatro cuotas, equivalentes a ciento veinte mil pesos moneda nacional; al señor Alejandro Francisco Rodolfo Bächer, cuarenta cuotas equivalentes a doscientos mil pesos moneda nacional; y al señor Enrique Casas, veinticuatro cuotas equivalentes a ciento veinte mil pesos moneda nacional. — De común acuerdo, se firma el presente en Buenos Aires, a veintiséis días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno. — José Iturrat. — Jesús Alonso Lago. — Carlos Bächer. — Alejandro Bächer. — Enrique Casas. — S|rasp. "Carlos A. Espiro" vale. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1951. — Ricardo Williams, secretario.

$ 200. — e.30|3-Nº 8.243-v.5|4|51

PROTEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. Juan L. Páez, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Modificación del Contrato Social de Protex, S. R. L. — Entre los abajo firmados, Santiago Alfredo Ojuez, domiciliado en Arenales 2483, planta baja, argentino, casado; Horacio Azcue, domiciliado en Madero 35, Vicente López (Provincia de Buenos Aires), argentino, casado; Sara Carmen Etchepare, argentina, soltera, domiciliada en José Félix Uriburu 1364, planta baja "C"; todos como socios de PROTEX, S. R. L., y don Carlos Inocencio Frontanilla, paraguayo, casado, domiciliado en Crámer 428, piso 1º, "F", se ha convenido lo siguiente: Primero: Los socios integrantes de la mencionada Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tiene su sede principal en Buenos Aires, según contrato de fecha 29 de diciembre de 1948, inscripto en el Registro Público de Comercio, el 6 de octubre de 1949, bajo el número 1983, al folio 95 del libro 18 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, modificado por convenio celebrado el 30 de noviembre de 1949, inscripto en el Registro Público de Comercio el 14 de febrero de 1950, bajo el número 144, al folio 316 del libro 17 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, deciden modificar el contrato vigente a fin de permitir el egreso del socio Horacio Azcue y el ingreso en su reemplazo y con el mismo carácter, derechos y obligaciones, del señor Carlos Inocencio Frontanilla, conforme a las cláusulas que a continuación se expresan. — Segundo: El seño Horacio Azcue, cede y transfiere a la Sociedad y ésta adquiere doce cuotas sociales de un mil pesos cada una, en la suma de quince mil quinientos cincuenta pesos moneda nacional, cediéndolas la sociedad a su vez y transfiriéndolas al señor Carlos Inocencio Frontanilla, quien las adquiere en la misma suma. — Tercero: El señor Horacio Azcue, declara no tener nada más que reclamar a Protex, S. R. L., quien le ha abonado

en la fecha la suma convenida por la cesión de sus cuotas, estando a la vez, satisfechos sus créditos por sueldos y|o por cualquier otra remuneración convenida, y por tanto otorga a la sociedad de que formaba parte el más eficaz recibo y carta de pago por todo concepto, desistiéndose de todos los derechos que como socio tenía y le correspondían en la misma. — Cuarto: El señor Carlos Inocencio Frontanilla declara conocer y aceptar las estipulaciones del contrato social y promete cumplirlas, conforme a derecho. — Quinto: Los demás socios de Protex, S. R. L. prestan su conformidad a las cláusulas precedentes y declaran expresamente aceptarlas, agregando todos los firmantes que resuelven dar a este contrato efecto retroactivo al día 30 de octubre en cuanto concierne a las relaciones entre las partes.— En Buenos Aires, a los cinco días del mes de diciembre del Año del Libertador General San Martín, 1950. — Firmado: Carlos Prontanilla. — Santiago A. Ojuez. — H. Azcue. — Sara Carmen Etchepare.

Buenos Aires, marzo 27 de 1951. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 135.— e.30|3-Nº 8.340v.5|4|51

"LENFINA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, Dr. Carlos Alberto Espiro, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por documento privado del 2 de marzo de 1951, los socios componentes de "LENFINA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han convenido la siguiente modificación de las cláusulas sociales, segunda, quinta y sexta, que serán en lo sucesivo del siguiente tenor: "Segundo: El objeto de la sociedad será la explotación del ramo de confección de Camisas, Lencería y Tejidos en General". — "Quinto: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo y será ejercida por dos cualquiera de los socios gerentes, señores: Sion Barmaimon, Moisés Levy e Isaac Counyo, con las más amplias facultades. Los socios gerentes podrán formar parte de otra u otras sociedades, aun cuando el objeto de las mismas sean su explotación similares al de la presente. Por lo tanto será necesaria la firma de dos de los gerentes para cualquier acto, documento y contrato que entrañen obligaciones para la sociedad. — El endoso de cheques a depositarse en las cuentas bancarias de la sociedad, al igual que para la suscripción de la correspondencia de trámite que no entrañe obligaciones, bastará la firma de uno solo de los gerentes indistintamente. Igualmente podrá actuar cualquiera de los gerentes solo e indistintamente ante los Tribunales del Trabajo y la Comisión de Conciliación. — Son facultad de gerentes: realizar toda clase de operaciones bancarias en cuenta corriente, Caja de Ahorros, Depósitos a plazo fijo, descuentos de pagarés, girar en descubierto, Caja de Seguridad, etc., con el Banco: de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Central de la República Argentina, de Crédito Industrial, de la Provincia de Buenos Aires y|o particular u oficial creado o por crearse; para que puedan contratar prendas civiles, comerciales o industriales, como acreedora o deudora, cuyas prendas industriales podrán constituir y|o aceptar; firmar y|o endosar y|o avalar toda clase de cheques, pagarés, letras, avales, vales, warrants, certificados, depósitos y cualquier otro papel de comercio endosable o al portador, extender, endosar y librar giros sobre plazas de la república y del extranjero; quedan especialmente autorizados para contratar préstamos por cualquier cantidad, ya sea en dinero efectivo, bonos o cédulas hipotecarias, con toda clase de personas o instituciones, oficiales o particulares, incluso el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires (Sección Crédito Hipotecario), gravando a favor de los mismos los bienes inmuebles de propiedad de la sociedad, de acuerdo a sus cartas orgánicas, reglamentos y demás condiciones que impongan las entidades prestamistas, quedando facultados sus representantes: a) para que firmen las correspondientes escrituras y obligaciones hipotecarias, consignando y aceptando en ellas todas las cláusulas, condiciones y renuncias que impongan las entidades prestamistas; incluso la de conferirles poderes irrevocables para vender en forma de juicio el inmueble o los inmuebles afectados; suscribir los instrumentos públicos traslativos de dominio; representar a la sociedad en acciones o pleitos que se refieran al bien gravado y constituir domicilios especiales; b) Para que perciban los importes de préstamos, que podrán ser divididos en varias cuentas; expidan recibos y firmen cuantos más documentos sean conducentes al fin indicado; c) Para que renueven el contrato cuantas veces sea menester, refuercen la garantía cuando se les exija, amorticen la deuda, paguen intereses, giren en cualquier forma y practiquen finalmente cuantas más operaciones se requieran para el buen desempeño de su mandato; d) Para que soliciten y convengan con sus acreedores hipotecarios, inclusive Bancos oficiales y|o particulares, la división de las hipotecas a constituir o constituídas, asignándole a cada parcela o finca, según el caso, el capital originario que se convenga, continuando el contrato de préstamo con las demás condiciones pactadas; e) Para que soliciten y convengan la liberación parcial de las hipotecas, continuando asimismo el resto del o de los inmuebles hipotecados, conforme lo convenido en los respectivos contratos; para que firmen en todos los casos las escrituras y documentos por la sociedad; para que suscriban las solicitudes, escritos y peticiones que deban presentarse ante las reparticiones nacionales, municipales, provinciales o autárquicas, inclusive la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Dirección General Impositiva, Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Ministerio de Industria y Comercio, Inspección General de Justicia, Tribunales del Trabajo, Tribunales Ordinarios y Federales de la Capital Federal y de las Provincias, Tribunales Administrativos, Tribunales de Faltas, Comisión de Conciliación, Cámara de Alquileres y cualquier otra que fuere del caso, ya sea en la República Argentina o en el extranjero, pudiendo notificarse de resoluciones, pedir reconsideración y apelar de las adversas; los gerentes podrán igualmente cobrar, percibir y demandar sumas de dinero, actuar en juicios y transar o desistir de los mismos; adquirir y vender bienes muebles, inmuebles y de cualquier naturaleza; solicitar créditos, efectuar toda clase de pagos y asumir la representación legal de la sociedad; designar personal y removerlo, fijando sus sueldos, designar apoderado con mandato general y especial, tanto comercial, administrativo y|o judicial, al igual que representantes y revocarlos en sus funciones. — Esta enunciación no debe considerarse como limitativa de facultades, debiéndose entender como implícita todas aquellas no expresamente enumeradas. — Para la compra o venta de inmuebles, al igual que para operaciones hipotecarias o prendarias en que la sociedad se constituya en deudora, se necesitará la conformidad previa de la asamblea de socios asentada en el libro de actas". — "SEXTO: Las ganancias y pérdidas serán repartidas o soportadas por los socios en la siguiente forma: Sion Barmaimon el 33 %, Moisés Levy el 20 %, Isaac Counyo el 23 %, Alegra Kunio de Barmaimon el 11 %, Jacobo Barmaimon el 10 % y Sara Levy de Levy el 3 %. — Las demás cláusulas no se modifican.

Buenos Aires, 26 de Marzo de 1951. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 255.— e.30|3-Nº 8.243-v.5|4|51

"LA GIOCONDA"

"MIGUEL BERARDI Y COMPAÑIA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal a cargo del doctor Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Fº 2.736. — Primer Testimonio. — Escritura número mil setecientos cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintinueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta "Año del Libertador General San Martín", ante mí Juan Alberto Piñón, Escribano Público y testigos al final nombrados, comparecen los Señores Don Miguel Berardi italiano de origen, naturalizado argentino; doña María Sisea de Berardi, que firma "María S. de Berardi"; don Leonardo Julio Berardi, doña Rosa Nélida Berardi de Calabró, que firma "Rosa N. B. de Calabró"; doña Genoveva Oscamou de Corte, que suele firmar "Genoveva O. de Corte"; don Federico Bernardo Corte y Oscamou, que firma "Federico B. Corte" y doña Federica Genoveva Corte y Oscamou, que suele firmar "F. Genoveva Corte Oscamou", los cuatro primeros casados en primeras nupcias, la señora Oscamou de Corte viuda de primeras nupcias de don Víctor Corte y los dos últimos solteros, los seis argentinos, todos domiciliados en la Avenida Asamblea número seiscientos ochenta y uno, mayores de edad, personas hábiles, a quienes conozco doy fe y el primero y los tres últimos concurrentes dicen: que a mérito de la disolución total de la entidad "Miguel Berardi y Compañía", formalizada entre ellos con esta misma fecha, ante mí al folio dos mil setecientos veintinueve de este Registro, vienen por este acto a constituir en unión de los otros tres concurrentes doña María Sisea de Berardi, don Leonardo Julio Berardi y doña Rosa Nélida Berardi de Calabró, una nueva entidad que tendrá por objeto continuar los negocios de aquella, de cuyo activo y pasivo se hace cargo, conviniendo los siete comparecientes en que la misma ha de regirse por las disposiciones contenidas en las siguientes cláusulas. — Primera: A partir del día primero de Enero del año en curso, a cuya fecha se retrotraen los efectos de esta contratación, se da por constituída entre don Miguel Berardi, doña María Sisea de Berardi, don Leonardo Julio Berardi, doña Rosa Nélida Berardi de Calabró, doña Genoveva Oscamou de Corte, don Federico Bernardo Corte y Oscamou y doña Federica Genoveva Corte y Oscamou, una Sociedad que tendrá por objeto dedicarse a la fabricación y comercialización de dulces, caramelos y similares, bajo la denominación de "LA GIOCONDA". — También podrá ocuparse en cualquier otra actividad afín o no, aún cuando en este último caso, se requerirá la conformidad debidamente exteriorizada de los socios que representen en conjunto las tres cuartas partes del capital social. — Segunda: Girará bajo el rubro de "MIGUEL BERARDI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y su duración será de diez años a contar de la fecha de iniciación citada. Tres meses antes del vencimiento de este contrato, los socios por mayoría de las tres cuartas partes del capital podrán decidir la prórroga del mismo por diez años más. — Tercera: El domicilio de la Sociedad se fija en esta Ciudad, actualmente en la Avenida Asamblea número seiscientos ochenta y uno, pudiendo establecer Sucursales, Agencias o simples depósitos de mercaderías en cualquier otro sitio de esta República o del Exterior. — Cuarta: La administración general de la entidad quedará exclusivamente a cargo del Director Gerente —aquí designado— y Socio Fundador don Miguel Berardi, quien contrae el compromiso de dedicarse única y exclusivamente a las actividades sociales y en tal carácter podrá hacer uso de la firma social adoptada para todos los actos y contratos que tengan atinencia con los objetos de la entidad, sin ninguna limitación más que la de no afectarla ni comprometerla en actos u operaciones particulares o ajenas al objeto de la misma, como tampoco para afianzar o garantizar operaciones de terceros de cualquier clase que ellas sean. — Por consiguiente podrá: Firmar toda clase de escrituras públicas e instrumentos privados, poderes generales y especiales y documentos de cualquier clase, girar, aceptar y descontar documentos, librar cheques y realizar toda clase de operaciones de crédito en Bancos Oficiales y particulares, constituir hipotecas y prendas sobre los bienes sociales, inclusive a favor del Banco Central de la República Argentina, del Banco de la Nación Argentina, del Banco Hipotecario Nacional, del Banco de Crédito Industrial Argentino, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo con las Leyes, cartas orgánicas, Estatutos y reglamentos de dichas Instituciones y realizar en fin todas las operaciones para las cuales se requiere poder especial, según lo determina el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, mención que se hace con carácter enunciativo y de ningún modo limitativo. — Quinta: Asimismo, si el Señor Miguel Berardi lo creyera conveniente u oportuno, podrá compartir sus tareas con los demás asociados o empleados de la Sociedad, distribuyendo los cargos y confiriendo los poderes generales o especiales que estimase necesario, pero si éstos fueren para asuntos administrativos o bancarios deberá conferirlos a favor de dos personas para actuar conjuntamente. — Sexta: El capital social se fija en suma de Un Millón Quinientos Mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quince mil cuotas de cien pesos cada una, aportado en la siguiente proporción: por don Miguel Berardi cuatro mil quinientas sesenta y siete cuotas; por doña María Sisea de Berardi, dos mil cuotas; por don Leonardo Julio Berardi, mil cuotas; por doña Rosa Nélida Berardi de Calabró, mil cuotas; por doña Genoveva Oscamou de Corte, tres mil doscientas diez y siete cuotas; por don Federico Bernardo Corte y Oscamou, mil seiscientas ocho cuotas y por doña Federica Genoveva Corte y Oscamou mil seiscientas ocho cuotas. Este capital se halla constituído por inmuebles, maquinarias, muebles, útiles, instalaciones, marcas de fábrica, dinero efectivo, créditos a cobrar, mercaderías y cuanto se determina en el inventario general practicado al día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, o sea del activo y pasivo de la extinguida razón social "Miguel Berardi y Compañía" y también del que resulta al primero de Enero de este año, una vez efectuado el reajuste de los rubros de inmuebles, maquinarias, muebles y útiles, instalaciones y marcas de fábrica, según resulta del estado general, cuyas copias firmadas por los contratantes se anexan por cabeza de este instrumento. — Séptima: Anualmente, el día treinta y uno de Diciembre, se practicará un balance e inventario general y las utilidades líquidas y realizadas que el mismo denunciare, una vez deducido el cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal hasta que el mismo alcance al diez por ciento del capital social, se distribuirá así: Primeramente se apartará un diez por ciento para el socio fundador don Miguel Berardi. Del nuevo remanente se deducirá un veinticinco por ciento para habilitaciones y gratificaciones al personal u otro destino, como ser: reservas especiales, etcétera, que el Director Gerente crea oportuno y el nuevo remanente será repartido entre los socios de esta forma: treinta por ciento para don Miguel Berardi; quince por ciento para doña María Sisea de Berardi; siete y medio por ciento a don Leonardo Julio Berardi; siete y medio por ciento a doña Rosa Nélida Berardi de Calabró; veinte por ciento a doña Genoveva Oscamou de Corte; diez por ciento a don Federico Bernardo Corte y Oscamou y diez por ciento para doña Federica Genoveva Corte y Oscamou. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción. Se conviene que los socios durante los cinco primeros años de existencia de esta Sociedad no podrán retirar más del cincuenta por ciento de las utilidades que pudieran corresponderles, siempre y cuando se dispusiese de los fondos propios y necesarios para ello. El otro cincuenta por ciento deberá ser transferido al iniciarse el nuevo ejercicio a una cuenta de orden general que se abrirá con un título adecuado y su saldo, cuando por lo menos llegue a la suma de quinientos mil pesos moneda legal, será destinado a ampliación del capital social o a otra inversión a determinarse oportunamente. — Octava: Mensualmente el señor Miguel Berardi percibirá como sueldo por su gestión administrativa y por gastos de representación, la cantidad de tres mil pesos moneda legal que se imputará a la cuenta de Gastos Generales, pudiendo ésta variar de acuerdo a las circunstancias del momento, por resolución a tomarse con el voto favorable de las tres cuartas partes del capital social. — Novena: Los saldos de las cuentas particulares de los socios, que figuran o figuren en el activo y pasivo de la Sociedad, devengarán un interés anual del tres por ciento y ese mismo interés devengará cualquier depósito o extracción que los socios hicieran en las mencionadas cuentas durante la vigencia del presente contrato. — Décima: Las operaciones de la Sociedad deberán constar por documentos y libros regulares que se llevarán completamente al día,

conforme a las leyes y usos comerciales, pudiendo todos los socios revisar los papeles y libros sociales. Practicado el balance e inventario general a que se refiere la cláusula séptima, se pondrán a disposición de los socios, así como también las copias extractadas de los balances y cuadros demostrativos complementarios, con una relación sintética de la gestión administrativa del año fenecido y todo cuanto el Director Gerente estime de interés general. Dentro de los quince días de la fecha de este informe, los socios deberán reunirse en las condiciones expresadas en la cláusula undécima a los efectos de considerar el balance y resolver el reparto de utilidades, de acuerdo a lo consignado en la cláusula séptima precedente. — Undécima: El Director Gerente convocará en forma periódica o cuando lo crea conveniente o necesario, a reuniones de asociados a objeto de informarles sobre la marcha de los negocios o cualquier otro asunto de interés o trascendencia. Si dicho Gerente General sometiera a la consideración de los socios algún punto que no quisiera resolver directamente, la resolución correspondiente será tomada por simple mayoría de votos de socios que representen las tres cuartas partes del capital social, teniendo cada socio tantos votos como cuotas de capital posea. — Duodécima: Las cuotas de capital no podrán ser cedidas ni transferidas a terceros. Si algún socio de la familia del extinto señor Víctor Corte deseare transferir la suya, deberá ofrecerla al grupo familiar del socio señor Berardi y con preferencia al jefe de la familia. Si, por el contrario, fuese un miembro familiar del señor Berardi quien deseare transferir sus cuotas de capital, deberá ofrecerlas a los familiares del señor Corte y con preferencia a su señora viuda. Si por cualquier causa no pudiera llegarse a un acuerdo particular, será la Sociedad la que las adquiera y conserve hasta la liquidación social y los socios con el voto favorable de las tres cuartas partes del capital social decidirán las condiciones y formas de pago. Constituyéndose esta Sociedad exclusivamente por familiares del socio fundador Don Miguel Berardi y por todos los herederos legales del extinto don Víctor Corte, se conviene especialmente que no podrán ser socios de la misma otras personas que no sean herederos de los actuales socios, constituyéndose siempre un solo block con un único representante para todos ellos. — Décima Tercera: Dentro del capital social de que habla la Cláusula Sexta, figuran los siguientes bienes, a saber: Inmuebles ubicados en la Zona Sud de esta Capital: Uno: con frente a la Avenida Asamblea número Seiscientos Ochenta y uno, entre las calles Centenera y Bell-Ville, edificado en terreno formado por la totalidad del lote Uno y fondos de los lotes Siete, Ocho y Nueve del plano que cita su título, compuesto de: nueve metros ochenta y dos centímetros de frente al Sud por setenta y seis metros diez y siete centímetros de fondo en el costado Oeste, teniendo en el del Este setenta y cinco metros noventa y cuatro centímetros y en su contrafrente al Norte quince metros noventa y ocho centímetros. Linda: por su expresado frente con la Avenida Asamblea; por el fondo con el lote diez; por el Oeste con terreno municipal y por el Este con el lote dos y resto de los lotes siete, ocho y nueve. — Dos: Otro con frente a la calle Centenera número Mil Doscientos Sesenta y Cuatro, entre las de Salas y la Avenida Asamblea, edificado en los lotes de terreno que en el plano que citan sus títulos se señalan con los números Cinco, Seis, Siete y Ocho y se componen de las siguientes medidas y linderos: treinta y cuatro metros sesenta y cuatro centímetros de frente al Sud-Oeste sobre la calle Centenera; veintisiete metros noventa y ocho centímetros en el costado Sud-Este, lindando con el lote cuatro; treinta y cuatro metros cincuenta centímetros en el del Nord-Oeste, por donde linda con el lote nueve y treinta y tres metros treinta y seis centímetros en su contrafrente al Nord Este, lindando con más terreno de su manzana. — Tres: Otro con frente a la Avenida Asamblea número Seiscientos Setenta y Uno, entre las calles Centenera y Bell Ville, edificado en el lote señalado en el plano que cita su título con el número dos y mide: ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Sud por cuarenta y nueve metros noventa y seis centímetros de fondo y linda: por su frente con la Avenida Asamblea; por el fondo al Norte con parte del lote citado; al Este con el lote tres y fondos de los lotes cinco y seis y al Oeste con el lote uno. — Inmueble ubicado en la Provincia de Buenos Aires. — Cuatro: Un lote de terreno de quinta, con todo lo en él edificado, plantado y adherido al suelo, situado en la Sección Primera de las Islas del Paraná, jurisdicción de dicha Provincia, con frente al Río Espera, designado en el plano de subdivisión que expresa su título con el número veintiocho, compuesto de: doce metros de frente al Sud Oeste; trescientos setenta y nueve metros cuarenta y nueve centímetros en el costado Nord Oeste; trescientos cincuenta y un metros en su contrafrente al Este hasta encontrar la horqueta que divide el terreno relacionado con el lindero del señor Romero; desde este punto, o sea desde la letra I. hasta la letra K. mide veinte metros setenta y seis centímetros; desde este punto hasta encontrar la lerta L. mide cuarenta y cinco metros sesenta y cinco centímetros hasta la letra M. y la N. forma una línea quebrada que mide ochenta y cinco metros ochenta centímetros; desde aquí hasta la letra O. mide sesenta y cinco metros y desde este punto hasta encontrar nuevamente su frente sobre el Río Espera, mide sesenta y nueve metros veinticinco centímetros, lo que encierra una superficie total de treinta y ocho mil quinientos setenta y siete metros cuadrados; Linda: por su indicado frente al Sud Oeste con el Río Espera; por el costado Nord Oeste con el lote veintisiete de don Cirilo José Mullen; por el contrafrente al Este con terrenos de don Enrique Romero y por el otro costado al Sud una horqueta en medio con terrenos también del citado señor Romero. — Le Corresponde en virtud de la escritura de disolución de la sociedad "Miguel Berardi y Compañía", de la cual la presente entidad es continuadora, formalizada ante mí con esta misma fecha al folio dos mil setecientos veintinueve de este Registro, cuyo testimonio ha de inscribirse en el Registro de la Propiedad conjuntamente con el testimonio de la presente. — También quedan de hecho incorporadas al activo de la presente entidad las marcas "La Gioconda", "Fai-Cho", "Falucho" y demás existencias que figuran involucradas en el inventario practicado al primero de enero de este año, que se agrega por cabeza de esta escritura, entre los cuales se hallan los siguientes motores acoplados a sus respectivas maquinarias: un motor eléctrico de siete y medio H. P., marca "Asea", número doscientos doce mil novecientos treinta y uno; un motor eléctrico de cinco H. P., marca "Bergman", número cuatrocientos veintidós mil treinta y uno; un motor eléctrico de uno quince H. P., marca "Hemaf", número doscientos ochenta y nueve mil doscientos cuarenta y cinco; un motor eléctrico de cinco H. P. marca "Asea" número trescientos cincuenta y ocho mil setecientos sesenta y nueve; un motor eléctrico de dos H. P. marca "Siemens" número veinte mil ochocientos cuarenta y siete; un motor eléctrico de un H. P. marca "G. E.", número ciento treinta mil cuatrocientos veinte; un motor eléctrico de uno cinco H. P., marca "Marelli", número trescientos treinta mil quinientos sesenta y ocho; un motor eléctrico de cero treinta y tres H. P., marca "Sk. Henydt", número trescientos nueve mil novecientos noventa y uno; un motor eléctrico de dos H. P. marca "Marelli" número trescientos treinta y nueve mil doscientos sesenta y siete; un motor eléctrico de uno cinco H. P., marca "G. E.", número seiscientos treinta y cuatro mil ciento setenta y seis; un motor eléctrico de dos H. P. marca "Wester", número cuatrocientos cuarenta y ocho mil seiscientos tres; un motor eléctrico de tres H. P. marca "Asea", número ciento trece mil trescientos noventa y cinco; un motor eléctrico de uno cinco H. P. marca "Asea", número ciento cinco mil quinientos quince; un motor eléctrico de uno cinco H. P. marca "Asea" número trescientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y uno; un motor de cero veintisiete H. P. marca "Bergman", número ochocientos setenta y seis mil setenta y ocho; un motor de cero setenta y cinco H. P., marca "Henaf", número siete mil cuatrocientos veinticinco; un motor de cero treinta H. P. marca "Marelli", número cuatro millones doscientos diez y seis mil doscientos ochenta; un motor eléctrico de tres H. P., marca "C. Floeh", número diez y siete mil ochocientos uno; un motor eléctrico de un H. P. marca "Electrik" número ochocientos doce mil ciento doce; un motor eléctrico de un H. P. marca "Marelli", número tres millones setecientos cincuenta y dos mil setecientos ochenta; un motor eléctrico de dos H. P., marca "Crompton Parkinson", número B mil novecientos cincuenta C. A.; un motor eléctrico de cinco cinco H. P. marca "Asea", número un millón tres mil ciento diez y siete; un motor eléctrico de dos H. P. marca "G. E", número catorce mil novecientos treinta y tres; una máquina envolvedora para caramelos marca "Fru Grove", número veintidós B; un monta-carga completo para quinientos kilogramos. carga útil, marca "Silasac", número W. cuatrocientos setenta y tres y una caldera acuotubular de ochenta y cuatros metros cuadrados de ciento veinte H. P. marca "De Neyer", número cinco mil quinientos noventa. De Los Certificados que se agregan a la presente y de los agregados al folio dos mil setecientos veintinueve de este Registro, protocolo en curso, Surge que a nombre de la Sociedad "Miguel Berardi y Compañía" no aparecen inhibiciones en esta Capital, ni en la Provincia de Buenos Aires para disponer de sus bienes, que los deslindados cuyo dominio no ha sido aún inscripto a nombre de la misma por la razón expuesta, no adeuda Contribución Inmobiliaria ni Contribución Provincial hasta el corriente año inclusive, Impuestos Municipales y Obras Sanitarias al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, los afirmados de sus frentes se hallan cancelados, no registrando afectación por Cercos, Aceras o higienización, no tienen embargo, ni hipoteca el ubicado en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires como resulta del certificado expedido por el Registro de la Propiedad con fecha veintisiete del corriente bajo el número doscientos cincuenta y ocho mil ochocientos cuarenta y ocho, no está afectado por la Ley cuatro mil quinientos sesenta y cuatro y este otorgamiento en cuanto concierne a la zona de seguridad fué autorizado por el Consejo de Defensa Nacional, por Expediente P-mil doscientos cincuenta y ocho, del veintisiete de Mayo último; las maquinarias detalladas precedentemente no se hallan afectadas con derecho real de prenda y la Sociedad de que se trata, no adeuda suma alguna al Instituto Nacional de Previsión Social por concepto de contribuciones y aportes de acuerdo a las leyes vigentes. En Cuanto a la Hipoteca que afecta a los tres inmuebles ubicados en esta Ciudad, por la suma de quinientos cinco mil doscientos setenta y cuatro pesos con seis centavos moneda legal, constituída a favor de doña Olga Acquistapace de Oscamou y de sus hijos Olga María Carlota, Susana Marta Federica y Juan Oscamou y Acquistapace, por la antecesora de la Sociedad que se constituye, inscripta en el Tomo cuatrocientos ochenta y siete, Sud, folio quince, que según manifiestan los comparecientes se hallaba reducida al primero de Enero del corriente año y así se determina en el balance adjunto, a la suma de ciento noventa y cinco mil doscientos setenta y cuatro pesos con treinta y siete centavos nacionales, es tomada a su cargo por la entidad aquí formalizada, con la expresa mención por parte de todos los constituyentes de conocer y aceptar plenamente los términos en que la misma se halla concebida. — Décima Cuarta: En caso de fallecimiento, incapacidad sobreviniente, interdicción, falencia o insolvencia de uno o algunos de los socios, esta Sociedad no será disuelta, continuando, si se produjere el deceso de un socio, entre los sobrevivientes y los herederos sucesores o derecho-habientes del mismo, quienes deberán unificar su representación. Para el caso de renuncia, incapacidad, interdicción o fallecimiento del Director Gerente don Miguel Berardi, se designarán dos Gerentes que podrán ser socios, empleados o extraños, nombrados con la conformidad de los socios que representen a las tres cuartas del capital social, teniendo cada socio tantos votos como cuotas de capital posea. — Décima Quinta: En caso de disolución de la Sociedad, la liquidación estará a cargo exclusivo del Director Gerente Señor Miguel Berardi. No pudiendo éste verificarla, se designarán liquidadores, nombrados a ese fin y elegidos con el voto favorable de socios que representen las tres cuartas partes del capital. En primer término se pagarán las deudas sociales, luego se reembolsará a los socios el capital aportado y si hubiere un remanente, el mismo será distribuído entre todos los socios en la proporción prevista en la cláusula séptima o sea: sesenta por ciento para el Señor Berardi y familiares y cuarenta por ciento para los herederos de don Víctor Corte. — Décima Sexta: En ningún caso y especialmente en el de fallecimiento de cualquiera de los socios, podrán sus herederos, causa-habientes o representante legal requerir inventario judicial, debiendo tomarse siempre como base el último balance general e inventario de que habla la precedente cláusula séptima. — Décima Séptima: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios, sus herederos o derecho-habiente durante la vigencia del presente contrato o al tiempo de la disolución o liquidación de la sociedad, sea cualfuere la índole o motivo, será resuelta por amigables componedores nombrados uno por cada socio o por cada parte que sustente el mismo criterio, designación ésta que deberá ser hecha dentro de los quince días de producida la dificultad. Tales componedores antes de entrar a desempeñar sus funciones deberán designar a un tercero para el caso de discordia entre ellos. La resolución de éste o de aquéllos, en su caso —que deberá dictarse dentro de los treinta días de la aceptación del cargo por el tercero— será inapelable y tendrá para las partes el carácter y la fuerza de cosa juzgada, pues desde ya se somete a ella, renunciando a toda gestión judicial y a cualquier acción o reclamación basada en falta de procedimiento o formalidades legales. La parte que dejare de verificar los actos indispensables a la realización del compromiso, que entorpezca la marcha del arbitraje, su cumplimiento y ejecución, incurrirá en una multa de un mil pesos moneda nacional de curso legal a favor de la que lo haya cumplido. — Décima Octava: Para todo cuanto no haya sido expresamente previsto en el presente, se estará a lo dispuesto por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y Códigos de Comercio y Civil en vigor. Así lo dejan concluído y al fiel cumplimiento de lo pactado se obligan las partes en forma y conforme a derecho. Hace constar el autorizante que el avalúo fiscal de los bienes inmuebles citados más arriba, es el siguiente: Avenida Asamblea número seiscientos setenta y uno, Treinta y seis mil quinientos pesos moneda nacional; Avenida Asamblea número seiscientos setenta y nueve y seiscientos ochenta y uno y Centenera número mil doscientos setenta y cuatro, en conjunto Doscientos sesenta y un mil quinientos pesos nacionales y el lote de terreno ubicado en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, Un mil ochocientos pesos moneda legal. En su testimonio así lo otorgan y previa lectura en cuyo contenido se ratifican, firman con los testigos presente al acto que lo fueron don Luis Masotta y doña Irma Amelia Mai, ambos vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento personal, de todo lo que yo el infrascripto, certifico. — Miguel Berardi — María S. de Berardi. — Genoveva O. de Corte. — F. Genoveva Corte Oscamou. — Federico B. Corte. — Rosa N. B. de Calabré. — Leonardo Julio Berardi. — Luis Masotta. — Irma A. Mai. — Hay un sello. — Ante mí: Juan A. Piñón. — Concuerda con su matriz que pasó ante mi colega don Juan Alberto Piñón en el Registro ochenta y cinco de su adscripción, interinamente a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente testimonio en diez sellos de dos pesos moneda nacional de curso legal cada uno números: dos millones ochocientos treinta y dos mil ochocientos setenta y dos, dos millones ochocientos treinta y dos mil ochocientos setenta y cuatro, dos millones setecientos setenta y dos mil trescientos cuarenta y nueve, dos millones ochocientos treinta y dos mil ochocientos setenta y seis, dos millones ochocientos treinta y dos mil ochocientos setenta y siete, dos millones ochocientos treinta y dos mil ochocientos setenta y ocho, dos millones setecientos setenta y seis mil quinientos setenta y ocho, dos millones setecientos setenta y dos mil trescientos cincuenta, dos millones setecientos setenta y seis mil quinientos ochenta y el presente dos millones setecientos setenta y dos mil trescientos setenta y ocho, que sello y firmo en Buenos Aires, a quince de Enero de mil novecientos cincuenta y uno. — Juan A. Piñon. — Hay un sello. — Raspado — objeto — las — Código — empleadas — todo — expresadas — Entre líneas — otro — Vale.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1951. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 1.175.— e.30|3 Nº 8.216-v.5|4|51